SOCIEDAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA DE GUATEMALA
BIBLIOTECA "GOATHEMALA", VOLUMEN XXVI

TOMO I

DATOS PARA LA HISTORIA DE LA IGLESIA EN GUATEMALA

Escrita por el caballero de San Silvestre

AGUSTIN ESTRADA MONROY

Catedrático de Historia de la Iglesia, Numerario de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala

PRIMERA EDICION

Prólogo: Jorge Rodríguez S. D. B.

GUATEMALA, C. A.—1972

DATOS PARA LA HISTORIA DE LA IGLESIA EN GUATEMALA

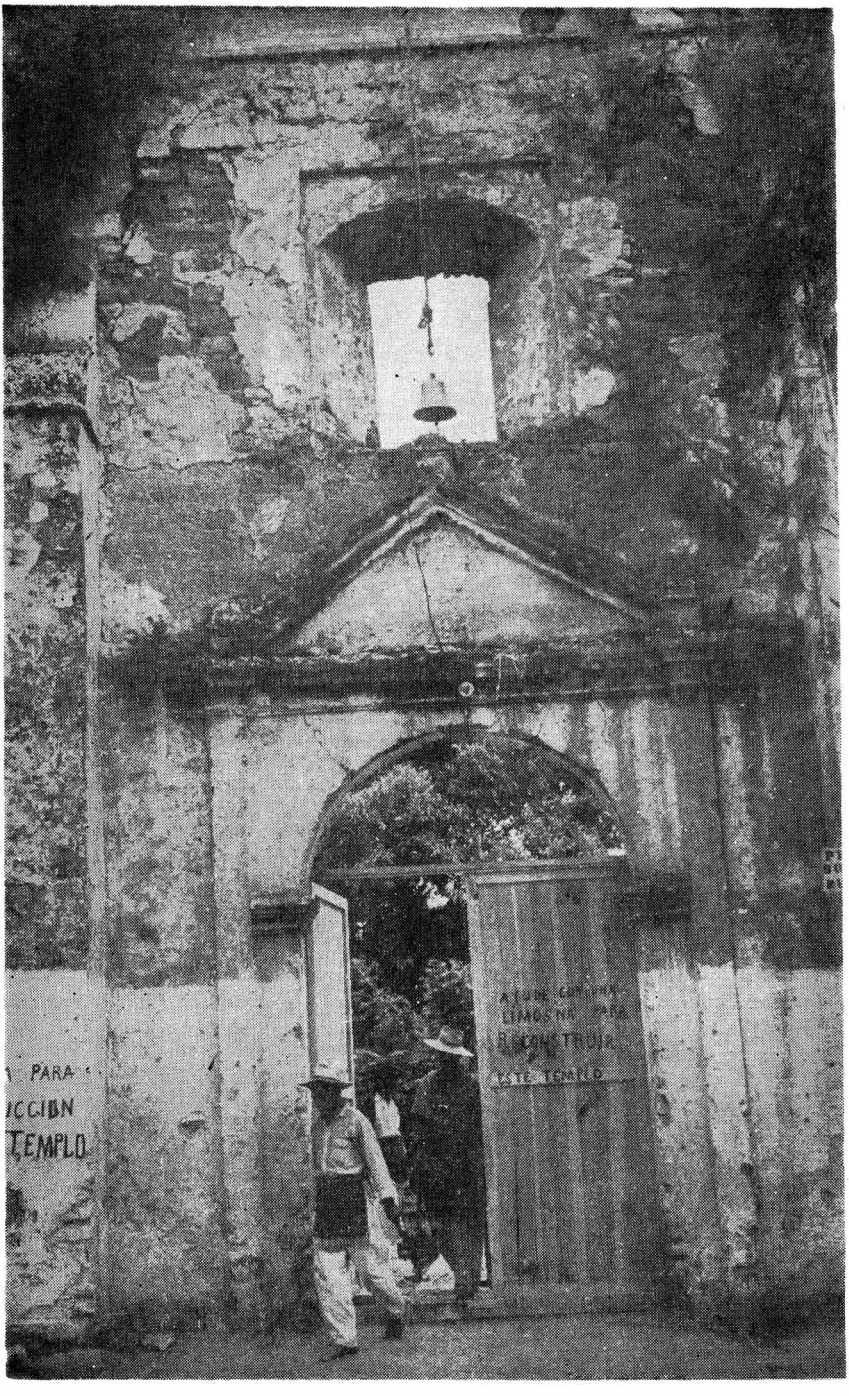

Fotografía de San Holmes, N. Y.

SOCIEDAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA DE GUATEMALA
BIBLIOTECA "GOATHEMALA", VOLUMEN XXVI

TOMO I

DATOS PARA LA HISTORIA DE LA IGLESIA EN GUATEMALA

Escrita por el caballero de San Silvestre

AGUSTIN ESTRADA MONROY

Catedrático de Historia de la Iglesia, Numerario de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala

PRIMERA EDICION

Prólogo: Jorge Rodríguez S. D. B.

GUATEMALA, C. A.–1973

DATOS PARA LA HISTORIA DE LA IGLESIA EN GUATEMALA

Por *Agustín Estrada Monroy,*
Caballero de San Silvestre.

Numerario de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala y miembro de su directiva de los años 1963-1969.

Correspondiente de:

Real Academia de la Historia de Madrid,
Academia Nacional de la Historia y Geografía de México,
Academia de Geografía e Historia de Honduras,
Academia de la Historia de Panamá,
Academia de Geografía e Historia de Costa Rica,
Sociedad de Geografía y Estadística de México.

Miembro Fundador de:

Movimiento Familiar Cristiano en Guatemala y autor de temarios de instrucción.
Cursillos de Cristiandad de Guatemala, Nº 1.
Servicio de Preparación al Matrimonio y de la Escuela de Instructores. Autor de sus temarios de instrucción.
Coordinador del Survey de Guatemala, año 1967-68.
Reorganizador del Archivo Eclesiástico de Guatemala.
Catedrático Titular de la Universidad "Rafael Landívar", en la Cátedra de Paleografía y Escrituras Jeroglíficas.
Catedrático de Historia de la Iglesia de Guatemala. Facultad de Humanidades U.R.L.

Introducción por:

Presbítero Jorge Rodríguez S. D. B., licenciado en Historia, catedrático de Historia en el Seminario Conciliar.

Revisión de la guía original para escribir la presente obra:

Fray Francisco González O. F. M.

Indices de referencia cruzada, analítico, temático, onomástico y toponímico:

Profesor Francis Gall.

Fray Domingo Betanzos o.p.

Pintura a colores en papel de maguey existente en Tlaxcantla, Estado de México (primer tercio del siglo XVI).

INDICE GENERAL

PAGINA

Portada 3
Indice de materias 9
Indice de ilustracciones 15
Prólogo 19
Introducción 23
Carta de Relación de Pedro de Alvarado a Hernán Cortés, 11 de abril de 1524... 27
Carta de Relación de Pedro de Alvarado a Hernán Cortés, 28 de julio de 1524... 33
Datos sobre los clérigos y frailes que acompañaron a Pedro de Alvarado en su viaje a Guatemala 41
Datos generales sobre la Iglesia en Guatemala 44
Indice cronológico de los Obispos y Arzobispos que han gobernado la Iglesia en Guatemala, desde su Erección en 1534 hasta 1969 47
Primer presentado para Obispo de Guatemala, Fray Domingo Betanzos, o.p. 65
Cédula Real de Presentación ante el Papa, de fray Domingo Betanzos, para Primer Obispo de Guatemala 66
Solicitud al Sumo Pontífice, para que se nombre Obispo de Guatemala a fray Domingo de Betanzos 67
Breve del Papa Clemente VII, dividiendo la Provincia de la Santa Cruz en la Isla Española, y creando la de Santiago de México, en Tierra Firme, 11 de julio de 1532 69
Erección e Institución de la Iglesia Catedral de México, 9 de septiembre de 1534 71
Texto completo de la Bula *Sublimis Deus*, del Papa Paulo III, 2 de junio de 1537 75
Datos sobre las medidas de tierras en los primeros tiempos del Reyno de Guatemala 76

a) Vara de medir, cordel, sitio de ganado mayor 77
b) Sitio de estancia de ganado mayor 78
c) Criadero de ganados, caballerías, suerte de tierra, solar para casa 79
d) Orden para medir sitios de ganado 80

PRIMER OBISPO DE GUATEMALA

Ilustrísimo licenciado Francisco Marroquín 81

Carta del capitán Joan de Lobera, sobre el desastre en Santiago Guatemala (Almolonga), la noche del 10 al 11 de septiembre de 1541 91
Juramentación del Cabildo Eclesiástico. Acta inicial, 8 de noviembre de 1541 99
Acta de la Visita Pastoral del Ilustrísimo Obispo Francisco Marroquín a Soloma, 1557 109
Erección e Institución de la Iglesia Catedral de Santiago de Guatemala 115
Bula del Papa Paulo III, 18 de diciembre 118
Carta del Papa Paulo III, al Obispo Francisco Marroquín 121

PAGINA

Erección del Cabildo Eclesiástico 123

Anotaciones sobre la traslación de fechas usadas en documentos eclesiásticos 132

Tabla séptima, reducción de Egiras 135

Tabla de traslación de Calendas, Nonas e Idus, de enero, febrero, marzo y abril 139

Tabla de traslación de Calendas, Nonas e Idus, de mayo, junio, julio y agosto 140

Tabla de traslación de Calendas, Nonas e Idus, de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 141

Cálculo del número aúreo, y de la epacta 142

Cálculo del Ciclo Solar, indición romana, y fechas actuales de la pascua 143

Reales Cédulas:

a) Para que los indios de la Vera-paz no se encomienden 145

b) En que se encarga a los Obispos la protección de los indios y pide se den noticias de los desórdenes que supieren 146

c) Aviso del casamiento del Príncipe con la Reina de Inglaterra 147

d) Para que se haga el Colegio de los niños descendientes de mujeres indias naturales y españoles 148

Cabildo Sede Vacante 148

SEGUNDO OBISPO DE GUATEMALA

Ilustrísimo Señor Bernardino Villalpando 151

Cabildo Sede Vacante 157

Institución de la capellanía de San Pedro para el entierro de los señores obispos y arzobispos 159

Capellanía del Adelantado don Pedro de Alvarado y doña Beatriz de la Cueva 163

Entierro que se hizo del Adelantado don Pedro de Alvarado y de doña Beatriz de la Cueva 164

TERCER OBISPO DE GUATEMALA

Ilustrísimo fray Gómez Fernández de Córdova 165

Reforma del Calendario, 1582 168

Nota del licenciado Adrián Recinos sobre el cambio de fecha en Guatemala.. 170

Pragmática sobre los diez días del año 171

Datos biográficos del Papa Gregorio XIII 174

Reforma del Martirologio Romano, 1584 175

Detalles generales sobre el Concilio Mexicano en 1589 176

Cédula Real en que se ordena la fundación del Colegio y Seminario 181

Decreto de Erección del Seminario Conciliar de Guatemala y sus constituciones, 24 de agosto de 1597 183

Resumen de la nomenclatura de las diversas mezclas de las razas, año 1585 195

Presbíteros, doctor Fernando Ortiz de Hinojosa, y fray Antonio de Hinojosa, o.p. 196

Cabildo Sede Vacante 197

CUARTO OBISPO DE GUATEMALA

PAGINA

Ilustrísimo fray Juan Ramírez o.p. 199

Advertencias sobre el servicio personal al cual son compelidos los indios de la Nueva España 203

Parecer sobre el servicio personal y repartimiento de los indios 213

Cabildo Sede Vacante 219

QUINTO OBISPO DE GUATEMALA

Ilustrísimo fray Juan de las Cabezas Altamirano, o.p. 221

Primer poema épico escrito en la isla de Cuba sobre el Secuestro del Obispo fray Juan de las Cabezas Altamirano, o.p. 221

a) Dedicatoria 226

b) Canto primero 227

c) Canto segundo 239

d) Motete 253

Cabildo Sede Vacante 255

Ilustrísimo don Pedro de Valencia 255

Ilustrísimo don Pedro de la Vega Sarmiento 257

Ilustrísimo don Pedro de Villareal 258

SEXTO OBISPO DE GUATEMALA

Ilustrísimo fray Juan Zapata y Sandoval 261

Datos sobre las obras de Teología del Deán Felipe del Corral 267

Cabildo Sede Vacante 271

SEPTIMO OBISPO DE GUATEMALA

Ilustrísimo doctor Agustín de Ugarte y Saravia 273

Cartas y ordenanzas de Carlos II, ordenando a los Obispos y Arzobispos de Perú y Nueva España, que remitan una serie de datos para la Historia de las Iglesias de estas regiones 279

Testimonio de los instrumentos auténticos sobre el origen de las dos santas imágenes del Carmen en el cerro de la Ermita, y del Viejo en el pueblo de este nombre 283

Cabildo Sede Vacante 290

OCTAVO OBISPO DE GUATEMALA

Ilustrísimo doctor Bartolomé González Soltero 293

Cabildo Sede Vacante 299

Ilustrísimo Juan Garcilaso de la Vega, Obispo Electo de Guatemala 303

Cabildo Sede Vacante 305

Congregación de San Pedro 306

Casa de San Pedro 307

NOVENO OBISPO DE GUATEMALA

PAGINA

Ilustrísimo maestro fray Payo de Ribera 311

DECIMO OBISPO DE GUATEMALA

Ilustrísimo doctor Juan Sáenz de Mañosca 325

Cédula de la Reina doña Mariana de Austria, autorizando la fundación de las Carmelitas descalzas 328

Cabildo Sede Vacante 333

UNDECIMO OBISPO DE GUATEMALA

Ilustrísimo doctor Juan de Ortega y Montañés 335

Testimonio de la Real Cédula de la fundación de la Universidad de San Carlos, 31 de enero de 1676 336

DUODECIMO OBISPO DE GUATEMALA

Ilustrísimo fray Andrés de las Navas y Quevedo 345

Carta del Ilmo. fray Andrés de las Navas, informando al Rey sobre el mal gobierno de su Obispado 347

Carta del Ilmo. fray Andrés de las Navas, informando al Rey sobre los asuntos civiles de su Obispado 352

Carta del Ilmo. fray Andrés de las Navas, informando sobre los Gobernadores y personas importantes de Guatemala 356

Carta del Ilmo. fray Andrés de las Navas, informando sobre la conducta del Deán del Cabildo Ginés Ruiz 359

Carta del Ilmo. fray Andrés de las Navas, sobre la fundación de las Cátedras de Gramática y Lenguas en la Universidad de León, Nicaragua 362

Carta del Ilmo. fray Andrés de las Navas, respondiendo a las acusaciones del Deán Ginés Ruiz, contra los doctrineros de los indios 363

Carta del Ilmo. fray Andrés de las Navas, respondiendo por segunda vez a las acusaciones del Deán Ginés Ruiz 365

Datos Pastorales de fray Andrés de las Navas 369

Odisea hacia Zac Balam 374

a) La partida 378

b) La selva 380

c) El Censonte maravilloso 382

d) El salto del lacandón 385

e) La entrevista con el cacique Camnal 387

f) El retorno de los lacandones 390

g) El vestuario de los lacandones 392

Cabildo Sede Vacante 394

Paréntesis histórico 397

DECIMO TERCER OBISPO DE GUATEMALA

Ilustrísimo fray Mauro de Larreátegui y Colón 401

Cabildo Sede Vacante 407

DECIMO CUARTO OBISPO DE GUATEMALA

PAGINA

Ilustrísimo doctor fray Juan Bautista Alvarez de Toledo 409

Testimonio del auto sobre el traslado de la ciudad de Santiago de Guatemala, que se propuso en 1717 415

Cabildo Sede Vacante 421

DECIMO QUINTO OBISPO DE GUATEMALA

Ilustrísimo doctor Nicolás Carlos Gómez de Cervantes 423

Cabildo Sede Vacante 427

DECIMO SEXTO OBISPO DE GUATEMALA

Ilustrísimo doctor Juan Gómez de Parada 429

Cabildo Sede Vacante 437

INDICE DE ILUSTRACIONES

		PAGINA
1	Retrato de fray Domingo Betanzos, o.p. Pintura en papel de maguey del primer tercio del siglo XVI	7
2	Facsímil del primer folio de la carta de relación de Pedro de Alvarado a Hernán Cortés, 11 de abril de 1524	26
3	Retrato del Papa Paulo III	74
4	Retrato y facsímil de la firma del ilustrísimo licenciado Francisco Marroquín	84
5	Acuarela de la ciudad de Santiago de Guatemala, finales del siglo XVI	90
6	Facsímil del manuscrito de la Erección e Institución de la Iglesia Catedral de Guatemala	117
7	Retrato y facsímil de la firma del Ilustrísimo Bernardino Villalpando	152
8	Retrato y facsímil de la firma del Ilustrísimo fray Gómez Fernández de Córdova	166
9	Fotografía del Impreso de la Pragmática de los diez días. 1584	171
10	Fotografía del almanaque impreso en Roma el año 1582	172
11	Retrato del Papa Gregorio XIII	173
12	Carátula del libro del Concilio Mexicano celebrado el año 1585	177
13	Grabado del siglo XVI, en que aparecen los asistentes al Concilio Mexicano de 1585	178
14	Retrato y facsímil de la firma del Ilustrísimo fray Juan Ramírez	200
15	Retrato y facsímil de la firma del Ilustrísimo fray Juan de las Cabezas Altamirano	222
16	Retrato del Ilustrísimo fray Juan Zapata y Sandoval	262
17	Pergamino de una de las Bulas expedidas por el supuesto arzobispo de Myra, fray Angelo María, en el año 1628	266
18	Carátula del manuscrito del Deán Felipe Ruiz del Corral, que se daba por perdido desde el año 1628, localizado recientemente	269
19	Carátula del segundo manuscrito del Deán Felipe Ruiz del Corral, que se daba también por perdido desde el año 1628	270
20	Retrato y facsímil de la firma del Ilustrísimo doctor Agustín de Ugarte y Saravia	274
21	Retrato y facsímil de la firma del Ilustrísimo Doctor Bartolomé González Soltero	294
22	Retrato del Ilustrísimo Garcilaso de la Vega	304
23	Grabado hecho por Troncoso en México el año 1748, en que aparece el hermano Pedro Betancur	309

PAGINA

24 Retrato y facsímil de la firma del Ilustrísimo fray Payo de Ribera 312

25 Facsímil del impreso más antiguo, hecho en Guatemala, existente en el archivo eclesiástico de Guatemala 316

26 Decreto del ilustrísimo Obispo fray Payo de Ribera, impreso por José de Pineda Ibarra, el 23 de octubre de 1660 317

27 Retrato y facsímil de la firma del Ilustrísimo doctor Juan Sáenz de Mañosca y Murillo 326

28 Retrato y facsímil de la firma del Ilustrísimo doctor Juan de Ortega y Montanés 336

29 a 31 Facsímil completo del testimonio original de la Cédula de Erección de la Real Universidad de San Carlos ..... 340 a 342

32 Retrato y facsímil de la firma del Ilustrísimo fray Andrés de las Navas y Quevedo 346

33 Retrato y facsímil de la firma del Ilustrísimo fray Mauro de Larreátegui y Colón 402

34 Retrato y facsímil de la firma del Ilustrísimo fray Juan Bautista Alvarez de Toledo 410

35 Retrato y facsímil de la firma del Ilustrísimo doctor Nicolás Carlos Gómez de Cervantes 424

36 Retrato y facsímil de la firma del Ilustrísimo doctor Juan Gómez de Parada y Mendoza 430

37 Facsímil de la partitura de una de las obras ejecutadas en la Catedral de Guatemala, el 2 de julio de 1730 432

38 Facsímil de la carátula del tomo manuscrito de Reales Cédulas, recopiladas por el Cronista Antonio María Gutiérrez de la Campa y Cos en 1734. Dibujo a colores por Cilieza Velasco y Cañas 434

Cofradías indígenas de Almolonga.

PROLOGO

El estudio de la Historia ha sido siempre uno de los más interesantes. Grandes talentos han consumido su existencia en la apasionante investigación del pasado y en la gloriosa exposición de sus descubrimientos.

Personas de todos los estratos sociales y de todas las culturas del mundo, sienten por instinto, una noble y sagrada curiosidad de conocer los orígenes de las cosas, particularmente los de la humanidad y el descubrimiento de la misma.

Y es que el conocimiento de los hechos pasados, el de sus causas y el de sus proyecciones futuras, no es sólo un alimento del apetito natural de ciencia que todos llevamos en el alma, sino que también es una lección enorme de sabiduría y prudencia, por la cual aprendemos a comprender las cosas, a juzgarlas con calma y equidad y a medir con exactitud sus reales y sus posibles consecuencias. Por eso es que se ha dicho, con toda verdad, que la Historia es la maestra de la vida.

Pero si todo lo que se refiere al hombre nos interesa, mucho más nos provoca lo que atañe a nuestra patria. Hay una sensibilidad particular en nuestro corazón, por cuanto se refiere al terruño, donde nos tocó nacer, con su clima y su paisaje, sus personajes y sus instituciones, su pueblo y su calor espiritual. Patria es sinónimo de Madre.

Resulta, pues, muy natural que la Historia de la patria nos interese tanto. Desde niños empezamos a conocer sus primeros y elementales capítulos, que fueron fecundo pábulo de nuestro patriotismo. Más adelante entramos en un conocimiento más profundo y objetivo de nuestras realidades nacionales, y con eso principian nuestras angustias al ir descubriendo los dolores y ¿por qué no decirlo?, también varios actos reprobables que sucedieron en nuestra amada tierra.

Al hacernos hombres, quisimos saber toda la verdad, sin miedo a contemplarla cara a cara; tomamos la Historia y la leímos toda, en cuanto pudimos disponer de ella. Nosotros y la Historia fuimos una sola cosa, porque la patria y su trayectoria en el tiempo se identificaban también.

Pero si patria es el paisaje, patria es el idioma, y el gesto, si patria es el orgullo de nuestros grandes hombres, patria es también, y de un modo sublime, el sentimiento religioso de nuestro pueblo.

El hombre no se siente completo con poseer la tierra; hay algo en su corazón que lo impulsa a lanzarse más allá de las nubes, más allá del espacio y más allá del tiempo y de los cambios. El hombre se siente hecho para la eternidad. El mundo ya es poco para él: necesita de más; necesita de Dios. Y lo bello y también lo consolador es que entre Dios y nosotros existe un puente, la religión.

El hombre no puede decirse que sea un Tántalo, eternamente ansioso y jamás satisfecho. El hombre tiene un Fin y hacia Él se encamina con ánimo resuelto y con paso seguro.

Entre el cielo y la tierra hay una cruz, es la cruz, Cristo, y en Cristo está la vida y la esperanza.

La religión es parte, la más bella, de nuestro patrimonio, así como la fe cristiana fue la herencia más preciosa que nos legara España. Por eso, vemos con dolor (ese dolor de que hablábamos), que elementos extraños a nuestra idiosincrasia nacional, se hayan injertado venenosamente en el tallo frondoso de la patria y que prosperando al socaire de nuestra ingenuidad, hayan manchado las hermosas páginas de nuestra Historia, con gotas sangrientas de despotismo, mentira y persecución.

Una Historia completa de nuestra patria debe abarcar también la de nuestro sentimiento religioso. Nuestro sentimiento religioso es, ante todo e indiscutiblemente, cristiano. La Iglesia es en las bellas la más bella, y entre las útiles la más útil, como quiera que es Ella la que atiende a los sentimientos y a los intereses más útiles, más bellos y más nobles del pueblo centroamericano.

Lastimosamente nuestra Historia es todavía poco conocida. Ya se han escrito numerosos y bien pensados libros sobre el tema; pero nos falta todavía muchísimo camino que recorrer. Hay también muchas páginas que enmendar, porque fueron escritas al calor de una pasión del momento, o sin la suficiente documentación fundamental.

Y si eso se afirma de la Historia general, qué ha de decirse de la Historia religiosa y, más concretamente de la Historia de la Iglesia Católica en nuestra patria, que al tomar posesión de estos territorios, los españoles lo hacían invocando el nombre de Dios y de sus monarcas.

En la categoría de esas obras beneméritas, sencilla tal vez, pero muy digna y muy reveladora, queremos presentar a los cultos lectores este laudable trabajo del licenciado Agustín Estrada Monroy, ilustre miembro de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala y correspondiente de las Academias de la Historia de Madrid, Costa Rica, Honduras y Panamá.

El diligente autor ha trabajado directamente en los Archivos eclesiásticos de Guatemala, compulsando con gran competencia los documentos auténticos que allí se guardan ordenados. Su información, por lo tanto, es de primera mano en muchos casos, mereciendo así la máxima consideración.

La obra está dedicada especialmente a presentar la serie de los señores obispos y arzobispos de Guatemala, desde el primero de ellos, el ilustrísimo Francisco Marroquín, hasta el que actualmente nos rige, Mon-

señor Mario Casariego. Pero —además— se contienen allí muchas otras noticias interesantísimas sobre otros personajes y diversas instituciones de nuestra capital hispana.

Este es un trabajo, que merece ser conocido por cuantos se consagran a construir la grandiosa catedral que será un día la Historia Eclesiástica de América Central. *Este es un trabajo también que deben leer los estudiosos, para que conociendo más a fondo a sus mayores, se animen a imitar mejor su entrega y su fortaleza. Pero este trabajo persigue, además, otra finalidad; y es la de despertar en la animosa juventud de nuestro tiempo, el deseo de investigar en las fuentes vivas de nuestro pasado y el valor de decir a todo el mundo la verdad pura y simple sobre la Iglesia Católica en nuestra tierra.*

Con el augurio cordial de que el esfuerzo del autor logre correspondencia, ponemos punto final a esta introducción.

Ciudad de Guatemala, 27 de marzo de 1968.

JORGE RODRIGUEZ, S.D.B.

INTRODUCCION

Concluido el trabajo de localización, investigación, y paleografía de miles de documentos relacionados con la vida de los prelados que han regido la iglesia católica en Guatemala, desde sus inicios hasta la época actual (1969), hemos creído conveniente que el título de esta obra sea:

DATOS PARA LA HISTORIA DE LA IGLESIA EN GUATEMALA

En cada época en que ha tocado vivir a los distintos jerarcas de la iglesia se reflejan cuadros de costumbres y ambientes, en los cuales tenemos que enmarcar necesariamente a cada prelado, para poder más tarde, analizar sus actuaciones a la luz de cada época.

La presente obra trata de dar una idea, lo más exacta posible, del pensamiento de los católicos a través de 450 años de su acontecer histórico, avanzando numerosas veces mes tras mes y aún día a día, desde la llegada de los primeros conquistadores, y evangelizadores de Cuauhtemallan o país de los Cuauhtimalis, hasta nuestros días.

Hubiera sido nuestro deseo, enmarcar estos datos dentro de un marco histórico más amplio, para que se pudieran analizar los documentos presentados a la luz del difícil acontecer de la época del descubrimiento de América, ya que todos los sucesos de ese tiempo repercutieron enormemente en el comportamiento de las personas que vinieron a las tierras de América que hoy habitamos.

El triunfo de las fuerzas españolas sobre los moros, la expulsión de los mismos de Europa, la muerte de los Reyes Católicos, las rivalidades entre el Regente de España y el Deán de Lovaina, el descubrimiento de la tierra firme en las "Indias del Mar Océano", la llegada de los conquistadores y la vida de los aborígenes del continente al que llegaron los españoles, todos son sucesos de la mayor importancia que deberán ser tomados en cuenta cuando se escriba la historia de la iglesia, que en la presente obra se omiten, dado que solamente se busca abrir brecha y presentar datos documentales plenamente fidedignos que ayuden a escribir una obra profunda.

En el presente trabajo, se ha tratado de reducir a su mínimo los datos colaterales, agrupando cronológicamente la mayor cantidad de documentos y datos de gran interés, muchos de ellos completamente inéditos y hasta hoy desconocidos.

Con la ayuda de Dios, a quien pedimos luces que nos guíen, iniciamos esta obra, situándonos en el marco histórico, cuando Hernán Cortés, decide enviar a don Pedro de Alvarado a las tierras de que recientemente había tenido noticia por la delegación tzutuhil, llegada a Santa María la Mayor de la Victoria. [1]

—*—

"Conquistó Tenochtitlán y a todo este grande imperio, aquel prodigio de fortaleza y prudencia militar, excelente y famoso capitán Fernando Cortés, español y primero Marqués del Valle, el año de X^to^, 1519, con solos mil españoles, poco más o menos y algunos naturales de la tierra, que luego comenzaron a juntárseles: y en la conquista de México tuvo de ayuda más de cien mil indios de la provincia de Tlaxcala, que eran contrarios de los mexicanos". [1]

"Rindióse la imperial de México, rindióse su último Rey Cuatemoc, a 13 de agosto de 1521: en día martes aciago para tan poderoso rey". "Una de las partes a donde resonó aqueste eco —el de la sujeción del imperio mexicano—, fue en la Provincia de Guatemala, donde reinaban los tiranos que se habían alzado contra su Señor y Rey, el de Utatlán o Quiché, y hallándose fatigados con la guerra cruel que les daba como tiranos, pensaron el evadir aquesta molestia con hacerse amigos de los españoles que se hallaban triunfantes en México". "Esta fue la máxima de los reyes de Tecpán-Guatemala y aqueste fue el motivo que tuvo aqueste Rey para la embajada que hallando a Cortés en el Puerto de Vera-Cruz, le dieron obediencia y ofrecieron un presente de oro y plumas". [2]

Habiendo recibido Hernán Cortés diferentes embajadas de los naturales de más allá de Soconusco, como lo fue la de los indios Tzutuhiles, [3] decidió enviar a conquistarlos y poblarlos a don Pedro de Alvarado y así lo manifiesta:

> "También como dije, tenía cierta gente para enviar con Pedro de Alvarado a aquellas ciudades de Uclacán y Guatemala, de que en los capítulos pasados he hecho mención, y a otras provincias de que tengo noticia que están adelante dellas; y como también había cesado por la venida del dicho adelantado Francisco de Garay; y porque ya yo tenía mucha costa hecha, así de caballos, armas y artillería y munición, como de dineros, de socorro que se había dado a la gente; y porque dello tengo creído que Dios nuestro Señor y vuestra Sacra

1 "Sobre los primeros españoles que llegaron a Guatemala".—Boletín Eclesiástico de la Arquidiócesis, Guatemala, julio-septiembre de 1968. Tipografía "Emiliani", La Ceiba de Guadalupe, El Salvador, Centro América.

1 Historia Religiosa de la Provincia de México de la Orden de Santo Domingo. Fray Fernando Ojea. Libro 3, página 8, numeral 14. Año 1608.

2 Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala. Fray Francisco Ximénez. Volumen I, Biblioteca Goathemala, 1929, páginas 111 y 112.

3 Sobre los primeros españoles que llegaron a Guatemala. Agustín Estrada M. Boletín Eclesiástico número 11, 1968, página 83.

magestad han de ser muy servidos, y porque por aquella parte, según tengo noticia, pienso descubrir muchas y muy ricas y extrañas tierras, y de muchas y de muy diferentes gentes, torné todavía a insistir en mi primero propósito, y demás de lo que antes al dicho camino estaba proveído, le torné a rehacer al dicho Pedro de Alvarado, y le despache desta ciudad a 6 días del mes de diciembre de 1523 años; y llevó ciento y veinte de caballo, en que con las dobladuras que lleva, lleva ciento y sesenta caballos y trescientos peones, en que son los ciento y treinta ballesteros y escopeteros; lleva cuatro tiros de artillería con mucha pólvora y munición, y lleva algunas personas principales, asi de los naturales desta ciudad, como de otras ciudades desta comarca, y con ellos alguna gente, aunque no mucha, por ser el camino tan largo". [4]

Hernán Cortés encargó a don Pedro de Alvarado que le hiciera siempre una detallada relación de los acontecimientos de la expedición, y estaba seguro que las tierras de Guatemala llegarían hasta los límites de las tierras en que estaba Cristóbal de Olid.

"Y tengo por muy cierto, según las nuevas y figuras de aquella tierra que yo tengo, que se han de juntar el dicho Pedro de Alvarado y Cristóbal Dolid, si estrecho no los parte". [5] "He tenido nuevas dellos, como habían llegado a 12 días del mes de enero de la provincia de Tecuantepeque, que iban muy buenos; plega a nuestro Señor de los guíar a los unos y a los otros como él se sirva, porque bien creo que yendo enderezadas a su servicio y en el real nombre de vuestra cesárea majestad, no puede carecer de bueno y próspero suceso". [6]

Los indios de Tustepeque se habían rebelado contra el Señor de Tehuantepec, por haber enviado la obediencia a los españoles. Se habían hecho fuertes en unos peñoles y aunque su resistencia fue de alguna importancia, Alvarado los venció con facilidad. Pasó Alvarado a Tehuantepec, donde fue bien recibido por sus aliados, y de allí se dirigió a Soconusco. Nadie mejor que el propio Alvarado relata este punto.

---

4 Cartas de Relación de Fernando Cortés, sobre el descubrimiento y Conquista de la Nueva España. Carta 4ª, página 108. Biblioteca Autores Españoles.

5 4º, Carta de Relación de Cortés (C.R.C.4º), página 108. Obra citada.

6 4º Carta Relación de Hernán Cortés.

CARTA RELACION DE PEDRO DE ALVARADO A HERNAN CORTES, DESDE UTATLAN, A 11 DE ABRIL DE 1524

Paleografía y transcripción literal modernizada: *Agustín Estrada Monroy.* [1]

Señor:

De Sonconusco escribí a vuestra merced todo lo que hasta allí me había sucedido y aún algo de lo que se esperaba haber adelante, y después de haber enviado mis mensajeros a esta tierra haciéndoles saber como yo venía a ella a conquistar y pacificar las provincias que so el dominio de su magestad no se quisiesen meter y dellos como a sus vasallos, pues por tales se habían ofrecido a vuestra merced, les pedía favor y ayuda por su tierra, y que haciéndolo así, que harían como buenos y leales vasallos de su magestad, y que de mi y de los españoles de mi compañía serían muy favorecidos y mantenidos en toda justicia; y donde no, que protestaba de hacerles la guerra como a traidores rebelados y alzados contra el servicio del Emperador nuestro señor y que por tales los daba y demás desto, daba por esclavos todos los que a vida se tomasen en la guerra.

Y después de hecho todo esto y despachados los mensajeros de sus naturales propios, yo hice alarde de toda mi gente de pie y de caballo.

Y otro día, sábado de mañana, me partí en demanda de su tierra y anduve tres días por un monte despoblado y estando asentado real, la gente de velas que yo tenía puestas, tomaron tres espías de un pueblo de su tierra llamado Zapotulán, [2] a los cuales pregunté que a qué venían y me dijeron que a coger miel, aunque notorio fue que eran espías según adelante paresció y no obstante todo esto, yo no los quise apremiar, antes los halagué y les di otro mandamiento y requerimiento como el de arriba, y los envié a los señores del dicho pueblo y nunca a ello ni a nada me quisieron responder.

Y después de llegado a este pueblo, hallé todos los caminos abiertos y muy anchos, ansi el real como los que atravesaban y los caminos que iban a las calles principales tapados.

---

1 Fotografía del original, M.S. de Viena, proporcionado por Francis Gall.
2 Zapotitlán.

Y luego juzgué su mal propósito y que aquello estaba hecho para pelear, y allí salieron algunos dellos a mi enviados y me decían dende lejos que me entrase en el pueblo a posentar para más a su placer darnos la guerra, como la tenían ordenada.

Y aquel día asenté real junto allí al pueblo hasta calar la tierra a ver el pensamiento que tenían. Y luego aquella tarde no pudieron encubrir su mal propósito y me mataron y hirieron gente de los indios de mi compañía, y como me vino el mandado, yo envié gente de caballo a correr el campo y dieron en mucha gente de guerra, la cual peleó con ellos, y aquella tarde hicieron caer dos caballos.

E otro día fui a ver el camino por donde había de ir y vi, como digo, también gente de guerra, y la tierra era tan montosa de zacaguatales y arboleda, que era más fuerte para ellos que no para nosotros. Y yo me retraje al real, y otro día siguiente me partí con toda la gente a entrar en el pueblo, y en el camino estaba un río de mal paso y teníanlo los indios tomado, y allí peleando con ellos se lo ganamos.

Y sobre una barranca del río, en un llano, esperé la rezaga porque era peligroso el paso y traía mucho peligro, aunque yo traía todo el mejor recaudo que podía.

Y estando como digo, en la barranca, vinieron por muchas partes por los montes y me tornaron acometer. Y allí los resistimos hasta tanto que paso todo el fardaje.

Y después de entrados en las casas, dimos en la gente y siguióse el alcance hasta pasar el mercado y media legua adelante. Y después volvimos a asentar real en el mercado y aquí estuve dos días corriendo la tierra, y a cabo de ellos me partí para otro pueblo llamado Quezaltenago, [3] y aqueste día pasé dos ríos muy malos, de peña tajada, y allí hicimos paso con mucho trabajo.

Y comencé a subir un puerto que tiene seis leguas de largo, y en la mitad del camino asenté real aquella noche, y el puerto era tan agro, que apenas podíamos subir los caballos. E otro día de mañana seguí mi camino, y encima de un reventón hallé una mujer sacrificada y un perro, y según supe de la lengua, era desafío. E yéndonos adelante, hallé en un paso muy estrecho una albarrada de palizada fuerte, y en ella no había gente ninguna, y acabado de subir el puerto llevaba todos los ballesteros y peones delante de mí, porque los caballos no se podían mandar, por ser fragoso el camino.

Salieron obra de tres o cuatro mil hombres de guerra sobre una barranca y dieron en la gente de los amigos y retrajéronla abajo. Y luego lo ganamos. Y estando arriba recogiendo la gente para rehacerme, vi más de treinta mil hombres que venían a nosotros, y plugo a Dios que allí hallamos unos llanos y aunque los caballos iban cansados y fatigados del puerto, [4] los esperamos hasta tanto que llegaron a echarnos flechas

3 Quezaltenango.

4 Estrechura, paso angosto en la montaña.

y rompimos con ellos. Y como nunca habían vido caballos, cobraron mucho temor, y hicimos un alcance muy bueno y los derramamos y murieron muchos dellos.

Y allí esperé toda la gente y nos recogimos. Y fuime a aposentar una legua de allí a unas fuentes de agua, porque allí no la teníamos, y la sed nos aquejaba mucho, que según íbamos cansados donde quiera tomáramos por buen asiento. Y como eran llanos, yo tomé la delantera con treinta de caballo y muchos de nosotros llevábamos caballos de refresco y toda la demás gente venía hecha un cuerpo, y luego bajé a tomar agua.

Estando apeados bebiendo, vimos venir mucha gente de guerra a nosotros y dejámosla llegar, que venían por unos llanos muy grandes y rompimos en ellos, y aquí hicimos otro alcance muy grande, donde hallamos gente que esperaba uno dellos a dos de caballo. Y seguimos el alcance bien una legua, y llegábansenos ya a una sierra, y allí hicieron rostro y yo me puse en huida con ciertos de caballo, por sacarlos al campo. Y salieron con nosotros hasta llegar a las colas de los caballos, y después me rehice con los de caballo, di vuelta sobre ellos, y aquí se hizo un alcance muy grande. En esta murió uno de los cuatro señores desta cibdad de Utlatán, que venía por capitán general de toda la tierra.

Y yo me retraje a las fuentes y allí asenté real aquella noche, harto fatigados, y españoles heridos y caballos.

E otro día de mañana me partí para el pueblo de Quezaltenago que estaba una legua y con el castigo de antes lo hallé despoblado, y no persona ninguna en él. Y allí me aposenté y estuve reformándome y corriendo la tierra, que es tan gran poblazón como Tascalteque, y en las labranzas ni más ni menos, y friísima en demasía. Y al cabo de seis días que estaba allí, un jueves a medio día, asomó mucha multitud de gente en muchos cabos, que según supe dellos mismos, eran de dentro desta cibdad doce mil, y de los pueblos comarcanos, y de los demás dicen que no se pudo contar. Y desque los vi, puse la gente en orden, y yo salí a darles la batalla en la mitad de un llano que tenía tres leguas de largo, con noventa de caballo. Y dejé gente en el real que le guardaran, que podría ser un tiro de ballesta del real no mas. Y allí comenzamos a romper por ellos, y los desbaratamos por muchas partes, y les seguí el alcance dos leguas y media, hasta tanto que toda la gente había rompido, que no llevaba ya nada por delante, y después volvimos sobre ellos. Y nuestros amigos y los peones hacían una destrucción la mayor del mundo, en un arroyo. Y cercaron una sierra rasa, donde se acogieron y subiéronle arriba y tomaron todos los que allí se habían subido. Y aqueste día se mató y prendió mucha gente, muchos de los cuales eran capitanes y señores y personas señaladas.

Y desque los señores desta cibdad supieron que su gente era desbaratada, acordaron ellos y toda la tierra. Y convocaron muchas otras provincias para ello y a sus enemigos dieron parias y los atrajeron, para que todos se juntasen y nos matasen. Y concertaron de enviarnos a decir que querían ser buenos, y que de nuevo daban la obediencia al Emperador nuestro señor. Y que me viniese dentro a esta cibdad de Utlatán,

como después me trajeron y pensaron que me aposentaría dentro y que después de aposentados, una noche darían fuego a la cibdad, y allí nos quemarían a todos sin podérselo resistir, como de hecho llegaran a poner en efecto su mal propósito, sino que Dios nuestro señor, no consiente que estos infieles hayan vitoria contra nosotros, porque la cibdad es muy fuerte en demasía y no tiene sino dos entradas, la una de treinta y tantos escalones de piedra muy alta, y por la otra parte una calzada hecha a mano y mucha parte de ella ya cortada para aquella noche acaba(r)le a de cortar, porque ningún caballo pudiera salir a la cierra. [5]

Y como la cibdad es muy junta y las calles muy angostas, en ninguna manera nos pudiéramos sufrir sin ahogarnos, o por huir del fuego despeñarnos. [6]

Y como subimos que yo me vi dentro, y la fortaleza tan grande, y que dentro de ella no nos podíamos aprovechar de los caballos, por ser las calles muy angostas y encaladas, determiné luego salirme della a lo llano, aunque para ello los señores de la cibdad me lo contradecían y me decían que me asentase a comer y que luego me iría, por tener lugar de llegar a efecto su propósito. Y como conoscí el peligro en que estábamos, invie luego gente delante a tomar la calzada y puente para tomar la tierra llana, y estaba ya la calzada en tales términos que a penas podá subir un caballo. Y al derredor de la cibdad había mucha gente de guerra, y como me vieron pasado a lo llano, se arredraron no tanto, que yo no recebí mucho daño dellos. Y yo lo disimulaba todo por prender a los señores que ya andaban absentados. Y por mañas que tuve con ellos, y con dádivas que les di para mas asegurarme, yo los prendí y presos los tenía en mi posada, y no por eso los suyos dejaban de me dar guerra por los alrededores, y me herían y mataban muchos de los indios que iban por yerba. Y un español cogiendo yerba a un tiro de ballesta del real, de encima de una barranca le hecharon una galga [7] y lo mataron.

Y es la tierra tan fuerte de quebradas, que hay quebradas que entran docientos estados de hondo, [8] y por estas quebradas no pudimos hacerles la guerra, ni castigarlos como ellos merecían. Y viendo que con correrles la tierra y quemársela yo me podría traer al servicio de su magestad, determiné quemar a los señores, los cuales dijeron al tiempo que los quería quemar, como parescerá por sus confisiones, que ellos eran los que me habían mandado dar la guerra y los que la hacían, y de la manera que habían de tener para me quemar la cibdad, y con ese pensamiento me habían traído a ella, y que ellos habían mandado a sus vasallos que no viniesen a dar la obidiencia al Emperador nuestro señor, ni sirviesen, ni hiciesen otra buena obra.

---

5 Antiguo grito de guerra, al momento del combate.

6 En los escombros que aún quedan de esta antigua fortaleza, es posible comprobar estos detalles. Según el M.S. de Ximénez —paleografía y transcripción inédita del autor— del Popol Vuh, el cerro sobre el que estaba dicha fortaleza se llama Hacavitz.

7 Piedra de regular tamaño que cae rodando hacia el barranco.

8 Altura de un hombre; aproximadamente, dos varas de Castilla. 200 estados, aproximadamente 340 metros.

E como conoscí dellos tener tan mala voluntad al servicio de su magestad y para el bien y sosiego desta tierra, yo los quemé, y mandé quemar la cibdad y poner por los cimientos, porques tan peligrosa y tan fuerte, que más parece casa de ladrones que no de pobladores, y para buscarlos envié a la cibdad de Guatemala, que está a diez leguas desta, a decirles y requerirles de parte de su magestad que me enviasen gente de guerra, así para saber dellos la voluntad que tenían, como para atemorizar la tierra. Y ella fue buena y dijo que la placía, y para esto me envió cuatro mil hombres con los cuales y con los demás que yo tenía, hice una entrada y los corrí y eché de toda su tierra.

E viendo el daño que se les hacía, me enviaron sus mensajeros, haciéndome saber como ya querían ser buenos. Y ansí habían errado, que había sido por mandado de sus señores, y que pues ya ellos eran muertos, que me rogaban que los perdonase, y yo les aseguré las vidas, y les mandé que se viniesen a sus casas y poblasen la tierra como antes, los cuales lo han hecho así, y los tengo al presente en el estado que antes solían estar, en servicio de su magestad, y para más asegurar la tierra, solté dos hijos de los señores, a los cuales puse en posesión de sus padres y creo harán bien todo lo que convenga al servicio de su magestad y al bien desta tierra.

E cuanto toca a esto de la guerra, no hay más que decir al presente, sino que todos los que en la guerra se tomaron se herraron y se hicieron esclavos, de los cuales se dio el quinto de su magestad al tesorero Baltasar de Mendoza, el cual quinto se vendió en almoneda para mas que más segura esté la renta de su magestad.

De la tierra hago saber a vuestra merced que es templada y sana, y muy poblada de pueblos muy recios. Y esta cibdad es bien obrada y fuerte a maravilla. Y tiene muy grandes tierras de panes, y mucha gente subjeta a ella, la cual, con todos los pueblos a ella subjetos y comarcanos, dejo so el yugo y en servicio de la corona real de su magestad.

En esta tierra hay una sierra de alumbre y otra de acije [9] y otra de azufre, el mejor que hasta hoy se ha visto que con un pedazo que me trajeron sin afinar ni sin otra cosa, hice media arroba de pólvora [10] muy buena y por enviar a Argueta y no querer esperar, no envío a vuestra merced cincuenta cargas dello, pero su tiempo se tiene para cada y cuando fuere mensajero.

Yo me parto para la cibdad de Guatemala, lunes 11 de abril, donde me pienso detenerme poco, a causa que un pueblo que está asentado en el agua, que se dice Atitlán, está de guerra y me ha muerto cuatro mensajeros, y pienso con el ayuda de nuestro Señor, presto lo atraeremos al servicio de su magestad, porque, según estoy informado, tengo mucho que hacer adelante y a esta causa me daré priesa por invernar cincuenta o cien leguas adelante de Guatemala, donde me dicen, y tengo nueva de los naturales desta tierra, de maravillosos y grandes edificios y grandeza de cibdades que adelante hay.

9 Sulfato de cobre.

10 Explosivo manufacturado con nitrato de potasio (75), carbón (15), azufre (10); fórmula de la época.

También me han dicho que cinco jornadas adelante de una cibdad muy grande, questá a veinte jornadas de aquí, se acaba esta tierra y afirmase en ello si ansí es, certísimo tengo que es el estrecho. Plegue a nuestro Señor me de victoria contra estos infieles, para que yo los traiga a su servicio o al de su magestad.

No quisiera hacer en pedazos esta relación, sino desde el cabo de todo, porque mas hobiera que decir. La gente de españoles de mi compañía de pie y de caballo lo han fecho tan bien en la guerra que se ha ofrecido, que son dignos de muchas mercedes.

Al presente no tengo mas que decir que de substancia sea, sino que estamos metidos en la mas recia tierra de gente que se ha visto. Y para que nuestro Señor, nos dé la victoria, suplico a vuestra merced, mande hacer una procesión en esa cibdad de todos los clérigos y frailes, para que nuestra Señora nos ayude, pues estamos tan apartados de socorro si de allá no nos viene.

También tenga vuestra merced cuidado de hacer saber a su magestad como le servimos con nuestras personas y haciendas y a nuestra costa. Lo uno para descargo de la conciencia de vuestra merced, y lo otro para que su magestad nos haga mercedes.

Nuestro Señor guarde el muy magnífico estado de vuestra merced por largo tiempo como deseo.

Desta cibdad de Utlatán, a 11 de abril.

Y según llevo el viaje largo, pienso me faltará el herraje. Si para este verano que viene, vuestra merced me pudiere proveer de herraje, será gran bien y su magestad será muy servido en ello, que agora vale entre nosotros ciento y noventa pesos la docena y así la mercamos y pagamos ahora. Beso las manos de vuestra merced.

Pedro de Albarado.

CARTA DE RELACION DE PEDRO DE ALVARADO A HERNAN CORTES, DESDE SANTIAGO DE GUATEMALA, A 28 DE JULIO DE 1524

Paleografía y transcripción literal modernizada, por *Agustín Estrada Monroy.*[1]

Señor:

De las cosas que hasta Utlatán me habían subcedido así en la guerra como en lo demás, hice larga relación a vuestra merced y agora le quiero hacer relación de todas las tierras que he andado y conquistado, y de todo lo demás que me ha subcedido y es:

Que yo, Señor, partí de la cibdad de Utlatán, y vine en dos días a esta cibdad de Guatemala, donde fui muy bien recebido de los señores della, que no pudiera ser mas en casa de nuestros padres y fuimos tan proveídos de todo lo necesario, que en ninguna cosa hubo falta. Y dende a ocho días que estaba en esta cibdad, supe de los señores della, como a siete leguas de aquí estaba otra cibdad sobre una laguna muy grande y que aquella hacía guerra a esta y a Utlatán y a todas las demás a ella comarcanas, por las fuerzas del agua y canoas que tenían. Y que de allí salían a facer salto de noche en la tierra de estos, y como los desta cibdad viesen el daño que de allí recebían, me dijeron como ellos eran buenos y que estaban en el servicio de su majestad y que no querían hacerle guerra, ni darla sin mi licencia, y rogándome que lo remediase.

Y yo les respondí, que yo los enviaría a llamar de parte del Emperador nuestro señor y que si viniesen, que yo les mandaría que no le diesen guerra ni le hiciesen mal en su tierra, como hasta entonces lo habían hecho. Donde no, que yo iría juntamente con ellos a facerles la guerra y castigarlos. Por manera que luego les envié dos mensajeros naturales desta cibdad, a los cuales mataron sin temor ninguno. Y como yo lo supe, viendo su mal propósito, me partí desta cibdad contra ellos con sesenta de caballo y ciento e cincuenta peones y con los señores naturales desta tierra y anduve tanto, que aquel día llegué a su tierra y no me salió

1 Fotografía del original M.S. de Viena, proporcionada por Francis Gall. Cod. Vindob. Ser. Nov. 1600 antes Codes CXX.

a recebir gente ninguna de paz ni de otra manera, y como esto vi, me metí con treinta de caballo, por la tierra, a la costa de la laguna. Ya que llegamos cerca de un peñol poblado que estaba en el agua, vimos un escuadrón de gente muy cerca de nosotros y yo les acometí con aquellos de caballo que llevaba y siguiendo el alcance dellos, se metieron por una calzada angosta que entraba al dicho peñol por donde no podían andar de caballo.

Y allí me apié con mis compañeros y a pie juntamente y a las vueltas de los indios nos entramos en el peñol, de manera que no tuvieron lugar de romper puentes que a quitarlos, no pudiéramos entrar.

En este medio tiempo llegó mucha gente de la mía que venía atrás y ganamos el dicho peñol que estaba muy poblado, y toda la gente del se nos fechó a nado a otra isla y se escapó mucha gente della por causa de no llegar tan presto trescientas canoas de amigos que traían por el agua.

Y yo me salí aquella tarde fuera del peñol con toda mi gente y asenté real en un llano de maizales, donde dormí aquella noche. Y otro día de mañana nos encomendamos a nuestro Señor y fuimos por la población, adelante que estaba muy fuerte a causa de muchas peñas y ceberrucos que tenía y hallámosla despoblada que como perdieron fuerza que en el agua que tenían, no osaron esperar en la tierra, aunque todavía esperó alguna poca de gente allá al cabo del pueblo. Y por la mucha agrura de la tierra, como digo, no se mató más gente. Y allí asenté real a mediodía y les comencé a correr la tierra y tomamos ciertos indios naturales della, a tres de los cuales yo envié por mensajeros a los señores della, amonestándoles que viniesen a dar la obediencia a sus magestades y a someterse so su corona imperial y a mí en su nombre, y dende no, que todavía seguiría la guerra y los correría y buscaría por los montes. Los cuales me respondieron que hasta entonces que nunca su tierra había sido rompida, ni gentes por fuerza de armas les habían entrado en ella, y [que pues] yo había entrado, que ellos holgaban de servir a su magestad, así como yo se [lo man]daba.

Y luego vinieron y se pusieron en mi poder, y yo les hice saber la grandeza y poderío del Emperador nuestro señor y que mirasen que por lo pasado yo en su real nombre lo perdonaba, y que de allí en adelante fuesen buenos y que no hiciesen guerra a nadie de los comarcanos, pues que eran todos ya vasallos de su magestad. Y yo les envié, y dejé seguros y pacíficos.

Y me volví a esta cibdad y dende a tres días que llegué a ella, vinieron todos los señores y principales y capitanes de la dicha laguna a mí con presentes y me dijeron que ya ellos eran nuestros amigos y se hallaban dichosos de ser vasallos de su magestad, por quitarse de trabajos y guerras y diferencias que entre ellos había: Yo les hice muy buen recebimiento y les di de mis joyas, y los torné a enviar a su tierra con mucho amor y son los más pacíficos que en esta tierra hay.

Estando en esta cibdad, vinieron muchos señores de otras provincias de la costa del sur, a dar la obediencia a sus magestades y diciendo que ellos querían ser sus vasallos y no querían guerra con nadie y que para esto, yo los recibiese por tales y los favoresciese y mantuviese en justicia.

E yo los recebí muy bien, como era razón, y les dije que de mí en nombre de su majestad, serían muy favorecidos y ayudados. Y me hicieron saber de una provincia que se dice Iscuintepeque, que estaba algo más la tierra adentro, como no les dejaba venir a dar la obediencia a su magestad, y aún solamente esto, pero que otras provincias que están de aquella parte de ella, estaban con buen propósito y querían venir de paz y que aquesta no les dejaba pasar, diciéndoles que adonde iban y que eran locos, sino que me dejasen a mí ir allí y que todos me darían guerra.

E como fui certificado ser ansí, ansí por las dichas provincias como por los señores desta cibdad de Guatemala, me partí con toda mi gente de pie e de caballo y dormí tres días en un despoblado y otro día de mañana, ya que entraba en los términos de dicho pueblo que es todo arboledas muy espesas, hallé todos los caminos cerrados y muy angostos que no eran sino sendas, porque con nadie tenía contratación ni camino abierto.

Y eché los ballesteros delante, porque los de caballo allí no podían pelear, por las muchas ciénegas y espesura de monte. Y llovía tanto, que con la mucha agua las velas [2] y espías [3] suyas se retrajeron al pueblo. Y como no pensaron que aquel día llegara a ellos, descuidáronse algo y no supieron de mi ida hasta que estaba con ellos en el pueblo, y como entré, toda la gente estaba en los cauces, por amor del agua, metidos, y cuando se quisieron juntar, no tuvieron lugar, aunque todavía esperaron algunos dellos y me hirieron españoles y muchos de los indios amigos que llevaba y con la mucha arboleda y agua que llovía, se metieron por los montes, que no tuve lugar de les hacer daño ninguno, más de quemarles el pueblo, y luego les hice mensajeros a los señores, diciéndoles que viniesen a dar la obediencia a sus majestades y a mí en su nombre, sino, que les haría mucho daño en la tierra y les talaría sus maizales, los cuales vinieron y se dieron por vasallos de su magestad y yo los recebí, y mandé que fuesen de ahí adelante buenos, y estuve ocho días en este pueblo, y aquí vinieron otros muchos pueblos y provincias de paz, los cuales se ofrecieron vasallos del Emperador nuestro Señor.

Y deseando calar la tierra y saber los secretos della, para que su magestad fuese más servido, y tuviese y señorease más tierras, determiné de partir de allí. Y fui a un pueblo que se dice Atiepac [4] donde fui recebido de los señores y naturales de él, y este es otra lengua y gente por sí.

Y a puesta del sol, sin propósito alguno remaneció despoblado y alzado y no se halló un hombre en todo él. Y porque el riñón [5] del invierno no me tomase y me impidiese mi camino, dejelos así, y paseme de largo, llevando todo recaudo [6] en mi gente y fardaje, porque mi propósito era de calar cien leguas adelante, y de camino ponerme a lo que me viniese hasta calar a ellas, y después dar la vuelta sobre ellos y venir pacificándolos.

2 Centinelas, escuchas, vigías.
3 Exploradores.
4 Probablemente Atiquipaque, poblado anexo al curato de Tacuilula.
5 Centro del invierno. Lo más torrencial de las lluvias.
6 Precaución, cuidado.

E otro día siguiente, me partí y fui a otro pueblo que se dice Tacuilula, y aquí hicieron lo mismo que los Atiepac, que me recibieron de paz y se alzaron dende a una hora.

Y de aquí me partí y fui a otro pueblo que se dice Taxisco, que es muy recio y de mucha gente y fui recebido como de los otros de atrás. Y dormí en él aquella noche. Y otro día me partí para otro pueblo, que se dice Nazandlan, muy grande y temiéndome de aquella gente, que no la entendía, dejé diez de caballo en la rezaga y otros diez en el medio del fardaje, y seguí mi camino. Y podría ir dos o tres leguas del dicho pueblo de Taxisco, cuando supe que había salido gente de guerra y que habían dado en la rezaga, en que me mataron muchos indios de los amigos, y me tomaron mucha parte del fardaje, y todo el hilado de las ballestas, y el herraje que para la guerra llevaba, que no se les pudo resistir.

E luego envié a Jorge de Albarado, mi hermano, con cuarenta o cincuenta de caballo, a buscar aquello que nos habían tomado, y halló mucha gente armada en el campo, y él peleó con ellos y los desbarató y ninguna cosa de lo perdido se pudo cobrar, porque la ropa ya la habían hecho pedazos y cada uno traía en la guerra su pampanilla [7] de ella.

Y llegado a este pueblo de Nazandlan, Jorge de Alvarado se volvió, porque todos los indios se habían alzado a la sierra y desde aquí torné a enviar a don Pedro con gente de pie, que los fuese a buscar a las sierras, por ver si los pudiéramos atraer al servicio de su magestad, y nunca se pudo hacer nada, por la grande espesura de los montes y así se volvió. Y yo les envié mensajeros indios de sus mesmos naturales, con requerimientos y mandamientos y apercibiéndolos que si no venían, los haría esclavos y con todo esto no quisieron venir ni los mensajeros ni ellos.

E al cabo de ocho días que había que estaba en este pueblo de Nazandlan, vino un pueblo que se dice Pazaco, de paz, que estaba en el camino por donde habíamos de ir y yo lo recebí y le di de lo que tenía y les rogué que fuesen buenos. E otro día de mañana, me partí para este pueblo, y hallé a la entrada de él los caminos cerrados y muchas flechas hincadas y ya que entraba por el pueblo, vi que ciertos indios estaban haciendo cuartos un perro, a manera de sacrificio y dentro en el dicho pueblo, dieron una grita, [8] y vimos mucha multitud de gente de tierra y entramos por ellos, rompiendo en ellos hasta que los echamos del pueblo, y seguimos el alcance todo lo que se pudo seguir y de allí me partí a otro pueblo que se dice Mopicalco y fui recebido ni más ni menos que de los otros y cuando llegué al pueblo no hallé persona viva. Y de aquí me partí para otro pueblo llamado Acatepeque, a donde no hallé a nadie, antes estaba todo despoblado.

E siguiendo mi propósito, que era de calar las dichas cien leguas, me partí a otro pueblo que se dice Acaxual, [9] donde bate la mar del Sur en él y ya que llegaba a media legua del dicho pueblo, vi los campos llenos de gente de guerra de él, con sus plumajes y (divi)sas y con sus armas

7 Taparrabo; *maxtate*.
8 Gritería muy grande.
9 Acajutla antiguo.

ofensivas y defensivas en mitad de un llano, que me (es)taban esperando y llegué dellos hasta un tiro de ballesta, y allí me (roto: estuve) quedo que acabase de llegar mi gente. Y desque la tuve junta, me fui obra de medio tiro de ballesta hasta la gente de guerra. Y en ellos no hubo ningún movimiento ni alteración, a lo que yo conoscí y paresciome que estaba algo cerca de un monte, donde se me podría acoger. Y mandé que se retrajese toda mi gente, queramos ciento de caballo y ciento e cincuenta peones, y obra de cinco o seis mil indios amigos nuestros. Y ansí nos íbamos retrayendo y yo me quedé en la rezaga, haciendo retraer la gente. Y fue tan grande el placer que hobieron, desque me vieron retraer que me vinieron siguiendo hasta llegar a las colas de los caballos. Y las flechas que echaban pasaban en los delanteros. Y todo era en un llano que para ellos ni para nosotros no había donde estropezar.[10] Ya desde que me vi retraído un cuarto de legua a donde cada uno le habrían de valer las manos, y no el huir, di vuelta sobre ellos con toda la gente y rompimos por ellos. Y fue tan grande el destrozo que en ellos hicimos, que en poco tiempo no había ninguno de todos los que salieron vivos, porque venían tan armados que el que caía en el suelo no se podía levantar y son sus armas cose(le)tes[11] de tres dedos de algodón y hasta los pies, y flechas y lanzas largas, y luego en cayendo la gente de pie, los mataba a todos.

Aquí en este reencuentro me hirieron muchos españoles y a mí con ellos, que me dieron un flechazo que me pasaron la pierna y entró la flecha por la silla, de la cual herida quedo lisiado, que me quedó la una pierna más corta que la otra cuatro dedos.

Y en este pueblo me fue forzado estar cinco días por curarnos, y al cabo dellos, luego me partí para otro pueblo llamado Tucaxcalco, a donde envié por corredores del campo a don Pedro y a otros compañeros, los cuales prendieron dos espías que dijeron cómo adelante estaba mucha gente de guerra del dicho pueblo y de otros comarcanos, esperándonos y para más certificar, llegaron hasta ver la dicha gente y vieron mucha multitud della.

Y a la sazón llegó Gonzalo de Albarado, con cuarenta de caballo, que llevaba la delantera, porque yo venía como he dicho, malo de la herida. E hizo cuerpo hasta tanto que llegábamos todos. Y llegados y recogida toda la gente, cabalgué en un caballo como pude, por mejor dar órdenes cómo se acometiesen. Y vi que había un cuerpo de gente de guerra, toda hecha una batalla de enemigos, y envié a Gómez de Alvarado que acometiese por la mano izquierda, con veinte de caballo; y Gonzalo de Albarado, por la mano derecha, con treinta, y Jorge de Alvarado, rompiese con todos los demás por la gente, que verla de lejos era para espantar, porque tenían todos los más lanzas de treinta palmos, todas en arboledas.

Y yo me puse en un cerro por ver bien cómo se hacía y vi que llegaron todos los españoles hasta un juego de herron de los indios,[12] y que ni los indios huían, ni los españoles acometían. Que estuve espantado de los indios que ansí osaron esperar.

10 Obstáculos que estorbaran.
11 Corazas ligeras.
12 Probablemente un juego similar al tejo.

Los españoles no los habían acometido, porque pensaban que un prado que se hacía en medio de los unos y de los otros era ciénega, y después que vieron que estaba teso [13] y bueno, rompieron por los indios, desbaratándolos y fueron siguiendo el alcance por el pueblo más de una legua y aquí se hizo muy gran matanza y castigo.

Y como los pueblos de adelante vieron que en campo los desbaratábamos, determinaron de alzarse y dejarnos los pueblos y en este pueblo holgué dos días, al cabo dellos, me partí para un pueblo que se dice Miaguatlán, y también se (fu)eron al monte como los otros.

E de aquí me partí para otro pueblo que se dice (Atc)huán [14] y allí me enviaron los señores de Cuxcatlán sus mensajeros, para que me (die)sen la obediencia a sus majestados y a decir que ellos querían ser sus vasallos y ser (bue)nos. Y ansí la dieron a mí en su nombre, e yo los recebí pensando que no me mentirían como los otros.

Y llegando que llegué a esta cibdad de Cuxcatlán, hallé muchos indios della que me recebieron y todo el pueblo alzado, e mientras nos aposentamos, no quedó hombre dellos en el pueblo que todos se fueron a las sierras.

E como vi esto, yo envié mis mensajeros a los señores de allí a decirles que no fuesen malos y que mirasen que habían dado la obediencia a su majestad y a mí en su nombre, asegurándoles que viniesen, que yo no les iba a facer guerra ni a tomarles lo suyo, sino a traerlos al servicio de Dios nuestro Señor y de su majestad.

Enviáronme a decir que no conoscían a nadie, que no querían venir, que si algo les quería, que allí estaban esperando con sus armas. E desque vi su mal propósito, les envié un mandamiento y requerimiento de parte del Emperador nuestro señor, en que les requería y mandaba que no quebrantasen las paces ni se rebelasen, pues ya se habían dado por sus vasallos, donde no, que procedería contra ellos como traidores alzados y rebelados contra el servicio de su majestad y que les haría la guerra, e todos los que en ella fuesen tomados a vida serían esclavos y los herrarían. E que si fuesen leales, de mí serían favorecidos y amparados como vasallos de su majestad.

E a esto, ni volvieron los mensajeros, ni respuesta de ellos. E como vi su dañada intención y porque aquella tierra no quedase sin castigo, envié gentes a buscarlos a los montes y sierras, los cuales hallaron de guerra y pelearon con ellos y hirieron españoles y indios de mis amigos.

Y después de todo esto fue preso un principal desta cibdad y para más justificación se le torné a enviar con otro mi mandamiento y respondieron lo mismo que antes e luego como vi esto, yo hice proceso contra ellos y contra los otros que me habían dado la guerra y los llamé por pregones y tampoco quisieron venir e como vi su rebeldía y el proceso cerrado, los sentencié y di por traidores y a pena de muerte a los señores destas provincias y a todos los demás que se hobiesen tomado durante la

13 Macizo.
14 Ahuachapán.

guerra y se tomasen después, hasta tanto que diesen la obediencia a su majestad, fuesen esclavos, se herrasen, y dellos o de su valor se pagasen once caballos que en la conquista dellos fueron muertos y los que de aquí adelante matasen. En más las otras cosas de armas y otras cosas necesarias a la dicha conquista, sobre estos indios desta dicha cibdad de Cuxcatlán.

Y estuve diez y siete días, que nunca por entradas que mande hacer, ni mensajeros que les hice, como he dicho, les pude atraer, por la mucha espesura de montes, grandes sierras y quebradas, y otras muchas fuerzas que tenían.

Aquí supe de muy grandes tierras, la tierra adentro, cibdades de cal y canto y supe de los naturales, cómo esta tierra no tiene cabo. E para conquistarse, según es grande y de muy grandísimas poblaciones, es menester mucho espacio de tiempo y por el recio invierno que entra, no paso más adelante a conquistar, antes acordé me volver a esta cibdad de Guatemala, y de pacificar de vuelta la tierra que atrás dejaba y por cuanto hice y en ello trabajé, nunca los pude atraer al servicio de su majestad, porque toda esta costa del sur, por donde fui, es muy montosa y las sierras cerca, donde tienen el acogida. Ansí que yo soy venido a esta cibdad por las muchas aguas, a donde para mexor conquistar y pacificar esta tierra tan grande y tan rezia de gente, hice y edifiqué en nombre de su majestad, una cibdad de españoles que se dice la ciudad del Señor Santiago, que desde aquí estoy en el riñón de toda la tierra e hay más y mejor aparejo para la dicha conquista e pacificación e para poblar lo de adelante, y elegí dos alcaldes ordinarios [15] y cuatro regidores, [16] según vuestra merced allá verá por la elección.

Pasados estos dos meses de invierno que quedan que son los más recios de todo, saldré desta cibdad en demanda de la provincia de Tapalan, que está quince jornadas de aquí la tierra adentro, que según soy informado, es la ciudad tan grande, como esa de México y de grandes edificios y de cal y canto, y azoteas. Y sin esta, hay otras muchas y cuatro o cinco dellas han venido aquí a mí, dar la obediencia a su majestad. Y dicen que la una dellas tiene treinta mil vecinos, no me maravillo, porque según son grandes los pueblos desta costa, que la tierra adentro haya lo que dicen, este verano que viene, placiendo a nuestro Señor, pienso pasar docientas leguas adelante, donde pienso su majestad será muy servido y su estado aumentado y vuestra merced tendrá noticia de otras cosas nuevas.

Desde esa cibdad de México hasta lo que yo hé andado y conquistado, hay cuatrocientas leguas y crea vuestra merced que es más poblada esta tierra y de más gente que toda la que vuestra merced hasta agora ha gobernado.

En esta tierra habemos hallado una sierra do está un volcán que es la más espantable cosa que se ha visto, que hecha por la boca piedras tan grandes, como una casa ardiendo en vivas llamas y cuando caen se hacen pedazos y cubren toda la sierra de fuego.

15 Diego de Roxas y Baltasar de Mendoza.
16 Don Pedro de Portocarrero, Hernán Carrillo, Juan Pérez Dardón y Domingo de Zubarrieta.

Adelante de ésta, sesenta leguas, vimos otro volcán que hecha humo muy espantable que sube al cielo y de anchor de compás de media legua el bulto del humo. Todos los ríos de allí decienden no hay quien beba el agua, porque sabe a azufre y especialmente viene de allí un río caudal muy hermoso, tan ardiendo, que no lo podía pasar cierta gente de mi compañía que iba a hacer una entrada. Y andando a buscar vado, hallaron otro río frío que entraba en este, y allí a donde se juntaba, hallaron vado templado que lo pudieron pasar. De las cosas destas partes no hay más que hacer saber a vuestra merced, sino que me dicen los indios que de esta mar del Sur a la del Norte, hay un invierno y un verano de andadura.

Vuestra merced me hizo merced de la tenencia de esa cibdad, y yo la ayudé a ganar y la defendí cuando estaba dentro con el peligro y trabajo que vuestra merced sabe y si hobiera ido en España, por lo que yo a su majestad he servido, me la confirmara y me hiciera más mercedes.

Hanme dicho que su majestad ha proveído. No me maravillo, pues que de mi no tiene noticia, y de esto nadie tiene la culpa, sino vuestra merced, por no haber hecho relación a su majestad de lo que yo le he servido, pues me envió acá. Suplico a vuestra merced le haga relación de quién soy, y lo que a su majestad he servido en estas partes y donde ando, y lo que nuevamente le he conquistado y la voluntad que tengo de le servir en lo de adelante y cómo en su servicio me han lisiado de una pierna y cuan poco sueldo hasta agora he ganado yo y estos hidalgos que en mi compañía andan, [17] y el poco provecho que hasta agora se nos ha seguido.

Nuestro Señor prósperamente crezca la vida y muy magnífico estado de vuestra merced por largos tiempos.

Desta cibdad de Santiago, a 28 de julio de 1524.

Pedro de Alvarado.

—*—

En lo que se refiere a la conquista, Alvarado y sus tropas tuvieron recios encuentros con los naturales que realizaban heróica resistencia, aunque también recibieron la obediencia de varias tribus que eran enemigas de los quichés y otras. No siendo la materia propia de ésta obra y existiendo varios trabajos bien documentados sobre el tema, se omiten aquí esos datos. [1]

17 Uno de ellos fue Don Juan de la Tovilla, de quien en un antiguo pergamino con la genealogía de la familia de Estrada, se lee: "Passó de México en compañía del Adelantado don Pedro de Alvarado, núm. 21, al descubrimiento, conquista de las Provincias de Goathemala, en que sirvió con sus armas, criados y cavallos, y después a la de Chiapa, hasta que se acabó de conquistar y pacificar, sirvió en la conquista del Lacandón en compañía del licenciado Pedro Ramírez de Quiñónez, Oidor de Goathemala; fue Capitán de Infantería contra Francisco Draque.

1 Entre otras publicaciones no menos importantes: Gall, Francis: Tecún Umán. Diario "El Imparcial", 10 de febrero de 1970, *et seq.*, que a su vez trae extensa bibliografía sobre el tema.

—*—

Existe en este período comprendido entre los meses de mayo de 1524, y julio de 1526 una gran variedad de versiones sobre los clérigos y frailes que acompañaban a don Pedro de Alvarado, así como numerosos títulos indígenas que hacen alusión a la presencia de sacerdotes en esta comitiva, y se trasluce que su narración es interesada para adquirir prebendas o aún la misma posesión de tierras que les eran de beneficio.

En el título de Otzoyá,[2] se narra que "venían con el adelantado, cuatro padres de la orden de San Francisco, y otros dos dominicos, llamábase uno Fr. Gonzalo, y otro Fr. Francisco, y otro Fr. Juan Doctor y Fr. Martín. Estos frailes fueron los que bautizaron a estos cuatro caciques, que la fiesta del Espíritu Santo fue la advocación de este pueblo, que fue esto en 7 días del mes de mayo de 1524 años que vino el Adelantado Don Pedro de Alvarado Tunadiu a conquistar estas tierras".

En Historia de la Conquista de la Nueva España, Capítulo CLXIV, pp. 379, hablando del viaje de Alvarado: dice: "Y diole (a) Alvarado para aquel viaje sobre trescientos soldados y entre ellos, ciento y veinte escopeteros y ballesteros y más le dio ciento treinta y cinco de a caballo y cuatro tiros y mucha pólvora y una artillero que se decía fulano de Usagre... y después de dadas las instrucciones en que le demandaba que con toda vigilancia procurase atraerlos de paz sin darles guerra, y que con ciertas lenguas y *clérigos* que llevaba les predicase las cosas tocantes a nuestra santa fe". Comentado este pasaje, aparece en la Muerte de Tecún Umán, en página 162, una nota Nº 168, en que dice que "Vino el padre Juan Godínez* como capellán; su ayudante o coadjutor que lo acompañó, fue el padre Juan Díaz". Sin embargo, estudios posteriores, han venido a demostrar que el Padre Godínez no estaba en Guatemala, sino hasta tres años más tarde[3] y que el Padre Díaz, murió apedreado en Quechulac, a fines de 1523.[4]

Fray Francisco Vásquez:[5]

"Consiguióse por último, la victoria por los nuestros, a catorce de mayo del año de 1524. Así que se intermitió tanto bélico furor, empezaron su conquista espiritual los hijos del atesignano de la Iglesia, San Francisco, que fueron los reverendos padres y apostólicos varones, fray Francisco de Pontaza y fray Juan de Torres que habían venido en compañía del adelantado".

---

2 Título de la Casa Ixquín-Nehaib, Señora del Territorio de Otzoyá. Licenciado Adrián Recinos. Crónicas Indígenas, páginas 72 y s.s Título de Otzoyá. Crónicas Indígenas, página 92. Adrián Recinos.

* Godínez no vino a Guatemala en 1524 con Alvarado; llegó al país hasta 1527. V.; Gall, Francis: El clérigo Juan Godínez. Anales S.G.H. T. XLI. Nº 2/4, 1967. S.G.H. F.G.

3 Libro 1º de Cabildo. Archivo General de la Nación.

4 Existe un proceso seguido contra unos indígenas en México, en el cual se revela que los indígenas estaban extrañados porque Hernán Cortés se mostraba tan duro por la muerte de el que le decían padre Díaz.

5 Crónica, etc. Libro 1º, capítulo 1º, tomo I.

Fray Francisco Ximénez: [6]

Lo aseverado por Bernal Díaz del Castillo "lo vició el Padre fray Alonzo Román, cuando lo dio a la estampa añadiéndole todo lo que dice de el padre fray Bartholomé de Olmedo, que no vino a esta conquista, y así todos los lugares que en aqueste capítulo hace mención aqueste religioso son falsos, como así mismo son falsos los Religiosos Franciscanos que el Muy Reverendo Padre Lector Jubilado fray Francisco Vásquez refiere en su Crónica de la Provincia del Santo Nombre de Jesús de Guatemala. . ."

Fray Antonio de Remesal: [7]

Hablando de la fundación de Santiago de Guatemala, en 1524: "Dio Pedro de Alvarado el oficio de Cura al padre Juan Godínez y el de sacristán a Reinosa, hombre dado a cosas de iglesia. No se sabe qué salario se señaló al padre cura: pero no debió ser corto, porque al sacristán se le prometieron, de más de sus provechos, setenta pesos de oro de minas en premio de su trabajo". Sin embargo, está plenamente demostrado en la actualidad que Godínez vino tres años y cuatro meses más tarde a Guatemala.

Domingo Juárros: [8]

"Los primeros que exercitaron el oficio de PARROCO, en esta Diócesis, fueron Fr. Juan Torres y Fray Francisco Pontaza, Religiosos franciscanos". Lamentablemente, al decir de Ximénez NO EXISTIERON.

José Milla: [9]

"Vinieron con el ejército los clérigos Juan Godínez y Juan Díaz y no fray Bartholomé de Olmedo, como se lee en la obra impresa de Bernal Díaz del Castillo, habiendo sido adulterado el manuscrito original de aquel cronista en ese pasaje y en los demás en que se hace referencia a la venida de ese religioso de la Orden de la Merced".

Fray Juan Rodríguez Cabal: [10]

"Así que el señor Godínez no fue cura de Guatemala, en el sentido estricto de la palabra, hasta que el padre Betanzos lo nombró y él tomó posesión canónica". En el Libro Viejo, pág. 26, se hace referencia a esta toma de posesión el día 21 de noviembre de 1527.

---

6 Historia de la Provincia, etc. Capítulo XXXIX, página 113, libro 1º.
7 Historia General. Volumen 1º, capítulo segundo, página 32. Editorial "José Pineda Ibarra", 1966.
8 Compendio de la Historia de la ciudad de Guatemala. Tomo 1º, página 67, capítulo V. Tipografía Nacional, 1936.
9 Historia de la América Central. Tomo 1º, página 172.
10 Betanzos. Evangelizador de México y Guatemala. Página 83, año 1967.

Título de Tzaltziquinel [11]

Hablando de como llegaron los antepasados de los Ispansay, cuando vinieron de Tulan Suyua y de los nuevos nombres que les fueron puestos al ser bautizados cristianos: "El Rey Cacique desta tierra tenía quatro nombres principal Ahpozotzil, que en estas tierras fue bautizado y se puso por nombre Don Pedro y otro Don Jorge, que tenía doce apellidos [12] que los puso el padre Fray Toribio [13] comisario general y el padre guardián, Fray Pedro Tepetacas [14] que nos bautizaron".

De manera que mientras no se encuentren documentos que vengan a probar con absoluta certeza el punto tan variadamente contradecido tendremos que contentarnos en cuanto a estos "Datos para la Historia de la Iglesia de Guatemala", con el hecho plenamente probado de que al padre Juan Godínez se le dio el cargo de cura, el 21 de noviembre de 1527, precisamente el día anterior al asentamiento de la ciudad de Santiago en el valle de Almolonga.

Sin embargo, en aras de la verdad histórica, debemos manifestar que el padre Godínez, no tuvo verdadero y legítimo título eclesiástico, por lo que con toda propiedad se puede decir que iglesia dependiente directamente en esa época del obispado de México, [15] no la hubo sino hasta el 27 de abril de 1533, en que se consagró a fray Juan de Zumárraga en San Francisco Valladolid y tomó posesión formal, a su regreso de España, de la cátedra de *Primer Obispo de México y de su Diócesis.*

Pudiera decirse que el padre Francisco Marroquín en su viaje a México, solicitó la institución canónica del título que le había sido conferido para predicar la fe cristiana en Santiago de Guatemala, a fines de julio o principios de agosto de 1530, pero fray Juan de Zumárraga "aunque se firmaba Electo —desde 12 de diciembre de 1527—, no lo era ni de hecho ni de derecho. Era técnicamente *presentado,* y la presentación difiere mucho de la elección canónica, que de suyo debe hacerse por el cabildo eclesiástico, cuando lo hay". [16] La bula de erección de la iglesia de México, fue expedida el 2 de septiembre de 1530. Por lo tanto, cuando llegó el padre Marroquín, aún no había sido expedida la citada bula, en la que se menciona con claridad que esta nueva iglesia es sufragánea de la de Sevilla.

Sin embargo, fray Juan de Zumárraga, aunque no había recibido las bulas ni mucho menos había sido consagrado, pero sí actuaba como tal, hizo la confirmación del título que había conferido al padre Francisco Marroquín, nombrado por Alvarado, cura de Santiago de Guatemala, en sustitución del padre Godínez, a quien don Pedro de Cueto le había dado una capellanía en la misma ciudad.

11 Archivo General de Centro América. A1.57/leg., 6062/53957.
12 En el manuscrito cakchiquel "Jorge Cablahuh Tihax".
13 En el manuscrito cakchiquel "Fray Turibio confesario".
14 En el manuscrito cakchiquel "Fray Pedro Petazax Quartin", *mi xkázan ya pa ka vi* (quienes nos echaron el agua en la cabeza).
15 Historia Primitiva de México. P. Mariano Cuevas S. J., página 301.
16 El pase de la bula de erección de la iglesia de México; está fechado en Toledo, el 25 de diciembre de 1530.

Fray Juan de Zumárraga, previendo algunas dificultades entre Marroquín y Godínez, confirió a ambos el título de cura, en forma solidaria de derechos y facultades. Autorizó al padre Godínez [17] a gozar de la capellanía de Pedro de Cueto y al licenciado Marroquín lo nombró Juez Eclesiástico en Guatemala y sus Provincias.

Don Pedro de Alvarado ayudó a Marroquín en la construcción del primer templo, en tanto que don Pedro de Cueto, ayudó a Godínez en la construcción de la ermita de Nuestra Señora de los Remedios.

—*—

La iglesia de Guatemala fue erigida el 18 de diciembre de 1534 en catedral, por bula del Papa Paulo III, como diócesis sufragánea de la de Sevilla; forma en que estuvo hasta el año de 1547.

Inicialmente, el obispado de Guatemala comprendía todas las tierras recién descubiertas, pero habiéndose erigido el obispado de Ciudad Real en el año 1538 se desmembraron las provincias pertenecientes al mismo. En el año 1539, sufrió otra desmembración con la creación de otro obispado (el de Truxillo) la parte correspondiente a la actual Honduras.

En el año 1547 la iglesia de Guatemala pasó a depender de la de México en que se elevó ésta al rango de metropolitana, quedando el obispo Marroquín como obispo sufragáneo.

La iglesia de México tenía nueve sillas sufragáneas; la de Lima en el Perú, tenía ocho; la de Santa Fe, en Nueva Granada, tres, y el obispado de La Plata, cinco. [18]

En el año de 1559, fueron separadas las provincias de Chiapas y de Verapaz, habiéndoseles dado a cada una su propio obispo. Sinembargo, la de Verapaz no pudo lograr subsistir en forma independiente, por lo que pronto fue puesta adjunta a la de Guatemala y desde el año de 1608 los Obispos de Guatemala volvieron a serlo de Verapaz.

Después de muchísimas instancias la iglesia de Guatemala fue elevada al rango de metropolitana el 16 de diciembre de 1743, por bula de Benedicto XIV y obtuvo la cédula real el 2 de junio de 1744.

Tiene por titular al Apóstol Santiago (Sanct Jacobii), patrón de la ciudad. Santiago de Guatemala era la sede de su Real Audiencia, Gobernación y Capitanía General por lo que desde un principio estuvo allí la residencia de los obispos y más tarde de los arzobispos, hasta que la ciudad se trasladó a su ubicación actual.

El territorio de la diócesos comprendía lo que actualmente es Guatemala y El Salvador y con excepción del territorio del Petén, que en lo político pertenecía a Guatemala, pero que en lo eclesiástico dependía del

17 Juan Godínez, natural de Badajoz, hijo de Ruiz Díaz Godínez y de Mayor Morales de Toro.
18 Historia de la Iglesia. Abate Berault-Bercastel. Canónigo de Noyón. Año 1719, tomo VI.

obispado de Yucatán. Esta situación ambigua del Petén subsistió hasta el año 1863 [19] cuando en lo eclesiástico fue desmembrado de Yucatán para subordinarlo a la arquidiócesis de Guatemala.

La diócesis de Chiapas fue puesta como sufragánea de la de México; la de Comayagua correspondía al territorio de Honduras y, finalmente, la diócesis de Nicaragua, comprendía el territorio de Nicaragua y Costa Rica. La diócesis de San Salvador fue desmembrada el 28 de septiembre de 1842.

La forma del gobierno de la iglesia de Guatemala se dispuso desde que se erigió en obispado y promulgado el 20 de octubre de 1537.

Los presentes datos para la Historia Eclesiástica no pretenden proporcionar más que los datos escuetos de la vida y ministerio pastoral de los prelados, provisores y cabildos sede vacante que han administrado la iglesia de Guatemala y, asimismo, proporcionar algunos acontecimientos que reflejan el ambiente en que vivieron.

—*—

El principal objetivo en escribir esta obra ha sido el de abrir la brecha histórica, para que dando a conocer documentos auténticos de comprobada veracidad, se pueda tener a la mano una fuente digna de crédito libre de sectarismos políticos u otros, para que al fin se pueda escribir la verdadera historia de la iglesia en Guatemala, la cual está completamente ligada a su vida socio-política, así como a su desarrollo intelectual y económico.

Es sabido que no es posible abarcar la totalidad de temas que debe comprender tal obra monumental. Confesamos que existen numerosas lagunas, debido, unas veces, a que se carece de documentos fehacientes en los cuales apoyar lo aseverado, así como que se ha preferido omitir varios hechos que muchos cronistas e historiadores han dado por verdaderos, y que en numerosas oportunidades conforme hemos podido comprobar, no eran exactos ni ciertos. Otras veces hay omisiones, debido a que la noticia viene como insertada en una serie de acontecimientos, cuya narración sería más bien propio de la historia eclesiástica, que de datos para su historia.

En muchas oportunidades y habiendo surgido el conflicto de autoridades eclesiásticas y civiles, se presentan los hechos tal y como sucedieron, tomando no sólo una fuente, sino todas las posibles para establecer la verdad. En lo relacionado con finales del sigló XIX y la parte correspondiente al siglo XX, cada suceso ha sido cotejado, tomando en cuenta todas las fuentes posibles: periódicos de la época de diferentes tendencias ideológicas, narraciones históricas impresas, tradiciones conservadas en los miembros de las familias, narraciones de los protagonistas, etcétera.

Se ha procurado, en lo posible, apoyar esta obra exclusivamente en documentos originales existentes en todos los archivos de Guatemala, tanto eclesiásticos como civiles y privados. Cuando un documento u escrito pro-

19 Visitas Pastorales, 1863. Archivo Eclesiástico de Guatemala.

viene de determinado prelado, se ha comprobado siempre su autenticidad tanto en lo que respecta al papel, tinta, letra y demás detalles paleográficos de importancia, para poder brindar a los historiadores un máximo de garantía en lo que se transcribe.

Numerosas veces se hubiera deseado extendernos con determinados personajes y acontecimientos, pero se ha considerado que, así, la obra no llenaría sus fines. A lo largo de la vasta investigación realizada, hemos tropezado con las vidas de hombres y mujeres admirables, lo que nos ha animado a dejar para otra oportunidad el realizar estudios biográficos que hemos empezado a dar a conocer con la vida de Pedro de Betancur, de fray Rodrigo de la Cruz, Sor Encarnación Rosal, etcétera.

Se confía en que este trabajo, resultado de varios años de investigación, paleografía, y verdadero *desentierro* de documentos venga a suplir en parte, las lagunas existentes en esta interesante rama de la Historia de Guatemala.

Nuestras escuelas, universidades y hasta nuestros seminarios eclesiásticos, sólo han podido beber de las fuentes que les han presentado historiadores interesados en hacer resaltar los defectos de los eclesiásticos y de los obispos, y que han omitido la inmensa mayoría de la verdadera obra realizada por la Iglesia en Guatemala.

Al tratar de establecer la verdad y comprobarse los hechos, no se ha vacilado en mencionarlos, aunque la fuente original proceda de personas completamente opuestas a nuestra ideología; ni hemos condescendido con los gobiernos de turno, ya que lo que nos ha movido es exclusivamente entregar la verdad.

Un documento completamente intachable, no importa su procedencia, siempre será un gran auxiliar para que el historiador pueda deducir responsabilidades en los acontecimientos y emitir su juicio.

Al escribir los *Datos para la Historia de la Iglesia en Guatemala,* hemos tratado de darla a conocer para que conociéndola se la ame más, ya que nadie ama lo que desconoce.

> El Papa Paulo VI, ha dicho: *"Amad a la Iglesia, en esta hora especialísima de su historia y de su vida; la hora del Concilio.* Amadla, porque ella se ha convertido en tema de interés para la opinión pública que observa, estudia, discute personas, acontecimientos, problemas que se refieren a la Iglesia, quizá como no ha sucedido nunca: y porque en el mismo interior de la Iglesia, se ha producido un despertar, un fermento, una inquietud, una esperanza, que la agitan por completo y la sacuden, que la hacen profundizar la conciencia de sí misma, con una acuciante serie de interrogantes íntimos, y la empujan a soñar, más aún: a intentar expresiones prácticas y exteriores nuevas y originales, en una búsqueda de autenticidad rigurosa y textual para algunos, de conformidad al presente modo de vivir histórico para otros". [20]

20 Alocución de S.S. Paulo VI, Audiencia General del 13/X/65.

INDICE CRONOLOGICO DE LOS OBISPOS Y ARZOBISPOS QUE HAN GOBERNADO LA IGLESIA DE GUATEMALA DESDE SU ERECCION EN 1534 A 1969

1er. obispo

Ilustrísimo licenciado Francisco Marroquín

Electo	18	diciembre	1534
Consagrado	7	abril	1537
Posesión	18	enero	1538
Falleció	9	abril	1563

Cabildo Sede Vacante

Provisor

Ilustrísimo don Cristóbal de Zepeda

Electo	19	abril	1563
Entregó	9	febrero	1564

2º obispo

Ilustrísimo Bernardino Villalpando

Electo de Cuba			1559
Nombrado, Guatemala		enero	1564
Posesión	9	febrero	1564
Falleció		diciembre	1570
Presbítero don Tomás López		no aceptó	
Fray Alonso Mella, O.P.		no aceptó	

Cabildo Sede Vacante.

Provisor

Ilustrísimo don Pedro de Liébana

Electo	4	enero	1571
Entregó		diciembre	1574

3er. obispo

Ilustrísimo Fray Gómez Fernández de Córdova

Electo, Nicaragua			1560
Consagrado			1561
Posesión			1562
Nombrado, Guatemala	9	marzo	1574
Posesión		diciembre	1574
Falleció	13	julio	1598

Presbítero doctor Fernando Ortiz de Hinojosa

Electo coadjutor	3	agosto	1596
No se consagró.			
Falleció		marzo	1597

Presbítero Maestro Fray Antonio de Hinojosa, O.P. ..... No aceptó

Cabildo Sede Vacante

Provisor

Ilustrísimo Francisco González

Electo	16	julio	1598
Entregó	20	noviembre	1599

Provisor

Ilustrísimo Pedro de Morales

Electo	20	noviembre	1599
Entregó		octubre	1601

4º obispo

Ilustrísimo Fray Juan Ramírez

Electo	18	enero	1600
Consagrado			1600
Posesión		octubre	1601
Falleció	24	marzo	1609

Cabildo Sede Vacante

Provisor

Ilustrísimo Felipe Ruiz del Corral

Electo	28	marzo	1609
Entregó		octubre	1611

5º obispo

Ilustrísimo Fray Juan de las Cabezas Altamirano, O.P.

Electo, Cuba			1600
Consagrado			1601
Posesión			1602
Nombrado, Guatemala	20	marzo	1610
Posesión		octubre	1611
Nombrado, Perú			1615
Falleció	19	diciembre	1615

Cabildo Sede Vacante

Provisor

Ilustrísimo Rodrigo de Villegas

Electo	22	diciembre	1615
Entregó	20	diciembre	1621

Presbítero Pedro de Valencia

Electo			1616
No tomó posesión, por haber sido removido al obispado de La Paz			1619

Presbítero Pedro de la Vega Sarmiento

Electo			1619
No aceptó ser consagrado obispo	10	mayo	1619

Ilustrísimo Obispo Pedro de Villareal

Electo, Nicaragua			1602
Posesión			1603
Nombrado, Guatemala		octubre	1619
Falleció			1619

6º obispo

Ilustrísimo Fray Juan Zapata y Sandoval

Electo, Chiapas	23	noviembre	1613
Nombrado, Guatemala		enero	1621
Posesión	20	diciembre	1621
Falleció	12	enero	1630

Cabildo Sede Vacante

Provisor

Ilustrísimo licenciado Pedro de Bonilla

Electo	14	enero	1630
Entregó	16	noviembre	1631

Gobernador de la Mitra, por poder del obispo Agustín de Ugarte y Saravia

Ilustrísimo dean Felipe Ruiz del Corral

Posesionó	16	noviembre	1631
Entregó	12	marzo	1632

7º obispo

Ilustrísimo Agustín de Ugarte y Saravia

Electo, Chiapas	20	julio	1628
Consagrado	24	agosto	1629
Nombrado, Guatemala		agosto	1631
Posesionó	12	marzo	1632
Nombrado, Perú	10	enero	1641
Posesión		julio	1642
Nombrado, Ecuador			1646
Falleció			1650

Cabildo Sede Vacante

Provisor

Ilustrísimo Martín García de Sagastizábal

Electo	30	mayo	1642
Entregó	4	septiembre	1644

Gobernador de la Mitra, por poder del obispo Bartolomé González Soltero

Posesionó	4	septiembre	1644
Entregó	17	diciembre	1646

8º obispo

Ilustrísimo Bartolomé González Soltero

Electo			1643
Consagrado	5	junio	1644
Posesión	17	diciembre	1646
Falleció	25	enero	1650

Cabildo Sede Vacante

Provisor y Vicario General

Ilustrísimo Pedro Bonilla Gil

Electo	28 enero	1650
Falleció	10 mayo	1652

Provisor y Vicario General

Ilustrísimo Antonio Alvarez de Vega

Electo	11 mayo	1652
Entregó	30 mayo	1653

Gobernador de la Mitra, por poder del obispo Juan Garcilazo de la Vega (en forma mancomunada)

Presbítero Martín García y
Presbítero Pedro de Bonilla Gil

Posesión	30 mayo	1653
Entregaron	29 mayo	1654

Ilustrísimo obispo Juan Garcilazo de la Vega

Electo		1652
No tomó posesión de la diócesis, pues falleció en el trayecto hacia Guatemala, en Tehuantepec, México	5 mayo	1654

Cabildo Sede Vacante

Provisor y Vicario General

Ilustrísimo Antonio Alvarez de Vega

Electo	29 mayo	1654
Entregó	19 diciembre	1658

Gobernador de la Mitra, por poder de Fray Payo de Ribera

Presbítero Melchor de Tapia

Posesión	19 diciembre	1658
Entregó	23 febrero	1659

9º obispo

Ilustrísimo Fray Payo de Ribera

Electo		1658
Consagrado	septiembre	1658
Posesión	23 febrero	1659
Gobernó hasta	4 febrero	1668
Electo arzobispo de México	21 junio	1667
Electo Virrey de la Nueva España	13 diciembre	1674
Nombrado para el Obispado de Cuenca	No aceptó	1681
Falleció	16 julio	1685

Gobernador de la Mitra por poder del Ilustrísimo Fray Payo de Ribera

Presbítero doctor Nicolás de Aduna

Posesionó	4 febrero	1668
Entregó	13 junio	1668

10 obispo

Ilustrísimo doctor Juan Sáenz de Mañozca

Electo, Cuba		1661
Consagrado		1662
Posesión		1662
Nombrado, Guatemala		1667
Posesión	13 junio	1668
Nombrado Gobernador y Capitán General de Guatemala	28 octubre	1670
Nombrado, Puebla, México	5 mayo	1674
Falleció	13 febrero	1675

Cabildo Sede Vacante

Provisor y Vicario General

Ilustrísimo licenciado Alonso Enríquez de Vargas

Electo	14 febrero	1675
Falleció	13 agosto	1675

Provisor y Vicario General

Doctor Antonio de Salazar

Electo	16 agosto	1675
Entregó	27 diciembre	1676

11 obispo

Ilustrísimo doctor Juan de Ortega y Montañez

Electo, Durango, México		mayo	1674
Nombrado, Guatemala	9	septiembre	1675
Posesión	27	diciembre	1676
Nombrado, Michoacán, México	10	junio	1681
Salió de Guatemala	23	marzo	1683
Nombrado arzobispo de México			1683
Electo virrey de la Nueva España			1704
Falleció			1710

12 obispo

Ilustrísimo Fray Andrés de las Navas Quevedo

Electo, Nicaragua		diciembre	1677
Consagrado	30	noviembre	1678
Nombrado, Guatemala	15	febrero	1682
Posesionó	24	marzo	1683
Falleció	2	noviembre	1701

Cabildo Sede Vacante

Provisor y Vicario General

Ilustrísimo Alonso Alvarez de la Fuente

Electo	3	noviembre	1701
Falleció	15	agosto	1705

Provisor

Ilustrísimo Joseph Varón de Berrieza

Electo	17	agosto	1705
Entregó	9	octubre	1706

13 obispo

Ilustrísimo Fray Mauro de Larreátegui y Colón

Electo	14	marzo	1703
Posesionó	9	octubre	1706
Falleció	29	noviembre	1711

Cabildo Sede Vacante

Provisor

Ilustrísimo licenciado Crisóstomo Rodríguez Carrazedo

Electo	4	diciembre	1711
Entregó	3	mayo	1713

14 obispo

Ilustrísimo doctor Fray Juan Bautista Alvarez de Toledo

Electo, Chiapas		agosto	1708
Consagrado	15	diciembre	1709
Nombrado, Guatemala	26	junio	1712
Posesión provisional	3	mayo	1713
Posesión formal	28	octubre	1713
Nombrado, Guadalajara		noviembre	1723
Falleció en Guatemala	4	julio	1725

Cabildo Sede Vacante

Provisor y Vicario General

Ilustrísimo doctor Joseph Sunsín de Herrera

Electo	15	julio	1724
Entregó	12	abril	1725

15 obispo

Ilustrísimo doctor Nicolás Carlos Gómez de Cervantes

Electo, Guatemala	20	diciembre	1723
Posesión	12	abril	1725
Nombrado, Guadalajara, México	12	septiembre	1726
Falleció		noviembre	1743

Cabildo Sede Vacante

Provisor y Vicario General

Licenciado Pedro de Padilla y Córdoba

Electo	13	septiembre	1726
Renunció	14	septiembre	1726

Provisor y Vicario General

Se declara el Cabildo, presidido por el dean, Gobernador de la Mitra de Guatemala	16	septiembre	1726
Entregó	31	agosto	1729

16 obispo

Ilustrísimo doctor Juan Gómez de Parada y Mendoza

Electo, Yucatán, México			1716
Nombrado, Guatemala	25	agosto	1727
Posesión	2	julio	1730
Nombrado, Guadalajara	15	mayo	1736
Falleció	4	enero	1751

Cabildo Sede Vacante

Provisor y Vicario General

Ilustrísimo doctor Joseph Sunsín de Herrera

Electo	11	junio	1736
Entregó	18	noviembre	1736

Provisor y Vicario General

Ilustrísimo Manuel de Falla

Electo	18	noviembre	1736
Falleció	3	abril	1737

Provisor y Vicario General

Ilustrísimo Thomas de Guzmán y Alvarado

Electo	3	abril	1737
Entregó	22	septiembre	1737

1er. arzobispo 17 prelado

Ilustrísimo Fray Pedro Pardo de Figueroa

Electo		noviembre	1734
Consagrado	8	septiembre	1736
Posesión	22	septiembre	1737
Nombrado arzobispo	16	diciembre	1743
Falleció	2	febrero	1751

Cabildo Sede Vacante

Vicario Capitular

Ilustrísimo Miguel de Cilieza Velasco

Electo	10	febrero	1751
Entregó	10	mayo	1753

Gobernador de la Mitra por poder de Fray José de Figueredo y Victoria

Ilustrísimo Agustín de la Caxiga y Rada

Nombrado	10	mayo	1753
Entregó		septiembre	1753

Obispo Fray Ignacio Padilla ..... No aceptó

2º arzobispo 18 prelado

Ilustrísimo Fray José de Figueredo y Victoria

Electo, Popayán		1740
Nombrado, Guatemala	23 enero	1752
Posesión	septiembre	1753
Falleció	24 junio	1765

Cabildo Sede Vacante

Vicario Capitular

Ilustrísimo doctor Miguel de Cabrejo

Electo	24 junio	1765
Entregó	3 diciembre	1767

Ilustrísimo Obispo Auxiliar de Guatemala

Doctor Miguel de Cilieza y Velasco

Electo		1764
Nombrado, Chiapa, México		1767
Falleció		1768

Canónigo doctor Pedro Marrón ..... No aceptó

Gobernador de la Mitra por poder del Ilustrísimo Pedro Cortés y Larraz

Doctor Francisco José Palencia

Nombrado	3 diciembre	1767
Entregó	21 febrero	1768

3º arzobispo 19 prelado

Ilustrísimo Doctor Pedro Cortés y Larraz

Electo	2 junio	1766
Consagrado	24 agosto	1767
Posesión por poder	3 diciembre	1767
Posesión formal	21 febrero	1768
Salió de Guatemala	30 septiembre	1779
Falleció		1787

4º arzobispo 20 prelado

Ilustrísimo licenciado Cayetano Francos y Monroy

Electo	6 febrero	1778
Consagrado		1778
Posesión	7 octubre	1779
Falleció	17 julio	1792

Cabildo Sede Vacante

Vicario Capitular

Ilustrísimo doctor Juan José Batres

Electo	23 julio	1792
Entregó	7 mayo	1794

5º arzobispo 21 prelado

Ilustrísimo doctor Juan Félix de Villegas

Electo, Nicaragua	25 julio	1785
Consagrado		1786
Posesionó	5 abril	1786
Nombrado, Guatemala	22 septiembre	1793
Posesión	7 mayo	1794
Falleció	3 febrero	1800

Ilustrísimo obispo doctor Fermín Fuero

Electo, Chiapas		1796
Consagrado		1796
Nombrado para Guatemala		1800
Falleció		1800

Cabildo Sede Vacante

Vicario Capitular

Ilustrísimo licenciado Ambrosio Llano

Electo	7 febrero	1800
Entregó	26 junio	1802

6º arzobispo 22 prelado

Ilustrísimo doctor Luis Peñalver y Cárdenas

Electo		1800
Consagrado		1801
Posesión	26 junio	1802
Renunció	11 mayo	1806
Falleció	17 julio	1810

Presbítero, doctor Antonio Bergoza y Jordán ..... No aceptó

Cabildo Sede Vacante

Vicario Capitular

Ilustrísimo doctor Bernardo Pavón

Electo	20	febrero	1806
Entregó	5	diciembre	1808

7º arzobispo 23 prelado

Ilustrísimo doctor Rafael de la Vara de la Madrid

Electo	10	julio	1806
Posesión	5	diciembre	1808
Falleció	31	diciembre	1809

Cabildo Sede Vacante

Vicario Capitular

Doctor Isidro Sicilia

Electo	4	enero	1810
Entregó	9	julio	1810

Doctor Antonio Larrazábal

Electo	9	julio	1810
Entregó	8	octubre	1810

Doctor Isidro Sicilia

Electo	10	octubre	1810
Entregó	28	septiembre	1811

8º arzobispo 24 prelado

Ilustrísimo Fray Ramón Casaus y Torres

Electo, Oaxaca, México	9	noviembre	1806
Consagrado	2	agosto	1807
Nombrado, Guatemala	15	marzo	1811
Llegó a Guatemala	30	julio	1811
Posesión	28	septiembre	1815
Sede Impedita por su expulsión del país	11	julio	1829
Falleció	10	noviembre	1845
Su féretro llegó de La Habana	12	mayo	1846
Llegó a Izabal	19	mayo	1846
Sepultado en Guatemala	2	junio	1846

Cabildo Sede Impedita

Vicario Capitular

Ilustrísimo Canónigo doctor Pedro de Bustamante

Electo	3 agosto	1830
Renunció	3 agosto	1830

Vicario General y Gobernador

Ilustrísimo doctor Diego José Batres

Electo	21 agosto	1830

Confirmado por el Ilustrísimo Monseñor

Fray Ramón Casaus	24 febrero	1836
Falleció	23 enero	1838

Encargado del Gobierno Eclesiástico, por disposición del Ilustrísimo Monseñor fray Ramón Casaus

Ilustrísimo doctor Antonio Larrazábal

Electo	30 enero	1838
Entregó	3 marzo	1844

9 arzobispo 25 prelado

Ilustrísimo doctor Francisco de Paula García Peláez

Electo	2 febrero	1842
Posesión	3 marzo	1844
Falleció	25 enero	1867

Cabildo Sede Vacante

Vicario Capitular

Ilustrísimo Manuel Francisco Barrutia

Electo	25 enero	1867
Entregó	1º marzo	1868

10 arzobispo 26 prelado

Ilustrísimo doctor Bernardo Piñol y Aycinena

Electo, Nicaragua	19 diciembre	1854
Consagrado	17 julio	1859
Nombrado, Guatemala	20 septiembre	1867

Posesión	1º marzo	1868
Sede Impedita por su expulsión del país	18 octubre	1871
Falleció	24 junio	1881

Sus restos permanecen sepultados en la Catedral de La Habana.

Cabildo Sede Impedita

Gobernador y Vicario General

Ilustrísimo doctor Francisco Espinoza

Electo	18 octubre	1871
Expulsado	2 julio	1873

Gobernador

Ilustrísimo Manuel Francisco Barrutia

Encargado	2 julio	1873
Falleció	12 junio	1874

Gobernador

Presbítero Juan Bautista Raull y Bertrán

Designado	12 junio	1874
Confirmado por el Papa Pío IX	18 septiembre	1874
Posesión	7 diciembre	1874
Falleció	31 julio	1885

11 arzobispo 27 prelado

Ilustrísimo licenciado Ricardo Casanova y Estrada

Administrador Apostólico Interino	31 julio	1885
Electo	15 enero	1886
Consagrado	25 julio	1886
Sede Impedita por su expulsión del país	4 septiembre	1887
Reingresó a la diócesis	19 marzo	1897
Falleció	14 abril	1913

Cabildo Sede Vacante

Vicario Capitular

Ilustrísimo Ignacio Prado

Electo	19 abril	1913
Entregó	21 junio	1914

12 arzobispo 28 prelado

Ilustrísimo Fray Julián Raymundo Riveiro y Jacinto

Electo	3 abril	1914
Consagrado	10 mayo	1914
Posesión	21 junio	1914
Dimitió	enero	1921
Falleció	8 mayo	1931
Su féretro llegó de Nueva Orleáns a Puerto Barrios	19 mayo	1931
Sepultado	21 mayo	1931

Gobernador y Vicario General

Ilustrísimo licenciado Rafael Alvarez

Nombrado	31 diciembre	1920
Vicario Capitular confirmado	14 enero	1921
Entregó	15 septiembre	1921

13 arzobispo 29 prelado

Ilustrísimo doctor Luis Javier Muñoz y Capurón

Electo	26 julio	1921
Consagrado	24 agosto	1921
Posesión	15 septiembre	1921
Sede Impedita por su expulsión del país	7 septiembre	1922
Falleció	24 enero	1927
Su féretro llegó de Colombia	25 enero	1948
Sepultado en Guatemala	26 enero	1948

Cabildo Sede Impedita

Vicario General

Ilustrísimo licenciado Rafael Alvarez

Nombrado	7 septiembre	1922

Cabildo Sede Vacante

Licenciado Rafael Alvarez

Vicario Capitular

Electo	26 enero	1927
Entregó	10 junio	1927

Administración Apostólica de Guatemala

Ilustrísimo obispo Jorge J. Caruana

Electo	25	enero	1927
Posesión	10	junio	1927

Delegado Apostólico de Monseñor Caruana

Ilustrísimo licenciado Rafael Alvarez

Nombrado	11	noviembre	1927
Entregó	18	enero	1928

Ilustrísimo obispo Jorge J. Caruana

Regresó a Guatemala	18	enero	1928
Entregó	11	noviembre	1928
Falleció		marzo	1951

14 arzobispo 30 prelado

Ilustrísimo Luis Durou y Sure

Electo	3	agosto	1928
Consagrado	11	noviembre	1928
Posesión	11	noviembre	1928
Falleció	17	diciembre	1938

Cabildo Sede Vacante

Vicario Capitular

Presbítero Mariano Rossell Arellano

Electo	22	diciembre	1938

15 arzobispo 31 prelado

Ilustrísimo Mariano Rossell Arellano

Electo	8	enero	1939
Posesión	19	marzo	1939
Consagración	16	abril	1939
Falleció	10	diciembre	1964

16 arzobispo 32 prelado

Eminentísimo Cardenal Mario Casariego Acevedo

Obispo Auxiliar Electo	6	septiembre	1958
Confirmado por el Papa Juan XXIII	29	noviembre	1958
Consagrado	27	diciembre	1958
Llegó a Guatemala		febrero	1959

Arzobispo coadjutor con derecho a sucesión

Nombrado	29	noviembre	1963
Posesión por derecho propio	10	diciembre	1964
Viaja a Roma		abril	1966
Regresa a Guatemala		junio	1966
Viaja a Roma	10	mayo	1967
Regresa a Guatemala	10	julio	1967
Secuestrado	16	marzo	1968
Reintegrado a su Sede	20	marzo	1968
Viaja a Estados Unidos de América a restablecerse	23	abril	1968
Regresa	14	mayo	1968
Publicación consistorial de la elevación del arzobispo de Guatemala, Mario Casariego, al Orden de Cardenales Presbíteros	28	abril	1969
Investidura cardenalicia como miembro del Sacro Colegio	1º	mayo	1969
Regresa de Roma el Cardenal Mario Casariego	14	mayo	1969
Viaja a Roma al Consistorio Secreto a celebrarse el 28 de septiembre de 1969	24	septiembre	1969
Regresa de Roma	10	noviembre	1969

Gobernador de la Mitra, por disposición del Metropolitano

Ilustrísimo José Girón Perrone

Nombrado		abril	1966
Entregó		junio	1966
Nombrado	10	mayo	1967
Entregó	10	julio	1967

Gobernador Interino de la Mitra, designado para hacerse cargo en todo momento en que el Arzobispo se ausente de la Diócesis

Ilustrísimo obispo Ramiro Pellecer Samayoa

Nombrado	23	abril	1968

OBISPOS AUXILIARES DE LA ARQUIDIOCESIS

Ilustrísimo obispo Ramiro Pellecer Samayoa

Electo titular de Teglata	2	diciembre	1967
Consagrado	6	enero	1968
Gobernador Interino de la Mitra, tomando posesión *ipso facto*, en que el ilustrísimo arzobispo se ausente de la arquidiócesis	23	abril	1968

Ilustrísimo obispo Rafael González Estrada

Electo Titular de Matrega	16	mayo	1944
Consagrado	3	septiembre	1944

Ilustrísimo obispo Ricardo Ham Freely, M.M.

Electo Titular de Numidia	2	diciembre	1967
Consagrado	6	enero	1968

Ilustrísimo obispo Mario Martínez de Lejarza

Electo titular de Tubune de Mauritania ..		febrero	1968
Consagrado	25	marzo	1968

PRIMERA CAPELLANIA FUNDADA EN GUATEMALA

Capellanía y Dotación del Conquistador Don Pedro de Cueto.

"Estando fundada y situada esta ciudad de Santiago de Guatemala en el lugar y parte que ahora está el pueblo de Almolonga, que por eso la llaman la ciudad Vieja,[1] por el año de 1531, tan en los principios que aún no había Obispo ni Cathedral". El dicho Pedro de Cueto por su testamento y última voluntad que pasó ante Antón de Morales, Escribano Real, cuyo original está entre los papeles de la Secretaría que fue de Diego de Robledo y en el libro del Cabildo desta Santa Iglesia. Ordena, manda instituir y fundar una capellanía y dotación con la declaración siguiente:

"que frontero de la iglesia tiene un solar grande edificado con cinco tiendas muy buenas, que quiere y es su voluntad que sean para dicha Capellanía y que el Capellán le diga y rece en cada un año, ciento y trece misas por su alma".[2]

—*—

PRIMER PRESENTADO PARA OBISPO DE GUATEMALA FRAY DOMINGO BETANZOS, O.P.

Natural de León, España, nació el año 1480; recibió el hábito de los padres dominicos en mayo de 1510, en que cambió su nombre de Francisco por Domingo.

"En los doce años que estuvo en la Isla Española se ganó el aplauso y admiración de los Dominicanos. En los veinte que vivió en México, fue el consejero nato del primer virrey, don Antonio de Mendoza; el confesor y acaso, la persona de más confianza del ilustrísimo don Juan de Zumá-

1 Para la ubicación de Santiago de Guatemala, véase el liminar de Guía de Antigua Guatemala. Segunda edición, 1968, páginas 16 y 17.

2 Transcripción del libro "Relación de las capellanías fundadas y erigidas en los primeros tiempos de la iglesia en Guatemala, hecha por orden del Ilustrísimo señor Juan Zapata y Sandoval, por el licenciado don Jaime del Portillo y Sossa, Chantre de esta Iglesia y Juez general de Testamentos y Capellanías. Año 1621". Archivo Eclesiástico de Guatemala.

rraga, primer obispo de México, y éste le recomienda al emperador para protector de los indios con Fray Martín de Valencia, porque son "como dos apóstoles". [1]

Habiendo existido la duda sobre la nominación de fray Domingo Betanzos, para primer obispo de Guatemala, se transcriben dos documentos que en definitiva lo aclaran:

CEDULA REAL [2]

LA REINA. Micer May del Consejo del Emperador y Rey mi Señor, y Embajador en corte de Roma. Entre otras mercedes que de Nuestro Señor hemos recibido y recibimos, tenemos por muy principal las tierras que ha permitido y dado gracia que se nos descubran en las partes del Mar Océano para que los indios naturales de ellas que están sin luz, ni fe, ni conocimiento de ella, sean alumbrados y se conviertan a nuestra santa fe católica e las ánimas de ellos se salven; e porque como quiera que ha algunos días que habemos mandado poblar de cristianos la provincia de Guatimala, hasta agora no se ha proveído perlado en ella y por la buena relación y confianza que el Emperador y Rey mi señor, ha tenido de fray Domingo de Betanzos de la orden de Santo Domingo y de su vida y méritos que hará mucho fruto en la conversión de los indios naturales de aquella tierra y de su instrucción así por su buena doctrina como por la experiencia que tiene de las cualidades e condiciones de los indios; y para que en esto tenga más autoridad y aparejo ha acordado de le nombrar y presentar a su Santidad para Obispo en aquella tierra en los límites que por nos al presente o por tiempo le serán señalados; y vista su calidad e cantidad por ende yo vos encargo y mando que luego que ésta veáis lleguéis a Su Santidad y de parte de Su Majestad le presentéis la persona del dicho fray Domingo de Betanzos, y por virtud de mi carta de credencial e supliquéis, mande criar e instituir el dicho obispado en persona del dicho fray Domingo de Betanzos, con los límites que por nos le serán señalados según y de la manera y con las dotaciones que se hicieron e instituyeron los otros obispados de las dichas indias; porque demás que con su persona esperamos Dios Nuestro Señor será servido por el ensalzamiento de nuestra santa fe católica, nos hará en ello muy singular gracia e beneficio; e procurad que en el despacho y expedición de las bulas de ello se dé el mejor recabdo que sea posible y con más brevedad y por que al presente no hay de que pagar media anata, ni composición, habéis de trabajar que Su Santidad tenga por bien de no llevar por este despacho. De Avila, a nueve días del mes de septiembre de mil e quinientos e treinta e un años—YO, LA REINA. Refrendada por Samano—Señalada del Conde Y. Suárez y Bernal. [3]

---

1 Betanzos, por Fray Juan R. Cabal. O.P., página 13.
2 Archivo General de Indias. Estante 100, caja I, legajo 8.
3 Inédito hasta 1934, en que lo publicó don Alberto M. Carreño.

SOLICITUD AL SUMO PONTIFICE PARA QUE SE NOMBRE OBISPO DE GUATEMALA A FRAY DOMINGO DE BETANZOS [1]

Muy Santo Padre: Vuestra muy humilde y devota hija la Emperatriz y Reina de las Españas, de las dos Sicilias, de Jerusalem, beso vuestros santos pies y manos y me encomiendo en Vuestra Santidad a la cual plega saber que el Emperador y Rey mi Señor por la buena información que tiene de la persona y méritos de Fray Domingo de Betanzos de la Orden de Santo Domingo le ha nombrado para el obispado que se ha de erigir en la provincia de Guatimala y yo escribo a micer Embajador en esa corte, que de parte de Su Majestad le presente a Vuestra Santidad, por ser persona docta y benemérita y cual conviene para la salvación de las ánimas de los indios naturales de aquella provincia, según sus méritos, vida e doctrina. Muy humildemente suplico a Vuestra Santidad, que dándole entera fe y creencia, aquellos mande así despachar haciendo gracia y merced al dicho fray Domingo de Betanzos de la dicha iglesia y obispado de la manera que el dicho Embajador lo suplicare a Vuestra Santidad; que demás de esperar que con su persona será Nuestro Señor servido por los respetos que dirá, lo recibiré en muy singular gracia y beneficio de vuestra beatitud, cuya muy santa persona Nuestro Señor guarde y sus días acreciente a bueno y próspero regimiento de su universal Iglesia. Excripta en Avila, a nueve días del mes de setiembre de mill e quinientos e treinta e un años. A vuestra Santidad muy humilde y devota hija, que vuestros santos pies y manos besa. La Emperatriz e Reina de las Españas de las dos Sicilias, de Jerusalem, etc. La Reina, Refrendada por Samano. Señalada del Conde y Suárez y Bernal.

1 Archivo General de Indias. Registro 1530-1551. Publicada en forma inédita por don Alberto María Carreño, el año 1934.

BREVE DEL PAPA CLEMENTE VII DIVIDIENDO LA PROVINCIA DE LA SANTA CRUZ, EN LA ISLA ESPAÑOLA Y CREANDO LA DE SANTIAGO DE MEXICO, EN TIERRA FIRME

(11 de julio de 1532) [1]

CLEMENTE PAPA VII

Para Perpetua memoria. Deseando con la ayuda del Señor cumplir saludablemente el deber de nuestro oficio pastoral, que por disposición divina nos fue impuesto, las cosas que miran a la religión, a su propagación y sostenimiento, y también a la comodidad de quienes la profesan, de buena voluntad mandamos e interponemos la autoridad de nuestro oficio, como lo exigen causas razonables. Y por esto, hemos visto en el Señor, ser conveniente la petición que nos fue presentada hace poco por nuestro muy amado hijo el Maestro General de los Hermanos Predicadores haciendo ver que la Provincia de la Santa Cruz, según la costumbre de la misma Orden en la Española y en otras islas del Mar Océano y en la tierra firme llamada Nueva España, erigida y confirmada con la autoridad apostólica desde hace dos años, a causa de la distancia tan grande y por el aumento de los hermanos de la dicha Orden no es posible que un solo procurador haga cómodamente la visita y conviene dividir la misma Provincia en dos: una con el nombre de la Santa Cruz, como ya existía, y otra bajo la advocación de Santiago; las cuales deben ser regidas y gobernadas por dos priores provinciales. Por lo cual nos fue suplicado humildemente por parte del dicho Maestro, que interpusiéramos nuestra autoridad a este respecto, a fin de evitar cualquiera oposición, y nos dignáramos en nuestra benignidad apostólica... (roto) para que pueda haber mayor cuidado y para que los súbditos puedan vivir más seguramente bajo diversos pastores ... (roto) hemos aceptado la súplica de dividir en dos provincias la de la Santa Cruz; de las cuales una seguirá llamándose de la Santa Cruz, como antes, y la otra, en la Nueva España, llevará en nombre de Santiago; siendo su límite de división y separación del mar: El prior provincial de la dicha Provincia de Santiago por cada

1 Fray Domingo de Betanzos. O.P. Alberto María Carreño, páginas 289-292, México, 1924. Imprenta Victoria, S. A.

uno de los vocales de la casa de Santo Domingo de México y de cada una de las otras casas de la Orden y de la Provincia de Santiago designará algunos hermanos hasta que haya siete casas en la misma Provincia de Santiago, que tenga su prior ordinario; y mandamos que, según la Constitución de la propia Orden, sea elegido por el Definitorio del Capítulo Provincial, casado o confirmado en su oficio y que pueda ser obligado a aceptarlo, mediante censuras eclesiásticas. Y si ocurriere que el Definitorio se dividiere en dos partes iguales, entonces se elija por los mismos definidores otro religioso de la dicha Provincia; y la parte del Definitorio al cual se uniere el así electo, case o confirme al provincial, según le pareciere conveniente, hasta que las casas y los nuevos lugares en dichas partes se hayan constituido en otras siete casas y puedan hacer todos y cada uno de los actos que otros priores provinciales de la dicha Orden pueden hacer y ejercitar en sus provincias, y gozar de todos y cada uno de los privilegios, inmunidades, exenciones, preeminencias, gracias, favores e indultos de que gozan todos los priores, pudiendo usar y gozar de ellos en lo futuro. Además, el prior provincial no durará más de cuatro años en su oficio y los priores provinciales de la misma provincia, tres; y no podrán ser inmediatamente reelegidos para el mismo oficio. Ordenamos y mandamos, asimismo, a los priores y hermanos de las mismas Provincias de la Santa Cruz y de Santiago, que los manden y destinen al Capítulo General de la misma Orden, en distintas veces, para la observancia de las disposiciones que se han de dar allí, después que les hubieren sido plenamente intimadas, y concedemos que no puedan ser compelidos ni obligados por medio de censuras o penas. Mandamos al Venerable hermano Obispo de Marruecos y a los muy amados hijos y priores de la iglesia en la Isla Española... (roto) una vez publicadas solemnemente, las hagan cumplir de manera inviolable y no permitan... (roto) a quienes tales cosas conciernen ser molestados indebidamente; y obligando a los contradictores, opositores y rebeldes por medio de censuras eclesiásticas y otros remedios, agravándolas siempre que fuere necesario, y aun acudiendo al brazo secular. A pesar de la disposición de nuestro predecesor de feliz memoria, el Papa Bonifacio VIII, ninguno de los hermanos de los órdenes mendicantes podrá pretender adquirir nuevos lugares para habitarlos, ni mudar los ya adquiridos, sin licencia especial de la Sede Apostólica y de los concilios generales de las dos dichas provincias y mientras fuera de las tres dichas (?) alguno no presente algún documento pontificio u otras letras apostólicas, o algunas otras constituciones o resoluciones dictadas en los concilios provinciales o sinodales u otros estatutos o privilegios con juramento de la Provincia de la Santa Cruz, con confirmación apostólica o con otra respetable autorización, derogamos, si fueren contrarios a nuestro mandato, todos los estatutos, privilegios, indultos, y demás gracias concedidas a la provincia de Santiago, a sus superiores y personas por *motu proprio,* de ciencia cierta y con plena potestad apostólica, en forma de breve, bajo cualquier tenor y forma, y cualesquiera que fueran las letras y decretos repetidas veces concedidos, aprobados y renovados, si constare suficientemente su derogación y si hubiera de hacerse mención expresa específica e individual, palabra a palabra; sien-

do suficiente presentar estas disposiciones para que permanezcan en todo su vigor, quedando anuladas todas las que les sean contrarias; y por mismo no podrán ser entredichos, suspensos o excomulgados, sino por letras apostólicas que hagan mención plena, expresa, palabra a palabra, de este indulto. Dado en Roma en San Pedro, bajo el anillo del Pescador, el día 11 de julio de MDXXXII. Año noveno de nuestro pontificado. Blosio.

—*—

ERECCION E INSTITUCION DE LA IGLESIA CATEDRAL DE MEXICO

(9 de septiembre de 1534)

CLEMENTE VII OBISPO, Siervo de los Siervos de Dios. *Ad perpetuam rei memoriam.* Ejerciendo con el Ministerio del Sacro Apostolado, por disposición Soberana, aunque sin los correspondientes méritos, las provincias de todo el mundo, y en particular de aquellos lugares, que por la misericordia de Dios Omnipotente, empezaron a conocer la luz de la verdad cristiana, especialmente en nuestros tiempos, continuamente pensamos, cómo el culto de la Fe Católica, y Religión Cristiana se aumente, y dilate en dichos lugares, y que sus habitadores instruidos con la doctrina de Venerables Prelados, aprovechen siempre en la misma fe; y que los mencionados lugares, y con especialidad los más insignes se levanten a más dignos títulos, y autoricen con mayores honras, y más solicitando eso mismo la Cesárea Majestad, y los Católicos Reyes con sus súplicas; y conociendo, que conviene saludablemente en el Señor, y como a la verdad en las Indias del Mar Tirreno, que en otro tiempo fueron halladas con mucho cuidado de los esclarecidos Reyes de Aragón, Castilla y León, Fernando e Isabel, por nuestro amado hijo, y noble varón Pedro Arias, soldado segoviano, Capitán General de las Gentes, y Armas del Ejército, que fue a dichas Indias, las que fueron quitadas de poder de los infieles, que las ocupaban, e incorporadas a el dominio de dichos Reyes y sus sucesores y sujetas a ellos en lo temporal; y así lo estuvieron en vida de los citados Reyes y después continuaron en el dominio de su no solo sucesor, y heredero, nuestro carísimo en Cristo hijo Carlos Emperador de Romanos siempre Augusto, sino también perfecto imitador de sus padres en el deseo de que por todas partes se ensalce la Fe Católica, cuyas Indias permanecen en la misma obediencia y dominio, y bajo de la disposición del mismo Pedro Arias, Capitán Gobernador por lo perteneciente a dichos Reinos esté el insigne lugar de México, y a el rededor haya un dilatado, distinto y capacísimo territorio, que tendrá más de 20,000 vecinos o habitantes, de los cuales haya muchos fieles, así nuevamente convertidos, como otros extranjeros, que van a habitar y residir allí de distintas partes del mundo; y en dicho lugar de México haya entre otras iglesias, monasterios, y lugares píos erigidos con la devoción de los Reyes y de dicho

Capitán; y que existe una Parroquial bajo de la invocación de la Bienaventurada Virgen María, de muy buena fábrica y edificio, a la que acuden todos los fieles, como a su parroquial, para oír las misas y demás divinos oficios y recibir los santos sacramentos; y deseando en grande manera el mismo Emperador Carlos, que aquella Iglesia Parroquial se erija en Catedral y el lugar de México en Ciudad: Nos habiendo tomado en este particular el discreto consejo de nuestros venerables hermanos los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, y atendiendo a las humildes súplicas, que sobre ello nos ha hecho el Emperador Carlos, usando de la facultad Apostólica, y en alabanza y gloria de Dios Omnipotente y de la Bienaventurada Celestial María, y exaltación de la misma fe, por el tenor de las presentes, inclinados a las súplicas de dicho Emperador y con el dictamen, y consentimiento de los citados nuestros hermanos, erigimos e instituimos el lugar de México, y su Parroquial Iglesia, en Catedral, con la misma advocación de Santa María, para que haya un Obispo Mexicano, y pase a México, quien en dicha Iglesia, la Ciudad y demás partes del Obispado, predique la palabra de Dios, y convierta los infieles a su santa fe, y enseñe, instruya y confirme cuidadosamente, así los convertidos, como a los demás, y les administre y haga administrar los santos sacramentos; y que la expresada Iglesia ya erigida y sus edificios, se hagan en forma de Catedral: y erija el dicho Obispado e instituya respectivamente en la dicha Ciudad y Obispado colegiatas, parroquiales, y otras iglesias, conventos, capillas, hospitales, oratorios, y otros lugares piadosos, y respectivamente instituya el competente número de dignidades mayores principales, abadiales, conventuales y otras; administraciones, personados, y oficios, aunque sean curados y electivos, canongías y prebendas, raciones, y medias raciones, capellanías, vicarías y otros beneficios eclesiásticos, bien sea con la cura de almas, o sin ella, con las dotes y cualidades necesarias, que especificará y señalará; y también erija capítulos, y mesas capitulares, abadiales, o conventuales y otras; y finalmente para que haga, y ejerza todos los oficios temporales, espirituales, jurisdiccionales y pontificales, y lo demás que otros Obispos de los mismos Reinos hayan hecho y acostumbrado hacer y lo que concierne que puede convenir para el aumento del divino culto y exaltación de la Santa Fe, y salud espiritual de los mismos fieles, y que pueda el Obispo de México, usar y gozar libre y lícitamente de todos y cada uno de los demás privilegios, prerrogativas, preeminencias y gracias de que otros Obispos usan y gozan, y en adelante puedan usar y gozar de derecho, costumbre u de otro cualquier modo; y también instituimos y erigimos en la misma Mexicana Iglesia Cabildo de Canónigos, y otras personas, con las mesas episcopal y capitular, sello y otras insignias, jurisdicciones, privilegios y preeminencias episcopales y capitulares; y condecoramos a los habitadores de dicha Ciudad con el nombre de ciudadanos, y señalamos a la Iglesia erigida, la misma ciudad por su ciudad; y por lo que mira a la Diócesis, las tierras, islas y lugares que el mismo Emperador Carlos o su Real Consejo llamado de las Indias, puestos los términos y límites necesarios, mandase asignar, y establecer: señalando igualmente por Clero, y Pueblo a los dichos habitadores respectivamente, y por dote y la más decente sustentación de la

dignidad pontifical, y del Obispo, que en adelante hubiere, los diezmos, primicias, y otros derechos episcopales, espirituales y temporales, de los bienes, frutos y rentas, que el Emperador Carlos, o su dicho Consejo de Indias especificaren y ordenaren: y así el mencionado Obispo de México ejercerá la jurisdicción, autoridad, y potestad episcopal en la dicha Ciudad y Obispado, cobrará y llevará los diezmos, primicias, y demás derechos libremente, a el modo que los demás referidos Obispos: y concedemos al dicho Emperador Carlos, como Rey de Castilla, y de León, y a los Reyes, que le sucedieren, el derecho de Patronato, y de presentar (dentro de un año, por la distancia del lugar, por sí, o por otro, u otros, que deputase para este fin antes de las vacantes) las personas idóneas para la Iglesia de México, así por la primera vez, como por las que vacare en adelante, a Nos, y a el Romano Pontífice, que a la sazón existiere, para que por Nos, o por dicho nuestro sucesor respectivamente, sea elegido el que haya de ser Obispo y Pastor de la misma Iglesia. Pero reservamos, concedemos, y señalamos con igual consejo y dictamen, a el Obispo de México, que por tiempo fuere, o a su Vicario, todas y cada una de las otras dignidades, personados, administraciones, oficios, canonicatos y prebendas, porciones, capellanías, vicarías, monasterios, prioratos, y otros semejantes beneficios para que los confiera, e instituya a presentación del dicho Carlos Emperador, como Rey de Castilla y León, o de los reyes sucesores de dichos reinos, sin embargo de cualesquiera constituciones, u ordenanzas apostólicas, que sean contrarias, y no sea lícito a hombre alguno romper esta Constitución, de nuestra erección, institución, decoración, aplicación, apropiación, reservación, consignación, y asignación o ir contra su tenor temerariamente; porque si alguno lo intentare, incurrirá en la indignación de Dios Omnipotente, y de los Bienaventurados Apóstoles San Pedro y San Pablo. Dado en Roma en San Pedro, a 9 de Septiembre, del año de la Encarnación del Señor 1534. Año séptimo de nuestro Pontificado. Traducción de Ribadeneyra.

Paulo III ✻ Paul III 1534-1549

TEXTO COMPLETO DE LA BULA "SUBLIMIS DEUS", DE PAPA PAULO III

(2 de junio de 1537)

PAULO Obispo, siervo de los siervos de Dios:

A todos los cristianos que las presentes letras vieren, salud y bendición apostólica. El Sublime Dios de tal manera amó al género humano, que hizo al hombre de tal condición, que no sólo fuese participante del bien como las demás criaturas, sino que pudiera alcanzar y ver cara a cara el Bien sumo inaccesible, y como quiera que según el testimonio mismo de la Sagrada Escritura, el hombre haya sido criado para alcanzar la vida y la felicidad eternas, y esta vida y felicidad eternas ninguno la puede alcanzar, sino mediante la fe de Nuestro Señor Jesucristo; es necesario confesar que el hombre es de tal condición y naturaleza que puede recibir la misma fe de Cristo, y que quienquiera que tenga la naturaleza humana es hábil para recibir la misma fe. Pues nadie se supone tan necio que crea poder obtener el fin, sin que de ninguna manera alcance el medio sumamente necesario.

De aquí es que la Verdad misma que no puede engañarse ni engañar, sábese que dijo al destinar predicadores de la fe al oficio de la predicación: *Euntes, Docete Omnes Gentes.* [1]

A todas, dijo, sin ninguna excepción, como quiera que todos son capaces de la doctrina cristiana de la fe. Lo cual, viendo y envidiando el émulo del mismo género humano que se opone a todos los buenos a fin de que perezcan, escogió un modo hasta hoy nunca oído para impedir que la palabra de Dios se predicase a las gentes para que se salvasen y excitó a algunos de sus satélites, que deseosos de saciar su codicia, se atreven a andar diciendo que los indios occidentales y meridionales y otras naciones de que hemos tenido noticia, deben reducirse a nuestro servicio como brutos animales, poniendo por pretexto que son incapaces de la fe católica y los reducen a esclavitud apretándolos con tantas aflicciones cuantas apenas usarían con los brutos animales de que se sirven.

1 Id a todas partes a enseñar a todas las gentes.

Por lo tanto Nos,[1] que aunque indignos, tenemos en la tierra las veces del mismo Señor Nuestro Jesucristo, y que con todas nuestras fuerzas procuraremos reducir a su aprisco las ovejas de su grey de el que nos han sido encomendadas y que están fuera de su aprisco, teniendo en cuenta que aquellos indios, como verdaderos hombres que son, no solamente son capaces de la fe cristiana, sino que (como nos es conocido) se acercaron a ellas con muchísimo deseo y queriendo proveer los convincentes remedios a estas cosas, con autoridad apostólica, por las presentes letras determinamos y declaramos, sin que contradigan cosas precedentes ni las demás cosas, que los indios, y todas las otras naciones que en lo futuro vendrán a conocimiento de los cristianos, aun cuando estén fuera de fe, no están sin embargo, privados ni hábiles para ser privados de su libertad y no se les debe reducir a esclavitud, y lo que de otro modo haya acontecido hacerse, sea irrito, nulo y de ninguna fuerza ni momento, y que los dichos indios, y otras naciones sean invitados a la dicha fe de Cristo por medio de la predicación de la palabra de Dios y del ejemplo de la buena vida; y que a las copias de las presentes letras firmada de la mano de algún notario público y corroboradas con el sello de alguna persona constituida en dignidad eclesiástica, se ha de prestar la misma fe.

Despachado en Roma, en San Pedro, el año de la Encarnación del Señor, de mil quinientos treintisiete, a los 2 de junio. De Nuestro Pontificado el año tercero".

—*—

MEDIDAS DE TIERRAS EN LOS PRIMEROS TIEMPOS DEL REYNO DE GUATEMALA

(Año 1536) [2]

A lo largo de la Historia Eclesiástica encontramos numerosos documentos, sobre propiedades de personas civiles o eclesiásticas, en los cuales al hablar de límites o de extensiones de terrenos, utilizan términos como "sitio de ganado mayor", "estancia de ganado menor", etc., sin que sepamos exactamente a qué extensión se están refiriendo.

Con el deseo sincero de que esta obra proporcione a los investigadores de la Historia, datos verídicos de primera mano, que puedan dar una certeza exacta sobre los términos usados en la medición y extensión de las propiedades, se dará a continuación una serie de datos obtenidos de las ordenanzas que rigieron desde 1º de julio de 1536, cuando fueron

1 Archivo General de Indias 1-1-2/1. Historia Primitiva de México, 1511-1548. Tomo I. P. Mariano Cuevas S.J., páginas 229-230. Antigua Imprenta de Murgía. Se prefirió esta versión a la conocida del Padre Las Casas, por estar la presente con mejor sentido teológico.

2 Los datos aquí insertados proceden de la Enciclopedia Larreynaga, que fuera escrita por don Miguel Larreynaga en 1847, y que aún permanece inédita. La serie de libros que aquí llamamos Enciclopedia Larreynaga, comprende una serie de manuscritos agrupados en ocho tomos. Don Miguel Larreynaga fue Regente de la Suprema Corte de Justicia, Juez de Alzadas del Consulado, Diputado a la Asamblea de Guatemala, los Altos, Oaxaca y Chiapas.

pregonadas por la voz de Juan de Montanilla, pregonero Público. Estas ordenanzas fueron autorizadas por el Virrey, Gobernador, Capitán General, y Presidente de la Real Audiencia en la Nueva España, don Antonio de Mendoza, el cual las expidió a solicitud del Santo Oficio de la Inquisición de la Nueva España.

Estas ordenanzas fueron confirmadas y corroboradas en la ciudad de México, el 19 de septiembre de 1577, por el Conde de Santi-Esteban Mayordomo de Su Magestad en el Reino de Navarra y Virrey Gobernador y Capitán General, Presidente de la Real Audiencia de la Nueva España.

Vara de medir

"La vara de medir, es lo mismo que paso de Salomón, que consta de cinco tercias, la cual no se usa; y así se advierte lo primero, que la vara de medir que aquí se nombra para medir todo género de tierras, consta de tres tercias y en la vara ordinaria comúnmente está reducida en la Nueva España, que es la Mejicana, porque en esta ciudad se hace y se sella con licencia, y consta de cuatro cuartas y de ella usan los tratantes que comercian.

Cordel

"Sea notorio que el Cordel para medir Criaderos de Ganados Mayores, ha de constar de cincuenta varas mexicanas (50 v.), y para medir Caballerías de tierras ha de constar de sesenta y nueve varas (69 v.), dichas y se ha de estirar y medir luego.

Sitio de Ganado Mayor

"Un sitio de Estancia para Ganado Mayor, consta de tres mil pasos de Salomón (3,000), y cada paso consta de cinco tercias y se entiende desde oriente a poniente, y de norte a sur, tiene otros tres mil pasos (3,000).

"Desde el centro a cualquiera de sus orillas o costados, tiene mil quinientos pasos (1,500). Reducido dicho sitio de Ganado Mayor a varas de medir comunes mejicanas, tiene de oriente a poniente cinco mil varas (5,000) y de norte a sur, otras cinco mil (5,000), y desde el centro a cualesquiera de sus cuatro lados o costados, tiene dos mil quinientas varas (2,500).

"Adviértese que haciendo nueve partes de un sitio de Ganado Mayor, las ocho partes hacen dos sitios de Ganado Menor, y la una parte que sobra es un Cuarterón de sitio de Ganado Menor.

"Reducido este sitio de Ganado Mayor a Caballerías de tierras, hacen cuarenta y una (41) caballerías de tierra y más catorce mil doscientas setenta y dos y cuarta varas (14,272¼) que hacen un solar de ciento diez y nueve y tercia varas escasas ($119^{1}/_{3}$) por cabezera por todos sus cuatro costados.

"Medido dicho sitio de Ganado Mayor con cordel de a cincuenta varas (50) ha de tener de oriente a poniente, cien (100) cordeles que hacen cinco mil varas (5,000), y de norte a sur, otros cien (100) cordeles que hacen cinco mil varas (5,000) y de el centro a cualesquiera de sus cuatro costados, cincuenta cordeles (50) que hacen dos mil quinientas varas (2,500), y midiendo dicho sitio de esquina a esquina, pasando por el centro se hallarán ciento y cuarenta cordeles (140) que hacen siete mil varas (7,000) y de el centro a cualesquiera de sus cuatro esquinas, setenta cordeles (70) que hacen tres mil quinientas varas (3,500).

Sitio de estancia de Ganado Menor

"Un sitio de estancia de Ganado Menor consta de dos mil pasos de Salomón (2,000) de cinco tercias, de oriente a poniente y otros dos mil pasos (2,000) de norte a sur, y del centro a cualesquiera de sus costados, mil pasos (1,000) de cinco tercias, que reducido este sitio de Ganado Menor a varas de medir mejicanas, tiene de oriente a poniente, tres mil trescientas treinta y tres varas y un tercio (3,333 y una tercia), y otras tantas de norte a sur, y desde el Centro a cualesquiera de sus cuatro costados, mil seis cientas setenta y seis varas y dos tercias (1,676 y dos tercias), y en todo su cuadro, once cientos once mil ciento once varas (11.111,111). *(sic).*

"Medido este sitio de Ganado Menor con cordel de a cincuenta varas (50) tiene de oriente a poniente, sesenta y seis cordeles (66) treinta y tres y tercia varas (33 y tercia), que hacen las dichas tres mil trescientas treinta y tres y tercia varas (3,333 y tercia), y lo mismo de norte a sur y del centro a cualesquiera de sus cuatro orillas o costados, treinta y tres cordeles (33) y diez y seis y dos tercias varas (16 y dos tercias), que hacen mil seis cientas sesenta y seis y dos tercias varas (1,666 y dos tercias).

"Se ha de medir este sitio seguro y como se midió el de Mayor, sin faltar al modo, aunque con diferencia con cuatro esquinas y de una esquina a otra, pasando por el Centro, consta de noventa y tres (93) cordeles de a cincuenta varas (50) y diez y seis más (16), y del centro a cualesquiera de sus cuatro esquinas, consta de cuarenta y seis (46) cordeles y treinta y tres varas (33).

"Reducido este sitio a varas de medir, tiene de una esquina a otra, pasando por el centro, cuatro mil seiscientas sesenta y seis y dos tercias varas (4,666 y dos tercias).

"De el centro a cualesquiera de sus cuatro esquinas, dos mil trescientas treinta y tres y tercia varas (2,333 y tercia), y reducido este sitio de Ganado Menor a Caballerías de tierra y más un Solar que le sobra, consta de diez y ocho caballerías y dicho solar de trescientas sesenta y seis y tercia varas (376 y tercia).

Criadero de Ganados

"Un criadero de Ganados Mayores y Menores, es la media parte de un sitio de Ganado Mayor, y consta de mil y quinientos pasos (1,500) de Salomón, de oriente a poniente y lo mismo de sur a norte; y del centro a cualesquiera de sus cuatro costados, setecientos cincuenta (750) pasos de Salomón de a cinco tercias. Reducido este sitio a varas de medir mexicanas, consta de dos mil quinientas varas (2,500) de oriente a poniente y lo mismo de Norte a Sur; y del centro a cualesquiera de sus cuatro costados tiene mil ciento cincuenta varas (1,150) y se ha de medir este criadero según y como se mide el sitio de Ganado Mayor y ha de ser cuadrado de cuatro esquinas y de una esquina a otra, pasando por el centro, tiene tres mil quinientas varas (3,500) y de el centro a cualesquiera de sus cuatro esquinas, consta de mil setecientas cincuenta varas (1,750); y reducido este Criadero a Caballerías de tierra, tiene diez Caballerías y cuarto (10 y cuarto), más un total de tres mil quinientas setenta y ocho varas (3,578), el cual tiene cada cabeza, cincuenta y nueve y dos tercias (59 y dos tercias).

Caballerías

"Una caballería de tierra consta de mil ciento cuatro varas (1,104) de largo y quinientas cincuenta y dos (552) por cabeza, y en todo su centro seiscientas nueve mil cuatrocientas ocho varas (609,408) mejicanas.

"Media Caballería de tierra tiene de largo, quinientas cincuenta y dos varas (552) ordinarias, y en todo su centro, consta de trescientas cuatro mil setecientas cuatro varas (304,704); y cuarto de caballería tiene de largo, quinientas cincuenta y dos varas (552) y de cabezada, doscientas setenta y seis varas (276); y en todo su centro, ciento cincuenta y dos mil trescientas cincuenta y dos varas (152,352).

"Para medir una Caballería de tierra ha de tener el cordel sesenta y nueve varas mexicanas y puestos en una de sus cuatro esquinas se ha de medir por lo largo, diez y seis (16) cordeles que hacen mil ciento cuatro varas (1,104); y por cada cabeza se han de medir ocho (8) cordeles que hacen quinientas cincuenta y dos varas (552).

Suerte de tierra

"Una suerte de tierra o huerta, consta de quinientas cincuenta y dos varas de largo (552) y doscientas setenta y seis (276) varas por cabezada y en todo su centro tiene ciento cincuenta y dos mil trescientas cincuenta y dos varas (152,352), y es lo mismo que una cuarta parte de caballería.

Solar para casa

"Un solar para casa consta de cincuenta varas (50) de medir por cada uno de sus cuatro lados y costados y en todo su centro tiene dos mil y quinientas varas (2,500).

Orden de medir sitios de ganado

"Puesto en la orilla del oriente se ha de medir dos mil quinientas varas (2,500) hacia el norte; otras dos mil quinientas varas (2,500) hacia el sur; puesto en la orilla poniente se ha de medir dos mil quinientas varas al norte y otras dos mil quinientas (2,500) hacia el sur; puesto en la orilla del norte se han de medir dos mil quinientas (2,500) hacia el oriente y otras dos mil quinientas (2,500) hacia el poniente.

"Puesto en la orilla del sur, se han de medir dos mil quinientas varas (2,500) para el oriente y otras dos mil quinientas hacia el poniente (2,500); esta Cabezada es para el sitio de Ganado Mayor, dándose a cada una la tierra que le corresponde y lo mismo al Criadero como queda declarado".

"NOTA: Adviértese que al medir estas Caballerías de tierra, sin los títulos o mediciones que Su Magestad ha hecho hubieren señas, tales como peñascos, senos, riscos, cañadas altas, lagunas, lagos y piedras muy grandes, aunque se llamen salitrales o infructíferos, tierra inútil, se ha de ir buscando lo más útil para sembrar, aunque sea, algo pedregosa de piedra suelta, y aunque sea por laderas y lo más tendidas y no empinadas, ni tampoco se debe hacer caso si la tierra inútil es poca tal, que no exceda a la octava parte de la caballería de la que hubiese medido lo que fuera malo e inútil, se ha de enterar en otra parte, que en su linde hubiere desocupado, y se ha de atender en otra parte, que en su linde hubiere desocupado, y se ha de atender al más antiguo, según su título y mérito. Si fuese menos su mérito, no se le hace agravio, aunque se cojan muchas tierras, en este caso, se ha de preferir al más antiguo y se ha de enterar nuevo como se siguieren sus antigüedades, el que fuere menos antiguo de todos, se ha de contentar con lo que hallare o con lo que le deparen aunque sea áspero.

"Adviértese que ninguna persona pueda poblar ni edificar casa alguna en su lindero ni muy cerca de él, por el perjuicio que podría causar al vecino, salvo que si para ello tuviere licencia de otro vecino y con ella se podrá poner y edificar sesenta pasos y no más que componen cien varas mejicanas".

PRIMER OBISPO DE GUATEMALA

Licenciado don Francisco Marroquín

En ocasión del IV Centenario de su fallecimiento, se dio a conocer gran parte de la vida de este prelado, sin embargo, permanecen ciertas incógnitas para las que no ha habido una solución definitiva, como: lugar, día, mes y año en que nació; dónde fue bautizado, confirmado y recibió las sagradas órdenes; lugar en que recibió la licenciatura, y en qué consistía; así como el lugar en que se encuentran sus restos.

Con base en los documentos publicados durante el IV Centenario, con la ayuda de los escasos documentos descubiertos a la fecha, sobre tan distinguido prelado en los archivos eclesiásticos de Guatemala, y con la consulta de los escritos de antiguos cronistas, se procurará dar una breve semblanza:

DON FRANCISCO MARROQUIN nació en la provincia de Santander, España,[1] entre los años 1499 a 1500;[2] probablemente realizó sus estudios en la Diócesis "Oxomensis", de donde era presbítero.[3] Procedía de familia noble y era Maestro en Sagrada Teología.[4]

En el año 1530, el Adelantado Don Pedro de Alvarado le pidió que viniera de México a Guatemala, para ejercer la Predicación de la fe Cristiana.

El 3 de junio de 1530 fue presentado al Cabildo como Cura de la ciudad y en esa sesión fue aceptado para Orador, con el sueldo de 150 pesos al año. Pronto retornó ese año a México, para solicitar de Fray Juan de Zumárraga la institución canónica del título que le habían dado.

Llegado a México se entrevistó con Zumárraga, quien no sólo le concedió la autorización para ejercer libremente, sino que lo nombró Provisor y Vicario General para la Provincia de Guatemala.[5] A su regreso se consagra a su ministerio, e inicia la construcción de la primera Iglesia Parroquial.

---

1 **Vida y Escritos de don Francisco Marroquín, Primer Obispo de Guatemala, por el doctor Carmelo Sáenz de Santa María. S.J.**

2 **Obra citada y "El Obispo Marroquín"; su edad y sus descendientes, por el profesor Francis Gall. Anales, tomo XXXVI. S.G.H.**

3 ***Guatemalensis Ecclesiae Monumenta.*** **Por Fray Raimundus Leal. Anno MDCCXLIV.**

4 **Carta de S.S. Paulo III, al amado hijo, Francisco Marroquín, electo para Guatemala. Archivo Arzobispal de Guatemala.**

5 **Historia de la iglesia en México, páginas 301 y 302.**

Tomando en cuenta los informes bastante favorables que le habían sido enviados, el Emperador, en el año de 1532 decide elevar petición formal al Papa Clemente VII para que tome en cuenta al licenciado Marroquín para la nueva diócesis que se ha de erigir en la provincia de Guatemala. El 18 de diciembre de 1534 fue electo Obispo, Pastor y Cura de la Provincia de Guatemala en las Indias del mar Océano, por Bula extendida por el Papa Paulo III. [6]

El Obispo electo, continuó su labor pastoral, buscando la ayuda de los pocos sacerdotes y religiosos que había en la provincia. Los españoles lo ayudaron asimismo pecuniariamente bien, puesto que ya para el año 1535, Marroquín, poseía una hacienda de ganado y había establecido una de las primeras crianzas de caballos, con magníficos resultados y beneficios. [6 bis]

A pesar de la nueva bonanza económica, su corazón se ve amargado por el sufrimiento de los indígenas, que viven en condiciones verdaderamente oprobiosas, sobre todo, la explotación que se hace de ellos como si fueran bestias, tratándoles despiadadamente y vendiéndolos y comprándolos como si fuesen animales. El comercio de esclavos es algo tremendo para su acrisolada mentalidad y su indignación sube de punto, al comprobar que todos los esclavos están siendo marcados por medio del hierro candente. Desde este momento, Marroquín no sólo se convierte en decidido enemigo de la esclavitud, sino que logra del Rey el nombramiento de protector de los indios.

Ante las exacciones y cargas tributarias a que se sometía inicuamente a los naturales, Marroquín protesta y juzga oportuno pedir una urgente revisión de los tributos; así aprovecha sus recorridos por el interior del país para tomar toda clase de datos y acumular pruebas. Completamente conocedor del problema, escribe una carta al Emperador Don Carlos I, y le dice: "Conozco todos los pueblos, uno a uno, y tengo hecha la matrícula de toda la gobernación". [7]

---

6 Libro 1º de Cabildos Eclesiásticos, folio 109 y subsiguientes.

6 bis El licenciado Francisco Marroquín recibió del Tesorero don Francisco Castellanos las siguientes sumas por concepto de sueldos:

Cargo	*Fecha*	*Sueldo*
Cura y Predicador de la iglesia de Santiago	Del 3 de junio de 1530 al 3 de junio de 1531	150 pesos oro de ley perfecta
Cura y Predicador de la iglesia de Santiago	Del 3 de junio de 1531 al 3 de junio de 1532	200 pesos oro de ley perfecta
Cura y Predicador de la iglesia de Santiago	Del 3 de junio de 1532 al 3 de junio de 1533	200 pesos oro de ley perfecta
Obispo Electo de Guatemala	Del 3 de junio de 1533 al 3 de junio de 1534	500 pesos oro de ley perfecta

Como obispo electo y además de su sueldo de 500 pesos oro de ley perfecta, Marroquín recibía por concepto del diezmo de la Provincia, la suma de 500 mil maravedís anuales. *Libro de Tesorería Real de don Francisco Castellanos, Tesorero Real, siendo Contador don Francisco Zorrilla. Operaciones de 1528 a 1536. Archivo General de Centro América; sin ficha de clasificación a la fecha (mayo, 1971) y sin foliar.*

7 Obra citada del doctor Sáenz de Santa María, tomo XXXVI. Anales S.G.H.

En septiembre de 1536, decide emprender viaje a México, con el propósito de continuar su viaje a Castilla, para exponer directamente todos esos problemas que había manifestado y que no habían tenido solución positiva. El viaje a México lo realiza hasta marzo de 1537.

Antes de partir para México, dispuso dejar la iglesia de Guatemala bien administrada, por lo que nombró por Provisor a don Martín de Zuleta, el 27 de enero de 1537, el que con expresas instrucciones de Marroquín, dio posesión a los canónigos que le ayudarían en sus labores pastorales. Así, el 23 de febrero de 1537, dio entrega del título de Arcediano a Francisco de Peralta y Colación Canónica a don Pedro Rodríguez. [8]

Llegó a la ciudad de México el sábado de ramos, 23 de marzo de 1537, y se encontró que Paulo III, había convocado con fecha 2 de junio de 1536 para un Concilio que comenzaría en Mantua el 23 de mayo de 1537, así como que sus bulas habían sido enviadas a México, para que allí se realizara su consagración episcopal.

Su consagración fue la primera que se realizó en la tierra firme recién descubierta de las Indias del Mar Océano y realizada con toda la pompa del caso por Fray Juan de Zumárraga, obispo de México. Esta ceremonia se verificó el domingo de Cuasimodo, 7 de abril de 1537.

El Ilustrísimo licenciado Marroquín, emprendió camino a Guatemala y aunque su mayor deseo era traer consigo algunos religiosos, no pudo satisfacer su aspiración. Así lo dice en carta escrita al Emperador desde la ciudad de México, el 24 de octubre de 1537:

> "Dije la causa de mi venida a esta, no me he retenido más de lo que debiera, por esperar si venían navíos con frailes, que es la mejor mercadería para acá. Vinieron sin ellos y yo me vuelvo solo y desconsolado en verme sólo para tan pesada carga". [9]

Marroquín permaneció en México hasta el 30 de noviembre de 1537, en que consta firmó una carta colectiva con los obispos de México, Oaxaca Michoacán, en relación con el Concilio Ecuménico a verificarse en la ciudad de Trento. [10]

Llegado a Guatemala entre febrero y marzo de 1538, inicia las actividades eclesiásticas, constituyendo el primer Cabildo Diocesano, y erige la primera Decanatura, nombrando para primer Dean y Provisor al presbítero Juan Godínez y confirmado en los cargos de Arcediano y Canónigo a don Francisco de Peralta y a don Pedro de Rodríguez, respectivamente.

El día 9 de julio de 1538, se reúne el Cabildo, en ausencia del Ilustrísimo Marroquín, y en su primer acto aceptan unas "mandas" que Juan

8 Libro I de Cabildos, folio 7, vuelta.
9 Muñoz: T.081, folio 86. Citado por M.R.P. Fray Guillermo Vásquez, O. de M.
10 Libro Primero del Cabildo Ecco de Guatemala, folio 8.

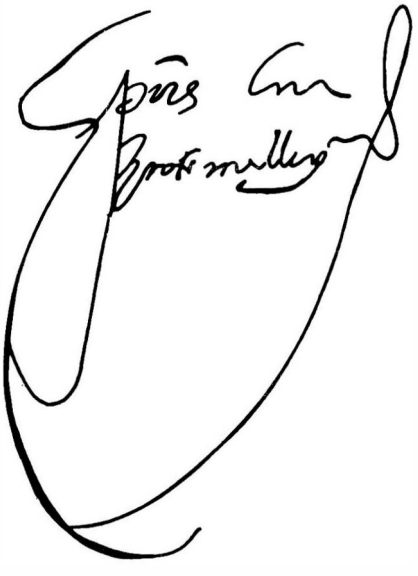

Facsímil de la firma del Ilmo. Licenciado Francisco Marroquín.

Freyle, vecino de Santiago de Guatemala, había dejado para integrarlos a los bienes de la Catedral y que consistían en dos yeguas, un potro castaño, una potranca y otro potro, hijos de ellas". [11]

A continuación el Cabildo, presidido por el Provisor del Obispado Juan Godínez, y fungiendo como Vicario General, dieron lectura y asentaron el testamento del vecino Juan Freyle. [12]

El Cabildo Diocesano, a menos de dos meses de este primer acto, tuvo que sentir el sensible fallecimiento del Dean Godínez el 25 de agosto de 1538, [13] bajo la presidencia del obispo Francisco Marroquín, se reunió el Cabildo para dar lectura y asentar en el libro de Actas Capitulares el testamento y codicilios que como última voluntad, dejara el primer Dean de la Iglesia de Guatemala. [14]

Reunido el Cabildo, en la Sala Capitular de la Catedral de la ciudad de Santiago de Guatemala en su segundo asiento, en Almolonga, ante los oficios del Notario Público Apostólico don Lorenzo de Villegas, del Escribano Público Antón de Morales y de los vecinos Alonso de Zamora y Bartolomé Reinoso, estando también presentes los Canónigos Peralta y Rodríguez se procedió a la lectura del mencionado testamento, en el cual se declara que Godínez, era natural de Badajoz, e hijo de don Luis Díaz Godínez y de Mayor Morales de Toro, su legítima mujer.

Manifiesta a lo largo de su testamento que desea ser enterrado en la Catedral de Santiago de Guatemala, en la capilla del lado del Evangelio, y que para la fábrica de la Iglesia deja diez mil maravedís de buena moneda; que desea que la dicha capilla se llame de Nuestra Señora de la Piedad, y que se imponga para la capellanía 5,000 Castellanos de buen oro de minas.

Nombra herederas de parte de algunos de sus bienes, a María de Godínez y a Isabel Godínez, sus sobrinas. Nombra también por heredero de sus tierras que tiene en el valle, al Obispo Marroquín, al que nombra patrono. Pide se le digan 9 misas cantadas, 100 misas rezadas y otras cien misas por clérigos pobres, las cuales deben ser pagadas ampliamente de otros bienes que deja. Deja 200 pesos al Convento de la Merced; otros legados al Hospital de Nuestra Señora de la Concepción; a la Iglesia de Badajoz 10 pesos "de buen oro" y dos mil Maravedís a cada uno de los Monasterios de su ciudad natal, Badajoz, y que declara son: La Trinidad, San Agustín, San Francisco, y los de Monjas, Santa Lucía y Santa Catalina. Al convento de Santa Ana, de esa ciudad, 10,000 Maravedís, y para las cofradías de la misma, dos mil Maravedís más. A la Iglesia de Manzarrete en la Española y donde fue Beneficiado muchos años, 30 pesos de oro de minas. Declara, también, que deja un cofre con más de 8,000 pesos de oro bueno y 2,100 en vacas y 200 marcos de plata labrada, y que "si apareciere algún documento auténtico" por donde conste que debe algunos dineros u otra cosa, se pague sin pleito. Finalmente, las tierras

11 Anales, S.G.H., tomo 36, páginas 154, y 104, Los firmantes: Zumárraga, Vasco de Quiroga, López de Zárate y Marroquín.

12 Libro 1º de Cabildo Eclesiástico, folio 8.

13 Entre el 25 y el 27 de agosto de 1538.

14 El testamento de Juan Godínez, localizado por el autor.

que posee en el valle las deja al señor Obispo, en usufructo vitalicio, según disposición testamentaria, para que las administre, [15] y que, a su fallecimiento, sean del patrimonio de la capellanía que instituyó.

Las visitas del Obispo Marroquín continúan realizándose con regularidad y poco a poco, va saliendo a luz la difícil situación en que viven los fieles para organizar la Diócesis. Ocurren una serie de penosos incidentes, en que se tiene que enfrentar aún a las mismas autoridades. Y el obispo se queja al Ayuntamiento de Guatemala en ese sentido. Así el 27 de marzo de 1539, dice:

"Por carta desa cibdad he sabido el alboroto y escándalo que ha nacido por la venida a visitar a estas pobres gentes. Y pongo por testigo a Dios que no miento, ni querría mentir, y que en todas las tasaciones que se han hecho hasta la hora presente, las más no merecían dar a sus dueños ni aún agua, de todo lo cual creo, verdaderamente se debe entera restitución.

"Plega a Dios se halle medio y remedio para el descargo, si ya que se mereciese la dicha tasación y con justo título se llevase, digo mi consagración y salvación, que va más, juzgo haber ido contra los naturales en favor de los encomenderos, en cada tasación más de la cuarta parte".

"Y por que desto tengo testigos, a ellos me remito, que uno de tres soy; y en mi conciencia que no tengo pasión ni afición, ni hay porque ni para qué. Esta es la razón que todo ese pueblo tiene para se quejar a mí, pues si nos acordamos del tiempo pasado, y todos están ricos; ¿qué ha sido la causa sino callar yo como ruín perlado, y pastor y protector, viendo como se comían los lobos mis ovejas, y yo me estaba holgando y callando? Desto no se me debe nada, cuanto a Dios, pues él me lo tiene de pedir". [16]

Tenía gran razón el Obispo Marroquín, para clamar en esta forma, pues conocía la miseria en que vivían los indígenas. De ello da fe lo siguiente: —Hablando del cobro del diezmo a los indígenas—. "Su caudal es un poco de maíz y una piedra de moler, una olla para lo cocer y un petate en qué dormir y una casilla de paja de cuatro palos, que los más días se les quema. . ." [17]

Los problemas pastorales se ven aumentados con el mal testimonio que de Cristianos dan los numerosos aventureros recién llegados, y por todas partes que viaja encuentra que la humildad y la caridad son virtudes casi desconocidas. Por añadidura, los excesos de los tributos y la natural desconfianza de los recién sometidos, hacen cada día más difícil la Evangelización.

"Palabras feas y desvergonzadas me escriben que se dicen y desto tienen mucha culpa vuestras mercedes aunque yo sea ruin, soy perlado y pastor y padre de todos". . . Y aún me dicen se han dicho palabras muy

15 Libro primero de Cabildos Eclesiásticos de Santiago de Guatemala, folios 3 a 10.

16 Carta del obispo Marroquín al Ayuntamiento de Guatemala, de fecha 27 de marzo de 1539.

17 "Cartas de Indias", 10 de mayo de 1537, páginas 413-425. Citado por el doctor Sáenz de Santa María. Licenciado don Francisco Marroquín, primer Obispo de Guatemala. Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1964.

escandalosas. Cada uno mire qué dice y la lengua este queda, que en semejantes alborotos y comunidades suéltanse palabras que suenan mal en caso de fe, y los que las dicen dan a entender que sienten mal lo cual es peligroso... Escribo esto a vuestras mercedes como a cabeza de todo ese cuerpo tan enfermo de que tengo tanta lástima, que si con mi muerte lo pudiere remediar, tendríala por muy buena. Estoy asombrado y temeroso de la perdición de las conciencias...

"Escríbeme ese santo varón, que por tal le tengo (aludiendo a Las Casas), que deja de predicar, por no dar ocasión a que alguno se desconcierte; yo le he escrito e rogado que predique y guay del que se desmandare, que por malos de sus pecados le valdría más la muerte. Ya que no quieren oirle, le pido, por merced que predique a las paredes, por ventura alguna tendrá oído".

"Para semejantes alborotos, y escándalos que nacen de la avaricia y codicia, que es servidumbre de Satanás, y para templar y castigar los alborotadores, que son crucificadores de Cristo, son las Justicias y los Cabildos elegidos; pero ¿qué será si vuestras mercedes sois parte o consentidores de los dichos? ¿En este caso, qué remedio? Yo no lo sé por cierto, más de encomendaros a Dios, y ponerme en Oración y suplicarle de todo corazón, me alumbre a mí para lo que debo hacer, y vuestras mercedes, para bien regir el pueblo y salvar vuestras ánimas, cuyas magníficas personas prospere nuestro Señor como desean". De Izqueme, 27 de marzo.— De vuestras mercedes Orador.

Epus Guatemally. [18]

Marroquín continuó abogando por los indígenas y combatiendo los desmanes que constantemente cometían los recién llegados. Soportó y supo salvar los muchos problemas que luego le ocasionó Las Casas, pudiéndose decir que, en general, supo salir avante en la labor pastoral.

—*—

Don Pedro de Alvarado había montado una gran armada para ir al Perú, pero con el objeto de encontrar una vía para poder llegar por fin a China o a Las Molucas. Abasteciólo con una buena provisión de alimentos, soldados y municiones, todo ello a su costa. Invirtió todos sus haberes en su gran empresa y el año 1538 emprendió la navegación. Como era costumbre en las fuerzas españolas, Alvarado se hizo acompañar de un capellán. [19]

Es de todos conocido el resultado de esta expedición y por ello no nos detendremos en este punto. Sin embargo, habiéndose revelado hace pocos días un estudio crítico sobre el libro de Bernal Díaz del Castillo [20] transcribo de una sección que está comprobada si existe en el original; tema que por mucho tiempo se creyó había sido una interpolación.

18 Cartas antiguas, escritas a la ciudad de Guatemala. Anales S.G.H., volumen XIII, citado.
19 Testamento de Juan Godínez. Libro 1º de Cabildo Eclesiástico, folio 1º de la segunda foliación.
20 La Conquista, etc. Bernal Díaz del Castillo. Sociedad de Ediciones Louis Michaud. París. Tomo IV, páginas 150 y subsiguientes.

"...y en ese tiempo tuvo necesidad el adelantado de venir a su gobernación de Guatimala a cosas que le convenían, y lo dejó todo aparte por estar presente en su armada, y fue al puerto de la Natividad por tierra, donde en aquella sazón estaban todos sus navíos y soldados, para que por su mano fuesen despachados e ya que estaban para se hacer a la vela, le vino una carta que le envió Cristóbal de Oñate, que estaba por teniente de gobernador de aquella provincia de Xalisco, por ausencia de Francisco Vásquez Coronado, que había ido por capitán a las siete ciudades que llaman de Cíbola, como dicho tengo en el capítulo que dello habla; y lo que el Oñate en la carta le decía era que, pues en todo era gran servidor de su Magestad, en este caso que ahora ha ocurrido se parecerán muy mejor sus servicios; que por amor de Dios, que luego con brevedad le vaya a socorrer con su persona y soldados y caballos y arcabuceros, porque está cercado en partes que si no son socorridos no se podrá defender de muchas capitanías de indios guerreros que están en unas fuerzas y peñoles que se dicen de Cochitlán, y que han muerto a muchos españoles de los que estaban en su compañía y se temía le acabasen de desbaratar; y le significó en la carta otras muchas lástimas, y que a salir los indios de aquellos peñoles e fortaleza victoriosos, la Nueva España estaba en gran peligro".

Y como el adelantado vio la carta y en ellas las palabras que tengo dichas, y otros españoles le dijeron en el peligro en que estaban, luego mandó juntar sus soldados, así de a caballo como arcabuceros y ballesteros, y fue en posta a hacer aquel socorro; y cuando llegó al real, estaban tan afligidos los cercados, que si no fuera por él, según se vio, los mataran los indios, y con su llegada aflojaron algo y no que dejasen de dar muy bravosa guerra; y estando peleando entre unos peñoles un soldado, pareció ser que el caballo en que iba se le derriscó y vino rodando por el peñol abajo, con tan gran furia y saltos por donde el adelantado estaba, que no se pudo apartar a cabo ninguno, sino que el caballo le encontró de arte, que le trató mal y le quebrantó todo el cuerpo, porque le tomó debajo, y fue de tal manera, que se sintió muy malo, y para guarecelle y curallo, creyendo que no fuera tanto el quebrantamiento, le llevaron en andas a curar a una villa, que era la más cercana de aquellos peñoles, que se dice la Purificación; e yendo por el camino se comenzó a pasmar, y llegado a la villa, de ahí a pocos días después de haber confesado y comulgado, dio el ánima a Dios Nuestro Señor que la crió. "Algunas personas dijeron que hizo testamento y no ha parecido. Falleció aqueste caballero por sacalle luego del real, que de allí no le sacaran y le curaran como era razón, no se pasmara; y á todas las cosas que nuestro Señor hace y ordena démosle muchas gracias y loores por ello; pues ya es fallecido, perdónele Dios. En aquella villa le enterraron con la mayor pompa que pudieron; y después he oído decir que Juan de Albarado, el encomendero de Chiribitio, llevó sus huesos de donde estaban enterrados al mismo pueblo de su encomienda, y mandó hacer muchas honras y misas y limosnas por su ánima. Pues como se supo su muerte en el real de Cochitlán y en su flota y armada, como no había capitán general ni cabeza que los mandase, muchos de los soldados se fueron cada uno por su parte

con las pagas que les dieron; y cuando á Méjico llegó esta nueva, todos los más caballeros, juntamente con el virrey, la sintieron; y como faltó el adelantado, luego en posta envían por el virrey para que les vaya á socorrer, y el virrey no pudo ir luego, y envió al licenciado Maldonado, é hizo lo que pudo en aquel socorro; y luego fue el virrey y llevó todos los soldados que pudo allegar, y quiso Dios que venció á los indios de los peñoles, y desbaratados, se volvieron á Méjico á cabo de muchos días que en esta guerra estuvieron con gran trabajo. Dejemos aquel socorro que el adelantado hizo, pues á todos los cercados ayudó, y él murió del arre que ya he dicho; é quiero decir que, como se supo en Guatimala de su muerte, la tristeza y lloros que hubo en su casa y su querida mujer doña Beatriz de la Cueva rompía la cara y se mesaba los cabellos, juntamente con sus damas y doncellas que tenía para casar; pues su amada hija y señores hijos, y un caballero, yerno suyo, que se dice don Francisco de la Cueva, primo segundo del duque de Alburquerque, que dejaba por gobernador de aquella provincia, tuvieron mucho pesar, y todos los vecinos conquistadores hicieron sentimiento y le hicieron solemnes honras, porque el obispo don Francisco Marroquín, de buena memoria, sintió mucho su muerte, y con toda la clerecía y cera y pompa que pudieron rogaban á Dios por su ánima cada día; y en esto de las honras puso el obispo gran solicitud. Y también quiero decir que un mayordomo del adelantado, por mostrar más tristeza por la muerte de su señor, mandó que se entintasen todas las paredes de las casas con un betún de tinta que no se pudiese quitar. Y también oí decir que muchos caballeros iban á consolar á la señora doña Beatriz de la Cueva, mujer del adelantado, porque no tomase tanta tristeza por su marido, y le decían que diese gracias á Dios, pues que d'ello fué servido; y ella, como buena cristiana, decía que así se las daba; y como las mujeres son tan lastimosas por lo que bien quieren, y que deseaba morirse y no estar en este triste mundo, con tantos trabajos: traigo aquí esto á la memoria por lo que el cronista Francisco López de Gómara dice en su Crónica, que dijo aquella señora que ya no tenía nuestro Señor Jesucristo en qué más mal la pudiese hacer de lo hecho, [21] y por aquella blasfemia fué servido que desde á pocos días vino en esta ciudad una tormenta y tempestad de agua y cieno y piedras muy grandes y maderos muy gordos, que descendió de un volcán que está media legua de Guatimala, que derribó toda la mayor parte de las casas donde vivía aquella señora, mujer del adelantado, estando en una recámara rezando con sus damas y doncellas, que las tomó á todas debajo, y las más se ahogaron. Y en las palabras que dijo el Gómara que había dicho aquella señora, no pasó como dice, sino como dicho tengo; y si nuestro Señor Jesucristo fué servido de la llevar d'este mundo, fué secreto de Dios; de la cual avenida y terremoto diré adelante en su tiempo y lugar".

21 "Diz que respondía á quien la consolaba, que ya Dios no tenía más mal que hacerle; palabra de blasfemia, y creo que dicha sin corazón ni sentido; más pareció muy mal á todos, como era razón". (Gómara, *Historia de las Indias*, § "La espantosa tormenta que hubo en Cuahutemallan, donde murió doña Beatriz de la Cueva".).

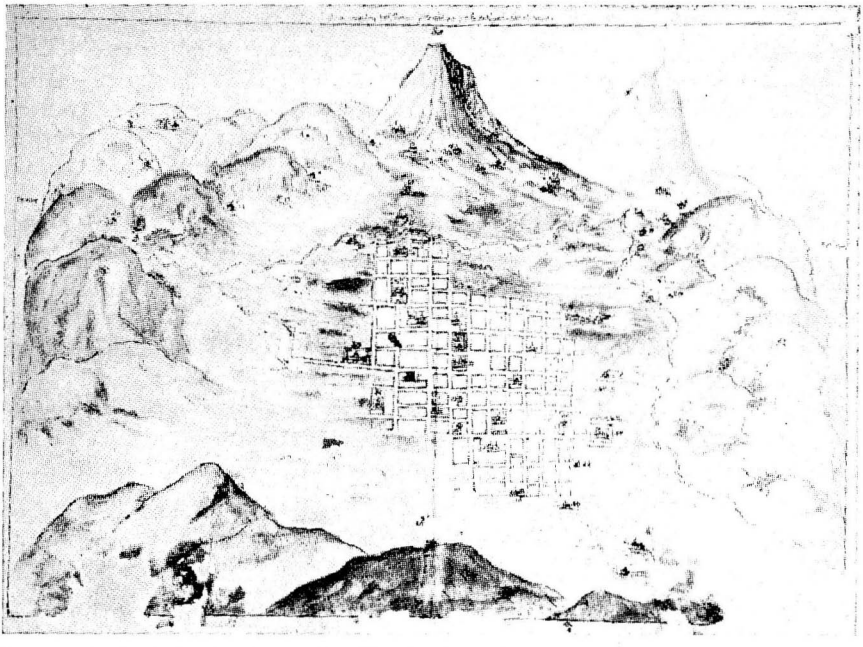

Detalle de Santiago de Guatemala. En el volcán de Agua se observan las huellas del desastre de 1541, así como las poblaciones circunvecinas. Localizado en el Archivo Eclesiástico de Guatemala, por Agustín Estrada Monroy.

La leyenda sobre este triste suceso ha venido a oscurecer la verdad de los hechos. Sin embargo, es un hecho conocido y plenamente comprobado que las dos impetuosas correntadas, provocaron la muerte de Doña Beatriz —la primera mujer Gobernadora en América— [22] y de varias de sus damas de su compañía, así como la de ciertos vecinos y centenares de indígenas la noche del 10 al 11 de setiembre de 1541, en que las intensas lluvias de tres días, unido a un sismo del volcán de Fuego que provocó la ruptura del dique en que estaban estancadas las aguas, vertiéndolas tanto sobre la ladera del volcán que da a San Miguel Escobar, [23] como por el lado de la región que actualmente se llama San Juan del Obispo, poblado que por esa época aún no existía.

Es de notar que los libros de Cabildo Eclesiástico no relatan nada de este asunto, aunque entre la fecha arriba indicada y la del acto oficial de traslación de la ciudad al valle de Panchoy o Pancán en 1543, existen una serie de actas que pudiesen dar alguna noticia en torno de este acontecimiento, o bien sobre dicho período.

Consideramos que la narración del capitán Joan de Lobera es una de las que más se aproximan a la verdad y, dadas las circunstancias en que escribió la narración, se cree que la misma sea quizá la más ajustada a la realidad. Por ello y para enmarcar la vida, tanto del primer obispo de Guatemala como la de los primitivos pobladores, se transcribe inmediatamente:

Carta del capitán Joan de Lobera,

4 de enero de 1542.

"...llegada la nueva de su muerte del Adelantado a Guatimala, donde su mujer, doña Beatriz de la Cueva estaba, e no con más ventura que su marido, ella hizo el sentimiento que suelen hacer las buenas e generosas mujeres, sus semejantes, e aún excediendo en desatinadas palabras que, con el extremado dolor, dijo, como lastimada, e fuera de sentido. Y como Dios es misericordioso, no se debe sospechar que miraría en su flaqueza e vanas palabras para lo que siguió después: que es caso muy notable en estas partes, nunca otro tan espantable hasta éste visto por los cristianos, ni aún por los indios, segund ellos dicen; e fue así:

"Dos horas o tres, poco más o menos después que anocheció, a los diez días del mes de septiembre de mil e quinientos e cuarenta y un años, habiendo aquel año seydo de muchas aguas, cargaron mucho más las lluvias (cuando subcedió lo que agora se dirá) tres días arreó [24] sin cesar un momento, jueves, viernes e sábado; y en este sábado, a la hora que es dicho, súbitamente, vino grandísima tormenta de agua que reventó o salió de lo alto de un monte semejante a Mongibel o Vulcano, que allí hay, en

22 Revista Conservadora. Virgilio Rodríguez Beteta, 1958. S.G.H. Guía de la Antigua Guatemala, 2ª edición, 1968, página 19.

23 Aquí estuvo la ciudad de Santiago al asentarse en 1527.

24 Arreció.

las haldas del cual está aquella cibdad de Guatimala; y fue tan acelerado este huracán o tormenta, que no hobo lugar algún socorro ni remedio para excusar las muertes e daños que intervinieron.

"Traía esta tempestad e agua, consigo muchas e grandísimas piedras e muy grandes árboles e maderas que arrancó de donde estaban nascidos, que los hombres que lo vieron quedaron atónitos y espantados; e así entró esta mala fortuna por la casa del Adelantado, e llevó las paredes e tejados e terrados más de un tiro de ballesta.

"Estaba la desdichada doña Beatriz de la Cueva ya acostada en su cama, contemplando en la pérdida e viudez suya, o por ventura durmiendo, cuando llegó su muerte; mas, por no exceder de la relación e términos con lo que escribió quien se halló presente, diré lo siguiente: [25]

"Un fraile, comendador de Sanctiago, capellán del Adelantado, e otro clérigo, capellán de doña Beatriz, estaban en esa hora en una cámara, que acababan de decir maitines, e se querían ir a dormir, y entró el agua de golpe (que la piedra aún no había llegado) e levantolos en alto, y ellos estovieron desatinados e quedaron cuasi sin sentidos por la súbita agua e tempestad no pensada; e llegáronse a una ventanilla pequeña, que estaba abierta e un estado alta del suelo, e por allí salieron a su pesar, porque por la puerta era imposible por el grande golpe de agua; e aquella los echó grande trecho de allí, en la plaza, e quiso Dios, que, como estaba cerca de la casa del Obispo, fueron socorridos, aunque con mucho trabajo, estos dos sacerdotes.

"Parésceles ha algunos que el historiador, con menos palabras pudiera decir el número de los muertos, sin nombrar e pasar adelante, e así es la verdad; pero no me dejó mi consciencia hacerlo así, porque acaesce que muchos destos pecadores españoles, que por acá andan en estos e otros muchos peligros, son esperados en sus patrias, estando muertos, e que es mejor decir quién son e desengañar a los que los atienden, para que hagan bien por sus ánimas, e quiten su esperanza dellos e la pongan en Dios.

"Tornando a la historia, es de saber que, cómo en la casa del adelantado no había quedado hombre alguno, que la tormenta los había echado fuera, cuasi muertos, hallóse aquella desdichada señora, su mujer, con algunas de sus doncellas y criadas, e como oyó el ruido espantoso, y el agua llegaba a su recámara, donde dormía, levantose con mucha turbación de la cama, en camisa, cubriéndose con una colcha delgada que sobre sí tenía, dando voces a sus mujeres para las recoger consigo.

"Y entrose con ellas en una capilla, donde acostumbraba oír misa; e cresciendo el agua e andando en ella hasta la cinta o más, se subió sobre el altar, encomendándose a Dios nuestro Señor, e llamándole e a su gloriosa Madre la Virgen Sancta María; e con muchas lágrimas, abrazándose con un crucifijo que estaba en el altar, e teniendo a par de sí una niña, hija del Adelantado, llegó la tormenta de la piedra a dar derechamente en la capilla con tan grandísimo ímpetu, que del primero golpe,

25 Introducción a la carta escrita por Gonzalo Fernández de Oviedo, Historia General y Natural de las Indias. Tomo IV.

cayó la pared e tomolas a todas debajo, donde juntas dieron las ánimas a su Criador, encomendándose a él; y así se debe creer que las recibió e las tiene en su reposo e gracia.

"Acaso doña Leonor de Alvarado, hija del Adelantado, e Joana de Alvarado, e doña Francisca, hija de Jorge de Alvarado, e otra hermana menor, e Francisca de Molina e otras doncellas que estaban fuera del aposento de doña Beatriz, queriendo recoger con su señora, arrebatolas el golpe del agua en el camino, e llevolas con las paredes del huerto de la casa e con los naranjos; e como las tomó el hilo del agua, llevolas bien cuatro tiros de ballesta fuera de la cibdad.

"Quiso la Divina Magestad que, como la tormenta se había derramado por toda la cibdad, fuera en el campo, no llevaba tanta furia, e tuvo lugar doña Leonor de hacer pie en unas hierbas e maderas en que reparó; e de allí pudo, poco a poco, allegar a un rancho o choza que cerca de allí estaba, donde halló un muchacho. E como reconosció cuán desviada estaba del pueblo, díjole quién era, pidiéndole ayuda; e fue tan comedido, que a cuestas la sacó: que no fue poca admiración a cuantos lo vieron por ser el muchacho de tan poca edad, y el trecho muy grande que la llevó sobre sí hasta una casa donde la dejó en salvo.

"De las otras doncellas que salieron, escaparon cuatro, porque las demás, que acaso las llevaba el agua de golpe a otras casas, salváronse echándoles cuerdas e ayudándoles los que se acertaban en su socorro. En la casa del Adelantado fueron once mujeres las que murieron, demás de doña Beatriz su señora; e todas once juntas, como las hallaron a la mañana, fueron enterradas en una sepoltura, e a doña Beatriz, su señora, sepultaron como convenía a su persona, al pie del altar mayor de la iglesia catedral. Otra mujer nunca paresció.

"Estaba la casa del Adelantado en medio de la plaza, en lo alto, e hacia la parte de mediodía de la dicha casa es la cibdad; y en las dos partes de ella, cayeron la mayor parte de las casas, e se anegaron a atolvaron de tanta tierra e lama e arena, cuanto eran altas e aún más, e algunas fueron llevadas enteras grande trecho, de tal manera, que parescía ser imposible, aunque lo vían en efecto.

"Los indios fueron más de seiscientos muertos. Quedaron muchas casas sin heredar, porque murieron padres e hijos, sin quedar persona conoscida, sino a barrisco con toda la familia. Siguiose un caso notable, que se tuvo por cosa maravillosa; e fue que un niño, de seis semanas de nascido, e otro de cinco años, e otro de dos años, a los más chiquitos llevólos la corriente del agua muy grande trecho de donde los arrebató, e hallándolos otro día de mañana vivos. El mayor destos niños se halló en casa de un vecino, llamado Espinel, en un corredor, e quedó salvo: que todos tuvieron por cosa de mucha admiración haber llegado hasta allí donde paró e se estuvo hasta que amanesció; e acaso entró un español que lo halló, e con una soga le subieron a la casa de un hidalgo, llamado Joan de Chaves, e en acabando de sacar el niño, se hundió la casa.

"La casa de otro hidalgo llamado Alonso de Velasco, él e su mujer e un hijo, e todos los demás que en ella había, murieron, e ninguno de todos se halló muerto ni vivo.

"La mujer de otro vecino que se decía Bosarra, con unas niñas que tenía, españolas, e todos los que en aquella casa había, perescieron con ciento personas, sin quedar en ellas cosa enhiesta, e aún parte de los cimientos se llevó la tormenta, e solos el Bosarra e un español escaparon.

"También se llevó la casa de un Bartolomé Sánchez, e murieron su yerno Pedro de Conte e su mujer e un Hernand Alvarez e su mujer, e Francisco Flores, el manco, y el mesmo Bartolomé Sánchez e todas cuantas personas había en aquella casa, sin escapar alguno, ni se hallaron después muertos ni vivos; en la cual casa, luego al día siguiente, a mediodía, se halló un niño medio enterrado, que acaso, mirando, se vio tras la puerta. Murieron Hernando el ciego e su mujer e todos los de su casa, sin quedar persona. Murieron Robles, el sastre, e su mujer e unas niñas, e todos los de aquella casa, sin escapar persona.

"La mujer de Francisco López, dos hijas suyas, e sus negras, e todos cuantos había en su casa ninguno escapó, sino él solo; el cual después juró, afirmando que, estando una viga atravesada sobre él e su mujer, llegó un negro muy alto de cuerpo e le preguntó si era Morales, y el rogó que le quitase aquella viga que tenía acuestas, e llegó con una palanca e con mucha facilidad la levantó e la dejó caer sobre la mujer, de lo cual murió; y el negro se fue por una calle adelante, como si fuera por enjuto, lo cual era imposible a hombre humano, según estaban las calles, que tenían más de dos estados en alto el cieno en muchas partes por donde aquel negro iba tan a su placer o libremente.

"Murió su mujer de Alonso Martín Ganado; e sus nietos e hijos de Joan Páez, e asimesmo una hija suya, con cuatro hijos abrazados, que vivía en Colimar, e fue hallada muerta, e así mesmo fueron enterrados en una sepoltura; e murieron así mesmo, sin escapar ninguno, de más de cuarenta personas.

"Don Francisco de la Cueva, con mucha turbación del estruendo que oyó, e no pensando qué era, sospechó que fuese algún ruido de gente, e queriéndose acostar, tornose a calzar las calzas a mucha priesa, e tomó una lanza, e salido de una sala, halló el patio lleno de agua e cuasi tapada la puerta de la calle. E como se reconosció e se acordó de doña Beatriz, aguijó a una ventana que estaba sobre la calle, e ya el agua llegaba cuasi tan alta como la ventana e no se atrevió a salir por allí, porque sin dubda muriera; e temiendo que la casas cayese sobre él, salió a los corrales, e así como saltó, se halló metido en el cieno hasta encima de la cintura, sin poder ir atrás ni adelante.

"E después de un grande rato estuvo por finado, topó hacia donde estaba un caballo, que estaba ahogado, e subido sobre él de pies, vido unos palos atravesados en una pared que estaba enhiesta, e con grande fatiga se puso encima de ella, e allí estuvo hasta la mañana, que paresció, teniéndose ya por muerto, como murieron todos los de su casa e sus caballos: que otro hombre ni chico ni grande escapó, sino él e un español llamado Cabañas.

"El infortunio e tormenta fue tan arrebatada e súbita, que no tuvieron lugar ni tiempo para se poder socorrer unos a otros, si no fue acaso, llevándolos el agua hacia donde otros se hallaban por aventura.

E así como se sintió el estrépito e ruido que consigo traía el agua, entró en casa del obispo, don Francisco Marroquín, un Joan Pérez de Ardón, e díjole: 'Señor, salíos de aquí: que esta casa es muy alta e grande'; y el obispo le respondió: 'Mejor será ir a socorrer a la señora doña Beatriz de la Cueva e socorrerla'. E mandó a sus criados e a otros que estaban con él que fuesen luego a casa del Adelantado con hachas a ayudar a aquella señora, y él así mesmo, como padre espiritual de todos e por socorrer a sus ovejas; e yendo a par del mesmo Joan Pérez, le dijo: '¿Cómo lleva Vuestra Señoría pantuflos?', e pidió unos zapatos e detúvose a los esperar. Y el Joan Pérez pasó adelante, por ir a socorrer a aquella señora, con un Rodríguez Herrador; con mucho trabajo llegaron esos dos a la casa del Adelantado, e luego ella se cayó e aún faltó poco para ser muertos.

"E pasando adelante, toparon las mujeres que es dicho que se salvaron que las llevaba el agua, e pensando que era doña Beatriz, asieron de una de ellas, y en sacándolas e dándoles ayuda, llegó otro borbollón grueso de agua e apartolos, y echó a cada uno por su parte, e llevolos hasta el río, donde el Joan Pérez pasó mucho peligro, y estuvo en grande trabajo, hasta que fue de día; e a la mañana, cuando le trujeron vivo, lo tenían por muerto.

"Todos los demás españoles escaparon por entonces; pero algunos dellos e muchas mujeres descalabradas, cual quedó quebrado el brazo, e cual la pierna o la cabeza lisiados, que pasada la tormenta, murieron desde a pocos días.

"Quedó aquella cibdad tan destruida e gastada, e con pérdida de muchas haciendas e la gente della tan temorizada, que quedaron de acuerdo de la desamparar, así por lo acontescido, como porque al primero temblor de la tierra (lo cual allí es muy ordinario). Esperaban que las casas que quedaron enhiestas, habían de caerse, segund quedaban atormentadas.

"Muy diferente cosa es oir semejantes cosas de lo que sentirían los que en ellas se hallaron, porque indio ni cristiano hobo que no quedase muy temorizado para el tiempo venidero por la vecindad de aquel monte, que es otro Etna o Vulcano.

"Traía aquella agua tanta tierra hecha cieno delante de sí, e tanta arena e piedras, e todo junto corriendo con tanta velocidad como el Tiber por Roma, o el Po en Ferrata, o el Ebro en Miranda o el Tajo en Toledo, o como los muy poderosos otros ríos correr suelen donde mayor curso tienen; e iba la mesma agua e lo demás mezclado todo de piedras tan grandes como diez bueyes juntos, e tan ligeramente movidas, como si fueran corchos sobre el agua, e todo en tan grande cantidad, que la cibdad quedó llena una lanza en alto e las calles tales que era imposible andar por ellas a pie ni a caballo, porque el cieno quedó emparejado, cuasi con las más altas ventanas.

"Por aqueste huracán o tormenta mucho más temerosa de lo que se puede conjeturar; era la escuridad muy extremada; el viento incomportable y excesivo, el agua parescía un grande mar; los hombres no se po-

días ver, ni era posible socorrerse unos a otros; los gritos e voces con llantos e clamores generales de aquella afligida república, y el estruendo de la tempestad tan sublimado, que no se oían ni entendían los que pedían socorro a Dios e ayuda a los vecinos, e así, cada uno de los que escaparon, hasta que se vieron con la luz del día, pensó que él solo quedaba con vida, e que todos los demás eran perdidos; e como fue amanesciendo el día siguiente, se pudo tener noticia de los que perescieron.

"Acaesció la mesma noche que, al ruido de la tormenta, un Alvaro de Paz e otro español salieron como hombres de mucho ánimo e gentil esfuerzo, con determinación de socorrer a doña Beatriz, mujer del Adelantado, la cual, por su bondad propria, era amada e bien quista de todos; e porfiando éstos de pasar adelante, llegaron cerca de las ventanas de la casa, e allí los arrebató el agua e los apartó grande trecho, de arte que salieron muy maltratados e pensaron perescer.

"Francisco Cava acometió muchas veces en un caballo de pasar adelante; e no pudiendo hacerlo, se apeó, e porfiando con grandísimo trabajo, tardó hasta medianoche en llegar al aposento de doña Beatriz, e halló la cama caliente, en la cual si ella estoviera, con sus criadas se salvaran, porque aquello sólo quedó en pie en toda la casa, e no otra sana en toda ella. E al entrar, que entraba, halló en la mitad de la casa una vaca que tenía medio cuerno, y en el otro una soga, arremetió a el e lo tuvo debajo del cieno dos veces, de tal forma, que le penso morir.

"Otras muchas vacas e ganados, con gran temor de la tempestad, vinieron con grandes bramidos a la cibdad. E la mesma noche, hacia la puerta del Levante, cuasi a tres tiros de ballesta de la cibdad, salió de encima de aquel mesmo monte, que es dicho semejante a Mongibel o Vulcano, otra tempestad tan grande, e con tanta piedra e madera, que asoló e destruyó cuanto halló delante por donde pasó, e mató grande cantidad de ganado e muchos indios. E créese que no quedara hombre vivo en la cibdad si juntamente vinieran ambas tempestades a ella; pero quiso Dios repartir ese trabajo o dividirle, porque menor fuese en cada parte de aquellas por donde tocó esa desaventura.

"Todo se atribuye a los pecados de los hombres, e para aplacar la ira de Nuestro Señor, e otro día por la mañana, aquel buen perlado, obispo de Guatemala, que habemos dicho, persona muy reverente e de sancta vida y ejemplo, mandó hacer procesión, e se cantó la letanía con mucha devoción, e aún hartos la lloraban, con dolor de lo acaescido, delante del altar mayor. E hizo al pueblo un razonamiento e devota amonestación, esforzándolos a todos e dándoles a entender que a los güenos había Dios llevado a su gloria, e a los que no eran muertos, los había dejado avisados para que fuesen tales que, enmendando sus vidas, se salvasen; y exhortando para que, como católicos, en todo tiempo temiesen la muerte.

"En la sazón que el trabajo que es dicho allí les vino, e segund el castigo que hizo en casa de los que padescieron, túvose en parte por misterio e azote señalado de Dios, y él sólo sabe por qué.

"Decían algunos ignorantes que el sentimiento tan extremado que aquella señora hizo por el Adelantado, su marido, era la causa, por ser tan excesivo, que ni comía ni bebía; e corrigiéndola de algunas palabras

que con la pasión e dolor decía, dicen que dijo muchas veces que ya no le podía Dios hacer más mal de lo que le había hecho; pero dejaba su pena aparte, su bondad, que era mucha, y ejemplo de cristiana perfecta e devota, la desculpan en parte. Posible sería que Dios fuese servido de su martirio corporal para mejoramiento e beneficio de su ánima, e para dar ejemplo a los que andan vivos para que por ningún trabajo nadie se desmande ni atreva en palabras desacatadas, pues la blasfemia es pecar contra mandamiento expreso de Dios.

"Mandó aquel reverendo perlado a todos los de la cibdad que ayunasen tres días, jueves e viernes e sábado, e que con mucha devoción se encomendasen en la misericordia divina. Y en tanto que duró el oficio divino, estaba el pueblo lleno de luto, porque se hacían las honras del Adelantado.

"E como los llorosos eran muchos, por los otros defunctos, e por él, encomendó y mandó el obispo que cesasen las lagrimas e los lutos, e se ocupasen todos en honrar e servir a Dios, y se alegrasen e le diesen gracias continuas e dejasen la tristeza, pues no podía bastar en tan grandes pérdidas.

"E hizo quitar los paños negros de la iglesia, así por el consuelo de los españoles como porque los indios e naturales de la tierra no pensasen que estaban los cristianos tan desanimados e descontentos, que tomasen alas e incurriesen en malos pensamientos y en alguna rebelión, que no sería de menos peligro que el huracán o tormenta pasada.

"E aunque los españoles que murieron no fueron muchos, la cibdad se comenzó a velar e a estar sobre aviso, porque viesen que en los cristianos no había descuido, e por falta del caudillo o gobernador que perdieron, porque el Adelantado era muy varón e muy experimentado en la guerra, e muy temido de los indios. Pero ninguna alteración hobo en ellos; antes, todos los caciques e señores principales de la tierra vinieron luego a la cibdad, mostrando mucho pesar de lo subcedido, e diciendo que aquello era cosa natural, e que otras veces se había visto lo semejante, aunque no tan grandes huracanes como el que la historia ha dicho.

"Juntamente con este trabajo, estaban de propósito aquellos vecinos de la cibdad de Guatemala de hacer una ranchería grande en el campo, o pueblo de bohíos, de prestado, de donde todos viviesen hasta tanto que se comenzase a hacer otro pueblo nuevo, donde les parescía que estarían mejor aquella república; porque en la mesma Guatemala, en aquel sitio, no hay hombre que quiera volver a su casa, aunque quedaron algunas pocas en su ser.

"Escriben que es cosa de grandísima lástima ver tantas e tan buenas casas como allí se han perdido e se dejan; e la iglesia mayor e las casas del obispo, que eran edeficios tales que adonde quiera se tuvieran en grande estimación e valor, ni en estas partes (después de México e desta nuestra cibdad de Sancto Domingo), dicen que no había tales fábricas ni de tanta costa.

"Estas nuevas trujo a la isla Fernandina, alias Cuba, Joan de Alvarado, sobrino del mesmo Adelantado don Pedro que aportó al puerto de La Habana, desde donde el capitán Joan de Lobera, su amigo, e uno de los

militares que un tiempo anduvieron con el mesmo Adelantado, me escribió todo lo que es dicho por su carta fecha a cuatro de enero de mill e quientos e cuarenta e dos años. Y fue asaz presto sabido en esta tierra, porque yo hobe aquí la relación que he dicho a los veinte e siete del mesmo mes de enero". [26]

"...Volviendo al Adelantado don Pedro de Alvarado, digo que él murió sirviendo a su Rey y en su oficio de caballero e acabó como católico, conosciendo a Dios, e como dice Francisco Petrarca en un diálogo de aquel su tractado *De Próspera e adversa fortuna,* 'ningún bueno muere mal, e ningún malo muere bien'. Haya Dios misericordia de aquella señora, su mujer, e de todos los que con ella murieron, e de todos aquellos que en su misericordia confían. Amén".

26 Historia General y Natural de las Indias. Gonzalo Fernández de Oviedo, páginas 352 a 361. Biblioteca de Autores Españoles.

PRIMERA ACTA DE JURAMENTACION DEL CABILDO ECLESIASTICO

(8 de noviembre de 1541)

Marroquín convocó a una sesión de Cabildo para tomar el juramento a Francisco de Arteaga, que había sido nombrado canónigo el 12 de octubre de ese mismo año, [1] y para establecer conforme a derecho el funcionamiento del Cabildo.

Acta de Juramentación [2]

"In nomine Domine Nostri Jesuchristi sequitur liber Capituli almae Eclesia S. Jacobi Cuahutemalensis in Nova Hispania.

"En martes ocho días del mes de noviembre de 1541 años dentro en el Coro de esta Santa Iglesia de Santiago de Guatemala el Muy Ilustre Señor Don Francisco Marroquín, de esta Santa Iglesia y Obispado, del Consejo de su Magestad, mandados llamar los muy reverendos señores Don Francisco Gutierres de Peralta, Arcediano de esta Santa Iglesia, Don Jorge de Medina, Maestrescuela y Don Francisco Alegrías, Tesorero, y Pedro Rodríguez y Francisco de Arteaga, Canónigos.

"Su Señoría Ilustrísima dixo que viendo que así conviene al servicio de Dios Nuestro Señor y esta su Santa Iglesia, y al pro y utilidad de ella, que es su voluntad que desde ahora para siempre jamás, haya cabildo en ella, y que pues hay abundancia de Canónigos y Dignidades en ella, que él por la presente lo afirma y aprueba como debe y es obligado y de la manera que de derecho mejor haya lugar para la fidelidad.

"A lo cual Su Señoría Ilustrísima recibió juramento a los dichos Señores [los cuales dijeron que] procurarán el bien, pro y utilidad y lo que mejor convenga a la dicha nuestra Santa Iglesia, como buenos hijos y ministros de ella. So el cual juramento tomaron sobre sus conciencias así lo harán y cumplirán como arriba se contiene, para que juntamente con Su Señoría Ilustrísima, estando presente o en su ausencia provean en las cosas que convengan y sean necesarias a la dicha Santa Iglesia y para ello les daba y dio poder plenario como lo tienen los Cabildos de las

1 Libro 1º de Cabildo Eclesiástico, folio 12v.
2 Libro 1º, folio 13.

otras Iglesias Catedrales y descargando su conciencia dixo: que encargaba las de los dichos señores que ahora son o fueren e aquí adelante, mandando, como mandó su Señoría Ilustrísima so pena de excomunión mayor a todas e cualesquier persona que por tales señores y Cabildo de esta nuestra Santa Iglesia los hayan y tengan a los susodichos, los cuales mandamos hayan su cuarta parte de todos los diezmos como les conviene conforme a la Erección de esta Santa Iglesia y mandamiento de su Magestad, la cual se divida conforme a la dicha Erección cumpliéndose primero a los primeros por su Magestad presentados y por Nos recibidos y para que así se guarde y tenga, su Señoría lo firmó de su nombre. Firman: Episcopus Cuahutemalensy. Por mandado de Su Señoría Reverendísima: Pedro Venegas, Cura Notario Público.

"En este día, mes y año susodichos, Su Señoría Reverendísima mandó a los dichos Señores y encomendó se guarde al pie de la letra lo que se pide en la Erección acerca del servicio y orden que en la Iglesia debe haber y sobre ello les encargó las conciencias y, con su acuerdo, dixeron que así lo cumplirán como por su Señoría les es mandado y en la dicha Erección se ordena, y firmolo de su nombre y los dichos Señores: Episcopus Cuahutemalensis. — Francisco, Arcediano. — Jorge de Medina. — El Tesorero. — Pedro Rodríguez, Canónigo. — El Canónigo Arteaga. — Pedro Venegas, Cura Notario Público.

"Este día mes y año susodicho, estando juntos en su Cabildo en el coro de la dicha iglesia el reverendísimo Obispo, e los muy reverendos señores arcediano y maestrescuela y tesorero y canónigo, dixeron que por quanto su señoría había criado y elegido por su provisor e Vicario General al bachiller Joan Alonso, del hábito de Santiago, y a su Señoría le era notorio la orden que se tiene en todas las iglesias catedrales: que es que los provisores ni Vicarios tengan jurisdicción con los Cabildos, ni señores de ellos, que por tanto los dichos señores suplicaban a su Señoría reverendísima, les concediese y confirmase para que desde agora e por siempre jamás los dichos señores del Cabildo desta Santa iglesia sean inmediatos a su Señoría Reverendísima y no a otro juez suyo, y así lo acorda, pues es tan loable costumbre en todos los otros cabildos e visto su Señoría el pedimento ser justo, dijo que así lo quería y aprobaba y mandaba so pena de excomunión mayor al Provisor que agora es, e por tiempo fuere, que no use de jurisdicción alguna, con las dignidades ni canónigos, ni señores del dicho cabildo, por quanto nos los hacemos a nos inmediatos y en su Cabildo ellos se confiezan conforme a lo que nos les mandaremos. Y mandando que así se cumpla y guarde, lo firmó de su nombre; esto es nuestra voluntad que se entienda en delictos y culpas por las quales hayan de ser castigados, en lo demás se guarden sus mandamientos, estando yo absente o el perlado que viniere o fuere la dignidad más antigua tenga cuidado y jurisdicción para en tal caso que nos se la damos encargándoles siempre que honren y miren por la persona que el Perlado tuviere puesto en su lugar, como se hace en todas las iglesias catedrales. Firma Epis-

copus Cuautemalensis. Nos lo testamos —Rubrica del señor obispo— Por mando de su señoría reverendísima. Pedro Vanegas. Cura notario público. [3]

Tres días más tarde se reunió Marroquín con el Cabildo en pleno, para tratar de establecer la prohibición de extraer objetos de toda clase de la Catedral de Santiago de Guatemala; dicha acta establece lo siguiente: '...viernes onze días del mes de noviembre dicho [1541], estando juntos en su Cabildo en el coro de la dicha iglesia como lo han de uso y costumbre... su señoría les mandó so pena de excomunión mayor que ningún ornamento, ni zera viva, ni cálice, ni libro, ni otra cosa alguna se saque de la iglesia para parte alguna, sin su cédula y mandato expreso estando su señoría presente, y en su absencia, del Cabildo de esta Santa Iglesia y so la mesma pena de excomunión mayor se le manda al sacristán que no lo de a persona alguna'. [4]

Ese mismo día viernes, se estableció que ningún clérigo pueda decir misa en las casas particulares, y que los indios no se podrán casar si no han sido aprobados sobre sus conocimientos de la religión, pues de no estar debidamente instruidos, después se siguen graves escándalos". [5]

Un mes más tarde se reunió el Cabildo para resolver varios puntos de la iglesia, y se consideró que era necesario dar mayor realce a las ceremonias que se efectuaban en la Catedral, y ese día, sábado 9 de diciembre de 1541, determinaron que los Señores Canónigos deberían asistir a los dichos oficios con sobrepelliz. [6]

El Obispo y su Cabildo continuaron en el gobierno de la Iglesia visitando los lugares más apartados, así como los cercanos, y reunidos el 9 de mayo de 1542, [7] determinaron que era muy importante tener un detalle de los bienes de la Iglesia Catedral, tanto en lo relacionado a ornamentos y vasos sagrados. Así se formó el primero de la preciosa colección de inventarios de la Iglesia Catedral, que serán de gran valor para la Historia del Arte Religioso.

En este interesante documento hay numerosos datos que detallan pormenorizadamente 'de el tesoro de esta Santa Iglesia, oro plata, ornamentos y todas las cosas servicio que hay en la dicha Iglesia'. [8]

En dicho inventario se detallan, cruces, cálices, vinajeras, cetros, custodias, candeleros, ternos, casullas, capas, paños de facistol, palios, albas, faldones, amitos, corporales, manteles, retablos, libros, tapicería, caxas, muebles, campanas, y muchas otras cosas más. El documento termina así: [9]

"Después de lo susodicho, en postrero del mes de mayo año dicho, estando juntos en el dicho Cabildo su Reverendísima Señoría y los dichos señores arcediano y maestrescolia y canónigos, y habiendo su Señoría

3 Libro 1º de Cabildo, folio 18v.
4 Libro 1º de Cabildo, folio 18v.
5 Es esta la primera vez, en la historia de la iglesia de Guatemala, que se reconoce la importancia de la preparación al matrimonio. Viernes 11 de noviembre de 1541.
6 Libro 1º de Cabildo, folio 14.
7 Libro 1º de Cabildo, folios 16 a 18, vuelta.
8 Libro citado, folio 16.
9 Libro 1º, Cabildo Eclesiástico, folio 19.

visto todo lo inventariado de suso y declarado que en la dicha iglesia hay y se halló el dicho señor Obispo dixo que por cuanto su deseo es que la honra y servicio del culto divino sea aumentado y con el tal deseo y voluntad ha procurado y procura honrar esta santa iglesia, ornándola y apuechándola en todo lo que puede y ha podido.

"Después que en ella reside y por que todas las cosas de suso declaradas estén y queden y permanezcan en esta dicha iglesia en poder della para honra de Nuestro Señor Dios, por ende dixo que hacía e hizo donación entera, perfecta, irrevocable a esta dicha iglesia de todas las dichas cosas de suso declaradas e inventariadas que se hallaron en esta dicha iglesia. Y otro sí, dixo que juntamente con todo lo suso dicho hacía y hizo donación de su pontifical, anillos, báculo, fuentes, gremal, estrado, libros pontificales y todas las otras cosas necesarias al fin del oficio pontifical y así mismo dixo que hacía y hizo donación a la dicha iglesia de todos los libros de su estudio, para que juntamente con todo lo demás, los haya y tenga la iglesia como cosa suya propria, la cual dicha donación de todas las cosas de suso contempladas y declaradas.

"El dicho Señor Obispo dixo que hacía y hizo donación según dicho es [en el] acta dicha a esta iglesia, para que la dicha iglesia haya y tenga todo lo susodicho como cosa suya propria de agora y para siempre jamás, y que se disiste de la acción y dominio que tiene y posesión de todo lo susodicho. E que en nombre de la dicha iglesia pone y mete en posesión a los dichos señores y cabildo desta dicha iglesia, para que en su nombre tengan y guarden todo lo suso dicho y provean en la guarda y custodia dello y en lo sustentar y guardar hagan lo que son obligados y para ello les encarga las conciencias, así a los presentes como a los que dende en adelante vinieren y residieren en la dicha iglesia, y el dicho Señor Obispo dixo que promete agora ni en ningún tiempo ir ni venir con esta dicha donación ni otro por él. Y por firmeza lo otorgó ante mí, el dicho Pedro Venegas, Secretario, y testigos, y lo firmó de su mano."

A continuación y con la propia letra de Marroquín, se lee: "Es nuestra voluntad y mandamos lo que es dicho y que ningún beneficiado ni otra persona lo enajene ni pueda enajenar y esta es nuestra voluntad."

El cabildo acepta la donación [10] hecha por Marroquín, en la forma y condiciones por él manifestadas.

El 14 de junio de 1542, expide el obispo un despacho en que da posesión de la dignidad de maestrescuela al padre Jorge Medina [11] y toma juramento de chantre al canónigo Martín Vejarano, que había venido fungiendo como secretario.

El 21 de julio de 1542 se reunió el cabildo para tratar de la capellanía que había fundado el conquistador Don Pedro de Cueto, pues no había dinero para su sostenimiento, dado que se habían perdido los alquileres de las tiendas por el lamentable estado en que se encontraban, y así lo dicen en el acta de ese día:

---

10 Libro 1º de Cabildo Eclesiástico, folio 18v.
11 Libro 1º de Cabildo Eclesiástico, folio 19.

"...visto que después del terremoto que ha pocos días vino y como la cibdad se mudará de sitio en la que agora está, y vista la pérdida que a las dichas tiendas y capellanía había venido porque dellas no se haya el día de hoy interés alguno, y movidos a caridad su Señoría Ilustrísima y Señores del cabildo determinaron que se precian ha lugar hacer las dichas tiendas en el asiento nuevo y traza donde agora la cibdad de nuevo se reedifica a su costa y misión, e que si esto hacían y de nuevo las reedifican, que para de agora para siempre jamás sirvan para cubrir los gastos del cargo [que dejó] dicho Pedro de Cueto"... [12]

Las autoridades civiles señalaron el día 10 de marzo de 1543 para celebrar el primer cabildo en el nuevo asiento de Santiago de Guatemala y el 21 de mayo de ese mismo año se dictó un auto ordenando que intitule 'Ciudad de Santiago' el pregón tuvo lugar el 13 de junio de 1543 [13]

Las autoridades eclesiásticas dictaron las providencias necesarias para hacer el traslado con toda solemnidad el día 21 de junio, festividad del Cuerpo de Cristo.

Se trajo a la iglesia de Santa Lucía, según se ha dicho, el día del Corpus Christi la arquilla con la custodia, como símbolo de que desde entonces las autoridades eclesiásticas se trasladaban a la nueva ciudad y que tal edificio serviría de catedral mientras se construía la que serviría como tal. Así, la iglesia de Santa Lucía quedó al cuidado de un prioste, sirviendo además, como parroquia. [14]

El 4 de setiembre de 1543, Marroquín reunió a los canónigos en cabildo, para darles a conocer un importante documento que había recibido del rey.

"Estando juntos en cabildo el Reverendo Señor Obispo don Francismo Marroquín, obispo de esta Santa Iglesia de Guatemala y los muy ilustres señores don Francisco de Peralta, arcediano, don Martín Vejarano, chantre, y don Jorge de Medina, maestrescuela, y Pedro Rodríguez y Francisco de Arteaga, canónigos, en presencia de Pedro Venegas secretario del cabildo desta dicha Santa Iglesia el dicho Señor Obispo dixo que por cuanto por una patente provisión de su Magestad le ha sido encargado y encomendado al Obispado de Honduras para que su Señoría Reverendísima tenga cargo de proveer en todas aquellas cosas tocantes al gobierno y administración del dicho Obispado y utilidad de las ánimas de los cristianos que en él residen y instrucción y doctrina de los naturales"... [15]

Después de leída la provisión, se creyó conveniente nombrar una dignidad de la iglesia de Guatemala para que efectuara las veces de Marroquín en el gobierno de dicho obispado, y así se llegó a unificar criterio de que el indicado era don Martín Vejarano, que ocupaba la dignidad de chantre. Marroquín por autoridad propia dio el nombramiento al citado Vejarano, con el título de Cura y Vicario del Obispado de Honduras.

12 Libro 1º, citado, folio 20v.
13 Anales S.G.H., tomo 38, página 79.
14 Guía de la Antigua Guatemala, 2ª edición, página 236. S.G.H.
15 Libro 1º de Cabildo citado, folio 22v.

Antes de que fray Bartolomé hubiera llegado a Chiapas se había constituido en Gracias a Dios el nuevo tribunal la Real Audiencia de los Confines. A su inauguración asistió Marroquín el 16 de mayo de 1544. [16] Esta es una de las pocas referencias que se conservan de este ilustre Obispo sobre sus actividades. Es parte de la carta al Emperador al cual dio noticia el 4 de junio de 1545.

El Viernes Santo, 3 de abril de 1545, el cabildo se reunió [17] nuevamente para recibir una nueva dignidad con el cargo de tesorero y en presencia de Marroquín, don Francisco Alegrías tomó posesión de dicho cargo. 17 días más tarde, procedió éste a levantar el nuevo inventario de la Catedral y se limitó a añadir las nuevas adquisiciones.

El 2 de junio de 1545 escribe Marroquín una carta al emperador, en que da la primera nota desfavorable sobre fray Bartolomé de las Casas, que ha regresado ya de su consagración episcopal en la ciudad de Sevilla.

Marroquín visita la provincia de Tucurutran, donde Bartolomé de las Casas levantó una probanza que deseaba fuera la piedra angular para establecer definitivamente su tesis de la evangelización pacífica. Debido a la presencia de Marroquín, la probanza no salió —a lo que parece—, al agrado total de fray Bartolomé, que la hubiera querido más decisiva. Concluída la encuesta Marroquín volvió a Guatemala, desde donde redactó sus impresiones para que las exageraciones de Las Casas no se tomaran demasiado en serio. Fray Bartholomé continuó viaje a Gracias a Dios. Allí, frente a la Audiencia —creada por sus gestiones— se consumaría la ruptura con dos de sus antiguos amigos: Maldonado y Marroquín. [18]

En Gracias a Dios, fray Bartolomé hacía tiempo en compañía de fray Antonio de Valdivieso, que venía preconizado para obispo de Nicaragua. Tres meses debieron esperar a Marroquín y la espera acrecentó la inquina. Llegó Marroquín y consagró solemnemente a Valdivieso, asistido por Las Casas y Pedraza, obispo de Nicaragua y Costa Rica. [19] A continuación celebraron los obispos una pequeña asamblea y redactaron un cierto número de peticiones que decidieron presentar de mancomún a la consideración de la audiencia. Y aquí se exteriorizó la ruptura. [20]

El 20 de julio de 1546 escribió una carta a los regidores de Guatemala desde México. Tras las turbulentas jornadas de Gracias a Dios, Marroquín y Las Casas volvieron a encontrarse en México. Acudían a una junta que había convocado el visitador Tello de Sandoval. En México se enteró Marroquín de un gran alboroto que había surgido inesperadamente contra él entre sus diocesanos. Era el caso que al oidor Juan Rogel se le antojó leer en público el memorial secreto que Marroquín

16 Vida y Escritos de don Francisco Marroquín. Doctor Carmelo Sáenz. S.J. Anales, tomo 36, página 115.

17 Libro 1º de Cabildo, folio 22v.

18 Vida y Escritos, etc. Doctor Sáenz S.J. Anales, tomo 36, página 116.

19 El 4 de septiembre de 1543 había sido nombrado Marroquín para el Obispado de Honduras y había nombrado con el Cabildo a don Martín Vejarano para la administración y gobierno.

20 Vida y Escritos, etc. Doctor Sáenz S. J. Anales, tomo 36, página 116.

había presentado en la Audiencia, señalando abusos y proponiendo remedios. Rogel concluyó su lectura con estas frases... 'Y todo esto estaría muy bien si el obispo comenzara por cumplir con su deber'... [21]

Marroquín escribe el príncipe Don Felipe, el 20 de septiembre de 1547, pidiéndole que la Audiencia debe trasladarse a Guatemala y en relación con los religiosos, dice lo siguiente:

"En lo tocante a esta gobernación, ella está buena en lo temporal y en lo espiritual se trabaja todo lo posible por los religiosos de San Francisco y de Sancto Domingo, que lo hacen como siervos, salvo que son pocos; y esto no hay quien lo pueda remediar, sino V.A., en un pueblo principal hallé muy ruines los señores y principales que, con estar baptizados y confirmados, y de quien yo me fiaba más que de otros, volvían de cuando en cuando a sus ritos y ceremonias; es pobre gente, y es menester andar siempre sobre ellos, y para esto conviene abundancia de religiosos y sacerdotes: téngolos presos y he consultado a la Audiencia lo que debo hacer". [22]

Durante el año 1548 continúa Marroquín su extensa visita y por medio de los clérigos y los religiosos extiende su protección a los indígenas y su beneficiosa influencia a los españoles. En agosto de este año retorna a la ciudad de Gracias a Dios, pues ha llegado a visitar al nuevo presidente de la Audiencia, licenciado López de Cerrato, que le causa una muy buena impresión, la cual es totalmente fruto de su magnanimidad y muy lejano a los sinsabores que éste le causaría en poco tiempo.

Marroquín permanece en Santiago de Guatemala para la Navidad de 1548, y anota en el libro de cabildo de su mano: "La víspera de quincuagésima (en febrero) empezó a servir el canónigo García de Aguero, con salario de cien pesos, con cargo que resida a las horas, misa y vísperas. A 1º de marzo empezó a servir Pedro García, Sacristán, con el salario ordenado en la Erección. Empezó a servir Antonio Pérez, negro, de organista, en primero día de diciembre de 1548 años. Gana cada año 60 pesos". [23]

Marroquín había entrado en pleno conflicto con las actitudes del licenciado Cerrato, el cual tenía gran intransigencia con los españoles y una tolerancia desmesurada para con los naturales, sobre todo si estos traían el respaldo de una comunidad de religiosos. En julio de 1549 dice: 'Antes que el licenciado Cerrato entrase a estas provincias, la tierra estaba muy abondosa, harta; todos contentos y sin pensamiento de salir ni dexar esta tierra sino enterrarse aquí. Agora todos están tan descontentos, tan desabridos; la tierra tan necesitada, cara; y todos con deseos de verse ya embarcados.' '...y como ha veinte años que crío y doy a mamar a esta provincia, duéleme en el alma ver a los españoles tan desfavorecidos y tan descontentos... El presidente y religiosos no les duele, a mí sí. Ellos todos piénsanse ir mañana y ansí tratan esta tierra como cosa que les ha de durar poco...'

21 Anales, tomo 36, página 211. Archivo Municipal de Guatemala.
22 Anales, tomo 36, página 213.
23 Libro 1º de Cabildo, folio 39v.

A principios de 1550 Marroquín manifiesta su deseo de ir a Castilla a traer varias docenas de clérigos letrados que le ayuden en su ministerio, y se duele al ver que la obra de la Catedral va muy despacio, especialmente por falta de fondos.

El 11 de febrero de 1550 se reúne con el cabildo en la ciudad de Santiago de Guatemala y da a conocer que el nuevo chantre es don Francisco de Monterroso. [24] A continuación se lee:

"El Dean don Francisco Gómez, Arcediano Francisco de Peralta y el Tesorero don Francisco Alegría, expresan que hasta ahora no ha habido tiempo oportuno para guardar la Erección desta Santa Iglesia, y que es muy justo que como primeros nombrados para servir en ella la hagan guardar, dexando como exemplo a sus sucesores y mandan que se digan todas las horas canónicas como es uso y costumbre en todas las iglesias catedrales. [25]

"En marzo de 1550 se cumplen las predicciones que hiciera sobre el licenciado Cerrato, en su carta al Emperador, fechada el 26 de enero de 1550: 'Al obispo de Panamá le quiso matar uno; el de Nicaragua se teme cada día que le han de matar ...' [26] Así, el 8 de marzo llegó a Guatemala la terrible noticia de que Hernando de Contreras, hijo de Rodrigo de Contreras, había muerto al obispo. [27]

"En diciembre del mismo año, Marroquín escribe una carta que va a iniciar a pocos años el fin del licenciado Cerrato. Dice al emperador: '...El Presidente Cerrato hizo muy buena muestra y en su entrada predicó justicia y otras cosas en servicio de v.mt.; háse mudado tanto, que claramente ha mostrado estar v.mt. engañado con él y que todo lo que ha hecho que parece bueno ha sido por su interese, porque sonase su nombre; verdaderamente hablo como cristiano que no es para gobernar ni para le encomendar ni fiar la justicia como se le ha fiado. Digo que no ha hecho su oficio conforme a la confianza que de su persona se ha tenido y tiene; digo y afirmo que jamás estuvo la justicia en esta provincia tan tiranizada, ni la hacienda de v.tm. tan disipada; yo lo afirmo, yo lo haré verdad, invie v.m. tal persona que le descargue, cuando otra cosa fuere, yo quedaré por mentiroso; lo que pretendo es el descargo de vra. real consciencia, el augmento desta república y porque lo tengo esto por más propio que otro ninguno, por eso me duele más; admirarán estas palabras tan desnudas, sabida la verdad no seré culpado, no acompaño esto con causas porque no se tiene de averiguar allá sino acá, con muchos testigos dignos de fe, y por eso me paresció decir la verdad y ofrecerme a la prueba y dexar lo superfluo y no más'. [28]

"En 7 de julio de 1550, su magestad aprueba el traslado de la Audiencia de los Confines a la ciudad de Santiago; [29] asunto que fue resuelto gracias a la petición que hiciera Marroquín en 1547 y a las que hiciera

24 Libro 1º de Cabildo, folio 39.
25 Libro 1º de Cabildo, folio 186.
26 CDIHA, 24, página 498.
27 Anales, tomo 36, página 125.
28 Anales, S.G.H., tomo 36, página 244.
29 Efemérides, etc. J. Joaquín Pardo, página 12.

el licenciado Cerrato, 'que había dispuesto escoger la ciudad de Santiago como sede de la Audiencia de los Confines, se preocupó de activar entre otras cosas, la apertura de caminos del territorio de su jurisdicción'. [30]

Hay en el mes de enero de 1553 un punto que por su importancia quedó consignado hasta en los Anales de los Cakchiqueles, y que viene comentado por el P. Carmelo Sáenz en su libro sobre Marroquín.

"Veinte días después de la llegada de la campana, el licenciado Ramírez trató de matar al señor obispo en Pangán, estando presente el Gobernador Cerrato. La puerta de la iglesia fue forzada por Ramírez; esto se efectuó el día 2 Can, un martes. Sesenta días después que estos jefes vinieron a las manos en Pangán, nuestros padres de San Francisco y Santo Domingo vinieron a su vez a las manos en Xelajub (sic), habiendo tratado los primeros de quitar Xelajub (sic) a los de Santo Domingo. [31]

"Se diría que el hecho de Nicaragua se repetía en Guatemala. Comenzó por la fuga de un preso que estaba condenado a paseo, caballero en un asno, y los correspondientes azotes; nada especial. El preso se escapó a tiempo y cruzando la plaza, corrió hacia la puerta de la catedral. Lo vio Cerrato desde su ventana y bajó a detenerlo; cruzaba la plaza el obispo, venía de roquete, de alguna celebración litúrgica, renqueaba junto a la acera uno de los viejos fiscales del obispado, apoyado en su vara de encargado del orden. El obispo detiene al presidente y le convence para que vuelva a su cuarto; pero ha irrumpido en la plaza el oidor Ramírez, viene dando de voces y enarbola poderoso montante: es su arma preferida; primero la emprende con el fiscal y quitándole la vara se la quiebra en la cabeza; luego se encastilla en la puerta de la iglesia y a voces pide auxilio al Rey. Marroquín se adelanta hacia él; juega el montante Ramírez y alcanza al obispo en el brazo. Cortóme —dice Marroquín—, un palmo de roquete en el brazo y otro palmo en la sotana y jubón y camisa, e hizo un rasguño en el brazo y carne. [32]

"La gente se arremolina; unos vienen con armas. Hay concurso de frailes y clérigos. El escapado se ha escondido en una pieza en construcción del lado de la sacristía; Marroquín lo sabe y cubre con su cuerpo la puerta de comunicación. Ramírez da órdenes, improvisan una especie de ariete y golpean las paredes, que se desmoronan. Un clérigo trae el Santísimo y lo pone en manos del obispo. Tuve entendido —dice Marroquín—, que todos se postrarían; y ciegos de pasión no hubo en ellos el menor acato. Ramírez, cada vez más excitado, requiere un arcabuz y lo apunta en dirección al prelado, tiene en su mano la mecha. ¿Traidor —le dice Marroquín— al Santísimo Sacramento? Sí, a él tiraré primero —responde a voces—; va a acercar la mecha y alguien se la quita de las manos..." [33]

---

30 Comercio Terrestre con Nueva España, tomo IV. Manuel Rubio Sánchez.

31 Anales de los cakchiqueles, Nº 183, página 277. Editorial Villacorta. Guatemala, 1936, El topónimo correcto es *Xelajuj*. (F.G.).

32 Anales, tomo 36, página 126.

33 Anales, tomo 36, página 127.

Al día siguiente del atentado, martes 24 de enero, Marroquín —un poco repuesto del atropello sufrido—, escribe al virrey de México dándole cuenta de lo sucedido, con el objeto de que sus noticias lleguen antes que cualquiera otra que fuera falseada por la contraparte.

Sin embargo, poco tiempo duran —para el pueblo— los negros nubarrones entre las autoridades civiles y eclesiásticas. Llega a Santiago de Guatemala la nueva que con fecha 20 de enero de ese mismo año ha sido agregado Soconusco a la Provincia de Guatemala, y esto causa gran alegría entre el vecindario, por las ventajas que para todos representa.

Terminado su restablecimiento, Marroquín emprende nuevo viaje y esta vez lo hace hacia Soconusco, donde va a realizar una intensa labor pastoral. Visita toda la comarca, confirma a más de 7,000, bendice 43 iglesias. Como resultado de su trabajo, propone al Emperador que se pongan más clérigos propios en cada curato. [34]

El licenciado Cerrato recibe unos cuantos días después la noticia de que ha sido nombrado su sustituto y que pronto tomará posesión del cargo el Dr. Antonio Rodríguez de Quezada. Cerrato dirige una *carta* al Emperador, [35] acusando a Marroquín de haber malversado los fondos de la construcción de la Catedral.

Habiendo tenido conocimiento de la mencionada acusación, *Marroquín* arregla inmediatamente sus cuentas de inversión y el 4 de septiembre de ese mismo año envía al Emperador las cuentas de fábrica de la iglesia, indicándole que va quedando como una de las más lindas que hay en las Indias. Detalla gastos por 44,000 pesos, habiendo recibido solamente 40,000, con lo que queda cerrada la acusación despechada que había enviado Cerrato. [36]

"A primero de agosto el cabildo catedral de Guatemala se declara en carta al Emperador, 'un tanto corrido', por haber sido sometido a cuentas... El triunfo del obispo era completo. [37]

El Dr. Antonio Rodríguez de Quezada toma posesión del cargo de Presidente de la Real Audiencia y después dicta providencias para que se abra el juicio de residencia al licenciado Cerrato, para establecer cómo manejó el cargo y sus cuentas. Pide que se presenten testigos de cargo y descargo, e inicia los trámites correspondientes.

"El 3 de agosto de 1555 se nombra Juez de Residencia, y se inicia el proceso. Cerrato se encuentra en una situación sumamente angustiosa; sus cuentas no están como las de quien él acaba de acusar ante el Emperador; tiene cerradas todas las puertas y perdida la esperanza de mantener limpio su honor y fama. A las pocas semanas de esta tensión aguda, mucho antes de que fuera a concluir el juicio, el licenciado fallece repentinamente. [38]

---

34 Carta de Marroquín al Emperador, 24 de julio de 1554.

35 Carta de Cerrato al Emperador, 27 de agosto de 1554.

36 Carta de Marroquín al Emperador, 4 de septiembre de 1554.

37 Carta del 1º de agosto de 1554. AGI. Citada por el doctor Carmelo Sáenz, página 260, tomo 36, Revista Anales.

38 Probablemente en la actualidad se le daría el título de "muerte Vagotónica", provocada por una situación angustiosa en la que el nervio vago provoca que el corazón deje de latir al retraerse.

Marroquín, que conoce a fondo las necesidades de sus fieles, ha fundado un pequeño colegio y un hospital para cubrir las más elementales necesidades de la instrucción y la salud. Pide ayuda para los mismos y deja en manos del Emperador el patronato. Marroquín pide en su carta,[39] que desea que estas instituciones sean autorizadas, tanto para españoles como para los naturales, ya que ambos grupos tienen las mismas necesidades.

Después del martirio de fray Domingo Vico, sucedido el 20 de noviembre de 1555, se hicieron más frecuentes las depredaciones y asaltos a las poblaciones cercanas al Lacandón. Se quemaron iglesias, se despedazaron imágenes y se llegó hasta ofrecer sacrificios humanos. Para evitar la extensión de tales abusos, se ordenó en 1556, por una Cédula, que los Lacandones quedaban excluídos de la tregua concertada en la Verapaz.

El 15 de enero de 1557, la ciudad de Santiago se extremesió ante un fuerte temblor que precedió a una de las más grandes erupciones que ha tenido el Volcán de Fuego.[40] Se hicieron rogativas para que cesara la amenaza de la destrucción de la ciudad y pronto se restableció la calma. Dos años más tarde, precisamente el 16 de enero de 1559, volvió a temblar y a repetirse la erupción.

Marroquín viajó constantemente por los escasos y malos caminos de su época, y visitó todos los lugares de su diócesis, como se desprende de la siguiente nota, inédita, que se conserva en los archivos eclesiásticos de Guatemala:

"VISITA PASTORAL DE SOLOMA: Desde la dirección de este Curato de Soloma, y sus reducciones apenas han venido personalmente cuatro Illmos. Prelados a visitar canónicamente a estos pueblos, por el justo crédito y forma que han tenido sus caminos de escabrosos e impertransitables, y de sus temperamentos en un grado fríos y destemplados, de los cuales dos son los Illmos. Obispos y dos Señores Arzobispos, que verdaderamente EXPUSIERON SUS SAGRADAS PERSONAS A LOS RIESGOS DEL TERRENO POR SU VIGILANCIA PASTORAL.

"Consta que el primero, Illmo. Señor Obispo de Guatemala el Dr. don Francisco Marroquín, de buena memoria, vino personalmente en el año 1557 a visitar el citado Curato de Soloma, trayendo en su compañía al P. Comendador de este convento, fray Cristóbal Aguilar y en esta su primera visita canónica bendijo su señoría solemnemente la imagen de San Francisco de Asís, primer patrón del pueblo; una campana, rosarios y medallas, las que se repartieron entre los indios, celebró el Sto. Sacrificio de la Misa, predicó el Sto. Evangelio y confirió el Sto. Sacramento de la Confirmación a los pocos niños que le presentaron, también consta de la referida información que a los dos años de esta visita episcopal, llegó personalmente a este partido el Lic. Don Alonso Corita, Oidor de esta Real Audiencia y en su visita mandó que por ser muy pocos los naturales

39 Carta al Emperador, de 20 de abril de 1556. A.G.I.
40 Efemérides. J. Pardo, página 14.

que estaban repartidos en los pueblecitos de San Andrés, San Sebastián, San Miguel y San Francisco Soloma, se reunieran en el lugar en que se halla ahora el pueblo de la cabecera en la advocación de San Pedro Soloma. [41]

"El 29 de noviembre de 1559, por cédula real fechada en Toledo, se mandó erigir el Hospital Real de Santiago sobre las bases del fundado y hecho por el obispo Marroquín. 'Si el dicho Obispo, así reza la Cédula, quisiese tener la administración del Hospital por los días de su vida, le dareis el despacho necesario, que por la confianza que de su persona tenemos, estamos ciertos que en ello hará como convenga al servicio de Dios Nuestro Señor e bien de los pobres que hubiere en dicho hospital'. [42]

Nuevamente, el 17 de febrero de 1560, se reune el cabildo con el objeto de conocer el agraciado con la dignidad de chantre. Abierta la provisión real de su magestad, se dio lectura al nombramiento, recaído en don Pedro de Liévana, asunto en que todos estuvieron muy de acuerdo. Dice el acta:

"Por ende acatando la habilidad, suficiencia, e idoneidad de vos, el dicho bachiller Pedro de Liévana y en cumplimiento de la dicha Provisión Real y de lo que por ella su magestad mándanos, Vos habemos por presentado a la dicha Chantría desta Santa Iglesia de Santiago e vos hacemos colación y canónica institución por imposición de nuestro bonete, en vuestra cabeza, e por la presente mandamos en virtud de sancta obediencia y so pena de excomunión mayor al cabildo desta madre santa iglesia siendo por vos requerido que os den en la dicha profesión real corporal. [43] Ordena después el obispo que le entreguen la silla del coro que corresponde a la Chantría.

"El 16 de julio de 1560, el licenciado Juan Martínez de Landecho, * que ha venido con el rango de Gobernador, escribe al rey: 'Don Francisco Marroquín, obispo desta provincia, ha sido siempre culpado de remiso en el castigo a sus clérigos, yo lo tuve, así entendido cuando vine; pero después acá es muy notoria su enmienda y sólo este defecto se hallaba en él, porque en el celo del servicio de Dios y de v.mt. es bastante persona. (Es) de muchos méritos y tal, que si v.mt. se la hiciese en mandarle y honrarle, el arzobispado deste distrito, cabría bien en él; y lo merece enteramente por haberlo servido...' [44]

Dos canónigos más fueron presentados este año de 1560: el 7 de julio se le confirió la dignidad de tesorero al Br. Martín Díez [45] y el 30 de septiembre al licenciado Francisco de Cabranes [46] cargo que estaba vacante por el fallecimiento del canónigo don Francisco de Arteaga. Ambas posesiones fueron hechas en presencia de Marroquín, estando las actas firmadas por él.

41 Visitas pastorales. Tomo I, años 1670 a 1771, folio 2. Archivo Eclesiástico.
42 El Obispo Marroquín y la Fundación del Hospital de Santiago. Doctor Carlos Martínez Durán. Tomo 36. Anales de S.G.H., página 44.
43 Libro 1º de Cabildo, folio 49.
44 Vida y Escritos, etc. Doctor Sáenz. Obra citada, página 137.
45 Libro 1º de Cabildo, folio 48.
46 Libro 1º citado, folio 48v.
* El verdadero nombre es Juan Núñez de Landecho.

El 9 de agosto de 1561, fue denegada la solicitud de Marroquín en que solicitaba el establecimiento en Guatemala, de los padres de la Compañía de Jesús. 'El 15 de septiembre de 1561, Real cédula que autoriza la venta libre a precios justos... de negros, pudiendo ser revendidos'. [47]

Deseoso Marroquín de aumentar los libros de la Iglesia, adquiere con fecha 26 de noviembre de 1561, para la sección de Canto del coro 'son once cuerpos de pergamino/ sanctoral/ psalterio/ dominical/ cincretorias/ oficio/ proceso/, todos los cuales fueron tasados por el licenciado de Vellisca, escriptor de libros y con juramento, de que valían mil y quinientos pesos. Desta tasa se le quitaron trescientos y quedaron en mil doscientos pesos, los cuales se dieron y pagaron a doña María y a doña Isabel y a Luis Zúñiga'..." [48]

El documento que a continuación se da a conocer, fue localizado por el autor, casi a los cuatro años de haber iniciado el trabajo de investigación para la presente obra y en su comienzo da una fecha calendárica que permite una fácil verificación de la exactitud de los cálculos calendáricos realizados en relación con el fallecimiento del obispo Marroquín:

"En martes 16 de febrero de 1563 años, estando en cabildo los muy reverendos señores mui magníficos Señor doctor Martín Díez, Tesorero desta Santa Iglesia y el canónigo Cristóbal de Zepeda y el licenciado Francisco de Cabranes, canónigos desta santa iglesia y en presencia de su Señoría Reverendísima dixeron y acordaron como ha muchos días y meses se platicó sobre que convenía al servicio y bien y pro desta Santa Iglesia, que Francisco del Valle Marroquín llevase poder y fuere a los reinos de Castilla para que ante su Magestad propusiese todas las cosas necesarias al pro de ella y honra del culto divino y de los ministros y que así se cumpliere y tuviese efecto y luego se le proveyese de lo necesario. Y pareció a su Señoría Reverendísima que para al presente llevase por delante mil pesos de buen oro de minas, atento a que por parte del Reverendísimo Señor Arzobispo de México y de la Santísima Iglesia, contribuyese como las demás Iglesias sufragáneas a la dicha Metrópoli la han hecho para los procuradores que fueron a Castilla a negocios, en especial, sobre los diezmos y así se enviaron 500 pesos al dicho Señor Arzobispo el año pasado de 62 y a esta causa y por ser esta Santa Iglesia pobre, como es, nos parece que debemos señalar y señalamos dos coronas de oro de salario para cada un día que goze de ellos desde el día que saliere a esta ciudad para hacer su jornada y tiene este salario por espacio de año y medio y si conviniere y el dicho Francisco del Valle nos escribiere que conviene prorrogarse, se prorrogará y su Señoría Reverendísima para en cuenta de ese salario le dio y entregó al dicho Francisco del Valle Marroquín, carta de pago: todo lo cual, pasó en presencia de mí Juan Guerra, Notario Apostólico y su Señoría Reverendísima y Mercedes lo firmaron de sus nombres. Y mandaron que se diese libramiento para que Juan

47 Efemérides. J. Pardo, página 16.
48 Libro 1º de Cabildo, folio 44v.

Guerra los diese y pagare luego al dicho Francisco del Valle y recibiese Carta de Pago. Episcopus Cuahutemallensis. Martín Díez, Tesorero. El licenciado Cabranes, Canónigo". [49]

Pocos meses después, el 5 de abril, ante Juan de Guevara, principió Marroquín a dictar su testamento y codicilio, que continuó durante el día siguiente en que dictó otros dos codicilios más.

Pocos días después, fallecía Marroquín en la ciudad de Santiago de Guatemala, llevándose consigo grandes méritos espirituales para presentarse al Creador.

Por largos años, se tuvo como fecha de su fallecimiento el día 18 de abril de 1563. Así lo asienta Juarros, Vásquez y muchos más. aún en el Archivo Eclesiástico, en "Guatemalensis Ecclesiae Monumenta", escrita por Fray Raimundo Leal, O.P. se lee: "...*Postremo lenta febri consumptus, Guatemalae XIV, Kalendas Maii, anno M.D.LXIII.* [50] *decessit incredibili omnium luctu, indorum maxime qui velut in propria orbitate dolebant. Jacet in Ecclesia Cathedrali.*" [51]

Sinembargo, en los estudios presentados con motivo del IV centenario del fallecimiento del obispo Marroquín, el doctor Carmelo Sáenz de Santa María y el profesor Francis Gall presentaron como fecha de fallecimiento el nueve (9) de abril del año de 1563.

Por nuestra parte, a la luz de los documentos que se transcriben, tenemos que llegar a la conclusión que la fecha del fallecimiento de este grande y primer Obispo de Guatemala fue el nueve (9) de abril de 1563.

Sus funerales duraron 9 días y fue enterrado el día 18 de ese mismo mes y año, en la Catedral de Santiago de Guatemala.

Si el obispo Marroquín murió el Viernes Santo del año 1563, cabe determinar con toda claridad si efectivamente en ese año lo fue el 18 ó 9 de abril.

Para dilucidar esta cuestión, se cita al cronologista don Juan Francisco de Masdeu, [52] autor de la Historia Crítica de España; para obtener la respuesta exacta en torno a esta fecha, anterior a la reforma Gregoriana del Calendario.

Citando a Alfonso El Sabio en "Astronómica Tabula in propriam integritatem restituta", a página 250 de esa obra se lee: "En tiempo del Concilio Niceno, en que se reformó el Kalendario, los novilunios civiles correspondían perfectamente al punto de la conjunción de la luna con el sol; pero consecutivamente las lunaciones civiles se fueron apartando poco a poco de las astronómicas, de suerte que en el siglo sesto, en vida del célebre Dionisio El Exiguo, los novilunios Nicenos se habían retrasado unas diez y seis horas y en tiempo de Beda, en los siglos séptimo y octavo, la diferencia pasaba ya de un día".

Muchísimos escritores es cierto que han trabajado en este tema, pero sin llegar a una regla segura para la reducción de los años. Los sistemas que comúnmente han seguido se enderezan por diversos caminos

49 Libro 1º de Cabildo, folio 69.
50 18 de abril.
51 Obra citada impresa en 1743, página 43.
52 Historia Crítica de España, tomo XIV. Impreso en la Imprenta de Sancha, España, año de 1794.

a un mismo fin, que es la de igualar de treinta y tres en treinta y tres la cuenta lunar con la solar. Todos en la cuenta del período solar de 32 años se hacen cargo de los ocho bisiestos que hay en él, pero en la cuenta de los años lunares, algunos lo hacen constantemente de 354 días, que son los que resultan de doce meses, seis de 29 días y seis de 30; y otros les añaden doce embolísmicos o intercalares que son los que suelen corresponder al período de 33, según la práctica de los turcos, unos y otros al fin de sus cuentas se hallan con un yerro de seis días, con la diferencia que el de los primeros, es de seis días de falta y el de los segundos seis días de sobra.

Es menester, pues, observar desde el principio, que son dos los Kalendarios que corren con el nombre de Nicenos; uno verdadero y legítimo, que es el de los breviarios y misales antiguos manuscritos, y otro corregido en ocho o nueve lunaciones por el célebre Pablo, Obispo de Fossombrón, en Italia, que nació en Mildeburgo de Zelanda en los Países Baxos, y consta de unos catorce libros de este asunto, dirigidos cerca del año de mil quinientos y quince al insigne Pontífice León X, que dio el primer impulso a la famosa corrección del Kalendario, executada por Gregorio XIII en *mil quinientos ochenta y dos.*

Yo he consultado muchos misales y breviarios, así manuscritos como impresos, y en algunos posteriores a la edad de León X he notado no pocas alteraciones, a que sin duda daría motivo la fama que se ganó en Italia el doctísimo Obispo de Fossombrón, promovido a la Mitra por nuestro Pontífice Español, Alexandro VI. Las alteraciones, aunque parecen de poca importancia lo son de mucha, pues adelantan o atrasan los novilunios y alargan o acortan las lunaciones.

De Masdeu, en relación con la celebración de la Pascua, antes del año 1582, nos dice que es preciso tomar en cuenta dos factores, para obtener un dato correcto:

"Que el día fixo y perpetuo para la celebración de la *Pascua* es el *primer domingo después del día catorce de la luna de marzo,* y que esta luna no puede comenzar *ni más presto del 8 de marzo, ni más tarde del 5 de abril*".

Con el objeto de poder determinar lo más exacto posible la fecha que se busca, asimismo se insertan dos tablas del libro de Masdeu, "la Tabla Séptima" y "el Kalendario Niceno, Tabla Primera".

En la tabla séptima se busca el año 1563, y se ve que la letra Dominical fue "C" y el número Aureo 6, se busca después en la tabla primera del Kalendario Niceno el mismo número Aureo, entre los días 8 *de marzo* y 5 *de abril* y, que donde se halla anotado el 28 de marzo; en este día *fue el novilunio* y, por consiguiente, el día *catorce de la luna* fue el 10 *de abril,* mientras que la Pascua se celebró el 11 de abril, por ser éste el primero que se encuentra señalado con la letra dominical "C", después de dicho día.

Es decir, si el domingo de Pascua fue el 11, el *Viernes Santo del año 1563*, tuvo que ser el 9 de abril.

		Días	
Antes de Pascua	Septuagésima	63	
	Miércoles de Ceniza ...	46	
	Domingo de Cuaresma	42	
	Domingo de Pasión	14	
	Domingo de Ramos	7	—Pascua
Después de Pascua ..	Dominica in Albis	7	—Quasimodo
	Ascención del Señor ...	39	
	Fiesta de Pentecostés ..	40	
	Santísima Trinidad ...	56	
	Corpus Christi	60	

Erección e institución de la Iglesia Catedral de Santiago de Guatemala [1]

"*FRANCISCO MARROQUIN, Maestro* en Sagrada Teología por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Guatemala en las partes de las Indias del Mar Océano. A todos y cada uno de los fieles de éstos que viven y moran en las dichas partes, salud y caridad sincera en el Señor.

Confiados en la ayuda de aquel de quien procede todo bien, que crió todas las cosas, y por cuya providencia se gobiernan. Poco ha fuimos elegidos y deputados por nuestro Smo. Padre en Christo el Señor Paulo tercero, y por su Sta. Silla Apostólica para que velásemos en la viña del Señor; *Por esto* hemos puesto nuestro mayor cuidado y desvelo en las cosas que pueden servir de veneración al culto divino, y *aumento de* sus *Ministros,* y con la ayuda de Dios procuraremos esto *mismo en adelante.* Entre las Provincias que se hallan en las partes de las Indias del Mar Océano en estos tiempos nuevamente descubiertos por la buena conducta del invictísimo Señor Dn. Carlos quinto, Emperador de Romanos siempre Augusto, Rey de Castilla y de León por su grande valor y el de los suyos aumentadas de los Reynos de España y cristiandad; es una la que se llama Guatemala en la que hay *un* lugar *nombrado Guatemala,* y en el se ha construido una Iglesia con la *invocación de Santiago* Apóstol. A este lugar levantó y fundó en Ciudad del mismo nombre, y la dicha Iglesia en Catedral, con la misma invocación con autoridad Apostólica el sobre dicho Papa. Y habiendo concedido y asignado cierta parte de la misma Provincia para que se *estableciera en Obispado, asignándole* los límites el *Señor Emperador,* y por Clero y Pueblo los moradores y habitantes de la misma Ciudad, e Iglesia y para la provisión de la Iglesia asi erigida y que no padeciera las inconveniencias de una larga Sede-Vacante me señaló, aunque indigno, por Pastor, y Obispo de la dicha Iglesia, precediendo de una larga deliberación, y nos encomendó cumplidamente el cuidado y administración de la misma Iglesia, así en lo espiritual como en lo temporal. *Y entre* otras cosas nos concedió facultad de erigir e instituir Dignidades, Canongías, Prevendas, y otros oficios Eclesiásticos con cuidado de almas, sin el de proveerlos, de conferir cosas espirituales y de

1 Folio 109, original en latín. Libro 1º, Cabildo.

hacer todo lo que conociéremos ser conveniente así al aumento del divino Culto, como a la salud de los mismos moradores. *Así nos* lo concedió en cada una de las letras Apostólicas de la Erección y prelación, conviene a saber: La una graciosa con hilos de seda de color encarnado y amarillo; y la otra que contiene más cumplida y latamente lo arriba dicho con cordoncillo de cáñamo pendientes las verdaderas Bulas de plomo del mismo Smo. Padre, según la práctica de la Romana Curia, distintas selladas, sanas, enteras, no viciadas, ni sospechosas, las que se nos presentaron por parte del mismo Emperador en presencia del Notario Público y de los testigos infrascriptos, Y nos las recibimos con la debida obediencia y son del tenor siguiente:

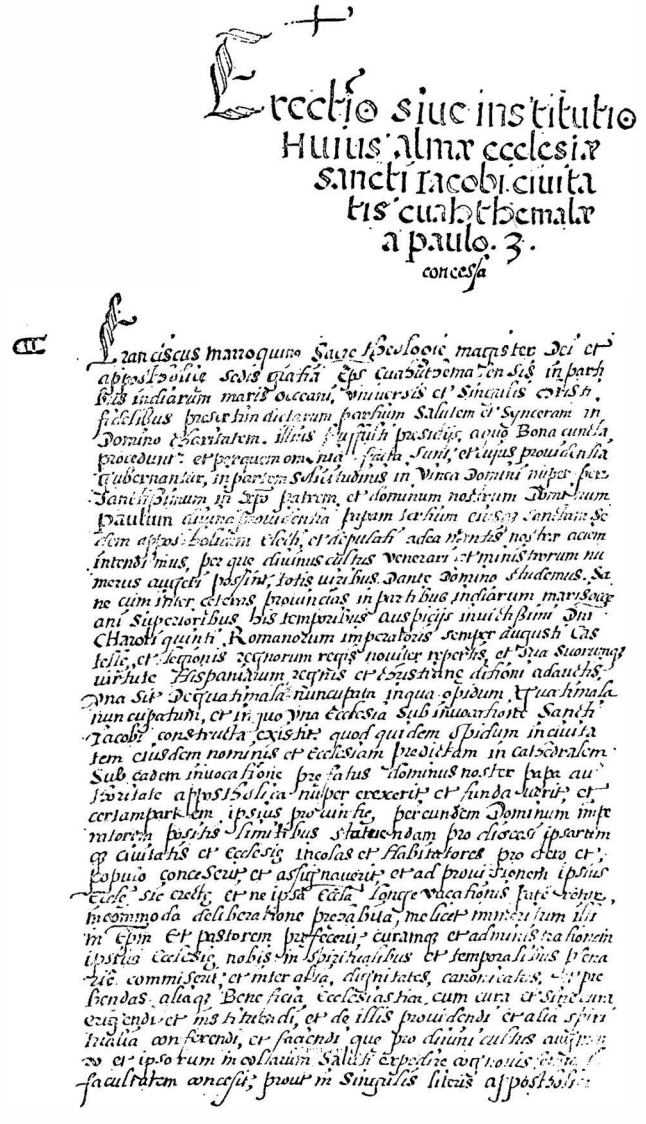

Fotografía del folio 109 vuelto del Libro de Cabildo número 1, Archivo Eclesiástico de Guatemala, sobre la Erección e Institución de la Iglesia Catedral de Santiago de Guatemala. Ordenado desde México, el 20 de octubre de 1537, por el obispo, licenciado Francisco Marroquín.

1a. Bula de 18 de diciembre de 1534 [2]

Paulo Obispo, siervo de los siervos de Dios para perpetua memoria. De Dios Confiados en el amparo del que sostiene con su poder los quicios de la tierra; que conoce y penetra los pensamientos humanos, y por cuya providencia se ordenan todas las cosas. Con buena voluntad encaminamos los cargos del oficio que se nos ha encomendado de lo alto a aquellos medios que hagan resplandecer los rayos de la luz a cada uno de los que están como constituidos en las tinieblas, para que puedan llegar a la verdadera luz Jesu-Cristo. Por lo cual, en cada uno de los lugares como lo piden, así la necesidad, como otras razonables causas, plantamos nuevas sillas Episcopales, y nuevas Iglesias; por la excelente preeminencia de la Silla Apostólica, para que con las nuevas plantaciones se aumente a la Iglesia militante la unión de los Pueblos y se levante, se dilate, y florezca en todas partes la profesión de la religión Cristiana y fe católica, se ilustren los lugares humildes, y sus habitadores ennoblecidos con la asistencia de Prelados honorables, y de nuevas sillas, puedan más fácilmente con la ayuda del Señor, alcanzar los premios de la eterna felicidad.

Habiendo ciertamente entre las demás provincias en las Islas de las Indias nuevamente descubiertas de doce años a esta parte por la buena conducta de nuestro carísimo hijo Carlos Emperador de Romanos, siempre augusto Rey de Castilla, de León, de Aragón, una nombrada Guatemala, cuyos moradores están sin las luces de la divina ley y en la que aunque hay muchos cristianos, pero aún no hay Iglesia Catedral: Y el mismo Carlos Emperador y Rey, con ánimo piadoso quiere y desea que en la dicha provincia de Guatemala a sus dominios sujeta se extienda el culto del gloriosísimo nombre del Dueño y Señor de la tierra, de su plenitud, y de todos sus moradores, y que todos sus estantes y habitantes vengan a la luz de la verdad, y que se propague la salud de las almas. Y finalmente que el lugar principal de la misma provincia llamada Guatemala, donde está una Iglesia con la invocación de Santiago Apóstol, se Erija en ciudad, y la dicha Iglesia en Iglesia Catedral.

Nos, habiendo tenido sobre este asunto una larga deliberación con nuestros hermanos con mi consejo, y suplicándonos humildemente en esta parte el sobre dicho Emperador Carlos: Para alabanza de Dios todo poderoso y gloria suya, para honor de la gloriosísima Virgen María su madre, y de toda la celestial curia y para exaltación de la Feé católica con autoridad apostólica por el tenor de la presente ennoblecemos con el título de ciudad al dicho lugar de Guatemala y con la autoridad y tenor ya dichos *perpetuamente Erigimos e Instituimos al dicho lugar nombrado Guatemala en Ciudad, y a la. Iglesia de Santiago en Iglesia Catedral,* bajo la misma invocación de Santiago, por un Obispo que presida a la misma Iglesia, que procure ampliar sus edificios, que se reduzca a la forma de Iglesia Catedral y en ella, en la Ciudad, y Obispado, predique la palabra de Dios, convierta al culto de la católica Feé a sus moradores infieles, y

2 Folio 109 vuelta. Libro 1º de Cabildos.

a los convertidos confirme e instruya en la misma Feé, les confiera la gracia del bautismo y tanto así a los convertidos, como a todos los demás fieles que moran o moraren en dicha Ciudad y Obispado, administre y haga que se les administren los Sacramentos y demás remedios Espirituales. También pueda libremente ejercer en dicha Iglesia, Ciudad y Obispado la jurisdicción, autoridad y potestad Episcopal; erija e instituya Dignidades, Canongías, Prevendas, y otros beneficios Eclesiásticos con cuidado de Almas, y sin él, confiera y siembre otras espiritualidades como viere que conviene al aumento del culto divino y la salud de las Almas de dichos moradores. Y este tal Obispo, esté sujeto por derecho Metropolitano, al arzobispo de Alcalá que es o en adelante fuere, y pueda libre y lícitamente pedir y recibir a todos los frutos de aquellas tierras los diezmos y primicias que son debidos por derecho (menos oro, plata, ni otros metales, ni perlas, ni piedras preciosas, por que todo esto determinamos, quede a la libertad de los Reyes que son o fueren de los Reynos de León y de Castilla) y todos los demás derechos Episcopales como los piden y reciben los Obispos en los Reynos de España por derecho o por costumbre. Con silla y mesa, insignias, jurisdicciones, episcopales privilegios, inmunidades, y gracias de que usan, participan y gozan las Iglesias Catedrales y sus Prelados por derecho o costumbre en los Reynos de España: y en lo venidero podrán de cualquier modo usar, participar y gozar de todo lo sobre dicho. Y a la misma Iglesia le concedemos y asignamos por ciudad el lugar Erigido en Ciudad y también la parte de la Provincia de dicha Guatemala que el mismo Carlos Emperador y Rey, señalados los límites determínase o mandase determinar por Obispado, y a sus moradores y habitantes por Clero y Pueblo. También asignamos y apropiamos anualmente y para siempre a la dicha mesa Episcopal por dote de la Cámara los *réditos anuales de doscientos ducados de oro* y el dicho Carlos Emperador y Rey, ha de señalar de los réditos que en la dicha provincia le pertenecen, hasta que en frutos de la misma mesa suban al valor de semejantes doscientos ducados de oro. A más de esto, ha de presentar al Romano Pontífice dentro de un año para la dicha Iglesia personas idóneas siempre que se verificase vacar (excepto esta primera vez) para que por el en virtud de esta presentación se señale el que se ha de elegir en Obispo y Pastor de la misma Iglesia; como también para Erigir Dignidades, Canónigos, Prelados y los otros oficios dichos, así desde su primera institución después que fueren instituidos como de los que desde entonces en adelante fueren vacando. De la misma manera al Obispo de Guatemala que fuere, concedemos la facultad de presentar para que por el en virtud de esta presentación se practique lo mismo en las Dignidades, Canónigos, Prelados y Beneficios que se han de instituir, pues a nin-

guno de los hombres sea lícito de todo en todo, quebrantar esta página de nuestra asignación decreto, erección, institución, aplicación, aprobación, reservación, concesiones y asignaciones; o con osadía presuntuosa ir contra ella. Mas si alguno esto presumiere intentar, sepa que caerá en la indignación de Dios poderoso y de sus apóstoles San Pedro y San Pablo.

Dado en Roma en San Pedro, año de mil quinientos treinta y cuatro de la Encarnación del Señor a diez y ocho de diciembre en el año primero de nuestro pontificado.

Carta de S.S. Paulo Papa III al Pbro. Francisco Marroquín [1]

PAULO Obispo, siervo de los siervos, a perpetua memoria de Dios. Al amado hijo Francisco Marroquín Electo para Guatemala, Salud y Apostólica bendición, deseando con la ayuda de Dios, practicar con utilidad el oficio del Apostolado que se nos ha encomendado de lo alto, sin méritos suficientes en que por Divina disposición presidimos del gobierno de todas las Iglesias: Nuestros deseos nos hacen solícitos, y cuidadosos, para que cuando se trata de encomendar los gobiernos de las Iglesias, procuremos señalarles tales Pastores, que sepan informar no solo con palabras, mas también con el exemplo de buenas obras al Pueblo, que se les ha encomendado, y que quieran, y puedan erigir con utilidad y gobernar, queriendo Dios, las Iglesias así encomendadas. A la verdad mucho ha reservamos a nuestra autoridad, ordenación y disposición las provisiones de todas las Iglesias, así de las que estaban vacas, como de las que en adelante habían de vacar, cerca de la Silla Apostólica, determinando desde entonces por írrito y de ningún valor lo que contra esto se presumiere intentar por cualquiera persona de cualquiera autoridad a sabiendas o ignorándolo.

Más después la Iglesia de Guatemala que Nos por ciertas causas *Erigimos e Instituimos en Iglesia Catedral por un Obispo que la gobierne, se halla fundada el día de hoy en la Provincia nombrada Guatemala a quien le concedimos y asignamos por Ciudad el principal lugar ya dicho, Erigido entonces, también por Nos en Ciudad;* y por su Obispado cierta parte de la misma Provincia: Y por Clero y Pueblo a sus moradores y habitantes; y a quien con el mismo consejo y autoridad reservados por *el Derecho Patronato* y de presentar dentro de un año Persona idónea, siempre que se verificare su vocación, excepta la primera vez, a nuestro Cristianísimo Hijo en Cristo Carlos Emperador de Romanos, Siempre Augusto, al presente Rey de Castilla, de León, y Aragón, y al Rey que fuere de Castilla y León desde su primera Erección vacante para la Silla Apostólica.

Nos, atendiendo con paternal cuidado y solicitud a la breve y feliz provisión de dicha Iglesia de quien ninguno sino Nos en esta ocasión pudo o puede entrometerse por la reservación, y decretos dichos que lo estorban para que la misma Iglesia no se exponga a las incomodidades de una

1 Libro 1º, folio 110-v y S.S.

larga vacación, después de la deliberación diligente que tuvimos con Nuestros Hermanos, para nombrar a la misma Iglesia Persona útil y fructuosa, pusimos finalmente atención en ti Presbítero del Obispado de Osma, Maestro en Teología, hijo de familia noble para quien se alegan hacia Nos testimonios dignos de toda Feé acerca de la pureza de vida, honestidad, costumbres, cuidado de las cosas espirituales, moderación en las temporales, y acerca de los dones de otras virtudes. Todo lo cual con la debida meditación, atendido y pesado acerca de tu Persona, acepta a Nos y a Nuestros Hermanos Venerables, por lo grande de tus méritos, con consentimiento de los mismos Nuestros Hermanos, prevemos con la dicha autoridad para la mencionada Iglesia, y a ti te hacemos *su Obispo Pastor y Cura,* encargándoos y cometiéndoos plenariamente la administración de la misma Iglesia, así en lo espiritual como en lo temporal, confiado en Aquel que da las gracias y distribuyó los premios, que dirigiendo el Señor tus operaciones la dicha Iglesia bajo tu feliz dirección será útilmente regida, dirigida y con personalidad recibirá agradables aumentos, así en lo espiritual como en lo temporal. Y recibiendo tú con pronta devoción el yugo del Señor sobre tus hombros, impuesto de tal manera, procures exercer con solicitud, fidelidad, y prudencia el cuidado y administración ya dichos que la misma Iglesia se goce de estar encomendada a un próvido Gobernante y administrador fructuoso, y tú por esto puedas conseguir a más del premio de la retribución, Nuestra Bendición de la Dicha Silla y abundantísimas gracias.

Dadas en Roma en San Pedro en el año de la Encarnación del Señor mil quinientos treinta y quatro a *diez y ocho de Diciembre* en el año primero de Nuestro Pontificado.

f) *Pedro de Villarroel*
(Rúbrica).

Erección del Cabildo Metropolitano [1]

Y después de habérsenos presentado y recibido dichas letras Apostólicas arriba expresadas, *fuimos* con la debida instancia requeridos por parte de la Serenísima Señora Doña Juana y de Don Carlos Emperador y Rey, siempre Augusto su hijo *Reyes* de España y procediendo al cumplimiento de dichas letras Apostólicas y de lo en ellas contenido en la dicha Nuestra Iglesia dedicada a honra de Santiago y fundada y fabricada en la Provincia de Guatemala, erigiremos y constituiremos así en la Ciudad como por todo el Obispado; Dignidades, Canongías, Prebendas, Porciones y otros beneficios y oficios Eclesiásticos quantos nos parecieren y mejor viéremos que conviene.

Y así nos FRANCISCO OBISPO, y COMISARIO APOSTOLICO, atendiendo que semejante petición y requerimiento son justos y conforme a la razón, deseando que como verdaderos hijos de obediencia se executen con toda reverencia los decretos que se nos mandan del mismo modo que se nos intiman, aceptamos la comisión dicha y con la misma autoridad Apostólica de que gozamos en esta parte; pidiendo así con instancia la dicha Magestad. En la Iglesia Catedral de Guatemala para honra y gloria de Dios y Ntro. Señor Jesucristo y de Santiago en cuyo honor y bajo cuyo título está fundada y erigida nuestra Iglesia Catedral por el sobre dicho Papa, por el tenor de las siguientes: erigimos, *criamos, instituimos:*

Erección:

DEANATO que sea la primera Dignidad en la misma Iglesia después de la Dignidad Pontificia por un Dean que cuide y procure que el Oficio Divino y todo lo demás perteneciente al culto Divino así en el Coro como en el Altar, en las procesiones dentro y fuera de la Iglesia, en los Cabildos, y donde quiera *que se* congregaren los Señores Cabildantes, por celebrarlo, haga *que se celebre* y se tenga bien con rectitud, modestia y honestidad que corresponde *a quien* pertenezca conceder licencia para salir o faltar al Coro por motivo o causa justa expresa y no de otra suerte.

ARCEDIANATO, que tendrá por oficio examinar a los Clérigos que se han de ordenar: MINISTRAR al Prelado cuando celebre solemnemente, la visita de la Ciudad, y Obispado si se la encomendase el Prelado:

1 Libro 1º de Cabildo Eclesiástico, folio 113v y S.S.

y lo demás que por derecho común le compete ejercitar. Quien ha de estar graduado de Bachiller en la Universidad en alguno de los derechos o en Sagrada Teología.

CANTORIA, por esta se ha de presentar sólo el que fuere docto en la música o a lo menos en el canto llano y tendrá por oficio cantar por sí y no por otro en el Coro ante el facistol y en cualquiera otra parte, enseñar, corregir, ordenar y enmendar lo que al canto pertenece.

MAESTRESCOLIA, a la que sólo se presente el que estuviere graduado de Bachiller en las artes, o en alguno de los derechos, y tendrá por oficio enseñar por sí o por otro la gramática a los Clérigos y sirvientes de la Iglesia y a todos los Diocesanos que quisieren aprenderla.

TESORERIA, cuyo oficio será abrir y cerrar la Iglesia, cuidar que se toquen las campanas, guardar los utensilios de la Iglesia, cuidar las lámparas y luminarias y de proveer de incienso, candelas, hostias, vino, y de todo lo demás que sea necesario para el Sacrificio, cuyos gastos se han de sacar de los réditos de la fábrica de la Iglesia *con parecer del Cabildo.*

DIEZ Canongías, y Prebendas decretamos que estén separadas de las Dignidades y ordenamos que nunca se puedan obtener juntamente con alguna Dignidad, ni por el que no fuere Sacerdote, y estos tendrán por oficio celebrar la Misa todos los días, exceptuando los días solemnes de primera y segunda clase, por que en estos días ha de celebrar el Prelado y si estubiere impedido celebrará alguno de las Dignidades.

A más de esto instituimos seis racioneros, y otros tantos *Medio-racioneros:* los Racioneros han de ser Diáconos, y tendrán por oficio, ministrar todos los días en la Misa, y cantar las Pasiones; los Medios-racioneros sean Subdiáconos y tengan por oficio cantar las Epístolas, y en el Coro las profecías, lamentaciones y lecciones.

Ytem, queremos y establecemos que ninguno se presente a las Dichas Dignidades, Canongías, Raciones, Medias-raciones o a cualquiera otro beneficio de todo nuestro Obispado si por ocasión de alguna orden, privilegio u oficio está exento de nuestra jurisdicción: y si acaso aconteciere que algún esento se presente o se instituya, sea por derecho nula la tal presentación o institución.

Item. instituimos dos Rectores que ejerciten bien y con rectitud su oficio en la dicha Iglesia, celebrando Misas, oyendo confesiones y administrando con cautela, celo, y solicitud los demás Sacramentos, los que se provean por presentación a las Católicas Magestades, como los demás oficios de Nuestro Obispado.

Item. ordenamos que hayan SEIS acólitos para que ayuden las Misas todos los días: SEIS Capellanes con obligación de asistir al Coro todos los días a Misa mayor, a las horas divinas, y nocturnas y cada uno tenga obligación de celebrar *cada mes, veinte misas;* sino es que estuviere legítimamente impedido con alguna enfermedad u ocupación justa. Re-

servamos con autoridad Apostólica a los sobredichos Reyes Católicos y sus Sucesores, como les conviene por derecho la presentación de dichas Dignidades.

Decretamos que pertenece a Nos y nuestros Sucesores juntamente con nuestro Cabildo la elección o provisión de dichos Acólitos y Capellanes. Mas queremos que los Capellanes que en adelante se han de elegir de dicho Cabildo, que fueren en tiempo de vacación.

Item. Organista que toque el Organo por obligación los días festivos, y en otros tiempos a la voluntad del Prelado o del Cabildo.

Item. Pertiguero, cuyo oficio será ordenar las procesiones adelante del Prelado, del Presbítero, Diácono, Subdiácono y de todos los demás Ministros del Altar: siempre que vayan o vengan del Coro a la Sacristía, o al Altar, o del Altar a la Sacristía o al Coro.

Item. Mayordomo o Procurador de la Fábrica y del Hospital a cuyo cargo estarán los Carpinteros y Albañiles y los otros oficiales cuando trabajando en edificar las Iglesias y también estará a su cuidado el recoger y recaudar por sí o por otros los réditos y rentas anuales y cualesquiera provechos y ganancias de cualquier modo perteneciente a la Fábrica y Hospital, con obligación de dar cuenta cada año al Obispo y Cabildo, o a los Oficiales que ellos nombraren con especialidad para esto de todo lo que se ha cobrado, recibido y gastado. Este tal Mayordomo se ha de elegir con beneplácito del Obispo y del Cabildo, dando primero antes de admitirse a la Administración fianza segura, quien también podrá quitarse al beneplácito del Obispo y Cabildo.

Item. Notario de la Iglesia y Cabildo que reciba y escriba en un Protocolo con sus notas cualesquiera otros autos, aunque sean capitulares; anote, escriba y guarde los instrumentos de las donaciones, poseciones, censos, feudos, o lo que por súplicas consiguieren los tales Obispos, Cabildo e Iglesia y lo que en adelante se hiciere: Distribuya también en los beneficiados por partes los réditos y de todo tenga y reciba razón.

Finalmente, instituimos Perrero que eche fuera de la Iglesia los perros: que la barra todos *los Sábados, todas las vísperas* de las fiestas que traen Vigilia y siempre que se lo mande el Tesorero.

De todos esos oficios, esto de las *cinco Dignidades, diez* Canongías, *seis* Racioneros, *seis* Medios-racioneros, *seis* Capellanes, *seis* Acólitos, y los *otros seis oficios dichos,* queremos al presente suspender en la dicha Erección de las Dignidades la Tesorería, cinco Canongías, y todas las Raciones y Medias-raciones, por que no alcanzan para todos los frutos de los Diezmos, provechos y réditos; pero si para las cuatro Dignidades, y cinco Canongías no alcanzaren al presente (lo que no creemos) los réditos de la memorada *cuarta parte* reservamos a nuestro arbitrio, y al de Nuestros Sucesores qué Dignidades o qué Canongías, debamos en el interin suspender hasta que se aumenten los Réditos. Mas los suspensos aguardaran hasta que los frutos lleguen a mayor cantidad, los que se han de restringir a las Prebendas perfectas por Nos y por Nuestros Sucesores, dejando a Nuestra consideración el orden que esto se ha de guardar para mayor utilidad de Nuestra Iglesia; con tal que cuando disponiendo

Dios los frutos y réditos de Nuestra Iglesia, llegaren a mayor fortuna, cuanto antes se aumenten de los frutos que crecieren, los que están aplicados a la dote de la Tesorería suspensa, y decretamos que la misma Tesorería se tenga desde entonces por criada y erigida sin otra nueva erección y criación: La que se ha de conferir a la persona nombrada por la misma Magestad Católica; y por consiguiente, cuando los frutos, réditos, y provechos con abundancia se aumentaren sucesivamente, se aumente el número de dichos Canónigos hasta completar el número de diez. Y habiéndose cumplido este número, entonces las porciones y medias porciones se admitan por su orden sucesivamente. Y por último, creciendo semejantes réditos de la misma manera se provean seis Acólitos para seis clérigos que estén ordenados de los cuatro menores órdenes, y exerciten el oficio de Acólitos en el ministerio del Altar: y seis Capellanías simples para los seis Capellanes. Después se aumente sin ningún intervalo, según el orden antecedente con dicho número subcesivo el oficio de Organista, Pertiguero, Mayordomo, Notario y Perrero.

Y por que según el Apóstol debe vivir del Altar quien al Altar sirve: A todos y a cada uno de las Dignidades, Personas, Canónigos, Prebendados, Racioneros, y Medio-racioneros, Capellanes, Clerigüecillos, y a los demás oficios, y oficiales expresos, según el número dicho desde ahora para entonces aplicamos y asignamos todos y cada uno de los frutos, réditos y provechos de cualquier modo pertenecientes a ellos de presente, *o en lo futuro, así de los concedidos por Regia donación,* como de los concedidos por derecho de diezmos, y por cualquiera otro motivo, guardando el orden literario ya dicho: esto es, Dean, Arzediano, Cantor, Maestrescuela, Tesorero, todos los Canónigos, Racioneros, Medios-racioneros, Rectores, y todos los demás notados y nombrados arriba de la manera siguiente.

Conviene a saber: Al Dean, ciento y cincuenta libras, nombradas en aquellas partes de cuyas libras cada una de ellas constituye un castellano de oro, que monta cuatrocientos ochenta y cinco maravedís de la moneda de España: Al Arzediano ciento y treinta pesos, o castellanos del mismo valor; y a cada una de las Dignidades otro tanto; a cada uno de los Canónigos, ciento; a cada uno de los Racioneros, setenta; a los Medio-racioneros treinta y cinco; a cada Capellán *veinte;* a cada *Acólito, doce* al Organista y Notario, diez y seis, y otro tanto al Pertiguero; *al Mayordomo* cincuenta y al Perrero doce.

Y por que el beneficio se da por el oficio, queremos y estrechamente mandamos, y ordenamos en virtud de Santa *Obediencia, que dichos* estipendios sean las cotidianas distribuciones de los *que asisten cada* día a cada una de las horas nocturnas, y diurnas, y a los *exercicios* de dichos oficios; y así desde el Dean hasta el último Acólito inclusive, el que no asistiere al Coro o *alguna* hora *carezca* del *estipendio,* o de la distribución de aquella hora, y el Oficial que faltare al *exercicio* o execución de su oficio, de la misma manera sea multado a prorata de su salario por cada vez que faltase: Y estas distribuciones de que se privan los ausentes se repartan entre los asistentes.

Ytem. queremos, y con la misma autoridad mandamos que todas y cada una de las Dignidades, Canónigos, y Racioneros de Nuestra Iglesia Catedral estén obligados a residir y servir a Nuestra Iglesia *por ocho meses continuos o interpolados;* por que de lo contrario Nos y nuestros Sucesores que en los tiempos fueren, [y] el Cabildo en Sede Vacante estén obligados a declarar por Vaca la Canongía, o Racionato (llamado primero el que faltare, y oído, si no tuviere ni alegare justa y razonable causa para haber faltado) y proveer de ella o de él en persona idónea, y supuesta la presentación a la dicha Magestad Católica, y a sus Sucesores en los Reynos de España.

Ultimamente definimos aquí por razonable causa como también justa para faltar, la enfermedad con tal que el beneficiado enfermo permanezca en la Ciudad, o en algún lugar cercano de la misma Ciudad; o si cayó enfermo estando ausente con tal que conste por legítimas pruebas, o faltar con mandato del Obispo, y Cabildo juntamente, por alguna utilidad de la Iglesia. Estas tres causas han de concurrir para que pueda alguno lícitamente faltar.

A más de esto, queremos y con el *consentimiento y beneplácito de la dicha Magestad Católica,* y con autoridad Apostólica establecemos, decretamos y mandamos que los frutos, réditos, y provechos de todos los diezmos así de la Catedral como de las demás Iglesias de dicha Ciudad, y Obispado se dividan en *cuatro partes* iguales, de las cuales, la *una* pertenezca perpetuamente a Nos y Nuestros Sucesores sin disminución de alguna para Nuestra mesa, y de Nuestros Sucesores, para sustentar el honor del hábito Pontifical, y para que con más decencia, según la exigencia del Oficio Pontifical, podamos sustentar Nuestro estado: *el Dean, Cabildo, y los demás Ministros de la Iglesia, que arriba asignamos, tengan la otra cuarta parte, para que entre ellos se divida del modo dicho.* De las cuales partes aún por comisión Apostólica, por uso de largo tiempo, por inclinación, y por costumbre aprobada de la misma Católica Magestad ha acostumbrado tener y recibir enteramente la tercera parte (llamado en España vulgarmente tesera), más queriendo la misma Magestad alargar o extender la *diestra* de su liberalidad para con Nos, como la extiende en otras partes, quiso que Nos y los Obispos Nuestros Sucesores, y el Cabildo estuviésemos libres, y exentos en lo de adelante con las calidades que abajo se han de exprezar (para que enriquecidos con tanta dádiva, nos hiciera más deudores, y estuviésemos obligados a *rogar* por la misma Magestad y sus sucesores) en Nuestra parte, en la de Nuestra Iglesia, en la del Cabildo. *Las otras dos partes determinamos* que se dividan *en otras nueve,* de los cuales aplicamos dos a la *misma* Serenísima Magestad, para que los reciba en los futuros tiempos en *señal de la superioridad del derecho Patronato,* y por *razón de ser suya dicha tierra.* De las otras siete partes determinamos que se hagan *dos divisiones* de las cuales *cuatro* de dichas siete de todos los diezmos de la Parroquia de Nuestra Iglesia Catedral aplicamos para los *dichos dos Rectores* que se han de señalar en la misma Nuestra Iglesia con todas las primicias de

la misma Iglesia y Parroquia, con tal que dichos *dos Rectores* estén obligados a dar la octava parte de las cuatro a ellos aplicada al Sacristán de dicha Iglesia, quien se obligue a servir como es costumbre.

A más de esto, queremos que si en lo sucesivo de los tiempos, la porción de cada uno de dichos dos Rectores que debe percibirse con el modo dicho, excediere la suma de *ciento y veinte castellanos de oro* (vulgo llamados pesos), aquello que execediere *se aplique a las demás Canongías, Racioneros, Medios-racioneros, y a los otros oficios de Nuestra Iglesia Catedral, como se ha dicho.*

En cada una de las Iglesias Parroquiales así de dicha Ciudad, como de todo Nuestro Obispado aplicamos a cada una de las que se han de erigir y criar las cuatro partes dichas de los otros siete beneficios, declarando del mismo modo que la octava parte de las dichas cuatro partes, así aplicadas a los dichos Beneficios se han de dar al Sacristán de esta Parroquial Iglesia de Nuestra Ciudad y Obispado.

Ytem. queremos, y ordenamos que en todas las Iglesias Parroquiales de Nuestra Ciudad y Obispado, excepto Nuestra Iglesia Catedral se críen y ordenen tantos beneficios simples cuantos pudieren criarse y ordenarse con la cantidad de réditos de dichas *cuatro partes* aplicadas a dichos Beneficios, con tal que se asigne una congrua y honesta sustentación a los Clérigos a quienes deben conferirse los tales beneficios: de modo que no haya número determinado de dichos beneficios, sino que creciendo los frutos crezca también la copia de los Ministros en las Iglesias; los cuales beneficios simples, serviciales que en algún tiempo aconteciere criarse en dichas Iglesias, como está dicho, siempre que aconteciere vacar de algún modo queremos, y establecemos que se provean tan solamente *en los hijos patrimoniales* que descienden de los moradores que pasaron de España a dicha *Ciudad,* o de los que aconteciere pasar en lo venidero con ánimo de habitar en ella, hasta que en lo de adelante, vista y conocida por Nos y *Nuestros* Sucesores la cristiandad y capacidad de los Indios a instancia y *petición* de *Derecho Patronato* que ahora existe, y en adelante fuere, pareciere conveniente que también a los Indios naturales se confieran derechos, beneficios, precediendo primero el examen, y oposición, según la forma y laudable costumbre hasta ahora observada entre los hijos patrimoniales, en quienes se hubieren proveído dichos beneficios estén obligados a presentarse dentro de año y medio, que se contará desde el día en que se les hubiere hecho provisión, y a mostrar ante los Jueces de Apelación de dicha Provincia, y ante el Gobernador que entonces existieren la aceptación de dichas Católicas Magestades, o de sus sucesores en los Reynos de España de las colaciones y provisiones así hechas allí en la dicha forma; de otro modo los mismos beneficios júzguense al punto por Vacos, y los sobre dichos Católicos Reyes, o sus Sucesores puedan elegir para los tales beneficios a otras personas calificadas, según la forma y costumbre de Valencia.

También queremos que interin hayan hijos patrimoniales, que puedan elegirse para dichos beneficios, según la forma y costumbre de Valencia la provisión se haga por presentación de los Patronos de dichas Católicas Magestades, y no de otro modo. Más por que el cuidado de las

Almas de dicha Ciudad, y de todo Nuestro Obispado en primer lugar y principalmente pertenece a Nos y a Nuestros Sucesores, como a aquellos que según la sentencia del Apóstol en el día del Juicio, hemos de dar cuenta de ellos, allegándose a esto el consentimiento y voluntad de los Patronos de las Católicas Magestades, e instando su petición, autoridad, y tenor, queremos y ordenamos que todas las Iglesias Parroquiales de Nuestra Ciudad y Obispado, excepta la Iglesia Parroquial de Nuestra Iglesia Catedral, Nos y los Prelados que en adelante fueren encomendemos y encarguemos el cuidado de esas Almas al arbitrio de Nuestra voluntad al beneficiado o beneficiados que quisiéremos de dichas Iglesias, o a cualquiera otro Sacerdote aunque no sea beneficiado por el tiempo y bajo la forma que nos pareciere ser más conveniente a la salud de las Almas, exortando y requiriendo la atestiguación del divino juicio a todos Nuestros futuros Sucesores, que en encomendar las Almas no haya para con ellos aceptación de personas, sino que únicamente miren por la utilidad y salud de las ovejas que Dios les encomendó Y para que los que fueren propuestos por Nos, o por ellos para Curas, puedan con más congruencia sustentarse y por la misma solicitud de las Almas reciban alguna retribución corporal, aplicamos a cada uno de ellos todas las primicias de la Parroquia en que así exercitare el cuidado de las Almas, dejando la parte del Sacristán que se señalará después.

Item. queremos y ordenamos que la institución y mutación de los Sacristanes de todas las Iglesias de Nuestro Obispado se haga siempre a nuestro beneplácito y disposición y la de nuestros sucesores con moderación del salario, como si por contingencia la octava parte que se les debe pagar como está dicho, llegue a grande cantidad, con tal que cualquiera cosa que se quitare de la misma octava parte por Nos o Nuestros Sucesores, deba aplicarse a la Fábrica de la Iglesia y no a otra cosa.

De la misma manera las tres partes restantes de las siete sobre dichas divídanse otra vez en dos, de las cuales una, esto es la mitad de las tres dichas partes libremente aplicamos a la fábrica de cualquiera Iglesia de dichos lugares: y la otra parte, esto es, conviene a saber, la mitad de las tres dichas partes aplicada a los hospitales: los dichos hospitales estén obligados a pagar diezmo al hospital principal, que existe donde estubiere la Iglesia Catedral. Con la misma autoridad aplicamos también para siempre a la fábrica de dicha Nuestra Iglesia de Santiago todos y cada uno de los diezmos de un *Parroquiano* de la misma Ciudad y Obispado, quien ha de ser elegido cada año por el Dicho Mayordomo de la fábrica, con tal que el Parroquiano electo *no sea el primero o mayor o más rico de Nuestra Iglesia Catedral,* y de las otras Iglesias de Nuestro Obispado. El oficio diurno, nocturno, horas y en la Misa hágase siempre y dígase según la costumbre de la Iglesia de Sevilla hasta que se celebre Sínodo.

Queremos también y ordenamos a instancia y petición de la misma Grandeza que los Racioneros tengan voto juntamente con el Cabildo y Dignidades y Canónigos así en lo espiritual, como en lo temporal; menos en las elecciones y en los demás casos prohibidos por el derecho, que sólo compete a las Dignidades y Canónigos.

Queremos y ordenamos a instancia y petición de la misma Serenísima Magestad que en dicha Nuestra Iglesia Catedral (exceptuándose los días festivos en quienes se celebrará una Misa solemne solamente) a la hora de tercia se celebrarán todos los días dos Misas: la una y sea la primera hágase de aniversario en el primer viernes de cada mes por los Reyes de España, presentes, pretéritos y futuros: en los días sábados la Misa se celebrará respectivamente en honor de la Gloriosa Virgen María por la entereza y salud de los dichos Reyes: en el primer lunes de cada mes, dígase con solemnidad por las Animas del Purgatorio: en los demás días la Misa pueda celebrarse a la voluntad y disposición de la Persona que quisiere dotarla, y los Obispos y Cabildos puedan recibir cualquier dote que les ofrecieren algunas personas por la celebración de ella. La segunda Misa del Santo o feria ocurrente se celebrará a la hora de tercia, según el estilo de la Iglesia de Sevilla.

Y cualquiera que celebre la Misa Mayor a más de la distribución común asignada, o que se asignare a los que asisten a tal Misa, logre triplicado estipendio, que el que corresponde a cualquiera hora del día: el Diácono doble, el Subdiácono simple, y el que no asistiere a la Misa Mayor, no logre la tercia y sexta de aquel día, sino es que falte por razonables y aprobada causa y con licencia del Dean o del que presidiere en el Coro: sobre lo cual encargamos las conciencias así del que pide como del que concediere la licencia. El que asistiere a Maitines y Laudes logre triplicado estipendio de aquel que corresponde a cualquiera hora del día y a más de esto el estipendio de la prima, aunque a ella no asista.

A más de esto, queremos y ordenamos a instancia y petición de la misma Magestad que en cada semana haya dos veces Cabildo, conviene a saber, martes y viernes: el martes se traten los negocios ocurrentes; y el viernes se trate de la corrección y enmienda de las costumbres y de las cosas que tocan a celebrar debidamente, el oficio del divino Culto, y conservar en todo, y por todo la honestidad clerical, así dentro de la Iglesia como fuera. En los demás días no se puede celebrar *Cabildo sino* es que así lo pida la ocurrencia de alguna cosa, más por *esto, queremos* que en alguna manera se derogue nuestra jurisdicción Episcopal, o de Nuestros Sucesores, acerca de la corrección, y castigo de los *Canónicos, y de otras* personas de Nuestra Iglesia Catedral: esta omnímoda jurisdicción, corrección y castigo de dichas personas reservamos por instancia y petición de los Patronos de dichas Magestades, y con su *consentimiento* a Nos y a Nuestros Sucesores.

Item. con la misma autoridad y beneplácito establecemos, y ordenamos, que cualquier Clérigo de prima tonsura de Nuestra Iglesia, y Obispado para que pueda gozar del privilegio clerical, traiga corona del tamaño de un real de plata, moneda usual de España, y coleta del tamaño o longitud de dos dedos por la parte que corresponde a las espaldas y use de vestidos honestos, conviene a saber: loba, capa o manto cerrado o abierto, y largo hasta la tierra, que no sea de color encarnado, ni amarillo, sino de color honesto y lo mismo se entiende del vestido interior.

Item. con la misma autoridad Apostólica, y con consentimiento deliberado de la misma Católica Magestad, por que en la misma Provincia llamada Guatemala en la Ciudad de Guatemala con la invocación de Santiago Erigimos perpetuamente Iglesia Catedral en honor del mismo Santo, y diputamos por Parroquianos de la dicha Iglesia las casas estantes, y habitantes, y vecinos así de la Ciudad como de sus lugares circunvecinos en lo presente y en lo venidero, hasta que en la misma Ciudad se haga por Nos y Nuestros Sucesores la *división* de las Parroquias a quien estén obligados a pagar los derechos de la Iglesia Parroquial, o formar los diezmos, primicias y oblaciones, y recibir de los Rectores de la misma Iglesia los Sacramentos de la Confesión, Eucaristía, y los demás: Y a los mismos Rectores concedemos licencia, y facultad para *administrar* los Sacramentos y recibir los derechos Parroquiales.

Item. queremos, establecemos, y decretamos que podamos libremente reducir y trasplantar a Nuestra Iglesia las costumbres, constituciones, ordenanzas, los ritos legítimos y aprobados así de los oficios como de las insignias y hábitos, Aniversarios, Oficios, Misas y de todas las demás costumbres aprobadas de la Iglesia de Sevilla, y también así de una como de las demás Iglesias, sea lo que fuere, lo que sea necesario para honra, y gobierno de Nuestra Iglesia.

Y porque las cosas que de nuevo se levantan necesitan de nueva ayuda en virtud de las dichas Letras, a petición e instancia y consentimiento de la Regia Magestad, reservamos a Nos, y a Nuestros Sucesores, para que lo podamos hacer, plenísima potestad de enmendar, ampliar, establecer, y ordenar en lo de adelante lo que conviniere acerca de la Constitución, tasación perpetua, o temporal de la dote de los límites de Nuestro Obispado, y de todos los beneficios, como también de la retención de los diezmos o su división, según el tenor de la Bula del Señor Alexandro VI, por la cual se hizo donación de los diezmos a los Reyes de España, aunque al presente se nos ordenaron para Nuestros alimentos por la misma Regia Magestad con solas estas calidades. Todas estas cosas y cada una de ellas a instancias y peticiones de dicho Rey y Reyna Nuestros Señores con la Autoridad Apostólica de que usamos en esta ocasión y negocio, y del mejor modo de ánimo, forma, y derecho que mejor podemos, y por derecho, debemos, Erigimos, Instituimos, Criamos, Hacemos, Disponemos, y Ordenamos con todas y cada una de las cosas para esto oportunas y necesarias. No estorbando esto cualesquiera cosas en contra, y principalmente aquellas que al dicho Papa Nuestro Santísimo Señor, quiso en sus presentes Letras Apostólicas, que no estorbaran, y todas estas cosas y cada una de ellas Intimamos, Insinuamos, y Notificamos, y por las presentes *queremos que venga a noticia de todos, así presentes como futuros,* de cualquier estado, grado, orden, preeminencia, o condición que fueren. Y mandamos con la dicha Autoridad en virtud de Santa Obediencia a todos y a cada uno de los sobredichos observen, y hagan que se observen todas aquellas cosas, y cada una de ellas, así como están por Nos constituidas. En cuya fe y testimonio de todas y cada una de las cosas dichas, mandamos que las presentes Letras del presente Ins-

trumento se hiciese público infrascripto, y lo firmamos con Nuestro Nombre, y Mandamos e hicimos que se guarneciese con la impresión de Nuestro Sello.

Dado en México, en el año del Nacimiento del Señor 1537, día 20 de Octubre, estando presentes el Señor Don Juan de Zumárraga, Obispo de México, el Br. Miguel de Barreda, clérigo Juan Garcon, y Juan de Roxas y Francisco López, rogados y llamados para lo dicho. *Didacus Maiorga, Publicus Apostolicus Notarius.* El Obispo de Guatemala, Francisco Marroquín".

—*—

Importantes anotaciones sobre la traslación de fechas usadas en los documentos eclesiásticos oficiales a fechas del calendario Gregoriano

Numerosas veces al paleografiar documentos de la iglesia católica y otros escritos antiguos se encuentran términos tales como Kalendas, Idus, Nonas, Número Áureo, Letras Dominicales, etcétera. Con el objeto de facilitar la traslación correcta de las fechas y proceder de manera completamente segura, se insertan a continuación las tablas elaboradas por De Masdeu [2] para que en forma rápida se realicen estas operaciones hoy día bastante difíciles por no tener a veces a mano las respectivas tablas de conversión.

En innumerables documentos la iglesia continuó por muchos siglos usando el latín como lengua oficial, y en numerosos documentos vemos que se conserva la usanza de los Romanos para señalar sus fechas.

Los meses se dividen en tres partes: Kalendas, Idus y Nonas. Las Calendas o Kalendas, caen en el día Primero de cada mes.

Los Idus, cae en el día 13 ó 15.

Los Nonas, 9 días antes de los Idus.

De kalendas a nonas hay 6 días en marzo, mayo, julio y octubre. Las nonas se cuentan por la distancia que los separa de las calendas del mes siguiente. Como en el caso del obispo Marroquín, la décima cuarta calenda de mayo es el 18 de abril.

2 Historia crítica de España. Por don Juan Francisco de Masdeu. Tomo XIV. Tablas cronológicas, año 1 a 1582. Imprenta de Sancha, año 1794.

TABLA SEPTIMA

Con la indicación de Años Cristianos, Letras Dominicales, Números Aureos y el Novilunio Niceno de todos los meses del año 1563

Tabla Séptima. — Reducción de Egiras

Años mahometanos	Meses mahometanos	Día primero y último de cada mes	Años christianos	Número áureo	Novilunios nicenos
969	1º de 30 días..	Del 10 de septiembre al 9 de octubre			13 de septiembre
	2º " 29 " ..	" 10 " octubre " 7 " noviembre			12 " octubre
	3º " 30 " ..	" 8 " noviembre " 7 " diciembre..			11 " noviembre
	4º " 29 " ..	" 8 " diciembre " 5 " enero			10 " diciembre
	5º " 30 " ..	" 6 " enero " 4 " febrero	1562 D	5	9 " enero
	6º " 29 " ..	" 5 " febrero " 5 " marzo			7 " febrero
	7º " 30 " ..	" 6 " marzo " 4 " abril			9 " marzo
	8º " 29 " ..	" 5 " abril " 3 " mayo			7 " abril
	9º " 30 " ..	" 4 " mayo " 2 " junio			7 " mayo
	10º " 29 " ..	" 3 " junio " 1 " julio			5 " junio
	11º " 30 " ..	" 2 " julio " 31 " julio			5 " julio
	12º " 29 " ..	" 1 " agosto " 29 " agosto			3 " agosto
970 Emb. °..	1º " 30 " ..	" 30 " agosto " 28 " septiembre			2 " septiembre
	2º " 29 " ..	" 29 " septiembre " 27 " octubre			2 " octubre
	3º " 30 " ..	" 28 " octubre " 26 " noviembre			31 " octubre
	4º " 29 " ..	" 27 " noviembre " 25 " diciembre..			30 " noviembre
	5º " 30 " ..	" 26 " diciembre " 24 " enero			29 " diciembre
	6º " 29 " ..	" 25 " enero " 22 " febrero	1563 C	6	28 " enero
	7º " 30 " ..	" 23 " febrero " 24 " marzo			26 " febrero
	8º " 29 " ..	" 25 " marzo " 22 " abril			28 " marzo
	9º " 30 " ..	" 23 " abril " 22 " mayo			26 " abril
	10º " 29 " ..	" 23 " mayo " 20 " junio			26 " mayo
	11º " 30 " ..	" 21 " junio " 20 " julio			24 " junio
	12º " 30 " ..	" 21 " julio " 19 " agosto			24 " julio
71	1º " 30 " ..	" 20 " agosto " 18 " septiembre			22 " agosto
	2º " 29 " ..	" 19 " septiembre " 17 " octubre			21 " septiembre
	3º " 30 " ..	" 18 " octubre " 16 " noviembre			20 " octubre
	4º " 29 " ..	" 17 " noviembre " 15 " diciembre..			19 " noviembre
	5º " 30 " ..	" 16 " diciembre " 14 " enero			18 " diciembre
	6º " 29 " ..	" 15 " enero " 12 " febrero	1564 B.A	7	17 " enero
	7º " 30 " ..	" 13 " febrero " 13 " marzo			15 " febrero
	8º " 29 " ..	" 14 " marzo " 11 " abril			17 " marzo
	9º " 30 " ..	" 12 " abril " 11 " mayo			15 " abril
	10º " 29 " ..	" 12 " mayo " 9 " junio			15 " mayo
	11º " 30 " ..	" 10 " junio " 9 " julio			13 " junio
	12º " 29 " ..	" 10 " julio " 7 " agosto			13 " julio
972	1º " 30 " ..	" 8 " agosto " 6 " septiembre			11 " agosto
	2º " 29 " ..	" 7 " septiembre " 5 " octubre			10 " septiembre
	3º " 30 " ..	" 6 " octubre " 4 " noviembre			9 " octubre
	4º " 29 " ..	" 5 " noviembre " 3 " diciembre..			8 " noviembre
	5º " 30 " ..	" 4 " diciembre " 2 " enero			7 " diciembre
	6º " 29 " ..	" 3 " enero " 31 " enero	1565 G	8	6 " enero
	7º " 30 " ..	" 1 " febrero " 2 " marzo			4 " febrero
	8º " 29 " ..	" 3 " marzo " 31 " marzo			6 " marzo
	9º " 30 " ..	" 1 " abril " 30 " abril			5 " abril
	10º " 29 " ..	" 1 " mayo " 29 " mayo			4 " mayo
	11º " 30 " ..	" 30 " mayo " 28 " junio			3 " junio
	12º " 29 " ..	" 29 " junio " 27 " julio			2 " julio
973 Emb.°..	1º " 30 " ..	" 28 " julio " 26 " agosto			1 " agosto
	2º " 29 " ..	" 27 " agosto " 24 " septiembre			30 " agosto
	3º " 30 " ..	" 25 " septiembre " 24 " octubre..			29 " septiembre
	4º " 29 " ..	" 25 " octubre " 22 " noviembre			28 " octubre
	5º " 30 " ..	" 23 " noviembre " 22 " diciembre..			27 " noviembre
	6º " 29 " ..	" 23 " diciembre " 20 " enero			26 " diciembre
	7º " 30 " ..	" 21 " enero " 19 " febrero	1566 F	9	25 " enero
	8º " 29 " ..	" 20 " febrero " 20 " marzo			23 " febrero
	9º " 30 " ..	" 21 " marzo " 19 " abril			25 " marzo
	10º " 29 " ..	" 20 " abril " 18 " mayo			23 " abril
	11º " 30 " ..	" 19 " mayo " 17 " junio			23 " mayo
	12º " 30 " ..	" 18 " junio " 17 " julio			21 " junio
974	1º " 30 " ..	" 18 " julio " 16 " agosto			21 " julio
	2º " 29 " ..	" 17 " agosto " 14 " septiembre			19 " agosto
	3º " 30 " ..	" 15 " septiembre " 14 " octubre			18 " septiembre
	4º " 29 " ..	" 15 " octubre " 12 " noviembre			17 " octubre
	5º " 30 " ..	" 13 " noviembre " 12 " diciembre..			16 " noviembre
	6º " 29 " ..	" 13 " diciembre " 10 " enero			15 " diciembre
	7º " 30 " ..	" 11 " enero " 9 " febrero	1567 E	10	14 " enero
	8º " 29 " ..	" 10 " febrero " 10 " marzo			12 " febrero
	9º " 30 " ..	" 11 " marzo " 9 " abril			14 " marzo
	10º " 29 " ..	" 10 " abril " 8 " mayo			12 " abril
	11º " 30 " ..	" 9 " mayo " 7 " junio			12 " mayo
	12º " 29 " ..	" 8 " junio " 6 " julio			10 " junio

TABLA PRIMERA

Calendario Niceno que sirvió de regla general desde el año 325 hasta el de 1582, en que fue reformado el calendario, por el Papa Gregorio XIII

Comprenden dichas tablas, desde el mes de enero a diciembre, en cada mes hay cuatro columnas en las que se lee:

1o. El día del mes Niceno, por su orden regular.

2o. La cuenta de Calendas, Nonas, Idus y tiempo a las Calendas del mes siguiente.

3o. La letra dominical, con la que se puede determinar el día domingo.

4o. El número áureo con el que se determina el novilunio.

Fuente:

HISTORIA CRITICA DE ESPAÑA

Por D. Juan Francisco de Masdeu

Natural de Barcelona,

Libro III Impreso en 1794

TABLA PRIMERA

Kalendario Niceno que ha servido de regla general desde el año de 325 hasta el de 1582.

ENERO

Dias del mes por su orden regular.	Cuenta de Calendas, Nonas, é Idus.	Letra dominical, señal de Domingo.	Número Aureo, señal de novilunio.
1	*Calendas*	A	3
2	Quarto non	B	
3	Tertio non	C	11
4	Pridie non	D	
5	*Nonas*	E	19
6	Octavo id	F	8
7	Septimo id	G	
8	Sexto id	A	16
9	Quinto id	B	5
10	Quarto id	C	
11	Tertio id	D	13
12	Pridie id	E	2
13	*Idus*	F	
14	Dec. non. cal	G	10
15	Dec. oct. cal	A	
16	Dec. sept. cal	B	18
17	Dec. sext. cal	C	7
18	Dec. quin cal	D	
19	Dec. quar. cal	E	15
20	Dec. ter. cal	F	4
21	Duodecimo cal	G	
22	Undecimo cal	A	12
23	Decimo cal	B	1
24	Nono cal	C	
25	Octavo cal	D	9
26	Septimo cal	E	
27	Sexto cal	F	17
28	Quinto cal	G	6
29	Quarto cal	A	
30	Tertio cal	B	14
31	Pridie cal	C	3

FEBRERO

1	*Calendas*	D	
2	Quarto non	E	11
3	Tertio non	F	19
4	Pridie non	G	8
5	*Nonas*	A	
6	Octavo id	B	16
7	Septimo id	C	5
8	Sexto id	D	
9	Quinto id	E	13
10	Quarto id	F	2
11	Tertio id	G	
12	Pridie id	A	10
13	*Idus*	B	
14	Dec. sex. cal	C	18
15	Dec. quin. cal	D	7
16	Dec. quar. cal	E	
17	Dec. ter. cal	F	15
18	Duodecimo cal	G	4
19	Undecimo cal	A	
20	Decimo cal	B	12
21	Nono cal	C	1
22	Octavo cal	D	
23	Septimo cal	E	9
24	Sexto cal	F	
25	Quinto cal	G	17
26	Quarto cal	A	6
27	Tertio cal	B	
28	Pridie cal	C	14

MARZO

Dias del mes por su orden regular.	Cuenta de Calendas, Nonas, é Idus.	Letra dominical, señal de Domingo.	Número Aureo, señal de novilunio.
1	*Calendas*	D	3
2	Sexto non	E	
3	Quinto non	F	11
4	Quarto non	G	
5	Tertio non	A	19
6	Pridie non	B	8
7	*Nonas*	C	
8	Octavo id	D	16
9	Septimo id	E	5
10	Sexto id	F	
11	Quinto id	G	13
12	Quarto id	A	2
13	Tertio id	B	
14	Pridie id	C	10
15	*Idus*	D	
16	Dec. sep. cal	E	18
17	Dec. sext. cal	F	7
18	Dec. quin. cal	G	
19	Dec. quar. cal	A	15
20	Dec. ter. cal	B	4
21	Duodecimo cal	C	
22	Undecimo cal	D	12
23	Decimo cal	E	1
24	Nono cal	F	
25	Octavo cal	G	9
26	Septimo cal	A	
27	Sexto cal	B	17
28	Quinto cal	C	6
29	Quarto cal	D	
30	Tertio cal	E	14
31	Pridie cal	F	3

ABRIL

1	*Calendas*	G	
2	Quarto non	A	11
3	Tertio non	B	
4	Pridie non	C	19
5	*Nonas*	D	8
6	Octavo id	E	16
7	Septimo id	F	5
8	Sexto id	G	
9	Quinto id	A	13
10	Quart id	B	2
11	Tertio id	C	
12	Pridie id	D	10
13	*Idus*	E	
14	Dec. oct. cal	F	18
15	Dec. sept. cal	G	7
16	Dec. sex. cal	A	
17	Dec. quin. cal	B	15
18	Dec. quar. cal	C	4
19	Dec. ter. cal	D	
20	Duodecimo cal	E	12
21	Undecimo cal	F	1
22	Decimo cal	G	
23	Nono cal	A	9
24	Octavo cal	B	
25	Septimo cal	C	17
26	Sexto cal	D	6
27	Quinto cal	E	
28	Quarto cal	F	14
29	Tertio cal	G	3
30	Pridie cal	A	

Tabla Primera

Kalendario Niceno que ha servido de regla general desde el año 325 hasta el de 1582.

MAYO

Días del mes por su orden regular.	Cuenta de Calendas, Nonas, é Idus.	Letra dominical, señal de Domingo.	Número Aureo, señal de novilunio.
1	*Calendas*	B	11
2	Sexto non	C	
3	Quinto non	D	19
4	Quarto non	E	8
5	Tertio non	F	
6	Pridie non	G	16
7	*Nonas*	A	5
8	Octavo id	B	
9	Septimo id	C	13
10	Sexto id	D	2
11	Quinto id	E	
12	Quarto id	F	10
13	Tertio id	G	
14	Pridie Id	A	18
15	*Idus*	B	7
16	Dec. sept. cal	C	
17	Dec. sex. cal	D	15
18	Dec. quin. cal	E	4
19	Dec. quar. cal	F	
20	Dec. ter. cal	G	12
21	Duodecimo cal	A	1
22	Undecimo cal	B	
23	Decimo cal	C	9
24	Nono cal	D	
25	Octavo cal	E	17
26	Septimo cal	F	6
27	Sexto cal	G	
28	Quinto cal	A	14
29	Quarto cal	B	3
30	Tertio cal	C	
31	Pridie cal	D	11

JULIO

Días del mes por su orden regular	Cuenta de Calendas, Nonas, é Idus.	Letra dominical, señal de Domingo.	Número Aureo, señal de novilunio.
1	*Calendas*	G	19
2	Sexto non	A	8
3	Quinto non	B	
4	Quarto non	C	16
5	Tertio non	D	5
6	Pridie non	E	
7	*Nonas*	F	13
8	Octavo id	G	2
9	Septimo id	A	
10	Sexto id	B	10
11	Quinto id	C	
12	Quarto id	D	18
13	Tertio id	E	7
14	Pridie id	F	
15	*Idus*	G	15
16	Dec. sept. cal	A	4
17	Dec. scx. cal	B	
18	Dec. quin. cal	C	12
19	Dec. quar. cal	D	1
20	Dec. ter. cal	E	
21	Duodecimo cal	F	9
22	Undecimo cal	G	
23	Decimo cal	A	17
24	Nono cal	B	6
25	Octavo cal	C	
26	Septimo cal	D	14
27	Sexto cal	E	3
28	Quinto cal	F	
29	Quarto cal	G	11
30	Tertio cal	A	19
31	Pridie cal	B	

JUNIO

1	*Calendas*	E	
2	Quarto non	F	19
3	Tertio non	G	8
4	Pridie non	A	16
5	*Nonas*	B	5
6	Octavo id	C	
7	Septimo id	D	13
8	Sexto id	E	2
9	Quinto id	F	
10	Quarto id	G	10
11	Tertio id	A	
12	Pridie id	B	18
13	*Idus*	C	7
14	Dec. oct. cal	D	
15	Dec. sept. cal	E	15
16	Dec. sex. cal	F	4
17	Dec. quin. cal	G	
18	Dec. quar. cal	A	12
19	Dec. ter. cal	B	1
20	Duodecimo cal	C	
21	Undecimo cal	D	9
22	Decimo cal	E	
23	Nono cal	F	17
24	Octavo cal	G	6
25	Septimo cal	A	
26	Sexto cal	B	14
27	Quinto cal	C	3
28	Quarto cal	D	
29	Tertio cal	E	11
30	Pridie cal	F	

AGOSTO

1	*Calendas*	C	8
2	Quarto non	D	16
3	Tertio non	E	5
4	Pridie non	F	
5	*Nonas*	G	13
6	Octavo id	A	2
7	Septimo id	B	
8	Sexto id	C	10
9	Quinto id	D	
10	Quarto id	E	18
11	Tertio id	F	7
12	Pridie id	G	
13	*Idus*	A	15
14	Dec. non. cal	B	4
15	Dec. oct. cal	C	
16	Dec. sept. cal	D	12
17	Dec. sex. cal	E	1
18	Dec. quin cal	F	
19	Dec. quar. cal	G	9
20	Dec. ter. cal	A	
21	Duodecimo cal	B	17
22	Undecimo cal	C	6
23	Decimo cal	D	
24	Nono cal	E	14
25	Octavo cal	F	3
26	Septimo cal	G	
27	Sexto cal	A	11
28	Quinto cal	B	19
29	Quarto cal	C	
30	Tertio cal	D	8
31	Pridie cal	E	

Kalendario Niceno que ha servido de regla general desde el año de 325 hasta el de 1582.

SEPTIEMBRE

Dias del mes por su orden regular.	Cuenta de Calendas, Nonas, é Idus.	Letra dominical, señal de Domingo.	Número Aureo, señal de novilunio
1	*Calendas*	F	16
2	Quarto non	G	5
3	Tertio non	A	
4	Pridie non	B	13
5	*Nonas*	C	2
6	Octavo id	D	
7	Septimo id	E	10
8	Sexto id	F	
9	Quinto id	G	18
10	Quart. id	A	7
11	Tertio id	B	
12	Pridie id	C	15
13	*Idus*	D	4
14	Dec. oct. cal	E	
15	Dec. sept. cal	F	12
16	Dec. sex. cal	G	1
17	Dec. quin. cal	A	
18	Dec. quar. cal	B	9
19	Dec. ter. cal	C	
20	Duodecimo cal	D	17
21	Undecimo cal	E	6
22	Decimo cal	F	
23	Nono cal	G	14
24	Octavo cal	A	3
25	Septimo cal	B	
26	Sexto cal	C	11
27	Quinto cal	D	19
28	Quarto cal	E	
29	Tertio cal	F	8
30	Pridie cal	G	

NOVIEMBRE

Dias del mes por su orden regular	Cuenta de Calendas, Nonas, é Idus.	Letra dominical, señal de Domingo.	Número Aureo, señal de novilunio.
1	*Calendas*	D	
2	Quarto non	E	13
3	Tertio non	F	2
4	Pridie non	G	
5	*Nonas*	A	10
6	Octavo id	B	
7	Septimo id	C	18
8	Sexto id	D	7
9	Quinto id	E	
10	Quarto id	F	15
11	Tertio id	G	4
12	Pridie id	A	
13	*Idus*	B	12
14	Dec. oct. cal	C	1
15	Dec. sept. cal	D	
16	Dec. sex. cal	E	9
17	Dec. quin. cal	F	
18	Dec. quar. cal	G	17
19	Dec. ter. cal	A	6
20	Duodecimo cal	B	
21	Undecimo cal	C	14
22	Decimo cal	D	3
23	Nono cal	E	
24	Octavo cal	F	11
25	Septimo cal	G	19
26	Sexto cal	A	
27	Quinto cal	B	8
28	Quarto cal	C	
29	Tertio cal	D	16
30	Pridie cal	E	5

OCTUBRE

1	*Calendas*	A	16
2	Sexto non	B	1
3	Qninto non	C	13
4	Quarto non	D	2
5	Tertio non	E	
6	Pridie non	F	10
7	*Nonas*	G	
8	Octavo id	A	18
9	Septimo id	B	7
10	Sexto id	C	
11	Quinto id	D	15
12	Quarto id	E	4
13	Tertio id	F	
14	Pridie id	G	12
15	*Idus*	A	11
16	Dec. sept. cal	B	
17	Dec. sex. cal	C	9
18	Dec. quin. cal	D	
19	Dec. quar. cal	E	17
20	Dec. ter. cal	F	6
21	Duodecimo cal	G	
22	Undecimo cal	A	14
23	Decimo cal	B	3
24	Nono cal	C	
25	Octavo cal	D	11
26	Septimo cal	E	19
27	Sexto cal	F	
28	Quinto cal	G	8
29	Quarto cal	A	
30	Tertio cal	B	16
31	Pridie cal	C	5

DICIEMBRE

1	*Calendas*	F	13
2	Quarto non	G	2
3	Tertio non	A	
4	Pridie non	B	10
5	*Nonas*	C	
6	Octavo id	D	18
7	Septimo id	E	7
8	Sexto id	F	
9	Quinto id	G	15
10	Quart. id	A	4
11	Tertio id	B	
12	Pridie id	C	12
13	*Idus*	D	1
14	Dec. non. cal	E	
15	Dec. oct. cal	F	9
16	Dec. sept. cal	G	
17	Dec. sex. cal	A	17
18	Dec. quin. cal	B	6
19	Dec. quar. cal	C	
20	Dec. ter. cal	D	14
21	Duodecimo cal	E	3
22	Undecimo cal	F	
23	Decimo cal	G	11
24	Nono cal	A	19
25	Octavo cal	B	
26	Septimo cal	C	8
27	Sexto cal	D	
28	Quinto cal	E	16
29	Quarto cal	F	5
30	Tertio cal	G	
31	Pridie cal	A	13

El Número Aureo

El Número Aureo y la Pascua, constituyen la base del Calendario actual. Pasados 19 años, los novilunios y plenilunios se vuelven a verificar en los mismos días del año, con una diferencia de hora y media. Este período de 19 años se llama Ciclo Lunar, y el número de años que transcurre del ciclo se designa Número Aureo, debido a que dicho número se fijaba en la plaza pública grabado en ORO, para que todo el mundo lo viera.

El Número Aureo sirve para fijar la Epacta así: Al año cuyo Número Aureo se desea saber se agrega una unidad que se divide entre 19, el residuo es el Número Aureo. Si no hubiera residuo, el Número Aureo es 19. Ejemplo:

1563+1 : 1564÷19 : 82, residuo 6. Número Aureo : 6

La Epacta

Epacta es la edad de la luna desde el último novilunio de Diciembre, al día primero de enero del año siguiente.

El año solar y el lunar se inician simultáneamente cuando es luna nueva el 1º de enero. Pasadas 12 lunaciones apenas han transcurrido 254 días; en cambio, el año Solar continuará hasta los 365 días, de tal manera, que para el 1º de enero del año siguiente, habrá una diferencia de 11 días, o sea que entonces la Epacta es de 11. Al año siguiente la diferencia será de 22 días, y la Epacta de 22. Así se prosigue hasta que la diferencia sea 30. En el tercer año la Epacta es de 3, debido a que el ciclo ha vuelto a iniciarse.

Para hallar la Epacta *de cualquier* año, se busca primero el Número Aureo, el que se multiplica por 11, y el producto se divide por 30. El residuo será la Epacta, si se trata de *un* año anterior a 1582.

Para los años posteriores a *1582:* primero se busca *el* Número Aureo, luego se multiplica por 11, y si el resultante no es posible dividirlo por 30, se tiene que restar una cantidad determinada. Lo que *resulte* del saldo es la Epacta del respectivo año.

La cantidad a restar es:

Desde 1582 hasta 1699, inclusive	10
Desde 1700 hasta 1899, inclusive	11
Desde 1900 hasta 2199, inclusive	12
Desde 2200 hasta 2499, inclusive	13

Si no se pueden restar las 30 unidades, se le debe agregar 30 y de esta suma se restan las cantidades arriba indicadas. El resultante es la Epacta del año que se busca:

1447+1 : 1448÷19 : 76. Residuo 4×11 : 44÷30 : 1. Residuo 14
Epacta 14

1967+1 : 1968÷19 : 103. Residuo 11×11 : 121÷30 : 4. Residuo 1

1 no es divisible por 30, por tanto:

1+30 : 31 - 12 : saldo 19. Epacta para 1967 : 19

Obtenida una Epacta se pueden formar las demás con la equidiferencia siguiente:

0-11-22-3-14-25-6-17-28-9-20-1-12-23-4-15-26-7-18-29-10-21
2-13-24-5-16-27-8-19

Con la Epacta podemos fijar la fecha de la Pascua.

El Ciclo Solar

Es el período de 28 años, después de los cuales vuelven los meses a empezar en el mismo día de la semana, de manera que si un año el primero de enero fue un domingo, pasados 28 años también el primero de enero será domingo.

Para encontrar el Ciclo Solar de cualquier año se agregan 9 unidades al número del año y se divide por 28. El residuo es el número de años del ciclo.

Ejemplo:

1967+9 : 1976÷28 : 7, residuo 16. Ciclo Solar 16

Indicción Romana

Es un período de 15 años que se supone se inició 3 años antes de la Era Cristiana.

Para encontrar la correspondiente a un año dado, se le agrega 3 y se divide por 15. El Cociente, si da exacto, es la Indicción Romana. Si no es exacto, el Residuo, marca la Indicción.

Ejemplo:

1967+3 : 1970÷15 : 131, residuo 5. Indicción Romana 5

Sobre las fechas actuales de la Pascua

Actualmente se considera que la Pascua puede ocurrir entre los 22 días de marzo hasta el 18 de abril.

Para ello se considera que la primavera es fija el 21 de marzo, y si al día siguiente fuera luna llena, el domingo siguiente puede ser Pascua. De manera que la fecha más temprana en que púede caer actualmente la Pascua es el 22 de marzo y la más lejana, después de la Primavera, el 18 de abril, lo que ocurrirá dentro de 71 años, o sea en el año 2038.

Reales cédulas que la soberana indulgencia de la Augusta Magestad, de nuestros cathólicos Monarcas han expedido a esta Santa Iglesia

Para que los indios de la Verapaz, no se encomienden [1]

Reverendo in Christo Padre Dn Francisco Marroquín. Obispo de La Provincia de Guathemala del nuestro Consejo. Yo soi informado que frai Bartholomé de las Casas y otros Religiosos que están en esa dicha Provincia an procurado traer la tierra que está de Guerra de paz, y an tenido, y tienen grandes Inteligencias con los indios sin que ningún Español lo entienda; porque si los Españoles lo entendiesen no faltaría alguno, que lo estorbase con toda su posibilidad; porque disque ai muchos, que pretenden más matar Indios y hacer esclavos, que otra cosa, que sea en servicio de Dios Nuestro Señor, y Nuestro, y que se dan mui buena maña en ello, y que los Indios tienen crédito de ellos, y que de esta manera se podría hazer para que sesen las muertes, y robos, y otras cosas, que en la conquista se suelen hazer, y que sería bien que los Indios que de esta manera viviesen de que se puciesen en nuestra Cabesa, y no se encomendasen; porque serían mejor tratados, y no se darían a los Españoles ocasiones de revelarse contra nuestro Servicio, y que así tomaran mejor la Doctrina viendo que son mui bien tratados. Yo escrivo sobre esto al Adelantado Don Pedro de Alvarado para que lo efectúe. Y a vos encargo mucho que procureis que así se haga, y embiarme eis Relación de lo que se hubiere hecho, y de la Utilidad que de ello resulta.

Y también nos ha parecido, que estos pueblos, que assí se Redujeren a nuestro servicio sería bien que se pusiesen en ellos Corrigidores Virtuosos, que entiendad en el Govierno Político con el salario que de los tributos que ellos dieren pareciere que se debe dar, y que de estos tributos principalmente se paguen los Ministros de lo Espiritual en tando, que ai diesmos en aquella tierra, y lo que sobrare guarden nuestros officiales.

De Toledo a Veinte y seis días de Junio de mil e quinientos y treinta, y nueve años. YO EL REY.—Por Mandado de Su Magestad. *Juan de Samano.*

1 Colección de Cédulas Reales. Sección Illmo. Obispo Gómez de Parada, tomo 1, folio 1.

Encarga a los Obispos la Protección de los Indios, y pide se les den noticias de los desórdenes que supieren [2]

EL REI PRINCIPE.—Reverendo in christo Padre don Francisco Marroquín Obispo de Guathemala del nuestro consejo, ya habéis savido como el Emperador Rei mi Señor haviendo entendido la necesidad que havía de proveer y ordenar algunas cosas que combenían a la buena Gobernación de las Indias y buen tratamiento de los naturales de ellas y administración de su Justicia y para cumplir en esto con la obligación que tiene al servicio de Dios, nuestro Señor y descargo de su Real conciencia, con mucha Deliberación y acuerdo mandó hacer sobre ello ciertas ordenanzas.

Y porque después pareció ser necesario, y combeniente declarar algunas cosas en algunas de las dichas ordenanzas y avilitar otras de nuevo se hicieron ciertas declaraciones, y ordenanzas muchos capítulos de las quales son enderesadas y fechos en beneficio, y conserbación y buen tratamiento de los naturales de las dichas Indias, y de sus vidas, y haciendas para que en todo sean mui bien tratados como personas libres, y vasallos de su Magestad como lo son instruidos en las cosas de nuestra santa fee cathólica como veréis por algunos tratados impresos de las dichas ordenansas y declaraciones que con esta os mando embiar firmados de Juan de Samano nuestro Secretario, y como quiera que por ellas, y por nuestras Cédulas, y proviciones que haora de nuebo he mandado dar embío a mandar a nuestros Visorreyes Presidentes, y Oidores de las Audiencias, y Chansillerías Reales de las dichas nuestras Indias, y a nuestros, Gobernadores y Justicias de ellas que con gran cuidado e deligencia los Guarden cumplan y executen, y hagan pregonar, y a los que contra ellas exedieren los castiguen con todo rigor, y sean embiados para este efecto muchas de las dichas ordenanzas, y encargando a los Religiosos que están en esas partes que las den a entender a los naturales y procuren la observación de ellas, y de avisar a las dichas Audiencias de los que no las cumplieren toda via me a parecido avisaros a Vos de ello confiado que siendo como sois Pastor, y protector de los Indios naturales de vuestra Diósesis, y que tenéis más obligación de procurar su bien, y conserbación y acrecentamiento espiritual, y temporal lo haréis, y miraréis con más atención por la guarda y execusión de lo que assí está ordenado en su veneficio, y assí os encargo, y mando que pues veis quanto esto importa tengáis grande Vigilancia, y particular cuidado de que las dichas ordenansas se guarden, y executen como en ellas se contiene, y de que si alguna o algunas personas exedieren de ellas, avisar a los Governadores, y Justicias de esa tierra para que lo castiguen, y executen las penas de ellas contenidas y si en ello fueren remisos e negligentes e lo disimularen, aviséis de ello al Presidente y Oidores de la Nuestra Audiencia, y Chancillería Real les embiéis entera relación de los que exedieren, y en que cosas y de las Justicias que disimularen para que ellos manden castigar a los vuestros y a los otros, porque assí les embiamos a mandar lo hagan,

2 Colección de Cédulas Reales. Sección Obispo Gómez de Parada, tomo 1, folio 2.

y en caso que el dicho Presidente y Oidores no lo remediaren, y castigaren vista relación (lo que no Viéremos sino que tendrán de ello especial cuidado) Vos nos avisaréis de todo y embiaréis la dicha información para que lo mandemos probeer, y castigar como combenga quede más que en esto cumpliréis con la obligación que tenéis al servicio de Dios nuestro ¡Señor, y descargo de vuestra conciencia el emperador mi señor será servido.

Fecha en Valladolid, a Veinte y tres días del mes de Agosto de Mil quinientos y quarenta y tres años. YO EL PRINCIPE.—Por mandado de su Altesa.—*Juan de Samano.*

Cédula en que Su Magestad avisa el Casamiento del Príncipe con la Reina de Inglaterra [3]

El Rey Príncipe: Reverendo in Christo Padre Don Francisco Marroquín, Obispo de la Provincia de Guathemala, del Consejo del Emperador Rey Mi Señor. Como habréis entendido por fallecimiento de Eduardo, Rey de Inglaterra, a sucedido en aquel Reino la Serenísima Reina, Doña María, nuestra mui cara e mui amada tía, con la qual su Magestad a traído de consertado de Casarme, pareciéndole ser cosa mui necesaria para la conservación y augmento de los Estados de su Magestad y la Universal Paz de la Christiandad y, principalmente, por lo mucho que conviene a estos reinos y unión de aquel Reyno con ellos para su quietud y sosiego. Y así con la bendición y gracia de Nuestro Señor, yo me parto a embarcar en el puerto de la Coruña del Reyno de Galicia, donde está a punto el armada a efectuar mi casamiento. Lo qual nos a parecido haceros saber como es razón, porque creemos holgaréis de ello, y también daros a entender que nos dexamos en nuestro lugar para la Gobernación de estos Reynos, y de esos por Orden de su Magestad a la Serenísima Princesa de Portugal, nuestra mui cara y mui amada hermana durante la ausencia de su Magestad y mía de ellos, por parecernos ser lo que más convenía al bien de ellos y de que más contentamiento todos habéis de resevir, a la qual Vos rogamos y encargamos obedescáis y sirváis como a nuestras mismas personas y os encargo mucho, que siempre tengáis mucho cuidado de encomendar a Nuestro Señor que me guíe y tenga de su mano para que mejor lo pueda servir que en ello nos haréis mucho placer, y servicio y lo mismo haréis que se haga en todo Vro. Obispado.

De Valladolid a diez días del mes de Mayo de Mil e quinientos e sinquenta y quatro años. Yo el Príncipe. Por mandádo de su Alteza.—*Juan de Samano.*

Para que el Presidente señale en el repartimiento que hiciere de rentas, cantidad para que se haga el Colegio [4] *de los niños*

EL REY: Licenciado Cerrato nuestro presidente de la Audiencia Real de los confines nos somos informados que en la Provincia de Guatemala ai mucha copia de niños hijos de mugeres Indias, y naturales de

3 Colección citada, tomo 1, folio 4.
4 Colección citada, tomo 1, folio 3.

essa tierra e de Españoles ya difuntos, que disque pasaron grandes trabajos en la Conquista e asiento en aquella tierra. Y porque los dichos ya son en mucho número e irán siempre en crecimiento conbenía haserles un colegio en essa Ciudad de Santiago de la dicha Provincia ado se recoxiesen los dichos niños huérfanos, hijos de Españoles e mugeres naturales de essa tierra, y para que se pudiesen sustentar y el dicho Colegio se pudiere hacer era necesario que en el repartimiento general que nos está cometido que hagáis en la dicha provincia, tubiésedes respecto a dejar e señalar alguna renta para hacer el dicho colegio, y sustentarse los dichos niños e queriendo proveer en ello visto por los del nuestro Consejo de las Indias fue acordado que devía mandar dar esta mi cédula. E Yo túbelo por bien; porque Vos mandó que en el repartimiento general que hubiéredes de hacer en la dicha Provincia de Guathemala, conforme a lo que por nos está mandado tengáis concideración a dexar alguna cosa de renta para que el dicho colegio se pueda hacer e sustentarse los dichos niños.

Fecha en la Villa de Valladolid, a Veinte y nueve días del mes de Abril de mill e quinientos y quarenta y nueve.—*Maximiliano.*—La Reina. Por mandado de su Magestad, sus Altezas en su nombre.—*Juan de Samano.*

Cabildo Sede Vacante

A la muerte del Primer Obispo, licenciado don Francisco Marroquín acaecida el 9 de abril de 1563 se sucedieron nueve días de duelo, habiendo sido sepultado en la Iglesia Catedral [5] el día 18 de mismo mes.

Al día siguiente, 19, se verificó una importante reunión del Cabildo Eclesiástico presidido por don Luis de Fuentes, Deán de Cabildo, con asistencia de los Canónigos don Francisco de Peralta, Arcediano; Martín Díez, Tesorero; Cristóbal de Zepeda y el licenciado Francisco de Cambranes. [6]

Primeramente se nombró a don Lope de Villalobos, Secretario del Cabildo y se le dio posesión inmediata; [7] luego se dispuso la forma en que se tratarían los asuntos del Gobierno y Negocios del Cabildo y, llegados a un común acuerdo, se procedió a la votación para elegir al Provisor del Obispado, habiendo recaído este cargo en el Canónigo don Cristóbal de Zepeda, quien inmediatamente entró en funciones.

Luego se entró a conocer los nombres de los propuestos para el cargo de Visitador de la Provincia de Soconusco, a quien se eligió. El Provisor, a nombre del Cabildo, nombró arcedianos para los pueblos de Naulingo e Izalco y con ello se dio por terminada la sesión.

Al día siguiente, 20 de abril se volvió a reunir el Cabildo [8] para elegir a los arcedianos de Acatenango y Acalatepeque; se nombró al Organista de la catedral y luego se procedió a tratar de los gastos incurridos

5 Guatemalensis Ecclesiae Monumenta, Raimundus Leal, O.P., página 43.
6 Tomo I, Libro primero de Cabildo, folio 73.
7 Tomo I, Libro Primero de Cabildo, folio 73.
8 Tomo I, Libro Primero de Cabildo, folio 74.

con ocasión del entierro y honras fúnebres que se dieron al primer obispo de Guatemala, don Francisco Marroquín, y por último, se dispuso que todos los años se celebre una misa en memoria de tan ilustre obispo. [9]

El 12 de mayo de 1563 se ordenó que todos los sacerdotes que residen en el Obispado, deben presentar ante el Provisor sus títulos de Ordenes de Presbíteros. El 22 de ese mismo mes, el Secretario del Cabildo, fue elevado al cargo de Secretario y Notario Apostólico. El 9 de junio se dio la Colación Canónica al Canónigo de Oaxaca Juan Jerez Pocasangre. El 16 de septiembre decidió el Venerable Cabildo, dar también la Colación Canónica al licenciado don Juan Ramírez de Toledo. [10]

El Cabildo se reunió en Capítulo el día 31 de enero de 1564 en la Sala Capitular de la Iglesia Catedral de Santiago, estando reunidos el Deán y todos los Canónigos se ordenó que se vieran los Estatutos y Ordenanzas del Cabildo que dejara hechos el Illmo. Obispo Marroquín y, por unanimidad se decidió incluir en dichas ordenanzas que cada año, los Viernes de las cuatro témporas, el que presidiere junte a Capítulo a los prebendados, beneficiados, curas, y sacristanes de la Iglesia de Santiago de Guatemala, y que una vez reunidos, se de lectura a Estatutos y Ordenanzas, para que todos los presentes sepan cuales son sus atribuciones. Finalmente se proclamó que se ratificaban los ya aprobados Estatutos y se mandaba su fiel cumplimiento, agregando varias nuevas ordenanzas. [11]

9 Libro Primero de Cabildo, folios 73-74.
10 Libro citado, folio 52.
11 Libro citado, folios 65-66.

SEGUNDO OBISPO DE GUATEMALA

Ilustrísimo Señor don Bernardino Villalpando

Natural de Talavera, España. Electo obispo de Cuba en el año 1559, fue promovido a la Mitra de Guatemala en los primeros *días* de enero de 1564, habiéndose trasladado inmediatamente a tomar posesión de su nueva diócesis de Santiago de Guatemala.

En la leyenda, que está al *pie del* cuadro de este Obispo que existe en la pinacoteca episcopal de Guatemala, fue publicada en el Compendio de la Historia de la Ciudad de Guatemala. Tomo I, escrita por el Pbro. Br. *Domingo Juarros, aparece que fue promovido a Guatemala* el 9 de marzo de 1564 [12] y que posesionó la *silla* episcopal el *año* siguiente. Ambos datos han sido *copiados* por varios Historiadores y con ello han contribuido a perpetuar un error histórico.

El obispo Villalpando tomó posesión a principios del mes de febrero de 1564 y habiendo citado a capítulo al Cabildo, el mismo se reunió el miércoles 14 de febrero,[13/14] ocasión en que hizo ver la necesidad de aumentar los ingresos de las rentas, poniendo en primer lugar, a "un mayordomo hábil e inteligente que cobre sus bienes y rentas", y en segundo lugar, manifestó que deseaba notificar que ese mayordomo sería don Juan de Roxas. [15]

El martes 18 de abril de 1564, a través del Cabildo, restableció el cobro por derechos de enterramiento de niños y de indios, así como los derechos de bautismo y ofrendas, disponiendo que en los beneficios se iría a mitad con el Cabildo. En esta sesión asimismo se nombró Catedrático de Latinidad y Casos de Conciencia al Canónigo Juan Ramírez de Toledo, al maestro de capilla se le señala que además del sueldo, recibirá cien pesos de ayuda y costas; al padre Bartolomé Granados, en atención a estar pobre, se le señala el cargo de mayordomo de la Catedral, con cincuenta pesos de ayuda y costas que empezará a recibir desde el primero de mayo de 1564. También conforme a la respectiva acta, en atención a que el secretario del Cabildo está pobre e no tiene más que cien pesos de

12 Juarros. P. 113 (2). Juarros, 197. Edición Tipografía Nacional, 1936.
13 Libro Primero de Cabildo, folio 101.
14 Libro Primero de Cabildo, folio 101.
15 Libro Primero de Cabildo, folio 86v.

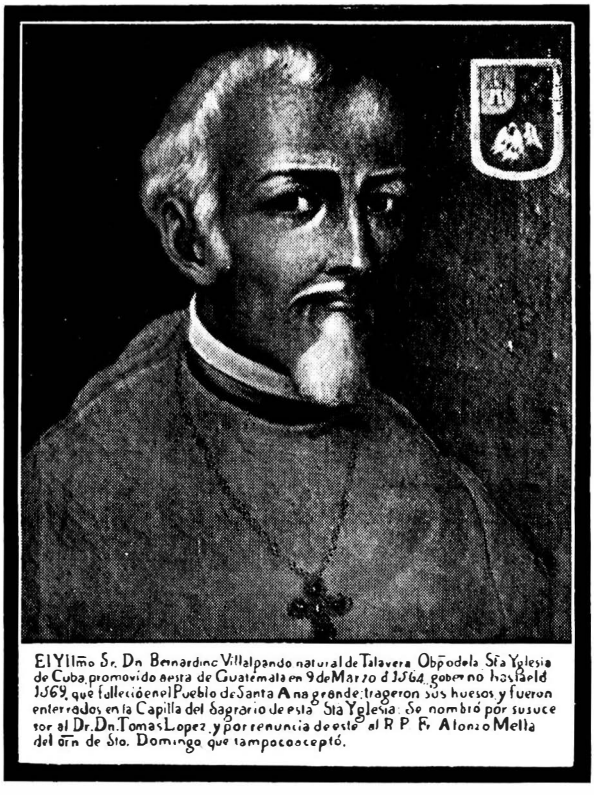

Facsímile de la firma del Ilmo. Bernardino Villalpando.

salario e hace todos los negocios del oficio sin llevar derechos e si se le hubiesen de pagar valdría mucho más, se señalan cincuenta pesos de ayuya de costa, que empezará a recibir el primero de mayo. [16]

El miércoles, 24 de mayo de 1564, nuevamente el Cabildo "acordó proveer y mandar, por cuanto conviene al servicio de Dios Nuestro Señor, que los Partidos e Visitas de la Ciudad de San Salvador e de Guaymoco se vuelvan y estén de aquí adelante como estaban en el tiempo del Illmo. Obispo que haya Gloria y es que el Pueblo de Nexapa se visite con la ciudad de San Salvador, por sus Curas y Vicario y el de Çacaluta *(sic)* lo visite el cura que es o fuere de Guaymoco, e sobre ello se den provisiones". [17]

El 26 de enero de 1564 se proclamó la Bula de Aprobación del Concilio de Trento, que tuvo inmediata repercusión en todo el orbe, cuyas disposiciones se han mantenido en vigor, en su gran mayoría, hasta nuestros días. La bula fue remitida a todas las Diócesis y pronto se instalaron Concilios Regionales para poner en vigor las enseñanzas del Concilio; entre ellas el Concilio de Reims para tratar de la reforma del Clero, se puso en práctica la nueva profesión de fe y se declaró contumaz al Cardenal Chatillon, Obispo de Beauvais, que se había casado públicamente; se celebró el Concilio de Cambray y el Primer Concilio de Milán, en el que el Arzobispo Carlos Borromeo, puso gran celo en el cumplimiento y puesta en práctica de los decretos del Concilio de Trento. Se celebraron en muchos países Sínodos regionales, como el Provincial de Toledo, Valencia, Salamanca, Granada, Zaragoza, etcétera.

En América también se decidió celebrar el Concilio segundo Mexicano y para ello se giraron desde el Arzobispado de México las invitaciones a las sillas sufragáneas, una de las cuales era la de Guatemala, desde el año 1547 en que se separó de la sede de Toledo.

Recibida la noticia en Guatemala, se reunió el Cabildo en Capítulo, y decidió enviar un delegado al mencionado Concilio Segundo Mexicano. El acta respectiva dice: [18]

"En la ciudad de Santiago de la Provincia de Guatimala, en Viernes 12 días del mes de Julio, año del Nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de 1565, estando en Cabildo e Ayuntamiento, según que lo han de uso y costumbre, conviene a saber los mui magníficos y Mui Reverendos Señores Don Martín Díez, Tesorero e Provisor de este Obispado e los Licenciados Francisco Cambranes y Juan Ramírez, Canónigos desta Cathedral, por ante mí, Lope de Villalobos, secretario del Dicho Cabildo, Notario Público e Apostólico en esta ciudad e Obispado, dixeron que por cuanto conviene y es necesario que de este Cabildo e Ciudad vaya persona a asistir e se hallar presente al Concilio Provincial que se ha de celebrar en el Arzobispado y ciudad de México, en este presente año para el mes de Agosto que vendrá, y el mui magnífico y Mui Reverendo Señor Don Francisco de Peralta, Arcediano de esta Cathedral, es persona tal para ello, e de toda confianza, e habilidad de toda ciencia y conciencia,

16 Libro Primero de Cabildo, folio 86, vuelta.
17 Libro citado, folio 87.
18 Libro Primero de Cabildo, folio 97.

antiguo en esta Ciudad y en las cosas de este Obispado, le mandaban e mandaron en virtud de Santa Obediencia, y so pena de excomunión mayor e de quinientos pesos de oro de minas, para la fábrica de esta Cathedral lo acepte y el poder que para ello le es dado y otorgado y vaya en cumplimiento de lo suso dicho al dicho Concilio Provincial dentro de veinte días de como este auto le sea notificado. En el susodicho Concilio pueda estar e residir en nombre de su Cathedral y Obispado y de este Cabildo todo el tiempo que durare: en el qual pueda proponer e proponga, pedir e pida todo aquello que convenga y sea necesario a esta Cathedral y Obispado, como Nos mismos, lo pediríamos e haríamos, e hacer podríamos siendo presentes, que para todo ello sin exceptuar cosa ninguna, e para parecer ante los Mui Ilustres Sres. Arzobispos y Visitador de la dicha Ciudad y ante los Sres. Presidente y Oidores de la Real Audiencia que en ella reside: que para todo ello y para lo que sea necesario le damos y otorgamos todo nuestro poder cumplido según que le tenemos dado quanto podemos y de derecho debemos y es necesario con sus incidencias, y dependencias, anexidades e conexidades. E lo firmamos de Nuestros Nombres y mandamos a Vos, al Presente Notario e Secretario".

Llegó en tiempo a México el Delegado de la Diócesis de Guatemala. El concilio dio comienzo bajo la presidencia del Arzobispo de México Don Fray Ildefonso de Montúfar y asistieron cinco Obispos: por Puebla, Don Fernando Villagómez; por Yucatán, Fray Francisco Toral; por Chiapa, Fray Tomás de Casillas; por Nueva Galicia, Fray Pedro de Ayala; y por Oaxaca, Fray Bernardo de Albuquerque. Los 28 capítulos que se trataron en este Concilio, fueron leídos y aprobados en la sesión del 11 de noviembre de 1565.

Regresó en el mes de diciembre el delegado Francisco de Peralta, e inmediatamente el Obispo Villalpando convocó a un Sínodo para enero de 1566, en el cual se analizarían y pondría en ejecución lo aprobado en el Concilio de Trento y que había sido ratificado por el Segundo Mexicano; lamentablemente se ignora el paradero de dichas actas de este primer sínodo de la Iglesia en Guatemala, por lo cual se da únicamente el detalle siguiente:

En el mencionado Sínodo se dio lectura a los decretos de Trento y normas del Segundo Mexicano, y uno de los puntos que más preocupó tanto al Obispo como al Cabildo, fue el tratado en Trento en la Sesión 23, en el capítulo 4: "Por ende, declara el Santo Concilio que, sobre los demás grados eclesiásticos, los obispos que han sucedido en el lugar de los Apóstoles, pertenecen principalmente a este orden jerárquico y ESTAN PUESTOS, como dice el mismo Apóstol, POR EL ESPIRITU SANTO PARA REGIR LA IGLESIA DE DIOS, son superiores a los presbíteros y confieren el sacramento de la confirmación, ordenan a los ministros de la Iglesia y pueden hacer muchas otras más cosas, en cuyo desempeño ninguna potestad tienen los otros de orden inferior (can 7). Enseña además el Santo Concilio que en la ordenación de los Obispos, de los Sacerdotes y demás órdenes no se requiere el consentimiento, vocación o autoridad ni del pueblo ni de potestad y magistratura secular alguna, de suerte que sin ella la ordenación sea inválida; antes bien, decreta que

aquellos que ascienden a ejercer estos ministerios llamados e instituidos solamente por el pueblo o por la potestad o por magistratura secular y los que por propia temeridad se los arrogan, todos ellos deben ser tenidos no por ministros de la Iglesia, SINO POR LADRONES Y SALTEADORES QUE NO HAN ENTRADO POR LA PUERTA (San Juan, cap. 10, [19] Canon 8. Estos son los puntos que de modo general ha parecido al Sagrado Concilio, enseñar a los fieles de Cristo acerca del Sacramento del Orden.

El Obispo Villalpando, el Cabildo y el Clero secular asistente, interpretó que el mencionado Concilio de Trento con lo anteriormente dicho, había revocado el privilegio que permitía a los Religiosos, administrar Sacramentos y que únicamente el Obispo y los Curas Seculares tenían este derecho; sin embargo, debido a la escasez de Clero, se decidió que la única solución factible era Secularizar a los Religiosos. Para el cumplimiento de este decreto, aprobado por el Sínodo de Guatemala, el Obispo Villalpando ordenó se enviaran delegados para poner en práctica este punto, secularizando las doctrinas que servían los Religiosos y lo primero que se ejecutó, fue la Doctrina que tenían los Franciscanos en Suchitepéquez. Luego siguió San Juan y San Antonio. [20] Se quitaron las licencias de predicar y confesar a la Religión de Santo Domingo e incluso, se llegó a prohibir que se celebrase el Santo Sacrificio en todas las doctrinas de Religiosos, si no se había celebrado antes la misa del templo parroquial. Remesal, [21] narra las angustiosas vejaciones que sufrieron los Religiosos de parte de los delegados del Obispo Villalpando. Fueron tantos los excesos cometidos en su nombre, que las comunidades elevaron súplicas al rey, para que enviase un Visitador que evitara prosiguieran las vejaciones e injusticias, que so pretexto de poner en vigor las normas del Concilio de Trento se estaban realizando en todas las doctrinas que administraban las Religiones.

El Rey Felipe II, por Cédula del 30 de agosto de 1567, [22] desaprobó lo ejecutado en la Diócesis de Guatemala y nombró un Visitador para hacer pesquisa en Guatemala, enmendar las injusticias y ordenó devolver inmediatamente los privilegios a las Religiones. El Papa Pío V, mediante Bula especial, devolvió a las órdenes de San Francisco y Santo Domingo los privilegios y derechos. Luego envía el rey nueva cédula, en la que se notifica la nulidad de lo que se había actuado. Al oirlas, Villalpando exclamó: DE DIOS Y NO DEL REY, HE RECIBIDO MI IGLESIA, Y A EL ESTOY PRONTO A DAR CUENTA DE ELLA". [23]

Los atropellos fueron frenados por la autoridad del Visitador y no se pudo imponer sanción alguna más que el devolver las doctrinas a los Religiosos. Sinembargo, hubo brotes y exceso de parte de los dueños de

19 Las mayúsculas son propias.
20 Siempre de Suchitepéquez.
21 Historia General, libro X, capítulo XXII.
22 Remesal. Libro décimo, capítulo XXI. Lamentablemente este historiador, o el copista, o alguna interpolación, en el texto, atribuye estos hechos a Fray Juan Cabezas, que fue 5º Obispo de Guatemala que gobernó esta Iglesia en forma ejemplar, del año 1612 a 1615. Remesal, fecha esta carta, el 30 de mayo de 1567, época del Obispo Villalpando, en que el retoño de Don Juan de las Cabezas y Doña Ana de la Calzada, llamado Juan, era apenas un infante.
23 Juarros. Tomo 1, Tratado III, página 198.

algunos Curatos, como los del Izalco y Naguilingo, los que fueron removidos de sus cargos por el Cabildo.

El 29 de septiembre de 1568 se reunió el Cabildo y dio Colación Canónica en la Iglesia Catedral de Guatemala al padre don Andrés de Vergara, cuyo despacho fue firmado por Monseñor Villalpando. La única actuación que se encuentra de don Andrés de Vergara, es cuando el 25 de octubre de 1569, celebró las Honras fúnebres de la Reina y el Príncipe, en la Catedral de Guatemala, en unión de otro Canónigo, don Pedro de Liévana. Cuatro días después, el 29 de octubre, se reunió el cabildo para conocer la renuncia del Tesorero don Martín Díez, por razones de su avanzada edad. La rénuncia fue aceptada ante el licenciado Antonio Remón, Provisor del Obispado y en presencia de los canónigos Liévana, Zepeda, Vera y del Notario, Secretario don Bartholomé de Paz. Se le dio posesión, para el Curato de Coaçacapán (de la Corona), donde podrían utilizarse sus conocimientos de la lengua de los Naturales, y darle una renta de la que pudiera vivir sus últimos días".

Motivo idéntico adujo el Canónigo don Cristóbal Zepeda el 25 de febrero de 1570, en que presentó su renuncia ante el obispo Villalpando. Habiéndosela aceptado, entregó el curato de Chiquimula [24] y sus anexos de Nançintla, Çinacatlán y Tecoaco.

Sobre el fallecimiento del Obispo Villalpando existen varias versiones que no concuerdan entre sí y todas juntas no concuerdan con los hechos.

"El Maestro Gil González Dávila": [25]

"En el segundo año de su Pontificado fueron tantas las quexas que se dieron contra el obispo, que fue menester cessar en la demanda, por no dar en vn. grande, o mayor inconveniente que todo cessó con la muerte del Obispo". "Murió en el beneficio de Santa Ana, de la Provincia de S. Salvador".

"Fray Raimundo Leal": [26]

"Qui vera Regi minime nuntiata fuisse contendunt, dolori atrocissimae calumniae succubisse credunt. Obiit anno M.D.LXLX".

"Bachiller Domingo Juarros": [27]

"A pocos días, salió el Sr. Obispo de esta Capital, y a 4 jornadas le hallaron muerto en su cama, en el Pueblo de Chalchuapa, por Agosto de 69, o poco después. Se enterró en la Iglesia Parroquial del enunciado pueblo, y después fue trasladado a la Catedral".

Por lo expuesto anteriormente, se puede deducir que estas citas no concuerdan con la realidad, ya que todos lo dan por fallecido en 1569, y el 25 de febrero de 1570 estaba en Santiago de Guatemala, recibiendo la renuncia de Zepeda y dando curatos.

Es posible que Villalpando estuviera en visita pastoral, en la región de Santa Ana, en la provincia de San Salvador, cuando falleció, porque

24 Folio 205. Ver nota al margen que dice: hoy Chiquimulilla.
25 Anales de la Sociedad de Geografía e Historia. Tomo XIV número 1, página 122.
26 Guatemalensis Ecclesiae Monumenta, página 43. Archivo Eclesiástico de Guatemala.
27 Compendio de la Historia de la ciudad de Guatemala. Domingo Juarros, página 198.

puede haber ido a dar posesión formal al canónigo Zepeda de su curato de Chiquimulilla y sus anexos. Su muerte ocurrió entre esta fecha —25 de febrero del 70— y el siguiente acontecimiento:

"En la ciudad de Santiago de Guatemala, a tres días del mes de marzo de mill e quinientos y setenta y un años, estando en Cabildo como lo tienen de uso y costumbre los muy magníficos señores, licenciado don Francisco Cambranes, don Pedro de Liévana, chantre, y don Francisco González, maestrescuela y Baltasar Bejarano"..., para tratar —"acerca de qué lugar se señalaría y distinaría en esta santa iglesia para postrero del reverendísimo don Bernardino Villalpando, obispo que fue deste obispado, difunto que sea en Gloria"... [28]

Los documentos que se transcriben en la siguiente sección del Cabildo Sede Vacante, nos inclinan a concluir que la muerte de Villalpando ocurrió a fines del año 1570, precisamente en el mes de diciembre. Sus restos fueron localizados pocos días después de su muerte, sepultados en la ciudad de Santa Ana, de El Salvador, en el mismo mes, y luego en el mes de mayo de 571, trasladados para sepultarlos en la Capilla de San Pedro, de la iglesia Catedral de Santiago de Guatemala.

—*—

Cabildo Sede Vacante

En la época del fallecimiento del obispo Villalpando, una persona tardaba en llegar de Santa Ana, a la ciudad de Santiago, unos cuatro días a caballo y unos tantos días más a pie. Tratándose de enviar la noticia del fallecimiento del obispo, la noticia debe haber venido en una forma mucho más presurosa, así es que en menos de cuatro días debe haber llegado la noticia, que provocó la reunión de cabildo del 3 de enero de 1571. Se transcribe esta acta:

"En la ciudad de Santiago de Guatemala, a cuatro días del mes de Enero de mill e quinientos y setenta y un años, estando en cabildo, conviene a saber los dichos señores don Pedro de Liévana, chantre, y don Francisco González, Maestrescuela y Andrés Pérez de Vergara y Baltasar de Vera, canónigos, eligiendo su provisor, cada uno dio su voto acerca de la elección. A la primera don Pedro de Liévana dio su voto para sí. Don Francisco González votó por Diego de Carbajal, Andrés Pérez de Vergara, votó por el Chantre —Liévana—, Baltasar de Vera, canónigo, votó por el Maestrescuela González y ansí votaron y se quedó la dicha colación como dicho es", quedando electo don Pedro de Liévana como Provisor.

De manera que con base en este documento y suponiendo que hubiera transcurrido el tiempo anteriormente dicho para que llegara la noticia, y sumándole el tiempo que transcurrió en ser encontrado su cadáver, podemos afirmar que Villalpando debe haber muerto a fines de diciembre de 1570.

28 Libro primero de cabildo, folio 140.

En la investigación llevada a cabo para poder escribir estos "Datos para la Historia de la Iglesia", hemos localizado dos documentos que están relacionados entre sí, siendo el primero de la época de Villalpando y el segundo del Cabildo Sede Vacante y relacionado también con su entierro. Es por ello que se transcriben juntos a continuación:

"Capitulaciones sobre la capilla e bóbeda del Adelantado don Pedro de Alvarado"

"En la muy noble y muy leal ciudad de Santiago de Guatemala, en diez días del mes de henero, año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo, de mill e quinientos e sesenta e ocho años, se juntaron a Cabildo el muy ilustre e reverendísimo señor don Bernardino de Villalpando, Obispo de este Obispado, del Consejo de su Magestad, etcétera, e los muy magníficos e muy reverendos señores el licenciado don Francisco de Cambranes, Dean; el Arcediano don Francisco de Peralta, don Pedro de Liévana, Chantre; don Francisco García, maestre escuela e don Martín Díaz, tesorero, Cristóbal de Zepeda, el licenciado Juan Rodríguez, Francisco Ramos, Andrés Pérez de Bergaño y prebendados de la catedral y canónigos y estando en el dicho Cabildo, por ante mí Lope de Villalobos, notario apostólico y público y secretario del dicho Cabildo, don Francisco de la Cueva, vecino de ésta cibdad, presentó una petición en el tenor de la qual es el siguiente.

El muy ilustre y reverendísimo señor, muy magníficos y muy reverendos señores, don Francisco de la Cueva, por mí y por doña Leonor de Alvarado, mi mujer e hija del Adelantado don Pedro de Alvarado, mi señor e suegro, Gobernador e Capitán General por su Magestad, en estas Provincias que fue el que la conquistó, ganó y pobló; digo que en la iglesia de la cibdad vieja, que llevó e desbarató el volcán, se le dio al dicho Adelantado mi señor, e a doña Beatriz de la Cueva, mi señora, mujer ligítima del dicho señor Adelantado e Gobernador que después del fue, una bóveda o cañuto para su entierro, que comenzaba desde el primer escalón e grada de la capilla mayor, para sobre el altar mayor de la iglesia donde la dicha señora doña Beatriz de la Cueva, [29] fue sepultada e agora para memoria dello, querríamos trasladar los huesos de los dichos señores Adelantado y doña Beatriz de la Cueva, e las de don Pedro Puerto Carrero, su muy cercano deudo en otro tal lugar, en la iglesia de esta cibdad nueva, que se fundó en lugar de la que derribó el terremoto del volcán, e hacer el edeficio secreto, como lo tenían en la cibdad vieja, e yglesia mayor que en ella fundó y edificó el dicho señor Adelantado.

A vuestra Señoría ylustrísima pido y suplico manden concederme que en el dicho sytio pueda hacer y haga a mi costa e de la dicha doña Leonor de Alvarado, mi mujer, dos cañutos o bóvedas para el dicho efecto de trasladar los dichos huesos de los arriba declarados, con estas declaraciones.

Que se puedan trasladar e enterrar los huesos de los ilustres señores Adelantado y Gobernador don Pedro de Alvarado e doña Beatriz de la

29 En el M.S. original se tachó: "fue"; dice Beatriz fue de la Cueva.

Cueva, mis señores e de don Pedro Puerto Carrero, en los dichos cañutos o bóvedas que se an de abrir e edificar a mi costa.

Yten que sea entierro mío e de la dicha doña Leonor de Alvarado, mi muger e hija del dicho señor Adelantado y nuestros descendientes e parientes por qualquier vía que lo sean en ellos y sea entierro conocido de todos.

Yten que para más memoria de que los presentes o por venir, conste.

E presentada e leyda la dicha petición que de suso va incorporada y por su señoría reverendísima, e por los dichos señores Dean e reverendos arriba dichos, vista dixeron que tratarían y platicarían sobre ello, e luego se trató e platicó, e habiéndose platicado e tratado unánimes y conformes, *nemine discrepante,* dixeron que aceptaban y aceptaron la petición del dicho don Francisco de la Cueva y a una tuvieron por bien, que se hiciese lo que pedía en la dicha su petición y le hacían y le hicieron merced del sitio para bóveda, e entierro que pide y del asiento para la dicha doña Leonor de Alvarado, su mujer e hijos y del lienzo para hacer el marco que demanda e se lo davan e dieron en propiedad y mandavan e mandaron que se le diese la posesión de ello y que el mayordomo de la Santa iglesia cobre las escrituras de la renta que queda para que se comience a servir la capellanía dicha en la dicha petición, e el dicho don Francisco de la Cueva que estaba presente, recibió en él esta merced, según que le es hecha por su señoría e más besando las manos de su señoría por tan gran merced y favor como el que se le ha hecho ansí por lo que toca al señor Adelantado, difunto como por lo que a él e a doña Leonor de Alvarado, su mujer e hijos y decendientes, caen en provecho, y todos lo firmaron de sus nombres: Epus. Cuauthemalensis. (Rúbrica del Obispo).—El Dean.—El Arcediano de Santiago. El Chantre.—El Maestre Escuela.—El licenciado Joan Ramírez.—Francisco Ramos.—Don Francisco de la Cueva.—Pasó ante mí: Pedro de Villalobos. Notario".

Institución de la capellanía de San Pedro para entierro de los Señores Obispos y Prebendados.

En la ciudad de Santiago de Guatemala, a tres días del mes de marzo de myll e quinientos y setenta y un años, estando en cabildo como lo tienen de uso y de costumbre los muy magníficos señores el licenciado don Francisco de Cabranes y don Pedro de Liévana, chantre y don Francisco González, maestre escuela y Baltasar de Vera, Canónigo, después de aver tratado cosas convinientes al bien de este obispado y santa iglesia y como mejor sea rregida y gobernada, habiendo conferido cerca de qué lugar se señalaría y destinaría en esta santa yglesia, para entierro del ilustrísimo don Bernardo de Villalpando, Obispo que fue de este Obispado, difunto que sea en gloria; y para los demás Obispos y Prebendados capitulares que al presente son, y fueron de aquí adelante, atento que en la dicha santa iglesia no hay lugar conviniente para el dicho entierro, del dicho reverendísimo Obispo difunto y de los demás Obispos que fueren y prebendados capitulares, para quando fallescieren, por estar ocupado, y

enajenado el lugar que es, debajo del altar mayor, bóvedas del Adelantado don Pedro de Alvarado y de su hija doña Leonor de Alvarado y decendientes y subsesores, a donde se pudiera cómodamente, llegar lugar para entierro de los dichos Obispos y prebendados; y por que es rrazón que en la dicha santa iglesia aya para las tales dichas personas, lugar señalado donde no se entierre otra persona si no fueren los dichos obispos y prebendados capitulades que son, o fueren en esta santa yglesia, para siempre jamás. Por ende, con mucho acuerdo, y después de lo aver tratado, y comunicado, fue acordado y determinado por los dichos señores Dean y Cabildo arriba nombrados, y dixeron que señalavan y señalaron para el dicho entierro, las dos capillas que son tras del altar mayor; la una frontero del altar del crucifijo; y la otra que está contigua con ella, hazia las paredes del Cabildo, para que de entrambas, a dos, se haga una, y se cierre la que está junto a las paredes del Cabildo, con una rreja que tome el medio arco del medio para arriba, y todo lo demás hazia bajo, se cierre de ladrillo, donde se haga un altar y se yntitule de Sant Sebastián, por las conmemoraciones de las procesiones que se hazen del, en la nave, frontero de aquel altar; y se abra la dicha capilla, y tenga su puerta como al presente la tiene, por el arco que está frontero del altar del crucifijo, donde también aya una reja conviniente, y dentro de la dicha capilla, arrimado a las paredes del Cabildo, se haga y erija un altar sobre el altar, rrompida la pared, un tabernáculo donde esté la ymagen de Sant Pedro, de bulto, en catreda, a la qual dicha capilla desde agora la yntitulavan e yntitularon: de la advocación del señor San Pedro pontífice, cabeza de la iglesia rromana, y la dicha capilla a de tener, al rrededor, un letrero que diga de esta manera: "esta capilla de Sant Pedro es para entierro de los Prelados y Prevendados capitulares de esta santa yglesia para sus memorias y anyversarios".

"Yten acordavan y acordaron que en la dicha capilla demás de las dichas rrejas y altar y letrero e ymagen, se haga un coro de sillas, pequeño, para que los dichos prebendados se sienten por su horden y antigüedad, segund y como lo hazen en su coro principal, para los anyversarios que en ella se an de perpetuar.

"Yten acordaron y mandaron los dichos señores Dean y Cabildo arriba contenydos, que la dicha ymagen de Sant Pedro en catreda, y rrejas y sillas, que en la dicha capilla a de aver, donde se sienten los dichos prebendados para hazer los dichos anyversarios de los difuntos, se haga a costa de la fábrica de esta santa yglesia, pues es cosa conviniente que los aga como madre de ellos, hasta tanto que la dicha capilla tenga dote de los que en ella se enterraren, pues es hornato de la dicha Santa iglesia [30] que se haga a su costa, las sillas y rrejas, y altares e ymagen y letrero, que la dicha capilla a de tener.

"Yten acordaron y todos se obligaron y juraron por las hórdenes de Sant Pedro y Sant Pablo, por sí y por sus sucesores, para siempre jamás, obligándoles en aquella forma que más pueden, que ninguno dexará, ni contituirá aniversario, ni otra memoria alguna, que por su ányma

30 Está tachado: "y".

se haya de hazer; ni se mandará enterrar en otra parte, que en la dicha capilla de Sant Pedro, salvo, si no dejare capilla comprada, y capellanya, o de consentimiento de todo el Cabildo, nemine discrepante.

"Yten acordaron y mandaron que los capitulares se entierren por su horden y antigüedad, en la dicha capilla, segund y como son dignidades descendiendo dende el Dean, para abajo; y las losas que an de tener las dignidades an de ser losas blancas, o prietas, con los letreros que ellos quisieren de seis pies de largo, y tres de ancho; y los canónigos y misioneros y medio misioneros lo mismo [31] y esto porque la capilla es angosta y no se ocupe, en poco tiempo.

"Yten los señores Obispos elijan sus entierros en las paredes, o en la parte y lugar que mejor les pareciere.

"Yten acordavan y acordaron, de embiar a España para que de allá, se embíe a corte Romana; y se impetre y alcance una bula de las gracias e indulgencias que se ganan en la iglesia de Sant Pedro de Roma, u otra bula en que se conceda algún jubileo en la dicha capilla, porque sea más venerada y frecuentada, de los fieles cristianos.

"Y con las dichas condiciones y capítulos arriba rreferidos, los dichos señores Dean y Cabildo, según dicho es, eligieron la dicha capilla, para el dicho entierro, segund dicho es; y mandaron que desde luego se tome la posesión de ella atual y corporal, derechos y aciones, para el dicho ministerio y se comience la obra de ella, desde luego, y se tome y aprehenda la dicha posesión, por el señor licenciado don Francisco de Cabranes, Dean de esta Santa yglesia; y mandamos a Juan de Pineda, Secretario de este Cabildo, y notario apostólico y público de esta ciudad, se la deis y to(meis) y dé la aprehensión de ella, y lo que pasare, lo asentéis y pongáys al pie de esta institución y hereción. Así lo acordaron y mandaron y firmaron de sus nombres.

"Yten. Acordaron y mandaron que aunque en algún tiempo, por haberse henchido la dicha capilla de entierros y losas, fuere necesario y convenga, quitar alguna cosa para poner otra, o para enterrar alguno de nuevo, se aya de quitar entierro contiguo, que a lo menos aquella losa, no pueda ser quitada, ni rremovida, ni pueda ser enterrado debajo de ella otro cuerpo alguno, si el señor de la dicha losa que a, allí estuviere enterrado, ubiere dexado la dicha capilla, aniversario o memoria alguna, y ansí lo juraron por las hórdenes de Sant Pedro y Sant Pablo, por sí y por sus subcesores de la manera que arriba se contiene.

"Yten acordaban y acordaron, mandaban y mandaron que, el qual, inste la capillanía, aniversarios, memorias, misas o de qualquier otro sufragio que fuere dexado en la dicha capilla, por las ánimas de los difuntos susodichos, el Dean y Cabildo de ésta Santa Iglesia, sean patrones perpetuamente de todo lo susodicho y no otra persona alguna.

"Yten acordavan y acordaron los dichos señores Dean y Cabildo que la víspera de la otava de señor Sant Pedro se diga vísperas por todos los dichos señores Prebendados de la dicha Santa iglesia y otro día siguiente, que sea el mesmo día de la otava, se diga misa de el día entre

31 Está tachado: "quatro pies de largo y tres de ancho".

prima y tercia, con toda la solenydad posible, por los vivos y difuntos capitulares de esta santa yglesia y por sus padres, deudos y parientes y bien hechores, que dende el día de esta fundación son, y fueren y se enterraren en esta dicha capilla, a todo lo qual fue la voluntad de los dichos señores Capitulares, y dixeron que obligavan y obligaron a los cantores de esta santa iglesia, capilla y capellanes de ella y a todos los demás que en ella sirvieren para que asistan a la dicha misa y oficios sin llevar por ello interese alguno con que se entienda que el dicho sufragio se dieze por ellos como por los demás, todo lo qual los dichos señores Dean y Cabildo arriba nombrados lo hordenaron y mandaron y juraban y juraron como dicho es, y se obligó así y a sus subcesores, a lo así hacer y cumplir en aquella forma y manera que mejor pueden y de derecho a lugar y así por estatuto perpetuo lo mandaron escriviera y asentare en este libro de Cabildo, siendo presentes por testigos: Juan de Rojas, mayordomo y el padre Alonso de Truxillo, cura y Hernando Francisco, maestro de Capilla y Juan..., chantre, /va entre renglones: o, diz, en la, lo haga lo mismo y en la margen aver, vala. Y testado: o deziade, cinco pies de largo y tres de ancho y si non vala. (f). El licenciado Cabranes, Dean de Guatemala.—Pedro de Liévana, chantre.—Francisco González, maestre escuela.—Balthazar de Vera.—Pasó ante mí.—Juan de Pineda, notario apostólico.

E luego en el dicho día, mes e año susodichos, los dichos señores Dean y Cabildo tornaron a tratar y platicar el dicho estatuto como de suso se contiene y declararon ser muy conviniente y necesario que se haga ansí lo susodicho y se guarde y cumpla y lo firmaron por segundo tratado, testigos los dichos. El Licenciado Cabranes, Dean de Guatemala.—Pedro de Liévana, Chantre, Francisco González, maestre escuela.—Balthazar de Vera, pasó ante mí, Juan de Pineda, notario.

E luego en este dicho día, mes e año susodicho los dichos señores Dean y Cabildo tornaron a tratar y platicar el dicho estatuto como de suso se contiene y declararon ser cosa muy conviniente y nescesaria que se haga ansí lo susodicho, se guarde y cumpla y lo firmaron por tercero tratado, testigos los dichos. El Licenciado Cabranes. Dean de Guatemala.—Pedro de Liévana, Chantre; Francisco González, maestre escuela.—Balthazar de Vera. Pasó ante mí, Juan de Pineda, notario.

En la ciudad de Santiago de Guatemala, a tres días del mes de marzo de mill e quynientos e setenta e un años, el muy magnífico y muy reverendo señor licenciado don Francisco de Cabranes, Dean de esta Santa iglesia, y Provisor y Vicario General de este Obispado, pareció presente ante mí, Juan de Pineda, notario y de los testigos de yuso escritos y me pidió le diese posesón de las dos capillas atrás en estos tratados contenidas segund y como por los señores Dean y Cabildo me es mandado se la de, e yo el dicho Juan de Pineda, Secretario y Notario susodicho, en cumplimiento de lo por los dichos señores Dean y Cabildo mandado; y de pedimento del dicho señor Dean y Provisor, fue con el dicho señor Dean y Provisor, a las dichas capillas, y estando en ellas, tomé por la mano al dicho señor licenciado don Francisco de Cabranes, dean de esta santa iglesia y Provisor susodicho y le metí en ellas y en cada una de ellas, el qual echó toda la gente que estaba dentro, fuera de ellas y echada se paseó

por ellas y por cada una de ellas y tomó una tierra que estaba en cada una de ellas y la pasó de una parte a otra, otra y una ymagen del señor San Sebastián, que estaba en una capilla de ellas en un altar, asió de él y lo rindió un poco y mandó traer una silla y se sentó en ella y estubo sentado un rato en la dicha silla y capilla de ellas en un altar y estando sentado, dixo que tomaba y tomó posesión de las dichas capillas para lo contenido en los dichos tratados por sí y en nombre de los señores Dean y Cabildo de esta santa iglesia, e hizo otros autos y cosas en señal de posesión, sin que por ninguna persona de las que allí estaban le fuese contradicha alguna cosa y ansí quedó quieto y pacífico en la dicha posesión, sin contradición de ninguna persona y pidió a mí el presente secretario y notario, se lo de por testimonio y asiente la dicha posesión en ese libro del Cabildo en manera que haga fee a lo qual fueron presentes por testigos los reverendos Alonso de Truxillo, cura de ésta santa iglesia y Hernando Francisco, maestro de capilla, y Juan de..., su Chantre y Juan de Rojas, mayordomo y Juan de la Calle, fiscal de este Obispado y para que de ello conste, di la presente que fecho en el dicho día, mes e año susodichos en fee de lo qual fize aquí este mi signo que es a tal.—Va entre renglones: o, díaz Juan de Pineda, notario, vala. Hay un signo que lleva esta inscripción: "Viat leo tribu juda". En testimonio de verdad: Juan de Pineda, Notario apostólico".

—*—

Capellanía del Adelantado Don Pedro de Alvarado y Doña Beatriz de la Cueva [1]

Don Francisco de la Cueva y Doña Leonor de Alvarado, su mujer, yerno e hija del dicho Adelantado por el año de 1568, con licencia y consentimiento del Señor Obispo Don Bernardo de Villalpando y Señores Dean y Cabildo Santa Iglesia, fundaron e instituyeron una Capellanía y dotación por el ánima del dicho Señor Adelantado, su padre y suegro. Por lo qual se concertaron con los dichos Señores, Obispo y Cabildo en esta manera que así los dos fundadores como sus descendientes se puedan enterrarse en una bóveda de la Capilla Mayor en la qual han de traer y trasladar los huesos del dicho Adelantado y de su mujer, Doña Beatriz de la Cueva que todavía estaban en la Ciudad Vieja, en la capilla de la Iglesia mayor antigua que se arruinó con el terremoto, lo qual se les concedió y vinieron en ello el dicho Obispo y Cabildo como consta de su auto y acuerdo que está en el libro viejo de Cabildo a folio 139.

Y los dichos don Francisco de la Cueva y su mujer, leído el asiento con la dicha Iglesia, Señor Obispo y Cabildo, fundaron la dicha capellanía de esta manera:

1 Relación de las Capellanías fundadas y Erigidas en los primeros tiempos de la Iglesia en Guatemala, hecha por orden del Illmo. Sr. Juan Zapata y Sandoval, por el Lic. Don Jaime del Portillo y Sossa. Año 1621. Archivo Eclesiástico de Guatemala.

Que de aquí adelante para siempre jamás se digan en la dicha Iglesia, ciento y quarenta misas por el ánima de los dichos Adelantado Don Pedro de Alvarado y Doña Beatriz de la Cueva y que el Capellán que fuere, lleve de junta 130 [pesos] de minas por su limosna y para la Iglesia, veinte pesos de minas cada año; que todo se ha de imponer y situar sobre buenas posesiones.

Nombró el dicho Don Francisco de la Cueva y su mujer por patrones perpetuos desta Capellanía al dean y Cabildo desta Santa Iglesia a los dichos Obispos y esto se ha de entender según por el dicho auto capitular consta no habiendo sucesores legítimos.

Sirven esta capellanía de presente el Sr. Tesorero Don Rodrigo de Villegas y el Sr. Canónigo Don Diego de Ayala, por mitad.

—Al margen se lee: Patronos. Misas. Renta. Patronos. Capellanes.

—*—

Entierro que se hizo del Adelantado Don Pedro de Alvarado y de Doña Beatriz de la Cueva

Aunque en la fecha en que esto se escribe, no ha sido posible encontrar el libro en que está asentada a folio 12 el detalle de la noticia que a continuación se trascribe, se ha considerado de importancia dar a conocerla, para contribuir a esclarecer el paradero de los mencionados restos:

> "Entierro que se hizo en la CAPILLA MAYOR de la Cathedral al Cadáver del Lizdo. Don Francisco de la Cueva, y a los huesos del Adelantado Don Pedro de Alvarado y su muger, el qual se concedió a sus succesores. Se pide razón al Ilmo. Sr. Obispo y que informe qué utilidades y perjuicios resultan a la Iglesia. Dada en Madrid, a 22 de abril de 1577. A folio 12".

—*—

Pbro. Dr. Don Tomás López

"Se nombró por sucesor al Dr. Don Tomás López",[2] quien no aceptó.

Fray Alonso Mella O.P.

"Se eligió a Alonso Mella del orden de Sto. Domingo, que tampoco aceptó."[3] Sobre éste religioso existe discrepancia sobre su nombre correcto. Se le llama Fray Alonso de Milla[4] y Fray Ildefonso Milla.[5] El único dato que poseemos en la actualidad es una pequeña nota de Juarros, en que nos dice que fue Electo para el cargo el 13 de diciembre de 1573.

2 Leyenda existente en el cuadro de la Pinacoteca de Arzobispos y Obispos de la Iglesia de Guatemala. Retrato del Obispo Villalpando.
3 Leyenda existente en el cuadro mencionado de Villalpando.
4 Compendio de la Historia, etc. Juarros, página 198.
5 Eclesia Monumenta Guatemalae. Fr. R. Leal, página 43.

TERCER OBISPO DE GUATEMALA

Illmo. Fray Gómez Fernández de Córdova

Este ilustre prelado llegó en un momento considerado transcendental para la vida religiosa de Guatemala, ya que con su vida austera y ejemplar volvió a restablecer los firmes cimientos que había dejado el obispo Marroquín, para propagar el Evangelio y procurar la perpetuación de la fe en estas tierras.

Fray Gómez Fernández de Córdoba, era hijo de Don Enecón Fernández y de Doña María Santillana, Señora de Guetor. Ambos principales de la isla de Capri. Perteneció a la Orden de San Jerónimo y siendo de un espíritu extremadamente humilde, le compilieron por obediencia para que aceptara su elección de Obispo de Nicaragua. Su consagración se realizó en España el año siguiente de 1552.

Sobre su llegada a Nicaragua existe mucha discrepancia de opiniones: "Tomó posesión de su obispado —el de Nicaragua—, el de 53" [6] y otros [7] no precisan cuando tomó posesión o si la llegó a tomar. Incluso en la leyenda que aparece bajo su oleo, aparece que fue obispo de Nicaragua y que de allí vino a Guatemala el año de 1574. Sin embargo, los estudios colaterales demuestran que esos datos no son ciertos, ya que si analizamos la Historia de la Iglesia en Nicaragua, comprobaremos su error.

Fray Antonio Valdivieso fue obispo de Nicaragua de 1544 a 1550. Después de su asesinato fue electo como Provisor el padre Martín Hernández de Herrera, quien gobernó hasta 1555. Después de su retiro a Guatemala, fue electo para sucederle el Arcediano Licenciado Juan Alvarez, quien ocupó ese cargo hasta 1557. Más tarde, por Real Cédula de 2 de mayo de 1556, fechada en Bruselas, y que llegó a fines de 1557 a Nicaragua, estuvo en el cargo el Licenciado Lázaro Carrasco, quien gobernó hasta el año 1562. Para el año 1580 era ya obispo de Nicaragua Fray Antonio de Zayas. De manera que el único período en que pudo haber estado en ese país como Prelado, abarca de 1562 a 1574, fecha de su promoción a la mitra de Guatemala.

6 Compendio de la Historia. Juarros, página 198.
7 Gil González, R. Leal, etc.

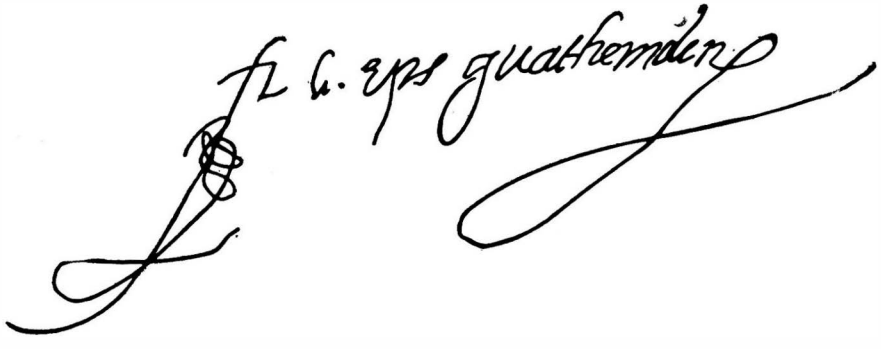

Facsímil de la firma del Ilmo. Fray Gómez Fernández de Córdoba.

Casi todos los historiadores sobre la Iglesia en Guatemala, fijan la fecha de toma de posesión de la diócesis el 9 de marzo de 1574. Cuando solamente es la fecha de declaración de electo. En la actualidad a la luz de los nuevos documentos, vemos que esa fecha no puede ser considerada de toma de posesión, debido a que el Cabildo eclesiástico se reunió el día sábado 29 de octubre de ese 1574 en SEDE VACANTE, para dar una canongía al presbítero Francisco Rey. [8] Además para el 11 de noviembre de ese año, cuando se instituyó la capellanía de Beatriz de Escobar, viuda de Francisco López, no aparece firmando el obispo Fernández de Córdoba.

Mientras no aparezca el documento de su toma de posesión, podemos decir que Fray Gómez Fernández de Córdoba tomó posesión de su diócesis aproximadamente en el mes de diciembre de 1574. "Entró en ella y dio principio a su remedio poco a poco, sin ruido, ni quejas de sus ovejas. Dellas pretendió una cosa: el buen ejemplo de vida y más en los eclesiásticos, que son los maestros y capitanes de las mejores costumbres y él lo daba tan bueno que causaba admiración". [9]

Realizó una amplia investigación de la vida y costumbres, tanto del clero, como de los fieles, encontrando que esta Provincia distaba, en esa época, de llevar una vida cristiana y era tal la vida disoluta que encontró, que resolvió combatir y reformar las costumbres por medio del testimonio de una vida llena de pobreza y rigurosa penitencia. [10]

Ayunaba constantemente, mortificaba su cuerpo duramente, en expiación por los pecados que veía en personajes que debían haber sido los indicados a dar el ejemplo de vida virtuosa. Según Juarros "no tenía más que dos hábitos. Su cama, aunque con la decencia que pedía su dignidad, no la usaba. Dormía en el duro suelo, con el hábito por colchón y el manto por cobija".

El año de 1575, en 10 de marzo, el Presidente de la Audiencia, doctor Pedro de Villalobos, envió a su magestad el original de la crónica escrita por Bernal Díaz del Castillo. [11]

El 27 de septiembre, estando reunido el Cabildo con la presencia del obispo fray Gómez Fernández, se procedió a la elección de Jueces en la forma prescrita por el Concilio Tridentino, habiendo quedado electos el canónigo Baltasar de Vera y Francisco Díaz, que era el maestrescuela.

En el mes de mayo de 1576, el Ayuntamiento tiene una importante sesión en la que se trata del lastimoso estado de abandono en que se encuentran las obras de la Catedral que aún no había sido terminada y que sufrió de tanto abandono por parte del diocesano anterior: "En vista que la obra de la iglesia catedral aún no está terminada, en el seno del ayuntamiento...; luego se trató sobre la obra y edificio de la santa iglesia desta ciudad, que ha muchos años que no se vivía en ella, ni se continuaba en el edificio, para que se acabe, de que recibe detrimento, lo que

8 Libro 1º de Cabildo Eclesiástico, folio 156v.

9 Teatro Eclesiástico. Gil González, página 122.

10 Eclesia Monumenta: "In Episcopatu monasticam vitam retinuit jejunium, silentium, orationem, frequentes corporis flagellationes, vel durísimo lecto brevissimun tempus somno dabat paupertatis cultor asperrimus, luxum & ornatum severe in clero coercuit".

11 Efemérides. J. Pardo, página 22.

está hecho, con el agua que llueve, especialmente ahora que es invierno..."; en tal virtud, quedaron encargados los alcaldes Diego Robledo y Pedro Girón, para que traten este asunto con el presidente". [12]

También el Ayuntamiento, en su sesión del 21 de noviembre de 1576 y aprovechando el viaje a México de don Diego Galán, le pide que gestione en esa ciudad el permiso para que vengan a Guatemala las monjas de la Inmaculada Concepción, para fundar un convento.

Esta petición tuvo su culminación favorable cuando el 11 de noviembre del año siguiente, 1577, el arzobispo de México, don Pedro Moya de Contreras, extendió patente para que las mencionadas religiosas fundaran convento en la ciudad de Santiago de Guatemala.

El 3 de enero de 1578 el Ayuntamiento recibió el mensaje de que las religiosas de la Inmaculada, habían partido de la ciudad de México. En esa misma sesión, se determinó nombrar a los delegados para hacerles el encuentro, habiéndose acordado que para ese recibimiento se les debería llevar "refrescos y regalos". [13]

El 1º de febrero de 1578 arribaron a la ciudad las primeras religiosas: Sor Juana de San Francisco (abadesa), Sor Catarina Bautista, Sor Elena de la Cruz y Sor Inés de los Reyes. [14]

El 13 de mayo de este año fue reanudada la fiesta del paseo del pendón real, el día del Apóstol Santiago y no el día de Santa Cecilia, tal como se había venido haciendo desde 1557.

El 15 de febrero de 1579 fue un gran día para la iglesia en Guatemala, debido a que profesó la primera religiosa en la Provincia, Sor María de la Concepción. [15]

En el mes de septiembre de 1579 se elevó a canónigo al presbítero don Juan Gamboa y el 10 de octubre se elevó a la dignidad de Sochantre, habiendo recibido el cargo de manos del obispo fray Gómez de Córdoba.

Debido a que el visitador general de los Colegios de la Compañía de Jesús, se encontraba en Guatemala, el Ayuntamiento designó a su procurador para que tratara de conseguir el establecimiento de un colegio de los Jesuitas.

En noviembre 5 de 1580, doña María Gómez cedió un solar con destino a la fundación del Beaterio de Santa Catalina de Sena, que más tarde se llamó de Santa Rosa. [16]

El 5 de mayo de 1582 acaeció la muerte de fray Gonzalo Méndez, quien puede ser considerado como el organizador de la obra franciscana en Guatemala. [17]

El 27 de mayo de 1582 se instituyó la primera cátedra para la enseñanza de lenguas indígenas, [18] para que allí aprendieran los vecinos y clérigos.

12 Efemérides. J. Pardo, página 22.
13 Efemérides. J. Pardo, página 23.
14 Obra citada, página 23.
15 Obra citada, página 24.
16 Efemérides. J. Pardo, página 25.
17 Efemérides. J. Pardo, página 26.
18 Efemérides. J. Pardo, página 26.

La labor de restauración de las costumbres continuó en forma silenciosa y se fue aclarando la situación real del cristianismo. Se fundaron varias cofradías para ayudar en la reforma de costumbres, una de las primeras de que hay noticia, es la fundada el 24 de mayo de 1583 en que fray Gómez Fernández de Córdoba instituyó en la iglesia de la Merced la cofradía de la misma advocación. (Las Mercedes). [19]

En 13 de septiembre de ese año, ante el escribano Blas de Hidalgo, doña Leonor de Alvarado, esposa de don Francisco de la Cueva e hija de don Pedro de Alvarado, otorgó su testamento. "Consta que la otorgante pedía ser enterrada donde lo está su padre y marido, que era en la Capilla Mayor de la Santa Iglesia Catedral. [20]

Desde fines de 1583, Guatemala se aprestaba para un gran acontecimiento: la reforma Calendárica. Así, cuando llegó el nuevo año la Real Audiencia dictó un auto "para que el día sábado 19 se computara como día 29 de enero". [21] Esta reforma colocó a Guatemala en la misma fecha calendario de las demás naciones del mundo.

El Concilio de Trento había declarado de gran urgencia la reforma del calendario Juliano pues, como es sabido, debido a imperfecciones de sus cálculos llevaba un retraso de 10 días con respecto al tiempo real. Así fue como Gregorio XIII nombró una comisión para encontrar la solución a tan importante problema.

El origen del error calendárico tuvo su inicio en el siglo V, cuando el monje Dionisio —El Exiguo—, propuso establecer una era llamada *Cristiana*. Su proyecto fue aprobado por la Iglesia y se comenzó la nueva era con base en sus cálculos, los que indicaban que Nuestro Señor Jesucristo había nacido el 25 de diciembre del año 753 de la fundación de Roma. Así, el año 754 de la Era Romana, vino a ser el primero de la Era Cristiana.

En su investigación, desde un principio, se mantuvo un error de 7 días, ya que existía una diferencia al día primero de enero. Más tarde, se descubrió por un documento, la fecha exacta de la muerte del rey Herodes, de lo que se dedujo que Cristo nació el año 749 de la fundación de Roma, y no el 753, como había calculado Dionisio —El Exiguo—; por lo tanto, Cristo fue crucificado el año 36 de la Era Cristiana y no el 33 como se había venido sosteniendo. [22]

Poco tiempo después del descubrimiento de las Indias del Mar Océano aumentó la preocupación por la normalización de las fechas calendáricas, ya que dentro de las naciones europeas y aun dentro de un mismo país, para dar una noticia, se indicaba que según la era que se seguía en el norte del dicho país, son 85 años y, según la del sur, 86.

Las variaciones —aunque parecían de poca importancia—, habían provocado que no coincidieran las lunaciones ni los novilunios en los cuales se basa el calendario litúrgico de la iglesia católica. La Pascua caía

19 Efemérides. J. Pardo, página 27.
20 Efemérides. J. Pardo, página 27.
21 Efemérides. J. Pardo, página 27.
22 Curiosidades de la Ciencia. Flamarión, página 5.

en el segundo mes lunar; varios siglos después, llegaría a caer en el estío y hasta llegaría el día en que cayera en el día que comienza el invierno.

Un sacerdote Holandés nacido en Mildburgo de Zelandia, llamado Pablo, inició un profundo estudio que agrupó en catorce volúmenes los cuales presentó al papa León X, el año de mil quinientos quince, dando así el primer paso para la corrección calendárica.

Los estudios sobre la reforma calendárica preocuparon hondamente al Papa Gregorio XIII, quien nombró una comisión especial, que emitiera opinión para resolver tan importante problema. Los dos personajes sobresalientes fueron el jesuita alemán Cristóbal Clavio —matemático profundo— y el cardenal Sirleto. Ambos solicitaron opinión al respecto a las principales universidades, incluso, a la Gregoriana y al Colegio Germánico. Se tomaron en cuenta los cálculos realizados por Pablo (que llegó a obispo de Fossombrón) y, después de revisar minuciosamente los escritos póstumos del médico romano Luis Lilio, entregaron al Papa sus conclusiones.

Gregorio XIII emitió una declaración, en el sentido de que para que la Era Cristiana quedara debidamente corregida y ajustada a la realidad, al día 4 de octubre de 1582 le seguiría el día 15 de ese mismo mes y año. Con la supresión de esos diez días y ciertos cambios para los años llamados bisiestos, se alcanzaba la máxima perfección en cuanto a la realidad calendárica.

En la Historia de la Iglesia Universal, este cambio quedó señalado por otro gran acontecimiento que marca el final del calendario Niceno y el principio del Gregoriano: El día 4 de octubre falleció la Religiosa Teresa de Zepeda y Ahumada —Santa Teresa de Jesús—, la que fue sepultada al día siguiente 15. En el grabado adjunto se puede apreciar el calendario del año 1582, en el mes que se decretó la supresión de los diez días. [23]

—*—

Nota de don Adrián Recinos sobre el cambio de fecha en Guatemala

328º "Mi-x-halqatih lahuh chi kih maqui x-ahilax can qa r'ulic chic ru pixa ka nima tata Sancto Padre de Roma".

"El dato que aquí consigna el analista cakchiquel es interesante como indicación de la época en que entró en vigor en Guatemala la reforma del calendario, decretada en 1582 por el papa Gregorio XIII, conforme a la cual debían descontarse diez días al mes de octubre de aquel año, de modo que el día de San Francisco de Asís, pasó del 4 al 15 de dicho mes. Así se hizo ese mismo año en España y Portugal; pero, por lo visto, la orden del papa tardó dos

23 Curiosidades de la Ciencia, página 41.

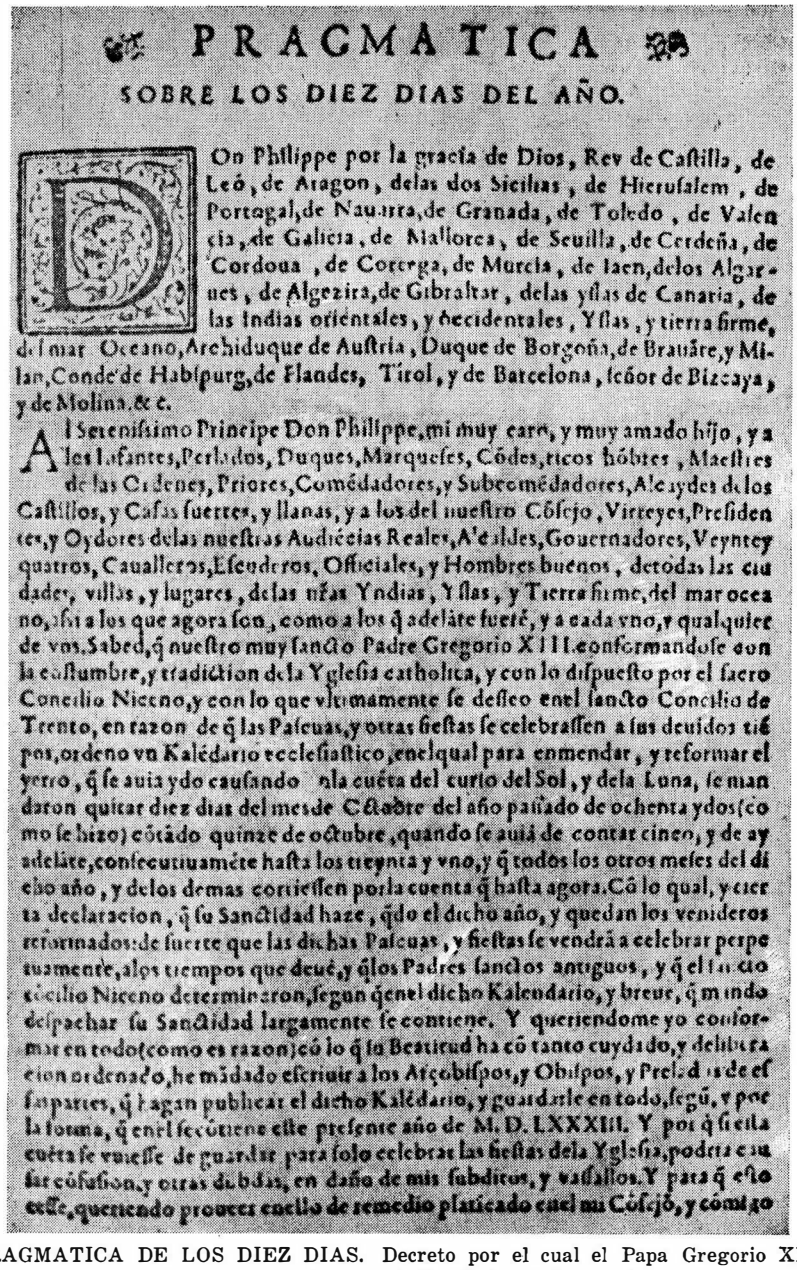

PRAGMATICA

SOBRE LOS DIEZ DIAS DEL AÑO.

DOn Philippe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leó, de Aragon, delas dos Sicilias, de Hierusalem, de Portugal, de Nauarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Seuilla, de Cerdeña, de Cordoua, de Corcega, de Murcia, de Iaen, delos Algarues, de Algezira, de Gibraltar, delas yslas de Canaria, de las Indias orientales, y occidentales, Yslas, y tierra firme, del mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brauãte, y Milan, Conde de Habspurg, de Flandes, Tirol, y de Barcelona, señor de Bizcaya, y de Molina. &c.

Al Serenissimo Principe Don Philippe, mi muy caro, y muy amado hijo, y a los Infantes, Perlados, Duques, Marqueses, Cõdes, ricos hõbres, Maestres de las Ordenes, Priores, Comẽdadores, y Subcomẽdadores, Alcaydes delos Castillos, y Casas fuertes, y llanas, y a los del nuestro Cõsejo, Virreyes, Presidentes, y Oydores delas nuestras Audiẽcias Reales, Alcaldes, Gouernadores, Veynte y quatros, Caualleros, Escuderos, Officiales, y Hombres buenos, de todas las ciudades, villas, y lugares, delas nr̃as Yndias, Yslas, y Tierra firme, del mar oceano, assi a los que agora son, como a los q̃ adelãte fuerẽ, y a cada vno, y qualquier de vos. Sabed, q̃ nuestro muy sancto Padre Gregorio XIII. conformandose con la costumbre, y tradiction dela Yglesia catholica, y con lo dispuesto por el sacro Concilio Niceno, y con lo que vltimamente se desseo enel sancto Concilio de Trento, en razon de q̃ las Pascuas, y otras fiestas se celebrassen a sus deuidos tiẽpos, ordeno vn Kalẽdario ecclesiastico, enelqual para enmendar, y reformar el yerro, q̃ se auia ydo causando enla cuẽta del curso del Sol, y dela Luna, se mandaron quitar diez dias del mes de Octubre del año passado de ochenta ydos (como se hizo) cõtãdo quinze de octubre, quando se auiã de contar cinco, y de ay adelãte, consecutiuamẽte hasta los treynta y vno, y q̃ todos los otros meses del dicho año, y delos demas corriessen por la cuenta q̃ hasta agora. Cõ lo qual, y cierta declaracion, q̃ su Sanctidad haze, q̃do el dicho año, y quedan los venideros reformados: de suerte que las dichas Pascuas, y fiestas se vendrã a celebrar perpetuamente, alos tiempos que deuẽ, y q̃los Padres sanctos antiguos, y q̃ el sancto cõcilio Niceno determinaron, segun q̃enel dicho Kalendario, y breue, q̃ mando despachar su Sanctidad largamente se contiene. Y queriendome yo conformar en todo (como es razon) cõ lo q̃ su Beatitud ha cõ tanto cuydado, y deliberacion ordenado, he mãdado escriuir a los Arçobispos, y Obispos, y Prelados de essas partes, q̃ hagan publicar el dicho Kalẽdario, y guardarle en todo, segũ, y por la forma, q̃ enel se cõtiene este presente año de M. D. LXXXIII. Y por q̃ si esta cuẽta se vuiesse de guardar para solo celebrar las fiestas dela Yglesia, podria causar cõfusion, y otras dubdas, en daño de mis subditos, y vassallos. Y para q̃ esto cesse, queriendo proueer enello de remedio platicado enel mi Cõsejo, y cõmigo

PRAGMATICA DE LOS DIEZ DIAS. Decreto por el cual el Papa Gregorio XIII dispuso que al día 4 de octubre, siguiera el día 15 de octubre de 1582. Este impreso, llegó a Guatemala el mismo año en que entró en vigor la Reforma Calendárica. Año 1584.

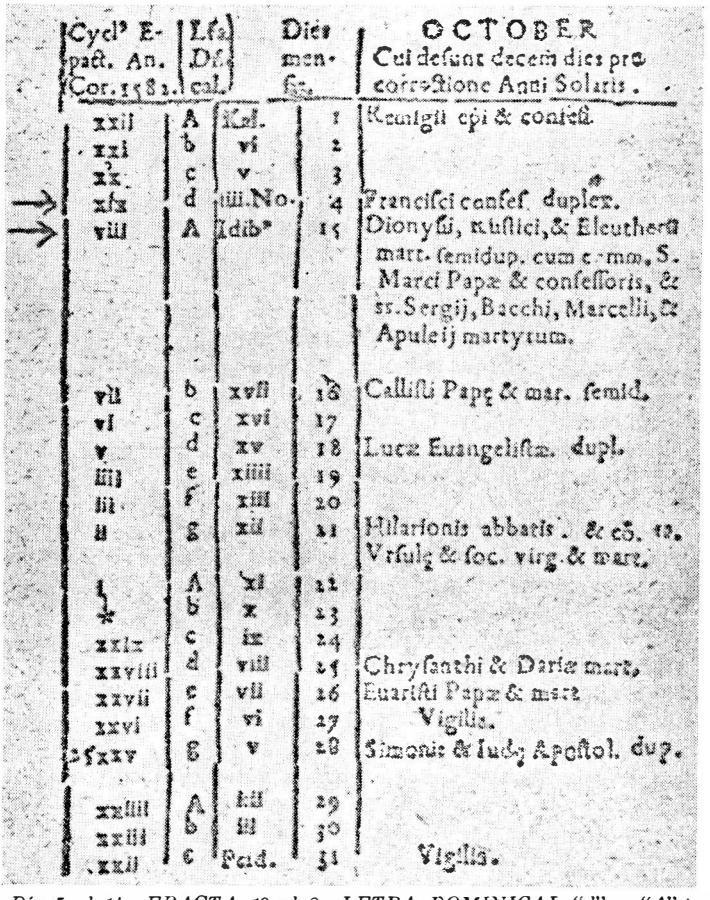

Cycl' Epact. An. Cor. 1582.	Lfa Dfi cal.		Dies mensis.	OCTOBER Cui desunt decem dies pro correctione Anni Solaris.
xxii	A	Kal.	1	Remigii epi & confess.
xxi	b	vi	2	
xx	c	v	3	
xix	d	iiii.No.	4	Francisci confes. duplex.
viii	A	Idib'	15	Dionysii, Rustici, & Eleutherii mart. semidup. cum comm. S. Marci Papæ & confessoris, & ss. Sergij, Bacchi, Marcelli, & Apuleij martyrum.
vii	b	xvii	16	Callisti Papę & mar. semid.
vi	c	xvi	17	
v	d	xv	18	Lucæ Euangelistæ. dupl.
iiii	e	xiiii	19	
iii	f	xiii	20	
ii	g	xii	21	Hilarionis abbatis. & cō. 12. Vrsulę & soc. virg. & mart.
i	A	xi	22	
*	b	x	23	
xxix	c	ix	24	
xxviii	d	viii	25	Chrysanthi & Dariæ mart.
xxvii	e	vii	26	Euaristi Papæ & mart.
xxvi	f	vi	27	Vigilia.
25xxv	g	v	28	Simonis & Iudę Apostol. dup.
xxiiii	A	iiii	29	
xxiii	b	iii	30	
xxii	c	Pcid.	31	Vigilia.

Día 5 al 14. EPACTA 19 al 8. LETRA DOMINICAL "d" a "A" *

Página tomada del calendario impreso en Roma en 1582 por orden del Papa Gregorio XIII, donde se ve el paso del 4 al 15 de octubre y la supresión de los 10 días. "Curiosidad histórica y bibliográfica localizada en un puesto de libros de los muelles de Malaquais de París". Por Flammarión, a fines del siglo XIX.

años en llegar a América. La Audiencia de Guatemala había dictado providencia el 4 de enero de 1584, disponiendo que el 19 de dicho mes se computara como el día 29".

Memorial de Sololá Anales de los Cakchiqueles, traducción directa del original, introducción y notas por el Lic. Adrián Recinos. Fondo de Cultura Económica, año 1950, 303 páginas.

El decreto del cambio calendárico fue enviado a todo el orbe católico y las primeras naciones en ponerlo en práctica fueron las sujetas al dominio español. El emperador Felipe II dictó las providencias necesarias para que en todas las Indias del Mar Océano fuera obedecida la supresión de los diez días.

* Tomado de Curiosidades de la Ciencia, página 41.

"La Audiencia de Guatemala dictó una providencia el 4 de enero de 1584, en el sentido de que el día 19 se computara como el día 29". [24]

En los Anales de los Cakchiqueles se asentó lo siguiente:

"El dos de febrero en que cayó el día de Santa María de la Purificación, bendijeron las candelas y cambiaron diez días que no debían contarse porque vino la orden de nuestro Gran Padre, el Santo Padre de

Gregorio XIII (Grégoire XIII), 1572-1585

24 Memorial de Sololá. Recinos. Nota 328, página 161.

Roma, del año 82, a los 81 años (Cakchiqueles) de la revolución en la ciudad de Iximché". [25]

Paralelamente a los estudios de reforma del calendario civil, el cardenal Sirleto trabajó arduamente en la reforma del martirologio romano y debido a que se le encontraron errores fundamentales, fue revisado arduamente; finalmente, se le dio a su publicación el 14 de enero de 1584, en el año 12 del pontificado de Gregorio XIII:

—*—

GREGORIO XIII

"Muerto San Pío V, fue elegido para sucederle en el Pontificado el cardenal Hugo Boncompagni, que tomó el nombre de Gregorio XIII. Nacido en Bolonia en 1502, de noble y distinguida familia, recibió a los 28 años en su universidad el grado de Doctor en ambos derechos, y a los 36 pasó a Roma, donde desempeñó varios importantes cargos, en los cuales se distinguió por su ciencia, habilidad y nobles sentimientos. Nombrado por Pío IV diputado íntimo cerca del Concilio de Trento y después cardenal-presbítero de San Sixto, pasó a España en calidad de legado y volvió a Roma para desempeñar el cargo de secretario de Breves. Elevado al solio pontificio el 13 de mayo de 1572, fue solemnemente coronado el 20, día de Pentecostés, y el 27 tomó posesión de San Juan de Letrán.

Este Papa cambió en 1574 el título de Nuestra Señora de la Victoria con el *del Rosario,* aprobando un oficio para esta fiesta; excitó a los príncipes cristianos a unirse y luchar contra los turcos; erigió y dotó con rentas en 1575 a veinte y tres colegios, diseminados en varios puntos del orbe; fundó en Roma otros varios como el inglés, griego, maronita y romano; y consolidó la fundación del germánico, consagrado con aquellos a la enseñanza de los jóvenes destinados a las misiones; fue el verdadero iniciador de la Propaganda Fide, pues no sólo atendió a la organización y unificación de la gran obra de la propagación de la fe, distribuyendo las misiones, sino que encargó a los cardenales Carafa, Médici y Santorio, velasen por la conservación y propagación de la fe entre los maronitas, slavos, griegos, etíopes, egipcios, japoneses y otros.

El Papa Gregorio XIII ayudó al rey de Francia Enrique III, que luchaba contra los hugonotes, y al rey de España Felipe II para libertar a los ingleses de la tiranía de Isabel. Aprobó en el mismo año de 1575 la congregación de los Presbíteros del Oratorio, fundada por San Felipe Neri. Confirmó en 1580 la condenación, que había decretado Pío V, de las proposiciones heréticas de Miguel Bayo, que abjuró sus errores; eximió a los individuos de la Compañía de Jesús de ciertas obligaciones eclesiásticas para que pudiesen dedicarse mejor al estudio, predicación, confesión y otros ejercicios de su ministerio; erigió en arzobispado la iglesia de Bolonia; amplió en 1582 la bula *In coena Domini;* mandó que el 26 de julio

25 Memorial de Sololá, página 161.

se celebrase con doble oficio la fiesta de Santa Ana, madre de la Virgen María; terminó la corrección de Graciano y de todo el derecho canónico e hizo de ella una edición correcta y exenta de errores tipográficos; trabajó, al igual que Pío IV y V, en la corrección de la Biblia, en cumplimiento de lo decretado por el Concilio de Trento, pero no terminó este trabajo, cuya gloria obtuvieron Sixto V y Clemente VIII.

Gregorio XIII, después de haber llevado a cabo la célebre reforma del calendario, murió el 10 de abril de 1585, a los 83 años de edad, habiendo gobernado la Iglesia doce años, diez meses y veinte y ocho días, y siendo sepultado en la capilla gregoriana del Vaticano".

—*—

GREGORIO PAPA XIII

A Perpetua Memoria

"Emendato già il Calendario, abbiamo ordinato (come avanti ancora avevamo deliberato) che il Martirologio Romano, in alcune parti scorretto, e difettoso per negligenza de Copisti e Stampatori, da uonmini eruditi sia corretto, e ridotto alla fedelta dell'istoria, che consiste nella verità dei fatti, delle persone, luoghi e tempi, servendosi anco dei testi più antichi ed emendati; e che cosi corretto, ed in molte parti accresciuto, proposta ancora e spiegata la maniera dell Epatte, e di segnare per ciascungiorno quanti n' abbiamo di Luna, si pubblichi: e che secondo l' antichissima usanza della Chiesa si proponga da leggere nel Coro, a gloria di Dio, a lode de Santi stessi, de quali la memoria si celebra; e ad utilità di quei, che lo leggono, o ascoltano. Perchè la commemorazione dell innocenza, della carità, fortezza, e di tutte l' altre virtù de Santi è un certo gagliardo stimolo, col quale allora principalmente siamo mossi e spinti, quando mirando gli esempj loro, riconosciano la nostra lentezza e negligenza, e ripensiamo quanto fiamo lontani dalla loro lode e perfezione. Commettiamo dunque a tutti i Patriarchi, Arcivescovi, Vescovi, Abbati, ed altre Chiese, Monasterj, Conventi, ed Ordini, e a ciascun Superiore, secolari, oregolari, che nel dire il divin Officio in Coro, lasciato ogni altro. adoperino solamente questo nostro Martirologio, senza aggiungervi, mutare, nè levar cosa alcuna. Se averanno alcuni altri Santi soliti a celebrarsi nelle loro Chiese, o luogbi, nongl inseriscano in questo Libro, ma gli tengano descritti da parte, e glidiano quel luogo ed ordine, che si dispone colle regole quì poste. Commettiamo ancora il medesimo a quei, che nell ore Ecclesiastiche privatamente vorranno servirsi d el Martirologio; il che molto desideraressimo fosse in piacere a tutti di fare; e proibiamo l' uso d'ogn altro Martirologio nell Ore Ecclesiastiche, epubblicamente, e privatamente. Vietamo ancora agli Stampatori, che per l' avvenire non abbiano ardire di stampare questo nostro Martirologio in alcuna parte sminuito, accresciuto, o mutato. Chi farà altrimenti di quello, che in questo nostro Decreto si contiene, sappia di dovere incorrere n ello sdegno di Dio Omnipotente, e

de' Beati Appostoli Pietro, e Paolo. Dato in Roma a San Pietro sotto l' anello del Pescatore, a 14, di Gennaro 1584, l' anno 12, del nostro Ponteficato.

Antonio Boccapadulio".

— * —

A fines de 1584 partió para México el obispo fray Gómez Fernández de Córdoba, quien acudía a la convocatoria hecha por el arzobispo don Pedro de Moya.

El día 20 de enero de 1585 se dio principio al Tercer Concilio Mexicano, uno de los más trascendentales ocurridos en Latinoamérica. Se contó con la presencia del arzobispo don Pedro de Moya y de seis obispos sufragáneos, todos muy versados en ciencias eclesiásticas y, especialmente, en derecho.

En las tres valiosas ediciones que de dicho concilio se conservan en el Archivo Eclesiástico, sección del Cabildo Eclesiástico de Guatemala, se puede constatar el extenso trabajo que realizaron a lo largo de 9 meses de deliberaciones, que quedaron plasmadas en un voluminoso tomo que comprende 11 títulos abarcando numerosos cánones. Por la gran variedad de temas prácticos que trataron, puede decirse que, en su género, constituye una verdadera obra maestra.

Este Concilio Tercero Mexicano finalizó en la ciudad de México el 16 de octubre de 1585, y fue el primer concilio mexicano que recibió la aprobación de sus declaraciones por la Sede Apostólica en Roma, el 27 de octubre de 1589.

Asistieron al mencionado Concilio los siguientes obispos:

1. El Arzobispo de México: Don Pedro Moya de Contreras.
2. El Obispo de Michoacán: Fray Juan de Medina Rincón.
3. El Obispo de Guatemala: Fray Gómez Fernández de Córdoba.
4. El Obispo de Yucatán: Fray Gregorio Montalvo.
5. El Obispo de Nueva Galicia (Jalisco): Don Domingo Arzola.
6. El Obispo de Tlaxcala: Don Diego Romano.
7. El Obispo de Antequera (Oaxaca): Don Bartholomé de Ledesma. Como secretario actuó el doctor don Juan de Salcedo.

CONCILIUM MEXICANUM PROVINCIALE III.

CELEBRATUM MEXICI ANNO MDLXXXV.

PRÆSIDE

D. D. PETRO MOYA, ET CONTRERAS

ARCHIEPISCOPO EJUSDEM URBIS.

CONFIRMATUM ROMÆ DIE XXVII. OCTOBRIS

ANNO MDLXXXIX.

Poſtea Juſſu Regio editum Mexici Anno MDCXXII.

ſumptibus

D. D. JOANNIS PEREZ DE LA SERNA

ARCHIEPISCOPI.

Demum typis mandatum cura, & expenſis

D. D. FRANCISCI ANTONII

A LORENZANA

ARCHIPRÆSULIS.

MEXICI ANNO MDCCLXX. SUPERIORUM PERMISSU.

Ex Typographía Bac. Joſephi Antonij de Hogal.

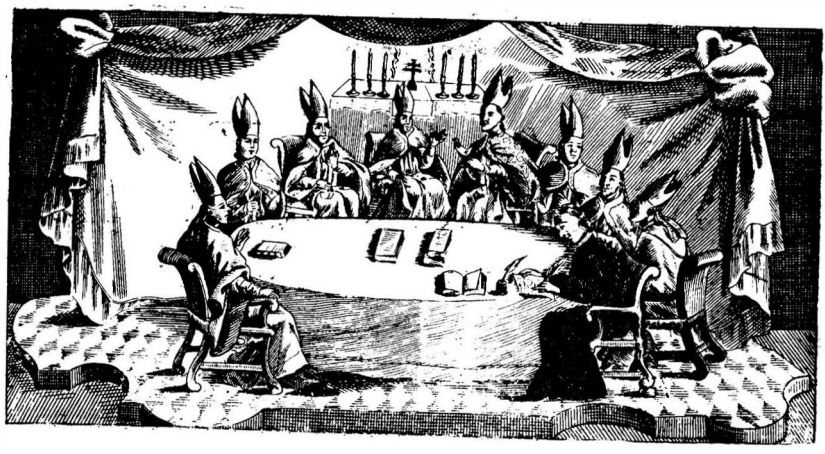

IN NOMINE SANCTÆ, ET INDIVIDUÆ TRINITATIS
PATRIS, ET FILIJ, ET SPIRITUS SANCTI.

SANCTA PROVINCIALIS MEXICANA SYNODUS ad Sacrorum Canonum ſtatuta, ac præcipue generalis Concilij Tridentini decreta obſervandum, & exequendum, ad Fidei Catholicæ propagationem, ac Divini Cultus augmentum; ad Cleri, & Populi reformationem, ad communem denique Mexicanæ Provinciæ, nuper in Evangelio genitæ, ac Chriſto Domino recens natæ, in ſpiritualibus, & temporalibus utilitatem, Mexici, quæ Metropolis eſt Novæ Hiſpaniæ Indiarum Occidentalium Maris Occeani, rite, & canonice congregata: Præſidente in ea *Illmô. ac Rmô. D. D. Petro Moya de Contreras*, Dei, & Apoſtolicæ Sedis gratia Archiepiſcopo Mexicano, atque etiam Provinciæ Gubernatore, ejuſque Regij Senatus Præfecto, hæc, quæ Libris, ac Titulis diſtincta ſequuntur,

ſtatuit, ſancit, atque decernit.

En el grabado [1] aparecen los Prelados asistentes al concilio en número de ocho y un secretario. Este aparente error, se debe a que en el cuadro fue incluido, además del arzobispo anfitrión y los seis coprovinciales el obispo de Chiapas, fray Pedro de Feria, que si bien partió hacia México para asistir al Concilio no pudo llegar, debido a que al entrar en la ciudad de Oaxaca, se fracturó una pierna y allí permaneció restableciéndose.

A este Concilio, notable por todos conceptos, fue invitado también fray Domingo de Salazar, primer obispo de Filipinas, pero se excusó debido a la gran distancia de su diócesis y ser escasísimos los medios de comunicación, por lo que confirió poder a dos canónigos de México para que opinaran en su nombre. El Papa Urbano VIII, por Breve de 11 de marzo de 1626, extendió la obligación del cumplimiento de los decretos de este Concilio a la Provincia Eclesiástica de Manila, que era considerada como catedral de la Nueva España. [1]

Este Concilio se verificó casi al mismo tiempo que el de Lima, y en ambos se pusieron en vigor muchos de los decretos del de Trento. En Guatemala también obliga aun después de que se erigió en Arzobispado y en sus iglesias sufragáneas y Honduras, Verapaz y Nicaragua, que en otro tiempo pertenecieron al arzobispado de México. [2]

Carecemos en este momento de noticias del regreso de fray Gómez Fernández del Concilio, así como la manera como se comenzó a poner en ejecusión su decreto. Con excepción del nombramiento de chantre de don Alonso de Grajeda, el 22 de enero de 1593 [3] y del auto suscrito el 9 de septiembre de 1595 por el obispo Gómez Fernández, en que se establece que el presbítero Felipe Ruiz del Corral sirva una cátedra de Sagrada Teología en la capilla de San Pedro de Catedral. [4]

El 3 de agosto de 1596, en vista de la avanzada edad del obispo, el Rey acordó nombrarle un obispo coadjutor con derecho a sucesión y lo fue don Fernando Ortiz de Hinojosa, que murió en el mes de marzo de 1597 antes de llegarse a consagrar. Se nombró sustituto del fallecido a fray Antonio de Hinojosa, religioso dominico del convento de México.

Fray Gómez Fernández de Córdoba, deseoso de poner en práctica los decretos del concilio de Trento que establecían la erección de Colegios Seminarios, [5] dispuso señalar el día 24 de agosto de 1597 para la erección, fundación y establecimiento del Colegio Seminario de Santiago de Guatemala, y cuyo decreto paleografiado en forma inédita del original, podemos apreciar al terminar las notas sobre este obispo. Este prelado dejó establecidas las celebraciones del 14 al 18 de agosto de cada año, en honor de la Asunción de la Virgen María. [6]

---

1 Grabado hecho por Emmanuel Villavicencio. Publicado por la Ex Typographía Bac. Josephi Antonii de Hogal, en el libro "Concilium Mexicanum Provinciale III, Celebratum Mexici anno MDLXXXV".

1 El Papa Sixto V, en su Breve de 7 de octubre de 1589, dirigido a don Francisco Beteta, Maestrescuela de la catedral de Puebla, que había ido a Roma a promover la aprobación del Concilio Tercero Mexicano, ya desde entonces decía que las iglesias catedrales de la Nueva España, eran nueve, contando con la que había en las Islas Filipinas.

2 Notas al Concilio Tercero Mexicano. Por Mariano Galván Rivera. Año 1859.

3 Libro 1º Cabildo, folio 41v.

4 Efemérides. Pardo, página 33.

5 Concilio de Trento, capítulo 18, sesión 23.

6 Libro Segundo de Cabildo, folio 48.

"En el año siguiente de 1598, en el mes de julio, enfermó el obispo don Gómez, estando en la Ermita de Nuestra Señora de los Remedios, que había fundado cerca de su ciudad de Santiago. Allí acudían los indios a visitarle, y le traían sus presentes y frutas de que el santo varón recibía muy particular consuelo y mayor en ver su camilla cercada de indios, cuya salud espiritual, como padre y pastor suyo había procurado, con obras y con palabras. Lloraban todos a una por la falta que les había de hacer la Luz de un Varón tan Apostólico". [7]

Fray Gómez Fernández de Córdoba fue llevado a Santiago de Guatemala aproximadamente el 10 del mencionado mes, y el "lunes trece de julio de mill y quinientos y noventa y ocho años a las tres de la mañana, fue servido nuestro señor de se llevar para sí, al reverendo don frai Gomez Fernández de Córdoba, obispo deste obispado de Guatemala, de feliz recordación..." [8]

Poniendo en práctica las normas establecidas en el Concilio Mexicano III, la campana mayor de la Catedral empezó a ser tocada sesenta veces, después todas las campanas mayores y menores se tocaron solemnísimamente tres veces. Luego todas las parroquias y capellanías respondieron con el mismo toque durante el espacio de media hora. Lo repitieron al mediodía y al ocaso. De esta manera continuaron los nueve días del funeral.

Apenas falleció el prelado Fray Gómez Fernández de Córdoba, los canónigos del Cabildo le revistieron con ornamento pontifical de color morado y fue colocado su cuerpo sobre anda con forros de seda. Los canónigos, vestidos de sobrepelliz y cubiertos con capas de coro, juntamente con todo el clero se llegaron en procesión hasta el lugar y después de recitarle los tres nocturnos de difuntos, se rezaron las horas de oficio corrientes.

Procedieron a disponer todo lo necesario para el funeral, y media vez determinados los detalles, los ministros dispuestos como es costumbre y seis prebendados vestidos de pluvial y llevando cetros, salieron de la Iglesia, seguidos por todos los religiosos de los conventos y demás clérigos y llegaron hasta la casa donde estaba el cadáver. Se pronunciaron los responsos y las oraciones de difuntos, pusieron descubierto el rostro del difunto y lo colocaron en un férretro convenientemente aderezado.

Las dignidades eclesiásticas más antiguas y los capitulares procedieron a levantarlo en hombros y alternándose cada media cuadra, con los clérigos y religiosos, lo llevaron hasta la capilla del Rosario del convento de los Dominicos.

Todo el tiempo que duró el trayecto, cantaron salmos y otras oraciones. Se pronunció una oración fúnebre y por último, fue sepultado. Luego, los miembros del cabildo acompañaron a los familiares del prelado hasta la misma casa de donde habían salido. [9]

7 Teatro Eclesiástico. Gil González D., página 124.
8 Libro 1º de Cabildo, folio 210.
9 Relato basado en el ceremonial seguido en el siglo XVI, para dar sepultura a los difuntos Prelados de la Iglesia de Guatemala, capítulo VII, título I.

Colegio y Seminario de Nuestra Señora de la Assumpción

Erigido el 24 de agosto de 1597.

Inició sus labores el 12 de julio de 1598.

"Presidiendo en la Sede Apostólica Nuestro muy Sancto Padre Clemente octavo en el año sexto de su Pontificado, y en el Imperio de Romanos Rodolfo y en Reynado de España Don Phelipe Segundo, deste nombre y en este Obispado Nos el sobredicho en el año vigésimo tertio de nuestro obispado, tercero Obispo indignísimo del, y presidiendo en esta Real Audiencia como Oydor más antiguo el Licenciado Alvar Gómez de Abaunza y Oydores el licenciado Don Antonio Ribera Maldonado y el licenciado don Alonso Coronado (tachado y Maldonado) y fiscal el licenciado Thomás Spinosa de la Plaza, Dean de la Cathedral don Pedro de Liévana, Chantre don Alonso de Grajeda, Maestrescuela y Provisor el Licenciado don Francisco González, Canónigos Lucar Hurtado de Mendoza y don Alvaro Cervantes de Loaysa, Provinciales de la orden de Sancto Domingo el Padre Fray Andrés del Valle, de Sanct Francisco el padre fray Francisco Zalzedo, de Nuestra Señora de las Mercedes el padre fray Diego Carrillo, secretarios de la Real Audiencia Pablo de Escobar, y Francisco de Escobar, Relator el licenciado Pedro Navarro, Alcaldes ordinarios Don Alvaro Perez de Lugo y Francisco de Godoy, Alferes Real desta ciudad, Francisco de Mesa, Regidor más antiguo Joan de Colindres Puerta". [1]

CEDULA REAL:

Se manda fundar colegios seminarios como encómendados por el Santo Concilio de Trento:

> "El Rey.—Reverendo in Christo Padre Obispo de la Iglesia Cathedral de la ciudad de Santiago de la Provincia de Guatemala, de mi consejo por mucho que importa que se funden, sustenten y conserven Colegios Seminarios, siendo cosa tan necesaria y encomendada en el Santo Concilio de Trento, os ruego y encargo que si el desa Cibdad no se ha erigido, procuréis que luego se haga y que en la provisión

1 Constituciones del Colegio Seminario, folios 36 y 37. Localización por el licenciado Agustín Estrada Monroy, depositadas en el Archivo Eclesiástico de Guatemala.

de los Colegiales tengáis particular quenta y cuidado de preferir a los hijos y decendientes de los primeros descubridores y personas que me hubieren servido, siendo hábiles y suficientes, y de avisarme de lo que ordenáredes y despusiéredes en el gobierno de dicho Colegio para que lo entienda como se cumple lo dispuesto en el dicho Santo Concilio que mi Voluntad es que vos tengáis el gobierno de dicho Colegio y hagáis la nominación de los Colegiales y personas que en él hubieren de servir y que pidáis poner vuestras armas en la casa del dicho Colegio con que también se pongan las mías en el más preeminente lugar en reconocimiento de el patronazgo universal que por derecho y authoridad Apostólica me pertenece en todo el estado de las Indias. Fecha en Tordesillas, a veinte y dos de junio de mil y quinientos y noventa y dos años.

YO EL REY. Por mandado del Rey Nuestro Señor.—(f) *Juan Vásquez*".

Decreto de Erección del Seminario Conciliar de Guatemala [1]

(24 de agosto de 1597)

IN DEI NOMINE AMEN

Sepan quantos esta carta de Institución, Fundación y Establecimiento vieren, como a Gloria, Honra, y Servicio de Nuestro Señor y de su Santísima Madre la Virgen María, abogada y señora nuestra a devoción y advocación de su gloriosísima muerte, asumpción y resurección.

NOS DON FRAY GOMEZ DE CORDOBA por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de esta ciudad de Guatemala y del Consejo de Su Magestad, en cumplimiento y execución de lo decretado y encargado por el Santo Concilio Tridentino a todos los prelados en el capítulo diez y ocho de la sesión veinte y tres, en que se les encarga hagan institución cada uno en su Diócesis de Seminarios a donde se críen e instruyan en buenas letras y costumbres los niños de doce años arriba que hubieren de servir así en las Iglesias Cathedrales como en las demás de cada uno de los Arzobispados y Obispados a donde se instituyeren y fundaren y en virtud así mesmo y cumplimiento de Cédulas Reales en que con singular afecto Su Magestad nos lo encarga instituimos, fundamos y establecemos en este dicho Obispado Colegio y Seminario para este efecto, con los estatutos y establecimientos siguientes:

CUAL HAY DE SER LA CASA Y COLEGIO

1.—Primeramente ordenamos, instituimos y establecemos que por agora hasta que Nuestro Señor disponga otra cosa el dicho Colegio y Seminario, resida y tenga su habitación en las casas que fueron de Diego Ramírez, por cuyo fin y muerte en la almoneda que se hizo de sus bienes, las sacó Alvaro de Aguilar, vecino desta Ciudad, en nombre del Padre Hernán Vásquez de Escobar, el cual las dio para que en ella se instituyese este Colegio.

QUE HAYA 9 COLEGIALES Y 2 FAMILIARES

2.—Ytem, ordenamos e instituimos que en el dicho Colegio haya nueve Colegiales y dos Familiares para su servicio que el uno de los Colegiales sea Rector del y Administrador de dicho Seminario a quien todos los

1 Constituciones del Colegio Seminario, folio 30. Archivo Eclesiástico de Guatemala. Sección Seminario Conciliar.

demás, obedezcan, respeten y reverencien como a sus superior y ministro, so las penas que les fueren impuestas, aunque sea exclusión del Colegio en los casos que a Nos y a Nuestros sucesores parecieren convenientes, y otro Vice Rector, y dos Consiliarios y uno Mayordomo de la casa y hacienda y procurador de sus pleitos y causas, los cuales a la mayor parte sean Sacerdotes y ellos todos los demás hayan de ser cofrades de la cofradía de la Asumpción de Nuestra Señora que por Nos fue instituida el año pasado de noventa y seis en la Capilla del Padre Cristóbal de Morales, cura y vicario del Partido de Tiquitztlán y como tales, sean obligados a guardar y cumplir y cumplan y guarden las Constituciones de la dicha Cofradía en cuanto a ayunos, confisiones y comuniones y a servir y oficiar las misas, maytines y salves que allí se señalan, y por esta primera vez sean los siguientes: Rector Esteban López, Vice Rector Gaspar Fernández, Diego de Vargas, Pablo de Vargas, por Colegiales Mayores don Alfonso Matheo de Zúñiga, Juan López de Acuña, Hernando Mexía, Antonio de Peralta, Bartholomé Rodríguez, Menores y Gaspar de Figueroa Familiar.

QUE JUREN LAS CONSTITUCIONES

Los cuales y cada uno de los nombrados después que sean nombrados y antes que sean recibidos hallan de jurar y juren *In Verbo Sacerdotis*, los Sacerdotes y los que no lo fueren solemnemente a Dios Nuestro Señor y los Santos Cuatro Evangelios, de guardar y que guardarán las Constituciones que por Nos o por los que después de Nos pudieren hacer las fuerzas hechas en Pro y utilidad y conservación del dicho Colegio, Rector y Colegiales, so las penas puestas.

QUE EL COLEGIAL MAYORDOMO TENGA LA RENTA Y DESPENSA

3.—Ytem, que el que de los dichos colegiales fuere Mayordomo de la casa y hacienda del dicho Colegio y Seminario tenga en su poder las rentas, proventos y limosnas que el dicho Seminario, tuviere y le perteneciere en cualquier manera, lo cual meta luego que lo reciba en una arca de tres llaves que la una tenga el Rector y la otra el Conciliario más antiguo y la otra el dicho Mayordomo, a cuyo cargo esté así mesmo la despensa y refitorio del Colegio hasta que el tiempo obligue a que cada uno destos oficios los haga sola una persona y lo proprio el cargo y cuidado de procurar los negocios y pleitos del Colegio como se declara en la Constitución antes desta.

QUE SE NOMBREN LOS OFICIOS MENORES

4.—Ytem, que el Rector y Colegiales puedan nombrar y nombren los oficios menores del Colegio que fueren necesarios para el servicio de la casa según el tiempo acarreare la necesidad.

QUE TRAIGAN EL HABITO DE NUESTRA SEÑORA

5.—Ytem, que el Rector y Colegiales hayan de traer el hábito de Nuestra Señora de la Concepción, es asaber, opas *(sic)* cerradas, largas hasta un dedo menos de la planta de los pies, de paño azul que agora se les darán y las que después gastaren serán de paño de la propria color basto de mezclilla y vecas *(sic)* largas de paño blanco basto de la hechura y forma que las usan los colegiales de los colegios mayores de Salamanca y conforme a las que agora se les dieren. Las han de traer para siempre, sin que en esto ni en el asiento ni voto, haya por agora diferencia alguna entre los Colegiales mayores, sino toda igualdad *guardando entre sí su antigüedad y ceremonias como en los Colegios se guardan. /Pero en los primeros dos años los colegiales han de traer y traigan cruzada en el hombro izquierdo* en señal que no son antiguos y de allí adelante y no antes, las puedan traer descruzadas, salvo el que siendo nuevo, fuere Rector que la podrá traer como antiguo. (Testado con tinta posterior).

CUAL HA DE SER EL ORNATO Y VESTIDO

6.—Ytem, que el demás ornato y vestido de sus personas haya de ser y sea todo de paño y lienzo o algodón y no de seda, terciopelo, raso, ni tafetán y los cuellos y puños de las camisas sin ninguna curiosidad ni guarniciones, sino sólo una o dos vainillas sin ronda ni punta ni cosa que le parezca.

TENGAN CEREMONIAL·

7.—Ytem porque las ceremonias del respecto y decoro que han de guardar el Rector y Colegiales entre sí son muy convinientes para su concordia y conformidad y así lo es que se guarden y observen, ordenamos y establecemos que guarden las contenidas en el ceremonial que se les dará aparte con estas constituciones. (Testado con tinta posterior).

HAYA OTROS 15 COLEGIALES Y SU EDAD

8.—Ytem, ordenamos y establecemos que demás de los nueve colegiales que han de tener como dicho es a su cargo la administración del dicho Colegio y Seminario, pueda haber y haya otros quince Colegiales con el proprio hábito y ropa que sean cuando entraren mayores de diez y seis años y menores de veinte para ser enseñados en letras y costumbres conforme a lo por el Santo Concilio, decretado y estatuido y en la propria conformidad y en execusión dello reciban y recojan así mesmo en el dicho Colegio Seminario todos los niños que a él vinieren y en él se pudiere criarlos que sean de doce años por lo menos y sean legítimos y sepan leer y escrebir competentemente, cuya inclinación y voluntad den esperanza que servirán perpetuamente en ministerios eclesiásticos y sean de la misma ciudad o Obispado, o de su Provincia, si en el Obispado no se hallaren y hijos de personas pobres y también se puedan recibir hijos de ricos con tal que sus Padres los sustenten y si no tuvieren padres, se sustenten y

paguen de la renta de la hacienda, la comida y estudio que se les diere conforme al tiempo en que lo hubieren de pagar y por agora se modera que cada uno de los hijos de personas ricas que los puedan sustentar doscientos tostones/y lo demás que fuere necesario para el adorno de su persona/de a cuatro reales y doce hanegas de trigo cada año y estos niños hayan de traer y traigan hábito clerical que es manteo y bonete y en lo demás guarden cuanto su edad les permitiere los estatutos deste Colegio.

ELECCION DE LOS OFICIALES POR OPOSICION

9.—Ytem ordenamos y establecemos que de aquí adelante la elección de los Colegiales que hubieren de entrar en el Colegio se haga desta manera, que vacando alguna colegiatura se pongan edictos para que se opongan a ella los que sirven los cuales sean examinados por Nos o por el Prelado que nos succediere —o por nuestro provisor— (tachado con tinta posterior) y por el padre Hernán Sánchez de Escobar o por el que le sucediere en el Patronazgo de los cinco Colegiales, en cuya presentación ha de ser parte y della elijamos como patrones uno a quien presentemos para que el Rector y Conciliarios y demás Colegiales lo reciban, el cual por Nos presentado sea por ellos admitido sin otro examen ni requisito alguno.

DE QUE TIERRA HAN DE SER LOS COLEGIALES

10.—Ytem, que los dichos Colegiales hayan de ser y sean naturales deste Obispado de cualquiera ciudad, villa o lugar, como se ordena en el capítulo octavo de estos estatutos y si pudiere ser descendientes de conquistadores o antiguos pobladores, e lo mesmo se guarde en los niños de doce a diez y seis años que se instituyeren y criaren en el Colegio con hábito, o sin hábito de Colegiales, sino recogidos en él con hábito decente y hijos de padres meros españoles si pudieren ser y si no que a lo menos no sean hijos de india y mero español ni de mestizo y mestiza ni de judíos, ni moros, ni negros ni penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición, ni descendientes de ellos.

Pero bien se permite que siendo señalados en ingenio y virtud, sean hijos descendientes de meros españoles y de mestiza hija de india y de español o criollo que no sea como dicho es mestizo en primero ni segundo grado.

CONCURRENCIA DE COLEGIALES

11.—Ytem, ordenamos y estatuimos que concurriendo en la oposición descendientes de meros españoles con otros que tengan cualquiera parte de mestizo y en entendimiento, letras y buenas costumbres sean iguales, se prefieran los descendientes de meros españoles a los dichos, salvo si la calidad del que tuviere alguna parte de mestizo fuere tanta que pueda suplir este defecto de descendencia de mero españoles y obligar a los electores a preferirle a los que con él concurrieren en que se les encarga la consciencia.

12.—Ytem, ordenamos y establecemos que los veinte y cuatro colegiales del dicho Colegio haya de ser cada uno de los nueve al tiempo que entrare en el dicho Colegio, mayor de veinte y cinco años y menor de treinta y cinco y ellos y los demás personas de buena vida y costumbres y sanos de enfermedades contagiosas que no las tengan ni hayan tenido y pobres que no lleguen a tener de patrimonio quinientos pesos de minas de lo cual todo y de su cualidad y naturaleza se haya de hacer y haga información en las partes y lugares a donde hubiere nacido, vivido y morado tiempo considerable hasta aquella locación. La mitad a costa del colegio y la otra mitad a costa del Colegial y que para entrar en el Colegio, los que hubieren de recebir el hábito confiesen generalmente y aquel día comulguen los de menor edad, sean ordenados de corona o tengan la suficiencia que se dice en el capítulo octavo para serlo luego de manera que se les pueda dar la corona luego que entraren.

DE QUE FACULTAD

13.—Ytem, que todos los Colegiales hayan de ser y sean de profesión teólogos o canonistas y si pudiere ser, haya sólo uno más de cualquiera facultad destas: Pero si no pudiere ser por falta de oposiciones de cualquiera de las dichas facultades pueden ser todos o cualquiera parte dellos y no de otra.

HAYAN DE LEER

14.—Ytem, que en el dicho Colegio se lea por los dichos Colegiales la gramática y retórica, cánones (o casos de consciencia), Escriptura Sagrada, Homilías y Sacramentos, Cómputo Eclesiástico y principalmente lo que fuere necesario para oir confisiones y administrar los demás sacramentos de la Iglesia de más de lo cual tengan exercicio de canto llano y canto de órgano y de las ceremonias de la iglesia para lo cual sean diestros y sabios en lo uno y lo otro, repartiendo entre sí por su turno como les cupiere cada año por suertes de manera que el que un año o truncó como entre sí lo distribuyere, leyere la gramática y retórica, lea otro año diciendo cánones (o casos de conciencia), o lo demás que aquí se expresa y cumpla con cualquiera cosa de las que se les repartiere con la caridad y virtud que debe comunicar su talento y trabajo a sus prójimos.

SE REPARTAN CLASES

15.—Ytem, para que los niños sean con más facilidad y suavidad enseñados y ellos mejor aprendan y estudien, se repartan en cuatro clases ministros menores, medianos y mayores y los de cada clase tengan su lición *(sic)* a la hora que se les señala en repartimiento de las horas.

SE REPARTAN LAS HORAS

16.—Ytem, que los dichos Rector y Colegiales repartan las horas del día y de la noche en los trabajos y exercicios corporales y espirituales que se les señala en el ceremonial (en el repartimiento) de las horas.

QUE TIEMPO HAN DE ESTAR EN EL COLEGIO

17.—Ytem, que cada uno de los dichos Colegiales pueda estar y esté en el dicho Colegio tiempo de ocho años continuos y interpolados de manera que si hiciere algunas ausencias por causa del Colegio a negocios del, no se le hayan de contar ni cuente el tiempo continuo que ha de estar en el colegio y lo proprio se entienda el tiempo que fuere Rector que no se le cuente en los dichos años por el más servicio que hace en este tiempo en el Colegio que los años que no lo es y que los puedan hechar antes si no fuere yendo proveídos para algún cargo o por las culpas y cosas que se expresarán adelante.

LA ELECTIVIDAD DEL RECTOR Y LOS CONCILIARIOS

(Todo tachado con tinta de época posterior).

18.—Ytem, ordenamos y establecemos que el primero día del año se hayan de juntar y junten en la capilla del Colegio el Rector y Conciliarios a elegir sus sucesores para el año siguiente y para este efecto se les diga misa del Espíritu Santo, con canción de Nuestra Señora y habiéndola oído, voten su elección y hasta haberla hecho no salgan della aunque estén un día natural, si no fuere el que tuvieren necesidad precisa y haga elección la mayor parte sin que el voto del Rector valga más que por uno y este proprio día o el siguiente, puedan elegir y elijan los oficios menores necesarios para el servicio del Colegio y se este día no los eligieren deben y sean obligados de elegirlos dentro de tercero día so pena que la elección pase a los demás Colegiales que no fuesen elegidos por Rector ni Conciliarios y porque podría ser que no hubiese siempre cumplido el número de los nueve Colegiales y que aún no llegasen a seis, en este caso último se elegirán *(sic)* los dichos a uno que hubiere estado sin cargo ni oficio el año antes de la elección y los demás cargos se repartirán por suertes a los que hubiere servido el dicho año antes de la elección.

QUE NO TRATEN DELLA TRES MESES ANTES

19.—Ytem, que tres meses antes de la elección del Rector y Conciliarios no se trate dellas y por el mismo caso que tratare alguno con otro della para pretensión suya o agena sea hecho indigno de cualquier cargo el año que lo tratare.

QUE SE DIGA CADA DIA MISA

20.—Ytem, para que las cosas que cada día se hicieren se encaminen a servicio de Nuestro Señor, ordenamos y mandamos se diga cada día misa en la capilla del dicho Colegio, repartiendo por semanas este cargo entre los Colegiales sacerdotes, comenzando el primero a servir el Rector su semana y sirviendo cada uno de los demás sacerdotes la suya hasta volver la obligación y cargo al Rector. Las cuales digan por las ánimas del que dio principio a la fundación del Colegio y de las personas por quien fuere nombradas decir y sean en días feriales simples (tachado ile-

gible) de la asumpción de Nuestra Señora, salvo el jueves que ha de ser del Santísimo Sacramento y el viernes de Pasión a las cuales, todos los Colegiales han de estar obligados a asistir sin faltar alguno y así mismo a la salve que ha de decir todos los días por la tarde en la capilla del Colegio y porque es cosa ordinaria ofrecerse impedimentos de falta de salud o por cosa o ocupación, o, otros que no den lugar a que el semanero pueda cumplir por su persona con esta obligación se declara que cumpla otro su falta por su cuenta por la orden que entre sí dieren con esto.

21.—Ytem (tachado con tinta de época posterior), porque la pobreza con que se da principio a este Colegio es mucha y los que en el entraren no han de ser ricos, sino tan pobres que no llegue su patrimonio a quinientos pesos de oro de minas, como se ordena y establecemos en el capítulo doce destos estatutos ordenamos y permitimos que los Colegiales sacerdotes puedan tener y servir las capellanías en esta sancta iglesia y en otras iglesias y monesterios desta ciudad instituidas hasta en cuantidad entre todos de mil pesos de oro de minas con que la renta dellas haya de ser y sea para el gasto, servicio y utilidad del dicho Colegio y no del Colegial que la sirviere, salvo en la cuantidad que para algunos libros y otras cosas necesarias les fuere permitido por Nos o por los señores Prelados que nos sucedieren.

QUE ACUDAN A SERVIR A LA IGLESIA

22.—Ytem, que sean obligados a acudir al servicio de la iglesia a altar y choro, los domingos en que no hubiere fiesta particular a misas y vísperas solamente y en los que las hubiere y en las mismas fiestas de guardar a primeras y segundas vísperas y a tercia misa y sexta y toda la octava del Santísimo Sacramento.

Y los cuatro días de la Assumptión de nuestra Señora: Pero si en algún domingo en que cayere fiesta particular hubiere acto de Teología o de otra sciencia *(sic)* después de medio día y no antes podrán asistir a él los de aquella facultad sin obligación de choro y el servir en la iglesia se entienda así con los colegiales de hábito como con los niños que sin él se criaren en el colegio con los cuales podrá el rector o el vice rector en su ausencia, dispensar conforme a su edad y necesidad.

SE OIGA UNA MISA POR EL PATRON

23.—Ytem, que en un día de la infraoctava o en la misma octava de la Assumption de nuestra Señora sean obligados a officiar solemnemente vísperas y misa con un responso por el Padre Hernán Sánchez de Escobar que dio principio a este colegio.

QUE TRATA DE LAS CELDAS

24.—Ytem, ordenamos y establecemos que el rector y consiliarios de por sí y los demás colegiales estén repartidos por las salas donde tenga cada uno cuenta de los niños que el Rector les señalare y estos niños se truequen de una sala a otra y de otra a otra al sitio que al Rector pareciere

que les conviene para que sepan llevar diferentes condiciones y costumbres a los cuales ninguno fuera del que los tuviere a cargo y este a los de edad de diez y seis años abajo, pueda castigar, dar, ni tocar pesadamente, si no fuere el Rector, o vice Rector en su ausencia o la persona a quien lo cometiere cada uno en el sitio que lo puede hacer.

TRATA DEL ORNATO DE LAS CELDAS

25.—Ytem, que el ornato de las celdas sea todo uno y tan moderado y honesto que se pueda decir religioso sin que haya cosa ninguna colgada en las paredes ni sobre la cama que sirva de pabellón ni cortina, pero bien se permite que la celda del Rector, tenga una ante puerta a la puerta del corredor y otra a la del aposento y que tengan imágenes de cualquier tamaño y en las demás celdas pueda haber algún acapetate o petate blanco y no de colores y esto en caso que sea necesario a su salud y no de otra manera.

NO ADMITAN A ALGUNO SIN LICENCIA

26.—Ytem, que ningún colegial puede admitir en su celda persona que sea de fuera del colegio principalmente a hora de lección o de otra ocupación forzosa sin licencia del Rector el cual las de con limitación.

VISITA DEL RECTOR A LOS COLEGIALES

27.—Ytem, ordenamos y establecemos que para ver y entender de que manera se guarda y cumple lo establecido cerca del ornato de las celdas de cada uno de los colegiales y las cosas que en ellas hubiere que enmendar sea obligado el Rector a visitarlas con los conciliarios (o a lo menos con uno dellos cuatro veces cada año en el tiempo y ocasión que el quisiere de día o de noche y el colegial no se lo pueda impedir ni contradecir, ni impida, ni contradiga, so pena de culpa grave).

NO PUEDEN ENTRAR MUJERES

28.—Ytem, por evitar las ocasiones inconvenientes que de lo contrario pueden seguirse ordenamos y mandamos que mujeres no se puedan consentir entrar de la puerta del patio adentro en el colegio de ninguna cualidad ni suerte que sean para ningún efecto ni servicio: salvo el día de la fiesta de la advocación y esto con nuestra licencia o del prelado que nos sucediere y a horas que no puedan causar nota alguna como será desde las nueve de la mañana a las seis de la tarde y no antes ni después.

QUE CUANDO SALIEREN LOS COLEGIALES QUEDE LA TERCIA PARTE EN CASA

29.—Ytem, porque el recogimiento y asistencia continua de los colegiales en el colegio es de mucha consideración para la quietud de espíritu y aprovechamiento en los estudios se les manda que no salgan del, sin licencia del rector o vice-rector en su ausencia. El cual no la dé sino para

cosa forzosa de negocio de la casa o para recreación necesaria para la salud corporal y entonces haya siempre de salir y salgan dos colegiales juntos, los cuales no se puedan apartar el uno del otro hasta volver al colegio, salvo en los casos expresados en estos estatutos y con tal consideración y cuidado les den esta licencia que siempre quede en casa a lo menos la tercera parte de los colegiales que a la sazón hubiere en el colegio.

A QUIEN HAN DE VISITAR

30.—Ytem, que cuando salieren del colegio no puedan visitar en alguna manera a persona alguna de la ciudad, salvo al presidente oidores y prebendados de esta Santa Iglesia o otros clérigos ancianos y de vida y costumbres ejemplares y sus padres y deudos dentro de tercero grado y no a otros, y si contra el tenor desto, yendo dos colegiales juntos, quisiese alguno dellos entrar en alguna casa el otro le requiera que no entre en ella, porque lo dejará y se irá solo al colegio, so pena de ser ambos rigurosamente castigados y si requerido no lo quisiere hacer, sea en su elección, dejar sólo a su compañero y volverse al colegio o acompañarle con la visita, con tal que en ambos y en cualquiera destos casos sea obligado a dar cuenta dello al Rector, el cual con sólo su dicho jurado en forma de derecho, reprenda por capilla al colegial que quebrantó este estatuto y le prive de salir del colegio por seis meses y le de la más penitencia que le pareciere.

LO QUE PUEDEN JUGAR Y A LO QUE

31.—Ytem, prohibimos y defendemos que no puedan jugar cosa alguna de cantidad ni interese grande que llegue a un peso de oro de minas a ningún juego, pero permitimos que puedan por recreación, jugar al axedrés y a otros juegos honestos que al Rector pareciere como no ser naipes, a la hora que les fuere señalada y si a esta hora quisieren tocar algún instrumento de música y cantar algunas canciones honestas lo puedan hacer con tal modestia que no se cause algún escándalo, para lo cual tendrán en el lugar que el rector señalare algunos instrumentos como son viguelas, clavicordios, flautas y cornetas y no guitarras, ni bandurrias y así mesmo los puedan tener en su aposento con licencia del rector y no sin ella.

REPRENSION DEL RECTOR Y CUANDO

32.—Y porque entre los hombres hay pocos que no hagan cosas dignas de reprensión y muchos que no sólo lo han menester pero castigo, se establece que el Rector del colegio el primer día de cada mes, junte todos los colegiales y a cada uno le diga las culpas de que el mes pasado le hubiere notado de la manera que le pareciere que conviene para su enmienda y corrección, usando los términos necesarios conforme a las culpas y que ninguno de los reprehendidos pueda responderle palabra alguna por rigurosas que sean las que les dijeren so pena de ser gravemente

castigados por el dicho rector y conciliarios y si se resistiere, por el Prelado (tachado ilegible), hasta ser excluido del colegio si pareciere que conviene si no se rindiere a obedecer al dicho Rector.

PUEDAN SER CASTIGADOS

33.—Ytem, si las culpas fueren más graves que las que bastaren ser reprendidas y merecieren pena y castigo, se les pueda dar y de conformidad a ellas (espacio en blanco).

PUEDAN SER PRESOS Y NO PUEDAN APELAR

34.—Ytem, por aquestas culpas graves que merecen pena y castigo pueden ser presos procediendo información dellas sin que esto se impida por la apelación, la cual ningún colegial pueda interponer si no fuere sentenciado a exclusión del colegio y sean obligados a ello cediendo expresamente su derecho por el beneficio honra y provecho que de ser recibidos se les seguirá porque lo contrario podría ser destrucción del colegio y del recogimiento, buenas costumbres y ejemplo que en los colegiales ha de haber y perder el respeto y obediencia y temor paternal y de superior que han de tener a su Rector para que se sustente el buen gobierno del colegio, buena vida y costumbres y recogimiento de los dichos colegiales y personas que allí hubiere y lo mesmo y con mayor rigor han de guardar el orden dicho los familiares, sirvientes y criados del dicho colegio, pero bien se permite que de las sentencias que causaren información o nota pública de sus personas, puedan dar noticia dello sin ninguna figura ni estrépito de ruido a Nos y Nuestros sucesores (tachado con tinta posterior: y al Patrono en tiempo que viviere).

POR QUE CASOS PUEDEN SER JUZGADOS

35.—Ytem, porque la gravedad de los delictos y la continuación dellos es muy peligrosa en las repúblicas no sólo por el daño que los injuriados reciben, sino por el mal exemplo que otros suman para cometerlos y este daño y peligro es mayor en los colegiales, se estatuye y establece que el colegial que cometiere delicto de homicidio, mutilación de miembro principal, adulterio escandaloso, pecado contra natura o otro por el cual las leyes con pena de muerte, siéndole probados suficientemente por ese mismo hecho sea excluso del colegio.

NO PUEDAN RECIBIR A PARTICULARES

36.—Ytem, porque de recibir cualquier colegial presentes y regalos de cualesquiera personas de cualquiera cualidad *(sic)* que sean y cualquiera cantidad se podrían seguir notables inconvenientes se les prohibe el recibirlo ninguno de los colegiales en particular, pero bien se permite que estando enfermo o en otros casos semejantes se reciba en el colegio por la persona a cuyo cargo estuviere la despensa del, lo que se iniciare para los tales enfermos satisfaciéndose primero que no son personas sospechosas de deshonestidad y duda. Luego que los reciba noticie dello al rector del colegio.

QUE NO LES OBLIGA A PECADO

37.—Ytem, porque la flaqueza humana es grande mayormente en los mozos de cuarenta años abajo y así es necesario antes, cuidarla y esforzarla que darle materia a manifestarse estatuímos y declaramos que el quebrantamiento de ninguno de los estatutos y constituciones obligue a pecado, salvo cuando con menosprecio y a sabiendas se quebrantare porque entonces el derecho les obliga.

VISITADORES DEL RECTOR Y COLEGIALES

38.—Ytem, porque el cuidado de dar cada ministro cuenta de su ministerio, le anima al buen uso y exercicio del y por el contrario cuando se entiende que no se ha de dar esta cuenta con descuido y remisión, estatuimos y establecemos que dos dignidades desta santa iglesia Cathedral las que por Nos, o por Nuestros sucesores fueren nombrados, visiten al rector y colegiales del dicho colegio cuando les fuere mandado, haciendo averiguación de su vida y costumbres y de la observación destos estatutos y constituciones y del ceremonial ordinario.

QUE SE PUEDA AÑADIR O QUITAR CONSTITUCIONES

39.—Y porque el tiempo muda de manera el estado de todas las cosas que es ordinario mudarse conforme a el la conveniencia y comodidad dellas a cuya causa podrían tener inconvenientes y descomodidades algunas de las por Nos ordenadas y establecidas, deseando y procurando desde agora para entonces el remedio dello ordenamos y establecemos que en cualquiera tiempo que a Nos y al Prelado y Prelados que nos sucedieren pareciere alterar, innovar, mudar o revocar cualesquiera cosa de las por Nos ordenadas, instituidas y establecidas, lo pueda hacer con acuerdo y parecer del Dean y Arcediano que es o fuere de Nuestra Santa Iglesia, o a falta de cualquiera dellas con el de las dos dignidades mayores y más antiguas que a la sazón se hallaren en Nuestra Iglesia y desta y no de otra manera puedan hacerlo quedando siempre en pie la obligación de servir y acudir los dichos colegiales a la iglesia.

QUE SE PIDA CONFIRMACION

40.—Y porque así a la autoridad como a la perpetuidad de Erección, Fundación y Institución deste Colegio es muy conveniente y necesaria la autoridad y confirmación de la Sancta Sede Apostólica, advertimos y declaramos que es Nuestra intención y voluntad pedirla y desde agora la pedimos a Nuestro Sanctísimo Padre Clemente Octavo que al presente gobierna Nuestra Santa Iglesia Católica Romana o a la Sanctidad del que en ella presidiere y gobernare al tiempo que se pudiere pedir y suplicar a su Sanctidad.

Con los cuales dichos Estatutos y Establecimientos y con cada uno de los originales Fundamos y Establecemos este dicho Colegio en la manera que dicha es y mandamos sean guardados y cu(mpl)idos, según como

en ellos y en cada uno de dellos se contienen q(u)es fecho en esta c(ib)-dad de Guathemala a veinte y cuatro días del mes de Agos(to) (d)e mill y quinientos y noventa y siete años.

Firma: Fray Gómez de Córdoba, Obispo de Guatemala.

Anotación Importante:

Existiendo en numerosos libros de Historia el dato que fray Gómez Fernández de Córdoba, fundó en 1596 el Colegio Seminario y que fracasó, se desea dejar constancia que en los archivos eclesiásticos de Guatemala existen no solamente las listas completas de los alumnos que se inscribieron desde el año de 1601 a 1970, sino que de cada uno hay un expediente completo, en el que aparece desde su partida de bautismo hasta la recepción de las diversas órdenes sacerdotales.

Resumen de las nomenclaturas en las diversas mezclas de las razas [1]. Año 1585

Como en muchas disposiciones legales ya civiles, ya eclesiásticas, y en el uso común se habla de mestizos y mulatos, conviene decir aquí algo sobre ellos. La palabra mestizos es general y comprende a todos los que proceden de la mezcla de diversas castas o razas; pero en sentido propio se dice de los nacidos de padre español y madre india o viceversa.

De español u hombre blanco con india	sale	mestizo
De mestizo con española	sale	castizo o cuarterón
De castizo o cuarterón con española	sale	puchuel
De puchuel con española	sale	español

— * —

De español con negra	sale	mulato
De mulato con española	sale	morisco o cuarterón
De morisco o cuarterón con española	sale	salta-atrás o quinterón
De salta-atrás o quinterón con española	sale	requinterón
De requinterón con española	sale	tente en el aire
De tente en el aire con española	sale	español

— * —

De salta-atrás o quinterón con india	sale	chino
De chino con mulata	sale	lobo
De lobo con mulata	sale	jíbaro
De jíbaro con india	sale	albarrasado
De albarrasado con negra	sale	cambujo
De cambujo con india	sale	sambaigo
De sambaigo con mulata	sale	calpán-mulato
De calpán-mulato con sambaiga	sale	tente en el aire
De tente en el aire con mulata	sale	salta-atrás o no te entiendo
De salta-atrás o no te entiendo con india	sale	ahí te estás
De negro y mulata o negro e india	sale	zambo
De indio y mulata	sale	coyote

1 Notas del Concilio III, Provincial Mexicano celebrado el año 1585. Confirmado por el Papa Sixto V, y mandado observar por el Rey de España. Edición 1ª. Galvan Rivera, página 430.

Presbítero, doctor don Fernando Ortiz de Hinojosa

Felipe II designó con fecha 3 de agosto de 1596, para obispo coadjutor a don Fernando Ortiz de Hinojosa para que ayudase en los múltiples trabajos del gobierno de la mitra de Guatemala.

Este valioso colaborador que era hombre sumamente culto, poseía el título de catedrático de la Universidad de México, maestro de artes, catedrático de primas y vísperas, doctor en teología y en cánones, consultor y abogado del Santo Oficio, canónigo de la catedral de México y provisor del arzobispado. Sabía correctamente, además de su idioma materno y del latín, el hebreo, griego y caldeo. [1]

No alcanzó a consagrarse, pues falleció en el mes de marzo del año 1597. Fue sepultado en el monasterio de la orden de predicadores de la ciudad de México.

Presbítero, maestro fray Antonio de Hinojosa O.P.

Debido a la muerte del doctor Ortiz de Hinojosa, el rey tuvo a bien nombrar electo para el cargo al presbítero fray Antonio de Hinojosa, de la Orden de Predicadores de la ciudad de México, quien no aceptó.

Fray Antonio era maestro de novicios en el convento de Santo Domingo. En el año 1616 era Prior en el convento de Coyoacán. Escribió una obra dedicada a San Jacinto, [2] en la cual da a conocer los innumerables milagros que por mediación de este santo, tuvieron lugar tanto en Puebla, como en México y Zacatecas.

1 Teatro Eclesiástico. Gil González Dávila, 124.

2 Historia Religiosa de la Provincia de México, de la Orden de Santo Domingo. Fray Fernando Ojea. O.P., 24 de mayo de 1608.

Cabildo Sede Vacante

El 16 de julio de 1598, se reunió el cabildo en Sede Vacante para elegir al Provisor. Después de varias votaciones, se llegó al acuerdo de que ejerciera dicho cargo el canónigo don Francisco González. [1]

El 27 de noviembre de 1598 se procedió a nombrar al receptor o depositario de las condenaciones de la cámara episcopal, recaído en don Alonso de Grajeda y refrendado su título por el cabildo, integrado de la siguiente manera:

Don Alonso de Grajeda, arcediano.
Don Francisco González, maestrescuela.
Don Felipe Ruiz del Corral, tesorero.
Don Lucas de Hurtado de Mendoza y don Alvaro de Loaiza, canónigos. [2]

El 15 de enero de 1599 se reunió el cabildo para nombrar visitador del obispado. Después de varias votaciones, se llegó al acuerdo de que el canónigo Lucas Hurtado era el más indicado. Notificado, dijo que aceptaba el mencionado cargo. [3] El 28 de abril, el visitador solicitó del cabildo sede vacante que se le diese un compañero de ayuda para poder realizar su extensa labor con más rapidez. Luego de varias deliberaciones, se designó para ese nuevo cargo a Francisco Delgado. [4]

El 30 de abril de 1599 se convocó al cabildo sede vacante para atender al maestrescuela don Francisco González, que había estado ejerciendo el cargo de Provisor. Una vez reunidos, les manifestó que debido a las enfermedades que padecía, había decidido renunciar a los cargos de vicario y Provisor del obispado. [5]

La Real Audiencia conoció de la solicitud real el 8 de noviembre de 1599, sobre la petición del canónigo Provisor don Francisco González y de don Miguel Ortiz, relativa a que se les permita fundar un convento de religiosas en la ciudad de Santiago. [6]

---

1 Libro Primero Cabildo, folio 210.
2 Libro Primero Cabildo, folio 213.
3 Libro citado, folio 158.
4 Libro Segundo Cabildo, folio 13.
5 Libro citado, 2º folio 14.
6 Efemérides. J. Pardo, página 34.

El 20 de ese mismo mes y año se reunió el cabildo sede vacante para elegir al Provisor y vicario general por la renuncia de don Francisco González, eligiendo a don Pedro de Morales, presbítero del obispado. [7]

El 19 de diciembre de 1600, eligió el cabildo sede vacante a los que se encargarían de los partidos de San Antonio y de San Juan Suchitepéquez. [8]

El 2 de marzo de 1601, el cabildo sede vacante proveyó el encargado para el curato de Izalco quedó en el padre Andrés López. [9]

7 Libro Segundo de Cabildo, folio 24.
8 Libro Segundo de Cabildo, folio 36.
9 Libro Segundo de Cabildo, folio 39.

CUARTO OBISPO DE GUATEMALA

Ilustrísimo Fray Juan Ramírez, O. P.

Natural de Murillo en la Rioja, de padres nobilísimos, descendientes de los reyes de Aragón.[1] Ingresó a la orden de Santo Domingo y profesó en ese mismo convento de Logroño. Sus estudios superiores los hizo en San Esteban de Salamanca.

Pasó a la provincia de México, donde por espacio de veinticuatro años fue lector de teología. El 26 de marzo de 1583, estando de Presentado y Maestro de novicios en el convento de México, recibió la profesión simple de fray Domingo Velásquez, fray Diego de Uceta y fray Fernando de Ojea.[2]

Fue calificador del Santo Oficio. Era sumamente estricto en la observancia de la regla de Santo Domingo y, para admitir al sacramento de la confesión a cualquier persona, exigía primero las más elementales respuestas de la doctrina, lo que le acarreó numerosos problemas. Se negó a dar la absolución a quien tenía indios esclavos, mientras no se les diese la libertad; idea que lanzó desde el púlpito de la catedral de México, por lo que fue acusado y castigado con no volver a predicar, pero las peticiones de levantarle la censura fueron tan numerosas que pronto se le levantó el castigo:

"Viendo el mal tratamiento que los jueces y españoles hacían a los indios, como los repartían para el servicio y lo mal que los pagaban, determinó de venir a España, para procurar el remedio de tanto daño. Salió de México con su capa al hombro y su breviario en la cinta y una cédula de 95 pesos, a pagar en Sevilla".[3]

Durante el trayecto, el navío cayó en poder de unos piratas ingleses, quienes lo llevaron prisionero hasta Inglaterra.[4] Sin embargo, sus captores vieron en él tal rectitud de costumbres, serenidad con su destino y tal bondad hacia ellos, que decidieron libertarlo, bajo condición de que no intentara regresar ni decir quiénes le habían hecho prisionero.

Con grandes dificultades llegó a la capital de España a entrevistarse con Felipe III. Presentó en la corte el asunto que le llevaba, habiendo manifestado tan bien sus proposiciones, que se accedió a su petición. El

1 Juarros, Gil González y fray Raimundo Leal, así lo afirman.
2 Libro de profesiones religiosas del convento dominico de México, folio 357, del año 1583. Profesión del 4 de abril.
3 Teatro Eclesiástico. Gil González, página 126.
4 Fray R. Leal, página 45. *In itinere ab Anglis captus.*

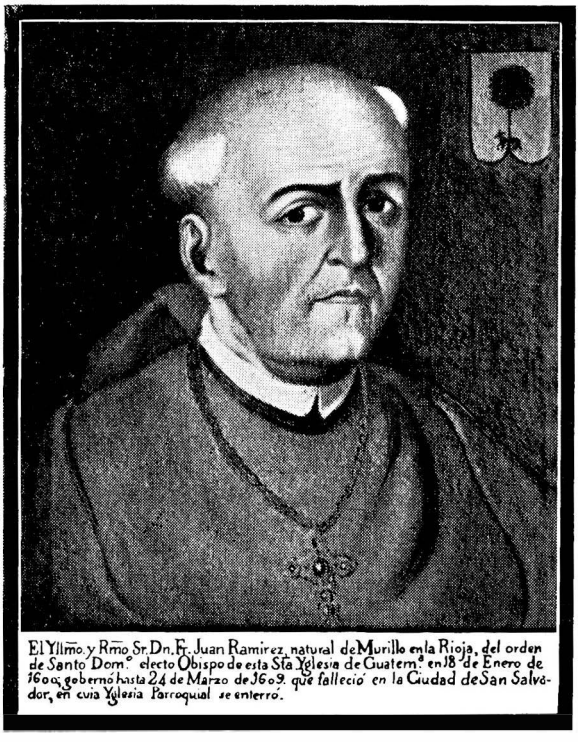

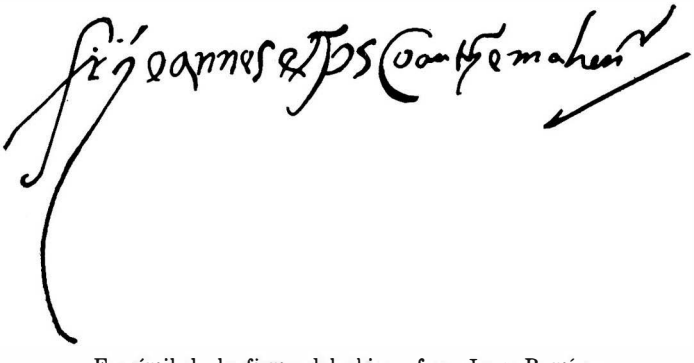

Facsímil de la firma del obispo fray Juan Ramírez.

rey premió su celo apostólico llevado en forma notable durante cuatro años. Su elección se verificó el 18 de enero de 1600 y fue necesario conminarlo por obediencia a aceptar la mitra de Guatemala.

Regresó a Roma aprovechando el Año Jubilar, haciendo el viaje de ida y vuelta solo, y a pie. Visitó las tumbas de los apóstoles y después procedió a tratar el pronto despacho de sus bulas, que le fueron entrega-

das en el mes de abril de ese mismo año. Emprendió el regreso a Madrid; en el camino fue asaltado por unos bandoleros, que le robaron su anillo y el pectoral que eran de valor insignificante.

Llegado a la corte de España empezó a tramitar el pase para venir a tomar posesión de su mitra. Sus ejecutoriales fueron extendidas por Felipe III, el 26 de junio del mismo 1600 y fue consagrado en el convento de San Francisco, de manos del obispo de Córdoba don Pablo de Laguna. [5]

Partió para tomar posesión de su diócesis a principios de 1601, habiendo llegado a La Habana aproximadamente en el mes de febrero, donde tuvo que permanecer hasta principios de agosto debido a no haber barco que se dirigiera a Honduras. El 19 de agosto escribió al Ayuntamiento desde Truxillo, anunciando su próxima llegada a Santiago de Guatemala.

El 11 de enero de 1602, fray Juan Ramírez dio licencia al padre provincial de Santo Domingo, para que fundara una vicaría y convento de su Orden en el pueblo de Jocotenango, cediendo a los dominicos el templo y su casa conventual. [6] Diez días más tarde, el propio obispo les dio posesión del templo y de la casa conventual.

El 31 de agosto de 1602, después de corta enfermedad falleció el deán del cabildo don Pedro de Liévana, habiendo sido enterrado en la nave de en medio de la iglesia catedral. [7]

Durante el año 1604 se dedicó en unión del cabildo, a formar las nuevas constituciones internas del gobierno de la iglesia de Guatemala y el primero de diciembre de ese año ordenó su cumplimiento, así como el establecimiento de varios días de fiesta de precepto. El primero de marzo, la fiesta de los ángeles custodios; el 19 de ese mes San José, y el 16 de agosto San Jacinto.

Con motivo de la polémica sobre la asunción de la Virgen María, lo que fue motivo de largos debates, sobre si ascendió el mismo día de su fallecimiento, si la asunción se verificó tres o bien cuatro días después, hubo una serie de temas que fueron expuestos públicamente. El Santo Oficio de la Inquisición de México creyó ver en esos debates el origen de un mal mayor y, por lo tanto, extendió patente de comisario del Santo Tribunal de la Fe a favor de don Pedro de Lira, con fecha 5 de noviembre de 1605. El señor Lira llegó a Guatemala el 23 de diciembre de ese mismo año.

El 4 de mayo de 1606, fray Juan Ramírez designó al pertiguero del cabildo eclesiástico, y estableció que el 15 de agosto se celebrase con toda pompa en honor de la Asunción de la Santísima Virgen María a los cielos, asimismo ordenó que el 22, final de su octavario, se celebrase la fiesta de la coronación de la Virgen María.

Fray Juan Ramírez inició la visita pastoral por toda su diócesis, de lo cual existen apenas unos cuantos documentos de su estancia en Suchitepéquez y Guazacapán. Durante su jira se reunió el cabildo con fecha 16 de enero de 1607, para establecer el cargo de maestro de capilla y de los cantores de la catedral. Se hizo la proposición de que por la

5 Teatro Eclesiástico. Gil González, página 128.
6 Efemérides. J. Pardo, página 35.
7 Efemérides. J. Pardo, página 36.

muerte del padre Gaspar Fernández no había quién enseñase a cantar a los niños ni a los clérigos, y se proponía que ocupase ese puesto el padre Luis Rodríguez.

El primero que tomó la palabra fue el deán don Felipe Ruiz del Corral, que se opuso rotundamente al establecimiento del cargo de maestro de capilla, ya que la bula de Erección de la iglesia catedral de Guatemala no habla de ese título. Todo el resto del cabildo estuvo en contra del deán, al manifestar que si bien no lo mencionaba la bula, era necesario que alguien lo hiciera. Sometido a votación, se aprobó por mayoría el cargo de maestro de capilla, y se dio el de maestro de canto al clérigo diácono Mateo Zúñiga, "con la obligación de dar dos clases diarias, una por la mañana a los clérigos y otra por la tarde a los mozos". [8]

El rey dispuso el 23 de junio de 1608, que en vista que el obispado de Verapaz carecía de rentas adecuadas para su propio sostenimiento, quedaría anexado al obispado de Guatemala [9] y, desde entonces, los obispos de Guatemala lo fueron también de las Verapaces, situación que perduró hasta el 14 de enero de 1935.

Fray Juan Ramírez había continuado su visita pastoral y se encontraba en la ciudad de San Salvador cuando enfermó gravemente: "Fue su dichosa muerte a los 24 de marzo de este año de 1609, que se va escribiendo, víspera de la fiesta de la Anunciación de Nuestra Señora, como él lo había dicho". [10]

Fray Juan Ramírez había ordenado que no lo embalsamaran, pero su voluntad no fue respetada y "se trató de abrirle la boca para echar el bálsamo dentro del cuerpo, y no hubo remedio para que entrase una sola gota". [11] Después de las solemnes honras fúnebres, se le enterró en la iglesia mayor de San Salvador. En 1615, deseando el prior de Santo Domingo cumplir con la última voluntad de fray Juan, se abrió su sepultura para trasladarlo a la iglesia del convento de Santo Domingo: "Le hallaron tan entero como si se acabase de enterrar. Sólo la punta de la nariz tenía un poco consumida que para ser la tierra de San Salvador tan caliente, se puede tener por milagro". [12]

Fray Juan Ramírez dejó escritas varias obras:

"Campo Florido". [13]

"Advertencias sobre el servicio personal al qual son compelidos los Indios de la Nueva-España por los Virreyes". [14]

"Exemplos de Santos para exhortar a la virtud con su imitación y exemplo". [15]

8 Libro Segundo de Cabildo, folio 61 y ss.
9 Efemérides. J. Pardo, página 38.
10 Historia General. Remesal, página 1874.
11 Historia General. Remesal, página 1874.
12 Historia General. Remesal, página 1874.
13 Efemérides. J. Pardo, página 38.
14 Gil González: Teatro Eclesiástico, página 127.
15 Guatemalensis Ecclesiae Monumenta. F. Leal, página 46.

Advertencias sobre el servicio personal al cual son compelidos los indios de la nueva España

Por *Fray Juan Ramírez, O.P.*

Para entender los males y daños espirituales y temporales que ay en éstos que llaman repartimientos de indios para servicio de los españoles, se deven advertir y considerar las razones siguientes:

Primeramente, que estos repartimientos o guatequil o infierno, que así lo llaman los indios, se introduxeron y pusieron en la forma que están, sin orden y sin mandato expresso de los Reyes Católicos que han reynado en España, en fraude de la ley que el Emperador Carlos V, de gloriosa memoria, hizo quando mandó que los indios no fuessen esclavos ni sirviessen a los españoles como esclavos. En fraude desta tan justa ley, los visorreyes, sin tener orden del Rey de España, condescendiendo con las importunidades de los españoles, dieron orden y traça de manera, que aunque los indios fuessen libres en el nombre, no lo fuessen en hecho de verdad, sino que sirviessen como esclavos, compeliéndolos y forçándolos, y no los dexando gozar de su libertad, señalándoles algún precio para que así tuviessen nombre de jornaleros, apreciando su sudor y trabajo con tal y tan poco precio como lo es en España un quarto o seys maravedís, porque el precio y jornal que se les dio en más de veynte años, no fue más de un quartillo por el trabajo de todo un día, sin darles de comer ni otra cosa alguna; y esto no se lo davan sino al fin de los ocho días, quando acabavan de servir; entonces se lo pagavan todo junto, a razón de un quartillo por cada día de servicio; y los indios tuvieron en tan poco este jornal de quartos o quartillos, que los echaron todos en la laguna, para que no pareciessen más, y ansí se acabaron; y muchos españoles aun no los davan estos quartillos, y ansí los indios servían de balde. Después se les mandó dar medio real por cada día, y medio real en Nueva España no vale tanto como un quartillo en España, y con este tan vil precio, sin darles comida alguna, han servido más de treynta años. Y como el trabajo del indio costava tan poco, era mucha la codicia de los españoles, y alquilava un español veynte o treynta indios, servíase dellos en todo lo que quería, y con darles después de los ocho días sendos quartillos o sendos medios reales por cada día, pensaba que les pagava más de lo que merecían, y otras veces no les dava nada y se quedava con todo, porque éste ha sido el desalmamiento de muchos españoles: no tener en nada el tra-

bajo y servicio de los indios, y no hazer escrúpulo de no pagarles su justo jornal. De manera que se le quitó el nombre de esclavos, pero quedaron los indios sujetos a otra más dura y pesada servidumbre (en realidad de verdad), y en ésta han vivido casi todo el tiempo que reinó el Rey don Felipe segundo, de gloriosa memoria, porque nunca fue bien informado de la injusticia y agravio que los indios recebían en estos repartimientos, y aunque embió muchas cédulas encargando a los Visorreyes y Audiencias que fuessen quitando este servicio personal y dexassen gozar a los indios de su libertad, ni los Visorreyes ni las Audiencias cumplieron estas cédulas, ni las pusieron en ejecución, por estar todos tan interessados; antes la servidumbre ha ydo siempre creciendo, de mal en peor, porque han ydo siempre creciendo las cargas de los indios quanto más se han multiplicado los españoles y los indios se han disminuydo y apocado.

La segunda razón es que este servicio personal violento (como se ha hecho y se haze al presente) es contra el derecho natural que haze a todos los hombres libres; porque en realidad de verdad haze de peor condición a los indios libres que a los esclavos, porque al esclavo su amo y señor le da de comer y de vestir, y si cae enfermo le procura curar y medicinar, pero a los indios que sirven no les dan de comer los españoles, ni de vestir, ni menos curan de dellos si caen enfermos, y el jornal que les han dado hasta aquí, ni el que al presente se les da, aunque sea un real, no ha sido ni es al presente suficiente precio para sólo comprar la comida que han menester, por haberse subido tanto y valer tan caro los mantenimientos. Y ansí, si con ojos claros bien se mira esto, los indios siempre han servido y sirven el día de oy de balde, sin jornal alguno que responda a su sudor y trabajo, contra el derecho natural que Jesuchristo nuestro Dios y Señor promulgó y pronunció por su boca:

Luc. 10, 7 *Dignus est operarius cibo suo,* y en otra parte: *Dignus est mercenarius mercede sua.* De los quales lugares se colige, que el que se quiere servir de hombre libre le deve dar primeramente comida suficiente para sustentarse en el trabajo o dinero con qué lo pueda comprar; y demás de esto le deve dar jornal conforme a su trabajo, que sea como premio para que lleve a su casa, como lo hazen los labradores en España cuando alquilan cavadores para sus viñas o segadores para sus miesses, que demás de la comida les dan quatro reales, más o menos, que llevan a sus casas. Pues con un quartillo ni con medio real ni aun con uno el día de oy no puede comer el indio bastantemente, y mucho menos llevar a su casa algo por su trabajo, y ansí, no dándole de comer, el indio sirve de balde.

La tercera razón por la qual se debe reprovar este servicio personal, es tassar el Visorrey el precio que se ha de dar al indio por su trabajo, porque esto nunca jamás se ha hecho ni deve azer con personas libres, porque en la libertad del obrero ha de quedar alquilarse por este precio o por el otro, concertándose él mismo con el que lo alquila, conforme a lo que nuestro Señor presupone en la parábola donde dice:

Matt. 20, 2 *Conventione autem facta cum operariis, ex denario diurno.* Donde se sigue, que dado caso que el Visorrey pudiesse compeller y forçar a los indios para que salgan a alquilarse (lo cual yo no concedo), pero no deve en manera alguna tasarles el jornal. Lo uno, porque esto ha de quedar en la voluntad del jornalero y del que lo alquila, como entrambos se concertaren. Y lo segundo, porque uno trabaja más que otro, y ansí merecerá más, y no es justo ygualar el trabajo de uno que trabaja mucho con el precio que le da al que trabaja poco, y ansí haze el Visorrey grande agravio en señalarles medio real o uno, por el trabajo de todo un día.

Lo quarto, este servicio personal y violento es contra el dictamen de la razón natural: "Quod tibi non vis, alteri ne facias" et "non est alicui inferenda iniuria", "nullus vult iniuriam pati". Y nuestro Señor en su Evangelio: *Quaecumque vultis ut faciant vobis homines, haec et vos facite illis.* Y contrario: *Quae non vultis ab aliis vobis fieri, nec vos aliis faciatis.* Y entre otros preceptos que dio el Santo Tobías a su hijo, éste fue uno:

Tobías, c. 4, 16 *Quod ab alio oderis tibi fieri, vide ne tu aliquando alteri facias.* Pues ciertamente ningún español, por vil y abatido que sea, quiere ser tratado como esclavo, ni recibir fuerza ni violencia en su libertad; luego, hazer esta fuerza a los indios es contra razón natural, y assí es injusto este servicio violento.

Lo quinto, este servicio personal como se haze, es contra el derecho divino evangélico. Dize Jesu Cristo nuestro Dios y Señor:

Matt. 7, 12. Cap. 11, 28-30 *Venite ad me omnes qui laboratis et onerati estis, et ego reficiam vos. Tollite iugum meum super vos, et invenietis requiem animabus vestris, lugum enim meum suave est, onus meum leve.*

En estos repartimientos se han puesto cargas después que se inventaron, y al presente están puestas tan pesadas cargas y sobrecargas a los pobres y flacos indios, que los hazen caer debaxo dellas, acabando la vida miserablemente, en mayor y dura servidumbre que la que tuvieron los hijos de Israel en Egypto debaxo del Rey Faraón, porque aquéllos servían en tierra agena a los naturales y los indios en su propia tierra sirven a los extrangeros, tratándolos peor que si fueran esclavos, pues no sólo sirven a los españoles, pero también son mandados de los negros esclavos de los mismos españoles, siendo ellos libres vassallos de los Reyes de España; y pueden con mucha razón dar bozes a Dios, después que recibieron el baptismo, y decir lo que dijo llorando el profeta Ieremías quando vido quemado el templo y puesta Ierusalem en poder de los Caldeos:

Lam. 1-3, 5, 8, 15 *Recordare, Domine, quid acciderit nobis: intuere et respice opprobium nostrum. Haereditas nostra versa est ad alienos, domus nostras ad extraneos. Pupilli facti sumus absque patre..., lassis non debatur requies. Servi dominati sunt nostri, non fuit qui redimeret nos de manu eorum. Defecit gaudium cordis nostri.* Y ansí an-

dan tristes y consumidos de tristeza, viendo su vida tan triste y calamitosa. No han hasta aquí experimentado la suavidad del yugo de Christo, ni han sabido qué cosa es la libertad christiana, y todo esto por la malicia y crueldad de los que han governado, porque como dijo el profeta Isaías:

Is. 52, 5 *Dominatores eius inique agunt, et iugiter nomen meum blasphematur tota die.* El nombre de christiano entre los indios no es nombre de religión, sino nombre aborrecible, por los malos exemplos que les han dado los que se llaman christianos, que son los españoles, opresores de los indios.

Y de los visorreyes y governadores se pueden quejar y decir:

Is. 1, 23 *Principes tui infideles, id est,* desleales a Dios y a los Reyes de España, pues no han guardado las leyes ni instrucciones que los Reyes les han embiado: Socii furum han sido, compañeros de los que han sido compañeros y favorecedores de los que les han robado su libertad, vidas, y haciendas. *Omnes diligunt munera, sequuntur retributiones.* Siempre han sido interesados, y su propio interesse los ha cegado para no ver los daños y agravios que se han hecho y hazen a los indios con estos tan duros repartimientos, o por mejor dezir, y con toda verdad, robamientos de la libertad, de las vidas y de las haziendas de los indios.

Lo sexto, este servicio personal violento, y estos repartimientos hechos con tanta fuerça y con tantos agravios de los indios son contra el derecho positivo eclesiástico y contra lo que la Sede Apostólica tiene ya determinado y declarado, pues el año de 1537 el Papa Paulo III en su breve apostólico declaró que los indios eran hombres verdaderos, capaces de la vida eterna y personas libres, y que no pueden ni deven ser privados ni despojados de sus haziendas, mandos, ni señoríos, ni de su libertad, ni antes de recibir el bautismo, ni después de averlo recibido. Pues contra todo esto se haze y ha hecho en estos repartimientos, compeliendo y forçando a los indios a servir personalmente, pues no ay cosa más contraria a la libertad que la coacción, fuerça y violencia.

Lo séptimo, este servicio personal es realmente contra el patronazgo real, el qual obliga estrechísimamente a los Reyes de España a que miren por los indios y los defiendan y amparen, y no permitan que sean agraviados ni molestados ni oprimidos de los españoles. Esto consta por la bula del Papa Alexandro VI, en la qual con tantas palabras y con tanto encarecimiento el Papa encargó las conciencias de los Reyes Católicos don Fernando y doña Ysabel y de sus sucessores, para que tuviesen especialíssimo cuydado de los indios, embiándoles predicadores y varones doctos para predicarles el Evangelio y perseveren en él, y mediante el favor divino sean buenos christianos y consigan la vida eterna. Para este fin, principalmente dio la Sede Apostólica aquellas tierras a los Reyes Católicos, y éste es el blanco al qual han de mirar todos los que tratan del govierno de los indios, y no a sacar mucho oro ni plata de las minas,

ni a otros aprovechamientos temporales, que son accidentales y accessorios respeto del primer fin y principal, que es el bien temporal y espiritual de los mismos indios; lo qual está muy bien declarado en el capítulo segundo de las Extravagantes comunes, que comienza así: *Dignum arbitrantes,* etc., donde el Pontífice dice estas palabras, dignas de mucha consideración: "Fonte sacri baptismi renatos amplioribus favoribus et gratiis abundare, quam antea districte praecipimus conversis huiusmodi, et qui in posterum convertentur nullam molestiam inferant principes, neque ab aliis inferri permittant, sed in his et in alliis se favorabiliores exhibentes, ipsos ab iniuriis et molestias protegant et defendant, ut sic de servitute ad libertatem se transisse percipiant". Pues dígame aora los que han governado tantos años las Indias, los Visorreyes y las Audiencias, y los Consejeros del Consejo Real de Indias, cómo han descargado la conciencia real y cómo han cumplido y cómo cumplen con la obligación del patronazgo real, dexando tantos años a los indios en tan miserable servidumbre, oprimidos con tantas cargas y sobrecargas de los españoles, con tantos daños de las haziendas y vida de los indios y en tanta perturbación de su libertad natural y tan contra la libertad christiana, que la Sede Apostólica quiere que tengan los recién convertidos a la fe, para que ansí entiendan el beneficio que Dios les ha hecho, aviendo recebido el baptismo, y conozcan la diferencia que ay entre la libertad christiana y la servidumbre que antes tenían. ¿Cómo han podido los indios conocer esta libertad, viendo por los ojos que después que recibieron el baptismo han sido más esclavos que en su infidelidad, y que aora sirven a todos quantos dellos se quieren servir, y muchas veces a hombres baldíos, que no tienen otra comodidad más de sólo pedir indios al repartidor para que le traygan piedra o leña o tablas para vender, y desta manera viven del sudor y trabajo ageno, como bive un hombre que tiene ocho o diez esclavos, y les trae a ganar o alquilados, para sustentarse de lo que ellos ganan o de sus alquileres? ¿Qué manera es de passarlos a libertad, forçándolos yr a las minas, ad fodienda metalla, con tanto riesgo de sus vidas, que solía ser castigo con que castigavan los gentiles romanos a los hombres facinerosos, condenados a muerte por sus delitos? En nuestros tiempos los españoles han dado y dan el presente castigo y tormento a los indios recién convertidos a la fe y religión christiana, sin aver ellos cometido delito, sino por sola la codicia de los bienes temporales, caducos y perecederos; y porque no tienen los indios quién mire por ellos, porque son como hijos sin padre, biuda sin marido, huérfanos sin tutor y como hazienda sin dueño, vassallos sin señor, omni humano auxilio destituti, expuestos a los daños que les hacen los estrangeros, sin hallar quién los defienda.

Lo octavo, este servicio personal es contra el derecho natural eclesiástico y civil, que condena las tiránicas angarias y superangarias, que todos los doctores theólogos y iuristas utriusque iuris, afirman ser exacciones injustas y aflictivas de los súbditos, y no pueden ser otras mayores ni más aflictivas ni causadoras de mayor angustia y congoxa, que las que se hacen a los indios en estos que llaman repartimientos.

Lo nono, este servicio personal violento y como se haze, es contra muchos lugares de la Santa Escritura, en los quales se condena el oprimir a los pobres, a las biudas, a los huérfanos, y el no dar el justo salario al obrero, y todo esto se halla en estos repartimientos. Isaías dice así:

Is. 10, 10-12 *Vae, qui condunt leges iniquas, ut opprimerent in iudicio pauperes, et vim facerent causae humilium.* Tales son las cédulas que dan los Visorreyes para compeler y forçar a servir a solos los indios y no a los españoles ni mulatos ni mestizos, porque los indios solos son contra quien se hacen estas leyes tan desiguales. Ellos son los pobres oprimidos y los humildes abiectos y abatidos, más que los negros esclavos de los españoles, y todo esto se hace por vía de juyzio y de justicia y buen govierno, no siendo, como es todo, contra toda justicia y todo buen govierno. El profeta Habacuc, claramente habla contra estos repartimientos:

Hab. 2, 9-12 Vae, (dice) *qui congregat avaritiam malam, ut sit in excelso nidus eius, et liberari se putat de manu mali. Cogitasti confusionem domui tuae, concidisti populos multos, et peccavit anima tua. Quia lapis de pariete clamabit et lignum, quod inter iuncturas eadificiorum est, respondebit: Vae, qui aedificat civitatem in sanguinibus, et praeparat urbem in iniquitate.* No parece sino que el profeta mirava con los ojos lo que se haze en estos repartimientos, sirviéndose de indios forçados. Ay, dice, amenaza de perpetua condenación; ay, dice, de los que ajuntan mala avaricia y multiplican su hazienda con el sudor y trabajo ageno, porque las piedras darán bozes, y los maderos que están entre las junturas de los edificios responderán y atestiguarán los agravios que se hizieron a los indios en las canteras sacando la piedra y en los montes cortando la madera. Ay de aquéllos que edifican la ciudad con sangre y sudor de indios y obreros mal pagados, y aparejan la provisión con desigualdad. ¿Qué mayor desigualdad que tratar a los indios, vassallos libres de los Reyes Católicos, peor mucho que a los esclavos negros de los españoles, y pagando los indios tributo, obligarlos a servir a hombres baldíos y holgazanes, que ni pagan tributo al Rey, ni sirven a la República, ni quieren ocuparse en alguna honesta ocupación, sino sólo bivir del sudor ageno?

Presupuesta ya esta verdad, que estos repartimientos son injustos y contra todo derecho natural, evangélico y de las gentes, digamos aora los agravios que generalmente reciben los indios; y no se podrán decir todos, porque son casi sin número. Y por no ofender las orejas piadosas diré aquí algunos; y el primero sea el agravio mayor, que es la rayz de todos los otros, y éste es quitarles la libertad y no dexarles gozar della como lo quieren los Pontífices Romanos y los Reyes de España, desde el Rey don Fernando y doña Ysabel, hasta el Rey don Felipe que aora reyna.

Deste agravio se sigue el segundo, que es el mal tratamiento que hazen a los indios forçados los que se sirven dellos, porque como saben que aunque más mal los traten, no les han de faltar indios la semana que

sigue, no temen hazerles cualquier agravio apaleándolos y aperreándolos, y si los indios vinieran de su voluntad, tratáronlos mejor porque vinieran otra semana.

Lo tercero es, que los indios aborrecen tanto este servicio personal, que lo llaman infierno, y querían más ir a la cárcel que a este guatequil o tequio o infierno; y por no venir a él y librarse desta opressión y mal tratamiento, el indio que es oficial o tiene algún possible, busca otro indio que vaya en su lugar. Y porque vaya, le da doze reales y más, y otros dos para su comida, que son catorse, demás de lo que el español le ha de dar al final de la semana, y quando halla el tan indio, lo tiene por grande merced y beneficio que Dios le haze.

El quarto agravio es que siendo muchos indios oficiales en diversos oficios, donde concertándose con los oficiales españoles y ganando en sus casas quatro y seys reales cada día, con todo esso los sacan de las casas de los oficiales españoles, desacomodando a los unos y a los otros, y los llevan al repartimiento, donde no les dan sino el medio real o uno o muy poco más, defraudándolos del justo jornal que ganaran en sus oficios, y quando un indio se alquila de su voluntad, por lo menos gana real y medio de comer, y siempre un real y de comer. ¿Pues qué razón puede aver para que quando ya forçado al repartimiento, trabajando más y siendo injuriado, gane menos?

Eccl., c. 34, 26-27 *Qui aufert in sudore panem mercenario, et qui effundit sanguinem, fratres sunt,* dice el Espíritu Santo.

El quinto agravio es que hasta el año de 1593 estos repartimientos sólo cargaban sobre los varones que pagaban tributo, pero al presente está impuesto sobre todos los tributarios varones y mujeres, de manera que si todos los tributarios son trecientos, y déstos los varones son docientos y las biudas ciento, dan treynta indios para el repartimiento, como cuando eran trecientos varones tributarios. Y assí a dos mujeres biudas, que se quentan por un tributario, las hacen pagar a cada una siete reales, para alquilar un indio que vaya en lugar de sus maridos muertos al repartimiento, y esto se hace con ellos dos y quatro veces en el año. Y a la sombra deste repartimiento hazen los principales muchos y grandes agravios a los pobres indios y a las mujeres biudas.

El sexto agravio es el que se hace a las mugeres, porque este desorden ha llegado a tanto, que ay repartimiento de mugeres indias, para que vayan a servir en casa de españoles, y ansí los alguaziles las sacan de poder de sus maridos a las casadas, y a las biudas contra su voluntad, y las llevan quatro y seys leguas fuera de sus pueblos a servir en casa de españoles. Este repartimiento se hace en la provincia de los Minges, para la villa de San Ildefonso, donde biven cinco o seys españoles con doze o catorze mestizos o mulatos, en mucho perjuizio de toda aquella provincia, sin hacer algún servicio a Su Magestad, aunque ellos dizen que están allí para la seguridad de la tierra, pero lo contrario es la verdad, y el Visorrey don Martín Enríquez avía mandado que saliessen de

allí y se fuessen a la villa de Nixapa. Fuéronse algunos y quedáronse estos pocos, con grande daño de todos los naturales, y cada uno podrá pensar el dolor con que quedará el triste marido, viendo que le llevan la muger contra toda su voluntad y con tan grande violencia y por autoridad del alcalde mayor, quanto que no leemos que se haga entre turcos, y ésta se hace a mugeres y a maridos christianos y bautizados por aquellos ministros del rey, por vía de govierno, contra todo buen govierno y toda justicia. Y de aquí se sigue que usan de las indias como quieren, y otras veces las trasponen, y ansí las alexan y apartan de sus maridos. Y es tanta la ceguedad de los que esto mandan, que no lo tienen por pecado ni hazen conciencia dello.

El séptimo agravio es que los repartidores repartan los indios a quien mejor se lo paga, y reciben muchos pesos adelantados por que se obliguen a dar diez o quince indios cada semana a hombres que biven del trabajo de los indios, como si fuesen sus esclavos o mulas de alquiler, haziéndoles trabajar más de lo que pueden y no dándoles la comida necessaria.

El octavo daño es que los que llaman juezes repartidores son los mayores y más crueles enemigos que los indios pueden tener, porque como de cada indio que reparten tiene un certum quid, quantos vienen más indios a su repartimiento, tanto más crece su propio interesse, y ansí piden con tanto rigor el número de los indios que está señalado, que si faltan dos o tres, porque se huyeron en el camino quando el alguazil los traía, hacen servir al alguazil y echa en la cárcel a los alcaldes y governadores y les lleva grandes penas y haze muchas molestias, por lo qual los alguaziles echan mano del primero indio que topan, sin oyrle escusa ni razón, ni le vale dezir que la semana passada fue al repartimiento, ni que tiene la muger recién parida o muriéndose, o que se le pierde la sementera que tiene hecha de mayz o trigo o frissoles; todo lo ha de dexar, y aunque todo lo pierda, ha de yr al repartimiento; y por esta causa los indios no tienen día, mes, ni semana segura para usar de su libertad y hazer lo que le conviene en su casa y en su hazienda.

Lo nono, que por andar los indios casi todo el año sirviendo a unos españoles a otros, dexan de hacer sus sementeras de mayz, habas y frisoles y de trigo, y si las hazen no las pueden beneficiar. Y como en esto consiste el principal sustento y hartura de toda aquella tierra, después que se inventaron estos repartimientos se ha sentido muchas vezes la hambre, que nunca jamás la solía aver en aquellos reynos.

Item, que con este tan duro servicio personal, cessa entre los indios la procreación de los hijos y no se multiplican, antes se van acabando y consumiendo y las criaturas se les mueren, porque como los padres andan lo más del año fuera de sus casas, de acá para allá, no dexan sustento necessario en sus casas y las madres no son bastantes para sustentar a sí y a sus hijos, muérense las criaturas, y quando los padres buelven, vienen tan molidos y cansados y hambrientos, que más están para dexarse morir que para procrear.

Lo décimo, que por que no se huyan los indios, los encierran de noche en un corral como si fuesen cabras, y allí, desnudos i mal abrigados, están expuestos al frío y a otras inclemencias del cielo, no haziendo más caso dellos que si fuessen bestias.

Estos y otros muchos agravios reciben los indios vassallos de la Magestad Real que le pagan tributo, tan encomendados del Papa Alexandro VI a la protección y amparo de los Reyes Católicos de España.

Aviendo visto estas advertencias del padre maestro Fray Juan Ramírez los religiosos de la orden de predicadores, maestros, priores y presentados que se hallaron en Madrid, en diez de octubre, el año de 1595, dixeron que estos repartimientos son injustos y agenos de toda piedad christiana, y que el Rey tiene obligación precisa y estrechíssima de mandarlos quitar de todo punto, y ansí lo firmaron, cuyo parecer y firmas están en su original dado al Consejo de Indias en veinte de octubre del mismo año.

Fray Miguel de Benavides.—F. Francisco, Dávila, presentado.—F. Tomás de Guzmán, maestro.—F. Juan Sánchez.—F. Juan Bolante.—F. Agustín Dávida Padilla.—F. Esteban de Sanabria.—Fray Diego Alderete, prior.—Fray Pedro Fernández, maestro.—F. Gerónimo de Almonazir, maestro.—F. Pedro Arias, maestro.—F. Diego Peredo, maestro.—Fray Diego Alvares, presentado.

Parecer sobre el servicio personal y repartimiento de los indios

Por *Fray Juan Ramírez, O. P.*

[Biblioteca Colombina (Sevilla).]

Pregúntase si son lícitos los repartimientos que los Visorreyes de la Nueva España y Perú hazen de los indios, compeliéndoles y forçando para que sirvan personalmente a los españoles en todos sus menesteres, en la manera y modo como hasta aquí se han hecho, de más de treinta años a esta parte, y se hazen al presente. Para responder a esta pregunta, y presuponiendo el hecho de lo que realmente se haze al presente, conforme a la relación de personas fidedignas, se deven notar algunos fundamentos que son verdades ciertas en buena theología y filosofía moral y christiana, de las quales después se podrá colegir la respuesta de lo que se pregunta.

El primer fundamento es que todos estos indios que vienen a éstos que llaman repartimientos son personas libres *et sui iuris*, ansí por el derecho natural, quod omnes homines facit liberos, como por declaración de la Sede Apostólica, hecha por Paulo III año de 1537 y de otros Sumos Pontífices, que han declarado ser todos estos indios personas libres antes de aver recibido el baptismo, y mucho más después que lo recibieron, y que no pueden ser privados de su libertad, sino que deven gozar della, como la gozan los españoles y todas las personas libres entre todas las naciones de la christiandad. Y lo mismo consta por cédulas de los Reyes Católicos, desde el Rey don Fernando y doña Isabel, de gloriosa memoria, hasta el Rey don Felipe nuestro señor, que al presente reina; los quales todos han querido y quieren que los indios sean tratados y governados como vasallos libres y no como esclavos.

El segundo fundamento es que los Reyes de España tienen mejor y más excelente imperio sobre los indios en las Indias, que sobre los españoles en España, porque respeto de los indios son padres, maestros y predicadores evangélicos por sus ministros y coadjutores de la Sede Apostólica, para predicar el Evangelio a los indios, encaminándolos a la vida eterna, procurando su paz y tranquilidad, conservándolos en justicia y procurando ampararlos y defenderlos de los que los quisieren agraviar; y por esta causa es mejor y más soberano y excelente el imperio de los Reyes Católicos sobre los indios, que el mando y señorío que tienen en

poral, como lo es en los otros reynos de otros reyes temporales en sus España sobre los españoles, el qual mando y señorío es meramente temreynos.

De este segundo fundamento se sigue que el principal intento y fin que los Reyes deben tener en el govierno de los indios es el bien temporal y espiritual de los mismos indios, y no el traer de las Indias mucho oro, ni plata, ni otras comodidades temporales, porque todo esto es como accesorio y menos principal que se deve a los Reyes como añadidura y principio de la paga eterna que Dios tiene prometida a los buenos ministros de su Evangelio, iuxta id: *Qui bene ministraverint, gradum bonum sibi acquirent et multam fiduciam in fide quae est in Christo Iesu* (1 ad Tim., 3), y para ayuda de costa para los gastos que hacen embiando predicadores y teniendo cuydado de promulgar en aquellas partes el Evangelio. Este fundamento consta porque los indios no vinieron a poder de los Reyes Católicos por vía de guerra justa, que nunca la pudo aver ni la huvo contra los indios, sino por sola la concessión del Papa Alexandro VI, el qual, concediendo a los Reyes Católicos el dominio de las Indias, les encarga las conciencias con muchas y muy encarecidas palabras, para que procuren embiar a las Indias buenos maestros y predicadores y personas de buen exemplo y de buenas costumbres, para que atraygan a los indios a la fe y religión christiana, y para que en ella se conserven y con el divino favor consigan la vida eterna.

El tercer fundamento se sigue de este segundo, y es que los que en nombre de su Magestad [gobiernan las Indias], como son los Vissorreyes o governadores y Consejo de Indias, deven de gobernar y tratar a los indios con mayor benignidad y suavidad que a los españoles que están en Indias, no solamente no imponiendo a los indios mayores cargas que a los españoles ni llevándoles mayores tributos, pero aliviándoles en todo y haziéndoles mayores gracias y favores que a los mismos españoles, imitando a los Pontífices Romanos que siempre han hecho mayores favores y gracias a los recién convertidos a la fe que a los christianos antiguos, y a los indios han quitado muchas obligaciones, a las quales están obligados los christianos antiguos españoles, dispensando con los indios en muchos ayunos y en la guardia y observancia de muchas fiestas y en otras muchas cosas, mostrándoseles en todo más benignos y más favorables. Y esto está así expresamente mandado, en el capítulo segundo de las Extravagantes comunes, que comienza: *Dignum arbitrantes*, donde dice el Pontífice estas palabras dignas de mucha consideración: "Fonte sacri baptismi renatos amplioribus favoribus et gratiis abundare quam antea, districte praecipimus; conversis huiusmodi et qui in posterum convertentur nullam molestiam inferant principes, nec ab aliis inferri permittant, sed in his et in aliis se favorabiliores exhibentes ipsos ab iniuriis et molestiis protegant et defendant, ut sic de servitute ad libertatem se transisse percipiant". De lo qual se infiere y consigue la suavidad amorosa con que deben ser tratados y governados los indios y recién convertidos a la religión christiana, y cómo no deben ser los indios más cargados ni

vejados con cargas y sobrecargas, angarias y superangarias y tributos y sobretributos más que los españoles, sino muy más aliviados y en todas las cosas más favorecidos.

El quarto fundamento es que los indios no tienen obligación a sustentar, y mucho menos a servir, a todos quantos españoles, italianos y franceses pasan a las Indias y moran allá, pues los más no van ni están en las Indias por el bien temporal ni espiritual de los indios, sino pretendiendo sus propios intereses y su propio útil, con mucho agravio y daño de los indios, tomándoles sus tierras con muchos dolos, fraudes y engaños, y echándolos de sus posesiones y haziéndoles mudar casa e yrse a otra parte por la mala vezindad que les hacen los españoles de ordinario, y para el sustento de los ministros eclesiásticos y ministros de justicia seglares y otras personas necessarias para la seguridad de la tierra y conservación de la fe, sobran y superabundan las sementeras que los indios hazen de trigo en sus pueblos y las que hacen los españoles con indios que voluntariamente se alquilan sin ninguna violencia. De manera que la violencia que se les haze en éstos que llaman repartimientos no sirve a la necessidad de la república, sino a la codicia desordenada e insaciable de los que quieren hazerse ricos en brevísimo tiempo y bivir holgando con el sudor ageno y trabajo de los pobres indios que tan poco les cuesta, pues lo aprecian con la menor moneda que corre en la república y, como dicen, "a tuerto o a derecho, nuestra casa hasta el techo". Y ansí en algunos años ha avido tanta abundancia de trigo, que lo han sacado de la Nueva España y han cargado navíos para venderlo en otras islas remotas, y esto no es justo que se haga con tanta violencia y opresión de los pobres indios. Y ansí lo mostró Dios, quando permitió que pereciessen los navíos que yban cargados en la mar y nadie se aprovechasse de aquel trigo que avía costado tantos sudores de indios mal pagados.

El quinto fundamento es que los indios no tienen mayor obligación a acudir a las obras públicas, ni al bien temporal de los españoles que los mismos españoles mestizos y mulatos y negros libres; y pues a los españoles mestizos ni mulatos no se les haze esta fuerça y violencia ni se debe hacer, si no fuesse en caso de guerra o en otra grande o semejante necessidad del bien público, tampoco se deve hazer a los indios, y aun quando la fuerça se hiziesse a los españoles, no se avía de hazer a los indios, sino la menor que fuese possible, conforme al segundo y tercer fundamento. Y con todo esto, solos los indios son tributarios y paga cada indio doze reales y una anega de mayz, que vale ya de ordinario diez y seis y veinte reales y más, no valiendo todo quanto el indio tiene, tanto cuanto monta el tributo que paga. Y sobre este tan grande tributo, solos los indios son forçados y compelido[s] a servir personalmente como si fuessen esclavos, no los dexando gozar de la libertad que Dios y el Papa y los Reyes de España les tienen concedida, no haziéndose esta fuerça ni compulsión a los mestizos ni mulatos ni negros libres ni a españoles, italianos, griegos ni portugueses, holgazanes ni bagamundos, de los qua-

les ay muchos en todas las Indias que ni pagan tributo ni se quieren aplicar a algún trabajo honesto ni sirven de otra cosa sino de arruynar la república con su mucha ociosidad y malas obras y exemplos.

Presupuestos estos cinco fundamentos, que en toda buena theología y filosofía moral y christiana son verdades más claras que el sol, se responde a la pregunta, y sea la primera conclusión:

Estos repartimientos de indios para el servicio personal, como se han hechos hasta aquí y se hacen al presente, son injustos y muy agenos de toda piedad christiana, tienen repugnancia y contrariedad con el suave yugo de Christo y con toda la ley evangélica; son medios impeditivos de la promulgación y predicación del Evangelio en todas las Indias, estorbo manifiesto para que no aprovechen en la religión christiana los indios que la han recibido, y para que los que no están convertidos no osen recebir el sacro baptismo, por miedo y temor muy provable que pueden tener de venir a ser tan oprimidos y maltratados de los españoles como lo están los indios ya baptizados. Esta conclusión consta patente y evidentísimamente por todos los cinco fundamentos aquí referidos. Y síguese della como corolario y consequencia necessaria que en mucho es defraudada la intención santa que tuvo el Papa Alexandro VI quando concedió las Indias occidentales a los Reyes Católicos. Pruébase este corolario por el segundo y tercero fundamento.

Segunda conclusión. La Magestad del Rey don Felipe, nuestro señor, y su Real Consejo de Indias tienen obligación precisa y estrechíssima de procurar por todos los medios possibles para que cessen todos los agravios e injusticias que en estos repartimientos reciben los indios. Esta conclusión está probada evidentemente por los fundamentos segundo y tercero.

Tercera conclusión. Todos estos repartimientos contienen en sí manifiesto agravio que se hace en ellos a los indios contra justicia comutativa, que obliga a restitución de los daños que los indios reciben en sus propias haziendas y vida. Y también se comete en ellos pecado de accepción de personas contra justicia distributiva, imponiendo cargas a los indios que no se ponen a los otros estrangeros. Y por ser los agravios y daños que los indios reciben condiciones conjunctas y inseparables sin ningún remedio, que se consiguen a la fuerça y violencia que se les haze, y que ya todos induunt rationem obiecti, deven quitarse de todo punto y restituir a los indios su entera libertad, para que gozen de ella en la misma manera que los españoles, mulatos y mestizos y negros libres. Esta conclusión se sigue evidentemente del tercero, quarto y quinto fundamentos. Y pruévase porque *Non sunt facienda mala ut veniant bona,* ni hemos de procurar el bien temporal por medios ilícitos, ni el oro y plata con detrimento temporal y espiritual de tantas almas y con tan notorio escándalo de la fe y con tan grande infamia y oprobio de la religión christiana.

Lo segundo, se prueba que sean estos repartimientos contra justicia comutativa, porque en ellos se roba a los indios su libertad con grande pérdida de sus proprias haziendas, pues por acudir al servicio personal, muchas veces dexan de cultivar sus sementeras que ellos hacen de trigo y mayz y de frisoles, y se les pierde todo porque no pueden acudir a ello.

Lo tercero, porque en estos repartimientos se cometen los quatro pecados que claman y piden a Dios venganza, que son opressión de pobres, defraudación del jornal del obrero, homicidio y el pecado extraordinario. La opression de pobres bien claro consta; la defraudación de su jornal también consta, porque el jornal que se les da de medio real o de uno, el qual dan pocos, no es bastante para comprar la comida, por averse subido mucho los mantenimientos. Y ansí se averigua que los indios sirven de balde, sin que responda a su trabajo algún jornal, pues lo que se les da no es bastante para comprar la comida que traen de sus casas. El homicidio consta por lo que dize el Spíritu Santo, Eccles. 34, *Qui fraudem facit mercenario, et qui effundit sanguinem, fratres sunt.* El pecado extraordinario también se puede temer que lo causan estos repartimientos, porque los españoles de noche encierran a los indios desnudos y los tienen en corrales y en aposentos muy peligrosos, para que puedan cometer unos con otros pecados gravísimos.

Lo quarto, este servicio personal, de la manera que se haze, es contra el derecho natural eclesiástico y cevil, que condena los tiránicas angarias y superangarias, que todos los doctores, así teólogos como juristas utriusque iuris, afirman ser exacciones injustas y aflictivas de los súbditos, y no pueden ser otras mayores ni más aflictivas, causadores de mayor congoxa y angustia, que las que se hazen el día de hoy a los indios en estos repartimientos y con este tan duro servicio personal.

Lo quinto, se repruevan todos estos repartimientos por muchos lugares de la Santa Escritura, en los quales se condena el agraviar y oprimir a los pobres, viudas y huérfanos por violencia, y el no dar suficiente paga y jornal a los obreros. Y sea el primer lugar el de Isaías, c. 10, que dize ansí: *Vae, qui condunt leges iniquas, et scribentes iniustitiam scripserunt, ut opprimerent in iudicio pauperes et vim facerent causae humillium.* Parece que estas palabras las dixo el Spíritu Santo de propósito contra los Visorreyes que hazen estos repartimientos y dan estas cédulas compulsorias para oprimir a los pobres por vía de govierno contra todo buen govierno y por vía de justicia contra toda justicia, haciendo leyes iniquas, id est, desiguales, pues son contra solos los indios, y haciendo fuerça y violencia a la causa de los humildes que son los abatidos y abjetos, como son los indios, que son como hijos sin padre y como pupilos y huérfanos sin tutor, como viudas sin maridos, como vassallos sin señor y como hazienda sin dueño, pues no tienen quien mire por ellos, si no a solos los Reyes de España que están tan lejos, y los que van en su nombre son los que mayores vexaciones les hazen.

En el segundo lugar sea el del profeta Habacuc, en el c. 2 que dize ansí: *Vae qui congregat avaritiam malam, ut si in excelso nidus eius, et liberari se putat de manu mali. Cogitasti confusionem domui tuae, concidisti populos multos, et peccavit anima tua, quia lapis de pariete clamavit. Et lignum quod inter iuncturas aedificiorum est respondebit. Vae qui aedificat civitatem in sanguinibus, et praeparat urbem in iniquitate.*

No parece sino que al pie de la letra habla aquí Dios por el profeta contra los que hazen estos repartimientos y se quieren servir con indios forçados y violentados: "¡Ay", dice, "de los que ayuntan mala avaricia y multiplican su hazienda con el sudor y trabajo ageno, porque las piedras darán vozes y los maderos que están entre las junturas de los edificios responderán y atestiguarán los agravios que se hizieron a los indios en las canteras, sacando piedra y en los montes cortando la madera! ¡Ay de aquéllos que edifican la ciudad con sangre y aparejan su previsión con desigualdad! ¿Qué mayor desigualdad que tratar a los hombres libres peor que a los esclavos, y a los indios solos que pagan tributo, imponer cargas que no se ponen a los negros libres, mulatos, ni mestizos, ni españoles pobres, baldíos y holgazanes, que arruinan la república con su mala vida? ¿Pues qué diré de lo que dize el santo profeta Micheas en todo el c. 3 contra los príncipes y governadores que tales agravios hacen?" *Audite, principes Iacob, et duces domus Israel,* etc., y luego: *Qui violenter tollitis pelles eorum desuper eius et carnem eorum desuper ossibus eorum.* Los que violentamente dessolláys a los indios y los traéis molidos y quebrantados, y amenazando a los maestros y doctores, que ay muchos en las Indias y están ciegos y no reparan en estos daños, ni osan reprehender a los Vissorreyes, causadores de todos estos males. En pena y castigo de los unos y de los otros, dice: *Propterea nox vobis erit pro visione, et tenebrae vobis pro divinatione, et occumbet sol super prophetas, et obtenebrabitur super eos dies.* Serles ha la noche en lugar de día y las tinieblas de ignorancia en lugar de adivinanças; ponérseles ha el sol de la verdad a los profetas, y el día de la luz de la razón se les obscurecerá, porque los unos y los otros edifican con sangre aquella república, y con tanta desigualdad aquella nueva yglesia. Muchos son los castigos con que Dios amenaza a los que assí oprimen a los pobres. Dios lo remedie por su infinita misericordia; y si no se quitan totalmente estos repartimientos, en brevíssimo tiempo se acabarán todos los indios y cessará el patrimonio y hazienda real y todos los demás aprovechamientos y riquezas que de las Indias puede[n] venir a España. Esto es lo que siento, dexando de poner aquí otros inumerables agravios que los indios reciben, los quales no se podrán atajar, si no es arrancando esta mala y perversa raíz de la fuerça y violencia que se hace en estos repartimientos. Dado en Madrid, a 20 de octubre del año de 1595.

Aprovaron este parecer del padre maestro fray Juan Ramírez todos los padres que aquí irán referidos, cuyas firmas están en el original que se presentó al Consejo Real de Indias: El padre maestro fray Tomás de Guzmán, prior provincial de la provincia de España.—El padre maestro fray Gerónimo Almonazil, prior de nuestra señora de Atocha.—El padre maestro fray Pedro Hernández, regente de San Gregorio de Valladolid, confessor del Príncipe.—El padre maestro fray Domingo Báñez, catedático de Prima en Salamanca.—Y hallóse entonces en Madrid el padre maestro fray Pedro Arias, prior de San Pablo de Sevilla.—El padre

maestro fray Diego Peredo, regente del colegio de Santo Tomás de Alcalá.—El padre maestro fray Francisco Dávila, consultor del Supremo Consejo de la Inquisición.—El padre fray Diego de Alderete, prior de Santo Tomás de Madrid.—El padre fray Diego Alvarez, presentado, lector en San Pablo de Valladolid.— El padre fray Agustín Dávila, presentado de México.—Fray Miguel de Benavides, obispo electo en las Filipinas.—Fray Juan Bolante, y fray Esteban de Sanabria, religiosos que han estado en Indias.

—*—

Cabildo Sede Vacante

Cuatro días más tarde se recibió la noticia en Guatemala e inmediatamente se reunió el cabildo a elegir al provisor. "En la ciudad de Santiago de Guatemala, a veinte y ocho días del mes de marzo de mil y seycientos y nueve años, los señores deán y cabildo de la santa iglesia Catedral desta ciudad, sede vacante por muerte del señor obispo don fray Juan Ramírez, estando juntos en su cabildo como lo han de uso y costumbre, conviene a saber, el deán don Felipe Ruiz del Corral, el Arcediano don Esteban López, el chantre don Lucas Hurtado de Mendoza y el tesorero don Miguel de Carbajal, y don Gerónimo Barahona y don Lorenzo de Ayala Godoy y doctor Rodrigo de Villegas, Canónigos, se juntaron a tratar de elegir y nombrar Provisor y acordaron juntos, unánimes y conformes elegir para Provisor al señor deán don Felipe Ruiz del Corral". [1]

En el mes de diciembre de 1609, el cabildo sede vacante autorizó la erección del convento de Santa Catalina Mártir, que a su vez fue autorizado por el Presidente de la Real Audiencia don Alonso Criado de Castilla, habiéndose asimismo, realizado la fundación del dicho convento el 27 de diciembre de ese año, con cuatro religiosas de la Inmaculada Concepción.

El cabildo sede vacante se reunió el 3 de febrero de 1611 para tratar de llegar a un acuerdo para señalar el día de elección de abadesa, vicaria y difinidoras del recién establecido convento de la Concepción.

El 15 de septiembre de 1611, habiéndose excusado el señor deán del Cabildo de dirigir las ceremonias de recepción y de encuentro hasta el Golfo Dulce al nuevo obispo don fray Juan de las Cabezas Altamirano, se procedió a nombrar a don Lorenzo de Ayala y Godoy para que fuera a hacerle encuentro y lo condujera hasta la capital. Se aprobó, también, "darle dinero para los gastos de vuelta, pago de las mulas y matalotaje". [2]

1 Libro Segundo de Cabildo, folio 67.
2 Libro Segundo de Cabildo, folio 93v.

QUINTO OBISPO DE GUATEMALA

Ilustrísimo Fray Juan de las Cabezas Altamirano, O .P.

Natural de la ciudad de Zamora, sus padres fueron el licenciado don Juan de las Cabezas y doña Ana de la Calzada. Realizó sus estudios en la ciudad de Salamanca; siendo estudiante de leyes y cánones, ingresó en la orden de Santo Domingo, a la edad de 15 años; el año 1580 y, acabado el noviciado, profesó el 30 de junio de 1581.

Estudió artes y teología y vino a las Indias el año 1592, quedándose como vicario general del convento dominico en la isla de Santo Domingo. Regresó a España al capítulo general de la orden el año 1600. El rey Felipe III lo eligió obispo de La Habana.

Llegó a Cuba el año 1602, donde pronto inició una visita pastoral. Uno de sus primeros actos fue tratar de mudar la Catedral de la ciudad de Santiago de Cuba a San Cristóbal de La Habana, pero no lo pudo lograr.

En al año 1604 inició nueva visita pastoral, y cuando llegó a la ciudad de Bayamo "vino al puerto un corsario inglés, para ganar dineros, por tan mal medio, como ser infiel y traidor, un mestizo dio noticia al hereje, que el obispo estaba en Bayamo. Tuvo esta presa por buena el corsario, al cuarto del alba dio en el Bayamo y prendió al obispo y a su compañero el padre fray Diego Sánchez, hijo de Oaxaca. Estaban descuidados y durmiendo, y apenas los dejó vestir, descalzos los llevó presos a la nao, y hay dos leguas del lugar al puerto, de camino áspero, la misma noche había pegado fuego al campo y todo era fuego y llamas y pisar brasas, camino ardiendo" [1]

Durante ochenta días tuvieron secuestrado al obispo Cabezas; terminó su cautiverio el 19 de octubre de 1604. [2] "Un vecino de la villa de Santa María del Puerto Príncipe, Silvestre de Balboa, Troya y Quezada, natural de la Gran Canaria, se entregó a la tarea de narrar en una crónica rimada —el primer poema escrito en Cuba—, el secuestro y rescate

1 Historia General. Fray Antonio de Remesal, tomo IV, página 1876. Biblioteca Guatemalteca de Cultura Popular. 1966.

2 Fue raptado en horas de la madrugada del 2 de julio de 1604.

Facsímil de la firma del obispo Juan de las Cabezas Altamirano.

del obispo fray Juan de las Cabezas Altamirano, glorioso episodio de la ardua pugna sostenida entre los animosos colonos y los feroces corsarios y piratas que infestaban los mares antillanos". [3]

El 20 de marzo de 1610 fue nombrado para ocupar la mitra de Guatemala; sus ejecutoriales les fueron extendidas en Madrid el 18 de enero de 1611, habiendo tomado juramento el Nuncio, don Decio Carafa. Debido a las dificultades de comunicación no se pudo trasladar a Guatemala sino hasta el mes de agosto de 1611, desde cuyo puerto escribió al cabildo eclesiástico para dar razón de su llegada.

Don Lorenzo de Ayala y Godoy, comisionado por el cabildo, le fue hacer encuentro al Golfo Dulce y con él llegó a la ciudad de Santiago de Guatemala en la segunda semana de octubre de ese año. El 25 de octubre el ayuntamiento comisionó a don Pedro Lira, regidor, para que a nombre de él, pasara a saludar al nuevo obispo.

El 9 de enero de 1612 asistió por vez primera al cabildo fray Juan de las Cabezas y en el acta respectiva [4] aparece ya como obispo que ha tomado posesión. La sesión versa sobre la erección de hospitales en diferentes puntos de la diócesis, tanto para clérigos pobres como para seglares pobres y enfermos. Se resolvió hacer una capilla en la catedral, para poner allí la pila bautismal. Finalmente, se confirmó en su puesto al maestro de capilla, presbítero Gaspar Fernández.

El ocho de mayo de 1612 se dio comienzo a la obra de la capilla para la pila bautismal [5] "y el campanario para las campanas". La obra se encomendó al "sobrestante español don Pedro Ramos". [5]

El año 1613, habiendo sido electo obispo de Comayagua don fray Alonso Galdo, se dio la autorización para que la ceremonia se celebrase en Guatemala, habiendo sido esta consagración la primera que se hacía en esta diócesis.

Fray Juan de las Cabezas se dedicó a aprender las más importantes lenguas aborígenes, con el objeto de poder acercarse así a sus fieles. Inició una visita pastoral por su extensa diócesis; recién regresado, le llegó repentinamente un ataque de apoplegía [6] y poco después, en la tarde del sábado 19 de diciembre de 1615 falleció. Con las ceremonias acostumbradas se le dio sepultura en la catedral de la iglesia de Santiago de Guatemala, en la bóveda dedicada a los obispos y prebendados; fray Juan de las Cabezas murió, siendo además de obispo de Guatemala, obispo electo de Arequipa, para sustituir al obispo de esa ciudad que "había fallecido 20 leguas antes de llegar". [7]

3 Historiografía de Cuba. José Manuel Pérez Cabrera, capítulo I, página 61.
4 Libro Segundo de Cabildo, folio 94v.
5 Libro Segundo de Cabildo, folio 96.
6 Teatro Eclesiástico. Gil González, página 130.
7 Historia General de las Indias Occidentales. Fray Antonio de Remesal, tomo IV, volumen 94, página 1879. Biblioteca Guatemalteca de Cultura Popular. 1966.

Primer poema épico-heróico escrito en la Isla de Cuba, dedicado al Obispo fray Juan de las Cabezas Altamirano

Espejo de Paciencia

Donde se cuenta la prisión que el Capitán Gilberto Girón hizo de la persona del Ilustrísimo Señor don fray Juan de las Cabezas Altamirano, Obispo de la Isla de Cuba, en el puerto de Manzanillo, año de mil seis cientos cuatro.

Dirigido al mismo Señor Obispo
por

SILVESTRE DE BALBOA, TROYA Y QUESADA,

Natural de la isla de Gran Canaria; vecino de la villa del Puerto del Príncipe

Al lector:

Amigo y curioso lector: No te pido que encubras mis faltas, que bien sé que por mucho que te lo ruegue, no lo has de hacer: ni tampoco te pido que loes lo que fuere de tu gusto, que sería necedad mía pensar que la rudeza de mi ingenio lo puede dar a nadie. Lo que te suplico es que no te arrojes luego a condenar por malo lo que por ventura ignoras: déjalo al tiempo que haga su oficio, que en el discurso de él quedarás desengañado.

Movióme a escribir la prisión de este santo Obispo, la paciencia con que la sufrió; y por eso le puse el título que tiene, obligado de su ejemplar vida, buenas prendas y clarísima sangre. Pues juntamente la milagrosa victoria que el Capitán Gregorio Ramos alcanzó del capitán Gilberto Girón en el puerto de Manzanillo; así por ser lo uno dependiente de lo otro, como por que pareciese algo este librito, fingí, imitando a Horacio, que los dioses marineros vinieron a la nave de Gilberto a favorecer al Obispo, para que entiendan los temerosos que se hacen a sus

ungidos y que ellos, imitando a su maestro, Cristo, aunque se puedan vengar no lo hacen, antes ruegan a Dios por sus enemigos. Asimismo escribo la alegría y contento que recibió toda la isla con su venida y libertad, y el júbilo con que le salieron a recibir no sólo los vecinos del Bayamo, sino también las ninfas de los montes, fuentes y ríos, para que se note la falta que hace un bueno en una República, y el contento y alegría que muestran en su venida no sólo los hombres racionales, pero hasta los animales brutos y cosas insensibles. Dirijo esta al mismo Obispo porque viese sus trabajos escritos; que nadie los siente tanto como el que los pasa. Esto es lo que contiene este librito: eso ofrezco, Dios ponga tiento en tu lengua.

Carta Dedicatoria

"Acuérdome, Príncipe ilustrísimo, que partiéndose V.S. de esta villa para la del Bayamo, me dio unas justas quejas, casi reprendiéndose del descuido de no haberle mostrado alguna cosa de esta pequeña gracia que Dios me comunicó; y como las palabras de los príncipes son tan poderosas, se imprimieron en mí de manera que atropellando todas las dificultades que la rudeza de mi ingenio con justa razón me ofrecía, tomé la pluma y escribí la triste y lamentable prisión de V.S. tan sentida y llorada de toda esta isla. No hago mención en ella de las loables costumbres y santa vida de V.S. ilustrísima, ni de los heróicos hechos y memorables hazañas de su antiquísima casa, tan adornada y enriquecida de tantos roeles y cabezas de turcos, porque sería proceder a largos discursos: baste que el mundo esté rico de sus trofeos y las historias llenas de sus victorias y toda esta isla rica y regocijada en tener por su obispo un príncipe tan cristianísimo, cuya santa vida Dios guarde por largos y felices años con los acrecentamientos que V.S. merece y sus súbditos le deseamos. Puerto del Príncipe, Julio 30 de 1608 años.

"Espejo de Paciencia [1]

Argumento

El capitán Gilberto Girón, francés, Señor de la Ponfiera, llega con una gruesa nao a Manzanillo, puerto y jurisdicción de Bayamo y teniendo noticia que el maestro don fray Juan de las Cabezas Altamirano, Obispo de esta Isla de Cuba está en el hato de Yara, salta a tierra con veinte y seis soldados, y caminando de noche prende al Obispo y al Canónigo Puebla, y los trae presos a su nao. Rescatan al Obispo por cueros y dinero y le dan libertad.

1 Relato compuesto en verso por Silvestre Balboa Troya y Quezada. Primer poema épico-heroico escrito en la Isla de Cuba. Obra de gran valor desde todo punto de vista, publicada por el ilustrísimo señor don Pedro Agustín Morell de Santa Cruz, trigésimo segundo Obispo de Cuba, en Historia de la Isla y Catedral de Cuba. Memorias de la Sociedad Patriótica. Año 1817.

Canto Primero

Canten los unos el terror y espanto
Que causó en Troya el Paladión preñado:

Celebren otros la prisión y el llanto
De Angélica y el Orco (*) enamorado:
Que yo en mis versos sólo escribo y canto
La prisión de un Obispo consagrado:
Tan justo, tan benévolo y tan quisto
Que debe ser el sucesor de Cristo.

Don Juan Cabezas de Altamirano,
A quien el cielo con amor se inclina
Y hace que le confíe el soberano
La mitra episcopal de Fernandina:
Al cual un atrevido Luterano
Temerario y osado determina
Prender, de su codicia apasionado;
Que nacen muchos males de un pecado.

De este prelado ilustre la paciencia
Con que pasó tan áspero suplicio,
La humildad, sufrimiento y obediencia
Con que se daba a Dios en sacrificio, (**)
He de cantar si no es atrevimiento
Subir tan alto de tan bajo asiento.

De amor diré las grandes maravillas
Que obró en el pecho de este Obispo Santo;
Pues por sus enemigos de rodillas
Rogaba a Dios con lágrimas y llanto.
Sus trabajos, angustias y mancillas
Serán adorno de mi débil canto;
Que tanto es mayor lástima el agravio
Cuanto el paciente principal o Sabio.

Las armas cantaré con que la ofensa
Dio al ofensor la pena merecida;
Justo castigo de la mano inmensa
A una maldad tan grande y atrevida:
Que el gran señor que todo lo dispensa
Y a todos con su gloria nos convida,
Si disimula como padre amigo,
Como severo juez nos da el castigo.

---

* Probablemente en el original diría "el loco enamorado" aludiendo a Orlando, cuya locura por el amor a Angélica, cantó Ariosto en su "Orlando furioso".

** Aquí faltan dos versos para completar la octava, omitidos sin duda, involuntariamente por el copista que hizo la copia que se ha tenido presente.

También diré el valor y valentía
De veinte y cuatro mílitres monteros,
Que con agilidad y bizarría
Mostraron contra Francia sus aceros,
Y desnudos de escudos en un día
Dieron la muerte a veinte y seis guerreros,
Y un capitán ilustre, grande hombre,
Que Gilberto Girón había por nombre.

Gregorio Ramos es de quien escribo
Esta hazaña tan digna de memoria,
Cuyo grande valor y pecho altivo
Es digno siempre de alabanza y gloria:
Porque su fuerte brazo vengativo
Alcanzó en Manzanillo una victoria
Tan Alta, tan famosa y señalada
Cuanta la causa fue justificada.

Cesen en Dido, basten en Priamo
De sus ojos la líquida corriente,
Que nuestra Troya es hoy Bayamo,
Humeando a impulsos de traición ardiente,
A los más afligidos cito y llamo,
Y hallarán en sus penas el ambiente
De un Obispo atribulado y santo,
Conque es preciso mitigar el llanto.

Tiene el tercer Filipo, Rey de España,
La ínsula de Cuba o Fernandina
En estas Indias que el océano baña,
Rica de perlas y de plata fina.
Aquí del Anglia, Flandes y Bretaña
A tomar vienen puesto en su marina
Muchos navíos a trocar por cueros,
Sedas y paños y a llevar dineros.

Surjen aquestas naos a una playa
Que tiene al sur, llamada Manzanillo,
Donde Eufrosina, Erato, Clío y Aglaya
Algún tiempo tuvieron cetro y silla.
Mientras duró este trato dio de Acaya
Un mal olor que inficionó su orilla:
Y hay desde ella al Bayamo, villa sana,
Diez leguas y una más, por tierra llana.

Estaba a esta sazón el buen prelado
En esta ilustre villa generosa,
Abundante de frutas y ganado,
Por sus flores alegre y deleitosa,

Era en el mes de Abril, cuando ya el prado
Se esmalta con el lirio y con la rosa,
Y están Favonio y Flora en su teatro;
Año de mil y un seis con cero y cuatro.

En este tiempo el buen obispo quiso
Visitar las haciendas de Parada,
Por la pía memoria que el tal hizo
Antes que diera fin a su jornada.
Partió el santo obispo de improviso,
Ajeno de tener miedo de nada;
Que no teme presente ni futuro
El que con su quietud vive seguro.

De los prelados es costumbre antigua
Visitar estos hatos cada año;
Porque con su presencia se averigua
Si malicia o injuria le hacen daño;
Y si hay persona dentro o bien contigua
Que cual polilla ruin maltrata el paño
Le echan de la hacienda el mismo día;
Y así conservan la memoria pía.

Entre las fuertes naves que en el puerto
De Manzanillo enarboló bandera,
Fue la del bravo capitán Gilberto
Francés ilustre Señor de la Ponfiera.
Este maldito tuvo aviso cierto
Como el pastor de Dios llegado era
A Yara rico hato y abundante,
Que está seis leguas de la más distante.

Sabido aquesto, fabricó en su pecho
Prender a nuestro ilustre Altamirano,
Pospuesto ya el temor por su provecho
Y armó el castigo de la eterna mano.
Resuelto, pues a tan infando hecho
Contra nuestro Pontífice Cristiano,
Arma veinte y seis mílites valientes,
Poniéndoles divisas diferentes.

Y sin se detener un punto apenas
Con arrogancia y voz luciferina,
Estamparon los pies en las arenas
De aquella playa de memoria dina:
Y mirando de lejos las entenas
De sus navíos, dejan la marina,
Y marchan donde está el Santo Vicario
Descuidado y sin miedo del contrario.

¿Qué hacéis buen pastor, que ya la aurora
Deja del dulce sueño el intervalo?
Mira que te apareja antes de una hora
La mano del Señor en gran regalo;
Y la misericordia que en él mora
Dando paciencia al bueno y mano al malo,
Con admirable traza de su ciencia
Hoy quiere dar un toque a la paciencia.

Y ordena allá en su trono que sea día
Del Mártir Pedro de tu misma orden,
Para que como él a la herejía,
Castigues de Gilberto la desorden.
Vela, pastor, que viene cerca el día,
Y el enemigo va marchando en orden;
Y entiende para el daño que te viene,
Que todo aquesto su misterio tiene.

Salía ya Febo tras la bella Aurora
Dorando los hermosos chapiteles,
Y con dulce soplar Favonio y Flora,
Daban la vida a rosas y claveles,
Cuando de sobresalto y a deshora
Llegaron al asiento los infieles
De Yara, donde el buen Obispo estaba
Descuidado del mal que le esperaba.

Tocan arma, disparan arcabuces,
Apellidando a Jorge su abogado,
Y como fue el asalto entre dos luces,
No hay quien no esté afligido y espantado
Comienza el buen Obispo a hacer cruces,
Atónito del caso no pensando.
¡Oh! Dios que diste ciencia a Salomón,
¿Quién se podrá librar de tal traición?

Matan dos hombres que durmiendo estaban:
Golpean y hieren con gallardos bríos;
Y al rigoroso estruendo que formaban
La gente recordó de los bohíos:
Pero como del sueño despertaban,
Quedaron tan mortales y tan fríos
Cual si fueran de mármol o de canto,
Que el primer movimiento causa espanto.

Cual el pastor, después de anochecido,
Habiendo antes juntado su ganado,
Del dulce sueño queda sorprendido
Y da reposo al cuerpo fatigado,

Y llega el lobo con furor crecido,
Y hallando aquel aprisco descuidado,
En él hace mortal carnicería
Sin que lo sienta hasta que llega el día.

Así nuestro pastor, cuando su gente
Tuvo en aquel asiento recogida,
Al blando sueño dio lugar decente,
Después que a Dios encomendó su vida:
Cuando el lobo Gilberto de repente
Dio en la pobre manada que dormida
Estaba, descuidado el pastor santo
Del repentino caso y mero espanto.

Oh, cual en las Canarias apiñadas
Acechan cabras ágiles cabreros,
Que en los riscos están y en las aguadas
Despuntando la grama en sus oteros;
Y estando así paciendo descuidadas
Dan de repente en ellas los monteros,
Y con el sobresalto que allí influyen,
Unas quedan paradas y otras huyen.

Así quedaron en la triste Yara
Los que durmiendo estaban descuidados;
Que despertando con zozobra rara,
Se vieron de enemigos rodeados;
Unos, huyeron la fortuna avara;
Otros quedaron casi desmayados:
Que el repentino estruendo y agonía
Recogió el corazón la sangre fría.

Pero después que las pasadas penas
Dieron lugar al racional sentido,
Volvió la sangre a solidar las venas,
Y el corazón cobró el calor perdido;
Y pretendiendo allí con trazas buenas
Ponerse a la defensa el ofendido,
Dejóse luego tan honroso nombre;
Que tarde al bien se determina el hombre.

A todo este alboroto y vocería
De esta gente sacrílega y maleada,
Nuestro ilustre Pontífice dormía,
Que casi dello nunca sintió nada:
Pero luego acudió la infantería
Con diligencia presta y mano armada,
Cercándole la casa por los lados,
Donde él y Pineola estaban descuidados.

Cuando del dulce sueño despertando
Siendo su daño cerca allí consigo,
Y oído que le estaba amenazando
El herético vil, falso enemigo,
Con grande mansedumbre y amor blando
Juzgó que era de Dios este castigo:
Y así de allí adelante el tiempo malo
Lo tuvo por amplísimo regalo.

Y viéndose desnudo en mal tan cierto,
Los gritos, el tropel, las vocerías,
Salió con una sábana cubierto,
Como aquel que echó a huir cuando el Mesías:
Y mandándole a voces Don Gilberto
Que se rindiese al fin sin más porfías,
Se dio a prisión, sin duda el peor estado
A que puede llegar un hombre honrado.

Lo mismo sucedió a Francisco Puebla,
Canónigo de Cuba justo y bueno;
Y aún notando que el hato se despuebla,
Más siente su trabajo que el ajeno.
El aire y cielo con sus ayes puebla
Viendo en sus desdichas el estreno;
Que es necesaria cuando así es contraria
De Dios una paciencia extraordinaria.

Ahora es tiempo que me vayas dando,
Musa, una vena muy copiosa y larga,
Para que pueda celebrar llorando
Del buen Obispo la prisión amarga,
No se hubo dado a las prisiones, cuando
Aquella gente de conciencia larga,
Las manos maniató al pastor doliente,
Y él las cruzó, por ser más obediente.

Quieren decir algunos que vendido
Fue, como el buen Jesús, amada prenda;
Que donde es el virtuoso conocido,
No ha de faltar un Judas que le venda:
También lo fue Jesús y perseguido
De sus hermanos con mortal contienda
Después suvido con alteza y gloria,
Que casi fue figura de esta historia.

Los que os quejáis de la fortuna avara
Por cualquiera mediano movimiento;
Los que mostráis en público en la cara
Lo mucho que sentís un descontento,

Vení al hato tristísimo de Yara:
Veréis de un temerario atrevimiento
Atados con mil nudos apretados
Las manos que desatan los pecados.

¿Qué te quejas de amor, curioso amante,
Si tan pronto no logras tu deseo?
¿Que estás llorando, triste mercadante
Porque no te salió bien el empleo?
¿Y tu soldado altivo y arrogante,
Que tienes la soberbia por trofeo?
Juntaos para ver este prelado
A pie descalzo al sol y destocado.

De esta manera le llevaron preso,
Cual si fuera culpado delincuente;
Y jugando con él al poso seso,
No faltó quién le diese a manteniente.
Cansado iba el pastor, mas no por eso
A piedad se movió la mala gente;
Que un obstinado corazón sin freno;
Pocas veces se inclina a lo que es bueno.

Pues viendo los heréticos sayones
Que descansado el paso recobraba,
El capitán le dio dos encontrones
Con una arma de fuego que llevaba.
De esta manera fue entre dos ladrones,
Y con esta congoja caminaba,
Con fatigado y triste que pudiera
Mover a compasión a cualquier fiera.

Estaba el buen Obispo tan cansado
Que dar no puede pasos adelante;
Y viendo en el camino puesta a un lado
La cruz con que Jesús salió triunfante,
Al pie de ella se puso arrodillado,
Y con contrito corazón constante,
Mientras que le dejó la gente fiera,
A hablarle comenzó de esta manera.

"Oh cruz divina, umbrosa, donde quiso
Morir mi Dios para que yo viviese;
Llave que el cielo abrió y el paraíso,
Consuelo del cuitado que padece:
Pues tanto bien en ti mi Dios no hizo
Y permitió su amor que aquí te viese
Merezca en mi favor ver lo que obras;
Que el verdadero amor se ve en las obras.

"Eterno Dios, que al Santo Daniel
Libraste del furor de los leones,
Y a Ananías, Azania y Misael
Del fuego que se vieron en prisiones
Y a su querido pueblo de Israel
De egipcios le libraste y Faraones,
Líbrame, buen Jesús de estas sozobras;
Que el verdadero amor se ve en las obras.

"Y como a Paulo de la mar libraste
Y a Pedro, mi pastor, de la cadena,
Y a Loth, pues de Sodoma le sacaste,
Y al profeta Jonás de la Ballena,
Te pido por las penas que pasaste
Me libres hoy de esta prisión y pena,
Pues un pastor para tu iglesia cobras;
Que el verdadero amor se ve en las obras.

"Pero si tu piedad quiere y consiente
Que tenga esta prisión por beneficio,
A todo estoy sujeto y obediente
Y como Ysaac humilde al sacrificio
Más acordaos, Señor que estoy ausente
De la Iglesia mi esposa, y que mi oficio
Es enmendar, cual veis, faltas y sobras;
Y el verdadero amor se ve en las obras".

No hubo dicho bien la ovación breve,
Cuando el hereje; pérfido maldito,
Comenzó a maltratar con mano aleve
El rostro humilde del pastor bendito:
Más quien en Dios se fía y en él se atreve,
Comenzó a predicarles lo que escrito
Nos dejaron los cuatro del Consejo
Que de la Ley de gracia son espejo.

Yba el pastor tan falto de resuello
Que dar paso adelante no podía;
Ligadas ambas manos con el cuello,
Que a gran dolor y lástima movía:
Más el divino Dios, echando el sello
De su misericordia el mismo día
Dio traza como allí se le trajese
Un caballo en que el príncipe subiese.

Ese le trajo allí Juan de Sifuentes:
Que como supo el caso repentino,
Tomó la posta en busca de estas gentes
Por socorrer al príncipe benino:

Y con los ojos tristes hechos fuentes,
Alcanzándole en medio del camino,
El caballo le dio donde el prelado
Subió afligido, triste y fatigado.

Y tomando las riendas en la mano
De diestro lleva al príncipe llorando,
Y con gran libertad al luterano
Le reprende un caso tan infando.
Mostró Sifuentes como buen Cristiano
Su generoso pecho y amor blando,
Y ser en su valor entre estas gentes
Hijo de Juan Rodríguez de Sifuentes.

Pero la vil canalla, cuando vieron
Puesto a caballo al príncipe cristiano,
Un francés a las ancas le subieron
Porque no se les fuese de las manos
De esta manera caminando fueron
Hasta poner el pie en el Océano,
Que se embarcaron todos en la orilla
Que forma en sus arenas Manzanillo.

Embravecióse el mar en aquel punto
Como sentido de la humana afrenta,
Y con el viento hizo contrapunto,
Tan triste como suele en gran tormenta.
Todos mostraron la color difunta;
Que el miedo de morir y dar la cuenta
Hace mudar al hombre los intentos,
Y mejora la vida y pensamientos.

Luego por todo el reino de Neptuno
La fama publicó caso tan feo;
El cual con Thetis, Palemón, Portuno,
Glanco, Atamantes, Doris y Nerco,
Y las demás deidades de consuno
Pherco, Salacia, Brontes, y Proteo,
Las focas y Nereidas en concierto
Llegaron a la nave de Gilberto.

Y condolidas del obispo santo,
Le ofrecen su favor con mano armada:
Más él con la humildad que puede tanto,
¡No quiso en su defensa aceptar nada!
Antes con la oración mezclada en llanto,
Aunque ve su persona maltratada,
A su venganza misma pone freno
¡Oh, cuanto puede la virtud del bueno!

Entre las naos que allí tomaron puerto
Fue una de Pompilia el Italiano;
El cual luego que supo el caso cierto
Del ilustre pastor Altamirano,
Sentido del agravio y desconcierto,
Como hombre principal y buen cristiano
Fue a ver al buen obispo, y de rodillas
Bañó con grande pena sus mejillas.

Lo mismo Jaques hizo su pariente,
Con mucha devoción y cortesía,
Que al fin, aunque en la mar y entre ruin gente.
Nunca esconderse pudo la hidalguía.
Tratan de su rescate largamente,
Y ofrécenle su hacienda y mercancía,
Que aquel que tiene hidalgos pensamientos
Con obras mide sus ofrecimientos.

Recibió el obispo gran consuelo,
Y con un tierno amor de padre pío,
Con ambas manos los alzó del suelo,
Si puede haberlo dentro de un navío:
Y agradeciendo de ambos el buen celo,
Puso su libertad en su albedrío:
Que el hombre noble y de alta cortesía
Aun de quien no conoce se confía.

Al fin se concertaron en mil cueros
Por el rescate del pastor benino,
Y doscientos ducados en dineros,
Cien arrobas de carne y de tocino,
Sin otras cosas para los guerreros
Que en Yara hicieron tan loco desatino;
Que esto del dar allana inconvenientes
Y ablanda a todo género de gentes.

Pompilio y Jaques fueron los fiadores
De que sería la paga sin tardanza:
Pero nunca quisieron los traidores,
Que el ruín jamás de nadie hace confianza:
Y así los dos amigos valedores,
Por no poner en riesgo mi balanza
Del pastor la persona de sus bienes
Dos mil ducados dieron en rehenes.

Con esto, y con que quede a buena guerra
Con ellos puebla a vez sus desvaríos,
Al generoso obispo echan en tierra
Con salva general de los navíos.

Estaba ya la gente de la tierra
Esperando en los árboles sombríos
Al bendito pastor que ya venía
Llorando de contento y alegría.

Da las gracias a Jaques y a Pompilio,
Y, de ellos se despide tiernamente:
Ofréceles su casa y domicilio
Y cuanto puede su familia y gente
Ellos, que ven abierto el codicilio
De voluntad tan grata y endente,
Las manos le besaron de rodillas,
Y el pastor humedece sus mejillas.

Y estampados los pies en las arenas
Vido de sus ovejas el rebaño:
Llora con ellas sus pasadas penas,
Y ellas lloran con él su grave daño.
Anudan con mil grillos y cadenas
Su recíproco amor con desengaño
Quedan ellas alegres y él contento.
¡Oh, cuanto puede un dulce parlamento!

Estaba el buen obispo muy sentido
De las pobres ovejas de esta villa;
Porque del triste caso sucedido
Pensó que tenían culpa no sencilla:
Mas viéndolas delante conmovido
Del natural amor con que se humilla,
No sólo no mostró queja ninguna,
Pero las abrazó de una en una.

Así como el pastor pisó de Yara
Las verdes yerbas y esmaltadas flores,
Alegres ojos y contenta cara
Mostró de allí adelante a sus dolores.
Fue desecando la fortuna avara
El pasado trabajo y sinsabores,
Y así recuperó sin demasía
El gusto, la salud y la alegría.

Saliendo a recibir con regocijo
De aquellos montes por allí cercanos,
Todos los Semicrabos del cortijo,
Los Sátiros, los Faunos y Silvanos,
Unos le llaman padre y otros hijo;
Y alegres de rodillas, con sus manos
Le ofrecen frutas con graciosos ritos,
Guanábanas, Gegiras, y Caimitos.

Vinieron de los pastos las napias
Y al hombre trae cada una un pisitarco
Y entre cada tres de ellas dos bateas
De flores olorosas de naraco.
De los prados que cercan las aldeas
Vienen cargadas de mehi y tabaco,
Mameyes, piñas, tunas y aguacates,
Plátanos y Mamones y tomates.

Bajaron de los árboles en naguas
Las bellas amadriadades hermosas
Con frutás de signapes y macaguas
Y muchas pitajayas olorosas
De virijí cargadas y de jaguas
Salieron de los bosques cuatro Diosas,
Dríadas de valor y fundamento
Que dieron al pastor grande contento.

De arroyos y de ríos a gran prisa
Salen Náyades puras cristalinas
Con mucho jaguará, dejao y lisa
Camarones, viajacas y guabinas:
Y mostrando al pastor con gozo y risa
De las aguas mil cosas peregrinas,
Se le ofrecieron y con gran prudencia
Le hizo cada cual la reverencia.

Luego, sin detenerse un punto apenas,
Vienen efedriades de las fuentes,
Y con mil diferencias de verbenas
Coronadas las sienes y las frentes,
Esparcen por el aire las melenas
Más que el oro de Arabia relucientes;
Y con plática dulce y regalada
Se dan el parabién de su llegada.

Luego de los estanques del contorno
Vienen las lumoniades tan hermosas
Que casi en el donaire y rico adorno
Pudieran parecer celestes diosas;
Y por regaladísimo soborno
Le traen al buen obispo, entre otras cosas,
De aquellas hicoteas de Masabo
Que no las tengo y siempre las alabo.

Centauros y silvestres Sagitarios
Vienen saltando por el verde llano,
Diciendo a gritos con acentos varios
¡Viva nuestro pastor Altamirano!

Mil géneros de caza extraordinarios
Colgando traen del cinto y de la mano;
Y en rudo frasis cual mejor supieron
La bienvenida al buen obispo dieron.

Las hermosas oréades dejando
El gobierno de selvas y montañas,
A Yara van alegres y cazando
Como suelen diversas alimañas
Y riendo al santo príncipe, humillando
Su condición y abiertas sus entrañas,
Le ofrecieron con muchas cortesías
Muchas iguanas, patos y jutías.

Después que la silvestre compañía
Hizo al santo pastor su acatamiento,
Y cada cual le dio lo que traía
Con amor, voluntad, gozo y contento,
Al son de una templada sinfonía,
Flautas, zampoñas, y rabeles ciento
Delante del pastor iban danzando,
Mil mudanzas haciendo y vueltas dando.

Era cosa de ver las ninfas bellas
Coronadas de varias laureolas,
Y aquellos semicrapos junto a ellas
Haciendo diferentes cabriolas,
Danzan con los centauros las más bellas
Y otros de dos en dos cantan a solas
Suenan marugas, alboques tamboriles
Tipinaguas y adufes ministriles.

De esta manera el príncipe cristiano
Llegó de Yara al sitio deleitoso,
A donde con vista de aquel llano
Dio a cuerpo fatigado algún reposo,
Aquí le dejaremos bueno y sano,
En tanto que el buen Ramos, deseoso
De vengar la prisión de su prelado,
Recoje los monteros de aquel prado.

Canto Segundo

Argumento

El Capitán Gregorio Ramos junta veinte y cuatro hombres de los que halló en los hatos comarcanos a Yara, y con ellos va a Manzanillo, y vence en batalla campal al Capitán Gilberto Girón, francés, y trae su cabeza al Bayamo.

Valientes caballeros que en Bretaña,
Flandes, Ytalia y otras cien mil partes,
En honras de Filipo, rey de España
Enarboláis banderas y estandartes;
Los que en acometer cualquier hazaña
Sois en el nuevo mundo muchos Martes,
A todos os convido a oír mi canto
Lleno de admiración, valor y espanto.

Atrás os dije ya como quedaba
Libre el obispo y en su domicilio,
A donde del rescate se trataba
A que quedaron Jaques y Pompilio,
El cual a toda prisa se entregaba
A los de aquel herético concilio;
Que no hay mayor dolor para un discreto
Como deber a ruines sin respeto.

En tanto que la paga se hacía
El buen Gregorio Ramos de quien canto,
En su discreto pecho proponía
Vengar la injuria del obispo Santo,
Y por no dilatar para otro día
Esta hazaña que importaba tanto
Dio parte de ella el valeroso hispano
Al ilustre pastor Altamirano.

Y ambos a dos y un principal vecino,
Jacome Milanés, se resolvieron
De hacer una emboscada en el camino
Con los amigos que juntar pudieron;
Y Antonio de Tamayo se previno,
Y en la entrada del monte se pusieron,
Con orden que no deje, aunque dé el nombre
Pasar de Manzanillo a ningún hombre.

Y los tres, cada cual por su vereda,
Partieron a los hatos comarcanos,
A buscar entre matas y arboleda
Quien tomase las armas en las manos:
Y juntando de pronto en una rueda
Veinte y cuatro valientes insulanos,
Digo, de aquellos que en el fértil prado
Acometen al toro más picado.

Con esta valerosa compañía
Parten a Yara, principal asiento,
Donde llegaron al romper el día
Cuando Timbrea deja su aposento,

Aquí llenos de amor y de alegría,
Le declararon al pastor su intento;
Prometiéndoles todos por muy cierto
Traerle la cabeza de Gilberto.

El buen obispo hizo sus protestas
Les rogó a todos con humilde pecho:
Con las solemnidades del derecho,
Y que dejasen tales presupuestos
Más ellos que animosos y dispuestos
Estaban al heroico y alto hecho,
No aceptan las razones de que usa;
Que la resolución no admite escusa.

Luego el valiente Ramos deseoso
De dar de su valor al mundo muestra,
Con un gallardo espíritu brioso
De sus pocos soldados hizo muestra.
Iba delante el capitán famoso
Con su espada en la cinta y en la diestra
Una lanza que cuasi competía
Con la famosa de oro de Argalía.

Jacome Milanés que dondequiera
Pudiera parecer con su alabarda,
Pasó y por morrión una montera
De paño azul con una pluma parda.
El bravo portugués Miguel de Herrera
Con un gran botafogo y espingarda
Pasó, mostrando como fuerte roble
El valor grande de su estirpe noble.

Gonzalo que de Lapos y Mejía
La fama ilustra y su valor sustenta,
Pasó, con una punta que tenía
Para librarse de cualquier afrenta;
Y a su lado con él Martín García
Con un chuzo escogido entre cincuenta,
Con su pluma de gallo en el sombrero
Más galán que Reinaldos ni Rujero.

Pasó Gaspar Mejía que las minas
Descubrió en lo alto de la sierra,
Con una espada corta de las finas
Que hizo Sagunto para astuta guerra.
Con mil plumas de aves peregrinas
Mostró su bizarría el buen Juan Guerra,
Con un puñal dorada la manzana,
Y al hombro una valiente partesana.

De los Reyes Gaspar, el narigudo,
Pasó con una cota milanesa,
Y en el brazo derecho por escudo
Un manatí partida la cabeza.
Luego Gaspar Rodríguez el membrudo
Pasó con galán brío y gentileza,
Y gran machete en el cintón pendiente
Que pudiera temerle el más valiente.

Diego con Baltasar de Lorenzana
Pasaron cada uno con su punta,
Gallardos más que el sol por la mañana
Cuando sale galán y agua barrunta
Pisando con furor la tierra llana
Donde antes había estado con su yunta
Pasó Pedro Belgara el de los grillos,
Con su aguijada al hombro y dos cuchillos.

Con arrogante talle pasó tieso
Bartolomé Rodríguez, el valiente,
Con espada y broquel barceloneso
Y de la cinta un gran puñal pendiente
Luego pasó con gravedad y peso
Un mancebo galán de amor doliente,
Criollo del Bayano que en la lista
Se llamó y escribió Miguel Batista.

Hernando con Antonio de Tamayo,
Cada uno con su lanza y su cuchillo
Pasaban galantes cual florido Mayo
De rojo, verde, blanco y amarillo
Luego en otra hilera como un rayo,
Con el color de pálido membrillo
Pasó Miguel hasta la fin sujeto
De Luis de Salas provisor discreto.

Pasó con galán brío denodado
El bravo Juan Merchán dando mil saltos,
Con un vestido todo ensangrentado
De cañamazo fino de tres altos,
Y armado de un herrón bien amolado
Mostró al pastor sus pensamientos altos:
Y luego, con un gran templón que trujo,
Pasó Gaspar el flaco de Araujo.

De Canarias Palacios y Medina
Pasan armados de machete y dardo,
Juan Gómez con punta fina,
Y Rodrigo Martín indio gallardo.

Cuatro etiopes de color de endrina;
Y por la retaguardia, aunque no tardo,
Va Melchor Pérez con aguda punta
Que con su amago hiere y descoyunta.

De esta manera el capitán valiente
De sus pocos soldados hizo alarde;
Y aunque falto de armas y de gente
Por verse en la ocasión, suspira y arde;
Porque según se dice comúnmente
Si se pierde una vez se cobra tarde;
Y es muy de acuerdo y de la edad madura
No perder ocasión ni coyuntura.

Luego en un punto el escuadrón cristiano
Pide la bendición al pastor santo:
El se la echa y bésanle la mano
No sin tristeza, lágrimas y llanto.
Miden de Yara el espacioso llano
Hasta llegar donde desean tanto,
Y dieron vista a la famosa orilla
Del puerto principal de Manzanillo.

Así como la playa divisaron
Donde fue de Gilberto la ruina,
Un negrito criollo despacharon
Con tocino y carne a la marina:
Y luego con secreto se emboscaron
Con la arboleda allí circunvecina,
Donde el buen Ramos, puesto en cabecera,
A hablarles comensó de esta manera:

"Amigos que con armas y aparato
En aquesta ocasión venís conmigo,
A vengar el agravio y desacato
Que a nuestro obispo hizo el enemigo;
Pues es notorio a todos su mal trato
Digno de pena y ejemplar castigo,
Buen tiempo y ocasión es la de ahora;
Que en buen morir cualquier afrenta dora.

"Estos herejes son los que al prelado
Trataron de la suerte que habéis visto,
Sin mirar que era obispo consagrado
Y vicario del mismo Jesucristo.
El quiere paguen hoy su gran pecado
Con ejemplar castigo nunca visto.
Animo ¡A la batalla que ya es hora!
Que un buen morir cualquier afrenta dora.

"Y pues Dios quiere que por nuestra mano
Se castigue tan grande atrevimiento,
Démosle gracias, escuadrón cristiano,
Que nos toma el Señor por instrumento.
Conozca hoy el buen Altamirano
De nuestros corazones el intento
Con el herrón y punta vengadora:
Que un buen morir cualquier afrenta dora.

"El ímpetu francés que habéis oído
No es más de la primer arremetida;
Y en oyendo de España el apellido
Con tan solo la voz va de vencida.
Esta causa es de Dios: si él es servido
Que le sacrifiquemos nuestra vida
¿Qué mejor ocasión que la de ahora?
Que un buen morir cualquier afrenta dora".

En este tiempo ya el negrillo había
Dicho a los marineros en el puerto,
Que no les podía dar lo que traía
Si no saltaba en tierra Don Gilberto:
Que así se lo mandó su Señoría.
Sin haber tal les afirmó por cierto:
Y que Puebla con él también saltara,
Para que los tocinos le entregara.

Dijéronle a Gilberto todo el caso;
Pero como soberbio y arrogante,
Hizo de todo ello poco caso
Mostrando gran valor en el semblante:
Y con las fuerzas de su diestro brazo
Tira un batel y baja en un instante;
Con veinte y seis infantes bien armados
De los más atrevidos y estimados.

Saltan en tierra con gallardo brío;
Pisan soberbios la menuda arena;
Disparan balas por el aire frío,
Cual si en su patria fuesen, no en la ajena.
Puebla, que ve su mucho desvarío.
Que en tierra está con ellos no sin pena,
Lo que ha de suceder imaginando,
Por donde tiene de huir está mirando.

Mientras que el enemigo en las orillas
De aquellas playas se gallardiaba,
Nuestro escuadrón hincado de rodillas
Con grande devoción orando estaba,

Hasta que ya de las etéreas sillas,
El victorioso fin que se esperaba
Salió conformidad de su esperanza.
¡Oh, cuanto la oración puede y alcanza!

En esto, cual leones tras de gamos,
Salen los nuestros tras de la montaña;
Y en la delantera el buen Gregorio Ramos,
Diciendo ¡"Santiago cierra España"!
Y van cubiertos de los verdes ramos
Con que la Dafne triste se acompaña
Después que de corteza fue cubierta;
Cual si tuviesen la victoria cierta.

No hubo Gilberto visto nuestra gente,
Cuando cortado de un temor helado
Quedó, cual suele en caso de repente.
Dejar a un hombre atónito y turbado:
Pero volviendo en sí como valiente,
El semblante encendido y colorado,
Con la espada en la mano obraba cosas
Tan llenas de valor como espantosas.

Acométense entrambos escuadrones
Con tanto ímpetu y braveza,
Cuando se embisten por llevar la presa.
Cual suelen los fortísimos leones
Tienen nuestros Isleños sus herrones;
Muestra el francés su mucha fortaleza,
Con tanto estruendo, grito y vocería
Que pareció que el mundo se hundía.

Andaba Miguel López de Herrera
Con más furor que el iracundo Marte,
Matando y deshaciendo de manera
Que sólo a él se rindió la mayor parte.
Miguel Baptista andaba de carrera
Mostrando de valor esfuerzo y arte
Con Gonzalo de Logos el valiente,
Honor y gloria de su ilustre gente.

Jacome Milanés menudas piezas
De franceses va haciendo con su espada,
Rompiendo brazos, piernas y cabezas
Con que tiene la playa ensangrentada.
No mostró menos brío y fortaleza
Medina con su punta acicalada:
Y el buen Merchán, con su herrón fornido,
Vuelve a teñir de nuevo su vestido.

Mostró su gran valor Martín García
Con su escogido chuzo y barba cana.
Lo mismo hizo allí Gaspar Mejía;
Y el buen Diego y Francisco Lorenzana.
Dio Melchor Pérez de su gran valía
A todo el mundo muestra soberana;
Y hundiendo con sus golpes mar y tierra
Se señalaron Reyes y Juan Guerra.

Bartolomé Rodríguez como rayo,
Mata, hiere, destroza y atropella,
Y el Hernando y Antonio de Tamayo
Muestran su gran valor y buena estrella:
Y como del acero al duro ensayo
Aborta el pedernal una centella,
Salió el bravo Palacios como un trueno,
De sangre del francés todo lleno.

Dos Gaspares, Rodríguez y Araujos,
Y otro del mismo nombre Lorenzana,
A su obediencia cada cual condujo
Gran parte de la gente Luterana.
Juan Gómez con los indios que allí trujo,
Su valor demostraba esa mañana;
Y los cuatro etiopes esforzados
Hicieron el deber como soldados.

Miguel del Provisor no está parado;
Que con su punta valerosamente
Tiene todo aquel suelo ensangrentado
De sangre aleve, de francesa gente.
¡Oh, Luis de Salas, Provisor honrado!
¡Benévolo, cortés, sabio y prudente!
Que hasta tus esclavos en la tierra
Sirven a Dios y al Rey en paz y en guerra.

Viendo ya de la nao la batería
Y de su gente el daño manifiesto,
Dieron en disparar la artillería:
Mas fue sin fundamento todo esto:
Porque nuestro escuadrón con bizarría
Apretando los puños, echó el resto,
Dando de su valor pruebas tan altas
Que quererlas pintar será con faltas.

Los franceses no menos animosos,
Conservan el valor y valentía
De aquellos doce pares tan famosos
Que tanto eternizaron su valía:

Rompen, y golpean, hieren muy furiosos,
Con tan grande valor y tal porfía,
Que estuvo la victoria conocida
En mucha duda y casi ya perdida.

También el valeroso Don Gilberto
Muestra su gran valor y fortaleza,
Y como capitán sabio y experto
Acude a donde ve mayor flaqueza;
Y viendo su escuadrón ya sin concierto
Y que va desangrando a toda prisa,
Así por animarlos los regala,
Que la necesidad todo lo iguala.

"Caros amigos, dulces compañeros,
De lo mejor de Francia procedidos
Acordaos que Reinaldo y Oliveros
Primero fueron muertos que vencidos.
Mostrad como valientes caballeros
El gran valor que os hace conocidos,
Haciendo en esta gente cruel matanza,
Que con la vida al fin todo se alcanza.

"Estos que veis cargados de herrones,
Con el vestido todo ensangrentado,
No es de matar tigres ni leones,
Que no los hay aquí ni lo han usado:
Ni son de aquellos fuertes campeones
Que ocupan de Belona el diestro lado.
Mueran a fuego y sangre sin tardanza;
Que con la vida al fin todo se alcanza.

"Acordaos de la Patria deseada
Y de nuestros amigos y parientes.
Y de la dulce vida regalada
Que en ellas pasan hoy todas las gentes;
Si a vida tan suave y regalada
Queréis volver obrad como valientes;
Sin que perdais un punto la esperanza;
Que con la vida al fin todo se alcanza.

"Si salís con victoria de este hecho,
Haréis eterno nuestro nombre y fama;
Y demás de la honra y el provecho
Con que os convida la ocasión
De nuestro ilustre y generoso pecho
Se verá el resplandor y clara llama
Usando del valor contra la lanza;
Que con la vida al fin todo se alcanza".

De esta manera triste y afligido,
Animaba Gilberto a sus soldados;
Que quien en un trabajo está metido
Tienta para salir todos los vados;
Y con igual furor nunca vencido,
De que son los franceses alabados,
Hicieron mil hazañas de memoria,
Dignas de eterno nombre, fama y gloria.

Andaba entre los nuestros diligentes
Un etiope digno de alabanza,
Llamado Salvador negro valiente,
De los que tiene Yara en su labranza,
Hijo de Golomón, viejo prudente:
El cual armado de machete y lanza,
Cuando vido a Gilberto andar brioso,
Arremete contra él cual león furioso.

Don Gilberto que vido al etiope,
Se puso luego a punto de batalla:
Y se encontraron; mas quedó del golpe
Desnudo el negro y el francés con malla.
¡Oh!, tú divina diosa Calíope,
Permite, y tú, bella ninfa Aglaya,
Que pueda dibujar la pluma mía
De este negro el valor y valentía.

Anda Don Gilberto ya cansado,
Y ofendido de un negro con vergüenza:
Que las más veces vemos que un pecado
Al hombre trae a lo que nunca piensa:
Y viéndole el buen negro desmayado,
Sin que perdiese punto en su defensa,
Hízose afuera y le apuntó derecho
Metiéndole la lanza por el pecho.

Mas no la hubo sacado cuando al punto
El alma se salió por esta herida,
Dejando el cuerpo pálido y difunto,
Pagando las maldades que hizo en vida.
Luego uno de los nuestros que allí junto
Estaba con la mano prevenida,
Le corta la cabeza, y con tal gloria
A voces aclamaron la victoria.

¡Oh, Salvador criollo, negro honrado!
Vuelve tu fama y nunca se consuma;
Que en alabanza de tan buen soldado
Es bien que no se cansen lengua y pluma.

Y no porque te doy este dictado,
Ningún mordaz entienda ni presuma
Que es afición que tengo en lo que escribo
A un negro esclavo y sin razón cautivo.

Y tú, claro Bayamo peregrino,
Ostenta ese blasón que te engrandece;
Y a este etiope de memoria dino,
Dale la libertad pues la merece.
De las arenas en tu río divino
El pálido metal que te enriquece
Saca, y ahorra antes que el vulgo hable,
A Salvador el negro memorable.

Huye el francés aprisa a la Marina
Y dentro el mar se arroja y abandona:
Pero aún ahí los halla más aina
La muerte, que a ninguno lo perdona.
Van en su alcance Reyes y Medina,
Y los demás sin exceptuar persona,
Y en el agua les dan la muerte a nado,
Que se puede decir *"maté ahogado"*.

Parten en un batel por el mar largo
Cuatro franceses con ligera priesa,
Que de la muerte fiera el trago amargo
Al más valiente quita la braveza;
Pero Miguel Baptista como un pargo
A nado se arrojó tras de la presa
Y detuvo el batel en la bahía
Con muy grande valor y valentía.

Salen en su socorro a melo y nado
Merchán y Melchor Pérez el brioso,
Y Manso el negro pero buen soldado,
Con su hermano que es valiente mozo;
Llegan a donde estaba aquel pescado;
Y cada cual soberbio y animoso.
Tirando muchos tajos y reveces,
Rindieron el batel con los franceses.

En esto un español que por su suerte
Viene por tango-manga del navío,
Se echa a nado huyendo de la muerte,
Que el miedo sólo para huir da brío
Mas Pedro de Vergara varón fuerte,
Que vio del español el desvarío,
Tras él se arroja al agua y alcanzólo,
Y a cuchilladas lo rindió y matólo.

Escapáronse cuatro renegados
Que mal heridos por el mar huyeron;
Los cuales a su nao ya llegados,
Las tristes nuevas de su suerte dieron.
Aquí murieron todos los soldados
Que en la prisión del buen obispo fueron;
Que así castiga Dios los atrevidos
Que ponen mano o lengua a sus ungidos.

Un indio de los nuestros solamente
Murió de una herida penetrante;
Sin que hubiese más daño en nuestra gente
En victoria tan grande e importante.
Luego nuestro escuadrón viendo presente
A su buen Ramos, con amor constante,
En hombros de dos indios le levantan,
Y a grandes voces la victoria cantan.

De esta manera parten sin concierto
A Yara, donde tienen su esperanza,
Llevando la cabeza de Gilberto
Enclavada en la punta de una lanza.
Llegan al deseado y dulce puerto
Donde está del obispo la bonanza;
El cual, con el amor que a todos gana,
Los sale a recibir a la sabana.

"Bendito sea el que viene" iba diciendo,
Y ellos "Te deum laudamus" le responden;
Y así todos hablando y repitiendo,
De su entrañable amor nada le esconden
Híncanse de rodillas; y pidiendo
Las manos consagradas, corresponden
Como hijos de bien a la obediencia,
Y él como padre muestra su clemencia.

Levantólos del suelo prestamente;
Y con la suavidad de su buen pecho,
A todos los abraza reverente
Y da las gracias del heroico hecho;
No pudieron sufrir este accidente
El amor y placer, porque era estrecho;
Haciendo que llevasen a porfías
Los ojos del pastor, lágrimas frías.

Alzóse el buen pastor con la victoria
Por ser en honra de la fe cristiana:
Pero también sintió pena notoria
Del fin amargo de esta gente vana.

Y con deseo grande de su gloria,
Por ella rogó a Dios de buena gana;
Imitando a Jesús que en la cruz puesto,
Rogó por los que allí le tenían puesto.

Luego nuestra vistosa infantería,
Coronada de flores y de ramos,
Marchan para el Bayamo en compañía
De aquel noble caudillo que alabamos.
Con ellos va también su señoría,
Que como con su vista nos honramos
Recibió gran placer toda la gente
De que fuese con ellos prontamente.

¡Quién pudiera decirnos cuán contentos
Iba el obispo y todos los soldados;
Las gracias que se dan y ofrecimientos
De personas de honra y de dictados!
Hacen de la batalla largos cuentos,
De hechos y sucesos no pensados;
Que el alegría tras de suerte amarga
Suele ser habladora y manilarga.

De esta manera van por el camino
Contando cuentos, haciendo grandes fiestas;
Que donde ven al Juez recto y benino,
Estas son las demandas y respuestas.
Llegan al venturoso río divino
Donde Bayamo tiene sus florestas;
Y ellas con el placer de haber llegado,
Gustan contentas su licor sagrado.

Sale de sus cavernas de uvas lleno
El venerable aspecto entre pescados,
El ansioso Bayamo y el Ameno
Margen admira lleno de soldados.
Mira del Sucesor del Nazareno
El rostro grave y ojos recatados;
Y alegre de lo ver en su ribera,
A hablarle comenzó de esta manera:

"Pastor ilustre de este suelo amparo,
A quien el cielo estima, precia, honra,
Cuyo cristiano pecho y valor raro
Al mismo Dios agrada y enamora.
Bievenido seais al nido caro,
Cual vino al arca el ave triunfadora;
Pues en vos resplandecen con grandeza
Sinceridad, quietud, amor, nobleza.

"Hasta en mis venas y cavernas frías
De vuestras gracias se sintió el ausencia:
Secáronse las fuentes más sombrías;
Los ojos dieron al llorar licencia
Volviéndole en dolor las alegrías.
Mas ya, noble Señor, nuestra presencia
Nos muestra desterrando la tristeza,
Sinceridad, quietud, amor, nobleza.

"Ahora brotarán todas las flores
Con que se matizan mis orillas;
Cantarán sin dolor los ruiseñores;
Gilgueros, pentasillos y abobillas;
Abundarán los frutos en mejores;
Alegraranse todas estas villas;
Y en vos verán con santidad y alteza
Sinceridad, quietud, amor, nobleza.

"Como suele después de la tormenta
Venir con alegría la bonanza,
Y la gente de triste y descontenta
Volver su desconsuelo en confianza;
Así, pues, para todos nuestra afrenta,
Que se volvió en contento y esperanza
Viéndoos en libertad, y en vos espresa
Sinceridad, quietud, amor, nobleza".

No dijo más; y al punto con ruido
Se sumergió en las aguas cristalinas,
Dejando al buen obispo suspendido
De su estrañeza y partes peregrinas.
Nuestro fuerte escuadrón que notó y vido
Del anciano Bayamo las divinas
Razones, rostro y talle de contento,
Entran, cruzando el líquido elemento.

Hacen guirnaldas de sus vanas flores
Blancas, azules, rojas y moradas;
Y como valerosos vencedores,
Ciñen sus cienes con razón honradas,
En esto ya el Cabildo y Regidores,
Con las demás personas señaladas,
Los frailes todos y la clerecía,
Los salió a recibir con alegría.

Encuéntranse con ellos en Managua,
Ameno sitio, rico de labranzas,
Donde al corto camino ponen tregua
Mientras duran abrazos y alabanzas.

Luego caminan la pequeña legua
Con músicos a coro y mudanzas,
Hasta que todos vieron del Bayamo
El ameno lugar que tanto amo.

Iba delante el capitán esperto
Representando un Marte fiero armado;
Llevando la cabeza de Gilberto
Un paje en un puñal ensangrentado;
Y luego en sus hileras en concierto
El valeroso ejército preciado;
Y por la retaguardia las coronas
Del sacro obispo y las demás personas.

Con esta majestad y este aparato
Entró Gregorio Ramos en la Villa,
Dando al lugar un súbito relato
De contento, placer y maravilla:
Y por ser al Señor en todo grato,
Fue al templo de la Virgen sin mancilla,
Y dio las gracias a la madre e hijo
De la nueva victoria y regocijo.

Estaba apercibido ya en la iglesia
Blas López, sacristán de aquella villa,
A quien todo el Bayamo estima y aprecia
Como a Guerrero la sin par Sevilla;
Y con la dulce voz de que se precia,
Con los cantores de su gran capilla
A este motete dio principio y gracia
Cual el famoso músico de Tracia.

Motete

La paciencia y la humildad
Hoy muestran su magestad
Y a Ramos le dan la gloria
De tan famosa victoria.

La divina omnipotencia
Para regalar al justo,
Le suele dar un disgusto
Para probar su paciencia
Del prelado la inocencia
El cielo nos demostró;
Y don Gilberto pagó
Su tiranía y violencia
Ay, Dios ¡y qué gran bondad!
La paciencia y la humildad, &

Lleváronlo maniatado
Los heréticos sayones,
Dándole mil empellones,
Y con un cordel ligado
De allí salió más honrado,
Que el humilde es bien que suba,
¡Dichosa la Isla de Cuba,
Que goza de tal prelado!
Publíquese su bondad
La paciencia y la humildad, &

Ramos, capitán famoso
Al buen obispo vengó,
Y a los franceses mató
Como fuerte y animoso
Un hecho tan milagroso
Publique siempre la fama;
Y a la luz de clara llama
Nuestro siglo venturoso
Publicando su bondad,
La paciencia y la humildad
Hoy muestran su magestad;
Y a Ramos le dan la gloria
De tan famosa victoria.

Y andando por las calles un paseo
Llegaron a la plaza dedicada,
Donde en un alto palo el rostro feo
Pusieron de aquella alma desdichada
Aquesto hecho se acabó el trofeo
De victoria tan alta y señalada:
Y yo también doy fin a aquesta historia,
Digna de eterno nombre, fama y gloria.

Cabildo Sede Vacante

El martes 22 de diciembre de 1615 se reunió nuevamente el cabildo en sede vacante, para proceder a la elección del nuevo provisor. Una vez realizada, se resolvió por unanimidad dar el nombramiento a don Rodrigo de Villegas, quien prestó el juramento correspondiente. A continuación se ordenó que se remitieran cartas a todos los curatos y vicarías, para que tuvieran conocimiento de la elección, y celebraran los solemnes funerales por el difunto fray Juan de las Cabezas. [1]

A principios de 1616 fue nombrado para obispo de Guatemala don Pedro Valencia, canónigo de la catedral de Lima. Ejerció por poder el cargo de gobernador de la mitra de Guatemala, pero no pudo venir a tomar posesión del cargo. En agosto de 1619, [2] el cabildo se reunió para declarar vacante nuevamente la sede de Guatemala, por haber recibido noticia de que el señor Valencia había sido promovido al obispado de La Paz.

El 12 de mayo de 1617, habiendo quedado sin beneficiado el partido de Tabasco, se reunió el cabildo en sede vacante para elegir y nombrar quién administraría esa región. Después de varias votaciones resultó electo don Baltasar Nieto, "debido a que sabe más la lengua de Tabasco, que todos los demás". [3]

— * —

Ilustrísimo Don Pedro de Valencia

Natural de la ciudad de Lima, Perú. Sus padres fueron don Alfonso Valencia y doña Constancia Daza. Realizó sus estudios eclesiásticos en su país natal, habiendo recibido allí sus órdenes menores y mayores. Fue Cura de Arequipa y El Cuzco, cargos que desempeñó en forma ejemplar. Elevado al cargo de chantre de la iglesia de Lima, poco después fue designado canónigo cantoral, en lo que realizó una extensa labor, dada su gran afición, sentido y gusto en el campo de la música.

1 Libro Segundo de Cabildo, folio 117, sesión del 7 de mayo de 1619.
2 Libro Segundo de Cabildo, folio 118, sesión del 17 de agosto de 1619.
3 Libro Segundo de Cabildo, folio 114, sesión de 12 de mayo de 1617.

Referente a su elección de obispo hay mucha disparidad de opiniones, ya que unos autores declaran que fue electo obispo de Guatemala en el año 1614 y consagrado por el arzobispo de Lima don Bartholomé Lobo Guerrero,[4] así como que su juramento de la fe lo hizo ante don Antonio Gaetán, nuncio de Su Santidad el día 15 de julio de 1615. Otros —entre ellos Juarros—,[5] manifiestan que fue nombrado para obispo de Guatemala en el año 1616 y que inmediatamente fue promovido para la iglesia de La Paz.

Ambos datos son ahora puestos en duda, ante la luz de la documentación localizada en el Archivo del Cabildo Eclesiástico de Guatemala. Según la misma, en el mes de mayo de 1619 estaba gobernando la iglesia de Guatemala *por poder* y en el mes de agosto de ese mismo año, se declaró la Sede Vacante, "por haberse nominado al Señor don Pedro de Valencia al Obispado de La Paz, antes de haber venido a Guatemala".

El ilustrísimo Obispo Pedro de Valencia gobernó la iglesia de La Paz, habiendo muerto ciego a la edad de 78 años. Fue sepultado en el Colegio de la Compañía.

En el Archivo General de Centro América se ha localizado la siguiente Real Cédula:[6]

Que al doctor don Pedro de Valencia, nombrado para obispo de Guatemala, se le acuda con los frutos que le pertenecieren desde que se le expidieron sus bulas como tal, hasta que se le concedió el obispado de la Paz al que fue promovido. Real Cédula del 18 de mayo de 1619.[7]

† EL REY. Por quanto por parte del Doctor Don Pedro de Valencia, obispo que al presente es de la Yglessia Cathedral de la ciudad de La Paz en las provinzias del Pirú, se me a hecho relación que yo le hize merced de presentar al obispado de la Cathedral de la de Guatimala y Su Santidad le despacho sus bullas, las quales llegaron a la ciudad de los Reyes y en la Yglesia Metropolitana della era chantre y allí lo consagró el Arzobispo.

Y que estando aguardando enbarcación para benir a Guatimala, le promobí a el dicho obispado de La Paz y respecto de haver muchos días que aquella Yglesia estava sin prelado, le hordené por cédula mía la fuese a gobernar en el ynterin que llegaban sus bullas, como lo hizo luego, suplicándome que porque los frutos que le pertenecieron del obispado de Guatimala desde que Su Santidad le concedió el *fiat* del hasta el *fiat* que le dio del obispado de La Paz, entraron en poder de mis officiales por su aussencia como entran otras bezes en las bacantes, le mandase dar cédula para que aunque no aya hido en persona a tomar la possesión, pues la tomó por su procurador, se le acuda con los frutos que le pertenecie-

4 Teatro Eclesiástico. Gil González. Anales de la Sociedad de Geografía e Historia, tomo XIV, septiembre de 1937, página 130 del número 1.

5 Compendio de la Historia. Juarros, tomo I, página 200.

6 Copia de la misma y su paleografía, fue donada por el profesor Francis Gall al Archivo Eclesiástico de Guatemala.

7 Archivo General de Centro América. A-1.23. Leg. 1515, folio 24. Paleografía modernizada parcialmente por el profesor Francis Gall.

ron desde el *fiat* de Su Santidad del dicho obispado de Guatimala, hasta que se le dio del de La Paz y quedó exonerado del y que los dichos mis officiales entreguen lo que assí le perteneze a quien tubiere su poder. Y haviéndose visto en mi Consejo Real de las Yndias lo e tenido por bien.

18 noviembre 1618

Y por la pressente mando a mis officiales reales de la dicha provinzia de Guatimala, paguen a la persona que tubiere poder del dicho Doctor Don Pedro de Valencia, lo que hubo de haber y le perteneció con el dicho obispado de Guatimala, desde el día que Su Santidad le dio el *fiat* del hasta el que en que le dio el de el obispado de La Paz, que así es mi voluntad, sinenbargo de que no fue en persona a tomar la posesión del dicho obispado de Guatimala, que por esta bez y para en quanto a esto, yo dispenso con lo probeydo en contrario y que con carta de pago de quien tubiere poder del dicho obispo Don Pedro de Valencia y esta mi cédula, se rreciva y pase en quenta a los dichos mis officiales de Guatimala, lo que assí pagaren. Fecha en Ebora, a diez y ocho de Mayo de mill y seyscientos y diez y nueve años. YO EL REY (rúbrica). Por mandado del Rey Nuestro Señor, Juan Ruiz de Contreras (firma y rúbrica).

DUPPLICADA (Rúbricas)

Para que al Doctor Don Pedro de Valencia, obispo de La Paz, se le acuda con los frutos que le pertenecieron con el obispado de Guatimala desde el día del *fiat* de Su Santidad, hasta que le concedió el de La Paz, al qual su magestad le promobió. (Rúbricas). † 1619-253-Zédula de Su Magestad. Para que al obispo don Pedro de Balenzia se le acuda con los frutos que le pertenescieron con el obispado de Guatimala. 18 maio [*sic*] de 1619-♯ 52.

— * —

Ilustrísimo Don Pedro de la Vega Sarmiento

Electo para obispo de Guatemala en el año 1619, para ocupar el cargo dejado vacante por el Obispo de Valencia. En el momento de su elección ejercía la dignidad de deán del Cabildo Eclesiástico de la ciudad de México.

El 10 de mayo de 1619, fecha en que recibió la noticia de su elección, escribió una carta a Felipe III, agradeciéndole el honor, pero declinando el nombramiento, debido a su avanzada edad y enfermedades que padecía.

En octubre de 1619 fue designado para la mitra de Guatemala el obispo de Nicaragua, don Pedro de Villareal, quien aceptó el nombramiento y decidió esperar en su sede de León la llegada de las bulas, para así trasladarse a tomar posesión de su nueva sede episcopal.

Ilustrísimo Don Pedro de Villareal

En vista de la no aceptación del cargo por De la Vega, fue designado para el Obispado de Guatemala el Illmo. Don Pedro de Villareal, que era obispo de Nicaragua.

En el Mensajero del Clero de 28 de febrero de 1897, [8] se encuentra sobre este Prelado la siguiente noticia:

"14. Obispo de Nicaragua, Pedro de Villareal, 1603-1619.

1603. Fue promovido a la silla episcopal de León el Illmo. Señor Don Pedro de Villareal, natural de Andújar. En su tiempo se hizo la traslación de la ciudad de León, el 2 de Enero de 1610.

1604. En este año los piratas ingleses quemaron la población de la Santísima Trinidad que estaba fundada en la boca de Suerre (Pacuare), fundada por el Gobernador Anguciana en 1574 con el nombre de Castillo de Austria.

1608. PRIMERA VISITA EPISCOPAL. En Enero llegó el obispo Villareal a Cartago. El 11 de Febrero, día en que se publicó solemnemente la Bula de indulgencias, tuvo un disgusto con el gobernador Ocón y Trillo. Había en la ciudad de Cartago la costumbre de colocar la silla del Gobernador en el presbiterio, cerca del altar mayor, asunto contra todas las rúbricas. El Obispo Villareal mandó decir al Gobernador antes de comenzar la misa mayor con el Diácono Lucas Dinarte, que la silla debía retirarse del altar mayor. El Gobernador llevó muy en mal esta indicación y salió de la Iglesia.

1610. El 18 de Abril, la Audiencia de Guatemala decidió en favor del Gobernador y mandó se diera una provisión en la cual se ruega y encarga al señor Obispo, no perturbe al dicho gobernador la costumbre que sus antecesores han tenido.

1608. 25 de Julio, día de Santiago, ocurrió otro disgusto con el gobernador por la misma cuestión. El Obispo insistió en que la silla del Gobernador debía ser retirada de cerca del altar mayor, el Gobernador se irritó esta vez aún más que la primera y se retiró con todos los vecinos de la Iglesia. El Obispo no había recibido la comunicación de la Real Audiencia.

1608. 27 de Julio, domingo, a la hora de tocar campana de la parroquia para la misa pontifical, mandó el Gobernador tocar alarma y ordenó a los vecinos que le acompañaran a misa a la iglesia de San Francisco.

1608. 20 de Diciembre, sábado de Cuatro Témporas celebró el obispo Villareal órdenes en la iglesia de San Francisco. Esta fue la primera vez que se administró el Sacramento del Orden en Costa Rica.

Al regresar procesionalmente de la Iglesia de San Francisco a su casa de habitación fue atacado el obispo Villareal en la calle

8 Publicado en San José, Costa Rica.

por el Gobernador Ocón y Trillo, en compañía de algunos vecinos que llevaban las espadas desenvainadas. El Gobernador se llevó preso a Gaspar de Quevedo, maestresala del obispo.

A Consecuencia de este suceso envió la Audiencia al oidor Martín Lobo de Guzmán, quien puso preso al Gobernador el 15 de Diciembre de 1609.

1609. El 7 de Enero se confirmaron 20 personas, el 9 de Enero 11, y el 11 de Enero 49. Son las partidas más antiguas de confirmaciones que se conservan en el Archivo. El Illmo. Sr. Villareal se quedó en Cartago durante todo un año, desde Enero de 1608 a Enero de 1609.

Muchos problemas tuvo que resolver el Illmo. Villareal, en el gobierno de su Diócesis, especialmente los ocasionados por las represalias de los Indios contra los atropellos cometidos por algunos soldados españoles. El más grave de estos disturbios, ocurrió en 1610, cuando el capitán Diego de Soto, con los soldados del Adelantado, y algunos vecinos, había salido de la ciudad para hacer una correría por los palenques de los indios; en el real de San Juan, cerca del río Teliri, mandó el Capitán azotar algunos indios fugitivos y quitarles las orejas. En Cabecar mandó reunirse el 28 de Julio a todos los caciques para empadronarlos y poblarlos en DOYABE. Este fue el motivo del alzamiento de los indios. Murieron dos españoles y varios quedaron heridos, entre estos, Fray Juan de Ortega. Los indios —de Cabecar, Ateo, Viceita y Terrebe—, sitiaron la ciudad de Santiago, la quemaron con sus casas e Iglesias, refugiándose los españoles en una casa fuerte llamada Fortaleza de San Ildefonso, en donde se defendieron durante 36 días. El capitán Soto pudo, con mil dificultades, trasladarse de Cabecar a la orilla del Teliri, pero sin poder juntarse con los sitiados en Santiago.

El Gobernador Ocón y Trillo, envió desde Cartago al capitán Diego de Cubillo, con 30 soldados al socorro de los sitiados; los indios abandonaron el sitio y los sitiados de Santiago abandonaron la ciudad.

1614. La peste hizo muchos estragos entre los indios del valle de Reventazón: en Tuis, Atirro, Tucurrique, Cachí, Orosí, Turrialba y Ujarrás. En Atirro sólo quedaron 14 indios.

1619. El Gobernador Alonso de Castillo y Guzmán, sacó 400 indios de la Talamanca; la tercera parte murió antes de llegar a Cartagena, los sobrevivientes fueron distribuidos como esclavos entre las familias españolas".

Cuando el Illmo. Villareal recibió la noticia de su traslado a Guatemala, por una parte sintió gran alegría, por dejar un sitio de tanto problema, pues la vida en la ciudad de Guatemala prometía mejores condiciones que las que había tenido en todos estos años; sinembargo, le apenaba dejar a los pobres indios sujetos a las vejaciones constantes. Encontrándose en la ciudad de Masaya, el obispo Villareal, pocos días antes de que llegaran las bulas de su nombramiento enfermó súbitamente y falleció en 1619. Sus restos fueron sepultados en la ciudad de Granada, Nicaragua".

SEXTO OBISPO DE GUATEMALA

Fray Juan Zapata y Sandoval

Natural de México, sus padres fueron don Luis de Villanueva y doña Beatriz Zapata y Sandoval. Realizó sus primeros estudios en su ciudad natal y allí mismo ingresó al convento de San Agustín, tomando el hábito el año 1563.

Viajó a España por el año 1600, donde permaneció 11 años habiendo llegado a regente del colegio de San Gabriel de Valladolid.

"Al fallecer Fray Tomás Blanes, O.P., obispo de Chiapa, fue electo para esa diócesis" [1] el 23 de noviembre de 1613. Fue consagrado por don Alonso Mota, obispo de Puebla de los Angeles. Tomó posesión de su diócesis a fines de ese año y la gobernó durante ocho años, hasta que fue nominado obispo de Guatemala.

El 19 de enero de 1621 se expidió la real cédula de su nombramiento, [2] despachado a Guatemala llegó con fecha 10 de noviembre de ese mismo año.

Reunido el cabildo en sede vacante, ese mismo día 10 de noviembre se dio lectura a la real cédula que dice:

"El Rey os envía a el Deán y Cabildo Sede Vacante de la Iglesia cathedral de la ciudad de Santiago de la provincia de Guatemala por la buena relación que se me ha hecho de la persona, letras y vida del maestro don Fray Joan Zapata de la orden de San Agustín obispo que de presente es de la provincia de Chiapa y de haber regido y gobernado aquel obispado con mucho cuidado y buen exemplo e abido por bien de le promover al de esa provincia que esta vaco por promoción del licenciado Pedro de Valencia al de la Paz en el Pirú y sus Bullas se despacharan y se las mandare imbiar con toda brevedad para que pueda exercer su oficio de Dios Nuestro Señor y mío que aya persona propia que se ocupe y tenga a cargo gobernar ese obispado y el dicho maestro don fray Joan Zapata lo podía hacer con la comodidad y cuidado que se requiere. Os encargo que queriendo el dicho obispo de Chiapa encargar de ella, le recibáis y dexéis gobernar y administrar las cosas de ese obispado como dicho es y le deis poder para que pueda exercitar todas las que vos podríades hacer

1 Teatro Eclesiástico. Gil González, página 242.
2 Libro Segundo de Cabildo, folio 120.

Sede Vacante, en el entretanto que se despachan y embían las dichas Bullas que dello tendré contentamiento. De Madrid a diez y seis de Henero, de mill y seycientos y veynte y un años. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro Señor. Pedro de Ledesma." [3]

Después de haber dado lectura a la cédula, el provisor y deán del obispado de Guatemala, en sede vacante, don Felipe Ruiz del Corral, procedió a mostrar el dorso de la cédula, habiéndose comprobado la autenticidad de las seis rúbricas que allí están estampadas. El Cabildo procedió a recibirla y le dieron obediencia, habiéndola puesto cada uno sobre su cabeza, conforme el ceremonial entonces vigente.

Tres días más tarde, el 13 de noviembre de 1621, se reunió nuevamente el Cabildo, sede vacante, para dar el refrendamiento final y "dirigirse por escrito al obispo de Chiapa, fray Juan Zapata, para que viniera a tomar posesión de su diócesis, aún cuando no hayan venido sus cédulas. [4]

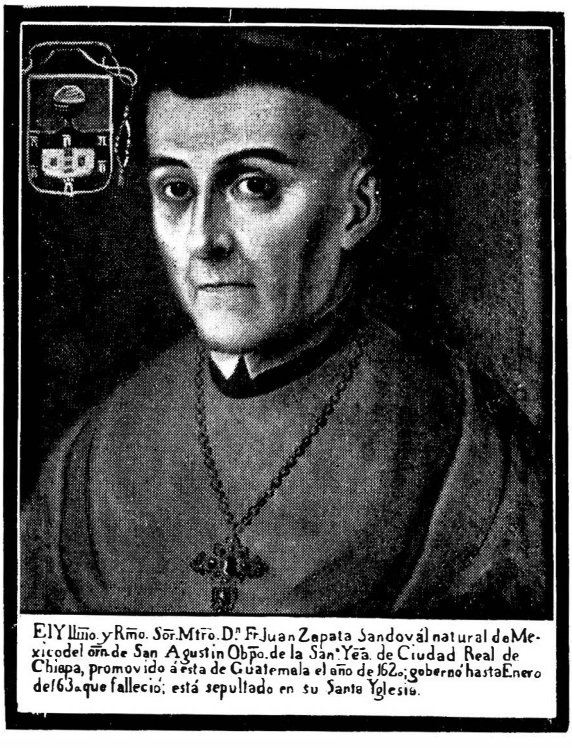

Fray Juan Zapata, recibida la carta del cabildo, se puso en marcha a la ciudad de Santiago de Guatemala, para dar cumplimiento al deseo del rey que había sido aceptado inmediatamente por el cabildo, habiendo llegado casi al mismo tiempo que sus bulas.

3 Libro Segundo de Cabildo, folios 120 y 120v.
4 Libro 2º, folio 120v.

Nuevamente se reunió el cabildo en sede vacante el día 20 de diciembre de 1621: "El Deán, don Felipe Ruiz del Corral, el Arcediano, don Xayme del Portillo, el Sochantre Don Lorenzo de Ayala Godoy, el Maestrescuela doctor don Rodrigo de Villegas, el Tesorero don Diego de Guzmán Ayala, licenciado don Pedro de Bonilla Gil, don Francisco Muñoz, el bachiller don Fernando de Barahona y Loaysa, canónigos, fueron a las casas obispales en que vive el Ilmo. Señor Maestro don Fray Joan Zapata de Sandoval del consejo de Su Magestad obispo de la Cathedral de la ciudad Real de Chiapa y Electo desta y sus Provincias y le suplicaron fuese a la sala del Cabildo y su Señoría fue a ella acompañado de los dichos señores, Deán y cabildo y de muchos clérigos, y estando en ellas su señoría ilustrísima y los dichos señores, Su Señoría exhibió el auto y despacho en que los dichos señores Deán y Cabildo le habían suplicado que se aceptase el gobierno deste obispado en cumplimiento de lo ordenado y mandado por Su Majestad por su Real Cédula y mandó a mí el presente notario que lo leyese, y habiéndole yo leído Su Señoría Ilustrísima lo volvió a tomar en sus manos y dixo que obedecía y obedeció la Real Cédula de Su Majestad inserta en él como carta de Su Rey y Señor y la besó y puso sobre su cabeza". [5]

A continuación, el deán y cabildo aceptaron públicamente y después de proclamar que desistían del gobierno sede vacante, declararon que lo ponían en manos de fray Juan de Zapata. [6] El acta está firmada por el cabildo en pleno y por fray Juan Zapata, obispo de Chiapa.

El 29 de julio de 1622, el padre Diego de Larios, Rector del Colegio de la Compañía de Jesús, presentó a fray Juan Zapata un breve librado por Su Santidad a 8 de agosto de 1620, permitiendo que en los centros de estudios regenteados por jesuitas se pudieran otorgar grados de bachiller, licenciado, maestro y doctor. [7] Pocos días después concedía el pase para que pudieran dar los mencionados títulos en ese centro de enseñanza.

Fray Juan Zapata, fue gran amante de la música y estableció la música de coro en forma definitiva en la catedral de Guatemala. Lamentablemente no se conservan las obras musicales en nuestros archivos, [8] sinembargo, en un documento del archivo eclesiástico hemos podido localizar datos de quienes ejecutaban y cantaban estas obras:

Rodrigo Mata	Maestro de Capilla ..	200 pesos
Licenciado Tomás López	Músico	250 pesos
Nicolás Crespo	Músico	200 pesos
Juan López de Lejarda	Músico	250 pesos
Sebastián Ramírez	Músico	300 pesos
Melchior de Herrera	Músico	300 pesos
Agustín de Salazar	Músico	120 pesos
Luis Coronado	Músico	300 pesos

5 Libro Segundo de Cabildo, folio 121v.
6 Libro Segundo de Cabildo, folio 122.
7 Efemérides. Pardo, página 45.
8 Las obras localizadas en las bóvedas de Catedral por el autor, en su mayoría corresponden a los años de 1680 a 1710.

Cristóbal Ponce de León	Músico	200 pesos
Pedro de Fuentes	Músico	200 pesos
Sebastián Gutiérrez	Músico	120 pesos
Bartolomé de Zeli	Músico	50 pesos
Luis Barreto	Músico	300 pesos
Alonso de la Parra	Músico	250 pesos
Francisco Ruiz Osorio	Músico	220 pesos
Diego de Huerta	Músico	300 pesos
Andrés de la Magdalena	Músico	50 pesos
Juan González	Músico	100 pesos
Alberto Quevedo	Campanero	100 pesos
Bartolomé de Quevedo	Tiple	50 pesos
Simón Martínez	Tiple	40 pesos
Jacinto de Aguilera	Tiple	40 pesos
Francisco de Andrade	Tiple	100 pesos [9]
Juan Ximénez	Organista	288 pesos y 1 tomín
Valdivia	Apuntador	135 pesos y 4 tomines
Juan López de Lejarda	Maestro de los Infantes	200 pesos

Fray Juan Zapata fue indudablemente un hombre muy progresista, y entre los empleados que tenía, estaba don Matías de Almonte, relojero [10] que tenía a su cargo dar a conocer las horas de oración y las llamadas a misa. [11]

En esta época se desarrolló el drama de la divulgación de la obra de fray Antonio de Remesal, quien fue duramente combatido por el deán del cabildo don Felipe Ruiz del Corral.

El 8 de junio de 1623, el deán Ruiz del Corral pidió al rey permiso para viajar a España, para gestionar la impresión de dos obras que había escrito. [12]

El 11 de agosto de 1623 se recibió en Santiago de Guatemala la obra impresa del Concilio Mexicano Tercero celebrado en 1585 y confirmado en Roma el 27 de octubre de 1589, trayendo estampadas las licencias para imprimirlo el 9 de febrero de 1621, y la orden de su publicación y divulgación dada por el rey el 2 de abril de 1621. [13] En el documento que hace relación a este acontecimiento importantísimo para la vida religiosa de la diócesis de Santiago, fray Juan Zapata y Sandoval firma como obispo de Chiapa y Soconusco, y gobernador de la diócesis de Guatemala.

El 27 de agosto de 1623 con motivo de haber llegado a Santiago de Guatemala las Bulas con que el Papa había dado completa autoridad a fray Juan Zapata para dirigir la mitra de Guatemala, se reunió el cabildo y como también habían llegado las ejecutoriales, a la vez se reunió el

9 Documentos de fray Juan Ramírez. Archivo Eclesiástico de Guatemala.

10 Libro Segundo de Cabildo, folio 150.

11 Nota: Dado que esto ocurre en el año 1623, es digno de indicarse que la aplicación del péndulo a los relojes se hizo en Holanda por vez primera en el año 1657.

12 Efemérides. J. Pardo, 46.

13 Libro Segundo de Cabildo, folio 127.

Ayuntamiento. Así ambos cabildos, acompañados de numerosos clérigos y funcionarios se dirigieron a las casas obispales donde vivía fray Juan con sus familiares, para invitarle concurrir a la sala del cabildo eclesiástico para que tomara posesión con todos los honores de la diócesis de Santiago de Guatemala. Desde este día firmó solamente fray Juan, Obispo de Guatemala. [14]

El 9 de septiembre de ese año se verificó la jura de fidelidad al Tercer Concilio Mexicano y el 22 de ese mes y año hizo ante el cabildo su profesión de fe, "en virtud de un breve de el Papa Gregorio XV, despachado en Roma, en Santa María La Mayor en doce de mayo de 1622". [15] Finalmente, en diciembre primero de ese año de 1623, se estableció el "orden que se debe de tener en la catedral para la celebración de los actos pontificales". [16]

Durante el año 1625, fray Juan Zapata supo equilibrar los ánimos entre los rectores de los colegios de Santo Tomás de Aquino y del Colegio de la Compañía de Jesús. El primer catedrático de teología que tomó posesión el 3 de junio de ese año, lo fue fray Francisco de Cevallos O.P., doce días más tarde, el 15 de junio de 1625, también en el Colegio de Santo Tomás de Aquino, fray Juan otorgó el título de doctor en Sagrada Teología al deán del cabildo, don Felipe Ruiz del Corral. [17] Sinembargo, dos años más tarde, el 22 de octubre de 1627, un auto del Consejo de Indias procedió a dejar clausurada la naciente Universidad fundada por los dominicos.

Durante el año de 1628 fray Juan Zapata, al igual que los demás vecinos de la ciudad de Santiago fueron sorprendidos en su buena fe por un español que decía llamarse fray Angelo María, y se titulaba arzobispo de Mira. Con toda la astucia empezó por hacer grandes actos públicos, entre los que se cuenta la ceremonia de consagración de la venerada imagen de Nuestra Señora de la Merced, [18] acto que hizo caer en sospechas a los asistentes y al inquisidor ojo del deán Ruiz del Corral, dado que fray Angelo María, en vez de ordenar que se bajara la imagen se subió sobre el altar. El autollamado arzobispo de Mira, consiguió numerosas limosnas mediante el obsequio de bendiciones especiales que repartió entre los vecinos, con gran alegría y gratitud de parte de todos. [19]

"El sábado doce de henero deste presente mes e año —1630— fue la majestad de Dios servido de llevarse para sí al Señor don Fray Juan Zapata y Sandoval, obispo que fue deste obispado". [20] Fue sepultado con los honores y honras fúnebres acostumbradas en la iglesia catedral, en la cripta que para el objeto existía.

El único escrito de que tenemos noticia de fray Juan Zapata y Sandoval, se titula:

14 Libro Segundo de Cabildo, folio 135.
15 Libro Segundo de Cabildo, A.E.G., folio 138.
16 Libro Segundo de Cabildo, folio 148.
17 Efemérides. J. Pardo, página 47.
18 Efemérides, página 48.
19 Actualmente se guarda en el Archivo Eclesiástico de Guatemala, Sección de los Mercedarios una de estas bulas, escrita en fina vitela, concediendo indulgencias y con la firma de fray Angelo María.
20 Libro Segundo de Cabildo, A.E.G., folio 154.

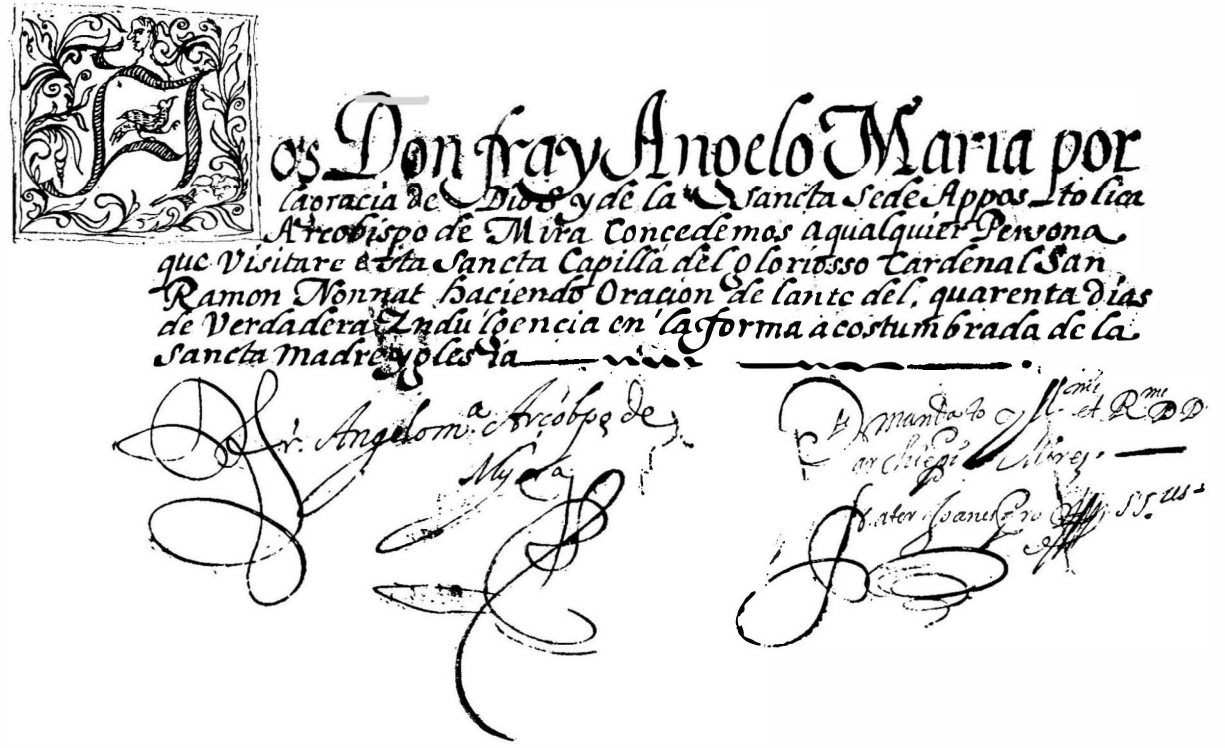
Nos Don fray Angelo Maria por
la gracia de Dios y de la Sancta Sede Apostolica
Arzobispo de Mira Concedemos a qualquier Persona
que Visitare esta Sancta Capilla del Glorioso Cardenal San
Ramon Nonnat haciendo Oracion delante del quarenta dias
de Verdadera Indulgencia en la forma acostumbrada de la
Sancta Madre Yglesia

Bula del supuesto Arzobispo de Myra, fray Angelo María, concediendo cuarenta días de verdadera indulgencia, "a qualquier Persona que visitare esta Sancta Capilla del glorioso Cardenal San Ramón Nonnat, haciendo Oración delante del".

"De Justitia Distributiva", "escrito en todos sus capítulos en estilo elegante". [21]

Con anterioridad hicimos mención del permiso que solicitó el deán del Cabildo de la Iglesia de Santiago de Guatemala, don Felipe Ruiz del Corral, para viajar a España, con el objeto de supervisar la impresión de dos obras que había escrito. Durante más de tres siglos y medio se consideró que las mismas estaban perdidas y no fue sino hasta hace poco tiempo que tuvimos el honor de localizarlas e incorporarlas al Archivo Eclesiástico. De consiguiente, se da una breve semblanza de las mismas para conocimiento de todos.

La primera de las obras se titula:

Tractatus de Processionibus Tan Generalibus Quan Particularibus

Avtore Doctore D. Philipo Ruizio de Corral
Decano Ecclesiae Cathedralis Gvatimalensis
Comissario Sancti Officii. Primariae Theologiae
Cathedrae in Collegio S. Thomae de Aquino
eiusdem civitatis olim moderatore.

Consiste en un volumen con diecisiete capítulos, escrito en 160 folios, con muy buena letra.

La segunda de las obras se titula:

Tractatus de Miraculis In Quo Late Disseritur Quid Sit Miraculum

Qvis possit illvd operari qvo
modo, quibus et quot testibus probetur, a quo
sit approbandum ut publicetur et quando publicare
possit
Avcthore Doctore D. Philippo Ruizio de
Corral. Decano Almae Ecclesiae Cathedralis Sancti Jacobi Civitatis
Gvatimalensis Comissario Santi Officii.
Primariae Theologiae Cathedrae in collegio Sancti
Thomae Aquinitatis eiusdem civitatis.
—Olim moderatore—

Consiste en un volumen escrito en 229 folios, con muy buena letra, dividido en ocho capítulos con noventa y cuatro dudas y dificultades.

Ambos tomos se encuentran bastante bien conservados, empastados en cuero ya deteriorado.

En la introducción de estas obras, se encuentran transcritas las siguientes dos reales cartas:

21 Guatemalensis Ecclessiae Monumenta. Raimundus Leal, página 48.

Carta de Felipe III al Deán Felipe Ruiz del Corral

25 de agosto de 1620

EL REY.

Don Philippe Ruiz de Corral, Deán de la Iglesia Cathedral de la ciudad de Santiago de la provincia de Guatimala.

En carta que me escribisteis en siete de septiembre del año pasado de seiscientos y diez y nueve, decís que en veinte años que ha que sois Prebendado en esa Iglesia, se os han encargado muchas cosas de consideración. Y para resolver algunas que se han ofrecido sobre diferentes casos habéis estudiado con mucho trabajo y que para que saliesen a luz estas obras por ser muy en servicio de Dios Nuestro Señor y mío deseavades imprimirlas y me suplicáis que, porque será necesaria vuestra asistencia para ello, os diese licencia para venir a estos Reynos, y no habiendo lugar para enviar los papeles a mi Real Consejo de las Indias. Lo cual visto en él ha parecido no conviene concederos la licencia que pedís para venir por la falta que hará vuestra persona en esa Iglesia. Y así podréis remitir los dichos papeles que pareciendo en el dicho mi Consejo, que será útil y provechoso al bien de los naturales y servirán de luz a los Obispos y Vicarios como decís. Se dará orden para que se impriman.

De San Lorenzo El Real, a veinte y cinco de agosto de mil y seiscientos y veinte años. Yo El Rey. Por mandado del Rey Nuestro Señor, Pedro de Ledesma. (Rúbrica).

—*—

Carta de Felipe IV al Deán Felipe Ruiz del Corral

Madrid, 15 de Junio de 1623

EL REY.

Don Philippe Ruiz de Corral, Deán de la Santa Iglesia de la Provincia de Guatimala.

Vuestra carta de ocho de junio del año pasado de seiscientos y veinte y dos se ha recibido y visto en mi Consejo Real de las Indias, en que decís tenéis escritos dos libros y que conviene imprimirlos para el bien de los naturales y dar luz a los Obispos y Vicarios de ellas y que os halláis falto de dineros para ello y tenéis por dificultoso que se pueda hacer la dicha impresión sin vuestra asistencia y para que se pueda hacer, como conviene, pedís se os dé licencia para ello y venir con ello a estos mis Reynos. Y porque de vuestra venida se ofrecen inconvenientes, enviareis los dichos libros en la primera ocasión, dirigidos a mi Consejo, para que en el se vean. De Madrid, a quince de junio de mil y seiscientos y veinte y tres años. Yo El Rey. Por mandado del Rey Nuestro Señor, Joan Ruiz de Contreras. (Rúbrica).

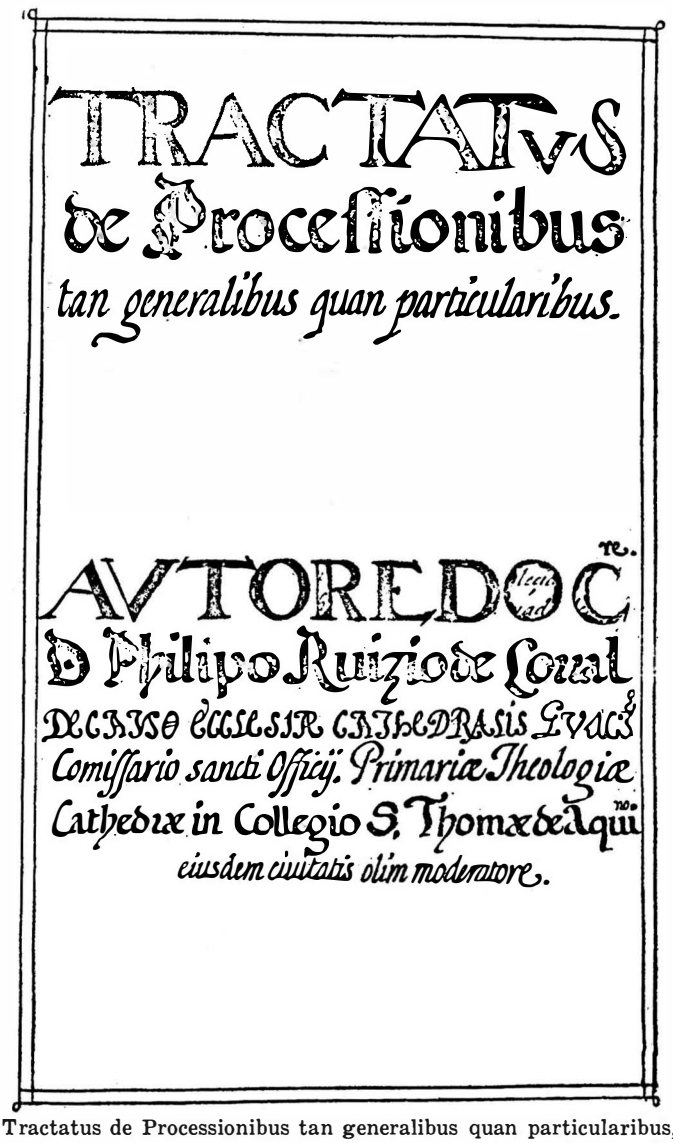
TRACTATVS
de Processionibus
tan generalibus quan particularibus.

AVTORE DOC.
D Philipo Ruizio de Corral
DECANO ECCLESIÆ CATHEDRALIS LVCÆ
Comissario sancti Officij. Primariæ Theologiæ
Cathedræ in Collegio S. Thomæ de Aquino
eiusdem civitatis olim moderatore.

Tractatus de Processionibus tan generalibus quan particularibus, por Felipe Ruiz del Corral. Archivo Eclesiástico de Guatemala.

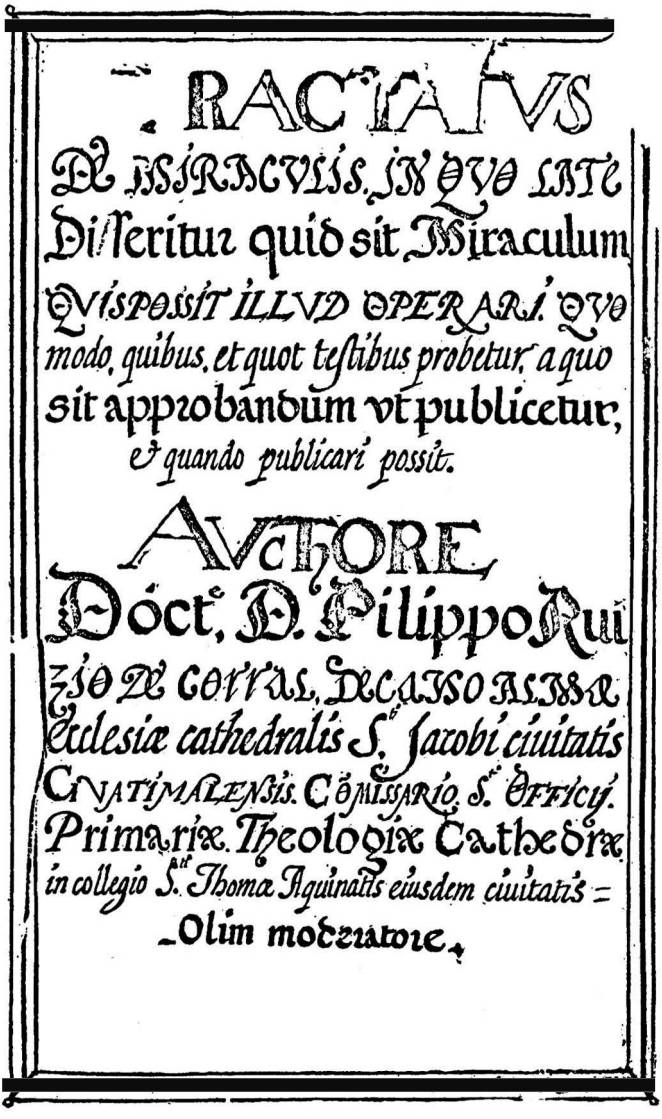

TRACTATVS
DE MIRACVLIS, IN QVO LATE
Disseritur quid sit Miraculum
QVIS POSSIT ILLVD OPERARI. QVO
modo, quibus, et quot testibus probetur, a quo
sit approbandum vt publicetur,
& quando publicari possit.

AVCTHORE
Doct.e D. Pilippo Rui
zio de Corral, Decano Almæ
Ecclesiæ cathedralis S.ti Jacobi ciuitatis
Guatimalensis. Cõmissario S.ti Officij.
Primariæ Theologiæ Cathedræ
in collegio S.ti Thomæ Aquinatis eiusdem ciuitatis =
Olim moderatore.

Tractatus de Miraculis in Quo Late Disseritur quid sit Miraculum, por Felipe Ruiz del Corral. Archivo Eclesiástico de Guatemala.

Cabildo Sede Vacante

"En la cibdad de Santiago de Guatemala, lunes catorce días del mes de henero de mill y seiscientos y treinta años, los susodichos deán y cabildo desta santa iglesia catedral Sede Vacante... declararon y declaraban estar vaco el obispado como lo está y haber subcedido como subcede por derecho en el gobierno y jurisdicción del este cabildo... los dichos canónigos, todos *nemine discrepanti*, eligieron por Provisor y Vicario General deste obispado al licenciado don Pedro de Bonilla Gil, canónigo más antiguo desta catedral y mandaron que como tal, exercite el dicho oficio, que por tal sea habido y tenido y se le despache título en forma con las declaraciones puestas". [1]

Ese mismo día el cabildo determinó hacer el nombramiento para los curatos de Guazacapán, Chiquimula de la Costa, Sonsonate, Izalcos, Caluco, Naulingo, Guaymango, Aguachapán y Guaymoco. [2]

Bajo la dirección del provisor Bonilla, los curatos fueron bien atendidos en sus peticiones, sin embargo, habiendo llegado diversas solicitudes sobre que se visitara la diócesis por existir muchos problemas que solamente se podían resolver localmente, se convocó al cabildo en sede vacante, con fecha 6 de septiembre de 1630 para elegir a los visitadores que irían a hacer el recorrido.

Es interesante anotar el voto razonado del deán Ruiz del Corral, el cual, copiado a la letra dice: "No nombro el que ha de visitar porque no vengo en haya visita".

Cada canónigo fue dando su voto razonado por cada uno de los que creyeron más indicado para Visitador. La mayoría, con excepción del voto del deán, eligieron a don Martín García de Sagastizábal para visitar las provìncias de "Çonçonate, San Salvador, Chuluteca, San Miguel, Chiquimula de la Sierra, Casaguastlán, Guazacapán". [3]

El ocho de junio de 1630 se envió de Madrid una cédula, en razón de la cual se suprimía la canongía que había tenido don Alonso Suárez y por medio de la cual era el dicho canónigo el encargado de pagar sus salarios a los miembros de la Inquisición, según lo dispuesto por el Papa Paulo Quinto en siete de enero de 1559: [4]

1 Libro Segundo de Cabildo, folio 155v.
2 Libro Segundo de Cabildo, folio 157.
3 Libro Segundo de Cabildo, folio 171.
4 El salario de cada ministro inquisidor era de 32,000 ducados al año. Libro de Cabildo, folio 190.

"Habiendo visto esta Real Cédula, la tomaron en sus manos cada uno de por sí y la besaron y pusieron sobre sus cabezas, teniéndolas destocadas y dixeron que la obedecían y obedecieron con el acatamiento y respeto debido como carta del Rey y Señor natural a quien Dios guarde por felices años con augmentos de mayores Reynos y Señoríos y que están prestos de guardarla y cumplirla como en ella se contiene por lo que les toca y así lo dixeron. El Deán Doctor don Felipe Ruiz del Corral, el Arcediano Esteban López, el licenciado don Jaime del Portillo y Sosa, el licenciado don Pedro de Bonilla Gil, el Maestro Martín García de Sagastizábal, el licenciado don Juan Vásquez de Espinosa. Ante Pedro de Estrada, escribano y notario público". [5]

Desde principios de 1631, nuevamente los temblores empezaron a inquietar a los vecinos de Santiago hasta que el 18 de febrero hubo uno de gran magnitud, el que provocó el derrumbe de varios templos. El cabildo dictó las providencias necesarias para la reedificación de la parroquia rectoral de San Sebastián, construcción que se inició el 28 de abril de ese mismo año. [6]

Habiendo el cabildo tenido noticia de que había sido promovido para Guatemala, el obispo Agustín de Ugarte y Saravia, así como de que desembarcarían en un puerto de la provincia de Nicaragua, [7] se designaron las personas que irían a hacerle encuentro y se acordó remitirle las libranzas sobre la ciudad de Granada, para cubrir los gastos del prelado. En esta sesión, celebrada el 23 de septiembre de 1631, se entró a votación para quien haría encuentro al obispo y, así, se designó a don Pedro Bonilla Gil con todos los gastos pagados por cuenta de la iglesia de Santiago de Guatemala. [8]

El 16 de noviembre de 1631 se reunió nuevamente el cabildo sede vacante, para conocer la carta que se había recibido del obispo Ugarte. Enterados de su contenido procedieron a dar cumplimiento a lo ordenado y en presencia del notario Pedro de Estrada y del cabildo en pleno, se procedió a examinar las bulas y ejecutoriales del obispo Ugarte; habiéndoles dado obediencia en la forma acostumbrada, se procedió a que el deán del cabildo —don Felipe Ruiz del Corral— tomara posesión de la diócesis, cargo que ocupó hasta la llegada del obispo a la ciudad de Santiago de Guatemala el 12 de marzo de 1632.

5 Libro Segundo de Cabildo, folio 190.
6 Efemérides. J. Pardo, página 50.
7 Libro Segundo de Cabildo, folio 186.
8 Libro Segundo de Cabildo, folio 187.

SEPTIMO OBISPO DE GUATEMALA

Ilustrísimo Doctor Agustín de Ugarte y Saravia

Natural de la ciudad de Burgos, donde realizó sus primeros estudios religiosos. Pasó a la ciudad de Salamanca, donde obtuvo el título de bachiller en letras, habiéndose graduado más tarde de licenciado en ambos derechos. Pasó a la Universidad de Oñate, en Vizcaya, donde alcanzó el doctorado. Sus padres fueron don Agustín de Ugarte y doña Ana de Arce y Saravia, naturales de Vizcaya y Espinosa, respectivamente.

El primer cargo eclesiástico que desempeñó fue el de Cura de la parroquia de San Esteban en su ciudad natal, más tarde fue trasladado a la de Santa Cecilia en Espinosa de los Monteros, habiendo obtenido ambos cargos por concurso de beneficios.

Pasado a la Catedral de Burgos, fue capellán de Felipe IV, habiéndosele concedido el título de Prebendado de la Iglesia Metropolitana.

Desempeñó ejemplarmente el cargo de Comisario de la Santa Cruzada, y poco tiempo después fue nombrado Fiscal de las Inquisiciones de Santiago de Galicia y Sevilla y Visitador de la de Llerena.

El 20 de julio de 1628 el Rey Felipe IV le presentó ante el Papa Urbano VIII para el obispado de Chiapas, quien habiéndolo aceptado lo proclamó Obispo Electo de dicha diócesis. El 24 de agosto de 1629 fue consagrado por el Obispo de Cartagena, don Luis Ronquillo.

Fue nominado para la diócesis de Guatemala a mediados del año 1631 y para dar cumplimiento a este mandato del Rey, escribió al Cabildo Eclesiástico de Guatemala. Esta carta llegó a esta ciudad el 23 de septiembre de 1631.

Dos meses más tarde llegó a Guatemala, una nueva carta en la que enviaba sus Bulas y Ejecutoriales del nombramiento, así como amplio poder al Deán del Cabildo, para tomar posesión del Obispado en su nombre.

El Deán Felipe Ruiz del Corral, tomó posesión inmediata de la Diócesis a nombre y por poder del Obispo Titular, permaneciendo en dicho cargo hasta la llegada del señor Obispo, de Ugarte y Saravia, a la ciudad de Santiago de Guatemala, lo que ocurrió el 12 de marzo de 1632. Sobre este acontecimiento existe en el archivo del Cabildo Eclesiástico de la Iglesia Catedral de Guatemala, inscrita en el libro respectivo un acta que dice:

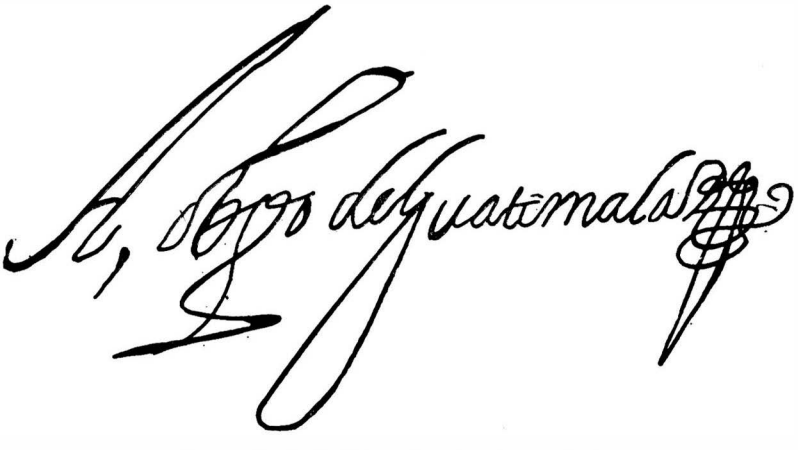

Facsímile de la firma del ilustrísimo doctor
Agustín de Ugarte y Saravia.

"Yo Pedro de Estrada, escribano público y notario apostólico y público, en esta ciudad de Guatemala, certifico como a los doze días del mes de marzo deste año de mill y seiscientos y treinta y dos, entró en esta ciudad el ilustrísimo señor doctor don Agustín de Ugarte y Saravia por la divina gracia, obispo en ella y el de la Verapaz del Consejo de su Majestad y fue resebido con toda solemnidad como obispo deste obispado y para que dello conste lo certifico. E por ende hago mi signo, en testimonio de Verdad. Pedro de Estrada". [1]

El 4 de mayo de 1632 se reunió por vez primera el señor obispo Ugarte y Saravia con el cabildo, para tratar del importante tema de las rentas y beneficios de la diócesis. Vistos los detalles, el obispo Ugarte ordenó que la colecta de diezmos no se ha de continuar haciendo por pregón en la ciudad de Santiago, sino que en cada curato y vicaría se harán pregones individuales; que allí mismo se colectará lo relativo al diezmo, y que luego los curas propios y vicarios, enviarán a Santiago lo que se haya colectado, guardando siempre el detalle de lo que se remite. [2]

El día 6 de octubre de 1633 convocó al cabildo para tratar de celebrar por vez primera en Guatemala la fiesta de Santa Teresa de Jesús, canonizada en 12 de marzo de 1622 por el papa Gregorio XV en aquella imponente ceremonia vaticana de proclamación de una constelación de gigantes de la iglesia universal, como lo fueron sus hermanos de proclamación San Isidro Labrador; San Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús; San Francisco Javier, apóstol misionero, y San Felipe Neri, fundador de la congregación del Oratorio. Establecieron en esa sesión del día 6 de octubre referido, que el día 15 de ese mes fuera celebrada su festividad como día de guardar. [3]

En 3 de septiembre de 1634, a petición del arcediano don Francisco Muñoz, el obispo erigió la cofradía del Santo Escapulario de Nuestra Señora del Carmen, en la capilla de Santa Teresa de la iglesia Catedral. [4]

El 14 de julio de 1636, después de corta enfermedad falleció el deán del cabildo, don Felipe Ruiz del Corral, habiendo sido sepultado en la catedral con todos los honores correspondientes. Dos semanas más tarde, el obispo Ugarte y Saravia designó como nuevo deán a don Ambrosio del Castillo, que organizó en ese mes de agosto el homenaje que se le tributó al señor obispo el 28, en el día de San Agustín.

Habiéndose propagado la devoción de la Virgen del Carmen que se veneraba en el llano de la Culebra, el obispo Ugarte la fue a visitar con gran concurrencia de vecinos de todo el valle y alrededores. Esta ermita, al decir de Domingo de Chiapa [5] había sido terminada el año 1620.

Durante todo su gobierno el obispo Ugarte y Saravia procuró que todos los templos lucieran impecables, tanto en lo exterior como interior-

1 Libro Segundo de Cabildo Eclesiástico de Guatemala, folio 199v., A.E.G.
2 Libro Segundo de Cabildo, folio 200v.
3 Libro Segundo de Cabildo, folio 209.
4 Efemérides. J. Pardo, 51.
5 Testigo que prestó declaración en la averiguación sobre el origen de las dos imágenes del Carmen en el cerro de la Ermita y del Viejo, en el pueblo de este nombre, y cuya declaración se inserta al finalizar la vida del obispo Ugarte.

mente. Inauguró la iglesia del monasterio de la Concepción; construyó la capilla del Sagrario de la Iglesia Catedral, e inició los trabajos de Santa Catalina Mártir.

El 30 de enero de 1641 "quedó demarcada la jurisdicción de la Parroquia de Nuestra Señora de los Remedios, erigida por auto de 23 de mayo de 1594" [6] y ese mismo año, el obispo Ugarte y Saravia declaró que dicha parroquia quedaría desde el 18 de abril de 1641 como parroquia rectoral, designando como primer rector al presbítero don Francisco de Pereda.

El 10 de enero de 1641, fue promovido para el Obispado de Arequipa pero sus Bulas y demás Ejecutoriales no llegaron a su poder sino hasta principios del año siguiente en que con fecha 28 de mayo de 1642, el Cabildo Eclesiástico recibió las cédulas donde constaba la promoción del doctor de Ugarte y Saravia, para el Obispado de Arequipa.

El viernes 30 de mayo de 1642, partió a tomar posesión de su nueva diócesis, e inmediatamente se reunió el Cabildo eclesiástico para declarar el obispado de Guatemala en Sede Vacante, procediéndose a elegir al nuevo Provisor y Vicario General, resultando electo el Canónigo don Martín García de Sagastizábal.

El Obispo de Ugarte y Saravia, tomó posesión de la diócesis de Arequipa y en el corto tiempo que allí estuvo, fundó varias capellanías y las proveyó de sus respectivas dotaciones.

A petición del rey Felipe IV, el papa Inocencio X, trasladó al obispo de Ugarte y Saravia al obispado de Lima, donde realizó una extensa labor como se aprecia del siguiente documento:

> "...y en la de Lima, fundó el Convento de Carmelitas Descalzas, con dos capellanes perpetuos, en cuya fundación gastó más de ciento veinte mil pesos, cuya religión, edificio y renta es el que más luce de los de aquella ciudad, con haber tan grandes santuarios en ella, teniendo por sagrario esta nueva fundación; y por haber experimentado Su Ilustrísima el fruto que de ella nace para los fieles y la santidad de la fundación y sus monjas, pretendió hacer otra fundación de dicho convento de Carmelitas Descalzas en la ciudad de Quito". [7]

Por solicitud del Rey Felipe IV, ante el Papa Inocencio X, el Obispo de Ugarte y Saravia, fue trasladado nuevamente al Obispado de Quito. Tomó posesión de la diócesis el 6 de enero de 1649, día de la Pascua de los Reyes, algunos detalles de estos momentos se conservan por el presente testimonio:

> "tomó posesión de su Obispado, en la Iglesia Catedral de Quito, donde, en el altar mayor de ella, hizo el juramento y protestación de la fe, conforme al ceremonial romano, y se leyeron de las Bulas que vinieron las más importantes en público, en presencia de la Real Audiencia, Cabildos Eclesiásticos, y secular, prelados y conventos de las religiones, encomenderos, colegiales y ciudadanos, con gran pompa y autoridad de toda la república, en haber merecido tan gran prelado,

6 Efemérides. J. Pardo, página 55.
7 Relaciones Geográficas de Indias, tomo 185, página 18, B.A.E.

piadoso y caritativo como se experimenta cada día en sus limosnas, ajeno de intereses, ni que en sus criados ni allegados los haya, a los cuales tiene electos mirando a su virtud y que vivan y sus esclavos en castidad recogidos, con porteros a sus puertas para cerrar y abrir a las horas convenientes.

"Comenzó a visitar su iglesia, cofradías y parroquias y porque pedían remedio las del Obispado, envió a la provincia de Pasto clérigo docto, virtuoso y de buen proceder y a las de Guayaquil y Loja a otro de la misma satisfacción, y a Cuenca y a Riobamba a otro de quien lo confió y actualmente está entendiendo a lo tocante a la sacristía y bienes de la Iglesia, con tanto cuidado que no tiene hora vacante, como lo he visto y experimentado, madrugando todas las mañanas a las cinco, y habiéndose reconciliado dice misa en su oratorio, y dando gracias reza el oficio mayor y menor de su devoción.

"El Obispo Doctor Ugarte, es prelado pacífico, deseoso de que todos lo sean, en especial las Cabezas de la república, y que todos se salven, que con tan buen ejemplo y santidad se lograrán sus deseos y se promete Quito de conseguir el favor y misericordia de su Divina Majestad favoreciendo de tan buen Pastor". [8]

Aunque desconocemos la fecha exacta de su fallecimiento, se sabe que el Doctor de Ugarte y Saravia, gobernó poco más de un año la diócesis de Quito, donde falleció, siendo sepultado probablemente en la Catedral de dicha ciudad, a fines de 1650.

El único impreso conocido de este ilustre Arzobispo se titula:

"Descripción y relación del estado eclesiástico del Obispado de San Francisco de Quito que se ha hecho por mandado del Rey Nuestro Señor en virtud de su Real Cédula dirigida al ilustrísimo señor doctor don Agustín de Ugarte y Saravia, Obispo de Quito, del Consejo de Su Majestad, por cuya orden la hizo Diego Rodríguez Docampo, clérigo presbítero Secretario del Venerable Deán y Cabildo de aquella Catedral. Año de 1650".

Sobre Rodríguez Docampo, el escritor Pablo Herrera, en su ensayo sobre la Historia de la literatura Ecuatoriana dice:

"Fue aún más versado que Arias Pacheco en la historia antigua de Quito y escribió la RELACION DE LO QUE ERA EL REINO DE QUITO AL TIEMPO DE LA CONQUISTA, Y DE SU ESTADO PRESENTE; más por falta de recursos no se publicó aquella importante obra. En abril de 1650 escribió el autor al Rei de España, pidiéndole le hiciese merced del dinero suficiente para la impresión de tan interesante escrito, y S.M. se contentó con mandar que informase la Real Audiencia.

"No creo que actualmente se conozcan ni la Historia de Ocampo, ni el memorial de Arias Pacheco". [9]

8 Relaciones Geográficas de Indias, tomo 185, página 18, B.A.E.
9 Relaciones Geográficas de Indias, tomo 185, B.A.E., página 5.

El Teatro Eclesiástico de las Iglesias del Perú y Nueva España

Uno de los mejores historiadores eclesiásticos de la Nueva España ha sido el maestro Gil González Dávila, que contó con el apoyo de Carlos II que ordenó a los Obispos y Arzobispos de Perú y Nueva España, que remitieran una serie de datos para la Historia de las Iglesias de estas regiones. Por contener numerosos datos de gran interés se transcriben las siguientes cartas y ordenanzas.

"Sr. Obispo del Cuzco.

EL REY.—Por cuanto me ha representado el maestro Gil González Dávila, mi Coronista mayor destos mis Reynos de Castilla, y los de las Indias, que para poder acabar de perfeccionar la obra que está haciendo el primero y segundo tomo del TEATRO ECLESIASTICO DE LAS IGLESIAS DEL PIRU Y NUEVA ESPAÑA, con las ciertas y particulares noticias, como conviene, de las vidas de los arzobispos y obispos dellas y cosas memorables de sus Sedes, era necesario que por los dichos prelados se remitiese todo lo que contenían las advertencias que presentaba; y habiéndose visto por los de mi Consejo de las Indias, he tenido por bien de dar la presente, por la cual ordeno y mando a mis virreyes, presidentes, audiencias y gobernadores, de las mis Indias e islas a ellas adyacentes, y ruego y encargo a los muy reverendos y reverendos en Cristo PP. arzobispos y obispos de las Iglesias Metropolitanas y cathedrales de ellas, y encargó a sus cabildos eclesiásticos, universidades y superiores de las religiones de las dichas provincias que cada uno por su parte cometan a personas particulares, doctas e inteligentes, recojan todos los papeles y relaciones que se pudieren hallar, de que se pueda tomar la luz y noticia de los sucesos y cosas que han pasado desde su descubrimiento hasta ahora, con tanto ajustamiento y claridad como es menester para tan importante materia, que ha de llegar a tantas manos.

Y para que todos lo puedan hacer, y cada uno en la parte que le toca con menos trabajo, van con esta mi cédula las advertencias y particulares que ha hecho el coronista firmadas de mi infrascripto secretario, por donde se podrán guiar para el mejor acierto de lo que se pretende.

Todo lo cual encargo a los unos y a los otros procuren se ejecute con la brevedad que es menester, para que la obra se pueda acabar con la que se desea, y que las relaciones y papeles vengan auténticos, que en ello me daré por bien servido, y de que cada uno me dé luego aviso del recibo de este despacho y de lo que en su conformidad se hiciere.

Madrid a ocho de noviembre de mil y seiscientos y cuarenta y ocho años. YO EL REY.—Por mandado del Rey Nuestro Señor.—D. Gabriel de Ocaña y Alarcón. [1]

"Para que en las Indias se saquen relaciones de lo sucedido en ellas desde su descubrimiento, y de lo demás contenido en las advertencias que se remiten con esta, para la Historia Eclesiástica que se está escribiendo".

"(a las espaldas tiene cinco rúbricas)".

"Los reverendísimos arzobispos y obispos del Pirú y de la Nueva España han de remitir, para poner la última mano, en la Historia de sus Santas Iglesias y así mismos lo siguiente:

De sí Mismos:

"Nombres de la patria y padres.

En qué parochia fueron bautizados.

En qué Universidad formaron sus estudios mayores, y en qué facultad y en qué Universidad se graduaron.

Si han sido colegiales y en qué colegios.

Si han obtenido cáthedras en qué Universidades.

Si han escrito algunos libros, sobre qué materias.

En qué Iglesias fueron prevendados; y si son religiosos, en qué Conventos tomaron el hábito, en manos de qué Abad o prior profesaron, en qué día, mes y año, y qué honores tuvieron en la religión.
en qué día, mes y año pasó Su Santidad la gracia de su Iglesia, y por muerte o promoción de quién vacaba.

Qué obispo le consagró, en qué Iglesia y ciudad.

En qué mes y día entró en su Iglesia y dijo la primera misa.

Si ha celebrado Sínodos, en qué años, y enviarlos.

Si ha visitado su obispado y cuántas veces, y el número de los confirmados y limosnas más señaladas que han dado a personas pobres, o en reparo de iglesias, hospitales o ermitas.

Si en su iglesia o en otra de su obispado ha fundado alguna obra pía o capellanía, en qué cantidad, o qué donativos le ha dado.

Qué conversiones se han hecho en su tiempo.

1 Relaciones Geográficas de Indias, tomo 184, página 1.

De su Iglesia

A qué misterio o santo está dedicada y en qué día se reza su dedicación, y qué obispo puso la primera piedra.

Qué capillas tiene, a qué santos están dedicadas, y si están dotadas, por quién.

Si tiene alguna reliquia notable, de qué santo.

Qué obispos están sepultados en ella, y si dejaron algunas dotaciones o hicieron alguna cosa digna de memoria.

Qué número de prevendados y capellanes tiene, y qué varones insignes ha tenido en letras y santidad, o que hayan sido obispos.

De la Ciudad

Qué número de parrochias, a qué santos están dedicadas, y qué número de conventos de religiosos y monjas, de qué órdenes hay en ella, y en todo el obispado, hospitales y ermitas; quién los fundó, con qué rentas.

El Arzobispado y Obispado

Su descripción con todos los lugares que tiene.

Qué número de doctrinas, cuántas de clérigos y cuántas de religiosos,

Qué número de cristianos hay en él.

Qué número de conventos y de qué órdenes.

Qué seminarios para la enseñanza de los indios.

Qué imágenes de devoción y casos milagrosos que hayan sucedido.

Qué ríos, fuentes, lagunas, volcanes y cosas notables.

Qué frutos más señalados y yerbas medicinales tiene.

Y qué clérigos y religiosos han padecido por la fee, criollos y naturales de España; y lo más que pareciere a los reverendísimos arzobispos y obispos; y con ello han de remitir las armas de la ciudad, cabeza de arzobispado y obispado, y número de clérigos y religiosos que hay en todo él.—Don Gabriel de Ocaña y Alarcón. [2]

2 Relaciones Geográficas de Indias, tomo 184, páginas 2 y 3, B.A.E.

Testimonio de los Instrumentos Auténticos, sobre el origen de las dos Santas Imágenes: del Carmen en el Cerro de la Ermita y del Viejo en el Pueblo de este nombre [1]

Relación de Domingo de Chiapa:

...“Hablando con Domingo de Chiapa de la tradición de esta divina imagen del monte Carmelo, contó que esta imagen la tenía un hombre retirado en un risco a la orilla del río de las Vacas, junto al camino real que va al Golfo, allí se frecuentaban las romerías porque hablaron de la imagen maravillas, acariciando a todos y mirándolos, como la que venía a criarlo a sus pechos: muchos años estuvo en aquel desabrigo, hasta que los habitadores de este país (que entonces le llamaban el Rincón de la Leonera), arrastrados de su devoción, trataron de sacarla a más decente lugar, para que fuese de todos venerada y para efectuarlo con perfección, entraron en consulta todas las familias de este país, que los eran, los Morales, Valeros, Hincapiés, Aldanas, Justinianos, Toledos, Ocampos, Colindres, Dardones, Barreras, Portocarreros, Avilas, Mejías, y Mayorgas y en general elección determinaron verse con el conductor de la imagen para hacerle saber su designio: pusieron en ejecución, aunque según dicen, les costó mucho trabajo el verlo, por que huía del trato común, conque para que él no pudiera esconderse en la arboleda, se ordenaron en una fila en forma de media luna, tirando a cerrar el círculo, quedando por centro la gruta que él vivía. Conseguido por este ardid el cojerlo en ella, les escuchó con atención su razonamiento y agradecido les dijo que para el Reyno de Guatemala, había sido asignada aquella imagen, según cláusula de la Venerable madre Teresa de Jesús, quien la había dado con ese fin y su Abadesa y monjas sucesoras le habían hecho encargo de la conducción, cumpliendo con esta remisión con la voluntad de la Testadora, quien no había señalado ciudad, pueblo, villa o lugar en que quedase y según esto, si Su Majestad quería honrarlos en hacer alto en su compañía que él no lo embarazaba y que así que explorasen un lugar ameno, para que todos le tuviesen a la vista, gozando con su presencia. Salieron en busca del sitio en compañía del ermitaño y en el llano a donde después se fundó la iglesia de nuestra señora de la Asunción, que no había sucedido

1 Documento existente en el Archivo Eclesiástico de Guatemala. 24 folios, que contienen las declaraciones sobre las dos imágenes señaladas. La presente paleografía está tomada del original de los folios 11v. a 17.

hasta entonces, allí se hizo la primera ermita, esta ya fenecida, convidaron a los sacerdotes que había en el vecindario, para ir a sacar a aquella hermosísima perla, que hacía años estaba engastada, o metida entre los Riscos de donde la sacaron con la mayor solemnidad que pudieron y en procesión la trajeron a colocar a su Ermita, quedando todos regocijados de la ilustre vecindad que les vino por la santa madre Teresa de Jesús.

Concluída la procesión, cada uno se fue para su casa y el ermitaño para su cueva. Otro día, de madrugada, se vino el ermitaño con todo el vecindario a saludar a la imagen y no le hallaron en la ermita. Confusos y pasmados del caso, hicieron juicio, que desde luego los ángeles la habían restituido a su Cueva. Viendo el ermitaño, el juicio común soltó el llanto prueba de su devoción y dicen que se puso en fuga y le oían decir: buscare a mi Madre que me ha criado con sus virginales pechos, pues me ha traído a este Reyno. Con esas exclamaciones voló a la derechura de la Cueva, a donde había hecho la divina misericordia por medio de esta santísima imagen muchas maravillas.

Llegó el vecindario en alcance del ermitaño y le hallaron en presencia de la que vino a dar glorias al universo y a mucho rato volvió diciendo que allí no convenía la primera ermita, porque con el tiempo había de criar otro santuario, como se ve hoy con el título de la Asunción y es Parroquia y el Carmen de Calvario, que así lo dispuso el Hacedor Divino.

Desaudido *(sic)* el ilustre vecindario, que en aquel sitio no era la voluntad de Dios, le rogaron al Peregrino ermitaño rogase a Dios eligiese el puesto, que convenía. Luego salió el vecindario en su compañía al monte y topó el ermitaño en medio de este monte el electo cerro, y le contentó mucho diciendo que viniendo de Génova su patria a visitar la Casa Santa de Jerusalén, vio en el monte alto del Carmelo, un santuario donde tuvo su origen por los santos profetas, en cuya cima está el modelo de la primitiva iglesia, que hubo en el mundo, a donde fue la primera aparición de nuestra señora a San Elías y San Eliseo. Dieron todos mil alabanzas a Dios de ver que ya tenían en el Reyno de Guatemala, otro Carmelo y más, habiendo sido anunciado con cruz de luz antes de su execución. Luego sin dilación desmontaron el cerro y fundaron un cajón de piedra y mezcla con su molinete y campanario: la que se hizo cargo el conquistador Justiniano: se acabó breve, y se trató de traer a la imagen: se previno todo el vecindario con mucha devoción y reverencia, en fin, con el aplauso que puede imaginarse, la trajeron y colocaron en su ermita: se frecuentó muchos días el vecindario, velándola de día y de noche con muchísimo amor.

El ermitaño se fue a su cueva, pero teniendo los vecinos piadosos, no sucediese como antes, le fabricaron al ermitaño un palenque para que no dejase la asistencia y cuidado de la santísima imagen como lo hizo sin apartarse un instante de su compañía.

Estuvo algún tiempo el venerable ermitaño experimentando la mucha frecuencia de los vecinos en visitar la santísima imagen no teniendo éstos hora ni tiempo señalado para ir al santuario, debía en tiempo de lluvias, cogerles el agua en el templo y juntamente la noche, motivo por que varias personas se quedaban a dormir en su pobre rancho, por no

haber otra parte dónde quedarse: ¿pero quién había de pensar que lo que él hacía por obra de misericordia, había de ser hoguera donde su honor pereciese?

Salió, pues, la envidia por una mala lengua, que de estas no han faltado en el mundo, y se levantó un falso testimonio al amable ermitaño: volaron las centellas por todo el país, de modo que todos le iban a dar zumba: no dejaba el ermitaño como hombre de tener cuidado al ver volada su fama, y lo que más sentía, era ver que decían que en el Carmen huviera hecho tal maldad. Creció en tal manera la mala voz, que discurrió irse secretamente a donde ninguno supiera de él; pero volviendo en sí, dijo: esta divina imagen me ha favorecido hasta aquí, ella me trajo a este Reyno y así su Majestad tendrá cuidado de no olvidarme, y de volver por mí, así lo esperó y se remedió luego.

Cuando más descuidados estaban rumiando sobre la culpa del ermitaño y hubo empleado éste en pedir a Dios por el bien de sus prójimos, vieron venir un incendio tendido, que fuerzas humanas no pudieron atajar y más que los pajonales, cubrían a un hombre a caballo. Pasó el fuego general abrasando todos los hatos, quemó la iglesia y la casa del cura y en fin, todo lo purificó; pero permitió Dios que hubieran sacado la imagen y le fabricaron de hojas, una ramada, interin convalecían los chamuscados.

Al siguiente día de la quemazón, empezó una peste tan grande, que por dilatada que hubiera sido este lugar en su vecindad, se hubiera acabado en breves días, porque los que hoy cargaban un muerto, mañana los cargaban a ellos. [2]

Dicen que fue muy lamentable este trabajo y que el mal cundía presuroso. Se tocó a consulta para buscar remedio: comenzaron las oraciones, plegarias, misas, procesiones y rogativas por muchos días y la enfermedad más, y más rigorosa: consultaron todos de poner un Medianero ante Dios para aplacar el azote que estaba sobre el vecindario: entonces don Mateo Pérez Dardón dijo si le parece a vuestra majestad que se ponga por protector y amparo al glorioso apóstol San Mateo, que es muy privado de Dios y en mis trabajos he experimentado muchos favores de su patrocinio. Acordémonos de lo mucho que favoreció en vida y después de muerta a Santa Ifigenia, y a las doscientas vírgenes en la Etiopía, defendiéndolas del fuego, que el tirano mandó poner al monasterio en que estaban consagradas a Dios.

Al oir el vecindario la propuesta del católico don Mateo Dardón, levantaron la voz todos diciendo, esperamos el amparo y protección del glorioso apóstol y evangelista San Mateo. Se fueron a casa de Mateo Dardón, quien les entregó la imagen. Se trajo al Carmelo con vivas esperanzas en su intercesión y todos igualmente con la asistencia del cura, se hizo la jura de celebrar cada un año si los sacaba su Patrocinio de

2 Hablando Domingo Juarros en el capítulo XI, de Compendio de la Historia de la ciudad de Guatemala, en que habla de las calamidades más notables que han afligido a la ciudad dice: "Se hizo memorable en esta capital el año 1601, por una cruel peste de esquilencia, que se padeció en ella, de tanta malignidad, que en el término de tres días, quitaba la vida, a los que acometía. En este conflicto, acudió la piedad de los fieles a solicitar el patrimonio de los Santos, rindiendo reverentes cultos a las imágenes de mayor veneración que tiene la ciudad.

aquel trabajo en que estaban. Prometieron solemnizarle con el santísimo sacramento, todo el día con las doce hachas de buena calidad, encendidas todo el día, con orden que se alternasen unos y otros en visitar ese día al Santísimo Sacramento: hicieron todos sus sacrificios y promesas, se recibieron por escrito para perpetua memoria por el señor maestro don Lucas de Briones, y del Corregidor del Valle. Este día, pues, comenzaron la función y en la tarde cantaron vísperas al santo.

Al día siguiente se le dijo misa cantada con sermón y procesión, saliendo en ella el glorioso evangelista San Mateo, Nuestra Señora del Monte Carmelo, y el Santísimo Sacramento, con acompañamiento de la caballería y demás moradores procesionalmente cantando las preces, que acostumbra la santa iglesia Romana. Asistieron todo el día con repetidas canciones, himnos, salmos, clamores, lágrimas, gemidos, y en fin, con esas diligencias movieron a la misericordia y ya desde aquel día gozó el católico vecindario de paz.

Se hizo la jura por escrito, dando cada uno su nombre con cláusula, que sus descendientes se obligasen a sus gastos que piadosamente pudiesen, según su caudal cada uno, al viejo como viejo, al impedido su amor, al rico como a tal, finalmente, se concluyó la función. Y mirando el ermitaño acciones tan católicas en los vecinos, hizo buen juicio de ellos y le pareció muy conveniente dejarles la imagen de nuestra señora del Carmen por tutelar madre y patrona, criadora y conservadora de los presentes, como de los que Dios fuese servido criar para honra suya y de su santísima madre.

Gozando ya todos de serenidad, determinaron cubrir la iglesia con teja y con el cariño del ermitaño, pasaron con presteza a prevenir los materiales. El ermitaño se fue al monte a cortar pinería y labrarla, y por no tener en qué conducirla le dieron un caballón, y con este, trajo al cerro los maderos, siendo éstos de 11 varas de largo de un palmo de grueso. Dicen que el ermitaño le mandaba ir al cerro del Carmelo a dejar el madero ya labrado y el caballo le obedecía y los que estaban allí con sus ministerios le desataban los tiros y se los amarraban al pepeste *(sic)* y lo que más admiración causaba era, ver que el caballo se volvía a donde su amo el ermitaño, quien le volvía a poner otro madero y volvía el caballo al puesto del primero y en este modo iba y venía, hasta que los condujo todos.

En fin, todo se facilitó con la santa porfía del venerable varón de Dios que más parecía ángel que criatura humana. Llegó a discurrirse entre los sabios, ser el santo profeta Elías, que en figura de hombre lo tenían a la vista, y más como se dice en la corta noticia de su vida de la diversidad de pajarillos que tenía en libertad, que les mandaba el ermitaño venir y todos juntos, sin que faltase alguno, venían, les mandaba cantar y cada uno en su solfa lo hacía con especial melodía.

Atribuyeron los discretos, venirle a este venerable hombre esta gracia, por ser en la caridad fervoroso, pues hasta con los irracionales la ejercitaba, cuidando que comieran y por eso se domesticaban y obedecían su voz. Dicen que este ermitaño, traía una campanita con que los jun-

taba y habiendo cantado gran rato, los despedía diciéndoles que se fuesen a recoger y les daba sus granzas que para ellos salía a pedir a los Labradores.

Juntos todos los materiales para edificar la iglesia, se juntó todo el vecindario y en breve la acabaron con muchísima priesa, acompañando a cada uno el cuidado de estar la peregrina imagen en el desabrigo de una ramada desde la quemasón y por memoria dejaron escrita en la portada, la fecha de su finalización que fue en el año 1620. Se previno la solemnidad de la dedicación con especial aplauso, celebrose con aquel júbilo que puede discurrirse al colocar margarita tan preciosa y como siempre, fue y ha sido tan venerada de todo el vecindario, concurrieron a solemnizar la fiesta los moradores de Petapa, Mixco, Pinula, Mesas y demás vecindades, trayendo pendones, atabales, clarines, cañones y mosquetes que en la armonía de aquellos resonaban estos con especialidad, al tiempo que se cantaron las vísperas. Otro día hubo procesión con cuatro altares, misa, sermón y lo demás perteneciente a la función, dicen que fue para todos los ermitaños un conjunto de placeres y alegrías, quedando desde ya, los que antes se conocían por los del Rincón de la Leonera, llamados desde este día, como los de la Ermita de Nuestra Señora del Carmen, como se experimenta hasta hoy.

En este tiempo, sacaron los conquistadores de los montes, que hoy llaman Canalitos, como veinte familias de indios algo griegos en la castilla y sólo hablaban lengua, los condujeron junto al santuario de Nuestra Señora del Monte Carmelo, con el fin de que allí poblasen y sirviesen a dicha imagen como lo han hecho hasta la presente y para su libertad, les trajeron Cédula del Rey Nuestro Señor, para que no pagasen tributo para que con libertad acudiesen al culto de su iglesia que les entregaron los ilustres caballeros.

Estos indios traían por patrón según se infiere (desde que salieron de Santa Cruz Vera-Paz, cuya lengua hablaban) a la Ascensión del Señor, que así consta en la crónica de la ciudad de Guatemala, donde lo podrán leer con más extensión. Estas familias de indios que llevo expresadas son los Canzines, Luises, Hernández y otras muchas que por no alargar omito.

Ahora pasemos a la lamentable ausencia de Juan Corz, el ermitaño. A este le vieron hacer cosas tan milagrosas, que todo el vecindario le veneró por santo, y como esto era contra su humilde espíritu, se avergonzaba y les agradecía cordialmente a todos, los favores que le hacían. Prometió en correspondencia de su agradecimiento no olvidarlos y pedir siempre su aumento en la devoción para con la Madre de Dios, porque sin ella nadie puede ser dichoso.

Concluída la función de la dedicación del templo de Nuestra Señora del Carmen, cuando ninguna lo pensaba sobre tarde, dicen que lo echaron de menos. Indecible fue el cuidado que a todos les acompañó hasta el día siguiente en que con anhelo le buscaron en su casa y no le hallaron la más mínima razón. Aquí fueron los sollozos y lágrimas de todo el vecindario al verse sin la compañía que tanto amaban, en cuya

busca retiraron la noticia a todas las Provincias, especialmente, por donde vino y no hubo alguna, desde León hasta México. Visto que ni diligencias divinas, ni humanas bastaron, entraron todos en acuerdo para su consuelo, diciendo que el Ermitaño hizo lo que le mandaron de dejarles reliquia tan apreciable y con esto se consolaron en Dios y le rindieron infinitas gracias por haberles enviado por mano de este angélico varón a la Madre de la Gracia.

Conformes ya de su ausencia, pasaron con fervor a la asistencia y culto de nuestra poderosa Madre del Monte Carmelo, cuya festividad celebraron el año venidero con muchísimo esmero y devoción con asistencia de todos los vecinos y pueblos que desde entonces se dispuso que se alternasen estos en celebrar a nuestra señora cada un año, viniendo un año el pueblo de Mixco con todo su vecindario, trayendo sus insignias, y pendones, atabales, música, cera, flores y cuanto era menester para el altar de la iglesia y para otros cuatro que ponían afuera los cuales eran muy bien adornados con muchos matices de ramos y flores silvestres.

Se celebraba por el vicario del dicho pueblo esta función con vísperas, procesión, misa y sermón. Todo era con gran gusto, placer y devoción y el mismo día de la fiesta se volvían a su pueblo con gran repique de atabales.

El siguiente año venía el pueblo de Santa Catarina Pinula con el mismo esmero, que habían visto en los de Mixco con la asistencia de su Vicario, el cual celebraba todos los divinos oficios. En esta conformidad y hermandad, pasaron algunos años.

Llegado el tiempo, vino electo por primer cura, de aquí, Petapa, Mixco, Pinula y de todo el vecindario el señor Don Lucas Briones, tomó posesión en el río y valle de las Vacas, por tener allí a su hermana, doña María de Briones y por tenerle ésta, casa prevenida para recibirle, habiéndosele recibido con muchísimo gusto". [3]

Cuenta Juarros en su Compendio [4] que ese año de 1620 —que como hemos visto, se terminó de construir la Ermita del Cerrito del Carmen—; se vio un meteoro como bola de fuego que causó el mayor asombro y espanto a los moradores de la ciudad de Santiago. El meteoro se repitió el 14 de abril de 1649, el 25 de marzo de 1680, el 20 de enero de 1681, en enero de 1688 y el 18 de septiembre de 1691.

"Sobre la venerada Imagen del Viejo

Nos, don Fray Alonso Bravo de Lagunas, Maestro Jubilado por la sagrada Religión de Señor San Francisco, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Nicaragua y Costa Rica, del Consejo de Su Majestad, por quanto el reverendo padre fray Francisco de Esquibel y Tejada, Predicador y Ministro Provincial de esta Provincia de San Jorge de Nicaragua del Orden de Nuestro Señor padre San Francisco, se presentó ante nos, pidiéndonos y suplicándonos fuésemos servi-

3 Hasta aquí la relación de Domingo Chiapa.
4 Juarros. Compendio, etc., tomo I, página 162.

dos de librar un instrumento auténtico en que haga fe bastante para que conste a quienes convenga y en él hiciese relación declaratoria de lo que pide: Y es verdad que nos consta, por lo qual a todas las Personas que la presente vieren, hacemos saber, que el año pasado de 1672, por el mes de septiembre, hallándonos en el Convento de Nuestra Señora de la Concepción del Pueblo del Viejo, llevados de nuestra devoción, quisimos saber el origen de dicha santísima imagen de Nuestra Señora del Viejo, y queriendo el reverendo padre provincial dar gusto a nuestros buenos deseos, puso en nuestras manos un libro antiguo, en el qual estaba una información hecha y autorizada por el ilustrísimo y reverendísimo señor maestro don fray Benito Rodríguez de Baltodano, en 5 de enero de 1626 y en ella constaba que dicha santísima imagen la había traído un hermano de la bienaventurada Santa Teresa de Jesús y este les hizo gracia y donación a los Religiosos de San Francisco, de aquel convento, en el qual murió y se enterró y allí afirmaban los testigos, debajo de juramento unos, que lo habían oído decir y otros que lo habían leydo en el mismo instrumento, donde constaba, el qual decía haber declarado el dicho bienhechor a los Religiosos, que aquella imagen era de su hermana y este instrumento allí constaba adjunto dicha información, pero tan maltratado que estaba imposibilitado de leerse. Así mismo constaba dicha información que aquel mismo año había traído el reverendo padre provincial de la ciudad de los Reyes de Lima al puerto del Realejo, una imagen de Christo Crucificado, a la medida de un hombre corpulento y que a ésta, por la brevedad del tiempo en que hicieron el viaje en que la transportaron de Lima al Realejo, la nombraron el Santo Cristo del buen viaje y la colocaron los Religiosos en dicho su convento del Viejo y hoy día tiene esta imagen el título de la Veracruz con cofradía. También consta en dicha información que dichos Religiosos de San Francisco, a costa de su provincia de agencia, de sus limosnas, de muchas diligencias, y con el trabajo personal de algunos devotos de dicha orden se edificó el templo del convento de nuestra señora del Viejo. Todo lo qual leyó nuestro secretario infrascripto y yo también aunque lo oí, de devoción lo leí, de que me consta y ahora con haber acaecido por el mes de marzo de este presente año, en que el enemigo pirata entró en la ensenada de Amapala, que estuvo en sus islas unos días, temiendo una noche el asalto los pobladores del Viejo que vivían recelosos por la cercanía, con los religiosos, sacaron la dicha santa imagen, alhajas y la caja de papeles, todo lo qual retiraron a un monte y escondieron debajo de unas chosas de paja y aquella que le tocó a la Plata labrada y caja de papeles que servía de archivo; casualmente padeció incendio, en el interin, sacaban los religiosos a la gente que había, la imagen de Nuestra Señora del dicho monte, que *(roto)* algún fuego y el aire lo corrió por la paja del suelo de que dimanó con dicha quema la consumación del dicho libro y demás parroquiales con otros papeles que así me lo informó en aquellos días el reverendo padre doctrinero de aquel pueblo y nuestro vicario en su jurisdicción y lo ha comprobado la notoriedad y por que es verdad así lo declaramos y para que tenga su debida firmeza y conste ser cierto y verdadero que así constaba y así como lo representa y pide dicho reverendo

padre provincial, por no haber quedado otra cosa por donde conste más que por nuestros ojos, mandamos dar y damos la presente firmada de nuestra mano y nombre, sellada con el sello de nuestras armas y refrendadas de nuestro infrascrito secretario de Cámara, en el qual declaramos y firmamos que así constaba en esta nuestra declaración. Fecha en el pueblo de Masaya, en 18 de agosto de 1676 años.—Fray Alonso, obispo de Nicaragua. Por mandado del obispo mi señor, bachiller Manuel Guerra, secretario".

Cabildo Sede Vacante

Habiendo quedado electo don Martín García de Sagastizábal como provisor y vicario General, se procedió a extenderle el título y levantada la cédula, la puso sobre su pecho y juró el cumplimiento de lo ordenado por el Concilio de Trento y el Concilio Tercero Mexicano. [1] Se procedió luego a la elección de vicarios generales de las diferentes provincias, habiendo quedado en la siguiente forma: para San Salvador, don Joseph Becerra del Corral, que había estado de cura beneficiado de San Vicente de Lorenzana en aquella provincia; para San Miguel, Juan de Alvarez Medina, cura beneficiado de Gotera; para Zapotitlán, Lorenzo Sanz de Escobar, beneficiado de San Antonio Suchitepéquez; para Guazacapán, don Mateo de Aylonsibaza, beneficiado del partido de Guaymango; para Chiquimula de la Sierra, y de Acasaguastlán, a don Antonio de Torres, beneficiado del partido de Chiquimula; para Zacatecoluca, al padre Diego Marín; para San Salvador, don Pedro de Esquivel Ayala; para Guazacapán, al bachiller don Francisco de Escobar. Después de nombrar los capellanes para los conventos de religiosas, se dio por terminada la sesión, con fecha 30 de mayo de 1642.

El cabildo en sede vacante, realizó una casi total distribución de los cargos en toda la diócesis, así como se establecieron nuevas formas de cobro del diezmo y de las rentas.

El 30 de agosto de 1644, el deán don Ambrosio del Castillo Valdez, por medio del Secretario y Escribano don Pedro de Estrada, convocó al Cabildo, para proceder en su presencia abrir una carta que había enviado el nuevo obispo electo para la diócesis de Guatemala, don Bartholomé González Soltero. [2]

Abierto el sobre se procedió a su lectura, habiendo visto que era del obispo de esta diócesis y de la Verapaz, dirigida al deán y cabildo de esta iglesia, enviando los traslados auténticos de la Sede Apostólica firmada por el "Papa Urbano octavo, en que le nombra obispo de este obispado, en virtud de haberle presentado la Cathólica Majestad del Rey don Felipe cuarto." [3] "Asimismo los executoriales originales de su Majes-

1 Libro Segundo de Cabildo, folio 288v.
2 Libro Segundo de Cabildo, folio 310.
3 Libro Segundo de Cabildo, folio 311v.

tad y testimonio de como el ilustrísimo señor don Bartholomé Benavides, obispo de la Ciudad de Guaxaca del consejo de su Majestad, había consagrado a su señoría el obispo don Bartholomé Gonzáles Soltero, por tal obispo de tal obispado, a los cinco días del mes de junio"[4] del presente año de 1644.

En la mencionada carta, también indicaba que había realizado en forma el juramento de guardar el patronasgo de su Majestad y demás executoriales y que dicho juramento lo había hecho ante don Juan Guirao Becerra, escribano público del dicho cabildo[5] de la ciudad de Chiapa de la Real Corona. En 30 de julio de 1644.

Finalmente, ordenaba al deán don Ambrosio del Castillo que tomara posesión de la diócesis en nombre de él, y pedía a los demás sumisión y obediencia.[6] Con lo anterior, tanto el provisor como el cabildo le dieron la obediencia. El Arcediano ordenó "citar a cabildo para pasado mañana jueves primero de septiembre, con lo cual se acabó el dicho cabildo, y el dicho señor Deán recibió las bulas ejecutoriales y demás recaudos referidos".[7] Se firmó el acta ante Pedro de Estrada, escribano, la cual fue una de las últimas que hizo, pues pocos días después falleció.

"Al día siguiente, treinta y uno de agosto, el señor Deán, se presentó ante la Real Audiencia para hacer de su conocimiento lo acontecido y enseñar las Bulas y ejecutoriales del obispo Bartolomé González Soltero".[8]

"El domingo, cuatro días del mes de septiembre, año de mill y seiscientos y cuarenta y cuatro años, después de haber celebrado misa mayor, el señor Deán don Ambrosio del Castillo, en presencia del cabildo, ayuntamiento, clero y pueblo, tomó posesión solemne del obispado a nombre del señor obispo González Soltero.[9] Después de cantado el *Te Deum Laudamus*, yendo todos en solemne procesión, acompañaron al Deán para tomar posesión, habiéndose sentado en las gradas del altar mayor, en el sitial del coro, y en la cátedra, sin que hubiera oposición alguna",[10] con lo cual tomó el gobierno de la sede de Guatemala, el cual mantuvo hasta el 17 de diciembre de 1644 en que el obispo González Soltero tomó posesión formal, después de haber celebrado de pontifical.

4 Libro Segundo de Cabildo, folio 311.
5 Libro Segundo de Cabildo, folio 311.
6 Libro Segundo de Cabildo, folio 311.
7 Libro Segundo de Cabildo, folio 311.
8 Libro Segundo de Cabildo, folio 312.
9 Libro Segundo de Cabildo, folio 315.
10 Libro Segundo de Cabildo, folio 316.

OCTAVO OBISPO DE GUATEMALA

Ilustrísimo Doctor Bartolomé González Soltero

Natural de México, nació el 24 de agosto de 1585. Sus padres residían en la ciudad de México y se llamaban don Gonzalo Rodríguez Soltero y doña María Zainos.

Se graduó de doctor en teología y derecho canónico en su ciudad natal, habiendo recibido en la Academia Mexicana los títulos de maestro y doctor. En el año 1620 fue nombrado Inquisidor del Santo Oficio de la ciudad de México.

El rey Felipe IV, le presentó ante Urbano VIII para obispo de Guatemala el año 1643. Las ejecutoriales fueron despachadas a fines de ese año, habiéndole consagrado por obispo de Guatemala el obispo de Oaxaca, don Bartolomé Benavides, con fecha 5 de junio de 1644.

Prestó juramento de guardar el patronato del rey con fecha 30 de julio de 1644 ante Juan Guirao Becerra, escribano público. Ordenó que el deán del cabildo de Guatemala, don Ambrosio del Castillo, tomara posesión de la diócesis en su nombre.

El obispo González Soltero llegó a Guatemala en el mes de diciembre y el sábado, llamado de cuatro témporas de diciembre, precisamente el día 17, "celebró el primer acto de Pontifical en público. Después de la fiesta de Santa Lucía, su Señoría hizo órdenes generales en la capilla y altar mayor de la santa iglesia catedral desta ciudad y para este dicho acto se adornó la capilla mayor y a el lado derecho del dicho altar que es el del Evangelio se colgó un baldaquino de brocalete de color conforme al tiempo y debajo de él, estuvo la Silla y Sitial de su Señoría Ilustrísima, del mesmo género y color del baldaquino y a los lados hubo dos sillas ordinarias en que se sentaron a asistir a su Señoría Ilustrísima con capas los señores deán doctor don Ambrosio del Castillo Valdés, deán, y el licenciado don Francisco Muñoz Luna, arcediano y Comisario de la Sancta Cruzada del lado siniestro. Acabada la misa, y sentado en el medio de la grada del altar mayor y a los lados de su Señoría Ilustrísima los dichos asistentes, predicó explicando la superior dignidad de el estado sacerdotal. Y acabado el sermón y desnudo de los ornamentos pontificales en el lugar dicho, debajo del baldaquino, acompañado de los señores capi-

Facsímil de la firma del Ilustrísimo Obispo Doctor don Bartolomé González Soltero.

tulares y clerecía se fue a su Palacio Episcopal y en este dicho acto no hubo discordia, diferencia, ni contradicción, de que y de todo lo referido doy fee.[1] Pedro Ramírez de Valdés".

El primer cabildo al que asistió el señor obispo González Soltero fue el del martes 10 de enero de 1645, el cual comenzó a las 10 y media de la mañana,[2] donde se trató de la revalidación de todos los actos que había ejecutado el doctor don Ambrosio del Castillo, en nombre de él. Allí

1 Libro Segundo de Cabildo, folio 322.
2 Libro Segundo de Cabildo, folio 319.

mismo se procedió a elegir al nuevo secretario, en vista de haber fallecido don Pedro de Estrada. Quedó electo don Pedro Ramírez Valdés, que firmó el acta antes dicha.

Dos ceremonias importantes se verificaron en la iglesia catedral ese año de 1645, en que el obispo González Soltero hizo la bendición de las candelas, el 2 de febrero se impuso la Ceniza el miércoles de Ceniza a los miembros de ambos cabildos, civil y eclesiástico, siendo ese día el 1º de marzo.

En los años de 1644 y 1645, se colocaron respectivamente, la cruz que está sobre la torre del campanario de la Catedral y la gran campana de la Concepción. Con el objeto de dar a conocer algunos de los pormenores de dichas inauguraciones, se transcriben ambas actas de cabildo:

"En la ciudad de Santiago de Guatemala, en veinte y tres de noviembre de mil seiscientos y cuarenta y cuatro años, el ilustrísimo y reverendísimo señor doctor don Bartholomé González Soltero, obispo desta dicha ciudad y obispado de Guatemala, y Verapaz del Consejo de Su Magestad, bendijo estando debajo del Baldaquino que tiene en la sala del recibimiento de su palacio, revestido con insignias pontificales de roquete, estola, capa, mitra y báculo, una cruz de hierro grande, dorada, que se hizo de nuevo para ponerla con un círculo que tiene en medio en el cual está puesta la tiara y las llaves de nuestro padre San Pedro Apóstol y, más abajo, tiene un arpón atravesado de hierro dorado por una parte, y por la otra, una bandejilla blanca, plateada, de dos haces y en el medio de ella, dos veneras de hierro doradas, del glorioso apóstol Santiago, una en cada haz. Y estuvieron al lado de su Illma. por sus asistentes, los señores maestro don Martín García de Sagastizábal, chantre desta santa iglesia catedral, juez provisor y vicario general deste obispado, y el licenciado don Pedro de Bonilla Gil, tesorero y así mesmo se hallaron presentes a la bendición de la dicha cruz, el padre Juan de Urueña, maestro de ceremonias. Estando ya bendita dicha cruz, la adoró y besó su señoría ilustrísima, hincado de rodillas, y luego de la mesma suerte, la adoraron y besaron todos los circunstantes. Y acabada de bendecir el dicho día, la subieron a la dicha torre y la fijaron en el remate della. Y para que conste en todo tiempo, se asienta y escribe en este libro segundo del cabildo de esta dicha iglesia catedral. Por mandado de su Señoría ilustrísima y de los señores deán y cabildo, con intervención y asistencia del dicho señor tesorero, a quien encargó y mandó su señoría ilustrísima el dicho día en que se bendijo la dicha cruz, lo asentase y tuviese por escrito para este dicho efecto y conforme a la razón que tenía por escrito en su casa. Se sacó y escribió en tres de abril de mil seiscientos y cuarenta y cinco años y lo firmó.—Licenciado Pedro de Bonilla Gil.—Ante mí, Pedro Ramírez Valdés, secretario". [3]

"En la ciudad de Santiago de Guatemala, a veinte y nueve de marzo, miércoles de cuaresma de este presente año de mil seiscientos y cuarenta y cinco años a las diez y media del día, poco más o menos, después del sermón que se predicó en la santa iglesia catedral desta dicha ciudad, su-

3 Libro Segundo de Cabildo, folios 326 y 326v.

bieron la campana grande llamada María que es la que consagró el ilustrísimo señor maestro don fray Joan de Sandoval y Zapata, obispo que fue deste obispado y el de la Verapaz, en la dicha santa iglesia catedral en veinticuatro de mayo del año pasado de mil seiscientos y veinte y dos, conforme a la razón que dello tiene escrita en un libro suyo el licenciado don Pedro de Bonilla Gil, Tesorero desta santa iglesia catedral, en el cual así mesmo se refiere cómo el dicho señor obispo consagró la dicha campana en honor de la Inmaculada Concepción de la Virgen Santa María Nuestra Señora, y de como antes de subirla al campanario la pesaron en casa de Alonso de Buena Ventura que fue el maestro campanero que la hizo y fundió, y pareció tener de peso treinta y dos quintales y de como entoces la subieron a el dicho campanario, el veinte y ocho de de mayo del dicho año de seiscientos y veinte y dos y de como el dicho Alonso de Buena Ventura murió a treinta del dicho mes de mayo y que fue el primero por quien doblaron con la dicha campana. Y la colocaron y pusieron agora de nuevo en el dicho día veinte y nueve de marzo de este presente año de seiscientos y cuarenta y cinco en la torre nueva desta dicha catedral que se ha hecho y fabricado, para poner en ella la dicha campana y las demás que tiene. Y para que dello conste y haya memoria en todo tiempo, se asentó y escribió en este libro del cabildo desta dicha catedral con intervención y asistencia del dicho señor tesorero, a quién lo encargó y mandó su señoría ilustrísima el señor don Bartolomé González Soltero, obispo deste obispado de Guatemala y la Verapaz, del consejo de su Majestad, y de los dichos deán y cabildo desta santa iglesia. Y el dicho señor tesorero lo firmó de su nombre, en la ciudad de Guatemala a tres días del mes de abril de mil y seiscientos y cuarenta y cinco años. El licenciado don Pedro de Bonilla Gil. Ante mí, Pedro Ramíres de Valdéz". [4]

Desde el domingo de Ramos, 9 de abril de 1645, se verificaron con gran solemnidad, todas las festividades de la cuaresma. [5] Fue especialmente solemne el acto de la procesión de las palmas [6-7] la ceremonia de la Seña [8] y la consagración de los santos óleos, [9] hasta llegar a los actos solemnísimos del viernes santo 14 de abril de ese año. [10]

El 19 de abril de 1645, el obispo González Soltero, reunió el cabildo para notificarles la triste noticia de haber fallecido la "Serenísima Reyna nuestra Señora doña Isabel de Borbón, legítima mujer del Rey don Felipe Cuarto, nuestro señor a quien Dios guarde muchos y felices años". [11] En vista de lo acontecido, decidieron ofrecer las exequias en la iglesia catedral, con fecha 11 de agosto y un solemne funeral el 7 de noviembre de ese mismo año.

El año de 1645 fue de gran sequía para Guatemala y en vista de que se había llegado el mes de agosto y no había caído la más mínima lluvia, decidieron hacer una rogativa para implorar la clemencia del cielo y que

4 Libro Segundo de Cabildo, folios 319 y 319v.
5 Libro Segundo de Cabildo, folio 319v.
6, 7, 8, 9 y 10, Libro Segundo de Cabildo, folio 320.
11 Libro Segundo de Cabildo, folio 332.

cesara la falta de tan vital elemento. Habiendo localizado el testimonio de la mencionada procesión, se dan a conocer en esta oportunidad, algunos de los principales puntos. [12]

"Yo, Pedro Ramírez de Valdéz, secretario..., certifico a todos los que el presente vieren, como el viernes pasado que se contaron cuatro de agosto, día del gloriosísimo patriarca Santo Domingo, sobre tarde, salió desta santa iglesia catedral una procesión general, la cual estaba publicada para el dicho día y se hizo de la manera siguiente:

Estando ya prevenido lo necesario en la santa iglesia catedral (como a las cuatro horas de la tarde), salió della la dicha procesión general, yendo en ella grande concurso del pueblo, muchas personas de disciplina, todas las religiones desta ciudad y toda la clerecía con sobrepelliz y el cabildo, justicia y regimiento, la Real Audiencia, todos los señores Deán y Cabildo y su Señoría ilustrísima. Y se llevó en la dicha procesión de sangre, el santo crucifijo desta catedral en una anda, la cual en primer lugar, cargó su señoría ilustrísima con el señor presidente y los señores de la Real Audiencia y, luego que las dejaron, sucesivamente las cargaron los señores capitulares por orden, según sus dignidades. Y así mesmo se llevó en la dicha procesión al gloriosísimo apóstol San Pedro, cuyas andas también cargaron su señoría ilustrísima, el señor presidente y señores de la Real Audiencia y los dichos señores capitulares, y después así las andas en que iba nuestro Padre San Pedro, como las del santo Crucifijo, las llevaron los sacerdotes, llevando varas de palio, debajo del cual llevaron al santo crucifijo los Regidores y otros caballeros. Hasta el fin de la dicha procesión, la cual se anduvo con muestras de devoción, cantando continuadamente la capilla del coro las letanías y rogaciones.

"Y este dicho día, a la tarde nuestro señor, fue servido de enviar sus pluvias. Y al tiempo que iba dicha procesión para el convento de Nuestra Señora de las Mercedes fue tan copiosa y abundante el agua, que pareció difícil proseguir adelante a más estaciones, y sin embargo, de continuarse el agua con más fuerza y aprieto, su señoría mandó pasar adelante y continuar las estaciones. Y habiéndose cantado en la iglesia de nuestra señora de las Mercedes los versos de la Natividad de Nuestra Señora, cantó la oración el señor deán que iba revestido con capa y luego cantó la oración de San Pedro Nolasco. Y pasó dicha procesión hasta el convento e iglesia de Santo Domingo, donde cantó el dicho señor deán, dos oraciones, una de nuestra señora y otra de Santo Domingo. Y desde allí se volvió la dicha procesión a esta santa iglesia catedral y en ella se acabaron las rogaciones y se acabó la dicha procesión.

"Y para que de todo lo referido conste, di el presente que fecho en la ciudad de Santiago de Guatemala en siete de agosto de mil y seiscientos y cuarenta y cinco años, y su señoría ilustrísima lo firmó. Bartolomé, obispo de Guatemala. Pedro Ramírez de Valdéz. Secretario".

El 11 de septiembre de 1646 el señor obispo González Soltero, inició la visita pastoral a la diócesis. Para el efecto se dirigió a la iglesia catedral, donde con toda solemnidad fue acompañado del cabildo y clero.

12 Testimonio de la procesión de sangre que se hizo a 4 de agosto de 1645. Archivo eclesiástico.

"Bajando por la puerta del sagrario a salir a la plaza, fueron entrando en la santa iglesia Catedral, pasando por la puerta principal y antes de entrar, su Señoría ilustrísima salió a el cimenterio, la Cruz y sus ministros. Y luego en su lugar acostumbrado guió la procesión para dentro de la iglesia. Llegó a entrar y desde allí en la puerta dio el aspersorio a los circunstantes. Entró debajo del palio. Y llegando a la grada del altar de San Dionisio se arrodilló sobre un cojín y el dicho señor deán dio a besar la Cruz a su señoría y administró el incienso por tres veces. Cantaron el *Te Deum Laudamus*... y así prosiguieron todos los ritos que mandó el maestro de ceremonias, conforme el ceremonial. Después de la bendición con el Santísimo, el ilustrísimo señor obispo hizo la reserva.

"Después continuó la visita y cuando llegó a la fuente baptismal y sacristía, cayó desmayado y fue forzoso desde aquel lugar, llevarlo en la mesma silla a su Palacio Episcopal".[13] Se repuso después de un buen rato y ordenó que se levantara acta de todo lo ocurrido.

Pocos días más tarde de lo anterior terminó de enviar a todas las parroquias de la diócesis los avisos de su próxima visita pastoral que, como anotado, quedó interrumpida. Sinembargo, al poco tiempo decidió iniciar la primera serie de visitas pastorales, de lo que hay constancia en los archivos eclesiásticos de Guatemala; asunto que le llevó hasta mediados del año 1647 en que regresó para hacer la dedicación del nuevo templo del convento de Santa Catalina Mártir, concluida el 3 de septiembre de ese año. Hizo la solemne dedicación el viernes 13 y celebró el estreno con solemne misa de pontifical el siguiente domingo 15 de septiembre.[14]

Pocos días más tarde reinició su visita pastoral,[15] habiendo regresado a la ciudad de Santiago en el mes de noviembre, afectado por un grave mal que fue empeorando hasta que el 23 de noviembre en que ordenó que se le llevara el viático el día viernes 26 de ese mes. Así se hizo con la mayor solemnidad, a las cuatro de la tarde, en medio del lúgubre tañido de todas las campanas de las iglesias, conventos y monasterios de toda la ciudad.[16]

El 8 de enero de 1650 envió citación para reunir al cabildo, junto a su lecho de enfermo para las primeras horas hábiles del día 9 y, en presencia de los escribanos, hizo entrega desde su lecho, de sus más preciadas alhajas, ordenando con toda serenidad donde quería que se colocaran en la iglesia catedral. Donó dos maravillosas tallas en marfil, una de Nuestra Señora y otra de San Juan Crisóstomo. Finalmente, después de donar sus propiedades a la iglesia de este obispado, indicó que con las rentas y adeudos que existían se hicieran varias obras. Lo que más encareció fue la hechura del facistol para el coro: "y así mismo se acordó y mandó al capitán Simón Frens Pathe, mayordomo desta santa iglesia, que luego sin dilación, busque los mejores carpinteros y ensambladores, para que hagan un facistol para el coro. Y que lo primero que hagan sea

13 Libro Segundo de Cabildo, folios 391 y 391v.
14 Libro Segundo de Cabildo, folios 386 al 392.
15 Visitas pastorales, tomo I, folios 314 y 315.
16 Libro de Cabildo, folio 420.

la planta y traza, habiendo visto la imagen de Nuestra Señora y figura de Crisóstomo Señor, de marfil, que se ha de poner en el facistol, para cuyo efecto dio su ilustrísima las dichas dos preseas". [17]

El ilustrísimo Bartolomé González Soltero se agravó poco a poco, hasta que llegado "el martes próximo pasado desta semana que se contaron veinte y cinco de enero del presente año de mil y seiscientos y cincuenta años, fue la Majestad de Dios servido de llevarse para sí al revendísimo señor doctor don Bartolomé González Soltero, obispo que fue deste obispado de Guatemala y la Verapaz". [18] Fue sepultado en la catedral de Santiago, en la capilla de San Pedro.

—*—

Cabildo Sede Vacante

"En la ciudad de Santiago de Guatemala, en veinte y ocho días del mes de enero de mil y seiscientos y cincuenta años, habiendo precedido citación *ante diem,* como consta por la certificación antecedente, y estando juntos y congregados en la Sala capitular desta santa iglesia cathedral (viernes a las tres de la tarde), los señores deán y cabildo desta santa iglesia catedral sede vacante, dijeron que por cuanto el martes próximo pasado desta semana que se contaron veinte y cinco del presente mes y año fue la magestad de Dios servido de llevar para sí al ilustrísimo señor doctor don Bartholomé González Soltero, declararon y declaran está vaco este dicho obispado, como lo está y haber sucedido, como sucede por derecho en el gobierno y jurisdicción de este cabildo". [1]

Habiendo hecho la anterior declaración procedieron a la elección inmediata del provisor y vicario general de la diócesis, habiendo sido electo don Pedro Bonilla Gil. Se procedió también a las elecciones de Juez General de Testamentos, Capellanías, obras pías y después de una votación, salió electo don Lorenzo Sáenz de Escobar.

El día 4 de febrero de 1650 se reunió el cabildo para dar los nuevos cargos de doctrinas y se procedió a la elección del visitador de conventos, habiendo confirmado al licenciado Sebastián del Carpio Aragonés, abogado de la Real Audiencia, en el mencionado puesto.

El nuevo Provisor Bonilla Gil, empezó por hacer una renovación de las costumbres, que poco a poco se habían ido relajando. Una serie de modas habían invadido la ciudad, y provocado costumbres exóticas. Numerosas damas de la sociedad se hacían acompañar a la misa mayor de un gran séquito de sirvientes y esclavos, portadores de cojines, sillas, libros de misa y estuches con abanicos, para ser usados durante la santa misa. Pero el peor abuso consistía en la moda que implantaron estas distinguidas damas, de hacerse servir con gran lujo sus humeantes tazas de chocolate, mientras el padre pronunciaba el sermón. También en los clé-

17 Libro Segundo de Cabildo, folio 412.
18 Libro Segundo de Cabildo, folio 434.
1 Libro Segundo de Cabildo, folio 434.

rigos se habían introducido modas exóticas, con el uso de patillas largas, pelucas como las de los magistrados y vestiduras talares, con puños y ruedos de terciopelo y encajes.

El 18 de febrero de 1650 se reunió el cabildo sede vacante para tratar de estos asuntos. "Dixeron los dichos señores que mandaban y mandaron que se hagan dos edictos, para que se lean en las iglesias. El primero, para que no se beba chocolate en las dichas iglesias, y otro edicto para que no se haga ni se venda chicha, y ambos sean con pena de excomunión mayor, *Una protina Cannonica Monitione premissa ipso facto incurrenda.* Así mismo, que se haga auto para que reformen los trajes de los clérigos prohibiendo las melenas, copetes, mangas de terciopelo y de razo y damasco, y aunque sean estudiantes de menores órdenes, no usen de lo que se prohibe y que se de voz". [2]

Un año más tarde se desató en la ciudad de Santiago de Guatemala una gran epidemia y el cabildo eclesiástico ordenó que se ayudara con todos los fondos disponibles para que el Hospital Real pudiera sostenerse en el servicio a los numerosos enfermos. El día 18 de febrero de 1651, en el preciso momento en que Pedro de Betancur entraba por el puente de San Juan Gascón, se sintió un fuerte sismo. Este piadoso y ejemplar varón, que estaba llegando a la ciudad de Santiago, creyó que era castigo de Dios que enviaba a la ciudad por los pecados de él:

> "Entraba Pedro por el Arco que se llama de las Monjas, por estar cercano al convento de Esposas del Señor de la Concepción y que hallándose en tanta tribulación, lleno de susto y confusión, juzgando ser castigo de Dios y enviado a toda la ciudad por permitir entrar en ella a tan gran pecador como él, se tendió en el suelo pidiendo a Dios misericordia y perdón y prorrumpió diciendo: Ay, Señor, Señor, ya veo que por entrar un tan gran pecador como yo, envías este castigo a esta ciudad". [3]

El historiador Juarros [4] dice: "El día 18 de febrero de 1651, cosa de la una del día, se oyó un extraordinario ruido que a todos puso en cuidado; inmediatamente hubo tres fuertísimos terremotos, con muy breve interrupción unos de otros, que pusieron por los suelos una gran parte de los edificios de Guatemala. Volaban las tejas, como si fueran ligeras pajas; repicábanse por sí solas las campanas, desgajábanse los peñascos, las fieras de los montes, perdiendo su natural instinto se venían a poblado: Entre éstas se hizo memorable un león feroz, que entrando en la ciudad por el lado sur llegó hasta las casas Consistoriales, rasgó un papel que estaba fixado en ellas y salió por la parte opuesta".

En vista de que los temblores continuaron por muchos días y se amenazaba ruina para la ciudad, el cabildo decidió hacer una solemne procesión el día primero de marzo para implorar la interseción de la Virgen del Rosario. También el ayuntamiento pidió que el día dos de ese mes se

2 Libro Segundo de Cabildo, folio 442.
3 Pedro de Betancur: Bethlemitas ilustres. Agustín Estrada, página 18.
4 Compendio de la Historia de Guatemala, página 160, Edic. Tipografía Nacional.

efectuara otra procesión, en honor de San Sebastián, para que se cesaran los temblores. Todavía transcurrió más de un mes temblando, hasta que el 13 de abril de 1651 sobrevino un sismo tan violento, que derribó numerosas casas. Después de esto ya no volvió a ocurrir otro desastre".

El 3 de abril tuvo la iglesia de Guatemala que lamentar la pérdida de uno de sus más valiosos elementos. Después de grave enfermedad falleció el doctor Francisco Muñoz, que había sido canónigo, maestrescuela y arcediano de la catedral de Guatemala y fundador de la cofradía del Escapulario de Nuestra Señora del Carmen.

"En once de mayo de mil seiscientos cincuenta y dos años, sábado por la tarde, habiendo precedido citación por mandamiento de *ante diem* y estando juntos y congregados en su sala de cabildo y ayuntamiento, como acostumbran, los Señores Deán y Cabildo Sede Vacante desta iglesia Catedral, para el efecto de elegir y nombrar juez provisor, oficial y vicario general de este obispado, por fin y muerte del Licenciado don Pedro de Bonilla Gil, el cual murió ayer viernes después de las tres de la tarde que se contaron diez de este presente mes y año". [5]

Entraron a realizar la votación, la cual se realizó en condiciones muy especiales que hicieron dudar de su validez, ya que de los cuatro asistentes, dos votaron por el señor Antonio Alvarez de Vega. Don Martín García de Sagastizábal dio su voto por Tomás Díez del Castillo [6] y finalmente, el señor Alvarez de Vega votó por sí mismo y declaró inmediatamente que agradecía la elección de provisor. Después de algunas vacilaciones, se procedió a declarar nuevo provisor al nombrado Alvarez de Vega.

En 5 de diciembre de 1652 falleció fray Alonso Sánchez, uno de los más ejemplares varones que han vivido en esta ciudad de Guatemala. [7]

El día 30 de mayo de 1653 se reunió el cabildo en sede vacante, para que el secretario Diego Gómez de Lozada, abriera un pliego que traía el capitán don Antonio Justiniano Chavarri, caballero del orden de Santiago y el cual dixo haberlo recibido en Panamá, que vino de España en los galeones. El cual era de su señoría ilustrísima, el señor don Juan Garcilaso de la Vega, por la gracia de Dios y de la santa Sede Apostólica obispo deste obispado y de la Verapaz del Consejo de su Majestad. [8]

"Abierto el pliego, venía una carta de su señoría ilustrísima, el obispo mi señor, para los dichos señores deán y cabildo y once traslados auténticos, ocho de las bulas apostólicas despachadas por nuestro padre Inocencio Undécimo en que lo nombra obispo deste obispado, por solicitud de la católica majestad del Rey don Felipe IV, que Dios guarde muchos años". [9]

---

5 Libro Tercero de Cabildo, folio 16v.
6 Libro Tercero de Cabildo, folio 16v.
7 Efemérides. J. Pardo, página 62.
8 y 9, libro tercero, folio 25v.

La carta había llegado con bastante retraso, pues venía fechada 22 de septiembre de 1652, y en ella declaraba su deseo de tomar posesión por medio de apoderado, y por ello lo concedía en forma amplia e *in solidum* al arcediano don Martín García y al chantre don Pedro de Bonilla Gil, para que ambos gobernasen en forma de igualdad de poderes y deberes. Efectuado el juramento de obediencia de los miembros del cabildo, se determinó que el secretario don Diego Gómez de Lozada, fuera al día siguiente a presentar el mencionado pliego de bulas y ejecutoriales ante la Real Audiencia. [10]

10 Libro Tercero de Cabildo, folio 26.

Ilustrísimo Juan Garcilaso de la Vega, Obispo electo de Guatemala

Muy pocos datos se tiene de la vida de este prelado, que siendo canónigo magistral de Sigüenza, Guadalaxara, España, fue electo obispo de la diócesis de Guatemala y Verapaz en el año de 1652.

Por las actas de Cabildo se sabe que escribió a las dichas dignidades y canónigos remitiéndoles las bulas de su nombramiento y executoriales, dando amplios poderes al arcediano y al chantre para que en forma mancomunada, tomaran posesión de la diócesis los que, después de notificar a la Real Audiencia, tomaron posesión en su nombre con el título de gobernadores *in solidum* por mandato de su señoría ilustrísima don Juan Garcilaso de la Vega, el cual lo expresaba en carta poder, fechado *en el gran puerto de Santa María,* [1] a 22 de septiembre de 1652.

El obispo Garcilaso de la Vega fue consagrado en Sigüenza, aunque al presente ignoramos el nombre del consagrante y la fecha exacta en que se realizó la ceremonia. Sin embargo, sabemos que poco después, emprendió viaje al puerto de Veracruz. Allí desembarcó por el mes de marzo de 1654 y se dirigió por el camino del istmo de Tehuantepec hacia Guatemala. En su viaje por esas regiones, pudo darse cuenta que, a pesar de haber transcurrido casi dos años, los pueblos de esas comarcas no se habían repuesto de las serias inundaciones del año 1652. Numerosos pantanos en los que pululaban insectos y alimañas de toda clase infestaban la región, y los habitantes de los diversos poblados padecían múltiples epidemias.

Cuando el obispo Garcilaso de la Vega llegó a Tehuantepec, ya arribó gravemente enfermo y pocos días después, el 5 de mayo de 1654, falleció. Los capellanes que le acompañaban en el viaje escribieron al cabildo dando cuenta del penoso suceso.

El acta de cabildo del 29 de mayo de 1654 dice lo siguiente: "Que por cuanto el miércoles próximo pasado que se contaron veinte y siete de este presente mes y año, recibieron una carta de Teguantepeque con tres firmas que parecen ser de los capellanes y criados del ilustrísimo señor doctor don Joan Garcilaso de la Vega, obispo deste obispado y de la Verapaz, y del Consejo de su Majestad, en la cual dan noticia a sus señorías los dichos señores de como a los cinco de este dicho mes y año fue

1 Libro Tercero de Cabildo, folio 27.

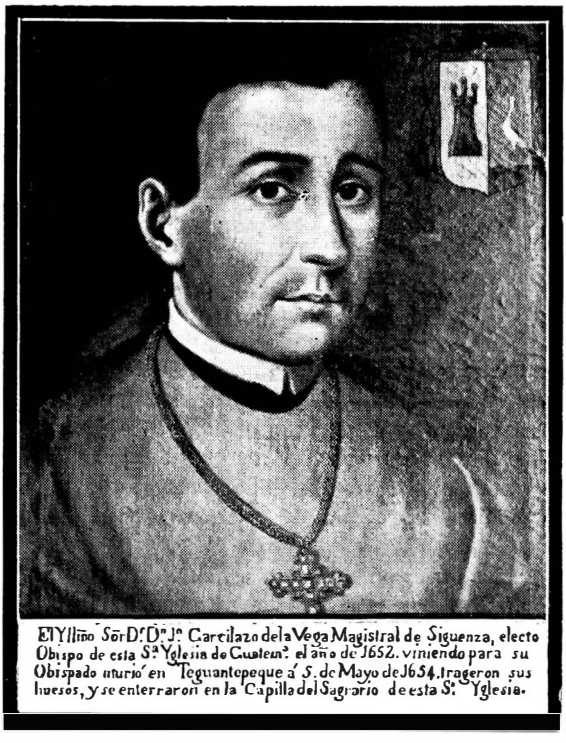

nuestro señor servido de llevarse para sí al dicho señor obispo y que falleció en el dicho pueblo de Teguantepeque. Y los dichos señores dieron orden al señor canónigo doctor don Antonio Alvarez de Vega, comisario del santo oficio de la Inquisición, juez provisor y vicario general deste obispado, para que su merced hiciese auto y mandase parecer ante sí a la persona que trujo la dicha carta y recibiese del juramento, de que se le había dado dicha carta y de lo que sabía tocante a la muerte del dicho señor obispo. Asimismo, hiciese las demás diligencias que fueren necesarias para que constase ser cierta y verdadera la nueva de su muerte y hechas, las trujese a este cabildo. [2]

"Habiendo mandado poner por cabeza de los dichos autos la dicha carta, mandó parecer ante sí a Gabriel Díaz, vecino desta dicha ciudad. Y habiendo recibido del juramento, según forma de derecho, constó por su declaración que la carta se la dieron los capellanes y criados del dicho señor obispo, a quien dixo había visto morir y que así mismo le había visto amortajado con un ornamento morado y que trataban y disponían su entierro. Que los dichos criados le dixeron avisara de la muerte del señor obispo en ella. Y así mismo consta de la declaración del señor doctor don Melchor de Tafoya, tesorero desta santa iglesia aver dejado su

2 Libro Tercero de Cabildo, folio 37v.

merced al dicho señor obispo en Teguantepeque, desahuciado y sin esperanza de la vida. Y habiendo visto la dicha carta, dixo conocer la letra y a las personas que en ella firmaban y que especialmente la firma del bachiller don Alonso Pérez del Valle es la misma y corresponde a la de los despachos que tiene su señoría, a quien servía de secretario". [3]

El cabildo en pleno ordenó que se enviaran cartas a todos los curas propios, vicarías, conventos y monasterios, para que se realizaran exequias por el alma del difunto obispo. [4]

A continuación y después de tratar de temas tocantes al gobierno interno de la iglesia, procedieron a declarar sede vacante la mitra de Guatemala, y a proceder a la elección de provisor y vicario general, habiendo quedado nuevamente electo don Antonio Alvarez de Vega.

El obispo Juan Garcilaso de la Vega fue sepultado en Tehuantepec el 6 de mayo de 1654, y sus restos trasladados a la ciudad de Santiago de Guatemala para ser sepultado en la capilla de San Pedro de la iglesia Catedral en el año 1671, por ordenamiento del señor obispo don Juan Sáenz de Mañozca y Murillo.

— * —

Cabildo Sede Vacante

Reunido el cabildo, como se indica, en fecha 29 de mayo de 1654 se procedió a la elección del nuevo provisor. La votación fue casi unánime, para que el señor don Antonio Alvarez de Vega continuara ejerciendo el cargo que había desempeñado antes de que fuera electo el obispo Garcilaso de la Vega. La excepción no fue solamente un voto a favor de otro canónigo, sino que fue un voto de completo repudio a la elección, realizado por don Juan González, quien manifestó: "Atendiendo a que el santo Concilio de Trento dispone en la sesión 24, capítulo 16 de reformaciones, que el graduado en cánones sea preferido en las elecciones de provisor y vicario general en sede vacante y que por que lo es su merced graduado de bachiller en cánones en la Universidad de México, protesta que debiéndosele por derecho el dicho provisorato, pide y suplica a los señores deán y cabildo no procedan a la dicha elección cuando se posponga al que está graduado en cánones, y declara como protesta que es nula la dicha elección". [5]

Los miembros del cabildo no cedieron ante semejante proposición, ya que el dicho concilio solamente dice *que se prefiera*, pero no dice que se *elija obligatoriamente* y, por lo tanto, declararon válida y limpia la mencionada elección, procediendo a tomarle juramento.

"El canónigo González protestó con toda energía, y viendo que había total oposición, indicó que dirigiría una apelación ante el Juez Metropolitano y pide el real auxilio de la fuerza y que se le extendiera copia cer-

3 Libro Tercero de Cabildo, folio 37v.
4 Libro Tercero de Cabildo, folio 38.
5 Libro Tercero de Cabildo, folio 38.

tificada de esta acta para remitirla como motivo suficiente para que se le diera a él el título de provisor de la diócesis de Guatemala". [6]

Durante el mes de julio y agosto de 1654, el cabildo y el ayuntamiento acordaron, prestar juramento de defender y sostener el misterio de la Inmaculada Concepción de María, y así lo hicieron el presidente, oidores, y fiscal de la Real Audiencia el día 23 de julio.

El 31 de agosto de 1654 "el ayuntamiento celebra cabildo extraordinario en la sala del Definitorio del convento de San Francisco, y los alcaldes, regidores, síndico, procurador, mayordomo de propios y alférez mayor juraron defender que en el primer instante de su ser fue la Virgen María Nuestra Señora reservada de la culpa original, pura, limpia, con abundantísima gracia de Dios, como escogida para madre suya..." [7]

Nuevamente se reunió el cabildo sede vacante, con fecha 6 de noviembre de 1654 para dar su aprobación a la congregación sacerdotal de San Pedro, que tendría su sede en la iglesia catedral de Santiago de Guatemala.

Procedente del Archivo eclesiástico y de la sección de escritos de monseñor Durou y Sure, se dan a conocer los siguientes documentos:

"CONGREGACION DE SAN PEDRO"

"El cabildo Sede Vacante, en 6 de noviembre de 1654, aprobó la venerable Congregación de San Pedro: suscribieron el acuerdo los señores doctor don Tomás Díez del Castillo, doctor don Juan González Cid, doctor don Melchor de Tafoya, doctor don Antonio Alvarez de Vega, doctor don Esteban de Alvarado, bachiller don Diego de Alvarado, bachiller don Diego Gómez de Lozada.

"Esta venerable Congregación fue confirmada por su santidad Alejandro VII, quien concedió muchas indulgencias como consta en las patentes impresas en 1764: pero las letras apostólicas no se encuentran en la curia eclesiástica ni en el archivo de la congregación, pero sí se encontraba en dicho archivo un breve de su Santidad Clemente XII, en tiempo que fue secretario el presbítero bachiller don Domingo Juarros, en el que concede que todos los altares de la santa iglesia catedral, una vez al mes, sean privilegiados para los hermanos de la Congregación que celebren por el alma de alguno de los congregantes".

"En la ruina de la Antigua Guatemala se destruyó el archivo de la venerable Congregación. En 1796, ya en esta nueva capital, el secretario bachiller don Gaspar Mariano Juarros dio principio a un nuevo libro de recepciones, que es el corriente.

"El excelentísimo señor arzobispo de Guatemala, don Cayetano Francos y Monroy, cuando construyó el palacio arzobispal pidió a la venerable congregación la suma de 20,000 pesos a interés para los gastos de la obra. Esta suma y sus intereses fue cancelada a la muerte del excelentísimo señor Arzobispo.

6 Libro Tercero de Cabildo, folio 38v.
7 Efemérides. J. Pardo, página 64.

"La función de lágrimas de San Pedro se celebraba el Miércoles Santo, pero por estar en este día ocupados los sacerdotes en el confesionario, fue trasladada para el martes.

"El excelentísimo señor obispo de Guatemala, doctor don Bartholomé González Soltero, fue el fundador de la función de las lágrimas de San Pedro, y él mandó esculpir y donó a la venerable congregación, la imagen de San Pedro que sirve el Martes Santo y se venera en uno de los altares de la santa iglesia catedral.

"El muy ilustre señor canónigo doctor don Antonio González donó a la imagen de San Pedro el traje de terciopelo morado, bordado en oro, para la función del Martes Santo.

"Su Santidad Pío X, con fecha de 28 de marzo de 1906 concedió a perpetuidad indulgencia plenaria, a todos los hermanos de la venerable congregación, que confesados y comulgados rueguen a Dios según su intención de Su Santidad y asistan a la misa de la fiesta titular de la hermandad que se celebra en la santa iglesia catedral la domínica infraoctava de la festividad de los santos apóstoles. Era abad el excelentísimo señor arzobispo, licenciado don Ricardo Casanova y Estrada, que promulgó los estatutos y regla en 1908.

"El 14 de marzo de 1906 Su Santidad el Papa Pío X, concedió que se celebre una misa votiva de los santos apóstoles, en la festividad de la venerable congregación, la domínica infraoctava de San Pedro y San Pablo, con tal que no sea doble de primera clase y que no se omita la misa conventual en la catedral.

"La función de lágrimas de San Pedro ha sido celebrada después de concluido el oficio divino. Con el toque de rogación la procesión con la imagen, precedida de la cruz de la hermandad; durante ella el canto del *In exitu* al concluir la oración de San Pedro. En seguida, el sermón y, por último, el canto de la Salve. [1]

"Casa de San Pedro"

"En la Erección de la santa iglesia Catedral de Guatemala, se aplicó un noveno y medio de las rentas decimales, el diezmo, para la fábrica y sostenimiento de un hospital. Al principio estas rentas eran muy pocas; por esta razón, el excelentísimo señor obispo Marroquín y el venerable cabildo acordaron que el noveno y medio se distribuiría a los pobres los sábados en la catedral después de la Misa de Nuestra Señora del Socorro. De aquí nació la costumbre guatemalteca de dar limosna en las casas y tiendas el día sábado.

"Esta limosna se dio desde tiempo del primer obispo hasta 1646, cuando gobernaba el excelentísimo señor González Soltero, quien viendo que la renta aumentaba, para poder costear el hospital mandó suspender la limosna y con el dinero que existía compró una casa para poner en práctica la fundación de la casa de San Pedro; más pronto murió. El

1 Archivo Arzobispal de Guatemala. Escritos de Monseñor Durou y Sure.

venerable cabildo, viendo que el sucesor don Juan Garcilazo de la Vega también había muerto en Teguantepeque, de México, cuando venía a Guatemala, no quiso esperar más.

"En sesión del venerable cabildo de 16 de octubre de 1654, acordaron los capitulares proceder a la obra. El 13 de noviembre del mismo año fueron los señores prebendados y los obreros a trazar el edificio y capilla.

"Concluido el hospital, en noviembre de 1662 el obispo don fray Payo de Rivera lo bendijo, siendo una de las salas la que servía de capilla. Este mismo día, puso la primera piedra de la iglesia.

"En mayo de 1663 se comenzaron a recibir enfermos. Con tal motivo fue nombrado rector el muy ilustre señor chantre, doctor don Antonio Alvarez de Vega y ecónomo el muy ilustre señor tesorero doctor don Salvador de Nebrija.

"Fue siempre su patrono del hospital el venerable cabildo de Guatemala: estaba destinado no sólo para los enfermos, sino también para los inválidos. Siempre llevó la advocación de Casa de San Pedro.

"Fue arruinado con el terremoto de 29 de julio de 1773.

"Cuando fue trasladada la capital al valle de la Ermita, provisionalmente se anexó al de convalecientes de Belem. El superior de los belemitas recibía anualmente el pago por la asistencia de los eclesiásticos; en 1791 se anexó al de San Juan de Dios en un apartamento que en él se llamó casa de San Pedro, hoy ocupado por las Hermanas de la Caridad.

"El capellán de la iglesia del señor San José, presbítero don Diego José de Norga, muy devoto del apóstol San Pedro y administrador de la casa de San Pedro, pidió la imagen patronal para darle culto en dicha iglesia, mientras se construía el hospital. El venerable cabildo, como patrono, se lo concedió el 25 de septiembre de 1786. Esta imagen estaba de rodillas; después se modificó, poniéndola de pie, para sacarla en la procesión de Jesús el domingo de Ramos. Se destruyó en el terremoto de 1917". [2]

— * —

Dos acontecimientos sencillos ocurrieron en el mes de enero de 1655; sin embargo, fueron el punto de partida de grandes empresas en el mundo. En la iglesia de San Francisco, ante el comisario de la orden Tercera de San Francisco, presentó Pedro de Betancur con fecha 10 de enero su solicitud de ingreso, habiéndosele admitido a profesar el 24 de ese mismo mes y año. El nacimiento de una orden Religiosa, había comenzado a engendrarse; la Religión Bethlemita, que tantos beneficios ha traído al mundo, primero en los hospitales y luego en la enseñanza.

Ese año de 1655 Guatemala fue beneficiada con la publicación de dos bulas. La primera el 29 de junio, [3] con motivo del año santo, en que Inocencio X, con ocasión del Jubileo, otorgó indulgencia plenaria a los que

2 Archivo Eclesiástico de Guatemala. Escritos de Monseñor Durou y Sure.
3 Libro Tercero de Cabildo, folio 51.

El Vᵉ P. Pedro de S. Joseph Betancur. Varon Ylustre en la mayor Caridad Evangelica y en la Debocion â este Sacrosanto Misterio. Fundador de la Religion y Hospitalidad Bethlemitica. Murio en Goathemala â 25 de Abril, el aº de 1667. de 41 aˢ. de edad

Troncoso sc. Mex. aº 1748.

recibieren la comunión bajo ciertas condiciones de penitencia. La segunda, el 27 de noviembre, fue la publicación de la bula de la Santa Cruzada. [4]

Habiendo llegado a Guatemala un despacho del Papa sobre que se pudieran conferir grados académicos en los colegios de la compañía de Jesús, "el cabildo se reunió el 28 de noviembre de 1656, para pedir el parecer de los canónigos, después de escuchar la opinión del bachiller don Francisco de Fuentes y Guzmán y del licenciado don Carlos de Coronado, abogados desta Audiencia". [5] Lamentablemente, ambos licenciados dieron pareceres completamente opuestos, por lo que tuvo que ser sometido el asunto a discusión y votación. Se concluyó por mayoría "que sí se podía seguir confiriendo los grados, tal como se había estado haciendo al presente y que no se innovaría. [6]

El martes 17 de diciembre de 1658, se reunió el cabildo para examinar la carta que había recibido don Melchor de Tapia, deán del Cabildo, de parte del ilustrísimo fray Payo de Ribera el día domingo 15 de ese mes. [1] Abierta la carta, se encontró que contenía la bula de su elevación a obispo de Guatemala y Verapaz, sus ejecutoriales y un amplio poder para el deán para que tomara posesión en su nombre. Aceptado lo mandado por fray Payo de Ribera, se determinó que la toma de posesión se haría en sesión solemne del próximo jueves 19.

Don Melchor de Tapia prestó el juramento de orden en presencia del cabildo, ayuntamiento, clero y pueblo en general, y permaneció en el cargo hasta que llegó a Guatemala fray Payo de Ribera.

4 Libro Tercero de Cabildo, folio 64.
5 Libro Tercero de Cabildo, folio 83v.
6 Libro Tercero de Cabildo, folio 84v.

NOVENO OBISPO DE GUATEMALA

Ilustrísimo Señor Maestro Fray Payo de Ribera [1]

Nació en Sevilla el año de 1612. Sus padres fueron don Fernando Enríquez de Ribera y doña Leonora Manrique de Lara, de la primera nobleza y, en este tiempo, virreyes de Nápoles y duques de Alcalá.

Recibió las primeras letras y la instrucción básica en su propio hogar. Sus padres le pusieron los mejores preceptores, habiéndolo enviado más tarde a los mejores centros de enseñanza.

Ingresó en la orden de San Agustín, en el Convento de San Felipe, donde cursó sus estudios de Teología, habiéndose llegado a graduarse de maestro en la Universidad de Osma. [2]

Como maestro en sagrada teología tuvo a su cargo cátedras en Alcalá de Henares y en Valladolid. Pronto alcanzó una gran reputación, habiendo logrado por sus merecimientos el favor del rey Felipe IV, quien lo presentó para obispo de Guatemala el año 1656, pero no aceptó. Consultados por orden real los superiores de la orden de San Agustín, y tomando en cuenta los grandes beneficios que obtendría la iglesia que persona tan honorable e ilustre dirigiera una diócesis, le impelieron por obediencia para que aceptara la elección que había hecho Alejandro VII.

Fue declarado electo obispo de Guatemala a principios de 1657, habiéndose trasladado inmediatamente a las Indias del Mar Océano. Llegado a Caracas, fue allí recibido por fray Alonso Briceño, obispo de esa ciudad, quien en el mes de septiembre lo consagró con toda solemnidad.

Permaneció en Caracas esperando la llegada de sus bulas, habiendo decidido a principios de noviembre de 1658 enviar una carta poder para que el deán del cabildo de Guatemala posesionara en su nombre.

El 15 de diciembre de 1658, aproximadamente a las 10 de la mañana, se reunió el deán y cabildo de la iglesia de Guatemala, para dar lectura de un pliego cerrado que había llegado de Caracas, enviado por el obispo electo de Guatemala, fray Payo de Ribera. [3]

---

1 Equivocadamente se le ha llamado Enríquez de Ribera. En sus escritos, pastorales, edictos y visitas pastolares, siempre firmó *Payo de Rivera.* Sus bulas y cédulas reales en que el Papa y la Reina le nombran Obispo de Guatemala, también confirman que su nombre fue siempre PAYO DE RIBERA.

2 *Guatemalensis Eclesiae Monumenta,* página 49.

3 Tomo 3º, Cabildo Eclesiástico, folio 92A.

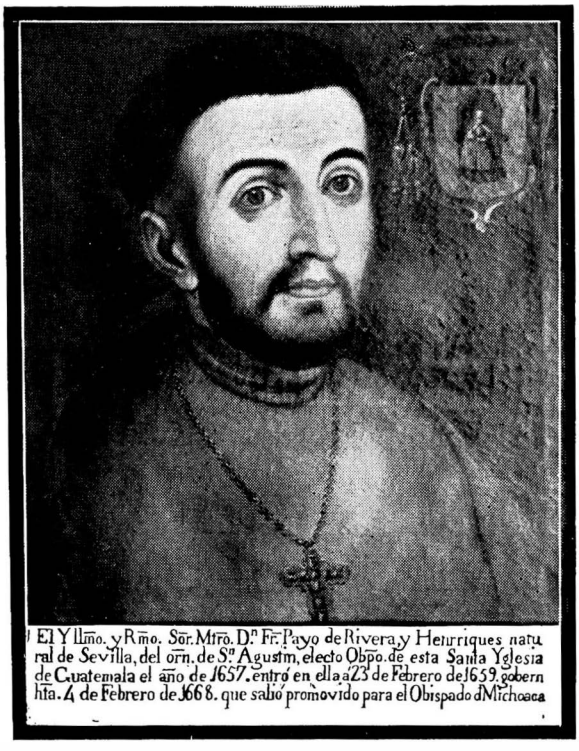

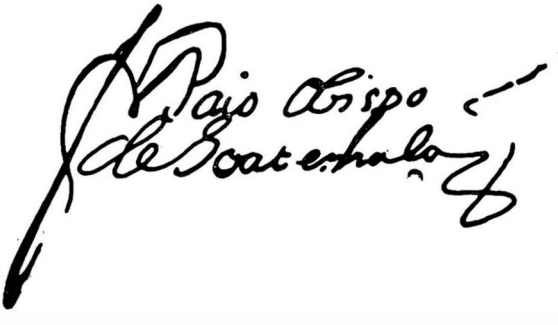

Facsímil de la firma del Ilustrísimo Obispo,
Maestro Fray Payo de Ribera.

De la mencionada sesión, se sacó certificación que, en lo conducente, dice:

"...Certifico a todos los que la presente vieren, cómo el domingo pasado que se contaron quince de este mes de diciembre del año de mil y seiscientos y cincuenta y ocho, habiendo precedido citación a los señores

Deán y Cabildo, los cuales estando juntos y congregados en su sala de Cabildo y ayuntamiento como acostumbran, es a saber: Doctor don Melchor de Tapia, Deán; Doctor don Esteban de Alvarado, Maestrescuela; Doctor don Antonio Alvarez de Vega, Tesorero; y Maestro don Pedro de Cárcamo Valdez, Canónigo. El señor Deán dijo y propuso a los dichos señores haber recibido un Poder y Bulas Apostólicas y ejecutoriales de su Magestad de los Reinos de España en nao que vino a esta provincia, que le remitió el ilustrísimo señor Maestro don Fray Payo de Ribera, por la divina gracia Obispo de este obispado y de la Verapaz del Consejo de su Magestad, el cual poder es para tomar posesión en nombre de su señoría ilustrísima de este obispado, cobrar sus rentas y por su ausencia u otro caso, al Maestro don Alonso de Cárdenas Zapata, Cura Rector de esta Catedral. Visto el Poder y las executoriales de su Magestad, que Dios guarde, autorizadas de Ermenegildo de Pineda, escribano público de la ciudad de Sevilla, y diez Bulas escritas continuamente en un cuaderno y autorizadas de Marco Antonio del Monte, notario de la Audiencia Arzobispal de la dicha ciudad de Sevilla, por donde consta y aparece haber electo su santidad por obispo deste Obispado al Ilustrísimo señor Maestro don Fray Payo de Ribera y habiéndolas leído a dichos señores, Deán y Cabildo, las obedecieron con el acatamiento y reverencia debida, basándolas y poniéndolas sobre sus cabezas estando en pie y teniéndolas descubiertas como Bulas de Su Santidad y Cédula de su Magestad. Asimismo, obedecieron el poder del Ilustrísimo Señor Obispo dado al señor Deán, Doctor don Melchor de Tapia, Deán. Y en su cumplimiento dixeron que para cumplir en todo y por todo, con lo dispuesto por el Concilio Mexicano mandado guardar y cumplir en este Obispado, se citaren a todos los Capitulares para otro Cabildo, para señalar el día en que se ha de dar posesión y prevenir las cosas necesarias para ello. Y que el lunes siguiente, el dicho Deán se presente con petición ante los señores Presidente y Oidores en su Real Acuerdo de Justicia con el poder, executariales de su Magestad y Bulas de su Santidad, y que para el martes 17 del presente mes y año por la mañana, para tratar y conferir el día [en] que se ha de dar posesión u lo demás necesario. Y para ello, su merced del Señor Deán mandó citar y que yo, el infrascripto secretario de Cabildo, fuese al Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad, a hacerle notoria la Bula de su Santidad que habla con dicha ciudad..." [4]

El jueves 19 de diciembre de 1658 se reunieron el deán y todos los capitulares y, con gran solemnidad, dieron lectura nuevamente a las Bulas y Ejecutoriales, las juraron, y dieron posesión al deán doctor Melchor de Tapia, quien juró e hizo la protesta de la fe, tal como es mandado. A continuación de haber tomado posesión del puesto del obispo don Fray Payo de Ribera en el coro, se dirigió a la sala del cabildo donde también tomó posesión de su sitial. A continuación se entonó un solemne *Te Deum*, después de celebrar la misa mayor. [5]

4 Acta del 19 de diciembre de 1658. Libro 3º, Cabildos, folios 92A.
5 Libro 3º de Cabildo Eclesiástico, folio 93.

En enero de 1659 emprendió el obispo electo viaje a Guatemala, habiendo llegado a Santiago de Guatemala en la tercera semana de febrero. El día domingo 23 de ese mismo mes y año, tomó posesión formal de su diócesis, previa entrega del ilustrísimo señor deán y en presencia de ambos cabildos.

Fray Payo de Ribera había escrito en la ciudad de Valladolid en el año 1653, un libro titulado *Aclamación por el principio santo y concepción inmaculada de María,* que fue duramente objetado en algunos puntos, por uno de esos "teólogos" que, con tal de hacerse notorios, no vacilan en hacer enredos que ni ellos mismos entienden.

Fray Payo de Ribera comenzó inmediatamente a redactar la respuesta a las complicadas lucubraciones de su opositor y a demostrar que en todo tiempo le había guiado la fe más limpia y pura, así como que en ningún momento se había desviado de la doctrina cristiana.

Tres años trabajó en componer este segundo libro que, además de ser la respuesta adecuada a las refutaciones, era una ampliación de la doctrina que exponía en el primero.

Estando para publicar su segundo libro, tuvo necesidad de ponerse en camino para Guatemala: "Hubo, pues, ante la necesidad de cumplir con los deberes que le imponía el alto cargo de que se le investía, de postergar para ocasión más propicia la publicación de la obra que ya tenía lista para la prensa, y como esperaba sin duda que en América se le presentaría aquella, partió llevándose el manuscrito. [6]

"Grande debió ser su desencanto, al saber que en Guatemala no existía imprenta alguna. Es cierto que las había en México y en Puebla de los Angeles, pero no valía la pena de pensar en ellas cuando en la península podía también dar a luz su obra con menos costo y con más rapidez. Pero como sin duda quería vigilar de cerca la impresión y no exponer el manuscrito a que se extraviase en tan largo viaje, o a verse por lo menos, en el caso de hacerlo, de copiar de nuevo para evitar las posibles contingencias de su pérdida, hubo de tomar el temperamento que le aconsejaban las circunstancias y se resolvió a buscar un impresor que con los elementos necesarios se trasladase a Guatemala". [7]

Envió por medio del promotor fiscal del obispado, presbítero don Salvador de Nebrija, un escrito al Ayuntamiento de Guatemala en que solicitaba la ayuda de dicha corporación para traer a la ciudad de Santiago de Guatemala, un impresor. [8]

Tanto las autoridades civiles como eclesiásticas y provinciales de las órdenes religiosas, cooperaron para la compra de la primera imprenta

6 La Imprenta en Guatemala. Toribio Medina. Santiago de Chile, 1910.
7 La Imprenta en Guatemala. Toribio Medina. Introducción. Santiago de Chile.
8 Efemérides. Joaquín Pardo, página 69.

que se traería a Guatemala. Fue enviado a México el franciscano fray Francisco de Borja. [9]

Fray Francisco de Borja llevó a cabo en Puebla de los Angeles muy bien su cometido, habiendo no sólo conseguido el material suficiente para poner la imprenta, sino que trajo a un magnífico impresor, José Pineda de Ibarra, [10] con quien retornó a Guatemala en el primer trimestre de 1660.

Una de las obras más antiguas de que se tiene referencia [11] que se imprimió en Guatemala, fue escrito por fray Francisco de Quiñónez y Escobedo, un pequeño opúsculo de 12 hojas, fechado 4 de octubre de 1660 y que contiene el sermón sobre San Francisco de Asís en el aniversario de su fallecimiento, el que fue dedicado, ya impreso, al ilustrísimo señor obispo don Fray Payo de Ribera, fundador de la imprenta en Guatemala.

La obra más antigua publicada en el país, que existe en el Archivo Eclesiástico de Guatemala, es una ejecutorial publicada por fray Payo de Ribera el 23 de octubre de 1660, en que da a conocer una real cédula de Felipe IV en que éste manda que "por la decencia debida al Culto Divino, y veneración justa con que deben ser tratadas las cosas sagradas no se de a los Virreyes, Presidentes, Alcaldes, Corregidores, ni otra persona secular la Paz con Patena, sino con portapaz..." [12] En el grabado, se puede apreciar la reproducción de dicho original. También publicó ese mismo día, en forma adjunta, una copia certificada de la real cédula que se dice haber sido debidamente confrontada con el original. Firma dicha certificación el Secretario de Cámara don Francisco Ximénez. [13]

Otras dos pequeñas obras publicadas en la imprenta de Pineda Ibarra el mismo año de 1660 fueron: "Sermón en una profesión religiosa" por don Jerónimo Varona y Loaisa, y "Voto de Gracias de los vecinos de la capital al Illmo. M.D.F. Payo de Ribera, que tan generosamente quiso dotar a Guatemala de los beneficios de la imprenta". [14]

Fray Payo de Ribera inició su visita pastoral a la diócesis el día 3 de diciembre de 1660. Se inició dicha acción con la llegada solemne a catedral y al cabildo eclesiástico a las 10 y media de la mañana, [15] donde procedió a revisar cuidadosamente todo lo relacionado con la liturgia, administración de sacramentos e inventario y estado de los vasos sagrados e imágenes. Estableció la costumbre que el maestro de ceremonia debe estar presente siempre que se celebre la misa mayor en Catedral.

---

9 Homónimo de Francisco de Borja, sacerdote jesuita, canonizado por la iglesia católica. Nació el 28 de octubre de 1510, en Gandía. Hijo de D. Juan de Borja, tercer duque de Gandía y de Doña Juana de Aragón, nieta de Don Fernando el Católico, Tercer General de la Compañía de Jesús; ingresó al estado eclesiástico, en circunstancias muy especiales. Era el más leal servidor de la emperatriz y cuando ésta falleció quiso ver su cadáver y habiéndolo encontrado totalmente disfigurado por la putrefacción, renunció a servir más al Señor que se pueda morir. Falleció en 1572.

10 José Pineda Ibarra era hijo de don Diego Ibarra y de doña Juana Muñiz de Pineda. Natural de México; nació en 1629 y falleció en 2 de octubre de 1680.

11 La Imprenta en Guatemala. Tipografía Nacional de Guatemala, 1960.

12 Archivo Eclesiástico de Guatemala. Colección 2ª de Reales Cédulas, tomo 1º, de 1539 a 1734, folio 133, vuelta.

13 Archivo Eclesiástico de Guatemala. Colección 2ª de Reales Cédulas, tomo 1º, de 1539 a 1734, folio 134.

14 La Imprenta en Guatemala. Tipografía Nacional. Año 1960, página 3.

15 Cabildo Eclesiástico. Actas Capitulares, tomo 3º, folios 94 y 94 vuelta.

EL REY

POR Quanto en veinte y seis de Abril del año passado de mil seiscientos y cinquenta y tres, mandé dar, y di la Cedula del tenor siguiente. EL REY. Reverendo in Christo Padre Obispo de la Iglesia Cathedral de la Ciudad de Cartagena, y Venerable Dean, y Cabildo della: El Maestre de Campo Don Fernando de la Riba Aguero, mi Governador, y Capitan General de essa Ciudad, en carta de diez y ocho de Diziembre de mil seiscientos y cinquenta dize, que vna de las cosas que le avian hecho novedad en esse govierno, es, que siendo essa Ciudad de tanto lustre, y que siempre la han governado Soldados de opinion, no se auia tenido en essa Iglesia con ellos las atenciones, que à la autoridad de su puesto se le devẽ, pues los dias de tabla no se les daba la Paz con aquella ceremonia, que les corresponde, y que auiendoos representado este reparo, advirtiendoos, queen las Islas de Puerto Rico, y la Havana, no siendo governos de mas estimacion, que esse, se les daba con Patena, y se vsaban con ellos otras cortesias, y atenciones, venisteisen mudar la forma, y hazer con él lo mismo, que hizieron en Puerto Rico el tiẽpo, que governò aquella Isla, y que para que ello quedasse establecido en lo de adelãte, convẽdria mandarse despachar Cedula especial conformidad. Y aviendose visto en mi Consejo de las Indias, con lo que sobre ello dixo mi Fiscal en él, ha parecido rogaros, y encargaros (como lo hago) que de aqui adelante observeis con los Governadores de essa dicha Ciudad, en darles la Paz los dias de tabla, lo mismo, que ora aveis assentado con el Dicho Don Fernando de Riba Aguero, sin hazer novedad. Fecha en Madrid à veinte y seis de Abril, de mil seiscientos y cinquenta y tresaños. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor. Iuan Baptista Saenz Navarrete. Y ora Don Pedro Zapata mi Governador, y Capitan General de la dicha Provincia de Cartagena, en carta de siete de Noviembre del año passado de mil seiscientos y cinquenta y siete, refiere, (entre otras cosas) que siendo costumbre en la Iglesia Cathedral de aquella Ciudad, darle la Paz con Patena, se avia hecho novedad en ello: diziendo, que avia de ser con el instrumento de Portapaz, sobre que representô las razones, que se le ofrecieron cerca dello. Y aviendose visto por los de mi Consejo de las Indias, juntamente con los papeles, que motivaron el despacho dela Cedula arriba inserta, y lo demas tocante à la materia; y consultadoseme sobre ello: aviendolo considerado todo con muy particular deliberacion, teniendo presentes las piadosas consideraciones, que se ofrecen: he resuelto dar la presente, por la qual mando à mis Virreyes, Presidentes de mis Audiencias, Governadores, Corregidores, y Alcaldes mayores, de todas mis Indias Occidentales, y Islas de Barlovento, que de ninguna manera permitan, que de aqui adelante se les dê la Paz con Patena, sino, que la reciban con Portapaz, como se acostumbra en estos mis Reynos, no obstante lo dispuesto por la Cedula referida de veinte y seis de Abril de mil seiscientos y cinquenta y tres, y de otras qualesquier, que hasta ora se aya observado con los dichos mis Virreyes, Presidentes, ó otros qualesquier Governadores, ó Ministros seglares, por costumbre, estilo, cedula Ordenança ó en otra qualquier forma: porque lo vno, y lo otro derôgo, y és mi voluntad quede derogado para que no se vse dello en manera alguna; porque de aqui adelante ha de quedar assentada, y establecida esta debida veneracion, que es justo se tenga con toda reverencia al Sagrado Culto; y que el exemplo en los mayores cause piadoso respecto, y devocionen los vassallos de aquellas Provincias: Y para que se execute como conviene, ruego, y encargo à los Arçobispos, Obispos y Cabildos de las Iglesias Metropolitanas, y Cathedrales de las dichas mis Indias y Islas de Barlovento, y álos demas Superiores Eclesiasticos que no consientâ, que por ninguna causa, ni con ningun pretexto, se altere este ordẽ, ni se dê á los dichos mis Virreyes, Presidentes, Governadores, Corregidores, y Alcaldes mayores la Paz con Patena, sino con Portapaz, aunque hasta ora se aya hecho lo contrario; pues sio dellos que imitando en esto lo que con tanto decoro se observa en estos mis Reynos, y estan debido á la veneracion del Sagrado Culto el qual conviene resplandezca en los de mayor grado, para que sean exemplo à todos lo guardarán, cumplirán, y executarán sin ninguna interpretacion, para que como queda dicho, sea exemplo á los demas, que assi es mi voluntad, y del recibo desta mi Cedula me avisarán vnos, y otros en la primera ocasion. Fecha en Madrid, à veinte y seis de Março de mil seiscientos y cinquenta y nueve años. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor. Gregorio de Leguia: *Concuerda con la Real Cedula original de donde, por mandado de su Señoria Illustrissima del Señor Maestro Don Fray Payo de Rivera mi señor, del Orden de San Augustin, por la Divina gracia, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Guatemala, del Consejo de su Magestad, &c. Yo el infrascripto Secretario de Camara, saqué este traslado; y para que dello conste, assi lo certifico: En la Ciudad de Guatemala, en veinte y dias delmes de Octubre de mil seiscientos y sesenta años, y lo firmé.*

Dr. Don Francisco Rimeno Sr.

Ejecutorial del obispo fray Payo de Ribera, del 23 de octubre de 1660.

℣

NOS EL MAESTRO DON FRAY PAYO DE RIVERA, DEL ORDEN DE SAN AVGVSTIN POR LA DIVINA GRACIA, Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA, OBISPO DE GOATEMALA, y de la Verapaz, del Consejo de su Mageſtad, &c.

Por quanto el Rey nueſtro Señor (que Dios guarde) por cedula de veinte y ſeis de Março del año paſſado de mil ſeiſcientos y cinquenta y nueve, ſe ſirve de mandar, que aunque haſta ahora ſe aya acoſtumbrado en eſtos Reynos de ſus Indias Occidentales dar la Paz à ſus Reales Miniſtros ſeculares con Patena; en adelante, por la decencia debida al Culto Divino, y veneracion juſta con que ſe deben tratar las coſas ſagradas, no ſe dê à ſus Virreyes, Preſidentes, Alcaldes, Corregidores, ni otra perſona alguna ſecular, la Paz con Patena, ſino cõ Portapaz, lo qual ſe ha executado ya en eſta Real Audiẽcia, que reſide en eſta Ciudad de Goatemala; aviēdo pedido dicha execuciõel ſeñor Dõ Martin Carlos de Mencos Preſidente en ella, y Capitã General deſte Reyno: Por tanto, para que eſte punto tenga el entero cumplimiento que ſu Mageſtãd ordena, mandamos à todos los Padres Curas, aſſi ſeculares, como regulares, que en conſtandoles deſte nueſtro deſpacho, que les ſerà remitido, en dia de fieſta, *inter Miſſarum ſolemnia*, le publiquen, y lean, juntamente con la Real cedula, que ſe ſigue, para que à todos conſte de lo que el Rey nueſtro ſeñor manda, y lo executen dichos Padres Doctrineros, cada vno en ſu diſtrito, con la puntualidad juſta; ſin que quede lugar à interpretacion, ni excepcion alguna; fiando de ſu ſanto zelo lo cumplirân de la ſuerte, que ſu Mageſtad lo ordena, y como perſonas, que con tanta ſingularidad tienen obligacion de atender à la mayor veneracion del Culto Divino. Aſſimiſmo encargamos, que en las partes donde no huviere inſtrumento de Portapaz, ſe haga, ſi como damēte ſe puede; y ſi no fuere Igleſia con poſſibilidad para ello, en el interin ſe tenga vna ſanta Cruz [illegible] y limpia para eſte efecto; con advertencia, que ha de ſer Cruz ſola, ſin Imagen en ella, ni pintada, ni de vulto de nueſtro Señor Ieſu Chriſto, y diſtinta de [illegible] Altar, para el tiempo, y efecto de celebrar el ſanto ſacrificio de la Miſſa; porque eſta de ningun modo ſe ha de remover, ô quitar del Altar, [illegible] alguna, todo el dicho tiempo: y ſi por accidente, ô caſo contingente, ſucedieſſe ocurrir perſona alguna de las á quienes ſe deve dar la Paz, en alguna [illegible] tiempo de la Miſſa, y no huvieſſe Portapaz, ni la dicha Cruz, ſe entienda, que en tal caſo no ſe ha de dar la Paz, porque ſe ſupone, que no ay otro inſtrumento en dicha ocaſion, fuera de la Patena, y de la Cruz que ſirve al ſacroſanto Sacrificio: Tambien ſe advierte, que todo eſte punto de la Paz, que ſe ha de dar [illegible] ſeculares, ſe entiende ſolamente de la ocaſion de Miſſas ſolemnes, ô *Mayores*, à quienes dichas perſonas aſſiſten, repreſentando la autoridad de ſus oficios, y no ſe entiende de las Miſſas particulares, ô rezadas, à que aſſiſtieren ſolo para el efecto de cumplir con el precepto de oir Miſſa, ô por ſu devocion; porque en eſtas no ſe dà, ni ſe deve dar Paz: Aſſimiſmo declaramos eſtar excluidas las mugeres, ſin excepcion de alguna, deſta ceremonia, de dar ſe les la Paz. Y de la publicacion de la cedula Real que ſe ſigue, y eſte nueſtro deſpacho en la forma dicha, ſe nos embiarà teſtimonio autorizado por los dichos Padres Doctrineros, aſſi ſeculares, como regulares, de ſuerte, que llegue à nueſtras manos: Y ſi bien por ſer la materia tan juſta, y mandarlo el Rey nueſtro Señor, no ſe deve preſumir, que pueda aver perſona alguna, que ſe oponga à dicha execucion; con todo ſe advierte à todos los dichos Padres Curas, y Doctrineros, y à qualquiera en ſingular, que ſi por caſo, ó contingencia, huvieſſe alguna, que la quiſieſſe embaraçar, aviſe dello ſin dilacion al ſeñor Preſidente deſta Real Audiencia, y juntamente à Nos, para que ſe diſponga lo que convenga. En Goatemala, firmada de nueſtra mano, ſellada con nueſtro ſello, y refrendada de nueſtro Secretario, en [illegible] de mil ſeiſcientos y ſeſenta años.

Por Mdo. del Obispo mi S.r
Dr. Don Francisco Rimero Sag.

Decreto del obispo fray Payo de Ribera, del 23 de octubre de 1660.

Uno de los frutos de la visita pastoral a la diócesis, fue la reforma de costumbres y un aumento de las manifestaciones religiosas de los fieles de Guatemala.

El 23 de abril de 1661, inició la bendición de campanas en la misma iglesia catedral. Esta serie de Consagraciones de campanas la continuó a lo largo de 1663, aprovechando su segunda visita pastoral: "Consagró —en Catedral— la campana del esquilón de San Agustín; la campana mediana que se truxo de Xicalapa en honor de San Joseph; la campana mediana que se truxo de Guaimango en honor de San Miguel; la campana pequeña, campanera justa en honor de San Antonio; la campana mayor no se consagró por estarla ya, como consta de un papel de letra y firma del ilustrísimo don Pedro de Bonilla, tesorero que fue de esta santa Iglesia en que dice que en 23 de mayo de 1622, la consagró el Ilustrísimo Maestro don fray Juan Zapata, en el cuerpo de la santa Iglesia Catedral, en honor de la Purísima Concepción de la Virgen María. Le asistieron a su Señoría el Doctor don Melchor de Tafoya, Deán de esta santa Iglesia, y el Doctor don Antonio Alvarez de Vega, Tesorero. Y para que conste en todo tiempo, de orden y mandado de su Señoría Ilustrísima pasé esta razón y lo firmo. Doctor Antonio Alvarez de Vega". [16]

En el año de 1663, fray Payo de Ribera prosiguió consagrando otras campanas de diversos conventos y monasterios, así como de otras iglesias de la ciudad de Santiago de Guatemala. Consagró la del convento de Santo Domingo que acababa de adquirir, así como otras dos más de ese mismo convento, una de vuelta y otra la del reloj. [17]

También consagró ese mismo día la campana del templo de Escuintepeque, que había sido especialmente traída a Santiago de Guatemala para tal fin.

El 5 de mayo de ese mismo año consagró la campana grande del convento de San Francisco y dos volteadoras y una pequeña del barrio de Santa Cruz. Consagró también ese día las campanas de la parroquia de San Sebastián y dos más del hospital de San Pedro. [18]

El 13 de septiembre consagró las del templo de la Concepción así como dos pequeñas campanas del claustro y portería del dicho convento, así como dos del Colegio Seminario.

Largo sería enumerar la multitud de campanas que consagró ese año durante su visita pastoral. Viajó por toda la diócesis y, según consta en los libros parroquiales, en los pueblos de San Juan La Laguna y San Pablo La Laguna, [19] después de las confirmaciones en ocasión de la visita pastoral, consagró también las campanas de esas poblaciones.

Durante este año de 1663 prosiguió las obras del Hospital de San Pedro, cuya primera piedra la había colocado en la tarde del jueves 23 de noviembre de 1662.

16 Actas Capitulares, tomo 3º, folio 94. Archivo Eclesiástico, Guatemala.

17 Textualmente dice: "Y la de buelta antigua y la del Relox". Actas Capitulares, tomo 3º, folio 94. Archivo Eclesiástico de Guatemala.

18 Libro 3º de Actas Capitulares, folio 94, vuelta.

19 Libro 1º de Bautismos de San Juan la Laguna, folio 43, vuelta; cita tomada de "La cruz de Nimajuyú", de Fray Gerardo Aguirre, O.C.D.

El 28 de noviembre de 1663, fray Payo de Ribera recibió la visita de un humilde hermano terciario franciscano, de hábito descubierto, llamado Pedro de Betancur, quien había visitado poco antes a don Martín Carlos de Mencos, para solicitarle se sirviera dirigirse al rey, pidiéndole el pase para el funcionamiento del Hospitalito de Convalecientes en un pequeño predio que adquirió el 31 de diciembre de 1661 de la señora Mariam Mayor, por la cantidad de veinte pesos reales: [20]

Vásquez relata así dicha entrevista: [21]

"Besó la mano del Ilmo. señor Obispo, Maestro Don Fray Payo de Ribera. Preguntóle el señor Obispo por sus pobres y si se ofrecía o era menester algún socorro para ellos. Respondió el Hno. Pedro lo conveniente a todo lo que se ofreció y respiró su caridad por la inventiva que había pensado de enfermería, sala de armas de penitencia y lo demás que iba a proponer y para que le pedía, por amor de Dios, le diese licencia. Díjole su Ilustrísima: Hermano Pedro, ¿cómo ha de ser esa sala, esa enfermería, o qué medio tiene para ello? Entonces el siervo de Dios, encogiéndose de hombros, con suavísima alegría y santa sencillez, dijo: ¿Qué sé yo, Señor? Replicó el señor Obispo: Pues, ¿quién lo sabe? Y Pedro concluyó: —Eso Dios lo sabe, yo no. Y esto dijo con tanta sal de sabiduría divina y humildad, que el señor Obispo le dijo: Vaya, haga lo que Dios le inspirase, y lo que se ofreciere avise, pues somos amigos. Y le hechó su bendición enternecido, como testificó el sujeto que se halló presente".

Fray Payo de Ribera ordenó que se extendiera licencia, la cual se tiene a la vista, de fecha 23 de noviembre de 1663. [22] Le dio comisión para bendecir la enfermería nueva y concede al cura Rector de la parroquia de los Remedios, bachiller don Alonso Enríquez de Vargas, para que bendiga el local de los convalecientes. El documento está firmado por fray Payo, obispo de Guatemala.

Convencido de la bondad del proyecto del hermano Pedro, fray Payo de Ribera escribió una carta al rey, cuya copia existe en el Archivo de Palacio Arzobispal [23] y que dice así:

"Copia de la Carta que escribió a Su Magestad, el Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Maestro Don Fray Payo de Ribera, Arzobispo de México, Virrey de la Nueva España, siendo Obispo de Guatemala, en orden a la fundación del Hospital de Convalecientes de dicha ciudad.

"Señor: En esta ciudad reside un hombre natural de las islas Canarias, nombrado Pedro de Betancur, del hábito de la Orden Tercera de San Francisco. Su virtud es sin sospecha de cosa que la desvanezca, sus exercicios continuos en el servicio de Dios sin mezcla de otros. Es muy semejante su vida a la de San Juan de Dios y en particular que no viendo como no tiene más caudal que lo que le dan de limosna, además de los socorros que con ellos hace a muchos pobres y a los enfermos de los hos-

20 Bethlemitas ilustres, tomo I, Pedro Betancur, página 53. Editorial "José de Pineda Ibarra". Original en Archivo Eclesiástico.

21 Testimonio de la Vida de nuestro Venerable Hermano Pedro de San Joseph, escripta por el Jubilado fr. Francisco Vásquez. Originales manuscritos en Archivo Eclesiástico de Guatemala.

22 Archivo Eclesiástico, Sección Bethlemita.

23 Archivo Eclesiástico de Guatemala. Sección Bethlemita.

pitales, ha hecho unos aposentos en donde recoge a los convalecientes que salen de ellos, de donde pasado el riesgo de la enfermedad los despiden por no tener capacidad ni posible para la de convalecientes, por cuya falta antes de agora morían muchos. Y con el socorro que en este buen hombre hallan que los sirve, sustenta y regala hasta que han recobrado entera salud, se ha reconocido gran utilidad. Esta pretende este hombre que sea permanente, porque faltando su vida, será muy posible cese este beneficio y, con esta mira y conocido su celo piadoso, pretende que vuestra magestad le conceda licencia para fundar en esta ciudad un hospital de convalecientes que será de muy grande servicio de Dios. Esto me obliga a representar a vuestra magestad la necesidad que hay desta ayuda para los pobres enfermos y la virtud de este buen hombre que, ayudado de Dios y de la santa piedad de Vuestra Magestad lo fomentará cuanto fuere necesario que su buena vida lo afianza. Guarde Dios la Católica y Real Persona de Vuestra Magestad como la cristiandad ha menester. Guatemala, noviembre 23 de 1663". [24]

Con objeto de poder dar asistencia espiritual a los pacientes que lo necesitaren, fray Payo de Ribera designó al maestro don Jacinto de Miranda, presbítero virtuoso y muy gran admirador del hermano Pedro, aunque gozaba de fama de ser poco o nada generoso, asunto que debía ignorar el hermano Pedro.

Pedro de Betancur acudió presuroso con el padre Miranda, quien se mostró muy entusiasmado con la idea y con las licencias que le habían dado para el hospital de Convalecientes, hasta que el hermano Pedro le aclaró que él era el designado para costear la hechura de las salas del hospital. Protestó y dijo que podría ayudar con algunas limosnas, pero el hermano Pedro, riéndose, le dijo: No se canse, mi Padre y Señor, que usted las ha de hacer.

Conocidos son de todos, la manera en que se verificó el milagroso suceso de los indígenas que no hallaban donde dejar tiradas las maderas, horcones, travesaños, puntales y cañas que habían utilizado en el Corpus, en un jacal que habían hecho. El padre Miranda tuvo conocimiento y fue a pedir que se las llevaran al sitio del hermano Pedro, pues con esos materiales comenzarían las obras del hospital. [25]

En 1664, en las Actas Capitulares, sólo consta que se dio posesión de dos canonjías en el cabildo de Guatemala: la primera al licenciado don Juan Ramírez el sábado 10 de mayo a las 10 de la mañana; y la segunda a Jerónimo de Betanzos de Quiñónez, el viernes 17 de octubre, también a las 10 de la mañana.

El 19 de septiembre de 1664 se reunió el obispo con el cabildo en pleno, para tratar del arreglo de la iglesia catedral de Santiago de Guatemala, habiendo decidido enviar a México a Francisco Delgado Náxera, para que con cinco mil pesos de a ocho reales pudiera adquirir las *colgaduras* para la catedral. [26]

24 Archivo Eclesiástico de Guatemala. Sección Bethlemita.

25 Bethlemitas Ilustres. Pedro de Betancur, por Agustín Estrada Monroy, página 62. Editorial "José de Pineda Ibarra".

26 Actas Capitulares, tomo 3o, folios 95 y 95, vuelta.

En los primeros días del mes de abril de 1666, fue nuevamente, Pedro de Betancur, a ver a fray Payo de Ribera, con el objeto de pedirle que se le permitiese fabricar una casita en el camino de Jocotenango, para que en ella se pidiese limosna con la cual ofrecer sufragios por las ánimas del purgatorio. Recibió no sólo la mencionada licencia, sino también para hacer otra en el camino de San Juan. Asimismo, le fue autorizado que él mismo pidiese limosna con el mismo fin.

En documento fechado 19 de abril de 1666, firmado por fray Payo de Ribera aparece esta licencia, que dio origen a uno de los sucesos más pintorescos de la ciudad de Santiago de Guatemala. Desde esta fecha empezó Pedro de San Joseph a recorrer las calles de la ciudad, tanto de día como de noche, llevando cruzada al pecho una bolsita de cuero [27] para poner allí las cedulitas y el dinero recogido para las ánimas. En su fuerte mano llevaba una campanita que anunciaba desde lejos que él se aproximaba, y en sus labios la terrible frase que hacía temblar a cuantos no estaban por el camino del bien.

Por las oscuras callejas, en las altas horas de la noche, en medio del silencio sepulcral de las alamedas, en medio del canto de los grillos, la voz fuerte y bien timbrada de Pedro de Betancur clamaba:

"Acordaos hermanos, que un alma tenemos...
y si la perdemos... no la recobramos..."

Falleció Pedro de Betancur el 25 de abril de 1667 a las dos de la tarde, teniendo 41 años de edad. Fray Payo de Ribera llegó a la enfermería donde estaba tendido el cadáver y viendo la gran consternación y los clamores de los pobres protegidos, no pudo reprimir las lágrimas al contemplar con qué fervor se arrodillaban los centenares de gentes sencillas que desfilaban ante el hermano Pedro.

Fray Payo de Ribera besó las manos y el hábito de Pedro de Betancur, y exclamó "Excusen exterioridades, alaben a Dios en su siervo, y allá en su interior haga cada uno el concepto que su ejemplar vida y virtudes le dictare, y yo en el mío le tengo por un varón grande escogido de Dios y digno de toda reverencia". [28]

El sepelio del Hermano Pedro fue uno de los más grandiosos que se vieron en la ciudad de Santiago de Guatemala. El señor obispo dispuso una carroza para llevar el venerado cuerpo, que fue cargado por los prebendados desde la enfermería a la carroza, y causó gran admiración que de un lado se colocó el ilustrísimo fray Payo de Ribera con dos dignidades del cabildo eclesiástico y, al otro lado, tres ilustrísimos prebendados.

Llevaron en solemne procesión el cuerpo, hasta la puerta de la iglesia de la Escuela de Cristo, donde fue recibido por el propio Presidente y Oidores, en unión de la nobleza y gran concurso de autoridades civiles y eclesiásticas.

---

27 Esta bolsita se encuentra depositada entre las reliquias del Hermano Pedro de San José Betancur, en el Palacio Arzobispal de Guatemala.

28 Bethlemitas Ilustres, por A. Estrada Monroy, página 86. Editorial "Pineda Ibarra".

Soldados en gran número fueron apostados para imponer el orden, en todas las puertas de entrada y salida del templo, para poder facilitar el fácil acceso al sitio en que estaba el féretro.

Terminadas las ceremonias y demás exequias que en honor del Venerable siervo de Dios Pedro de San Joseph Betancur se realizaron en el templo, se procedió a llevarle al *panteón sagrado* de los hijos de San Francisco. Su cuerpo fue sepultado el 26 de abril de 1667.

— * —

En 21 de junio de 1667, la reina Mariana de Austria envió dos cartas, la primera dice:

"La Reyna Gobernadora. Venerable Deán y Cabildo de la Iglesia Cathedral de la ciudad de Santiago de Guatemala: Habiendo vacado el obispado de esa Iglesia por haber yo presentado a don fray Payo de Ribera al de Mechoacán, he presentado a su Santidad para él, al doctor Juan Sáenz de Mañosca, obispo que al presente es de Santiago de Cuba, por la buena relación que he tenido de su persona, letras y vida y sus bulas se despacharán y enviarán con toda brevedad para que pueda exercer su oficio Pastoral.

Y porque en el entretanto conviene al servicio de Dios Nuestro Señor y mío que halla persona que tenga a cargo el gobierno de ese obispado y el dicho electo obispo lo podrá hacer con la comodidad y cuidado que se requiere, os encargo, que queriendo encargarse de ello el dicho electo obispo, le recibáis y dejéis gobernar y administrar las cosas de ese obispado y le déis poder para que pueda executar las que podríades *(sic)* hacer en sede vacante, en el entretanto que se le despachan y envían las Bulas. De Madrid, a 21 de Junio de 1667". [29]

Fray Payo de Ribera recibió notificación de haber sido nombrado obispo de Michoacán, México, a donde debería partir al llegarle sus bulas. Habiendo llegado éstas a fines de enero de 1668, visitó a los capitulares "e se despidió con palabras tales, que mostró su afecto a esta ciudad y sentimiento de su ausencia". [30]

Todavía tardó cuatro días en la ciudad de Santiago de Guatemala, habiendo autorizado varios actos de los bethlemitas. El primero de febrero de 1668 autorizó que se celebrase la elección del Hermano Mayor, indicando que dicha primera elección debería verificarse ante el maestro don Pedro del Castillo Cárcamo y Valdez, deán de la iglesia de Guatemala. [31]

El día 3 de febrero autorizó el color y diseño del hábito que usarían los hermanos bethlemitas, a los cuales había tenido gran predilección, especialmente durante el molesto conflicto que había surgido con el superior de la orden tercera franciscana.

29 Tomo 1º de la 2ª colección de Cédulas Reales, folio 142. Archivo Eclesiástico de Guatemala.
30 Efemérides. Joaquín Pardo, página 77.
31 Bethlemitas Ilustres, página 110.

Con fecha 25 de enero de 1668 dejó autorizadas las Constituciones iniciales de los Bethlemitas.

Fray Payo de Ribera gobernó hasta el 4 de febrero de 1668, cuando partió a tomar posesión de su diócesis en Michoacán. Dejó en Guatemala un legado de cultura y bondad. Gracias a sus iniciativas sobre la imprenta, Guatemala se gloría de ser el tercer país de América en este arte.

Fray Payo partió por la ruta del istmo de Tehuantepec, pero poco antes de llegar a Oaxaca recibió la noticia de que había sido electo arzobispo de México, cargo del que tomó posesión ese mismo año.

La obra de edificación en México en el período de su pontificado fue realmente impresionante: terminó la construcción del palacio de los virreyes, reparó calles, terminó puentes, restauró iglesias y beaterios, impulsó sobremanera los trabajos de la catedral metropolitana y, finalmente, ayudó económicamente en los trabajos de la construcción del acueducto para la ciudad de México.

Conocedor el rey de la gran obra realizada por fray Payo, y habiendo acontecido la muerte del virrey don Pedro Nuño Colón, el 13 de diciembre de 1674 se dio a conocer un pliego secreto, o de *mortaja*, que había remitido el rey para ser leído en ese momento, en que se le daba a fray Payo orden de hacerse cargo del virreinato.

Como virrey de la Nueva España, inició en México la acuñación de moneda de oro.

El año de 1681 le fue ofrecido el obispado de Cuenca, pero fray Payo no aceptó. Más bien, este nuevo ofrecimiento lo movió a renunciar a la mitra de México y al cargo de virrey. En principio se le aceptó la renuncia de dichos cargos tan honrosos, pero inmediatamente le nombraron Presidente del Consejo de Indias. Nuevamente fray Payo declinó tal honor y después de reiteradas súplicas, se le admitió la renuncia, que realizó personalmente, tanto ante el rey como ante el Papa Inocencio XI, el cual después de aceptar sus razones, le premió con la expedición de un breve muy honorífico, en que se le autoriza que pueda entrar con capa arzobispal en cualquiera de las iglesias de España y de sus posesiones.

Admitida su renuncia mandó repartir sus bienes entre los pobres, y su enorme biblioteca la donó a la congregación de San Felipe Neri. Sin embargo, el rey le envió una pensión de 4,000 ducados anuales para su subsistencia vitalicia.

En el retiro de Nuestra Señora del Risco, en Avila, España, alejado de toda pompa y gloria mundana, en la mayor humildad, falleció este ilustrísimo prelado, gloria de la iglesia universal, el día 16 de julio de 1685. [32]

32 Otros autores indican que murió el 8 de abril de 1684, y otros indican únicamente el año 1685.

DECIMO OBISPO DE GUATEMALA

Ilustrísimo Señor Doctor don Juan Sáenz de Mañozca

Natural de México. Sus padres fueron don Pedro Sáenz de Mañozca y doña Catarina de Murillo. Fue bautizado en la ciudad de México con el nombre de Juan de Sancto Mathía Sáenz de Mañozca y Murillo.

Realizó sus estudios en su ciudad natal, y habiéndose doctorado en teología fue nombrado inquisidor el año de 1659. Dos años más tarde, en 1661, fue electo obispo de Santiago de Cuba a donde se trasladó tan pronto como fue consagrado Obispo.

Tomó posesión de su diócesis el mismo año y permaneció gobernándola hasta que fue nombrado obispo de Santiago de Guatemala el año 1667. Permaneció en Cuba hasta mayo de 1668, en que llegaron sus bulas.

La Reina Gobernadora, Mariana de Austria, le envió el 21 de junio de 1667, una carta que a la letra dice:

"La Reina Gobernadora. Reverendo en Cristo, Padre don Juan Sáenz de Mañozca, Obispo de la Iglesia Catedral de la ciudad de Santiago de Cuba, del Consejo de su Magestad. Habiendo vacado el obispado de Guatemala por haber yo presentado a don fray Payo de Ribera al de la Provincia de Mechoacán, os he presentado a su santidad para él, por la buena relación que tengo de vuestra persona, vida, exemplo y letras, esperando que con esta provisión Dios Nuestro Señor será servido y aquella Iglesia sea bien regida y administrada.

Y por que el tiempo que se tardare en expedir las Bulas podrá ser demasiado daño y desconsuelo para las almas de los naturales faltarles su Prelado, os ruego y encargo que luego que recibáis esta, os partáis para la ciudad de Santiago de Guatemala y llegado que seáis, presentéis en el Cabildo la carta que va con ésta en que le encargo que yendo personalmente a regir a la Iglesia, luego que lleguéis a ella os dé poder para que gobernéis entre tanto que llegan las Bulas y habiéndolas concedido su Santidad (como espero lo hará), os ocuparéis y entederéis en el gobierno de dicho Obispado, pues lo podréis hacer con comodidad. Y procediendo como espero de vuestra persona, podréis estar cierto que tendré memoria de ella para haceros merced en lo que hubiere lugar. De Madrid, a 21 de junio de 1667. YO LA REYNA".

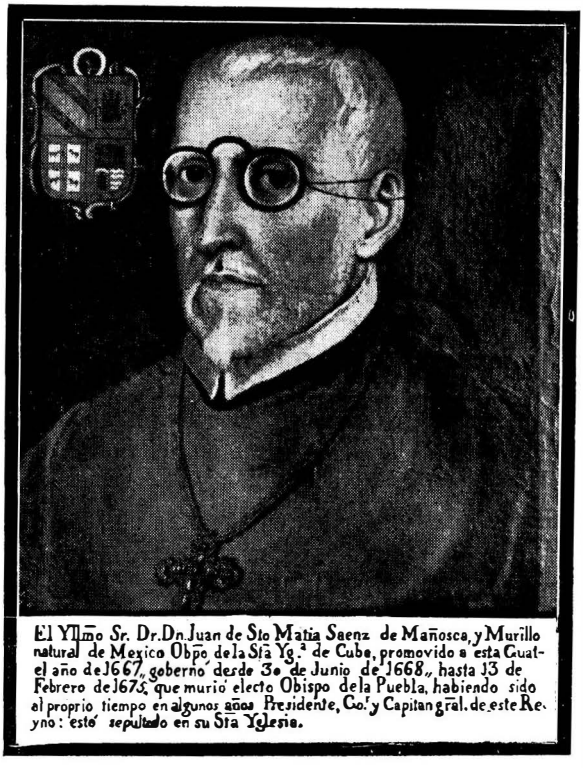

El Yltmo Sr. Dr. Dn. Juan de Sto Matia Saenz de Mañosca, y Murillo natural de Mexico Obpo de la Sta Yg.a de Cuba, promovido a esta Guat- el año de 1667, governo desde 30 de Junio de 1668, hasta 13 de Febrero de 1675, que murio electo Obispo de la Puebla, habiendo sido al proprio tiempo en algunos años Presidente, Co.n y Capitan gral. de este Re- yno: esto sepultado en su Sta Yglesia.

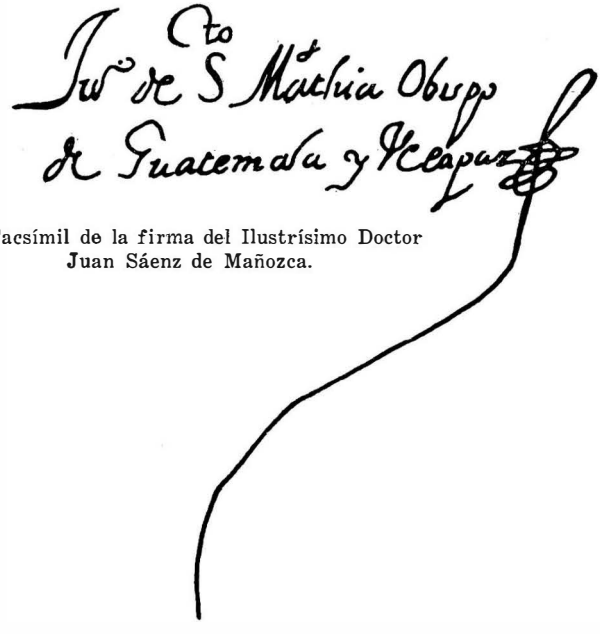

Facsímil de la firma del Ilustrísimo Doctor Juan Sáenz de Mañozca.

El 30 de abril de 1668 se reunió el cabildo eclesiástico para abrir la carta que había enviado el obispo don Juan Sáenz de Mañozca y en vista que avisaba que había desembarcado en Veracruz, acordaron enviarle una libranza para que pudiera afrontar los gastos del viaje y nombrar a don Juan Ramírez para ir a hacerle recibimiento, esperándolo en el límite de la diócesis.

El 2 de mayo acordaron enviar dos mil pesos en una libranza para cobrar en la ciudad de Oaxaca, por medio de un correo para que hubiese la certeza de que lo recibiría el nuevo obispo, lo antes posible y no fuera a sufrir ninguna molestia. El doctor Nicolás de Aduna, gobernador del obispado por encargo de fray Payo de Ribera, mientras llegaba el nuevo prelado, firmó los pliegos y remitió la cantidad acordada.

El 18 de mayo de 1668 partió hacia la raya del obispado [1] el canónigo Juan Ramírez. Ese mismo día se ordenó que todos los habitantes de la ciudad de Santiago, empezaran los preparativos para el recibimiento del obispo electo.

Se encargó al mayordomo de la iglesia que hiciera los preparativos de la comida que se le obsequiaría, como es costumbre, y encargaron al canónigo don Jerónimo de Betanzos que "dispusiese una mula y gualdrapa de seda decente y con todo aliño y adorno para que su Señoría entre". [2]

El 13 de junio de 1668 tuvo lugar la entrada del ilustrísimo señor obispo Sáenz de Mañozca, en medio de las aclamaciones de los fieles. Después de un breve y sencillo acto en la catedral, tomó posesión de la diócesis en forma provisional.

Luego de hacer un detallado estudio de la situación de la diócesis, el obispo convocó el 6 de noviembre de 1668 para una reunión de cabildo, a efecto de tratar de varios asuntos importantes del gobierno de la iglesia.

Reunidos en cabildo el mencionado día, se estableció la forma en que se haría la reedificación de la iglesia catedral y después de señalar el canónigo que tendría a su cargo la predicación el día de la Pascua de Reyes, se pasó a lo relacionado con los restos del obispo Garcilaso de la Vega. El acta dice en lo conducente:

> "Y así mesmo propuso su señoría ilustrísima la forma y modo con que se ha disponer la colocación de los huesos del ilustrísimo y reverendísimo señor doctor don Juan Garcilaso de la Vega, obispo que fue de este Obispado, que su señoría ilustrísima trajo del pueblo de Teguantepeque del obispado de Oaxaca, en donde fue sepultado en el convento de Santo Domingo... Y oído lo referido por dichos señores capitulares, dixeron lo siguiente y en conformidad son de parecer que en la Capilla mayor con su crucero se obre de bóveda, y para ello les mueve lo poco que permanecen los maderamientos en este templo y que de una vez se obra para muchos años". [3]

---

1 Actas Capitulares, tomo 3º, folio 101, vuelta. Cabildo Eclesiástico de Guatemala.
2 Libro 3º de Actas Capitulares del Cabildo Eclesiástico de Guatemala, folio 103v.
3 Actas Capitulares del Cabildo Eclesiástico, tomo 3º, folio 103v.

Se determinó en esa sesión que se haría dicho enterramiento con toda la solemnidad, lo que así se verificó el día 24 de febrero de 1669, en presencia de todas las autoridades eclesiásticas y civiles, del clero secular y regular, con asistencia de todos los miembros de todas las religiones y un gran concurso de fieles, que velaron durante veinticuatro horas los restos del obispo Garcilaso de la Vega.

Llegado el lunes, a eso de las 9 de la mañana, se procedió a celebrar una solemne misa de difuntos y se verificó el entierro del féretro del obispo, el cual quedó inmediato al del obispo Bernardino Villalpando. De toda esta ceremonia se levantó acta. [4]

El 16 de abril de 1669 se nombró nuevo procurador de la iglesia de Guatemala a don Andrés de Castro y como abogado a don Nicolás de Aduna.

El lunes 3 de junio de 1669 recibió el obispo Sáenz de Mañosca una cédula y ejecutoriales de su Magestad, fechadas en Madrid a 29 de noviembre de 1668, refrendado por don Alonso Fernández y, con ellas, un testimonio y traslado auténtico de nueve bulas apostólicas, por las cuales Clemente XI, desata el vínculo que el ilustrísimo Sáenz de Mañozca tenía con la iglesia de Santiago de Cuba y eligiéndole por obispo, prelado y pastor de esta iglesia de Guatemala.

El obispo reunió al cabildo y después de haberle enterado, se propuso que se hiciera un trasunto a lengua romance, y el que se presentaría a las autoridades civiles. Una vez aceptado, se propuso celebrar con toda solemnidad la toma de posesión formal de la diócesis con fuegos artificiales y grandes festejos, señalando como fecha para este acontecimiento el día jueves 13 de junio de 1669, lo que así se realizó. [5]

Aunque la Reina Gobernadora, doña Mariana de Austria, autorizó la fundación de las carmelitas descalzas el 13 de febrero de 1675 y el rey don Carlos II autorizó el 13 de febrero de 1676 lo relacionado al Real Patronato, se considera que la autorización más antigua para el establecimiento de estas religiosas fue por la cédula del 20 de mayo de 1669, aunque la misma no pudo ponerse en efecto, debido a que no existían rentas suficientes para el sostenimiento de dichas religiosas.

Como no aparece citado este documento en ninguna obra relacionada con las carmelitas descalzas, el mismo se transcribe a continuación:

> "La Reina Gobernadora. Reverendo en Cristo, padre obispo de la Iglesia Cathedral de la ciudad de Santiago de la Provincia de Guatemala, del Consejo de su Magestad.
>
> Por parte del Maestro don Bernardino de Obando, clérigo presbítero en esa ciudad, se me ha representado que teniendo noticia que sus vecinos han deseado (de más de cincuenta años a esta parte) se fundase en ella un convento de religiosas Carmelitas Descalzas, con vocación de Santa Theresa de Jesús, había pedido informe al Presidente y Audiencia, solicitó lo hiciesen llevado de mayor servicio de Dios nuestro Señor y el bien común, por haber muchos años que

4 Actas Capitulares del Cabildo Eclesiástico, tomo 3º, folios 103v. a 106.
5 Tomo 3º, Actas Capitulares del Cabildo Eclesiástico de Guatemala, folios 108, vuelta, a 109, vuelta.

con la muerte de dos personas que lo pidieron se había dejado. Y juntamente los cabildos eclesiásticos y secular y otras comunidades, suplicóme fuese servida (con virtud de ellos) conceder licencia para esta fundación hasta en número de veinte y un religiosas, diez y ocho de velo negro y tres de velo blanco, en atención a los justos motivos que concurren para ello y a que para este efecto tiene él dedicadas casas muy capaces y a propósito y diferentes personas de las más principales y hacendadas han ofrecido cantidades considerables por instrumentos públicos que importan doce mil cuatrocientos y sesenta y dos pesos.

Y habiéndose visto en mi Consejo Real de las Indias, con lo que informaron el Presidente y Audiencia y don fray Payo de Ribera, obispo que fue de esa Cathedral, y Arzobispo que es de la ciudad de México, los Cabildos de esa ciudad y las comunidades de ella, siendo de parecer unos y otros que es útil y conveniente esta fundación y las escrituras de donación que hay para ella, con lo que sobre todo dixo y pidió el fiscal. Atendiendo a lo referido y a la piedad de la causa, ha parecido que mi ánimo es conceder la licencia para esta fundación, pero que respecto de que es muy corta la cantidad que se ha recogido para su congrua y que no es suficiente el que las Religiosas puedan con las dotes alimentarse (habiendo de ser como se dice proporcionadas) ni hacer los gastos necesarios al Convento, se dispone que se junte la congrua suficiente, y todo lo demás que fuere menester para esta fundación y que en teniendo cantidad bastante, déis cuenta de ello al dicho Consejo, para que con esta noticia se tome resolución en esta materia, que así conviene al servicio de Dios y mío. Fecha en Madrid, a veinte de mayo de mil y seiscientos y sesenta y nueve años. "Yo La Reyna". [6]

El obispo Juan Sáenz de Mañozca dedicó gran parte de su tiempo a la prosecución de los trabajos del hospital de San Alejo.

El 30 de octubre de 1669, con asistencia de don Alfonso Rosica de Caldas, Presidente de la Real Audiencia de Guatemala, Gobernador y Capitán General de las Provincias de su distrito, de los Oidores y de los miembros de ambos cabildos, se colocó y bendijo la primera piedra de la nueva catedral de Santiago de Guatemala. [7]

El 6 de mayo de 1670 se emitió la real cédula en que se reprende severamente al Presidente don Alfonso Rosica de Caldas por los abusos de autoridad contra el Fiscal don Pedro de Santillán, al que había mandado al Castillo de San Felipe del Golfo, donde falleció el 9 de diciembre de 1669. En esta misma cédula se le destituye y emplaza a juicio al mencionado Presidente, y se ordena al obispo Sáenz de Mañozca que asuma la Presidencia de la Real Audiencia de Guatemala y dé los pasos pertinentes para el juicio. [8]

6 2ª colección de Cédulas Reales, tomo I, folios 150 y 150, vuelta. Archivo Eclesiástico.
7 Efemérides. Joaquín Pardo, página 80.
8 Efemérides. Joaquín Pardo, página 80.

Apenas había transcurrido un mes de haber sido comisionado el obispo Sáenz de Mañozca para asumir la presidencia, cuando el ayuntamiento presentó una nueva acusación contra el depuesto Presidente Rosica de Caldas, debido a que éste otorgó, sin ningún poder ni autoridad, una licencia para el registro de naves que hacían comercio con el Perú, a favor del oidor doctor Juan Bautista de Urquiola.

En vista de los problemas que ocasionaba y la insistencia que mantenía de actuar en todo momento como si realmente Rosica de Caldas fuera el presidente, se decidió confinarlo lejos de la ciudad de Santiago, enviándolo a Patulul, mientras se tramitaba su juicio de residencia.[9] La mencionada orden fue promulgada el 29 de octubre de 1669.

El Ayuntamiento, tan pronto se vio libre del depuesto presidente, demandó al obispo Sáenz de Mañozca, que informara al rey sobre el abuso cometido por Rosica de Caldas, en connivencia con el capitán Juan López de Arteaga, quien fue puesto en la cárcel.

El oidor, doctor Jacinto Roldán de la Cueva, fue comisionado juez de residencia para ir a investigar a Nicaragua una serie de negocios y abusos en que se veía envuelto el depuesto presidente. En esta comisión viajó a Choluteca y San Miguel, dando por terminadas sus investigaciones en San Salvador y Honduras. Pasó a Nicaragua y en la ciudad de Granada, por bando, declaró abierto el juicio de residencia contra Rosica de Caldas.

Con fecha 10 de marzo de 1672, terminó el juez de residencia la información de testigos en Granada, habiendo establecido que en esa ciudad los cargos eran más graves. Con toda la información decidió regresar a Santiago de Guatemala, donde entregaría al obispo y presidente de la Audiencia, la información correspondiente, para que apresurara el juicio con lo que se haría justicia y se pondría fin a los atropellos cometidos.

El 9 de junio de 1672 el obispo, por cédula que le fue enviada, entregó el cargo de Presidente, Gobernador y Capitán General al general don Fernando Francisco de Escobedo, quien recibió la información que traía el Juez de Residencia y también fue informado de las muchas depredaciones que hacían los piratas en las costas de Nicaragua.

El 26 de septiembre decidió emprender viaje hasta Nicaragua, para tratar de la defensa de esta provincia contra los ataques de los piratas.[10]

Con todo el aparato posible se iniciaron los trámites finales del juicio de residencia de don Alfonso Rosica de Caldas, lo que le produjo un grave quebrantamiento de salud, al extremo de que el 16 de noviembre de 1672 hizo testamento a favor del capitán Sancho Alvarez de Asturias. El 30 de enero de 1673, llevado por la intensa angustia que significaba el total deshonor y estando en la enfermería de Belén, falleció el depuesto presidente.

El 18 de marzo de 1673, la Reina Gobernadora envió una cédula al obispo Sáenz de Mañozca, notificándole que, en vista del informe que había rendido sobre el lamentable estado en que se encontraba el curato de la villa de Choluteca, a partir de esa fecha, esa villa quedaría adscrita a

9 Efemérides. Joaquín Pardo, página 81.
10 Efemérides. Joaquín Pardo, página 82.

la jurisdicción del obispado de Honduras por estar más cercano de él, y poder así ser atendido efectivamente, evitándose en adelante las graves anomalías descritas.

El obispo había informado a la Reina que "el curato de la villa de Choluteca, tiene más de 80 años de haber sido visitado por un Obispo, y desde entonces no ha sido visitado por otra persona en su nombre y en todo lo tocante al culto está muy deteriorado, así como en la administración de sacramentos hace muchísimos años que no se le dan a los fieles". [11]

El 5 de mayo de 1674 se remitió a Guatemala por el cardenal Nidarno una cédula en que se indicaba que el obispo Sáenz de Mañozca había sido designado al obispado de Puebla, y que en sustitución de él vendría a Guatemala fray Juan de Ortega y Montañés, obispo electo de Durango.

Mientras llegaban sus ejecutoriales y las Bulas para dirigirse a su nueva diócesis, el obispo Sáenz de Mañozca prosiguió con todo entusiasmo la construcción de la catedral, y se dedicó a extender el culto al Santísimo Sacramento por medio de la archicofradía del Santísimo, que había fundado el 18 de enero de 1669.

Los extensos recorridos por las visitas pastorales en la diócesis fueron quebrantando su salud y cayó gravemente enfermo, habiendo fallecido en la ciudad de Santiago de Guatemala a las 8 de la mañana del 13 de febrero de 1675.

11 Tomo 1º de la 2ª colección de Reales Cédulas. Archivo Eclesiástico de Guatemala.

Cabildo Sede Vacante

"En la ciudad de Guatemala, en catorce días del mes de febrero de mil y seiscientos y setenta y cinco años, los señores Deán y Cabildo de la santa Iglesia Catedral desta ciudad de Santiago de Guatemala, estando juntos y congregados en su sala capitular, habiendo precedido citación *ante diem* es a saber: los señores licenciado don Gerónimo de Betanzos y Quiñónez, Arcediano; don Joan Ramírez Jalón, Chantre; don Joseph de Baños Soto Mayor; Licenciado don Alonso Enríquez de Vargas, doctor don Antonio de Salazar y el Bachiller don Nicolás Recinos de Cabrera, canónigos. Dijeron que por cuanto ayer que se contaron trece de el corriente a las ocho horas de la mañana falleció y pasó de la presente vida el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor don Juan de Sancto Mathía Sáenz de Mañozca y Murillo, por la divina gracia de la santa Sede Apostólica, obispo que fue deste obispado, cuyo entierro está dispuesto para mañana en la tarde, por cuya razón los dichos señores dijeron que declaraban y declararon estar vaco este obispado, como lo está desde la muerte de su señoría ilustrísima". [1]

Hecha la anterior declaración procedieron a elegir el provisor del obispado, habiendo resultado electo el licenciado don Alonso Enríquez de Vargas.

El licenciado Enríquez continuó embelleciendo las obras de catedral, y deseoso de dar al santísimo sacramento un lugar lo más adecuado, citó a reunión de cabildo el 8 de junio de 1675, para pedir que se autorizara la hechura del nuevo sagrario "el cual deseo que se haga con la curiosidad y lucimiento posible, procurando en ello los mayores esmeros. Acordaban y acordaron se haga el dicho sagrario de madera de ébano y carey, embutido de marfil, para cuyo efecto mandaban y mandaron que se diese libranza en la forma acostumbrada para que el capitán don Francisco Luis Fernández de Guevara, mayordomo y administrador de los bienes y rentas de esta santa Iglesia Catedral, dé y entregue a el capitán Antonio de Barnachea, estante en esta ciudad y de próximo para hacer viaje a la de La Habana, seiscientos pesos de a ocho reales para que por su mano como tiene prometido, compre en la dicha ciudad la dicha madera y carey

1 Libro 3º de Actas Capitulares del Cabildo Eclesiástico de Guatemala, folio 122.

y uno y otro lo remita, luego que lo haya conseguido, en la primera ocasión, haciendo que el susodicho otorgue recibo de la dicha cantidad y se obligue en forma por ante cualquiera". [1]

El 16 de agosto de 1675 se reunió nuevamente el cabildo en la sala capitular, previa citación del día anterior, con el objeto de hacer los arreglos pertinentes sobre la elección del nuevo provisor del obispado, debido a que "el martes próximo pasado que se contaron 13 del corriente, había fallecido el señor provisor y vicario general licenciado don Alonso Enríquez de Vargas". Se procedió a la nueva elección y resultó electo el doctor don Antonio de Salazar.

El 23 de septiembre de 1675, el Doctor Salazar convocó al cabildo para hacer los preparativos anticipados para recibir dignamente al nuevo obispo electo, don Juan de Ortega y Montañés, debido a que en el correo llegado en nao al puerto de Trujillo se daba la noticia de que el ilustrísimo obispo electo, estaba en la ciudad de México. Por lo tanto, se hicieron los arreglos acostumbrados y se remitieron libranzas para que el obispo electo no tuviera ninguna dificultad en el camino hacia la ciudad de Santiago de Guatemala.

1 Libro 3º de Actas Capitulares del Cabildo Eclesiástico de Guatemala, folio 122.

UNDECIMO OBISPO DE GUATEMALA

Ilustrísimo Señor Doctor don Juan de Ortega y Montañés

Natural de la ciudad de Siles, de Cartagena de Levante. Nació el 3 de julio de 1627. Sus padres, de origen noble, fueron don Juan de Ortega y Montañés y doña María Patiño. Hizo sus estudios de ambos derechos en Alcalá.[1] Allí realizó sus estudios eclesiásticos.

Se trasladó a México, donde pronto fue nombrado inquisidor. A mediados del año 1674, fue nombrado obispo de Durango y nominado obispo electo de Nueva Vizcaya, se trasladó a la ciudad de México para ser consagrado por el ilustrísimo fray Payo de Ribera, a la sazón arzobispo de México.

El doctor Ortega y Montañés esperó sus bulas, las cuales le llegaron a la ciudad de México, indicándole que con fecha 5 de noviembre de 1674 el papa Clemente X, desataba el vínculo que había formado con la iglesia de Durango y con la autoridad de la Sede Apostólica le elige por obispo, prelado y pastor de la iglesia de Guatemala, fechando dicho nombramiento en Santa María la Mayor a 9 de septiembre de 1675.

Como ya se ha indicado, en el cabildo sede vacante el 23 de septiembre de 1675 se habían iniciado los trámites para hacer libranzas a favor del obispo electo y se efectuaban los preparativos para el recibimiento del obispo Ortega y Montañés, de quien habían tenido noticia desde el mes de mayo de 1674, en que fue nominado para regir la diócesis de Guatemala.

Por fin, el 15 de noviembre de 1675,[2] partió el doctor Ortega y Montañés, para tomar posesión de la diócesis de Guatemala, habiendo llegado el 11 de febrero de 1676, en que se le tributó un gran homenaje tanto por las autoridades eclesiásticas y civiles, como de parte de todos los vecinos de la ciudad, que engalanaron sus casas con flores y cortinajes.

El 3 de marzo de 1676, el obispo Ortega y Montañés, visitó al ayuntamiento, para manifestar personalmente su agradecimiento por la forma en que organizaron su recibimiento.

---

1 En *Eclessiae Monumenta* dice textualmente: *Complutí in Malacitano Collegio Jurisprudentiae navavit operam.*

2 Actas Capitulares, tomo 3º, folio 124, vuelta. Cabildo Eclesiástico de Guatemala.

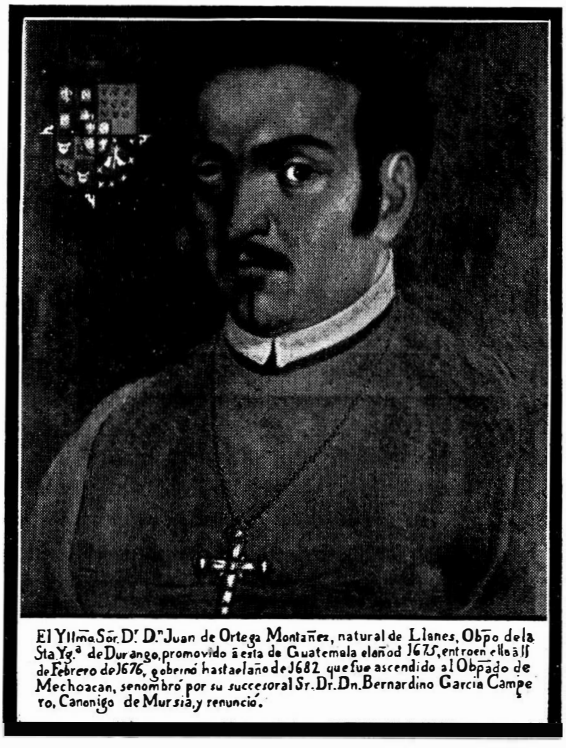

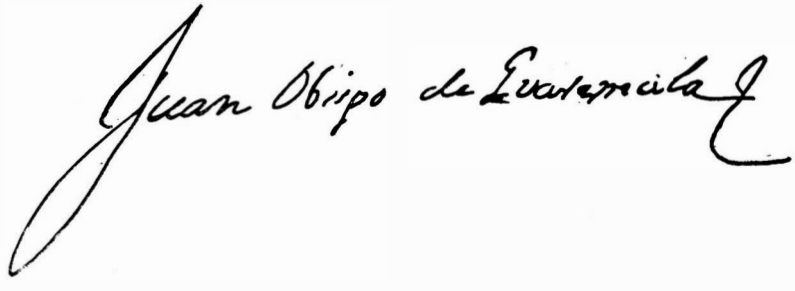

Facsímil de la firma del Ilustrísimo
Doctor Juan de Ortega y Montañés.

El 17 de diciembre de 1676 presentó las bulas ante las autoridades de Guatemala, las cuales "vistos los testimoniales y la Real Cédula Ejecutorial y certificación del juramento que se manda hacer por otra Real Cédula y leyes del Reyno; se decretó que el Escribano de Cámara vuelva a la parte todos los papeles originales para que use de ellos. Lo cual salió decretado de la Sala del Real Acuerdo de Justicia, donde estaban los señores Presidente y Oidores de esta Real Audiencia, don Fernando Francisco de Escobedo, caballero de la Religión de San Juan, Presidente

y Doctores don Benito de Novoa Salgado y don Juan Bautista de Urquiola, Oidores, asistiendo el licenciado don Jacinto Jayme Moreno, fiscal de su Magestad, en la ciudad de Santiago de Guatemala, en diez y siete días del mes de diciembre de 1676". [3]

Habiéndose señalado para el domingo 27 de diciembre la formal posesión de la mitra de Guatemala, se dispuso hacer fuegos y luminarias por toda la ciudad, en honor del obispo.

La mañana del domingo señalado, a eso de las 9, comenzaron a reunirse gran número de vecinos para presenciar la solemne toma de posesión. Acudieron las religiones en pleno, así como las autoridades eclesiásticas y civiles. Después del solemne *Te Deum* que se hizo al terminar la misa mayor, pasó el obispo Ortega y Montañés a tomar solemne posesión de la cátedra y del sitial en la sala del cabildo eclesiástico. [5]

Uno de los primeros problemas que tuvo que afrontar el obispo Ortega y Montañés, fue el encontrar dónde alojar a las religiosas que venían a fundar el convento de carmelitas descalzas, quienes ya venían en camino y aun no se tenía un sitio adecuado para habitar.

No fue sino hasta mediados del mes de mayo de 1677, en que recorriendo el monasterio de Santa Catalina Mártir concibió la idea de alojar a las nuevas religiosas en una sección de esas edificaciones. Apenas si dio tiempo hacer las acomodaciones de última hora para recibirlas, pues sólo habían transcurrido ocho días, cuando partieron las dos comitivas hacia la ermita de las Animas para recibirlas.

Así, el 25 de mayo, [6] con solemne recibimiento al que asistieron el señor Presidente de la Real Audiencia, don Fernando Francisco de Escobedo y el ilustrísimo obispo Ortega y Montañés, después de celebrado un solemne *Te Deum* se dirigieron hasta el convento de Santa Catalina, donde la comunidad las acompañó hasta su nueva casa.

El 28 de septiembre de 1677, el obispo expidió la licencia para hacer la definitiva fundación de las mencionadas religiosas carmelitas. [7]

No obstante que el establecimiento de las religiosas era asunto muy importante, el primer paso que dio como obispo de la mitra de Guatemala fue iniciar en los últimos días de diciembre de 1676 una visita pastoral a las parroquias de El Sagrario y San Sebastián, con el objeto de enterarse de la situación real en que estaba la iglesia en el país.

Como resultado de esta importante visita, decidió iniciar su ministerio pastoral con la reglamentación de los procedimientos administrativos y el establecimiento de normas para inscribir las partidas de nacimiento (bautismos), casamientos y defunciones, cambiando los sistemas anacrónicos que existían. [8] Así, el 24 de marzo de 1677 dio comienzo una nueva época en la Historia de Guatemala, al ponerse en forma ordenada y metódica un sistema tan esencial y necesario.

---

3 Actas Capitulares, tomo 3º, folio 126. Cabildo Eclesiástico de Guatemala.
4 Actas Capitulares, tomo 3º, folio 126. Cabildo Eclesiástico de Guatemala.
5 Actas Capitulares, tomo 3º, folio 126. Cabildo Eclesiástico de Guatemala.
6 Guatemala por Santa Teresa de Jesús. Fray Gerardo Aguirre. O.C.D., página 39.
7 Exp. de la fundación. Archivo de Indias. Testimonio de los autos, folios 142 y 142, vuelta. Citado por Fray Gerardo Aguirre. O.C.D. en Guatemala por Santa Teresa de Jesús.
8 Guatemala estableció sus registros dos siglos después que el Eminentísimo Fray Francisco Ximénez, Cardenal, Cisneros, estableció los propios en toda España, el año 1498.

Otro de los acontecimientos importantes, quizá el más trascendental ocurrido en el período inicial de su gobierno pastoral, fue que con fecha 31 de enero de 1676, Carlos III firmó la real cédula de fundación de la Universidad de Guatemala, copia de la cual mandó a sacar fray Andrés de las Navas y Quevedo el 12 de julio de 1684. Habiéndola localizado en los archivos eclesiásticos, transcribimos su paleografía textual:

"El Rey, General de la Artillería, Don Fernando Francisco de Escobedo, cavallero de la Religión de San Joan, mi Gobernador y Capitán General de las provincias de Goathemala, y Presidente de mi audienzia Real que reside en la ciudad de Santiago de ellas.

Por cédula mía de la fecha de esta, he tenido por vien de conceder la lizencia que pide essa ciudad para que se funde una Universidad en el colegio de Sancto Thomás de Aquino que en ella está edificado, en conformidad de lo que dejó ordenado por su testamento don Francisco Marroquín que fue primer obispo de la Iglesia de ella y de la manda que para este efecto hiso Pedro Crespo Suáres, Correo mayor que hera de dicha ciudad, con calidad expressa de que esta Universidad ha de ser Patronato Real y ponerse desde luego en ella mis Armas Reales en la forma que me toca y está concedido por diferentes Bullas y Breves de la Sede Appostólica. Y que por aora no aya en ella más que siete Cáthedras, que son una de Theología Scolástica y otra de Theología moral y una de Cánones y otra de Leyes y una de Medicina y dos de lenguas las más principales de essas provincias y un bedel, Secretario, y otros officiales con los salarios que les van señalados. Y para la dottación y paga de ellas, he aplicado los mill ochocientos y cinquentta tostones y dos reales de Renta al año que dejó para este efecto el dicho Obispo Don Francisco Marroquín y lo que se cobrare de el alcanze que se hizo al administrador de ellos, y los Dos mill trecientos y nobenta y seis tostones y dos Reales que se pagan de Rédittos cada año de los veintte y seis mill quatrocientos y setenta y dos pessos y quatro Reales que para la fundación de la Universidad dejó Pedro Crespo Suárez, y los setecientos y quarenta y dos pessos y veinte y cinco maravedís en que fue alcanzada la persona que corría con su administrazión y los cien ducados de Renta que dejaron Sancho de Barahona y Doña Isabel de Loaysa, su muger, que todo importa dos mill docientos y sesenta y un pessos de Renta al año: los quales estan promptos y efecttivos, como avissó essa Audienzia en su ynforme de ocho de marzo de mill y seiscientos y sesenta y siete, y más Particularmente lo veréis por la dicha cédula a que me remito.

Y para que lo referido tenga cumplido efectto, He resuelto asimismo, que Vos, el Presidente, y dos Oydores, los más antiguos de essa audiencia, con el fiscal de ella y el obispo de essa ciudad (o no habiendo obispo el Deán de essa Iglesia), juntos dispongáis y ordenéis se cobre con la brevedad que fuere posible todo lo que se estubiere deviendo a las memorias de los dichos obispo don Francisco Marroquín y Pedro Crespo Suárez y que se pongan en la Renta con lo demás que ya lo está. Y que el collegio que llaman de Sancto Thomás, questá edificado en essa ciudad de Goa-

themala para dicha Universidad se ponga en toda perfección para que se puedan leer en él las cáthedras referidas y que propongan a mi Consexo de las Indias las Constituciones y Ordenanzas que os parecieren más convenientes, assí para la elección de los primeros cathedráticos (que queda dicho ha de haber por ahora), como para las que después se hubieren de acrecentar y para el buen govierno de la dicha Universidad, para que vistas por el Consexo se provea lo que más convenga.

Y en esta conformidad, por la pressente, ruego y encargo al obispo y mando a vossotros, procuréis ponerlo todo en execusión con la mayor brevedad que se pueda, dándome quenta de el recivo de este despacho y de lo que fuéredes obrando en esta matteria, en las ocasiones que se ofrecieren; por hallarme con noticia de ello que assí conviene a mi servizio y al consuelo de los vasallos de essas provincias. Fecha en Madrid, a treinta y uno de henero de mill y seiscienttos y setenta y seis años YO EL REY. Por mandado de El Rey Nuestro Señor, Don Antonio de Rossas.

Obedecimiento: En la ciudad de Santiago de Goathemala, en tres días de Noviembre de mill y seiscientos y setenta y seis años. Su Señoría, el Señor don Fernando Francisco de Escobedo, General de la Artillería de el Reyno de Jaén, Presidente desta Real Audiencia, Gobernador y Capitán General en su distrito: Habiendo recivido la Real Cédula de la foxa antes de estas, la tomó en su mano y pusso sobre su cabeza estando en pie y descubierto y dixo que la obedecía con el acatamiento que debe como carta de su Rey y Señor natural, que nuestro señor guarde con mayores Reinos y Señoríos. Y que para su execusión y cumplimiento se de noticia de ellas al señor obispo y dos señores oydores más antiguos, y que su señoría señalará día para que se haga la junta. Y assí lo proveyó y rubricó. Ante mí, Don Lorenzo de Montúfar.

Concuerda con la real cédula original que está en los autos de la fundación y merced de la Real Universidad de San Carlos de esta ciudad de Santiago de Goathemala. Y se sacó de pedimento y requerimiento de su Señoría Ilustrísima, el Señor Maestro Don fray Andrés de las Navas y Quevedo, de el sacro Real y militar orden de nuestra señora de la Merced, Redempción de captivos, por la divina gracia y de la sancta Sede Appostólica, obispo de Goathemala y Verapaz, de el Consexo de su Magestad y su Predicador.

Y haviendo yo, el escribano, dado quenta al Señor Juez Superintendente, Rector de la dicha Real Universidad para el efecto, en la ciudad de Santiago de Goathemala, en doze días del mes de Jullio de mill y seiscientos y ochentta y quatro años, siendo testigos Ygnazio de Agreda, escribano real y Joseph de Armas, vecinos de esta ciudad.

En fee de lo qual hago mi signo † en testimonio de verdad.

Nicolás de Maeda, escrivano de provincia.

En testimonio de verdad".

(f) *Delgado.*
Rúbrica.

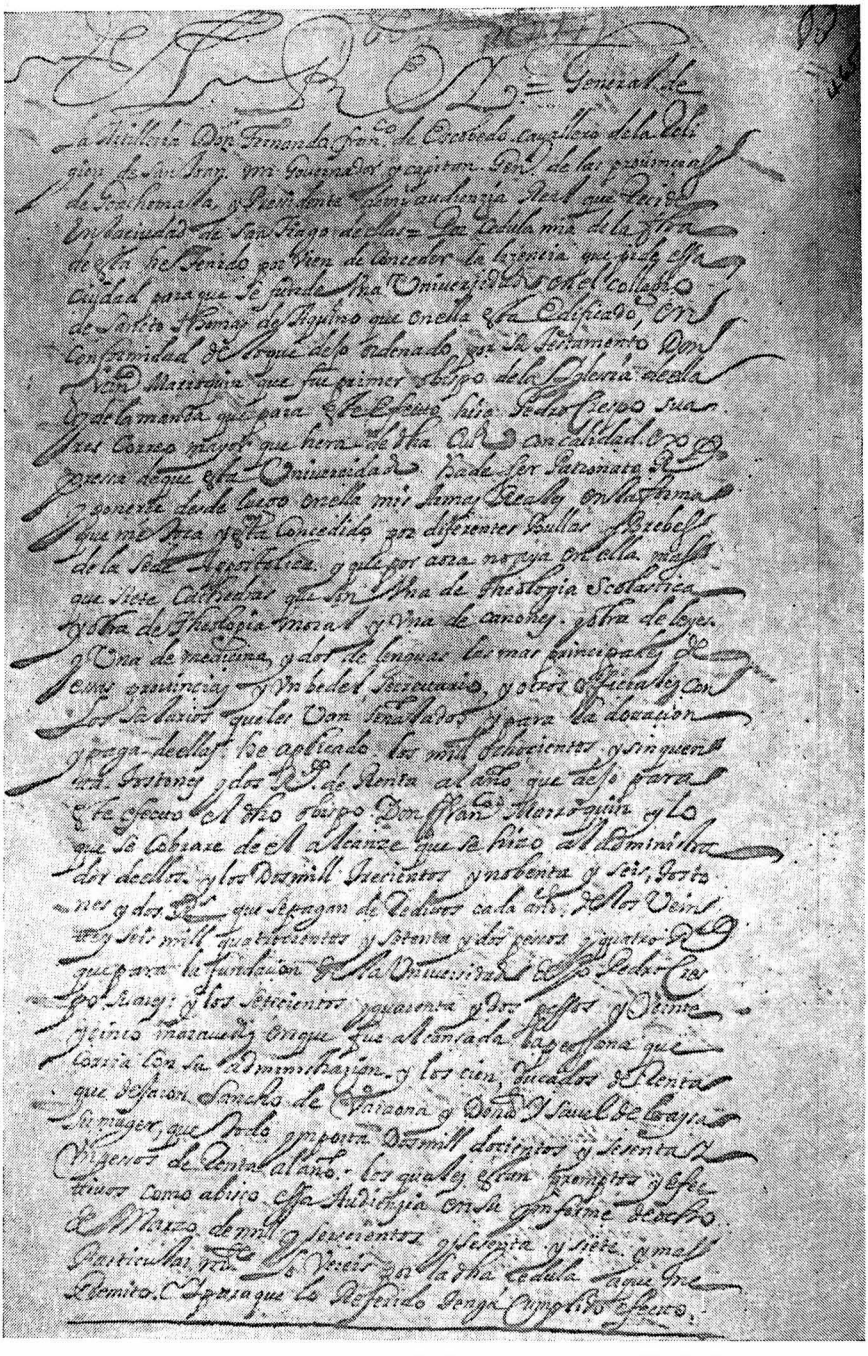

Testimonio original de la cédula real de la Erección de la Real Universidad de San Carlos.

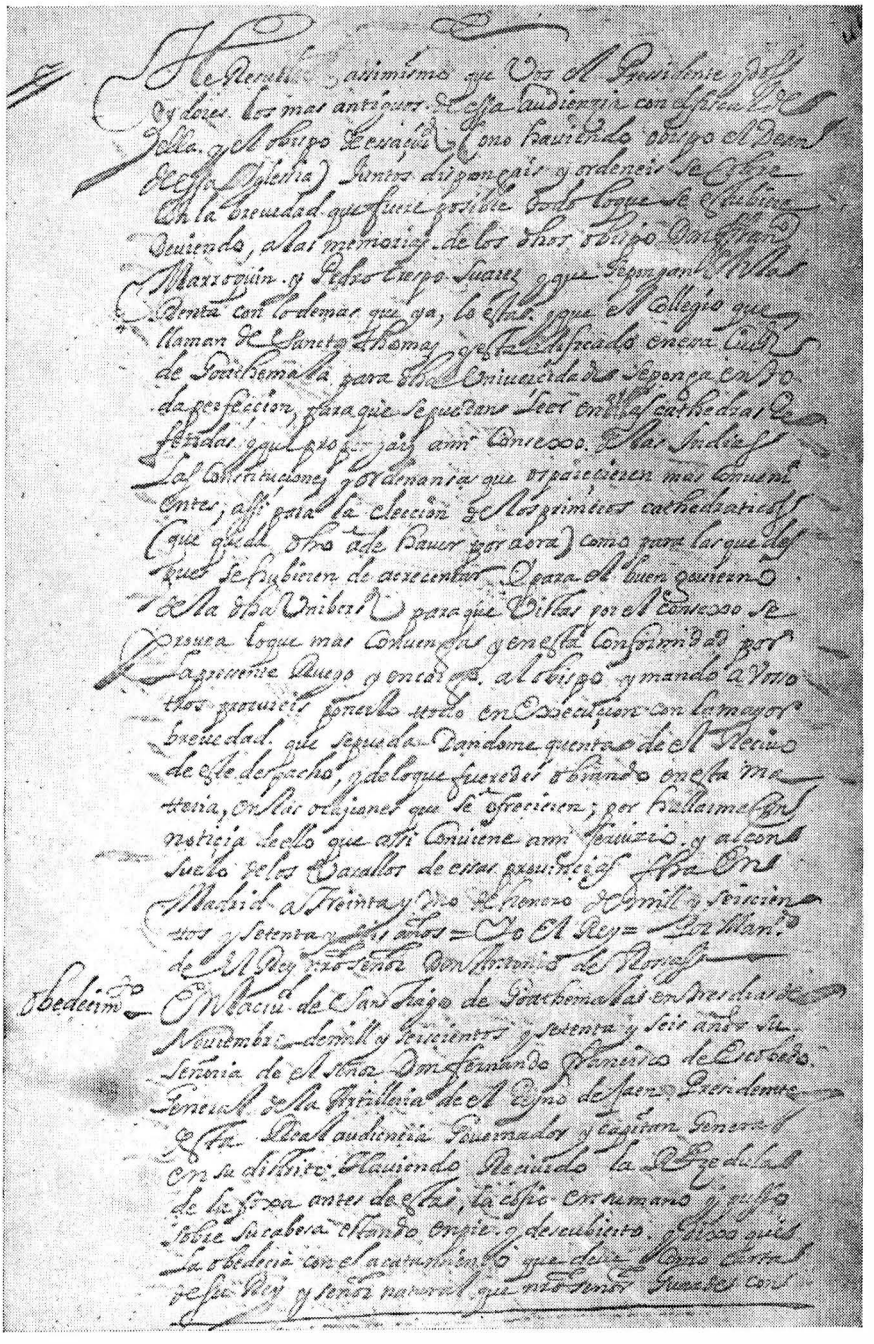

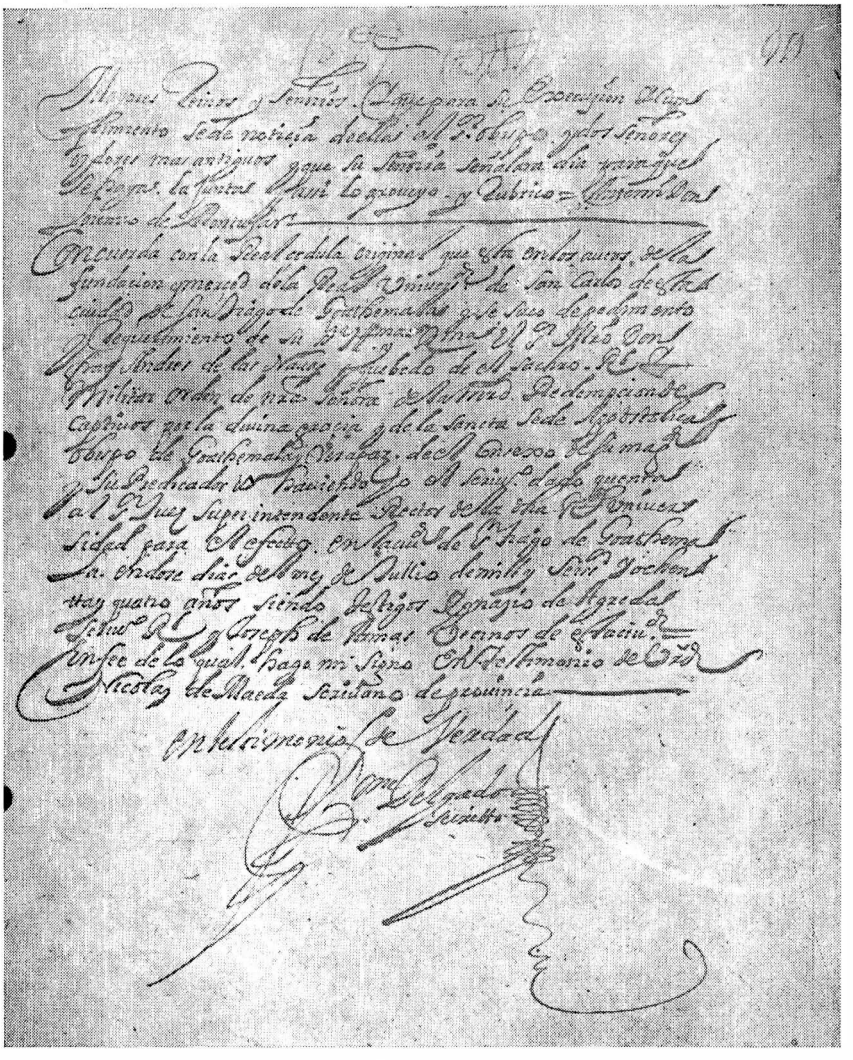

Sabido es, cómo la Junta extraordinaria de la Universidad dispuso la creación de las cátedras que señala la cédula del 31 de enero, así como que las dos lenguas que se autorizaban para que se enseñasen en la Universidad, fuesen la mexicana y la cakchiquel.

Durante gran parte del año 1678, fray Juan de Ortega y Montañés se dedicó a visitar los conventos y monasterios de la diócesis, así como a los trabajos de la catedral, los cuales fueron concluidos con una imponente ceremonia el día 6 de noviembre de 1680, suceso que Juarros y otros cronistas refieren en detalle.

A finales de 1678, precisamente el 11 de noviembre,[9] el obispo Ortega y Montañés consagró como obispo de Nicaragua al ilustrísimo se-

ñor fray Andrés de las Navas; consagración que tuvo lugar en el templo de la Merced, por no estar terminadas las obras de Catedral.

El 9 de febrero de 1679, [10] asistió a la inauguración de las obras del colegio Santo Tomás de Aquino, que servirían para locales de la naciente Universidad de San Carlos de Borromeo. El obispo, previa la bendición de la capilla y sacristía, pasó a bendecir las aulas, habiendo finalizado todo el acto en el salón mayor.

A mediados de 1679 emprendió nueva visita pastoral, dirigiéndose por vez primera a Chipilapa, Siquinalá y Mazatenango. [11]

Tres acontecimientos trascendentales ocurrieron en Santiago de Guatemala en el último trimestre de 1680: el 2 de octubre fallece don José de Pineda Ibarra, primer impresor de Guatemala; la inauguración de las obras de catedral el 6 de noviembre y la solemne toma de posesión de cátedras en la Universidad de San Carlos el 18 de diciembre.

Finalmente, el día 10 de junio de 1681 el papa Inocencio XI aceptó la petición que el monarca español había hecho desde hacía un año, para que trasladara a Michoacán al obispo Ortega y Montañés.

El 23 de noviembre de 1682 se reunió el cabildo eclesiástico, "que por cuanto con el correo que llegó a esta ciudad, de aviso de la llegada de nao al puerto de la Vera Cruz, se tienen noticias ciertas que su Magestad (que Dios guarde) ha hecho merced de presentar y promover a este obispado por obispo de él al ilustrísimo y reverendísimo señor maestro don fray Andrés de las Navas, del Consejo de su Magestad, su Predicador, por la divina gracia de la Santa Sede Apostólica, obispo de Nicaragua y electo de esta de Guathemala. Y su señoría ilustrísima se halla al presente en la ciudad de León, jurisdición de su obispado; por tanto, para que las cosas tocantes a su recibimiento estén prevenidas, ordenaron lo siguiente." [12]

El cabildo resolvió varios puntos, entre ellos, enviarle la cantidad acostumbrada de dos mil pesos para sus primeros gastos de viaje; señalar a don Juan de León para que los llevara; nombrar al licenciado don Francisco Jaime Moreno, canónigo de esta iglesia para que cuando llegara el caso, fuera a encontrar al ilustrísimo señor obispo de las Navas, a la raya del obispado y, finalmente, se dispuso que en las casas donde vivió don Juan Bautista de Urquiola, las mismas se aliñen con todo lucimiento y adorno posible [13] para que habite el señor obispo de las Navas en unión de su familia. Designaron también a los encargados del transporte, comida, festejos, etcétera, para recibir dignamente y sin improvisaciones al nuevo prelado de la mitra.

El cabildo se reunió en sesión especial el 19 de marzo de 1683, para tratar urgentemente el problema que se había suscitado con la continuada presencia del señor obispo Ortega y Montañés en la ciudad de Santiago de Guatemala, y los constantes retrasos que tenía que verificar en el ca-

9 Efemérides. J. Pardo, página 89.
10 Efemérides. J. Pardo, página 90.
11 Visitas Pastorales, tomo 1º, Colección Larrazábal. A.E. Guatemala.
12 Actas Capitulares, tomo 3º, folio 148.
13 Ibid., folio 148v.

mino el obispo electo fray Andrés de las Navas y Quevedo. Esta situación se había hecho insostenible, debido a que el obispo electo ya había llegado a las afueras de la ciudad.

El deán, doctor don Joseph de Baños y Soto Mayor, de conformidad con lo acordado en la sesión del cabildo, notificó al señor obispo Ortega, que a pocas leguas de la ciudad se encontraba ya el obispo electo y que era indispensable que "debían declarar y declararon haver vaccado este dicho obispado y haver succedido y su succeder en el Gobierno de él, el dicho venerable señor Deán y Cabildo". [1]

Aceptó el obispo Ortega y Montañés la fórmula propuesta por el deán de la iglesia de Guatemala y anunció su inmediata salida de la ciudad, para ir a tomar posesión de su nueva diócesis en Michoacán, por lo que partió el día 23 de ese mismo mes de marzo.

Poco tiempo después de haber tomado posesión de su diócesis en Michoacán fue nombrado arzobispo de México, y desempeñó simultáneamente el cargo de virrey de la Nueva España en el año de 1704. Falleció el año 1710, habiendo sido sepultado en la catedral metropolitana de México.

Para sustituir al obispo Ortega y Montañés en la diócesis de Guatemala fue nombrado el presbítero doctor Bernardino García Campero, canónigo de la iglesia de Murcia, con fecha 11 de junio de 1681, pero no aceptó.

1 Actas Capitulares, tomo 3º, folio 152.

DUODECIMO OBISPO DE GUATEMALA

Ilustrísimo don Fray Andrés de las Navas y Quevedo

Nació el año 1622, natural de Baza, en la diócesis de Betica, Andalucía, España. Sus padres fueron don Juan Sánchez de Quevedo y doña Lucía Navas de Berria. Ingresó al Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redención de Cautivos, en el monasterio Bastitano, donde profesó sus votos el 26 de septiembre de 1649.

Después de desempeñar con éxito el cargo de párroco en diversas iglesias de España, el Consejo de Indias lo propuso en sesión del 12 de mayo de 1677 para que Carlos II lo presentara ante al Papa Inocencio XI. Esta designación fue aceptada por fray Andrés por carta del 7 de junio de 1677, habiéndola dirigido al conde de Medellín, Presidente del Consejo. [1] El Papa lo eligió obispo de Nicaragua a finales de ese mismo año.

Electo obispo de Nicaragua, obtuvo despacho para embarcarse el 20 de diciembre de ese mismo año, llevando en su compañía a dos religiosos mercedarios fray Antonio de la Bastida y fray Antonio de Maldonado Fernández.

Desembarcado en Puerto Caballos, se dirigió hacia Guatemala, y siendo allí la principal casa de los padres mercedarios, se alojó en ese monasterio, siendo prior el maestro fray Juan de Alvarado y vicario general fray Alonso Ortiz. El 30 de noviembre de 1678, el obispo de Guatemala, Ortega y Montañez lo consagró obispo en el templo de la Merced.

Partió para su diócesis en Nicaragua, habiendo llegado a la ciudad de León el 23 de febrero de 1679. Al día siguiente consagró al obispo electo de Honduras. Pocos días más tarde, el primero de marzo, inició fray Andrés la visita pastoral con el propósito firme de poner en práctica el mandato evangélico del Buen Pastor: conocer a sus ovejas y que ellas me conozcan a mí.[2]

Un huracán o terremoto no hubiera causado menos estrago que el que fray Andrés hizo en los ánimos de todos aquellos que hasta el momento habían vivido cometiendo toda clase de abusos de autoridad, robos, atropellos y vejaciones.

---

1 Los Obispos de la Merced en América, pág. 172. A. G. I. 63-6-3.

2 A. G. I. 65-1-11, citado en Los Obispos de la Merced en América.

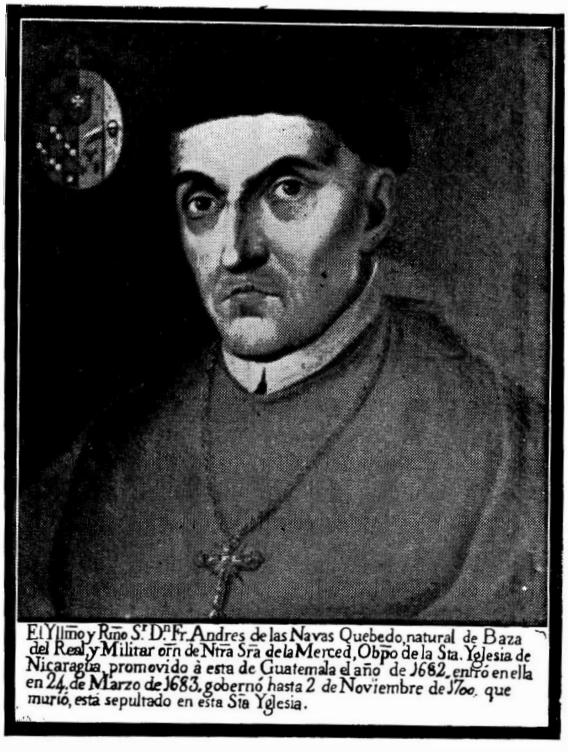

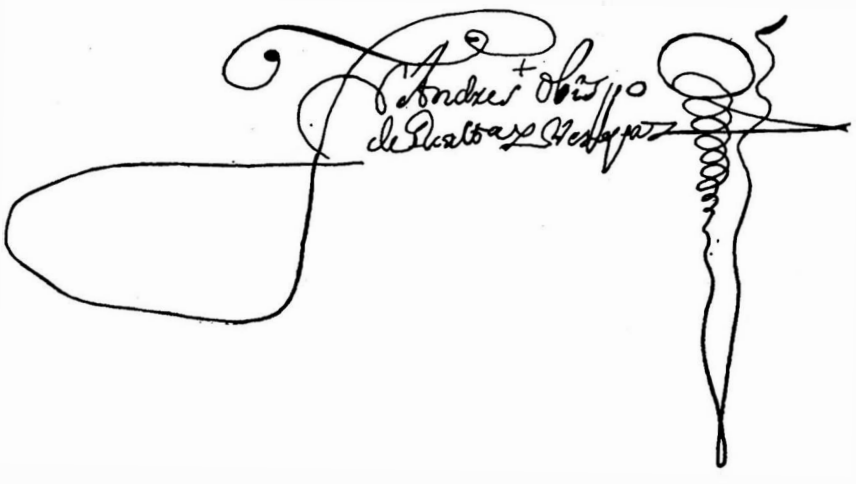

Facsímil de la firma del Ilustrísimo Fray Andrés de las Navas Quevedo.

A ninguno de los obispos de Guatemala, se podría poner en su boca más acertadamente las palabras de Isaías que a este obispo: "Oidme, hombres de duro corazón, que estáis lejos de la justicia. Yo haré que se os acerque mi justicia; ya no está lejos y no tardará mi salvación. Gotead, cielos, desde arriba, y que las nubes destilen la justicia. Abrase la tierra y produzca el fruto de la salvación y germine a la vez la justicia". [3]

El rey pidió al obispo de las Navas que remitiese una serie de informes sobre el estado de la diócesis, lo que fue rendido en forma completamente franca y amplia, dando toda clase de nombres, títulos y la gama completa de los atropellos e injusticias cometidas.

Explicó las causas del estado desastroso de la diócesis de Nicaragua, convencido de que realizando una minuciosa investigación de las mismas podría iniciar su labor pastoral para terminar con la corrupción y disipación existente. Sabía también que esto le acarrearía numerosos disgustos y problemas, pero no se amedrentó ante las dificultades, que no tardaron en presentarse.

Fue calumniado ante el rey y el Consejo de Indias e incluso se pidió su destitución de la Mitra. Sinembargo, el peor ataque lo sufrió de parte del más obligado a defenderle, el propio deán del Cabildo eclesiástico de Nicaragua, el cual, valiéndose del cargo que desempeñaba inició y propició la completa rebeldía del clero y de numerosos vecinos de muchísimas parroquias los cuales en conjunto, elevaron una petición formal hasta Roma para que el obispo de las Navas y Quevedo fuera relevado del cargo o bien nombrado para otra diócesis lejos de Nicaragua.

Ante semejante falacia propiciada por ese mal deán llamado Ginés Ruiz, ante las calumnias propaladas por numerosos elementos del clero disidente y ante las acusaciones presentadas por cientos de vecinos, fueron presentadas en la Corte y el Consejo de Indias los informes del Señor Obispo. Así, después de un breve juicio, fue puesta de manifiesto la mentira y brilló la verdad para hacer justicia.

Extenso sería narrar la inmensa labor de investigación que realizó el obispo de las Navas. Ante la extensa documentación probatoria y la veracidad de datos, hemos creído que lo más conveniente es dejarle la palabra al propio obispo de Nicaragua, para que sea el mismo quien relate con sus escritos tan precisos y claros, la magnitud y el alcance de estos agudos problemas con que inició su gobierno pastoral:

"Carta del Ilmo. D. Fray Andrés de Navas, en que le informa del mal gobierno de su Obispado

Señor: respondo a la Real Cédula de Vuestra Majestad en que me manda que averigüe los excesos que hacen los Gobernadores, Corregidores y Alcaldes mayores, comprendidos en las provincias de mi Obispado, su data en Madrid, a 11 de Agosto de 1676 años; y en dicha Real Cédula se comprende también el mandato de Vuestra Majestad, averigüe si los doctrineros de mi Obispado y curas, así clérigos como regulares, exceden en

3 Isaías 46, 12 y 45,8.

los aranceles que se les tiene puestos, sobre los derechos de los casamientos, bautismos y entierros; y, respondiendo a Vuestra Majestad a lo primero, contenido en esta Real Cédula, digo a Vuestra Majestad, ha un mes precisamente que entré en mi Obispado, porque hice disgresión desde puerto Caballos, donde me desembarqué, hasta la ciudad de Guatemala, a recibir el don de la consagración, a donde con efecto la recibí de mano de su Obispo, Don Joán de Ortega Montañés, con asistencia de dos dignidades de su Iglesia, el día del glorioso Apóstol San Andrés; y de Guatemala hice viaje a mi Iglesia Catedral de la ciudad de León de Nicaragua, a donde entré el día veinte y tres de Febrero de setenta y nueve; y el día veinte y cuatro de dicho mes, en que la Iglesia Católica celebra el del glorioso Apóstol San Matías, consagré en mi Iglesia de León al Obispo de Honduras; y, sin interponer más dilación, el día primero de Marzo de setenta y nueve, dí principio a visitar mi Obispado, considerando ésta por mi primera obligación, deseoso de reconocer mis ovejas y que ellas reconozcan tienen pastor y padre. Siguiendo la derrota de mi visita hoy, día de la fecha, me hallo en Granada, ciudad que fué la más rica y opulenta de este Obispado, y hoy la hallo la Jerusalén destruída y despoblada, por haberla saqueado dos veces el enemigo, y otros infinitos robos que ha hecho en los comercios de sus vecinos, de que tengo por más extenso informado a Vuestra Majestad.

"Luego que llegué a mi Obispado, hice publicar en todo él un edicto general, despachado por diferentes correos, lo contenido en la Real Cédula de Vuestra Majestad, mandando a los curas y doctrineros lo hiciesen notorio al pueblo, inter missarum solemnia, para que los miserables indios que se hallaren agraviados de sus Gobernadores, Corregidores y Alcaldes mayores, acudiesen a Granada con sus querellas, dentro de treinta días de la fecha, para poner la noticia en los Reales pies de Vuestra Majestad. No se ha cumplido el término de los treinta días, y, ya son diez y siete pueblos, los que han acudido, con sus querellas de latrocinios, robos, malos tratamientos y de execrables maldades, fechas por sus Corregidores, Gobernadores y Alcaldes mayores.

(Al margen se lee: Sacóse este capítulo para la Cámara).

"Comienzo, Señor, por la provincia de Nicaragua, que es la que estoy visitando; en ésta, Señor, ha gobernado seis años el capitán Don Pablo de Loyola, con la aprobación general de todos, que pudiera haber gobernado el Apóstol San Pedro; ojalá Señor, fuera su gobierno eterno, y, como allá, en el pueblo de Dios, vistió Su Majestad el espíritu de Moisés a los setenta compañeros, para el acertado gobierno del pueblo; ojalá, del espíritu de Don Pablo de Loyola, pudiera Vuestra Majestad vestir las almas de los que gobiernan en estas provincias de mi Obispado; a boca llena todos le llaman el Gobernador santo.

"A Don Pablo de Loyola debe Vuestra Majestad, únicamente, el haberse concluído la fábrica del castillo de la Concepción, del río de San Juan, punto en que estriba la conservación de estos dominios, si la infantería estuviera completa, bien sustentada y pagados, pero este defecto nace de otro principio y no del Gobernador; quince meses ha, Señor, que a

estos miserables hombres de este castillo, no se les da un real de su sueldo devengado; están pereciendo, de que tengo dado cuenta a Vuestra Majestad, por otro informe; y, en nombre de Vuestra Majestad y de su Real servicio, he hecho las bastantes protestas, por dos veces, a Don Lope de Sierra Osorio, Presidente interino de Guatemala y Capitán General, por Vuestra Majestad, de estas provincias, haciéndole viva demostración del miserable estado en que se halla este castillo, por falta de sustento y sueldo.

"De la provincia de Nicaragua, Señor, discurriendo mi Obispado, me paso a noticiar a Vuestra Majestad del gobierno de la Nueva Segovia y partido de Cevaco. Aquí está por Corregidor, puesto por el Real Acuerdo de Guatemala y su Presidente, un Jacobo de Alcayaga, vizcaíno; éste, ha dos años que gobierna este partido; y, en dos años, dos pestes generales no hubieran hecho el estrago que este tirano ha hecho, en esta provincia, con estos miserables indios, con sus tratos y contratos de ropas prohibidas, comercios de brea y añil, quitándoles públicamente a los pobres indios sus mulas, cera, vacas, miel y caballos, que son los frutos de esta provincia, sin dejar senda a los pobres naturales por donde puedan respirar. Y yo, Señor, soy testigo de vista, que viniendo ahora de Guatemala para mi Obispado, en el camino real entre San Salvador y San Miguel, encontré cuatro manadas de vacas, bueyes y toros que iban a venderse a Guatemala; y, preguntando a los indios y mulatos que las llevaban, cuyo era aquel ganado, me respondieron era del Corregidor de Cevaco.

"En este partido de Cevaco, hay un pueblo llamado Muymuy, donde vive un indio que se llama Roque Díaz; este, Señor, es el vasallo más leal que Vuestra Majestad tiene en estos dominios; con el amor que tiene a su Rey y la discreción que le asiste, ha sacado de la montaña muchos indios caribes y los ha puesto a la obediencia de Vuestra Majestad y convertido a nuestra santa fe católica; a este bienhechor de ambas Majestades, este tirano de Jacobo de Alcayaga, le levantó un falso testimonio suponiendo, este miserable indio había hecho una muerte de una india, ahora veinte y dos años; sintióle el dicho Corregidor algún caudalillo y procuró quitárselo, como con efecto le quitó ciento setenta vacas, once mulas, que el Corregidor las sacó al pregón, y un ahijado suyo se las sacó a once pesos; quitóle más 40 pesos en reales. Es la guadaña de este tirano, como la de la muerte, que a ninguno perdona; tiene ultrajadísimo el estado eclesiástico, porque le predican y reprenden su mala vida. Ha hecho infinitas peticiones en su casa, contra los doctrineros, y, fechas, llama a los indios, y con amenazas los obliga a que las firmen, y los obliga a que vayan a Guatemala a querellarse; téngole comprobada esta maldad con los mismos pueblos que hicieron la delación; y, para probar éste y otros delitos que se han presentado ante mí, querellándose del dicho Jacobo de Alcayaga, he remitido un juez comisario, al Licenciado Lucas de Escalona para que, en nombre de Vuestra Majestad y mío las averigüe, en todo el partido de Cevaco y, fechas y conclusas, me las remita para ponerlas en este envío, si Dios me da tiempo, en los Reales

pies de Vuestra Majestad y en su tribunal supremo; para que, constándole de la execración de sus maldades y tirano gobierno destos precitos, provea Vuestra Majestad lo que más fuere servido.

De aquí, Señor, hago tránsito a Costa Rica, a donde Vuestra Majestad tiene por Gobernador a Don Juan Sáenz. Las maldades de este tirano las dirán mejor sus procesos, porque hoy le tiene depuesto del gobierno el Real Acuerdo de Guatemala, a donde, antes de ayer pasó preso por esta provincia de Nicaragua, quedando gobernando en el ínterim, don Francisco de Rivas, vecino de esta ciudad de Granada.

"En el Realejo está por Corregidor José de Villalobos, nombrado por el Real Acuerdo de Guatemala; éste es peor que los dos que llevo referidos; con sus tiranías y sus tratos y comercios, la mitad de los indios de su partido se han consumido, unos muertos y otros fugitivos a las montañas, sin reservarles a estos miserables ni un triste día de fiesta, de la triste tarea de sacar maderas del monte, para fábricas de navíos que se fabrican en el Realejo, tomando el Corregidor el dinero del que fabrica y dejando a los miserables indios sólo el trabajo de conducirles al Realejo; yo soy testigo de vista, que pasando del pueblo del Viejo para el de Posoltega, ambos lugares de mi Obispado, un domingo por la mañana, encontré en el camino real, muchas cuadrillas de carretas cargadas de maderas para fábricas de navíos; pregunté a los indios que las llevaban: venid acá, hijos míos, ¿cómo trabajáis en día de fiesta, habéis oído misa? Me respondieron: No, señor, que el Corregidor no nos lo permite. Este, Señor, es el santo gobierno de José de Villalobos, Corregidor del Realejo.

"En estas mismas culpas está comprendido Don Diego Valdés, Corregidor del Partido de Sutiaba, y en otras peores tiene estancado hasta el respirar de los pobres indios, y dice con mucha desvergüenza, que sino es obrando como obra, ¿cómo ha de sacar tres mil pesos que le costó el dicho Corregimiento? Esta provisión es también de las de Guatemala; bendito Dios sea y loado que se acabaron estas provisiones; así permita Su Majestad Soberana se acaben estos piratas que tienen destruídos estos dominios de Vuestra Majestad; ellos han sido la peste universal y la ruina de estos miserables indios, por todos caminos indefensos. Sólo me queda en mi partido la alcaldía mayor de Nicoya. A ésta viene hoy Don Diego de Pantoja, al olor de las perlas que se sacan en aquel estero, y del hilo de caracol que se tiñe en este partido; otra vez ha sido Alcalde mayor de esta provincia de Nicoya, y la dejó tan destruída, que, en toda ella no dejó cincuenta indios; y por sus tiranías y mal proceder lo depuso el Real Acuerdo de Guatemala, de donde infiero que será, en este gobierno, lo mismo que ha sido en los demás que ha tenido.

"Este es, Señor, el informe que puedo dar a Vuestra Majestad y le daré mejor, por los instrumentos verídicos que pudiere recoger, en el itinerario de mi visita.

"Ahora me paso al partido de la Nueva Segovia a visitarla, por ser ésta la mayor necesidad y haber sesenta años que en este partido no entra prelado; dícenme es tierra agrísima y muy dilatada, espero en Dios me dará fuerzas para todo.

"Hasta hoy, día de la fecha, que son, en un mes y dos días que ha que entré en mi Obispado, he confirmado 3,622 criaturas, los más como salieron del vientre de su madre, porque el buen gobierno de los Corregidores, Gobernadores y Alcaldes mayores, no les han dejado ni aun camisa que ponerse. Nuestro Señor me guarde a Vuestra Majestad, para consuelo de mi alma y amparo de estos miserables indios, por todas partes indefensos, y para alivio de todos sus vasallos. Granada, seis de Abril de 1679.

"Réstame, Señor, responder a Vuestra Majestad del segundo capítulo, contenido en esta Real Cédula, cual es averiguar si los curas y doctrineros de mi Obispado, exceden en los derechos de los casamientos de los indios, bautismos y entierros; a que respondo a Vuestra Majestad que en la provincia de Nicaragua, que es la que he visitado, han establecido un arancel que hizo Don Fray Payo de Rivera, Obispo en aquel tiempo, de Guatemala, y ahora Arzobispo y Virrey de México.

"Este arancel, Señor, es tan justificado, como consta de su aprobación del Real Acuerdo de Guatemala, y puedo asegurar a Vuestra Majestad que, en algunos pueblos que he visitado, como son, Nagarote, Matiare, Managua, Mazaya, hallé tan moderados estos derechos por sus buenos ministros, que en todo llevan la mitad menos, de lo que les conceden en el arancel, y en los entierros de los indios absolutamente los hacen de balde. Y, considerando que, desde Granada a México, hay más de seis cientas leguas y que no cabe en el tiempo, ni conducirlo ni recogerlo, porque las provincias de mi Obispado distan, las unas de las otras, más de doscientas leguas, cuantas hay desde la provincia de Nicaragua a la de Costa Rica, a la de la Nueva Segovia más de cien, imposibles todos que se deben ponderar; por cuya causa me ha parecido decir a Vuestra Majestad estoy pronto a pedir dicho donativo y a esforzarlo en los ánimos de mi clero, como con efecto lo he hecho, en la pobreza suma de este Obispado y sus habitadores.

"Señor, mi Obispado es sumamente pobre; la gruesa (la renta); de él se compone de quinientos mil maravedises que percibo de vuestras Reales cajas, sin tener otra cosa de qué valerme, para la decencia de mi persona y congrua sustentación de mi familia; en medio de esta pobreza, mi desvelo ha sido tanto, en orden a exhortar los ánimos de mi clero, desde la hora que entré en mi Obispado, que ha sólo un mes, y, en sólo la provincia de Nicaragua y los más inmediatos curas de la Segovia, he adquirido hasta hoy, día de la fecha, 928 pesos, cuya cantidad queda en poder de mi Provisor para, con lo demás que juntare en todo mi Obispado remitirlo, a Vuestra Majestad en el viaje que viene, con galeones o con flota, por quitarlos de la contingencia que puede tener en los dos navíos de Honduras, por donde remito esta noticia a Vuestra Majestad y otras que las considero muy de Vuestro Real servicio. Nuestro Señor guarde a Vuestra Majestad por dilatados y eternos años siglos, para mayor incremento de estos dominios, exaltación de nuestra santa fe católica y amparo de sus vasallos.—Granada y Abril 6 de 1679.

Sacra, Católica Real Majestad. Besa los Reales pies de Vuestra Majestad.—Fray Andrés, Obispo de Nicaragua y Costa Rica.—(Rubricado).

Recibida en 9 de Octubre de 1679.—Consejo en 4 de Noviembre de 679. Que se le den gracias y se espera lo remita".

"Carta del Ilmo. D. Fray Andrés de Navas sobre asuntos civiles de su Obispado

Señor: Cumpliendo con la obediencia que debo a tan alta y Poderosa Majestad, y, como a mi Rey y Señor natural, haciendo tanta vanidad de ser católico, cuanto profeso de leal vasallo de Vuestra Majestad, deseando dar entera satisfacción a tanta obligación, postrado a los pies de Vuestra Majestad digo: llegué a mi Obispado de Nicaragua, primero día de Marzo de setenta y nueve que, contando las leguas de mi peregrinación, desde el día que desembarqué en Puerto de Caballos, provincia de Honduras, en cuyas naos de registro y, por su Capitán Pedro Aroso Mena, hice tránsito de España a estos países, hago demostración de más de seis cientas leguas de fragosos y desesperados caminos, hasta el día primero de Marzo que llegué a la ciudad de León, mi Catedral, a donde, olvidando mi larga peregrinación y continuados trabajos, procuré luego hacer tránsito, habiendo tomado posesión de mi Iglesia, pasar a la ciudad de Granada, a donde me llamaban los lamentos de esta desdichada Troya, saqueada dos veces del enemigo y otras tantas ultrajado el Santísimo nombre de Dios y su Cuerpo Sacrosanto Sacramentado, vilipendiado y escarnecido y arrastrado por sacrílegas manos de herejes idólatras, enemigos de nuestra santa fe católica. Aquí, gran Señor, pido la atención y piedad católica de Vuestra Majestad; qué sentimiento, Señor, llegaría a mi alma cuando, en mi primera entrada, de las primeras voces de que se informan los oídos son, los referidos estragos y ultrajes contra Dios Sacramentado, pues corriendo por seis años que sucedió esta desdicha en esta ciudad de Granada, viendo que de parte de las criaturas no se ha dado a Dios satisfacción alguna, en todo este tiempo, el cielo y la tierra están hoy manifestando su sentimiento; la tierra vistiéndose de abrojos, esterilizados los campos; el cielo manifiesta su enojo en rayos y truenos, influyendo en la tierra repetidos temblores.

"Informada mi alma de estos agravios y de estos repetidos efectos, tan sobrenaturales, solicité bendecir los campos, y, la Domínica *in albis*, hacerle una solemne fiesta a Dios Sacramentado, en desagravio de los ultrajes fechos del idólatra hereje, por cuya deprecación, y, mediante las lágrimas que, este día, se derramaron por los fieles católicos, espero en su Divina Majestad se han de templar sus rigores.

"Señor, es la ciudad de Granada un lugar, aunque fogoso, en el mejor terreno de estas provincias; a la vista de una laguna que tiene más de sesenta leguas de largo y cuarenta de ancho; compone sus raudales, el río que llaman de San Juan; derrama sus corrientes en el mar del norte, por cuyo canal era el comercio de las fragatas, en la conducción de los frutos de estas provincias para Portobelo y Cartagena, en que consistía todo el consuelo de estos vasallos de Vuestra Majestad; hoy todo ha cesado por haber ocupado del río el enemigo, la boca de San Juan y no pasar fragata de estos dominios de que no se apodere, por su poca defensa, y están los

ánimos de estos desdichados hombres, sumamente envilecidos. En breves palabras, Señor, como fiel vasallo de Vuestra Majestad, he hecho demostración del miserable estado en que se hallan esta provincia de Nicaragua y las a ella adjuntas, y, deseando su remedio, apelo al consuelo de Vuestra Majestad y a su brazo poderoso, me oiga con su católico celo.

"La ciudad de Granada se ha despoblado, y, temerosos sus habitadores de las dos invasiones que han tenido del enemigo, se han retirado a los campos, a sus haciendas, dejando la ciudad con treinta vecinos, los doce españoles y los demás negros y mulatos. Considere Vuestra Majestad el cómo ha quedado la ciudad principal de estos sus dominios y la llave de toda la América, habiéndola dejado indefensa sus propios naturales; y, si, lo que Dios no permita, el enemigo se apoderase del río de San Juan y de su castillo, criado por Vuestra Majestad, que llaman de la Concepción, es infalible y sin duda se llevará estas partes, pues, desde la laguna de Granada al Realejo, puerto de la mar del sur, hay muy breves leguas de tierra, tan llana como la palma de la mano, pues, en carretas se condujeron las piezas que hoy tiene el castillo de la Concepción del río de San Juan, desde el Realejo a la laguna de Granada. Hallo los ánimos de estos hombres, así españoles como mulatos y mestizos, tan sumamente envilecidos que, si hoy se disparase un mosquete en esta laguna, por uno de los piratas inglés o francés, tengo por sin duda, se había de retirar toda la provincia a la montaña, como siervos fugitivos; y, finalmente, Señor, requiero a Vuestra Majestad, como fiel vasallo suyo, que si no pone remedio muy de pronto en esta ciudad de Granada, estos dominios de Vuestra Majestad se le han de perder por indefensos.

"El remedio, Señor, que pide tanta necesidad es, el que Vuestra Majestad mande, por sus Reales cédulas, que todos los vecinos de Granada que se han ido huyendo al pueblo de Mazaya, al de Managua, valle de Nicaragua y los que se han retirado a sus haciendas en este partido, y los que están retirados en la Nueva Segovia, y los que han poblado en los pueblos de indios circunvecinos a Granada; a todos los mande Vuestra Majestad convocar y juntar a su ciudad de Granada, y, al que no viniese, que pierda sus haciendas, adjudicándolas Vuestra Majestad a su Real patrimonio; con esto, temerosos de no perderlas, poblarán la ciudad y tendrán defensa estos dominios de Vuestra Majestad.

"También importará mucho, Señor, el que Vuestra Majestad mande que, tres pueblos de mulatos que hay en esta provincia, como es, Pueblo Nuevo, en el partido de Cevaco, y en Sapoapa y en las demás rancherías que se componen de mulatos y mulatas, negros y negras, todos libres y todos los demás mulatos y mulatas libres, que todos no sirven de otra cosa sino de públicos ladrones, robando los pueblos inmediatos de indios, cada día, las rancherías y haciendas de españoles, viviendo sin ley, sin Rey, sin domicilio, sin tener propio de qué vivir; los más no he podido averiguar si confiesan y comulgan; éste, será, Señor, servicio grande a ambas Majestades el que estos mulatos y mulatas, negros y negras, libres se empadronen; y, fecho el padrón, de su número, se hagan dos pueblos, el uno en esta boca de la laguna, inmediata a Granada, el otro junto al castillo de la Concepción, junto al río de San Juan; una tierra y otra,

fecundísima, a donde pueden sembrar ricos cacaguatales, milperías, hortalizas, el uno por el remedio del castillo y fragatas del comercio; el otro, de la laguna de Granada tiene la misma fecundidad de tierra con que pueden criar los mismos frutos. Y, de la ciudad de Granada y estos dos pueblos, mande Vuestra Majestad se arme un barco luengo, con doce pedreros, y cincuenta mosqueteros que ronden esta laguna y sus playas, desde Granada al castillo, como lo ha habido antiguamente cuando Granada era Granada; servirá también este barco, Señor, de grandísimo consuelo para convoyar las fragatas del comercio, y el comercio lo puede sustentar sin que sus Reales haberes de Vuestra Majestad, sean damnificados en el perjuicio de un real; con esta embarcación, Señor, queda dominada la laguna y el río de San Juan, porque por él no puede subir el enemigo, sino es en embarcaciones pequeñas como son cayucos, canoas, piraguas; y, un barco luengo guarnecido, como llevo dicho, es embarcación que domina a todas las demás.

"También mandará Vuestra Majestad se acabe el foso del castillo del río de San Joán, que no está acabado, por omisión y negligencia, como en todo lo hay, y que también se limpie el monte que está inmediato al castillo, por dos principios: el primero por obviar las emboscadas que se pueden hacer por el enemigo; lo segundo y lo más principal, el quitarle al enemigo de la mano el instrumento con que se puede atrincherar; y, abierto el foso y descubierta la campaña queda el castillo bastantemente defendido, por estar situado sobre la boca de un caudal tan rápido, que sube una canoa, con indecible trabajo; domina el castillo este raudal con su artillería; tiene veinte y cuatro piezas de cuchara, sobre sus cureñas, y cuatro pedreros. No sé si, de cierto, tiene setenta soldados de infantería; asegúranmelo así los cabos del castillo, pero en esta tierra, Señor, se miente mucho, y el término Dios y Rey es el último, y la conveniencia particular de cada uno, el término primero; reina la ambición y la codicia en todos los corazones, y, como todos andan en este camino, encuéntranse en él, y de aquí y de este principio nacen tantos pleitos, tantas discordias, tantos embustes, como cada día pasan al tribunal de Vuestra Majestad y a su Real y Supremo Consejo de las Indias. Raro es el español, Señor, que pasa a estos dominios, que guarde lealtad a Dios y a Vuestra Majestad ni a su Rey. En el primer arroyo que beben, en saltando tierras, allí vomitan lo cristiano, el celo católico que traen de España, la lealtad a su Rey, la fe a hombres honrados; beben codicia, ambición; con esto olvidan a Dios, olvidan la lealtad de su Rey. De los que gobiernan, diré a Vuestra Majestad, como testigo ocular, cuando le responda a su Real Cédula en que me manda le informe de los malos tratamientos, ultrajes hechos a los pobres y miserables indios por los Gobernadores, Corregidores, Alcaldes mayores de las provincias que comprende mi Obispado, que de todos tengo bastantes noticias de su tiránico gobierno.

"Concluyo, Señor, con mi carta, representando a Vuestra Majestad, como su leal vasallo, el medio por donde se ha de restaurar la ciudad de Granada, principal lugar en estos dominios de Vuestra Majestad y la principal en su defensa, mandando la vuelvan a poblar los vecinos que

la han despoblado, y en sus términos tienen sus haciendas; que se críen las dos poblaciones que llevo referidas, en dichos sitios, de mulatos y mulatas, negros y negras, que hoy no sirven todos en estas provincias sino de ladrones públicos; y que se críe esta embarcación de guerra que domine esta laguna y dé aliento a la infantería del castillo. Importará mucho, Señor, el que Vuestra Majestad mande que, de cuatro a cuatro meses, se remude la infantería del castillo, para que no pase plaza de soldado el que está enfermo e impedido; de este principio ha nacido el perderse muchas plazas, y el soldado de remuda tendrá consuelo de pisar tierra, visitar su mujer, sus hijos, porque hay muchos casados; y, cuando vuelven de remuda al castillo, comprarán el sustento con que han de vivir, a mejor precio que se compran en el castillo; hay en él, Señor, de que estoy informado también, revendedores, logreros y ladrones, de forma que, cuando llega la paga de Vuestra Majestad, no tiene el pobre soldado con qué pagar lo que ha comido, porque el cabo que le gobierna, le ha vendido el sustento, por la mitad más de lo que vale; y, a la hora que escribo ésta a Vuestra Majestad, son quince meses contados los que estos miserables hombres del castillo de la Concepción del río de San Juan, no se les ha dado un real de socorro; están desnudos, pereciendo; considere Vuestra Majestad cuáles estarán estos miserables hombres, qué alientos les asistirán para defender aquella plaza. En este punto, como vasallo de Vuestra Majestad y más fiel que todos los que le sirven, he hecho dos protestas de requerimientos, en nombre de Vuestra Majestad, a Don Lope de Sierra Osorio, su Presidente en la Real Cancillería de Guatemala y su Capitán General en estas provincias, haciéndole demostración del miserable estado en que se halla la infantería de este castillo; y, cómo ha quince meses no se les socorre con un real de su sueldo, y temiéndome el que este miserable estado no ha de tener remedio, sino se interpone el brazo poderoso de Vuestra Majestad, postrado a vuestros reales pies, con celo que me asiste de leal vasallo de Vuestra Majestad, en nombre de Dios, y de esos miserables cautivos en este castillo de San Juan, mande se les pague sus sueldos devengados, granjeados con el sudor de su sangre, y que las pagas no se les hagan por mano de sus cabos, sin intervención mía o de mi Provisor y Vicario General, que yo me embarcaré de muy buena gana e iré al castillo para que, con justificación, se les entregue a cada uno, lo que legítimamente se les debe; y que las pagas, Señor, no se dilaten más que seis meses, por no tener estos miserables hombres otro recurso para su consuelo, sino es el Real socorro de Vuestra Majestad.

"Estas son, Señor, las noticias que, en los breves días que ha que entré en mi Obispado, he podido rastrear, asistidas de toda verdad y certeza, y en ellas representando a Vuestra Majestad el remedio que necesita tanto desconsuelo, y el seguro de estos vuestros dominios; protestando como protesto, si se retarda el remedio, los daños evidentes que se siguen a la ruina y pérdida de estas provincias. Espero el remedio de vuestra católica y Real Majestad, cuya vida favorezca la poderosa mano de Dios, por dilatados siglos, para exaltación de su Santísimo Nombre y de nuestra santa fe católica y consuelo universal de los vasallos de Vuestra Majestad.—Granada y Abril 12 de 1679.

"Serenísimo y Poderoso Señor, mi Rey y Señor natural: besa los reales pies de Vuestra Majestad.—Fray Andrés, Obispo de Nicaragua y Costa Rica.—(Rubricado).

Recibida en 9 de Octubre de 1679".

"El Ilmo. D. Fray Andrés de Navas responde a una Real Cédula, informando de los Gobernadores y sujetos beneméritos

Señor: Deseosa mi obediencia de emplearse toda en el real servicio de Vuestra Majestad, en el breve tiempo de mes y medio, que es el que entré en mi Obispado, he procurado responder algunas cédulas de Vuestra Majestad, las que me han parecido piden aviso más de pronto; así lo he fecho y en esta atención, a las que tengo respondidas.

"La contenida en esta carta, es general a los Presidentes, Audiencias, Arzobispos, Obispos y cabildos de sus Iglesias, y Gobernadores de la Nueva España, que proveen oficios, dándoseles aviso, por Real Cédula de Vuestra Majestad, su data en Madrid, a veinte y cuatro de Mayo de mil y seis cientos y setenta y ocho años, de cómo Vuestra Majestad ha tomado resolución de nombrar sujetos para los oficios que acá se nombraban, para proveerlos Vuestra Majestad, en atención de algunos inconvenientes que se han experimentado, en las provisiones que dichos Presidentes y Gobernadores hacían, suscitándose en referidas provisiones, los mismos inconvenientes que motivaron a Vuestra Majestad para advocar a vuestra Real persona, las nóminas que antes hacían los Virreyes; y para dirigir mejor esta provisión, nos manda Vuestra Majestad a todos y a cada uno, por lo que le toca, le demos aviso con claridad y distinción, así de los oficios que proveían los Presidentes de la Real Audiencia de Guatemala, como de los sujetos, naturales de estas provincias, de capa y espada, beneméritos para poder obtener los oficios, con expresión y certificación de los que han tenido y el cómo en ellos han obrado.

"Respondiendo a lo primero, digo, Señor, que mi Obispado es muy corto; no tengo, como constará a Vuestra Real Majestad, de la miseria de mi sustento, pues toda la gruesa de mi Obispado consiste en quinientas mil maravedises, las cuales percibo de Vuestras Reales cajas y piedad de Vuestra Real Majestad, sin otra obvención, más que los derechos personales que puede causar una visita; y esto es tan libre en las partes, que el donarla o no, es de su voluntad. Confirma, Señor, mi verdad la grande hostilidad que padecen estas tres provincias, que comprenden el ámbito de mi Obispado. Es la primera provincia, la de Nicaragua. Esta, en término de nueve años, ha sido robada dos veces por el enemigo pirata, saqueando la primera población y principal, que es la ciudad de Granada, de cuyo robo y latrocinio lloran hoy, hasta los cimientos insensibles, pues se ven destruídas y desamparadas sus fábricas, por haberlas dejado sus habitadores y haberse retirado a las montañas. Lloran mejor los templos, pues apenas se hallan cálices y ornamentos con que celebrar los oficios divinos, por habérselo llevado todo el enemigo.

"La segunda provincia que comprende mi Obispado, es la de la Nueva Segovia; en ésta, Señor, ha dos años, entró el enemigo, y, usando de la temeridad que acostumbra en estos países, quemó la ciudad de la Segovia, y, lo que es aun más lamentable y que hoy actualmente gimen los corazones católicos, fué el quemar el templo, y en él una imagen de Jesucristo crucificado, Señor, de grandísima devoción y moderación en toda esta provincia; quedo entendiendo hoy en la fábrica del templo, espero en Dios, como causa suya, moverá los corazones de los fieles a su nueva reedificación.

"La tercera provincia que comprende mi Obispado, es la de Costa Rica; rica a la verdad por sus ricos frutos, pero más pobre que todas por el continuado robo del enemigo. Tiene, Señor, esta provincia sus principales haciendas en el valle que llaman de Matina. Es este valle vecino a el mar del norte; abunda de mucho ganado mayor, gran cantidad de hacienda de cacao, pero los miserables pobladores de aquellas provincias, sólo gozan del trabajo de cultivar las haciendas, y, al tiempo que los frutos están de sazón, vienen estos perros idólatras y los roban todo. A esta miserable esclavitud le ha acompañado otra, no menos lamentable, que es la ruina de los malos jueces que ha tenido, con sus tratos y contratos tiránicos, de que tengo dado aviso a Vuestra Majestad.

"Respondiendo a Vuestra Majestad, con más individuación, al contexto de la referida cédula, digo, Señor, que la provincia de Nicaragua tiene su Gobernador, que hoy lo es el Capitán Don Antonio Coello de Aguilera; a este gobierno están agregados, el Corregimiento de Mazaya y Managua, dos pueblos grandes de indios con dos pequeños ríos adjuntos, Nindiri al de Mazaya y Matiari al de Managua.

"Está así mismo agregado al gobierno de Nicaragua el corregimiento de Sutiaba, y éste lo proveía antes, el Presidente de Guatemala. Con que, los dos Corregimientos que hoy proveía el Presidente de Guatemala, es el Corregimiento del Realejo y está dentro de los límites de la provincia de Nicaragua, y el corregimiento de Cevaco y Chontales, éste está situado en la provincia de la Nueva Segovia. Estos, Señor, son los dos Corregimientos que, de hoy en adelante, proveerá Vuestra Majestad; quiera Dios Nuestro Señor, los Corregidores que vinieren, les asista más temor de Dios y amor a su Rey y a sus vasallos, que el que hoy tienen los que gobiernan estos dos Corregimientos, de Cevaco, Jacobo de Alcayaga, vizcaíno, y José de Villalobos, en el Realejo.

"La provincia de Costa Rica tiene su Gobernador y Capitán General; de éste, me consta estar capitulado de sus feligreses y mandado comparecer en Guatemala, por mandado del Real Acuerdo; hoy tiene el gobierno interino de Costa Rica, Don Francisco de Ribas, vecino de esta ciudad de Granada.

"Habiendo dado noticia a Vuestra Majestad, de los oficios que proveía en estas provincias el Real Acuerdo de Guatemala y los que Vuestra Majestad, en adelante ha de proveer, cumpliendo con el contexto de la cédula y de lo en ella contenido, síguese de mi obligación, el dar aviso a Vuestra Majestad (como me lo manda) de los sujetos de capa y espada que he hallado en estas provincias, beneméritos; escribir el buen procedimiento que han tenido en los oficios en que se han ocupado, punto es

éste, Señor, que suda el corazón sangre, en considerar como pondré yo esta noticia en los reales pies de Vuestra Majestad, dejando libre de escrúpulo mi conciencia, cuando es cierto que, para informar de un sujeto a tan alta Majestad como la vuestra, y sin que pueda escasear la dignidad episcopal el crédito en el informe que hiciese, era preciso tener muchos años de conocimiento de estos sujetos, y saber cómo en sus oficios habían procedido, y aun en este caso, informara a Vuestra Majestad con escrúpulo; ¿quién puede en verdad, definir a un hombre, cuando es evidente que son otros en la vida, a lo que son en la vida del gobierno?

"Halléme, Señor, en Madrid, en los años de 73, 75 y 76; vílos edificando al mundo, confesando y comulgando todos los días, hechos estatuas de mármol en los templos, oyendo todas las misas que se decían, y, yo, por mi persona, comulgué a muchos en la capilla de Nuestra Señora de los Remedios, en mi convento de la Merced, que si me pidieran que informase de lo que había entendido de su buena vida, certificara sin duda era su vida inculpable.

"Pasé a las Indias, Señor, el año de 78, honrado de la grandeza de Vuestra Majestad, con el Obispado de Nicaragua; desde la hora que me desembarqué, en Puerto Caballos, hasta el día que llegué a mi Iglesia Catedral, caminé más de seiscientas leguas, por tierra; en este discurso de camino hallé algunos sujetos gobernando, de aquellos que yo había visto en Madrid, confesando y comulgando todos los días; de algunos de éstos tuve noticia que sus curas les tenían denunciados, ante sus Obispos, de no haber cumplido con el precepto de la Iglesia y yo, a fuerza de censuras, le he echo por fuerza, confesar y comulgar y bautizar a un hijo que, ha once meses, le tenía nacido en casa, sin haberle presentado a la Iglesia a recibir los catecismos y exorcismos, como lo hacen los buenos católicos: éste es el Corregidor de Cevaco, Jacobo de Alcayaga.

"Encontré con otro en la provincia de Honduras, gobernando las minas de Tegucigalpa, llamado don José de Hinostrosa; es hoy Alcalde mayor de estas minas. A éste, Señor, le conocí en Madrid el año de setenta y siete, siendo yo Secretario General del padre Salazar o Vicario General de las provincias de Francia; tenía yo, Señor, especial devoción en decir misa en el altar de Nuestra Señora de los Remedios. Puedo asegurar a Vuestra Majestad, con toda la verdad que mi obligación pide, en un año fatal, no faltó este sujeto a mi misa, y en las más misas le comulgué; por acá su fama y sus obras, son de un ministro tirano. En todo su territorio por donde pasé, no oyeron mis oídos sino lamentos de los miserables indios, de la tiranía de su obrar; pues, Señor, si de los que experimenté en España, con estas buenas costumbres, acá los experimento, demonios ¿qué información he de dar a Vuestra Majestad, calificándole sujetos por de buena vida, cuando sólo ha mes y medio que tengo la residencia en mi Obispado?

"Yo hice pregonar la cédula en la ciudad de León, luego que entré, con intervención de la justicia Real para que a todos fuera notorio su contexto; hela publicado también en la ciudad de Granada, guardando el mismo orden, haciendo notorio a todos, manifestasen sus títulos de servicios que cada uno ha obtenido, para ponerlos en la Real noticia de Vues-

tra Majestad; hasta hoy, día de la fecha, he esperado; ninguno ha comparecido; y, por dar noticia alguna, a Vuestra Majestad, pedí informe a los curas de esta ciudad de Granada, como a hombres antiguos, y con noticia expresa de los sujetos que aquí han gobernado con aprobación, los cuales son los contenidos en estos dos papeles inclusos.

"En lo último que la Real Cédula de Vuestra Majestad contiene, que es, qué valen los oficios que aquí se proveen; de esta verdad constará a Vuestra Majestad de la certificación de sus Oficiales Reales; me consta haberla remitido porque, en Real provisión, inserta en Real cédula de Vuestra Majestad, fueron obligados a este informe por el Real Acuerdo de Guatemala. Esta es la noticia, Señor, que, examinando mi conciencia, puedo dar a Vuestra Majestad, respondiendo a vuestra Real Cédula; espero en Dios Nuestro Señor, dará a Vuestra Majestad muchos aciertos en el empleo de estas provisiones, para que todos cumplan con su obligación y lo que deben, especial a su Rey y Señor natural que, tan a manos llenas los honra y beneficia. Nuestro Señor guarde a Vuestra Majestad por eternos siglos, para exaltación de nuestra santa fe católica, conservación de estos dominios y consuelo de todos sus vasallos.—Granada y Mayo 5 de 1679.

"Señor: besa los Reales pies de Vuestra Majestad, su más rendido siervo y leal vasallo.—Fray Andrés, Obispo de Nicaragua y Costa Rica.—(Rubricado)".

"El Obispo de Nicaragua informa a Su Majestad sobre la conducta del Deán D. Ginés Ruiz

Sacra y Real Majestad:

Señor: El Obispo de Nicaragua, postrado a los pies de Vuestra Majestad, con todo el rendimiento que mi obligación pide, suplico a Vuestra Real Majestad me preste atención, la cual espero de vuestra piedad, como de monarca tan católico, cuyos oídos han sido el consuelo de sus vasallos; y, en esta atención, yo le espero conseguir, siendo lo que pretendo tan del servicio de Dios y de vuestro Real servicio.

"Señor, el día doce de Septiembre del año pasado de setenta y ocho, dimos fondo en Puerto Caballos, provincia de Honduras, en las naos del Capitán Pedro Aroso Mena, las cuales vinieron consignadas al Puerto de Santo Tomás de Castilla; y, solicitando excusar los evidentes riesgos que cada hora ofrece el mar, tomé resolución a desembarcar en Puerto Caballos, y de allí hice tránsito a Guatemala a recibir el santo don de la consagración, como en efecto lo recibí del doctor Don Juan de Ortega Montañés, Obispo de aquella ciudad, cuyo testimonio jurídico tengo despachado a Vuestra Real Majestad, por la vía de México, en flota.

"Luego que llegué a Guatemala, oí los tristes lamentos de los religiosos de Nuestra Señora de la Merced, en estas provincias, de las vejaciones y maldades que ha ejecutado contra ellos el bachiller Ginés Ruiz, Deán que dice ser de vuestra Iglesia de León de Nicaragua, la cual indignamente sirvo; y, aunque estas voces me sirvieron de mucho quebranto en mi primera entrada, me reservé para su ejecución a mejores noticias

oculares con que, sin interponer demora alguna, efectuada mi consagración, traté de pasar a reconocer mis ovejas a esta provincia de Nicaragua, que es el Obispado que sirvo. Y, si las voces en Guatemala fueron horrorosas, más formidables han sido después que entré en el Obispado, hallando toda la tierra en sedición, todos ofendidos, eclesiásticos y seculares del tirano gobierno del dicho Deán Ginés Ruiz; el cual, ha tres años que, en esta tiranía gobierna este Obispado, ya en nombre de Sede vacante, siendo único sujeto en este cabildo, pues sólo ha un año que hay Maestrescuela, tirando en este tiempo por entero, la renta de todos, siendo en este tiempo el Faraón de la silla del glorioso Apóstol San Pedro, desde la hora que murió el Maestro Don Fray Alonso Bravo de Lagunas, mi antecesor.

"Ha dado calor a su tiranía del dicho Deán Ginés Ruiz, el hallarse Comisario del Santo Oficio, con cuyo título todos cuantos encuentros ha tenido en este Obispado, los ha hecho casos de inquisición, con su malicia, obligando con violencia a su notario a que diese testimonios falsos, contra todos aquellos contra quien ha litigado, siendo su fe más hija de su mal natural que de la verdad y justicia, como constará a Vuestra Real Majestad del instrumento que remito, el cual es declaración de su propio notario, quien le ha asistido todo el tiempo que ha sido Comisario; a quien hice parecer ante mí y obligarle con censuras a que dijese la verdad, movido de la voz del pueblo, en que me aseguraban era falso cuanto actuaba con nombre del Santo Oficio, como era falso lo que había depuesto al Santo Tribunal contra los religiosos de la Merced; y que con sus falsas deposiciones, había llamado dos de dichos religiosos al Santo Tribunal de México, y que se temían se llamarían otros muchos eclesiásticos, y seculares. Mire Vuestra Real Majestad, qué Comisario del Santo Oficio de la Inquisición, quien tiene por consejera de sus futuras determinaciones, a una india hechicera, tenida por tal, de voz pública, vecina del pueblo de Chichigalpa; a esta tiranía y maldad se seguía otra, cual era buscar los religiosos mal contentos del Orden de la Merced, y, con sus dichos, dar cuerpo a sus maldades. Toda esta ciudad de León la tiene sumamente ofendida, esperando cada uno por horas, cuando lo llama el Santo Tribunal.

"A este desconsuelo, Señor, se llega la ruina de la Iglesia de Dios; pues, en todo el tiempo que ha sido Gobernador de este Obispado, raro ha sido el día que se ha rezado el oficio divino; su continuo ejercício, son pleitos y discordias, su casa tabla pública de juego de eclesiásticos y seculares, donde se han perdido muchos caudales, siendo su casa el escándalo público de la provincia.

"Hoy le tiene Vuestra Audiencia de Guatemala retirado en aquella ciudad, ajustándole el proceso de su santa vida; la dignidad del Deán la obtuvo subrepticiamente, tomando la posesión, de quien no se la pudo dar, atropellando con las Reales órdenes de Vuestra Majestad, como consta del instrumento que remito, y, así mismo remitiré a Vuestra Majestad todo lo que actuare de su vida y costumbres, como también remitiré a Vuestra Majestad, tanto jurídico del pleito que ha tenido con los religiosos de la Merced de esta provincia, el cual me ha remitido vuestro Real

Acuerdo de Guatemala para que, como quien tiene la cosa presente, diga mi sentir; quedo entendiendo en él y de todo protesto dar cuenta a Vuestra Majestad, con la verdad que pide mi obligación, y como padre y pastor de este rebaño, que Dios y Vuestra Real Majestad me encomendaron, y no será bien que este lobo voraz me las acabe de destruir, con sus repetidos pleitos y discordias con todo viviente.

"Señor, no cabe en la piedad de Vuestra Majestad el que esta víbora ponzoñosa, quede en este Obispado, por su mala vida, por sus relajadas costumbres, por litigioso y sedicioso; temo, Señor, que si vuelve al Obispado, según los muchos ofendidos que tiene, tengo por sin duda le han de quitar la vida; por tanto a Vuestra Majestad pido y suplico, por los méritos de Cristo Nuestro Redentor, saque Vuestra Majestad de esta provincia y reino, a este sujeto tan sedicioso y pernicioso, que en ello espero quedará Vuestra Majestad muy servido y la Majestad de Dios desagraviada, El Cual me guarde a Vuestra Real Majestad, en mayores y más dilatados reinos y dominios, para exaltación de nuestra santa fe católica y consuelo de sus vasallos.—León y Abril 19 de 680 años.

"Besa los pies de Vuestra Real Majestad, su más fiel vasallo y menor capellán.—Fray Andrés, Obispo de Nicaragua y Costa Rica.—(Rubricado).

"Recibida con aviso, en 28 de Junio de 1681.—Consejo a 8 de Julio 861.—Al señor fiscal.

"El fiscal, con vista de esta carta del Obispo de León de Nicaragua y testimonios que la acompañan, dice: que los procedimientos de Don Ginés Ruiz, Deán de la Santa Iglesia de dicha ciudad, contienen dos partes: la una, de los excesos que ha cometido, con título de Comisario del Santo Oficio de la Inquisición, y, sobre éstos, siendo el Consejo servido, se le podrá escribir al Obispo que dé cuenta al tribunal de México para que le castigue; y, si pareciere, también se podrá participar esta noticia al Señor Inquisidor General, y lo que resulta de la declaración que hizo ante dicho Obispo, el notario del Santo Oficio, ante quien actuó dicho Deán.

"Y la otra parte que mira a los demás delitos que ha cometido el susodicho, sin el pretexto de Comisario, sobre que ha fulminado causa el Obispo y procede contra él, respecto de que refiere que los autos que hiciera en ella, y del pleito que ha seguido contra los religiosos de la Merced, los remitirá en la primera ocasión; pide se guarde esta carta, para cuando lleguen dichos autos y se junte a ellos, para que, con vista de todo, se pueda tomar la resolución que más convenga. Y en atención a lo que representa el Obispo de lo mal visto que se halla este Deán y que se puede temer suceda alguna desgracia, si vuelve a la ciudad de Nicaragua, parece convendría se le ordene no entre en ella dicho Deán, en el ínterin que el Obispo determina dicha causa.—Madrid y Septiembre 26 de 1681.—(Una rúbrica).

"Consejo en 6 de Octubre de 1681.

"Que en lo tocante al puesto de la Inquisición, se haga consulta, enviando a Su Majestad copia de lo tocante a éste, para que la mande remitir al señor Inquisidor General, y que se pondere la importancia de que ni tenga aquel puesto el Deán ni resida en aquella ciudad, por el riesgo que habría de que resultasen desgracias e inquietudes. Y, en cuanto a lo demás, se diga el Obispo que no necesita de remitir autos, cuando tiene jurisdicción para castigarle, y que así se le encargue que lo haga y que se note en la relación de este Deán lo que contra él se escribe.—(Hay una rúbrica).—Ejecutado".

"Carta del Ilmo. D. Fray Andrés de Navas a Su Majestad sobre fundación de dos cátedras en León de Nicaragua

Señor: Deseoso de participar noticia a Vuestra Majestad, de vuestros Reales mandatos, dando ejecución a Vuestra Real Cédula despachada en las Navas, a los trece de Octubre del año pasado de setenta y siete, sobre la fundación de dos cátedras que se habían de erigir en esta ciudad de León de Nicaragua, una de gramática y otra de lengua materna de los indios, cuyas dotaciones vinieron consignadas en dicha Real Cédula, sobre lo tributos de encomiendas vacas de estas provincias; y habiendo y siendo Dios servido de ponerme en salvamento, de los navíos que vinieron de registro, al cuidado del Capitán Pedro Aroso Mena, a la provincia de Honduras, al puerto de Santo Tomás de Castilla, donde hicimos escala a trece de Septiembre del año pasado de setenta y ocho, desde donde hice tránsito a la ciudad de Guatemala a recibir el don de la consagración, de que tengo dado aviso a Vuestra Majestad y certificación de haberlo ejecutado; y luego, al punto que llegué a dicha ciudad, hice presentación de vuestra Real Cédula, arriba referida, sobre dicha fundación de las dos cátedras de gramática y lengua; y, por vuestro Presidente y oidores me fué mandado diese noticia a los Oficiales Reales, de esta provincia de León de Nicaragua, informasen de los tributos vacos, para la situación; diéronle con efecto, y en su virtud, se me remitió despacho dado en Guatemala, a catorce días del mes de Diciembre de seis cientos setenta y nueve, en que se señala doscientos pesos, de a ocho reales, a cada catedrático en cada un año, sobre el derecho y tributos de encomiendas vacas.

"Y luego incontinenti que recibí dicho despacho, fijé edictos convocatorios, con término de sesenta días, colocando a todos los clérigos patrimoniales de este Obispado; y concluso el término se procedió a los exámenes, en presencia mía y de cuatro examinadores sinodales; y reconocidos los más a propósito, se despacharon las nóminas al gobierno superior de estas provincias, con las graduaciones que obtuvieron y con dicho gobierno superior, en nombre de Vuestra Majestad, se dió título Real en la cátedra de lengua, al Licenciado Cristóbal Gutiérrez, presbítero, y en la de gramática al Licenciado Antonio Díaz de la Expiella, que hoy quedan en actual ejercicio y educación de la juventud; porque doy a Vuestra Majestad las gracias, en nombre de la dignidad episcopal

y de todos los vasallos de vuestra Real Majestad de estas Provincias; pues a un mismo tiempo se promete dar Vuestra Real Majestad, ministros a Dios y a su Iglesia y desterrar la ignorancia de estas Provincias, tan envejecidas como de ciento treinta y cinco años que ha se descubrieron.

"Nuestro Señor guarde a Vuestra Real Majestad, en mayores y más dilatados dominios para exaltación de nuestra santa fe católica y consuelo de sus vasallos.

"León, Nicaragua y octubre de 1680. Sacra, Real Majestad: besa los pies de Vuestra Majestad su más humilde siervo y leal vasallo. Fray Andrés, Obispo de Nicaragua y Costa-Rica (Rúbrica)".

"El Obispo Don Fray Andrés de Navas responde a las acusaciones del Deán Ginés Ruiz contra los doctrineros de los indios

"A Vuestra Real Majestad.

"Señor: Con ocasión de haber hecho escala los navíos del registro de Honduras, en el puerto de Santo Tomás de Castilla, he tenido un pliego de Vuestra Real Majestad, en el cual recibí algunas cédulas de vuestro real servicio; y, respondiendo una, su fecha de catorce de Enero del año pasado de ochenta y uno, su data en Madrid, en que se sirve Vuestra Real Majestad de mandarme, averigüe lo avisado a Vuestra Real Majestad, por el bachiller Ginés Ruiz, Deán de esta Santa Iglesia, en carta de catorce de Abril del año pasado de setenta y nueve, sobre las contribuciones de los indios de este Obispado a sus doctrineros, como son, anís, pescado, manteca, frijoles, chile,[4] leche, maíz, carne, tocino, jabón, candelas, sal, huevos, verduras, quesos frescales para su servicio, leñateros, zacateros, tapianes, porteros, mayordomos, caballerizos, terinas, molenderas, lavanderas, y el servicio de sacristanes y ministriles de sus Iglesias, vino para la celebración de las misas y manteca para las lámparas; y que les compelen a celebrar fiestas con octavas, y que hagan ofrendas por fuerza, y que, en muriendo algún indio o india, compelen al marido, mujer, hijo, hermanos o deudos, a que paguen el entierro y manden decir misas ofrendadas, sacándoles prendas, para hacerse pago sino tienen dinero; y que el día de San Pedro del año pasado de 1676, en el pueblo de Matagalpa, el padre Fray Pedro Diéguez, de la Orden de Nuestra Señora de la Merced y doctrinero en él, delante de las personas más principales, ultrajó con palabras descompuestas, a Juan Benítez, alcalde de dicho pueblo, y le quitó la vara de las manos y azotó delante de todos, sólo porque aquel día no había estado la comida a su gusto, siendo así, que le habían puesto a la mesa, todo lo que permitían sus posibles.

"Queda, Señor, en mi alma grandísimo sentimiento de que haya personas eclesiásticas, constituídas en dignidad, que falten a la verdad de sus relaciones, dadas a Vuestra Real persona, en puntos tan graves en que traen aparejado tanto sentimiento, en el corazón de un príncipe tan católico y amante de sus vasallos.

"Respondiendo, Señor, a lo primero, de la exorbitante contribución de los indios a sus doctrineros, digo, Señor, que yo he visitado personal-

4 Guindilla, pimiento picante.

mente, todo este Obispado que sirvo, y en todo él, en vista de los aranceles dados por la Real Cancillería de Guatemala, que generalmente se observan en todas las doctrinas, los cuales protesto remitir a Vuestra Real Majestad, en la primera ocasión, con los autos, declaraciones de vuestros Corregidores y demás ministros que califiquen lo que aquí expresaré; y advierto a Vuestra Real Majestad que el indio es de condición tan tenaz, que no dará, fuera de lo que se le manda por su arancel, un adarme de sustento al doctrinero.

"Lo que contribuyen en tiempo de carne, al doctrinero, es lo siguiente: dos gallinas cada día, que valen dos reales, y los días de pescado, dos libras de pescado que valen un real; media docena de huevos que valen medio real; y las fanegas de maíz para el sustento del año, según la tasación de cada pueblo, fecha por los Reales visitadores de vuestra Real Audiencia; y las cuaresmas, para potaje, les dan una fanega de frijoles de cada doctrina, que vale cuatro pesos; tres cacastes de sal que hacen una fanega, poco más, que vale cada fanega un peso; el chile es con tanta abundancia en esta provincia, que no se vende, porque se cría en todas partes del campo, solares y cercas de las casas; dando así mismo el servicio necesario que está mandado por Reales ordenanzas.

"No dan carne, tocino, manteca, velas, jabón, quesos frescales, verduras; y si alguna dan, son dos plátanos que valen cincuenta, al real; esto lo compran si lo quieren comer.

"Y para que Vuestra Real Majestad reconozca la industria con que se le escribió la carta, multiplicando la calumnia en los términos, es de advertir que mayordomos, tapianes y porteros es una misma cosa, como lo son tecinas y molenderas.

"Dice el Deán de esta Iglesia a Vuestra Real Majestad que, en muriendo el indio o india, compelen al marido, mujer, hijos o deudos a que digan misas ofrendadas, sacándoles prendas para hacerse pago, sino tienen dinero; Señor, todo esto es falso, y fué temerario el informe, porque en este Obispado, los indios no pagan entierros ni les obligan a decir misas, si ellos, por su devoción, no la quieren decir; como también es tan falso el que los obligan a celebrar fiestas con octavas; lo que suele suceder es, que los pueblos grandes que comprenden muchas parcialidades; algunas de éstas, por su devoción, dicen algunas misas en la octava de la festividad, y a esto nadie les compele; en este punto no tengo noticia en este Obispado, se celebre con octava alguna, así de españoles como mulatos, mestizos e indios.

"El caso que refiere el Deán Baltasar Ginés Ruiz de Espinosa, haber sucedido el día de San Pedro, el año de setenta y seis, con Fray Pedro Diéguez, religioso de Nuestra Señora de la Merced, doctrinero del partido de Cevaco, azotando a Juan Benítez, alcalde del pueblo de Matagalpa, bien pudiera decir a Vuestra Real Majestad, el Deán, que su Religión le había castigado tan de antemano, que luego al punto, con consentimiento del Gobierno superior, le quitaron la doctrina y retiraron a Guatemala; y, por queja que dió el Deán de esta Iglesia al provincial de la Merced, que lo era el Maestro Fray Juan de Alvarado, remitió a Fray Pedro de Torres para que administrase el partido, al principio del año de setenta

y siete, a quien el dicho Deán dió despachos y licencia; y, así mismo, en el mes de Octubre del año de 78, le dió el mismo Deán a Fray Ignacio Galiano, la colocación y canónica institución de dicha doctrina, por haber comparecido con Real título ante él; de que se infiere que, siendo la carta que escribe a Vuestra Majestad, en que le participa esta noticia, de catorce de Abril del año de 79, ya había tres años estaba depuesto de la doctrina Fray Pedro Diéguez, y conventual de Guatemala, ser maliciosa la acusación y ajena de toda verdad, como otras que ha hecho a vuestra Real Majestad, de que protesta poner los instrumentos jurídicos que lo califiquen; en cuanto al pliego que Vuestra Real Majestad me dice, por esta cédula, por vía de galeones, del mismo contexto de esta Real Cédula, se me remitió, no ha llegado a mis manos; puede ser lo traigan los vecinos de esta provincia, que han ido a la conducción de las mulas, a la de Panamá.

"Y porque no quede cláusula sin respuesta a la acusación del Deán, a Vuestra Real Majestad y quede enterado de mi verdad y satisfecho de que celo el rebaño que me ha encomendado, y que a Dios he de dar cuenta en su Supremo Tribunal; dice el dicho Deán que compelen los doctrineros a los indios a que ofrenden las misas; digo, Señor, que en muchos pueblos en que me he hallado, en el transcurso de la visita general de este obispado, he visto celebrar los días más clásicos del año, como son Natividad y Concepción y no he visto tal ofrenda; lo que sí he visto los días de los finados, es llevar un almud de maíz; otras indias, una gallina; cuatro o seis velas; esto lo ponen sobre las sepulturas y acabado el sacrificio lo entregan al ministro; esto es de la que tengo noticia y no de otra cosa. Nuestro señor me guarde a Vuestra Real Majestad, en mayores y más dilatados dominios, por siglos eternos, para exaltación de nuestra santa fe católica, amparo y alivio de sus vasallos.

León, Nicaragua y abril 20 de 682.

"Servidor de Vuestra Real Majestad. Besa vuestros reales pies su más rendido siervo y leal vasallo.

"Fray Andrés, Obispo de Nicaragua y Costa Rica. (Rubricado)".

"El Ilmo. D. Fray Andrés de Navas responde por segunda vez a las acusaciones del Deán D. Ginés Ruiz

"Señor: Sírvese Vuestra Majestad de mandarme, ponga en ejecución vuestra Real Cédula, de 14 de Enero del año pasado de seiscientos ochenta y uno, encargándome la conciencia sobre que vele sobre el buen tratamiento de los indios y procure aliviarlos de las pesadas cargas e inicuas contribuciones que, en este Obispado de Nicaragua, contribuyen los indios a sus doctrineros, cuya relación dió a Vuestra Majestad, el bachiller don Ginés Ruiz de Espinosa, el 14 de Abril del año pasado de 1679; y, en vista del mandato de Vuestra Real Majestad, he hecho todas las diligencias posibles, así personales, como por medio de los vicarios de todos los partidos donde administran religiosos y clérigos; y hallo, Señor, como constará a Vuestra Real Majestad, que todo el informe del dicho

Deán fué prevencional, no caridad de los indios, pues él, ni aun de sí mismo la tiene; sólo hizo dicha diligencia para que, desde luego que constase a vuestro Obispo de este informe, declararle por apasionado, procurando por este medio atarme las manos a que no pudiese pasar a castigar sus graves delitos; como con efecto, habiendo manifestado la visita general de aquel Obispado, fueron tantas las denunciaciones y en materias tan graves, que fué preciso formarle proceso y proseguir en él hasta ponerlo en estado a sentencia; y, con parecer de asesor abogado, le sentenció, suspendiéndolo de oficio y beneficio y desterrándole de aquel Obispado, ínterin que Vuestra Majestad, en vista de los autos, resuelve lo que más sea de su real servicio.

"Interpuso apelación, al notificarle la sentencia, para ante el juez metropolitano; y, por ser autos de visita general se la otorgué, precisamente en cuanto al efecto devolutivo, no al suspensivo, protestando no parase perjuicio a Vuestra Majestad, en las causas que de dicho proceso están remitidas, a quien toca única y privativamente su conocimiento judicial, por haber dimanado de vuestra regalía y Real persona, como son el haber prevaricado el modo de aprehender la dignidad decanal, dándole la posesión el cura de León, sujeto que ni era Obispo ni Provisor ni sujeto de *corpore capituli*, como claramente lo manda Vuestra Majestad en su Real título.

"La segunda causa que a Vuestra Majestad se remitió su conocimiento judicial, fué el haber robado el dicho Deán, un pliego que venía para mí, con diferentes Reales Cédulas de vuestro Real servicio; el cual tuvo dos años completos en su poder, escondido, hasta que la Majestad de Dios le manifestó; y, como agravio hecho a Vuestra Real persona, resolví a vuestro fuero el castigo, fundado en una acción del derecho que dice que *per easdem causas per quas resnácitur per easdem disólvitur.*

"Y, así mismo protesté, tampoco parece perjuicio al santo tribunal de la Inquisición, por muchas causas que contiene dicho proceso, que su conocimiento judicial pertenecen a dicho santo tribunal; hoy está el proceso en México; no sé en lo que parará; yo remití tanto de él a aquel santo tribunal, y otro tanto remite a Vuestra Majestad el cabildo, Sede vacante, de la Iglesia de Nicaragua. Este, y otros muchos motivos de sus graves culpas, le obligaron a prevenirse, escribiendo a Vuestra Majestad, tanta falsedad como contiene su carta y se hallarán comprobadas en los escritos que a Vuestra Majestad remito; y se conocerán claramente, si se repara en el catálogo, de las sumas contribuciones que dice dan los indios a los doctrineros, poniendo otros sinónimos que, cuatro hacen uno, como son tapianes, porteros, mayordomos, caballerizos; todos estos cuatro nombres componen un sujeto, como tesinas, molenderas y cocineras; todo lo demás que refiere, constará a Vuestra Majestad la verdad, de los autos que remito.

"En lo que dice que el día de San Pedro del año pasado de 76, Fray Pedro Diéguez, dió de palos en público a Juan Benítez, indio alcalde del pueblo de Matagalpa y que se los dió con escándalo público, porque no le habían dado los platos que deseó su apetito; en cuanto a darle los palos, dijo verdad; pero faltó a ella en que fué por la comida; no fué sino porque

se emborrachó y porque no vino a misa; y la culpa que tuvo en darle dichos palos al tal alcalde, se la castigó la Religión tan de antemano, que, el mismo año de setenta y seis, su Provincial, el Maestro Fray Juan de Alvarado, con consentimiento de vuestro vicepatrono, le privaron de la doctrina, al dicho Fray Pedro Diéguez, y pusieron a Fray Pedro de Torres, con Real título y colación canónica, que señaló el mismo Deán, siendo único en sede vacante, como constará a Vuestra Majestad del tanto jurídico que va en los autos que se hicieron, en el pueblo de Matagalpa, por vuestro Corregidor, el Capitán Don Pedro Alvarez Catallón.

"Y, el año de setenta y ocho, el mismo Deán, único en Sede vacante, dió, en virtud de vuestro Real título, colación canónica de dicha doctrina de Matagalpa, a Fray Ignacio Galiano, que es el sujeto que hoy sirve dicha doctrina.

"Con que, estando privado de la doctrina de Matagalpa y Cevaco, Fray Pedro Diéguez, desde el año de setenta y seis, y conventual en Guatemala, y, habiendo precedido en dicha doctrina, dos doctrineros con Real título y colación canónica, dada por el mismo Deán, tres años después, escribió a Vuestra Majestad, que fué en catorce de Abril de setenta y nueve, haciendo presente a Fray Pedro Diéguez en la doctrina de Matagalpa, como que a él no le constaba de su privación y castigo, ni de las colaciones que había después dado a los dos doctrineros.

"También faltó a la verdad en decir a Vuestra Majestad, que a los indios los compelen a que digan misas y paguen entierros: Señor, es falso; yo he visitado generalmente, todo aquel Obispado, y a todos los indios los entierran de balde, que por eso les dan de comer mientras viven, a sus doctrineros; no lo que dice el Deán sino lo que constará a Vuestra Majestad por estos autos.

"También es falso que los doctrineros obligan a los indios a que celebren octavas en sus fiestas; los indios, Señor, no tienen octavas ni los españoles tampoco, en las mayores festividades; lo que vi y de que soy testigo ocular, sirviendo aquel Obispado, sólo en dos pueblos grandes que tiene aquel Obispado, que son Masaya de Monimbo y Sutiaba, pueblo grande que está junto a León, hay en cada pueblo de éstos, cuatro o cinco parcialidades de indios, y así en las octavas del Corpus y de la Concepción, suele cada parcialidad de éstas, decir en cada día una misa cantada; pero ésta es voluntaria de los indios, no compulsos ni apremiados, como el Deán dice.

"También faltó a la verdad el dicho Deán en decir a Vuestra Majestad que los doctrineros obligaban a los indios a ofrendar las misas. Señor, tenga Vuestra Majestad, al indio, por de natural tan tenaz, que no dará al doctrinero un grano de maíz ni un huevo, aunque se le salte un ojo, sino es aquello que, precisamente, se les está mandado dar, por los aranceles de vuestros visitadores, y, aunque sea media fanega de maíz o dos gallinas, se la obligan a poner en los libros de comunidad, debajo de la firma del mismo cura; vea Vuestra Majestad cómo le darán los indios al doctrinero, velas, jabon, trigo y carne; la come si le cuesta su dinero; además, Señor, que en la provincia de Nicaragua, dan diez y seis libras de carne por un real; un real por una gallina; cuatro reales, una fanega de

maíz; un costal de chile, por un real, por criarse éste por los campos como el zacate, y la leña la tienen a las goteras de los pueblos; y el ir a servir los indios a los curas algunos días, lo tienen por conveniencia, porque allí comen y los visten y en sus casas perecen de hambre, porque sus siembras son de un medio almud de maíz y lo que cogen, en dos días se lo comen y desperdician en sus borracheras y bebidas, punto que he celado, como me ayude Dios, y no lo he podido remediar, por más diligencias que he hecho; es la embriaguez en los indios, epidemia general y mal irremediable.

"Y, además, Señor, yo no he sido de los Obispos haraganes ni me he estado en mi casa descansando; cinco años he servido el Obispado de Nicaragua y siempre he vivido en continua peregrinación, de pueblo en pueblo, cumpliendo con mi oficio pastoral, celando y velando el buen tratamiento de los indios, amándoles como a hijos y pobres desdichados, teniendo su desnudez dentro de mi alma, desnudándome yo para vestirles a ellos. Cuatro cientas fanegas de maíz repartí, en ellos, la pascua de Navidad de 82, y, al salirme de mi casa para pasarme a Guatemala, les dí mi pobre ropa, hasta las sábanas de mi cama, para vestir sus hijos; pues, ¿quién se puede persuadir, que, en un prelado, que tanto se ha desvelado en el amor y socorro de los indios, había de permitir esas gabelas de contribución tirana en una gente tan pobre?

"También escribió el Deán a Vuestra Majestad, que, sólo las lámparas de dos pobres doctrinas que tienen los religiosos de la Merced, en aquel Obispado, ardían con manteca y que todas las demás ardían con aceite; faltó a la verdad, como en todo, porque en la provincia de Nicaragua no hay ni ha habido lámpara que arda con aceite, desde que aquella provincia se conquistó, comenzando desde la lámpara de la Catedral y prosiguiendo por todas las parroquias y doctrinas del Obispado; todas arden con manteca y ninguna con aceite, como constará a Vuestra Majestad de los instrumentos que remito.

"Lo primero, porque en aquella provincia no hay aceite, y el poco que suele venir, lo traen del Perú, y éste le venden tan caro como si fuera aceite de aparido; cuando hay mucho, vale una botijuela de cuarto de arroba, doce y catorce pesos, que tanto me costaba a mí, por mucho empeño, para la consagración de los santos óleos; para sustentar una lámpara todo un año, se gastan ocho arrobas de aceite; mande Vuestra Majestad ajustar la cuenta; si cada arroba, valiendo a moderado precio, en aquella provincia vale cincuenta y dos pesos, para el costo de ocho arrobas, son necesarios, según buena cuenta, cuatro cientos y diez y seis; pues, ¿dónde hay caudal para que las lámparas se sustenten en la provincia de Nicaragua, con aceite, habiendo dos o tres años que navío no entra del Perú, con gota de aceite, como a mí me sucedió el año de ochenta y uno, que envié a Guatemala por él, para la consagración de los santos óleos, que hay de distancia más de doscientas leguas, y, precisamente el correo me costaba cien pesos? Esto no lo puede hacer un pobre doctrinero, en un tan pobre Obispado como aquel, que apenas tienen los miserables, para la congrua sustentación de la vida.

"Señor, concluyo mi carta con decir a Vuestra Majestad, que el Deán sólo escribió para la fama, solicitando con Vuestra Majestad hacerse famoso y piadoso; su vida y costumbres constarán a Vuestra Majestad del proceso que va en esta flota; y espero en su Divina Majestad la llevará a salvamento, y, en vista de los autos, proveerá Vuestra Real Majestad lo que más fuere del servicio de ambas Majestades. La de Dios Nuestro Señor, guarde la católica real persona, como puede y la cristiandad ha menester, en aumento de mayores reinos y señoríos.—Guatemala y Julio 15 de 1683 años.

"Muchos autos remito, originales, que acompañan esta carta, porque la brevedad de salir la flota me ha precisado a no poderlos trasuntar y no es mi intento faltar en nada a vuestros Reales Mandatos.

"Señor: Su menor capellán de Vuestra Real Majestad Fray Andrés, Obispo de Nicaragua, electo de Guatemala y Verapaz.—(Rubricado).

—*—

Como se ha podido constatar, desde el inicio hasta la fecha de su traslado a Guatemala, fray Andrés desempeñó una larga y profunda tarea de reforma. En Nicaragua dejó instituido en el Colegio Seminario dos cátedras de gramática, una para la educación de la juventud nicaraguense y otra para que los clérigos pudieran aprender la lengua de los naturales y que así fueran mejores ministros. También construyó la primera casa episcopal de Nicaragua. En el transcurso de sus visitas pastorales confirmó a 42,736 personas y, finalmente, pudo ver terminado el proceso contra el nefasto deán Ginés Ruiz, pudiendo librar tanto a Nicaragua como a Costa Rica de este azote, logrando que se dictara sentencia de suspensión definitiva de oficio y beneficio, perpetuo destierro del obispado y castigo de confinación en la ciudad de San Miguel, en el convento de San Francisco, donde guardaría clausura absoluta.

Fray Andrés de las Navas y Quevedo partió hacia Guatemala, viajando por tierra, dejando absolutamente todo lo que poseía en Nicaragua. Regaló hasta el segundo hábito que tenía. Dió a los pobres su ropa de casa y hasta las sábanas, e hizo completa donación de bienes y alhajas a la iglesia de Nicaragua.

Entró en la ciudad de Santiago de Guatemala el día 24 de marzo de 1683, pocos días después de la declaración de gobierno vacante por el cabildo de esta ciudad. Tomó posesión provisional de la diócesis, en virtud de las cartas que el rey le había enviado personalmente y de la real cédula que dirigió al Cabildo eclesiástico de Guatemala, ambas con fecha 5 de junio de 1682, [5] asunto del que dió cuenta al rey por carta del 15 de julio de 1683.

La posesión formal de la diócesis se verificó en la iglesia catedral el día 27 de diciembre de 1683, existiendo varios datos importantes que vienen a establecer la verdad sobre las fechas de su promoción a la Mitra

5 A. G. I. 100-1-12vol. 15, fol. 326 vto. Citado en Los Obispos de la Merced en América.

a Guatemala, las cuales hasta hoy han sido dadas por diversos historiadores y cronistas con gran disparidad. Se transcribe parcialmente el acta de cabildo [6] en que se aclaran definitivamente estos datos:

"El Bachiller Nicolás Díaz clérigo presbítero, secretario del muy Venerable Señor Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral de esta Muy Noble y Leal Ciudad de Santiago de los Caballeros de la Provincia de Guatemala. Certifico y doy fe y verdadero testimonio en la forma en que mejor puedo y en derecho haya lugar, que habiendo el ilustrísimo y reverendísimo señor Maestro don Fray Andrés de las Navas y Quevedo de el Sacro Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redempción de Cautivos, por la Divina Gracia y de la Sede Apostólica Obispo de Guatemala y de la Verapaz, de el Consejo de Su Magestad y Su Predicador, recibido una Real Cédula y Executoriales de su Magestad (que Dios guarde), su data en Madrid a los diez de abril pasado de este presente año [10 abril 1682], refrendada de don Francisco Altamira Angulo, su Secretario, con diez Bullas Apostólicas por las cuales en virtud de Presentación de su Magestad, Nuestro muy Augusto Padre y Señor Inocencio Undécimo, Pontífice Sumo Romano, disuelve y desata el vínculo que su Señoría Ilustrísima tenía con la Iglesia de el Obispado de Nicaragua y le elige por Obispo, Prelado y Pastor de esta de Goathemala, su data en Roma en San Pedro, a los catorce de febrero del año pasado de seiscientos y ochenta y dos [14 febrero 1682]. En execución de lo ordenado por dichos executoriales, su señoría ilustrísima por ante el capitán Miguel de Cuéllar Varona, Escribano Real y vecino de esta ciudad, hizo el juramento acostumbrado de guardar el Real Patronato y según se expresa en los dichos executoriales y está contenido en la Real Cédula de 15 de Marzo de el año pasado de mil seiscientos y veinte y nueve y en otra de cuatro de septiembre de mil quinientos y noventa y uno, y en la ley trece, título tercero de el libro primero de la nueva recopilación.

En cuya conformidad, su señoría ilustrísima, a los veinte de diciembre del corriente deste presente año, por petición que presentó con las dichas Bullas, Executoriales y Juramento ante los señores Presidente y Oydores de la Audiencia y Real Chancillería de esta ciudad en el Real Acuerdo de Justicia, pidió se conociese y referido se le diese el recaudo necesario para poder proceder a tomar la posesión deste Obispado: que visto por los dichos señores, fueron servidos mandar se le diese paso". [7]

En esta sesión se acordó determinar el día lunes de Pascua de la Natividad del Señor, 27 de diciembre de 1683, para que tomara posesión formal de la Mitra, lo que así se hizo con toda puntualidad.

El mismo año de 1683, el señor obispo de las Navas inició su visita pastoral, habiendo visitado formalmente San Raimundo Las Casillas y Santa Catarina Pinula. [8]

En el mes de julio de 1684, dirigió una carta a su majestad informándole haber comenzado la visita pastoral, entre otros motivos, para poder confirmar a los miles de campesinos que no habían sido visitados

6 Actas Capitulares, tomo 3º, fol. 158 y vto. 27 Dic. 1683. A. E. G.
7 Libro 3º, Actas Capitulares, fol. 158. A. E. G.
8 Tomo 1º, Visitas Pastorales. Colección Larrazábal, folios 120-126. A. E. G.

desde tiempo inmemorial, llevarles el consuelo espiritual, y remediar el problema de encontrarse hasta sin cama en qué dormir. [9]

Su visita pastoral fue iniciada en San Antonio Suchitepéquez y San Bartolomé Mazatenango. Bajó después a San Miguel Petapa; llegó en su recorrido hasta los confines de la provincia y estuvo en las cercanías de los indios choles y lacandones.

Indica en su informe que "esa tierra es la que tiene mayor necesidad, pues no había entrado prelado eclesiástico desde el tiempo de la conquista, quizá por lo destemplado y pobre del país, pues sobre ser asperísima la tierra, acompañada de montañas inaccesibles, son los caminos incomerciables y el temple lluvioso y desabrido". [10]

Visitó los pueblos de "San Mateo Istatán y Santa Eulalia, como pueblos de la doctrina de Soloma, que administran en siete doctrinas religiosos de la Merced". [11] En vista de la cercanía de los lacandones, proveyó auto para que el cura doctrinero de Soloma, fray Alonso de León, hiciera auto para informar como se podría realizar esa reducción, indicando en su informe al rey que por lo menos se necesitarían unos 20 ó 25 misioneros para poder administrar esas doctrinas.

En noviembre de 1684 envió nueva carta al rey, avisándole que visitaría las regiones del Quiché y Verapaz así como que iniciaría la inmediata reducción de los indios del Chol, [12] indicando que previa consulta con el Presidente don Enrique Enríquez de Guzmán, había obtenido del provincial de Santo Domingo, maestro fray Agustín Cano, los religiosos necesarios para dicha reducción, la que quedó concluída en enero de 1686.

En este mismo mes de enero de 1686 y con el natural beneplácito de los vecinos de Santiago de Guatemala, dió comienzo la santa misión con dos personajes que merecen no un capítulo, sino una serie de libros de estudio sobre su vida, obras, milagros, trabajos y visicitudes, durante su paso por Guatemala. Se trata de dos de los más grandes misioneros que han pasado por nuestra patria, fray Melchor de López y fray Antonio Margil de Jesús, este último hombre de gran santidad, que algún día se confía verlo en los altares de la iglesia y cuyo proceso de beatificación y canonización se encuentra pendiente en Roma. Estos dos santos varones con temple de conquistadores, solos, sin más armas que sus cantos religiosos, su rosario y una cruz, lograron penetrar hasta las regiones más salvajes de la selva de Guatemala como lo eran el Chol y el Lacandón, habiéndose comprobado que llegaron hasta el pueblo de Zac-Balam, residencia del cacique Camnal, jefe supremo de los Lacandones, el cual se sometería hasta nueve años más tarde a otro prodigioso misionero que los lacandones llamaron El Padre Viejo [13] y que vendría a cosechar lo plantado por el padre Margil y Melcol en su entrada al Lacandón. Al final de los datos sobre el obispo de las Navas, se inserta un apéndice inédito sobre esta reducción.

9 A. G. I. 65-1-67. Los Obispos de la Merced en América.
10 A. G. I. 65-1-67. Ibid.
11 A. G. I. 65-1-67. Ibid.
12 A. G. I. 65-1-7. Los Obispos de la Merced en América.
13 Archivo Arzobispal. Testimonio Original. Guatemala. A. E. G.

Fray Antonio Margil, como brevemente se describirá al final de la presente obra, fue el fundador el colegio de Misioneros en la ciudad de Guatemala. Predicó en El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, donde logró penetrar hasta reducir a varias tribus talamancas. Construyó más de catorce templos. Existiendo en los archivos eclesiásticos una extensa documentación, e incluso, copia del proceso de beatificación, se dejará para un estudio aparte esta maravillosa vida ejemplar que cruzó las tierras de Guatemala.

La Iglesia de Guatemala tuvo en este período numerosos motivos de gloria, por los honores conferidos a instituciones propias. Por bula del papa Inocencio XI de fecha 18 de junio de 1678, se otorgó a la Real Universidad de Guatemala, el título de Pontificia. La Universidad, como es sabido, fue fundada el 31 de enero de 1676 en el colegio de Santo Tomás de Aquino y sus patronos son San Carlos Borromeo y Santa Teresa de Jesús. Otro acontecimiento fue la elevación de los bethlemitas al título de congregación de Nuestra Señora de Belén, por favor de Inocencio XI, quien expidió la bula correspondiente, [14] la que entregó a fray Rodrigo de la Cruz, el que profirió ante el mismo Papa sus votos solemnes y recibió el título de Superior General de la Congregación de Nuestra Señora de Belén el día 7 de mayo de 1687. [15]

Las bullas originales y el detalle de su entrada triunfal en Santiago de Guatemala, así como el solemne novenario que se hizo en su honor, están descritas con amplitud en el tomo segundo de los Bethlemitas Ilustres, titulado Rodrigo de la Cruz. La documentación extensa sobre este ilustrísimo y nobilísimo fundador de la Religión Bethlemita y discípulo de su digno maestro, el hermano Pedro Betancur, se encuentra inédita en el archivo eclesiástico de Guatemala.

En el año de 1688 el obispo de las Navas y Quevedo prosiguió sus extensos recorridos y, esta vez, se dirigió a San Salvador, visitando toda la región.

En 1689 visitó San Juan Nagualapa, San Bartolomé Mazatenango y toda la región de San Antonio Suchitepéquez, llegando después hasta los más remotos lugares de la sierra Los Cuchumatanes, en sitios que como él mismo dice "nunca antes fueron visitados por mis antecesores, y que me han ocasionado que en este año me he hallado, por dos veces en las manos de la muerte, de los descomunales fríos y destemples que me han afligido". [16]

En abril de 1690 visitó Santa María Isguatán, San Pedro Conguaco y toda la provincia y valle de Guazacapán. Esta visita fue el punto de partida para sus graves enfermedades. El nos dice: He gastado en el transcurso de esta visita tres meses fatales, solicitando en cuanto mis fuerzas han alcanzado, el bien y consuelo de las almas que Dios Nuestro Señor y Vuestra Magestad ha puesto a mi cargo; y aunque con poca salud, pues permite la Magestad de Dios que cada día y noche juzgue la última de mi vida, de una flucción que me persigue desde que entré en

14 Bula Expedida por Su Santidad Inocencio XI, con fecha 26 de marzo de 1687.
15 Bethlemitas Ilustres. Tomo 2º, folio 32. Agustín Estrada Monroy.
16 A. G. I. 65-1-9. Los Obispos de la Merced en América.

estas provincias, la cual quítame casi del todo la respiración. No obstante todo esto vivo con resignación, reconociendo ser la voluntad del Señor que padezca..." [17]

El año 1693 se expidió testimonio del número de fieles confirmados por el ilustrísimo don Fray Andrés de las Navas y Quevedo, que literalmente dice: "Certifico y doy fe de que, en una foja de papel, firmada de su Señoría Ilustrísima, parece que hoy, 15 de febrero de 1691, que su Illma. tiene confirmadas, desde que entró a servir este Obispado 118,006 personas, de que tiene dada cuenta a Su Magestad. Así mismo consta, por otras tres certificaciones, que ha confirmado 1,417 personas; también en diversas ocasiones confirmó otras 186 personas, que con todo suman 119,609 personas. Y para que de ello conste donde y cuando convenga, doy el presente en la ciudad de Santiago de Guatemala, a 14 de mayo de 1693 años. Testigo D. Manuel de Cienfuegos, clérigo presbítero. En testimonio de verdad, D. Francisco Buitrón, Sacristán Mayor de la Catedral de Guatemala". [18]

El 14 de mayo de 1694 el obispo de las Navas y Quevedo pide ser trasladado a otra diócesis en vez de esta que ha visitado numerosas veces por secciones y cuatro en recorrido total. Recorrió desde los confines de Chiapas hasta Nicaragua y, como él dice: "He recorrido mi extensa diócesis, que tiene más de trescientas y cincuenta leguas de circunvalación de visita, en diez provincias de que se compone, más de mil y doscientas leguas de tierra fragosa, áspera y en muchas partes intransitable, si no es a costa de indecibles trabajos". [19]

En junio de 1694 lo vemos asistiendo a la terminación del arco de Santa Catarina, que serviría para unir las dos propiedades de las religiosas de Santa Catalina Mártir, uniendo el coro de la iglesia con la casa que perteneció a Nicolás de Maeda, que habían adquirido por la cantidad de 6,150 pesos. [20]

El 26 de noviembre de 1697, en unión del cabildo eclesiástico, determinó enviar a hacer la visita pastoral de El Chol a uno de los canónigos, habiéndose designado a don Antonio de Aparicio, que había solicitado licencia para "ir a predicar a los indios infieles", [21] Sinembargo, la resolución no fue fácil pues había diversos pareceres, que variaban desde que el canónigo de Aparicio debería perder sus derechos de canónigo porque abandonaría la sede, hasta que las cuatro lenguas indígenas que dominaba el mencionado señor talvez no le serían de utilidad, a menos que se le proveyese de otros misioneros que hubieran dominado previamente la lengua, viviendo en esas apartadas regiones de la selva. Otro adujo que había que solicitar la ayuda de las religiones de San Francisco y de Nuestra Señora de La Merced, para poder ir con efectividad a la región Chol, aun sin reducir a la fe. Finalmente, después de varias discusiones sobre

17 A. G. I. 65-1-9. Los Obispos de la Merced en América.
18 A. G. I. 65-1-9. Los Obispos de la Merced en América.
19 A. G. I. 65-1-9. Los Obispos de la Merced en América.
20 Guía de la Antigua Guatemala, pág. 208. Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala.
21 Actas Capitulares, tomo 3º, folio 177.

la materia, se le concedió licencia para ir a reducir indios infieles, conservando sus derechos de canongía sin necesidad de presentarse, para continuar gozando de las rentas que le corresponden. [22]

Para el año 1697 lo vemos por última vez haciendo personalmente la postrera visita pastoral, esta vez a los vecinos curatos del valle de Guatemala. [23]

Ya en el ocaso de su vida, el obispo de las Navas y Quevedo se vió envuelto en un caos de violencia y revueltas en toda la provincia de Guatemala. El 4 de abril de 1700 "dió su apoyo al licenciado Francisco Gómez de la Madriz, para que se asilara en el Colegio de la Compañía de Jesús y en esa misma noche los parciales del Visitador introdujeron armas a dicho centro religioso y hubo algunos desórdenes en el cementerio de la Compañía". [24]

Es bastante conocido la serie de sucesos, que provocaron que el síndico del ayuntamiento gestionara ante el obispo de las Navas y Quevedo, que fueran suspendidos los actos religiosos de la Semana Santa, y "que todas las iglesias fueran cerradas al toque de oración". [25]

Fray Andrés de las Navas y Quevedo falleció el día miércoles dos de noviembre de 1701, [26] a eso de las 9 y media de la mañana. Fue sepultado en las bóvedas de catedral el 5 de noviembre.

—*—

Odisea hacia Zac Balam

El Maestro fray Diego de Ribas, del Real Orden de Nuestra Señora de la Merced Redención de Cautivos, dos veces padre exprovincial de su Provincia de Guatemala, Examinador Sinodal de su Obispado, Calificador del Santo Oficio y Catedrático Regente de Theología, que ha sido en las Cátedras de Vísperas y Primas, de la Real Universidad de San Carlos de dicha Ciudad. Da noticia de las entradas hechas a las montañas del Lacandón, su reducción y tránsito a la laguna nombrada del Petén Itzá. Motivó esta entrada una real cédula despachada por el rey, Señor Don Carlos Segundo (que guarde Dios). Su fecha en Madrid a 29 de noviembre de 1692, la cual en su obedecimiento es del tenor siguiente:

"El REY: Presidente y Oidores de mi Audiencia Real que reside en la Ciudad de Santiago de Guatemala. En carta que me escribió Don Juan de Mendoza desde esa ciudad, a 6 de diciembre del año 1688, me ha representado que con nombramiento de capitán que le hizo don Enrique Enrríquez de Guzmán, sirviendo esa presidencia se empleó en la reducción de Indios executada en la Provincia de Honduras, consiguién-

22 Actas Capitulares, tomo 3º, folio 177. A. E. G.
23 Visitas Pastorales, tomo 1º, folio 165. Colección Larrazábal.
24 Efemérides. J. Pardo, folio 125.
25 Efemérides. J. Pardo, folio 125.
26 Actas Capitulares, tomo 3º, folio 216. A. E. G.

dola en número de 800 y diez, sin 86 que se entregaron, de aquí se formaron cinco pueblos. Y que habiendo quedado sin sueldo, ocurrió a esta Capitanía pidiendo nueva Patente para tratar de los Lacandones, dándosele 50 hombres armados y pagados por vuestras mercedes con el grado de Sargento Mayor y título de Cabo Gobernador. Ofreciendo él, su persona y cuatro plazas, en que dice no había tomado resolución, por lo que ocurría a mi Real persona, suplicándome fuese servido de mandar se le dé el fomento necesario para tan alta obra.

"Y habiéndose visto en mi Consejo de las Indias, con lo que informó en esta Corte el dicho don Enrique Enríquez y lo que sobre todo pidió mi fiscal, considerando la gravedad de la materia y *cuan digna de ser atendida*, por lo que se puede esperar intereses del servicio de Dios, que es el principal y el mío: He tenido por concurriente que esta reducción se haga por tres partes: Una, la de los Lacandones, que es la más inmediata de la Provincia y en que ha trabajado la Religión de Santo Domingo; otra por el Corregimiento de Güegüetenango, cuyas doctrinas pertenecen a la de la Merced y la tercera por la parte de Chiapa, que también toca a la Religión de Santo Domingo.

"Respecto de que en esta forma vienen a coger el medio los Indios del Chol y los Lacandones, cuya desposición me ha parecido cometeros. Y así os mando que luego que recibáis este despacho, expedidas las que fueren necesarias a los Provinciales de las dos expresadas Religiones, encargándoles envíen a estas Reducciones los sujetos más condecorados y a propósito, que hallaren para tan alto empleo, previniéndoles que si fueren de estas partes y calidades fray Agustín Cano, del Orden de Predicadores y fray Diego de Ribas, de la Merced, sean los que señalaren. Y en este caso, de haber ya Religiosos, nombraréis al dicho don Juan de Mendoza para que por la parte más propia y arreglada entre como capitán de esta conquista, con la gente que os pareciere necesaria, pues estoy informado procedió muy bien en las entradas que hizo don Bartolomé de Escobedo en la Provincia de Honduras.

Pero estaréis advertido que la gente que llevare este Cabo sólo ha de ser para escolta de los Religiosos y no para hacer guerra a los indios, porque el reducirlos es mi Voluntad se consiga por medio de la palabra Evangelizadora y teniéndose por conveniente también se haga la entrada a un mismo tiempo por la Provincia de Yucatán. Estaréis advertidos que al Procurador de ella le envío a mandar en la Cédula de fecha de ésta, con Vara por su parte, a ella correspondiéndose con Vos, para disponer lo que sea de más acierto y lo mejor de este negocio tan importante, en continuación de la que tuvo con don Enrique Enrríquez, que servía esta Providencia y del recibo de este despacho, y de lo que en su virtud obrase del y fuera resultando. Mi escribano que la fecha en Madrid, en 29 de Noviembre de 1692. Yo el Rey. Por mandado del Rey Nuestro Señor, Juan de la Rea".

"Al Presidente y Audiencia de Guatemala, ordenándoles dispongan la reducción de los Indios Lacandones en la forma que se les previene. Y se obedeció en 25 días del mes de Agosto de 1694, siendo Presidente el Sr. Don Jacinto de Barrios Leal, Gobernador y Capitán General y el Licen-

ciado Don Joseph de Leal, Licenciado Don Hernán de Valtodano. Doctor Don Bartholomé de Amézquita, Oidores, asistiendo el oidor fiscal don Pedro de Ozaeta, en la Sala del Real Acuerdo. Ante Pedro Roldán, escribano de Cámara.

"A la referida Real Cédula no se le dió ejecución tan pronto como se debía, por no haber aparecido en esta ciudad el tal don Juan de Mendoza, referido en ella. Y habiendo por principio del año de 1694 con ocasión de buscar indios infieles por aquellas montañas, los Reverendos Padres fray Antonio Margil de Jesús de nación Valenciano y fray Pedro de la Concepción, natural de la ciudad de Querétaro en esta Nueva España, Religiosos del Sagrado Orden del Seráfico Padre San Francisco, Predicadores Apostólicos, varones doctos y de santa vida, acompañados del Reverendo Padre Fray Melchor López, del mismo sagrado orden y de no inferior santidad y doctitud.

"Con especial providencia de Dios, llegados los dos referidos Reverendos Padres, conviene a saber Fray Melchor López y Fray Antonio Margil, y habiendo salido de la Provincia de la Verapaz acompañados de algunos indios del pueblo de *Cobán* a un pueblo de Indios Infieles del Lacandón, donde aunque a los principios les hicieron buen pasaje y aparato los Indios Lacandones, por último los expelieron aunque sin hacerles agravio, volviéndose a salir dichos reverendos padres por el mismo camino a dicha provincia de la Verapaz y de allí a esta ciudad de Guathemala. Dieron noticia al señor Don Jacinto de Barrios Leal, presidente que era de esta Real Audiencia de todo lo que les había pasado y cómo los indios infieles no querían recebir a los Religiosos, yendo solos sin escolta.

"Informado y enterado dicho Presidente Don Jacinto de Barrios Leal de todo lo que los referidos Padres le expresaron, determinó poner en ejecución la sobre dicha Real Cédula, para lo que dispuso hacer tres entradas en conformidad de lo dispuesto por su Magestad, conviene a saber: una por la dicha Provincia de la *Verapaz,* otra por el Pueblo de *Ococingo* de la Provincia de Chiapa, administraciones de la Sagrada Religión de Predicadores y otra por los Pueblos de *Santa Eulalia* y *San Matheo Istatán,* últimos de la cristiandad del corregimiento de Güegüetenango, que están en el medio de las dos antecedentes, cordillera que corre de Oriente a Poniente con poca diferencia desde la *Verapaz* a *Ococingo,* quedando esta ciudad y Provincia de Guatemala al medio día respecto de la referida cordillera, y habrá de distancia desde el referido Pueblo de *Cobán* hasta el dicho de *Ococingo,* caminando por dentro la montaña, como 180 leguas.

"Adviértese antes de pasar adelante que las naciones que hay en toda la montaña que media entre la dicha cordillera de la Verapaz, *San Matheo Istatán, Santa Eulalia, Ococingo* y las Provincias de *Tabasco* y *Yucatán* de Indios Infieles, son y están en la forma siguiente: Desde el último pueblo de dicha Verapaz, llamado *Cahabón,* que está al Nordeste de esta ciudad de Guatemala. De allí, cogiendo al noreste a distancia de ocho o diez leguas empieza la montaña de los Choles y después, caminado

cosa de 30 leguas la misma montaña, seguida entra a la Nación de los Mopanes hasta diez o doce leguas de camino, que termina en unos grandes campos que en nuestras indias llamamos sabanas, todos de pinales que los atraviesan dos ríos pequeños y tendrán dichos campos de atravesía como cuatro leguas, de temperamento fresco, las aguas buenas como lo son todas las de las montañas y los pastos muy abundantes.

"Después, caminado adelante, se sigue una montaña de tierra basta muy andable, que tendrá tres leguas de atravesía, por cuyo medio corren un río y dos arroyos grandes y otros dos o tres arroyuelos muy pequeños. A este monte llamaron *de los Zenzontes* y a las sabanas antecedentes pusieron de *San Pedro Mártir*. Después de dicho monte se sigue de otra sabana de dos leguas de atravesía, asimismo de pinales, de buenos pastos pero sin agua, tras ésta se sigue una montaña llamándola los indios *Cantemón* y los españoles le pusieron *Chupameleros*, como de 7 leguas, de muchas cuestas, pero de tierra andable aunque húmeda y sin más agua que algunos pocos charcos que deja el Invierno. Tras dicho monte se sale a otra sabana de 5 leguas, llámanla los indios *Itzahelel* y los españoles *San Pedro y San Pablo*, que la cruzan cuatro arroyos; campo muy descubierto con algunos robles, xícaros y coyolares, muchos cerrillos pelados, buenos pastos y muy grandes llanos, después de los cuales se sigue un monte con algunas pequeñas cuestecillas que tendrá 6 leguas de atravesía. Tiene un río mediano de buena agua llamado *Chacal*. Después del aqueste monte se sale a otras sabanas de más de cinco leguas de atravesía, buenos pastos sin río ni arroyos, sino solo algunos pequeños jagueres y a esta sabana le llaman *Buena Vista*. Desde la referida sabana de *San Pedro Mártir* a ésta, no se descubre poblazón de indios, aunque en ésta y en la antecedente se ven muchos rastros y a su tiempo se hallan quemados los campos, señal de que hay gente por sus comarcas.

"Pasada esta última sabana hay 5 leguas hasta la laguna de *Petén Itzá*, parte de monte y parte de sabanas, y en la dicha laguna está la Isla en que hoy está el Presidio, donde sucedió la muerte del capitán Juan Díaz y su sargento, con los dos Reverendos, Doctísimos y Virtuosísimos padres del Sagrado Orden de Predicadores y los demás soldados que en aquella mesma ocasión ahogaron los Indios infieles en la misma laguna, cuya relación se omite, porque sólo este caso pide tratado más dilatado y extenso y solo se advierte que se han reconocido solo en las comarcas de esta dicha laguna a todos los vientos de ella más de 2,000 almas de indios Itzáes infieles, de todas las edades y sexos desde esta dicha Isla y Laguna al primer pueblo de la cristiandad de la Provincia de *Yucatán*.

Cogiendo hacia el norte hay 80 leguas. De dicha laguna hacia la del Sudeste cae la *montaña del Lacandón* a distancia de 80 leguas, las 15 por tierra y las demás de navegación por ríos de que se hablará en su lugar. De suerte que respecto de esta ciudad de Guathemala, está el dicho *Petenitzá* al nordeste y el referido *Lacandón* al noroeste, y el referido pueblo de *Ococingo*, al mismo rumbo respecto del mismo *Lacandón*, ésta la buena noticia digo:

La Partida

"Que dispuestas las tres entradas, según antes se ha dicho, la de Verapaz se encomendó al capitán Juan Díaz, con una compañía de soldados asistiendo al muy reverendo padre, maestro fray Agustín Cano, del Sagrado Orden de Predicadores, Padre Exprovincial de su Provincia, Calificador del Santo Oficio, Examinador Synodal de este Obispado, Cathedrático de Theología de Primas en la Real Universidad de San Carlos de esta ciudad y a dichos Religiosos que le acompañaron.

"La de *Ococingo* quiso asistir personalmente dicho Sr. Presidente Don Jacinto de Barrios Leal llevando al Capitán Luna, acompañado de Don Thomás de Guzmán y Alvarado, descendiente de Don Pedro de Alvarado, uno de los primeros conquistadores de este Reyno. Y para la de los pueblos de *Santa Eulalia* y *San Matheo Istatán* nombró por capitán a Melchor Rodríguez, que lo era actual del partido de Güegüetenango para que entrase con 50 hombres de su misma compañía de dicho partido y dicho Capitán con su Alférez Juan Salvador de Matta, su Sargento Pedro de Chávez y un ayudante llamado Antonio Galindo. Todos los cuatro, vecinos de Güegüetenango, se ofrecieron servir como de hecho lo hicieron y sin sueldo alguno. Y así en esta compañía solo llevaron a los soldados en esta entrada, y por ser esta la que toca a la mencionada religión de Nuestra Señora de la Merced, fue a ella como uno de los nombrados por su Magestad, siendo actual Provincial, segunda vez, el dicho Padre Maestro Fray Diego de Rivas, llevando consigo a los PP. Presentados Fray Francisco Romero, su Secretario, Fray Alonso de León de Gollado, el Padre Fray Lázaro Mazariegos y el Padre doctor Fray Blas Guillén, todos naturales de este Reyno, hijos de esta Provincia de Guatemala de dicho Orden.

"Prevenidas y ordenadas todas las providencias necesarias para las tres entradas referidas y dado orden para que saliese la que había de ir para la Verapaz, salió dicho Señor Presidente de esta ciudad para *Ococingo* y antes pasó por dichos pueblos de *Santa Eulalia,* y *San Mateo Istatán,* donde habiendo reconocido la entrada [ordenó] se había de hacer por allí y de todo lo dispuesto [sobre] el número de indios concernientes para que fuesen abriendo los caminos y conduciendo los bastimentos. Pasó al pueblo de *Ococingo,* desde donde envió correos hacia los que estaban en dicho pueblo de *San Mateo Istatán,* como a los que estaban en el *Cahabón* de la Verapaz, señalando por día prefixo para todos, por todas tres partes, empezacen a entrar a la montaña el día 28 del mes de Febrero del año 1695, como de hecho se executó así:

"El dicho padre, maestro y provincial don Fray Diego de Rivas había suplicado al reverendo padre Predicador Apostólico Fray Pedro de la Concepción, del Sagrado Orden del Seráfico Padre San Francisco, de quien al principio se hizo mención que le fuese acompañando a él y a sus religiosos en esta jornada, por la experiencia que se tenía de su grande espíritu, por lo que le profesaba muy fraternal cariño y por el que a su Santa Religión ha debido siempre dicho Padre Provincial, que consiguió tan estimable compañero. Habiendo hecho así dicho padre Provincial como dicho padre Misionero y demás compañeros varios sermones y plá-

ticas espirituales, exhortando a aquella infantería y a sus cabos, oficiales y demás sirvientes la pureza de intención, celo y buen exemplo con que la habían de proceder en el cumplimiento de tan grave obligación y conseguido casi en los más el que hiciesen sus confesiones generales, comulgaron todos el día antes del señalado para salir hacia la montaña.

"Para el gobierno militar y económico que decían llevar, les dexó dicho Señor Presidente formadas ordenanzas muy llenas de celo y cristiandad y, para lo espiritual, llevaron gran cuidado los Religiosos en que todos los días se rezase, como de hecho indefectiblemente se rezaba. Después de las oraciones a coros en alta voz, el Rosario de Nuestra Señora, aplicando los Misterios santísimos de cada parte, según el orden dispuesto para cada día, con algunos versos cantados, correspondientes a los ofrecimientos y otras devociones que se añadían al glorioso San Joseph, ángeles de la Guarda y otros santos y, por último, se terminaba cantando la alabanza de Cristo Sacramentado y su Madre, como se sigue:

Alabado y Ensalzado
Sea por la Eternidad
El Santísimo Inefable
Sacramento del Altar
donde Dios oculto asiste
del Alma vida y manjar
y la limpia Concepción
de su Madre Celestial
que desde el primer instante
de su vida natural
fue concebida sin mancha
de pecado original.
Y el glorioso San Joseph,
de tal Madre Reina, tal
Esposo; y de Jesús Padre
Estimativo y Legal
Sea por todos los siglos,
Sea por siempre jamás.
Amen, Jesús, María y Joseph.

"Hechas las diligencias que quedan referidas en dicho día 28 de Febrero, salieron todos del mencionado pueblo de *San Mateo Istatán*, empezando desde él a bajar una cuesta algo dilatada hasta un río que allí está y luego subiendo otra mayor hacia el leste y, después, caminando entre Norte y Nordeste, se anduvieron hasta el 3 de Marzo 18 leguas por serranías de montaña espesa que se abrió con gran trabajo, subiendo y bajando cuestas por entre raíces y algunos malos pasos y tierra muy húmeda y casi siempre mojada, que así la tienen casi todo el año. Algunas lluviecillas menudas que suelen aún en el verano rociarla y la crecida y continuada arboleda no le da lugar a que se seque del todo. Y dicho día 3 de marzo se llegó a una hoya que la rodean altísimas serranías y le pusieron por nombre *San Antonio* y tendrá la tal hoya cosa de una legua de

diámetro por cada parte plana y de monte más claro que las demás. Hay en esta hoya un arroyo que viniendo crecido del pie de la serranía, se va adelgazando hasta llegar a una poza no muy honda con el fondo arenoso y claro y allí se hunde todo el arroyo, sin mostrar cavidad alguna, sino por los poros que sin duda tiene el fondo mismo, y el agua es muy clara y buena.

La Selva

"En ese paraje fue forzoso hacer alto para buscarle salida, que se halló por sobre los mismos cerros que miran hacia la tierra de los infieles. Para abrir por allí camino y buscar paso en adelante, salió el ayudante con diez soldados y los indios necesarios y con ellos los padres Misioneros Fray Pedro de la Concepción y Fray Alonso de León, quien al cabo de dos días escribió al padre Provincial la carta que dice:

"Jesús, María y Joseph, y Nuestro Padre Santo Patriarca San Pedro Nolasco, nos favorezcan y ayuden. Al Padre Maestro Reverendo y a todos conceda el goce de la salud, que deseamos desde la cumbre de donde escribía al Padre Maestro Reverendo ayer. Bajamos dos leguas, todas ellas de tierra tiesa, libre de hoyos y raíces, todo camino muy andable a mula. Volvimos a subir otro cerro de la misma calidad que la bajada que llevo referida, que con algunos reventoncillos que tiene, tendrá de distancia dos leguas desde la cumbre del.

"Viendo que era tarde y nos hallábamos sin agua, cogimos a manisquierda *(sic)* para dar en una hoya donde hicimos noche ayer viernes. Tiene de distancia a la bajada dos leguas y media. No hubo por justos juicios de Dios, hombre que no bajara a gatas y agarrándose de ramas y aunque hubo muchas caídas y golpes, gloria a Dios no hubo ninguno lastimado de consideración.

"A la hoya hubimos de llegar el que más tarde a las 8 de la noche; es verdad que la maleza de esta bajada se puede desechar por lo que toca andar a caballo subiendo más a manderecha *(sic)* y rodeando como una legua para dar con la hoya donde dormimos anoche.

"Esta mañana, sábado, salimos de la hoya como a las 6 y llegamos a este río donde quedamos alojados a la una y más. Estamos de esta banda sobre el río más caudaloso que el de Cuilco, este nos ha impedido pasar adelante. Quédanse derribando palos gruesos y largos para conducir la gente a la otra banda para ver si se puede divisar tierra más baja, porque por allí promete menos cuestas y hay desde la hoya a este paraje muchos pasos malos y dilatados y así es menester que con brevedad se eche la gente que se pudiere, para que vengan abriendo camino y se pueda abreviar, porque no está más que señalado y me parece fuera muy acertado que dispusiera el Sr. Capitán que vinieran dos señores soldados, los de más satisfacción suya, para que vieran como se abría el camino y no lo echen por algunas malezas y porque vean lo que los indios trabajan, porque a todos ellos se les va en buscar colmenas y entretener el tiempo que nos hace mucha falta y lo hemos menester. Este paraje es

de tantos mosquitos que no tenemos sosiego, ni los podemos echar con humo. Hasta ahora no hemos visto más que cerros, daré luego aviso al Padre Maestro Provincial de lo que se explorare más adelante.

"El Señor Ayudante y los Señores Soldados no quieren volver hasta descubrir indios Lacandones, acá aguardamos la gente. Recibimos el bastimento, vino cabal, sea en amor, y en adelante esperamos para 30 bocas.

"El hijo del Seráfico y el del Redemptor no han pasado nada caliente dos días ha y así piden al Padre un poco de polvillo para atol y el jarro de calentar agua del Padre Secretario.

"Yo estoy de pies a cabeza hecho un lodo y con la ropa mojada de sudor, y así mande Nuestro Padre que metan toda nuestra ropa en el chiquigüite y manden jabón. Estos hijos van por él y puede Nuestro Padre enviar lo que quisiere. El mulato anda a pie como un junco y si es así de valiente, será de lodo y polvo. Yo pido de Nuestro Padre una xamaca, ya Dios que nos legará con la salud que sus hijos hemos menester.

"*Río Grande,* hoy Sábado 5 de Marzo a las 5 de la tarde del Padre Maestro Reverendo hijo y súbditos, Fray Alonso de León de Gollado:

"Habiendo recebido esta carta el Padre Provincial el día 6 de marzo, al siguiente salió el capitán con el Alférez, 10 soldados y los indios necesarios a hacer abrir el camino por donde decía la carta, y adviértase que habiendo sido una de las providencias que se dieron el que fuesen indias mujeres con la Infantería para molerles las tortillas, por consulta que hizo el Padre Provincial, así al Capitán como al Proveedor que había quedado en el pueblo de *Istatán,* se mandaron volver las dichas indias y que el bastimento se hiciese en totoposte en dicho pueblo de *Istatán* y así se condujese como de hecho se executó más adelante.

"El día 9 de Marzo, salió el Padre Provincial con los demás Religiosos y soldados que habían quedado en dicha hoya de *San Antonio,* subiendo una legua de serranía y bajando estas 9 por laderas, reventones y malos pasos, hasta un arroyo que pusieron por nombre *San Ramón.* Y de allí está de media legua hasta el río que se refiere en la carta de nuestro escripto, y por la costa de dicho río, a cosa de dos leguas, se empezó a andar tierras más bajas y más tratables, aunque toda de arboleda, parte clara y parte espesa. Y a tres leguas más adelante, día 18 de Marzo, víspera del glorioso San Joseph, se llegó a la orilla de otro río más caudaloso que el pasado a quien se le puso por nombre *San José.* Gastóse en todo el tiempo que va, de 9 a 18, para llegar a este paraje, para la detención de abrir caminos, romper montes, buscar pasos y comportar bastimentos.

"Hasta el lugar referido, donde comienza la tierra más baja, aunque se traían cabalgaduras anduvieron así Religiosos como soldados y sus Cabos, cerca de la mitad del camino a pie, por exculpar los peligros de las raíces y deslizaderos que encontraban. Y en esta última jornada desde el arroyo de *San Ramón* hasta este río de *San Joseph* hay ya peces, mojarras, macabíes, juilines, tortugas, caimanes y perrillos de agua. Y en toda la montaña hasta este paraje y en adelante, hay entre los árboles muchos monos de los grandes y de las aves, pavos, pauxíes, faisanes, cha-

chas, perdices, sensontes, torcaces, guacamayas, papagayos, chocoyos y otros pájaros cantores. En la tierra mucha abundancia de pitales de Pita fina, pacaya y muchos árboles de cacao incultos. Y en la primera jornada, después de salido de *San Mateo Istatán*, como a las diez leguas desde un paraje llamado *Labcondo*, hay una gran porción de monte de liquidámbar. Hay así mismo en toda la montaña, así ésta como toda la del *Lacandón* y toda la del *Petén Itzá*, grande abundancia de colmenas de más de siete u ocho géneros de avispas.

"En este paraje que llamamos *San Joseph*, a orillas de dicho río, se celebró la fiesta del Santo Patriarcha, Esposo de la Reyna de los ángeles, confesando y comulgando toda la infantería y sus Cabos, haciendo la diligencia para ganar la Indulgencia Plenaria que para este día el ilustrísimo y Reverendísimo señor Obispo de este Obispado de Guathemala, Fray Andrés de las Navas y Quevedo, del Real Orden de Nuestra Señora de la Merced, quien así mismo concedió a todos los que entrasen por cualquiera de las tres referidas entradas de esta conquista 90 días de indulgencia, por cada vez que rezasen la oración del Sagrado Arcángel San Raphael, que está en su oficio, y habiendo hecho mansión aquí hasta el día 21 de marzo.

"El día siguiente, después de haber dicho misa y celebrado la fiesta de la Anunciación de Nuestra Señora, se salió por la costa del mismo río subiendo y bajando algunas vueltas más tendidas y tratables que las pasadas. Y habiendo caminado 5 leguas, se llegó a donde en río que antes hablábamos se junta con este de *San Joseph* y allí habiendo el día siguiente, Sábado, dicho misa y celebrado los Misterios de los Dolores de Nuestra Señora, se habló que el dicho río hacía paso por Verano solamente. Púsose por nombre a este paso el *Río de la Encarnación*, el cual pasado sin entrar en el de *San Joseph*, costeándole siempre a cosa de dos leguas se hizo alto, para celebrar el día de Ramos, como se hizo con bendición de ellos y procesión, según los ritos de Nuestra Santa Madre Iglesia.

El Sensonte Maravilloso

"Y el martes 29 de marzo, siguiendo la misma cosa, parte entre arboledas, parte entre cañaverales, algunas pocas cuestecillas y mucha parte de tierra llana. Habiendo caminado cosa de tres leguas, se empezaron a ver señales de los Indios Infieles, porque se halló una piedra en que amolaron sus hierros, cortaduras de palillos amarrados, amarres para colgar sus redes y algunos tizones de fuego que habían hecho.

"Que visto todo se apearon los Religiosos y puestos de rodillas dijeron el *Te Deum Laudamus*, la Salve, y oraciones de Nuestra Señora, en acción de gracias. Y caminando otra legua más adelante del mismo río de *San Joseph*, se hizo mansión para celebrar los oficios del Martes Santo y que cumpliesen con el precepto anual de confesar y comulgar todos los de la comitiva.

"Ofrecióse el Reverendo Padre Misionero fray Pedro de la Concepción a ir a reconocer los rastros que se habían empezado a ver y habiéndosele señalado dos soldados y 7 indios, el día siguiente, miércoles Santo por la mañana, habiendo su Paternidad dicho misa y dado la comunión a los que le acompañaban, salió con ellos y buscándole vado al río de *San Joseph*, quedando todos los demás en el dicho río.

"Para cumplir con la Santa Iglesia y celebrar los Misterios de aquel tiempo, se compuso una ermitica, con colgaduras que tributaron las ramas y flores silvestres.

"Aquí, el Miércoles Santo en la tarde, el Padre Provincial con los Padres Presentados Fray Francisco Romero, y Fray Alonso de León y el Predicador Fray Lázaro Mazariegos, habiendo ocupado el día en confesar la gente, por la tarde a la hora competente fueron a la ermita a decir las tinieblas, que por ser pocos era rezadas. Y apenas las empezaron cuando se posó sobre sus árboles inmediatos a la dicha ermitica un sensonte a cantar con dulce armónico tesón y con admirable diferencia de voces, que no se apartó de aquel sitio hasta las oraciones, como supliendo en su modo el canto que faltaba en las tinieblas que se rezaban.

Y el día siguiente, Jueves Santo, a eso de las 6 de la mañana volvió al mismo sitio y se estuvo todo el día sin apartarse más que de una rama a otra, con la misma porfía de suavísima consonancia hasta que se puso el sol, de suerte que habiendo hecho salir al Santísimo Sacramento al tiempo de la procesión, con la escopetería, este misterioso pajarillo no se espantó con los tiros ni se apartó de la rama en que estaba, ni dejó de cantar. Y el Viernes Santo, por la mañana volvió a ponerse en el mismo sitio y estuvo cantando hasta que se acabaron los oficios, los cuales concluídos se despareció. Advirtióse y notóse mucho la asistencia, armonía y tesón de este dulcísimo sensonte, pues aunque se habían escuchado muchos de la especie en toda la montaña, ninguno tuvo la asistencia y dulzura del referido en aquel tiempo y allí causó admiración.

"Dicho día, Jueves Santo, hizo los oficios el Padre Provincial habiendo todos comulgado. Predicó la Institución del Santísimo Sacramento, su Secretario el Padre Predicador Fray Francisco Romero y a la tarde hizo el mismo Padre Provincial el Lavatorio, executándolo en doce soldados y luego inmediatamente del, predicó el mandato.

"Viernes Santo, primero de Abril, después de los Divinos Oficios se prosiguió el viaje, caminando tres leguas por la misma costa de dicho río. Y allí a las 4 de la tarde recibió el Padre Provincial un papel del Reverendo Padre Misionero fray Pedro de la Concepción y del tenor siguiente:

"Carta del Padre Misionero al Muy Reverendo Padre Provincial:

Muy Reverendo Padre Provincial, Fray Diego de Ribas. Viva Jesús y su Dolorosísima Madre, porque ya fue servido concedernos lo deseado. Hoy, Viernes Santo, llegamos a esta otra parte del río, a los senderos seguidos de los indios infieles porque también llegamos a donde se junta el caudaloso *Río Verde de Ococingo* con el de *San Joseph* y hacen un gran caudal. Viéronnos los Lacandones en la misma juntura de los ríos y

huyeron. Estaban de la otra parte y viólos un indio y Juan del Valle. De esta parte de acá, hemos visto los pies señalados y muchas pacayas cortadas y palos llevan un pedazo.

"Mande vuestra paternidad pasen el río, por donde dirán que lo pasamos los indios portadores de este, que está en dos brazos. Y luego será menester que donde se juntan los ríos de *Ococingo* y *San Joseph,* se pasen juntos pero en Canoas. No sé si los indios están de esta parte a donde estamos y los caminitos y las huellas, así están de la otra parte, a donde vieron los dos ya referidos. Por no dilatar tan deseadas nuevas, remito éste luego al punto. Puede mandar vuestra Paternidad que algunos soldados lleguen por esa banda por donde está Vuestra Paternidad Muy Reverenda, hasta encontrar el Río de *Ococingo* y vea si da paso de lo que hay por sus orillas. Nosotros vamos río abajo, a ver lo que el Señor fuere servido de mostrarnos y si puedo pasar, écheme Vuestra Paternidad su bendición en nombre del Señor y de mis Padres, San Pedro Nolasco y San Francisco. Para entrar a verlos, aun no hemos visto pueblos por que acabamos de llegar. Muchos rastros sí digo, sea loado a quien le cante Vuestra Paternidad la Gloria de mañana por todos, Amén. Fechada en la misma juntura de los dos ríos, cerca del pueblo de *Nuestra Señora de los Dolores,* porque en Viernes Santo murió Jesús Nazareno. Abril 1 de 1695. La misma nada. Fray Pedro de la Concepción".

"Puso el Reverendo Padre Misionero esta última cláusula de su papel, porque entre su Paternidad y el Padre Provincial había devota competencia a quien consagrarían lo primero que se descubriese. El Padre Provincial quería que fuese a Jesús Nazareno y el Padre Misionero rogaba que fuese a Nuestra Señora de Los Dolores. Y como la Señora Nuestra inclina los corazones, rindióse con facilidad el Padre Provincial y llamaron desde allí al pueblo con el título de *Nuestra Señora de Los Dolores,* y más cuando el tiempo lo dictaba y el misterio lo persuadía. Recebido el referido papel a la misma hora que se leyó, se salieron el Capitán y el padre Fray Lázaro Mazariegos con 18 soldados a seguir al dicho Padre Misionero, para que si hallase el paso que su papel decía pudiese proseguir con más asistencia, pero no halló el paso que deseaba, porque habiendo pasado el Padre Provincial con la demás comitiva a distancia de 3 leguas y llegado el Lunes de Pascua 4 de Abril a donde se juntan los dos expresados ríos, halló ya allí al Reverendo Padre Misionero con los que le acompañaban. Y aquí corre el río de *San Joseph* aguas abajo al norte y viniendo el otro que es mucho mayor del Poniente, en juntándose llevan sus corrientes hacia el Oriente y después de pocas leguas se inclinan al Norte. En esta junta hay una muy dilatada playa, parte de piedra menuda y parte de arenales, en los cuales se hallaron huellas de pies, así grandes como pequeños.

El Salto del Lacandón

"Habiéndose hallado todo este río invadeable, por no detenerse en hacer canoa se determinó hacer una balsa, la que se afianzó con buenos cordeles, largos y fuertes de un lado y otro del río, que para este efecto se puso primero un soldado en la misma balsilla como pudo y así afianzada de una banda. Y hasta Martes de Pascua, 5 de Abril por la tarde, fue el primero que pasóla en dicha balsilla el Reverendo Padre Misionero Fray Pedro de la Conceción, quien con 9 indios de *Santa Eulalia* y *San Matheo Istatán,* se partió de allí siguiendo una vereda con ánimo de dar la embajada de paz. Y como iba dicho Padre Misionero con solo los 9 indios referidos, el día siguiente, Miércoles 6 de Abril, se hizo pasar en la dicha balsilla una escuadra de soldados con su cabo, para que estuvieran en la mira de lo que podía ofrecércele al Padre Fray Pedro mientras se daba la orden de pasar la demás gente. Y este mismo día Miércoles, como a las 3 de la tarde, se volvieron para el paraje los 9 indios que habían ido a acompañar al Padre Fray Pedro con un papel suyo que es como se sigue:

"Muy Reverendo Padre Provincial Fray Diego de Rivas. Viva Jesús y su Dolorosísima Madre, cuya paz sea en el alma del Padre Muy Reverendo y de los dos mis Padres y Señores. Amén.

"Porque los portadores darán larga razón al Padre Muy Reverendo solo digo que estoy a la vista de un pueblo como *Soloma,* que después de estos volcanes está en unas grandes serranías. A los 9 compañeros no les ha dado el Señor voluntad de pasar, por lo que me voy luego en nombre del dulcísimo Jesús Crucificado al pueblo de *Nuestra Señora de Los Dolores,* a anunciarles la paz de Dios y del Rey. Encomiéndome Vuestra Paternidad al Señor, para que sepa hacer su Santa voluntad en todo y por todo. A que hoy miércoles, a las 12 del día 6 de abril de 1695. La misma nada. Fray Pedro de la Concepción".

"Recebido y leído este papel, a la misma hora que se acabó de leer se pasaron en la balsilla el Padre Provincial y el Padre Predicador Fray Alonso de León, el Capitán Alférez, Sargentos y Ayudantes con más soldados que antes habían pasado. Hicieron el número de 35 y algunos indios, con ánimo de caminar toda aquella noche para llegar al amanecer al dicho pueblo y, hallándose ya de la otra banda con los dichos padres, empezaron a caminar como a las 9 de la noche, siguiendo la vereda por donde había ido el Padre Misionero a la luz de una tea de ocote, todos a pie rezando en voz baja el rosario. Y habiendo andado cosa de una legua se dejó caer un grande aguacero que duró más de 3 horas y lo toleraron todos sobre sí, quedando sobre muy sudados bien mojados.

"Con todo eso, así que amaneció día jueves 7 de Abril que lo es de la Gloriosa Santa Eufemia, se prosiguió la marcha y a pocos pasos perdieron los guiadores la senda y anduvieron extraviados y perdidos cosa de 3 leguas, subiendo y bajando barranquillas, saltando zanjones y desviando zarzas. La tierra como los cuerpos mojada, la montaña sin dar lugar a que el Sol enjugase la ropa, desazonados con la pérdida, soñolientos con la mala noche y cansados de veguear, se hizo alto junto un arro-

yuelo, donde habiendo estado descansando como hasta la una del día, se determinó, sin embargo, de haberse reconocido perdido el rumbo a pasar el arroyo para adelante con ánimo de subir por allí la serranía para ver si desde su altura podían descubrir el pueblo. Y a cosa de 4 cuadras, advirtiendo el error de aquel viaje, el Padre Provincial se volvió con el Padre Fray Alonso y dos indios de *Santa Eulalia* que les llevaban los Santos Cristos, a quienes viendo volver el Alférez, siguió acompañándoles y aunque pasó la palabra al capitán de que los padres se volverían, prosiguió dando orden de que volviesen 4 soldados a acompañarlos.

"Estos venían todavía muy atrás, cuando de vuelta llegaron los padres. El Alférez y los dos indios de los Santos Cristos del referido arroyuelo, y al pasarle sobre la cuestecilla se aparecieron los indios Lacandones, tiznados con sus arcos y carcajes de flechas sin armar, diciendo *hu, hu,* y con las manos llamando a los que estaban abajo con el Padre Provincial. Los vió, subió luego a donde ellos estaban y tras él el Padre Fray Alonso, el Alférez y los dos indios de los crucifijos. Y apenas subieron, cuando tras los dos indios Lacandones vieron ir llegando otros más que hicieron el número de 60, todos como los primeros, tiznados y con arcos y flechas en los carcajes. Los padres tomaron luego cada uno su Santo Cristo en las manos si acaso se desmandaba alguna flecha, pero uno de los Lacandones se arrodilló al Padre Fray Alonso y levantando los ojos al cielo lloró. Otro acometió a uno de nuestros indios a quitarle el hacha y machete cuyo acometido defendió el Alférez y como ya habían llamado a gritos a la gente que estaba adelantada con el capitán, fueron llegando y pasando los nuestros a la banda donde estaban los padres con los Lacandones que decían *Utz Impusical,* que quiere decir bueno mi corazón y por señas decían a los padres y demás gente que fueran con ellos a su pueblo, lo que no se pudo hacer luego, por la fatiga con que se hallaban. Hízoles toda caricia porque se discurrió que habían venido a ver si era verdad que venían españoles y Padres, presumiendo que se lo habría dicho el Padre Fray Pedro de la Concepción.

"Como los Lacandones vieron nuestra gente se fueron desapareciendo quedándose solamente 14, con los cuales sin hacerle mal alguno empezaron a caminar deshaciendo el extravio y al llegar a un zanjón como de 4 varas de ancho, que para pasarlo era necesario bajar dentro del y volverlo a subir teniéndose de algunas raíces y bejucos, uno de los Lacandones que iba entre los Padres, lo salvó de un brinco con tanta ligereza y destreza, que estando atravesado un bejuco, del grosor de un dedo, en el aire lo cogió el Lacandón, lo aplicó a la boca, lo cortó con los dientes y perfeccionó el brinco regresando.

"Habiendo llegado luego a poca distancia a un sitio que pareció mas apropiado para hacer noche, estaban recostados sobre la tierra el Padre Alonso y el Padre Provincial, y junto a éste, parados, un indio de *Istatán* y un Lacandón. Pidió dicho Padre agua porque estaba sediento, al de *Istatán,* con estas palabras *Tacinti:* que en Istatán quiere decir *está seca mi boca.* Apenas lo oyó el Lacandón corrió inclinándose hacia el rostro del Padre Fray Alonso, le dijo *¿Tacati?* con interrogación, que quiere

decir *¿está seca tu boca?* Hízole el Padre señal con la cabeza que sí y el Lacandón, señalando una jícara que un soldado tenía sobre el sombrero, se la dieron y luego con gran presteza la tomó y la trajo llena de agua y el mismo Lacandón se la administró al Padre teniéndosela mientras bebía. A este tiempo pidió también agua el Padre Provincial, que oyéndolo el tal Lacandón, él mismo, sin permitir que otro la llevase, como la tenía en las manos, así que acabó de beber el Padre Fray Alonso se la pasó al Padre Provincial.

"Después, habiendo quedado con los padres sólo dos Lacandones, el uno se sentó en el suelo junto al Padre Provincial y el otro junto al Padre Fray Alonso. Este tuvo con el suyo larga conversación por algunas pocas palabras de aquel idioma, que simbolizan con el de *Istatán,* en que el insigne dicho Padre pudo entender que le dijo que era huérfano y que se llamaba *Tustecat;* que eran muertos sus padres y que andaba con temor de la muerte. El padre, en lengua de *Istatán,* lo exhortó como pudo. El padre Provincial, habiéndosele ofrecido si eran estos Lacandones los que habían estado el año antecedente en su pueblo con los Reverendos Padres Misioneros, Fray Melchor López y Fray Antonio Margil, dijo el suyo *Pale Melcol* y luego inmediatamente cantando, dixo: *adolote sante* y quedóse aquí, porque sólo de eso se acordó, del *Adórote Santa Cruz* que frecuentemente cantan dichos padres, de donde conoció dicho padre Provincial que eran los mismos en cuyo pueblo estuvieron sus Paternidades.

La Entrevista con el Cacique Camnal

"El día siguiente, viernes 8 de abril, habiéndose desandado la distancia del extravío y ya puestos en la senda abierta se hizo alto. Y a las 10 del día llegó de vuelta del pueblo el Reverendo Padre Fray Pedro de la Concepción y habiéndose abrazado con el Padre Provincial, puestos ambos de rodillas les dijo después que tenía por cierto no se hallarían Lacandones en su pueblo, porque toda aquella noche habían estado sacando sus trastes y matando gallinas de la tierra para ofrecer su sangre a los ídolos y quemando Copal, y que le parecían eran prevenciones para huir.

"Preguntado el Reverendo Padre Fray Pedro de la Concepción como fue su entrada en el Pueblo y como le había ido, dijo: el día miércoles 6 de Abril que fue el mismo en que escribió a vista del Pueblo y en que pasaron el Padre Provincial y soldados el río para caminar aquella noche, este mismo día se perdió también dicho padre Fray Pedro una legua antes de llegar al Pueblo y le entró la noche en el monte, donde habiéndose acogido debajo de un árbol le cayó encima el mismo aguacero que a los demás. Y como estaba solo, le atormentaba mucho el rugido de una leona que oía por allí cerca y el chillido de los cachorrillos con que correspondían a la madre. Que el día siguiente, Jueves, llegó a una milpería donde se encontró con un Lacandón, a quien por señas y algunas palabras que el dicho Padre sabe del Chol, que simbolizan algo con las del Lacandón, se dió

a entender que lo llevase al pueblo. Hízolo así y llegando a una sabaneta que está a la entrada de el encontró otro Lacandón, el cual haciendo ruido con la boca llamó a los otros, viniendo luego con grande alborozo. Este tal acometió al Padre Fray Pedro, cogiéndolo de la capilla y meciéndolo de ella con grande rabia, y otro lo defendió. Finalmente, dijo que venía a ver al *ahau* del Pueblo. Entró con todos ellos y uno, llamado *Ixquín,* que después en el Bautismo se llamó don Pedro introdujo al Padre en su casa, púsole un petatillo y sobre él un banquillo para que se sentase. Y dejándolo allí, fue a llamar al cacique *Camnal,* que era el primero de los *ahaus.*

"Que habiendo venido a la casa del tal *Ixquín,* éste echó luego una cortina de cañutos de carrizo encadenados con tal arte que se recogía toda y, dejándole caer, hacía una celosía muy perfecta porque los cañutos estaban cosidos por dentro de ellos con una cuerdecillas muy delgadas de pita con que se encadenaban. Echada la tal cortina, vino a quedar el Padre y el tal *Camnal* dentro de la casa y la chusma en el patio, mirando por entre la celosía a los dos.

"El tal *Camnal* estaba con un paño en la cabeza, con sus borlillas en las 4 esquinas y en la mano un braserillo con copal ardiendo. El Padre le dijo en lengua Chol que iba enviado en nombre del Rey y quedaban atrás muchos españoles y Padres, que venían de paz a esta embajada. Sin responderle, volvió las espaldas el *Camnal* y se salió. Y luego fue llevado el Padre de allí, a la casa de un indio viejo, el que le dió una mazorca de maíz, diciéndole que contase con sus granos el número de la gente que venía. El Padre empezó a desgranar maíces y contándole con ellos Padres, Cabos, Soldados, e indios cristianos, se hizo un gran cúmulo de maíces. Y de esta cuenta resultó el salir 60 Lacandones que estuvieron con los Padres Provincial y Fray Alonso en el monte, los cuales, habiendo vuelto de ver a dichos padres y soldados, le hicieron buen pasaje y mucho aparejo al Padre Fray Pedro y el Lacandón referido llamado *ixquín* lo volvió a su casa, lo hospedó aquella noche, le dió de comer y le señaló una tabla que allí tenía colgada para que en ella durmiese. Aunque los Lacandones no le dejaron dormir porque toda la noche lo estuvieron recordando con sus bebidas y comistrajos que le traían y llamándole frecuentemente, le decían *¿chamelón?* que quiere decir *¿seremos muertos?* Así pasó la noche el padre Fray Pedro y el Viernes por la mañana salió y llegó al paraje donde estaba el Padre Provincial con la gente, como a las 10 del día como se ha dicho. Y referido todo esto y de las prevenciones que los Lacandones habían hecho aquella noche de sacar trastos para quemar copal y ofrecer sangre de gallinas de la tierra a los ídolos para ponerse en fuga.

"Así sucedió porque el día siguiente, Sábado 9 de abril, habiendo caminado una legua de serranía no muy alta desde cuya cumbre descubrieron el Pueblo, después de bajada habiendo pasado por algunas milperías llegó la marcha al dicho pueblo y no se halló en él alma alguna, porque ya todos con sus mujeres, hijos y viejos, sin que quedase persona alguna. Se habían ido, dejando todos sus casas llenas de provisión de maíz, frijol, muchísimas gallinas de la tierra, bastantes de Castilla, al-

gún algodón, ollas, cajetas y comales muy bien hechos, instrumentos de tejer las mujeres, bien curiosos, muchas cerbatanas con las redecillas de los bodoques y sus casquillos para moldearlos, de canilla de gallina de la tierra, hachas de piedra, escoplos y mazos de piedra y otras cosas de gente racional, como las cunas de los niños que eran unos cacastillos de carrizo muy limpios ajustados y atados con toda igualdad, colgados sobre los tapezcos a proporción para poderles dar leche las madres, sentándose en la cama. Halláronse sus perrillos muy flacos y muchas guacamayas mansas, que a las 5 de la tarde después de andar volando se venían a poner sobre los caballetes de todas las casas del Pueblo, formando un vistosísimo país de varios encarnados ramilletes.

"Antes de llegar la marcha a las milperías, se vieron en camino unos cerquitos de estaquillas de tea con una figurilla de copal en medio, del porte de una muñeca, que se discurrió la pusieron para impedir el paso a los cristianos con algún abuso diabólico. Desbaratáronla los Padres, doliéndose de su engañada y ciega ignorancia.

"Está este Pueblo (que en el idioma de sus naturales se llama Zac Balam) [1] como cosa de cuatro cuadras salido de la montaña, en el extremo de un dilatadísimo campo raso de lomerías, con algunas cejas de árboles en algunas quebradas y ésta fue la primera tierra que por esta entrada se halló descombrada. El agua que bebe este pueblo es de unos pocillos y están en dos partes en unas barranquillas; en el extremo de él tienen también un copioso arroyo, por el camino por donde se entró antes de salir del monte a cosa de 12 cuadras.

"Hay en el mismo Pueblo árboles frutales de plátanos, zapotes, jocotes, anonas de tierra caliente, guanábanas, jícaras redondas, algunos árboles de achiote, piñas muy dulces y de todo esto, tienen también en sus milpas y en ellas mucho camote, ayote, chayote, yuca, frijoles y cañas dulces y en algunas partes limones. Las casas de las milpas, aunque más pequeñas, son tan buenas como las del pueblo y en ellas tienen sus trojes para el maíz, embarradas.

"En la parte superior de este Pueblo habían tres casas de la comunidad, una de oriente a poniente, otra de norte a sur y la otra de oriente a poniente, mirándose todas tres, dejando en medio un atrio muy capaz. Las tales casas estaban embarradas por el costado posterior y las cabeceras, teniendo descubiertos los costados anteriores, miraban al atrio de las cuales la más principal servía de adoratorio, porque en ella se hallaron las señales de sus sacrificios. El lugar de sus ídolos era un breve aposentillo arrimado al lienzo del costado embarrado, hecho de bajareque asimismo embarrado, de dos varas y media de hueco con su puertecita por delante con una cortina de manta de algodón pendiente de dos estaquillas. Delante estaba una peana de una cuarta de alto a modo de tarima, hecha de barro, y sobre ella en las dos esquinas dos macetas también de barro, redondas, de una vara de alto y de más de una brazada de grueso, yendo en disminusión de arriba para abajo, cavadas en la super-

1 ZAC BALAM: Tigre Blanco. La desconocida capital del Lacandón.

ficie superior que servían de braceros, porque se hallaron llenas de ceniza caliente con algunas reliquias de copal que habían quemado y en los bordes se halló sangre fresca de las gallinas de la tierra que habían sacrificado la noche de la fuga.

"Y por todo el canto de dicha tarima otras macetillas como de un geme de alto en la forma que las grandes, unidas con la misma peana también de barro, que servían de braseros. Las grandes estaban blanqueadas de cal y en ellas como también en el superliminar del tal aposentillo dos listas de cuatro dedos de ancho y coloradas y se observó que estas dos listas coloradas sobre blanco se hallaron en todas las paredes donde había señal de idolatría siempre dos y en todas partes sobre lo encalado.

"En las otras dos casas se hallaron muchas tablas colgadas de las vigas, en las cuales dormían los que guardaban aquel adoratorio. Y este género de tablas colgadas había también en todas las casas. En el atrio se hallaron cinco como cajas en cuadro de tres cuartas de alto y vara y media de diámetro, hechas de piedra o lajas sin mezcla que las uniese pero bien compuestas e iguales en que ponían las teas para alumbrar, distribuídas a proporción, quedando la una en medio. Y por una esquina del atrio salían una en pos de otras dos basas en la misma forma, con una piedra larga cada una clavada en medio en que parece degollaban las gallinas de la tierra que sacrificaban, porque se hallaron manchadas de sangre.

"En estas casas se alojaron los cabos y cuerpo de guardia ocupando la del adoratorio los Religiosos, aunque no quisieron poner dentro de ella el altar, sino disponer en el atrio una ermitica para celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, consagrándose el Pueblo a *Nuestra Señora de los Dolores,* llamándole desde luego con este sagrado título y a todo el valle le pusieron el de valle del glorioso *San Joseph.*

El Retorno de los Lacandones

"Como los Lacandones todos se habían huido, se determinó que se recogiese el maíz de las milperías con intención que su falta les obligase a volver, como de hecho se empezó a ejecutar.

"Aquí y en este estado se hallaba esta infantería con sus religiosos discurriendo variamente sobre lo que habían de obrar en aquella mansión, con no poco desconsuelo de no saber donde se hallaba el Señor Presidente y sus tropas, por ignorar el rumbo que su Señoría había cogido, cuando el día diez y nueve de abril, muy de mañana, rezando el oficio votivo de Nuestra Señora de la Merced, sus religiosos, yendo a decir misa, al entrar en la ermitica llegó Gaspar de Miranda, indio de *Cahabón,* con otros indios, diciendo que dejaba atrás a su Señoría con su gente que habían venido sin saber la derrota de la de *Güegüetenango,* en demanda de este mismo pueblo guiados de los rastros que se hallaron por aquel dicho rumbo y que entraría su Señoría aquel día.

"Como oyó la nueva el Padre Provincial, luego ordenó que en acción de gracias se cantase una misa a Nuestra Señora de la Merced, como luego se hizo, ofreciéndola el Padre Provincial y sus Religiosos y cantándola en el altar el Reverendo Padre Misionero Fray Pedro de la Concepción. Y acabada, se desocuparon luego las tres referidas casas para el alojamiento de su Señoría y del Señor Oidor, su asesor y auditor general de guerra, doctor don Bartholomé de Amézquita y demás sargentos y cabos. Y el capitán Melchor Rodríguez con sus oficiales, salió luego a encontrar a su Señoría.

"El Padre Provincial se detuvo a disponer lo que había de dar de comer a su Señoría y después a las doce del día salió con sus Religiosos a una legua a recebirle y su Señoría, asistido del dicho Señor Doctor Don Bartholomé de Amézquita, del Sargento Mayor don Pedro de Arismendi, del Gobernador de las armas Don Martín de Vidanis, del Proveedor General don Pedro Alvarez y de los Capitanes Don Thomás de Alvarado de Guzmán, Nicolás de Valenzuela y Lorenzo Morador, y asimismo de cuatro reverendos padres de la Sagrada Religión de Predicadores y el Reverendo Padre misionero Fray Antonio Margil, del Sagrado Orden Seráfico, como a las dos de la tarde del dicho día martes 12 de Abril entró en dicho Pueblo de *Nuestra Señora de los Dolores* y se halló en la forma que se ha dicho.

"Y después entraron las 3 compañías de los tres referidos capitanes y muchos indios chiapanecos. Trajo su Señoría consigo a un indio Lacandón prisionero que por aquella parte apresó su gente, el cual, habiéndole detenido algunos pocos días con consulta que su Señoría hizo de los Padres y Militares, dándole algunos dones y bastimentos, lo mandó soltar para que fuese a llamar a los fugitivos. Después de lo cual, habiéndose pasado otros pocos días, estando ya todos sin esperanza de ver más indio Lacandón por no haber vuelto el referido, quiso Dios que el día 30 de abril Sábado antes de las oraciones, trajeron unos indios chiapanecos a unos Lacandones que andando por la sabana se les dieron sin resistencia alguna y atándoles las manos los condujeron a la presencia del Señor Presidente, que recibiéndolos con cariño les dió a entender por señas y algunas pocas palabras que el Reverendo Padre Fray Antonio Margil y otro soldado que allí estaba, Yucateco, lo pudieron decir y que se rezaban con su idioma que su Señoría y Padres y demás españoles no venían a hacerles mal y que todos tenían buen corazón, a lo que uno de ellos levantando las manos que tenía amarradas y mostrándolas, dijo que si tenían buen corazón ¿como los tenían amarrados? Que entendido por su Señoría, luego al punto los mandó desatar, los acarició, les hizo dar de comer y los envío a que anduviesen por su Pueblo. Y preguntándoseles por la demás gente y las mujeres y los niños, respondieron que estaban en el monte y que padecían mucha hambre porque no les había quedado maíz en las milpas con la recogida que habían mandado hacer y su Señoría lo mandó también continuar para repartírselo si volviesen. Declararon que se habían huido todos de temor y se obligaron a irlos a llamar.

"En execución de esta promesa fueron dos de los cinco referidos y al otro día se volvió el uno, diciendo que el otro solo los traería. Este tal que prosiguió a llamarlos era el tal *Ixquín,* que hospedó al Padre Fray Pedro de que atrás se ha hecho mención, el que lo hizo tan bien que después de dos días, jueves 5 de mayo, antes de las 6 de la mañana entró el dicho Lacandón *Ixquín,* dando brincos con demostraciones de alegría, capitaneando a 80 Lacandones con 12 mujeres.

"Los dichos 80 hombres vinieron todos sin armas y de paz, y puestos en la presencia del Señor Presidente su Señoría los recibió con toda caricia, mandándoles dar de beber bebida de su usanza, que habían hecho unas indias de *Ococingo* que habían venido con los Chiapanecos. Dióseles a entender como se pudo, porque como hemos dicho no había lenguaraz que los entendiese perfectamente, que no se les venía ha hacer mal y que en prueba de buen corazón de su Señoría y de su gente, se fuesen a descansar a sus casas, como de hecho lo hicieron. Luego reconociendo cada uno la suya y entregándoles sus gallinas de la tierra y de castilla que se les había mandado cuidar y aunque el concurso les había desmenuido, ellos fueron tomando las que fueron reconociendo por señas.

"A las mujeres se les mandó dar maíz suficiente para el número de los que entraron y ellas luego al punto empezaron a disponerlo y molerlo y hacer pozol y otras bebidas de cacao crudo, Mataron algunas gallinas de la tierra y este día no quedó hombre a quien no convidasen los Lacandones y Lacandonas de aquello que habían hecho. Los padres y cabos tomaban algo de las tales bebidas para que ellos entendiesen que estaban de paz y de amistad. Los soldados bebían con más ganas. Todo el razonamiento de los lacandones, así como su Señoría como con los padres y demás gente se reducía a decir *Utz impusical, utz impusical,* está bueno mi corazón. Respondíaseles en los mismos términos.

"El tal *Ixquín* que con tanta fidelidad trajo y capitaneó a los 80 lacandones, le empezaron todos a llamar capitán *Pedro Ixquín* y éste fue el nombre con que se llamó después en el Bautismo. Vinieron entre los referidos tres caciques, llamados *Camnal, Thuinol* y *Tustecat,* de los cuales el primero era el de la primacía entre todos y estos, según después se supo, hacían también oficio de sacerdotes y de ministros de la idolatría, teniendo siempre en primer lugar al *Camnal.*

El Vestuario del Lacandón

El traje de los Lacandones era así: los hombres traían una faja de corteza, que parecía de lienzo, con que se ceñían por la cintura pasando una parte de ella a cubrir sus verendas y rematando por detrás la punta que sobraba les caía como cauda o rabo cosa de media vara. Usaban también un jubón sin mangas ni botonadura, con unas faldillas que les corresponden y después las cosen y queda hecho jubón. Tienen unos paños cuadrados a modo de tilma, texidos de una pieza, con sus borlillas pendientes en las cuatro esquinas, que unas veces echándoselos a los pechos se afianzan con las borlillas en los hombros, otras veces se los atan a la

cintura, otras se cubren con ellas la cabeza. Y también se sirven de redes con que traen el maíz, mazorcas de cacao y frutas. Traían el pelo largo hasta media espalda, cortado lo que cae sobre la frente y también se lo atan por detrás, teniéndolo recogido unas veces con cinta y otras con otros pañitos pequeños, también con sus borlillas. Tienen las orejas horadadas y en ellas traen metido unos palillos del porte y grosor de un dedo, y en los palillos prendidas espinas para sacar con éstas las que se les entrasen en los pies. Ninguno tenía la cara rayada sino tal cual en el pecho alguna figurilla pintada.

"Las mujeres se cubren con una breve manta que les coge desde debajo del ombligo hasta la rodilla, quedando ésta descubierta, lo demás para arriba también descubierto y alguna tal vez se pone un güipil en forma que llamamos *quesquemil* pequeño, que no les alcanza a cubrir con la decencia necesaria. Las orejas horadadas con sus palos como los hombres, hecha una rodaja en los extremos del tamaño de un real, en algunas engastadas algunas conchillas de ostión que parecen de plata, quedando como arracadas muy vistosas. Tienen asimismo las narices horadadas y en ellas metida una rodajilla de color y transparencia de ámbar, del tamaño de medio real y del grueso de un peso; usábanla por gala y las que no tenían de qué hacer dicha rodajilla traían en las narices unos canutillos que les hacían ganguear. Traen el pelo suelto, que sólo lo apartan para quitar el estorbo del rostro y se lo recogen para moler.

"Los referidos jubones y naguas son texidos de colores negros y colorados, con algunos hilos anteados. La tela algo gruesa pero bien texida y muy bien dispuestas las labores. Los hombres son bien hechos, derechos y bien agestados y por general corpulentos. Las mujeres de buen parecer, muy rara tenía la garganta quebrada. sólo una se vió que le colgaba el bocio.

"El idioma que hablan estos Lacandones es distinto de todos los demás que se conocen en todas estas provincias. Hállanse en él muchas palabras del *Chol*, algunas de *Istatán*, otras de *Campeche*, el *Utz* de los *Kichés* y el *Ixim* y *Atzán* de todos.

"Después del día cinco de mayo del referido en que entraron los 80 hombres y doce mujeres, en los días siguientes fueron entrando más indios e indias con sus hijos, de suerte que no había día que no entrasen algunos. Y el General Presidente expidió al Padre Provincial el auto de ruego y encargo infrascrito, para que señalase religiosos que cuidasen del cathecismo y enseñanza del pueblo, que es como se sigue:

"En el pueblo de Lacandón, nombrado *Nuestra Señora de los Dolores*, en seis días del mes de mayo de mil seiscientos y noventa y cinco años, su Señoría el Señor Don Jacinto de Barrios Leal, General de Artillería".

—*—

Cabildo Sede Vacante

"En la ciudad de Guatemala, en tres días del mes de noviembre de mil setecientos y un años. Los Señores Deán y cabildo de esta santa iglesia catedral, juntos y congregados en su sala capitular, habiendo precedido la cédula *antediem* que es del thenor siguiente: Francisco López de Espinoza, pertiguero de esta Santa Iglesia, citará *antediem* a los señores Deán y Cabildo, para que se hallen en su sala capitular, *mañana* jueves tres del corriente a las nueve y media de él, para declarar Sede Vacante, atento a estar Vaco este Obispado por fin y muerte del ilustrísimo Maestro don fray Andrés de las Navas y Quevedo, obispo que fue deste obispado. Y asimismo para nombrar Provisor y Vicario General dél y lo demás concerniente a dicha Sede Vacante. Fechada en Guatemala, en dos días del mes de noviembre de mil setecientos y un años". [1]

Habiéndose celebrado la sesión antes dicha y por mayoría decidieron elegir por Provisor al doctor don Alonso Alvarez de la Fuente, quien agradeció la designación que había hecho el señor Deán don Nicolás, Resino de Cabrera y los miembros del cabildo.

El nuevo Provisor pidió al cabildo que continuara siendo el deán del mismo el señor Resino, puesto que ya se encontraba recuperado de los achaques que le habían venido molestando en el año anterior, al extremo que el rey había dado licencia al Cabildo para deponerlo por "estar sumamente viejo, decrépito, ciego, y sus múltiples achaques le imposibilitan regentar su empleo de Deán". [2]

El 1º de octubre de 1703, por la mañana, se reunió el cabildo eclesiástico para conocer una cédula del rey que había llegado el día anterior. En ella se manifestaba que con fecha 14 de marzo de 1703 Felipe V había decidido en el Consejo presentar al ilustrísimo maestro fray Mauro de Larreátegui y Colón, del sagrado orden de San Benito, para obispo de Guatemala. [3] "Y habiéndola oído todos los dichos señores unánimes y conformes, dixeron que la obedecían con sumo amor y gusto como cédula de su Rey y Señor Natural, y en conformidad cada uno de por sí la besó y puso sobre su cabeza, diciendo que siempre y continuamente como ministros de Dios deseaban y querían la paz". [4] "Después de lo cual, los di-

1 Actas Capitulares, tomo 3º, folio 216. A. E. G.
2 Colección de Cédulas 2º, tomo 1º, folio 245. A. E. G.
3 Libro 3º, Actas Capitulares, folio 231. A. E. G.
4 Libro 3º, Actas Capitulares, folio 231v. A. E. G.

chos señores mandaron que se repicasen luego y sin dilación las campanas de la iglesia catedral y se avisara a todas las religiones, monasterios, parroquias y ermitas desta ciudad que hiciesen lo mismo, por el sumo consuelo y regocijo que habían recibido con la nueva de su ilustrísimo prelado que tanto deseaban". [5]

El Provisor y Vicario General, en unión del cabildo continuaron gobernando la Iglesia de Guatemala y pocos días después de haber dado a conocer la feliz nueva de la elección de fray Mauro de Larreátegui, el 27 de octubre de 1703 aconteció la muerte del Presidente, doctor y presbítero Alonso de Cevallos y Villagutierre, quien el 30 de octubre de 1703 fue enterrado en las bóvedas de los obispos de Guatemala.

Nuevamente se reunió el cabildo el 17 de agosto de 1705 para proceder a una nueva elección de Provisor, habiendo recaído dicho nombramiento en el doctor Joseph Varón de Berrieza, canónigo de la Catedral en sustitución del Provisor don Juan de Cárdenas, que había muerto después de haber llevado ejemplarmente el cargo de Provisor por más de dos años.

El día dos de julio de 1706 el Provisor reunió al cabildo para dar lectura de una carta llegada a Santiago de Guatemala: "Dixo que por cuanto por el correo que llegó a esta ciudad y vino del puerto de Vera Cruz, tuvieron noticia que el día veinte y nueve de mayo del presente año había llegado la flota a dicho puerto y en ella el ilustrísimo señor maestro don fray Mauro Colón de Larreátegui, [6] del Sagrado Orden de San Benito, a quien su magestad (que Dios guarde) presentó para Obispo de este obispado a los veinte y siete de diciembre del año pasado de mil setecientos y dos, por fin y muerte del ilustrísimo y reverendísimo maestro don fray Andrés de las Navas y Quevedo". [7]

Dictaron las providencias acostumbradas para el arreglo de las calles, ceremonias en la catedral, banquete de recepción, festejos, transporte y dinero para el viaje desde la raya del obispado hasta la Iglesia Catedral, y se dispuso que la entrada sería el día 4 de octubre, lo que así se verificó.

5 Libro 3º, Actas Capitulares, folio 231v. A. E. G.

6 El acta capitular, folio 247 vuelto, de donde se ha tomado el nombre que aparece literalmente, adolece del error de haber equivocado el verdadero nombre de este ilustre obispo que se llamaba inicialmente Lorenzo de Larreátegui y Colón, el que habiendo ingresado a la orden de San Benito, cambió el nombre de Lorenzo por el de Mauro, conservando sus apellidos.

7 Tomo 3º, Actas Capitulares, folio 247v. A. E. G.

Paréntesis Histórico

Al principio de esta obra, hacía la advertencia que muchas veces había tenido que sobreponerme al deseo de extenderme en determinado personaje o suceso, por caer esos temas más bien en el campo de la propia Historia de la Iglesia. Sin embargo, los sucesos que acontecieron entre los años 1699 a 1716 fueron tales, que se hace necesario que sean conocidos aunque sea a vuela pluma, para poder enmarcarlos dentro de los datos de los obispos, especialmente desde los últimos años de fray Andrés de las Navas y Quevedo.

Muchas veces, a lo largo de la Historia, nos encontramos con que la llegada del fin de siglo, constituye para numerosas personas anuncio de presagios funestos, que van desde el temor a lo desconocido, hasta la certeza de que el fin del mundo está próximo.

En el ambiente que prevalecía en esos años, entre consejas y brujas, entre maleficios de hechiceros y endemoniados, que no eran más que personas con el inconsciente incontrolado, no es raro que la llegada del año 1700 —añadido a los nefastos personajes que vivían en Santiago de Guatemala— hubiera llevado a los pacíficos y sencillos habitantes de esta provincia a la mayor desesperación.

Ximénez, historiador serio y mesurado en sus escritos, abre también al llegar a esta triste época un paréntesis, para hablarnos de estos momentos en que todo parecía haber llegado a su fin. Aun los más doctos se veían envueltos en el torbellino y, a juzgar por los grabados que traían los libros de ciencia en que estudiaban las personas letradas, se puede deducir cómo pensaría el vulgo.

Hemos copiado algunos de estos grabados, porque sus figuras nos dan una idea clara de la credulidad y de la clase de estantiguos que cualquiera podía esperar se le apareciese.

> Dice Ximénez: "Cuán terrible y calamitoso haya sido aqueste siglo de 1700, desde el punto que empezó, sólo los que han vivido en la Europa y en la América pueden conocer algún tanto aquestos males, pues parece que ya se van acercando las señales del juicio, pues no han faltado todo género de calamidades, las cuales no han tocado poca parte a aqueste Reino y Provincia de Guatemala, viéndose las cosas tan complicadas, que el juicio más circunspecto desfallecía y se hallaba perplejo, sin poder hacer lo cierto en tanta confusión de cosas...".

"Muchas calamidades y desdichas habíamos experimentado de hambres, pestes, pleitos y discordias, que son los azotes más crueles que Dios envía a los hombres por sus culpas; pero todas habían sido olitas de una pequeña laguna respecto a las grandes olas que se levantaron y encresparon como de un gran golfo, desde luego que entró aqueste siglo, de modo que ya podíamos clamar con el Profeta: 'Sálvanos Señor, porque ya las aguas de las tribulaciones entran hasta nuestra alma".

No obstante los anteriores párrafos transcritos de la Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala de este historiador dominico, creo que se quedaba corto ante la situación explosiva y casi sin remedio que existía, pues tanto las autoridades civiles como numerosos eclesiásticos habían agravado las cosas en forma extrema.

El obispo de las Navas y Quevedo, que había gobernado de manera tan ejemplar su diócesis, sintiéndose en el ocaso de su vida y con muchos trabajos por hacer y muy pocas fuerzas y salud, tuvo la ocurrencia de enviar por unos sobrinos suyos que eran clérigos para que le vinieran a ayudar en el oficio pastoral, porque supuso verían como propios sus intereses. Empero como dice un historiador, refiriéndose al mayor de los sobrinos: "Quiera Dios no haya sido para ayudarlo a ir al infierno, pues las cosas en que metió al santo viejo, sólo un mozo desbaratado como lo era el dicho José, no fueron para otro camino".

No me detendré más que brevemente a relatar algunos de los sucesos y a catalogar algunos de los personajes que intervinieron, porque los promotores de todo este asunto tan penoso en que sufrieron nuestros compatriotas, ricos y pobres a manos de esa pandilla que hoy se designarían *hampones*, merece ser conocida de todos para que estos asuntos, tan negros, sirvan de contraste con la vida santa de otros que vivieron en esa época.

El Presidente del Consejo de Indias, conde de Adamero, tenía un apoderado muy honrado llamado don Antonio de Hablitas, quien por azares del destino se vio obligado a casar a su hija con un temible personaje que se llamaba don Francisco Gómez de la Madriz, de quien muchos decían logró convertir a la hija de don Antonio en una "Di-ablita", pues él en todas sus actuaciones parecía guiado por Satanás. Intrigante, hipócrita, malvado hasta la médula, inclemente, extorsionador; en pocas palabras, un corrompido y funesto enfermo mental, quien vino a Santiago de Guatemala, precisamente en esta triste época para ejercer el cargo de Visitador General, con plenos poderes del rey y otros más que él mismo se inventó para perjuicio de los vecinos.

Don Pedro de Ozaeta y Oro, Catedrático de la Universidad de San Carlos, que ocupaba la mayor parte de su tiempo en inventar maldades, extorsiones, chantajeando y realizando verdaderos asaltos en las casas de la ciudad, so pretexto de catearlas. Cometía toda clase de abusos, robos y vejaciones, e incluso, muchas jovencitas sufrieron el ataque de este violador irresponsable y malvado. Como bien dice de él otro historiador: "Hubiera podido dar cátedra en una escuela de malvados y ladrones".

Don José Sánchez, sobrino del obispo de las Navas y Quevedo, pretensioso y engreído cura de San Francisco Zapotitlán, consiguió de su tío el cargo de provisor del obispado y los títulos y poder de juez eclesiástico y vicario general de la diócesis. Pretendió, incluso, ser nombrado de cualquier manera como obispo coadjutor, para alcanzar después el derecho de sucesión y luego a cualquier precio, la mitra de Guatemala. Mientras lograba parte de sus propósitos, pidió y presionó a su tío para que lo nombrara Deán del Cabildo Eclesiástico, lo que añadido a los tres títulos antes mencionados, calculó quedar así con más poder que cualquier otro individuo o autoridad eclesiástica. Fray Andrés de las Navas, si bien es cierto que escribió la petición a Roma, la hizo en forma tal, que ensalzando exageradamente los méritos del sobrino, la respuesta del Papa fue un rotundo *NO*. Un vecino de la ciudad, con el humor claramente chapín, puso en un pasquín abajo de una pequeña caricatura un letrero que decía: *"Ni Deán, Ni Deanillo"*.

Don Manuel Sánchez, hermano del anterior y también sobrino del obispo, ocupaba el cargo de cura de la parroquia de Ateos, pero su ignorancia era tal, que le llamaban *el cura Ateísta*. Era un verdadero testaferro de su hermano José y hombre sin escrúpulos.

Don Francisco Gómez de la Madriz, que por influencias de su suegro ante el conde de Adamero, Presidente del Consejo de Indias, logró ser nombrado Visitador General de Guatemala, cargo con el que llegó a asolar estas tierras. Vino al país protegido con el formidable título, las órdenes y las propias pretensiones. Impuso multas a todo vecino, bueno o malo, pobre o rico y sus desmanes fueron subiendo en proporción directa a su vanidad y orgullo. Hasta impuso una fuerte multa a la Virgen de la Merced, pagadera con las limosnas que recibía la imagen. Al igual que Ximénez, digo "¿Y si a esto se atrevió, a qué no se atrevería semejante engendro?" A don Patricio Roche, uno de los hombres más honrados que han conocido estas tierras y a quien el mismo rey debía el favor de la cobranza de cuentas ya perdidas por valor de miles de pesos, y que además de ser un buen vecino, era un verdadero hombre de bien, le acusó por medio de falsedades y calumnias que no pudo rebatir el pobre de don Patricio, habiendo llegado Gómez de la Madriz a embargarle todos sus bienes, incluso llegó hasta su lecho de enfermo y le quitó su ropa de vestir, sus sábanas y hasta el colchón en que reposaba.

La ambición de Gómez de la Madriz, llegó a tal grado, que no se notificaba ninguna orden que no fuera precedida por multas y reclamaciones para presentarse ante su autoridad, después de haber sido totalmente pagadas. El vecino que caía en desgracia, sufría las extorsiones más inicuas. Sinembargo, el colmo de su engreimiento llegó cuando abusando del poder y protegido con el terror que inspiraba a todos los vecinos, dirigió al Real Acuerdo una cédula que decía así:

"Al Rey Nuestro Señor en su Real Acuerdo de Justicia de Guatemala, una pena de dos mil pesos". Y esa fue su ruina, para bien de todo el vecindario.

En una ciudad relativamente tan pequeña como Santiago de Guatemala, la presencia de los individuos anteriormente citados, dieron origen a múltiples y tristes incidentes que se omiten en aras de la brevedad.

> Ximénez nos dice "Quedó aquesta miserable ciudad y Reyno de Guatemala, después de aqueste naufragio, tan destrozada y hecha pedazos, como cuando a un gran río le sobreviene una larga y grande creciente y deja sus márgenes en parte derrumbadas, sus playas llenas de piedras, arena y malezas que ha arrastrado la avenida, que no se puede dar paso por ella, todos los sembrados anegados y llenos de limo, que no son en mucho tiempo de provecho, otros arrancados y destruidos.
>
> "A ese mismo modo puede considerarse a aquesta miserable República, que quedó después de aquesta terrible y cruel avenida de trabajos que le vinieron por aqueste Visitador, que no parece sino que con él entraron una legión de demonios a perturbarlo todo y no es dudable, porque tan grandes discordias, rencillas y odios, como casi hasta el día de hoy duran, sólo ellos los pudieron causar.
>
> "No había padre para hijo, ni hijo para padre, mujer para su marido ni marido para su mujer, porque todos divididos en discordias, odios y enemistades y los demás sin poder dar razón en qué se fundaban, más que en las voces vagas que corrían, unos afectos al Visitador, otros al Acuerdo y al Presidente. No se veía casa en que no hubiese rencillas y voces todos los días, aborreciéndose los unos a los otros, sin más motivo que decir *yo soy Berospista* y otros *yo soy Tequelí*".

Aún después que se logró la salida del Visitador, los vecinos, los clérigos seculares y regulares y aún las mismas autoridades civiles quedaron temerosas de su venganza, pues se había tenido noticia que había solicitado ayuda al gobernador de Campeche y al virrey de la Nueva España, para poder regresar con el respaldo de sus ejércitos.

Este es el ambiente de terror, odios, temores infundados, consejas y resentimientos profundos que encontraron los dos sucesores de fray Andrés de las Navas y Quevedo, que fueron el obispo fray Mauro de Larreátegui y Colón y fray Juan Bautista Alvarez de Toledo, quien fue el primer guatemalteco que alcanzó la Mitra de su patria y que desgraciadamente, después de la breve calma con fray Mauro, vino a ser en muchos casos un azote peor que el del Visitador.

El pueblo de Guatemala, ante la noticia de que un hermano guatemalteco que había sido hasta comisario de la orden de San Francisco había sido elevado a obispo de Guatemala, recibióle con gran entusiasmo. Todo fue goce y alegría; los festejos fueron los más excepcionales. Se le recibió como a un arco iris después del diluvio de tribulaciones que habían sufrido por tanto tiempo a manos de obispos de otras nacionalidades. Sin embargo, como dice Ximénez: "En breve a todos se les volvieron llanto sus goces y en lágrimas tan prolongadas que hasta hoy no paran, ni se sabe cuanto durarán, porque el padre se volvió padrastro, el que fue hijo, se volvió matricida, el que consideraban hermano se volvió enemigo, con tanto tesón, que cada día van los enconos adelante".

DECIMOTERCER OBISPO DE GUATEMALA

Ilustrísimo don Fray Mauro de Larreátegui y Colón

Nació en Madrid, el año 1650, donde fue bautizado con el nombre de Lorenzo Larreátegui y Colón por sus padres don Martín de Larreátegui y doña Teresa Paz y Colón.

Realizó sus estudios en su ciudad natal, habiendo ingresado más tarde en el antiguo monasterio de Burgos de la Orden de San Benito, donde al hacer su profesión religiosa, cambió su nombre por el de Mauro.

Debido a su preclaro talento, muy pronto fue ascendiendo en cargos de más responsabilidad dentro de la orden benedictina, habiendo llegado primero a abad del monasterio en que se educó y, más tarde, le fue conferido el título supremo de maestro general de la orden.

Su clara visión de los problemas unido a su estudio y vida santa, además de su fácil y clara dicción de sus sermones, movieron al propio rey a nombrarle consejero, predicador y confesor de él y su esposa.

Es verdaderamente notable la conducta que observó en medio de un ambiente cortesano, un monje de su altura y de su humildad. Nunca se envaneció con los títulos, ni se valió de los mismos ni de su influencia para obtener favoritismos o recomendaciones. Solamente se conoce de una intervención ante el rey, para que perdonara la vida a un miembro de la corte que realmente había sido víctima de calumnias muy bien tramadas. Es de notar que ante el rey habían intercedido las más altas figuras eclesiásticas, desde cardenales hasta obispos y elevados miembros de la corte sin ningún resultado. Bastó que Fray Mauro se lo pidiera al rey, para que éste sin dilación otorgara el perdón, diciéndole: "A vos, fray Mauro, no os puedo negar nada, porque sé que sois enviado de Dios en su misericordia".

El 14 de marzo de 1702, habiendo Felipe V tenido noticia del fallecimiento del obispo de Guatemala, presentó a fray Mauro para sucederle en la Mitra de ese obispado. Aceptado por el Consejo, el rey lo presentó formalmente el 27 de diciembre de ese mismo año, habiéndolo declarado electo Clemente XI, en Santa María la Mayor, con fecha 14 de marzo de 1703. Las bulas le fueron extendidas el 16 de septiembre de ese mismo año.

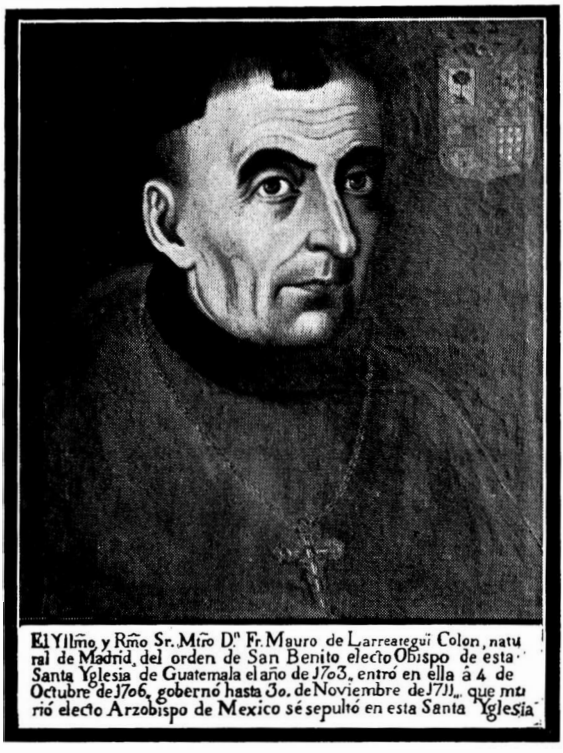

Facsímil de la firma del Ilmo. Fray Mauro de Larreategui y Colón.

Llegó a Veracruz el 29 de mayo de 1706, quiso dirigirse inmediatamente a tomar posesión de su diócesis, pero por harberse iniciado la temporada de lluvias, el viaje fue muy largo y penoso, habiendo ingresado a Guatemala hasta el 4 de octubre de ese mismo año. Las bulas de su elección las presentó el día 7 de octubre y, por fin, el día 9 tomó posesión con todas las solemnidades acostumbradas, ante la presencia de las autoridades eclesiásticas, fieles y algunas de las principales autoridades civiles. La ceremonia se verificó a eso de las cuatro de la tarde, [1] rompiendo la tradición de que fuese alrededor de las diez de la mañana.

Grave contraste debe haber ofrecido el nuevo obispo, con su vida santa y de pobreza, con la de la multitud de ambiciosos y cortesanos que pululaban en la ciudad. Lejos de envanecerse con la nueva misión de pastor y prelado, continuó con su austeridad monástica ejemplarizada con su humilde vestuario, que consistía en un solo hábito que él mismo remendaba.

Graves dificultades económicas atravesaba la iglesia de Guatemala, no tanto por la pobreza en sí del lugar, sino por las *filtraciones* y pocas muestras de colaboración de entregar cuentas completas de parte de los encargados de recolectar las limosnas.

Graves males azotaban a Guatemala, como lo hemos podido ver en el paréntesis histórico que precedió a los datos de este ilustre obispo. Pestes, inundaciones y huracanes, vinieron a preparar el clima para que cuando el volcán de Fuego, con tremendo estrépito y grandes temblores y retumbos empezó a hacer una enorme erupción, por lo que la gente se llenó de pánico y temor.

Enormes llamas salían del cráter del volcán y grandes piedras y corrientes de lava se deslizaban entre torrentes hirvientes hasta los sitios más lejanos. Grandes nubes de ceniza oscurecían el sol; toda la naturaleza se sentía conmovida y hasta los vecinos creían que realmente había llegado el fin del mundo.

Varios historiadores relatan que en medio de tanto temor y en el momento en que el volcán arrojaba grandes llamas, el obispo Larreátegui "tomó en sus piadosas manos al Santísimo Sacramento, salió por la puerta de la Iglesia, e hizo con él la señal de la cruz hacia el frente del Volcán. Cosa prodigiosa. Al instante se apagaron las llamas, se silenciaron los ruidos subterráneos, cesaron los temblores y respiraron los vecinos de Guatemala, que aguardaban la muerte por momentos". [2] A los pocos días, a pesar del prodigio ocurrido, los bandos en que estaban divididos los vecinos volvieron a las andadas por lo que la ciudad se cubrió nuevamente de intrigas y pesares.

Cansado y apesadumbrado por la pobreza del Seminario Conciliar y aunque el obispo entregaba todas las rentas que recibía, las *filtraciones* continuaron y ni aun los obligados a pagar el tres por ciento de sus ingresos por servicios eclesiásticos cumplían con su obligación. Por eso,

1 Tomo 3º, Actas Capitulares, folios 250 a 252. A. E. G.
2 Juarros. Edic. Tipografía Nacional, página 205.

en vista de las graves necesidades, el 8 de enero de 1711, escribió al rey, [3] haciéndole ver las graves necesidades de la iglesia de Guatemala y pidiéndole el remedio que tanto necesitaban.

El mismo año de 1711 inició sus visitas pastorales, visitando San Miguel Totonicapán, San Francisco de la Costilla, San Francisco Gotera, Santo Tomás Suchitepéquez, San Pedro Soloma, Santa Ana Malacatán, San Francisco Tecpán, San Bernardino Patzum, San Juan Sacatepéquez y, finalmente, el barrio de San Antonio Abad, del valle de Guatemala. [4]

En esta visita pastoral logró colectar fondos suficientes sin necesidad de *intermediarios* que después no entregarían cuentas cabales, y así pudo lograr terminar el palacio episcopal en la primera quincena del mes de octubre de 1711.

El nuevo edificio, fue pintado con las labores rojas que aún hoy se pueden apreciar en sus ruinas, y las paredes fueron decoradas con "cuadros religiosos debidos a los artistas de la ciudad". [5]

Apenas había transcurrido un mes de la inauguración del palacio, cuando le sobrevino una grave dolencia que le llevó a la muerte. Sobre la fecha exacta de su fallecimiento difieren casi todos los historiadores, así en Monumenta Eclessiae Guatemalae, fray Raimundo Leal sitúa esta fecha diciendo: "Tandem anno M.D.CC.XIII, placidisima morte defunctus, in Ecclessia Cathedrali tumulatus", o sea el año de 1713. Juarros dice: "Finalmente, el 30 de noviembre de 1711, lleno de paz y tranquilidad terminó su santa vida, con una muerte preciosa, y fue sepultado en su iglesia catedral".

El cronista Vásquez anota: "Gobernó con mucha paz hasta el año 1711", sin indicar día ni mes. Largo sería seguir enumerando las disparidades existentes.

Por fin, gracias al acceso a sitios que hasta ahora habían estado cerrados y a que han sido previamente clasificados los documentos del archivo eclesiástico, es posible ofrecer con documentación de primera mano el dato exacto:

"En la ciudad de Santiago de Guatemala, en treinta días del mes de noviembre de mil setecientos y once años, lunes por la mañana, los señores Deán y Cabildo de la santa iglesia catedral, estando juntos y congregados en su sala capitular, habiendo precedido la citación *ante diem* que es del tenor siguiente: 'Francisco López de Espinoza, pertiguero de su santa iglesia catedral, citará *ante diem* a los señores Deán y Cabildo para que se hallen en su sala capitular mañana lunes por la mañana a la hora acostumbrada, para declarar Sede Vacante y proveer en ella lo que siempre se ha acostumbrado, atento a estar vaco este obispado por fin y muerte del ilustrísimo y reverendísimo señor maestro don fray Mauro de Larreátegui y Colón, obispo que fue de este obispado que es fecha en veinte y nueve días del mes de noviembre de mil setecientos y once años. El Chantre. Por mandado de Su Señoría, bachiller Pedro Rosuela, Secre-

3 Archivo E. de Guatemala. Correspondencia Episcopal de 8 de enero de 1711.
4 Tomo 2º, visitas pastorales, folios 107 a 267. A. E. G.
5 Guía de la Antigua Guatemala, página 147, 2ª edición. Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala.

tario'. Y juntos dichos señores, conviene a saber los señores: dr. Jose Varón de Berrieza, Chantre; licenciado don Juan Crisóstomo Rodríguez Carrazedo, tesorero; bachiller don José de Alcántara Antillón, Bachiller don Carlos de Mencos, Canónigos. Doctor y maestro don José Sunsín de Herrera, Canónigo Penitenciario, y habiendo visto el testimonio dado por el capitán Isidro de Espinosa, escribano real y de cámara del Gobierno de la Real Audiencia en esta Corte, por donde consta haber fallecido el dicho ilustrísimo y reverendísimo señor obispo don fray Mauro de Larreátegui Colón ayer domingo, como a las cinco horas de la mañana,[6] unánimes y conformes dijeron que usando de la potestad y autoridad que por el santo Concilio Tridentino les es concedida, declaraban y publicaban la dicha Sede Vacante por fin y muerte del ilustrísimo y reverendísimo señor obispo don fray Mauro de Larreátegui y Colón, como consta de dicho testimonio de fecha veintinueve días del corriente mes y año, cuyo entierro tenían dispuesto para el día dos de diciembre sobre tarde.

Y usando de la jurisdicción que les compete en dicha Sede Vacante, mandaban y mandaron se libren despachos a todos los Vicarios Provinciales de este obispado, para que en conformidad de su obligación, cada uno en su jurisdicción disponga que todos los curas beneficiarios y doctrineros hagan exequias y honras con la solemnidad posible, al dicho ilustrísimo y reverendísimo señor obispo".[7]

6 29 de noviembre de 1711.
7 Libro 3º, Actas Capitulares, folios 272 y 273. A. E. G.

Cabildo Sede Vacante

"En la ciudad de Santiago de Guatemala, en cuatro días del mes de Diciembre de mil setecientos y once años, los señores Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral, estando juntos y congregados en su Sala Capitular, habiendo precedido citación *ante diem,* que es del tenor siguiente: 'Francisco López de Espinosa, pertiguero de la Santa Iglesia Catedral, citará en forma a los Señores Deán y Cabildo para que se hallen mañana viernes por la mañana en su Sala Capitular a la hora acostumbrada, para elegir Provisor y Vicario General y Juez de Testamentos y lo demás que se ofreciese. Que es fecha en Guatemala, en tres días del mes de diciembre de mil setecientos y once años. El Chantre, por mandado de Su Señoría, Br. Pedro Rosuela, Secretario'".

"Y juntos dichos señores, conviene a saber: Dr. Don Joseph Varón de Berrieza, Chantre; Br. don Juan Feliciano de Arrevillaga, Maestrescuela; Ldo. don Juan Chrisóstomo Rodríguez Carrazedo, Tesorero; Br. Don Joseph de Alcántara y Antillón; Br. Don Carlos de Mencos, Canónigos y el Doctor y Maestro don Joseph Sunsín de Herrera, Canónigo Penitenciario, para el efecto que en la dicha boleta citatoria se expresa, procedieron a la elección de Provisor y Vicario General deste obispado *Sede Vacante.* Y unánimes y conformes todos juntos y cada uno de por sí, antes de pasar a votar, aclamaron al doctor don Joseph Varón de Berrieza y por la formalidad de derechos y por excusa del dicho Señor Doctor Varón de Berrieza, fueron votando cada uno de *per se,* comenzando por los señores Canónigos según las antigüedades y instantáneamente votaron todos por dicho señor, exceptuando a su Señoría, que votó por el señor licenciado don Juan Crisóstomo Rodríguez Carrazedo. Y en esta conformidad quedó electo y nuevamente confirmado el dicho señor Varón de Berrieza, Chantre de esta Iglesia". [1]

Por las actas capitulares, se puede traducir la armonía que reinó dentro de los miembros del cabildo eclesiástico y la concordia con que procedieron durante el año y 5 meses que les tocó dirigir los asuntos de la diócesis. Nominaron una serie de cambios que fueron muy beneficiosos para los curatos de Izalco, del Partido de Sonsonate, San Salvador, Chalchuapa, Los Remedios, Guaymango y Taxisco. [2]

1 Libro 3º, Actas Capitulares del Cabildo Ecco., folios 272v. y 273.
2 Libro 3º, Actas Capitulares, folios 273 a 284.

El 29 de diciembre de 1712, se reunió el Cabildo sede vacante para conocer de una carta en que se avisaba la llegada a Veracruz, del electo Obispo de Guatemala y actual obispo de Ciudad Real de Chiapa y "reunidos en esa fecha, del día jueves como a eso de las once horas, mandaron lo siguiente: Primeramente nombraban y nombraron para que salga a la raya de este obispado a recibir al dicho ilustrísimo y reverendísimo señor Obispo y desempeñe a dichos señores, venerable Deán y Cabildo, con el lucimiento y ostentación que esperan a la persona del señor doctor y maestro don Francisco Chrisanto de Heredia, Canónigo Magistral de dicha Santa Iglesia, quien aceptó con mucho gusto y regocijo y prometió cumplir exactamente con su obligación, para cuyo efecto mandaron se le diese libranza para que el capitán don Juan Lucas de Hurtarte, mayordomo de los bienes y rentas de dicha sta. Iglesia de y entregue a dicho señor un mil y doscientos pesos que es la cantidad que se ha acostumbrado. Por lo que toca a la comida que se ha de dar a su Señoría Ilustrísima, nombraban y nombraron a los señores maestrescuela doctor don Juan Feliciano de Arrevillaga y doctor y maestro don Joseph Sunsín de Herrera, y para que prevenga la mula y gualdrapa en que ha de entrar esta ciudad el ilustrísimo y reverendísimo señor obispo don fray Juan Bautista Alvarez de Toledo, nombraban y nombraron al dicho señor tesorero licenciado don Juan Chrisóstomo Rodríguez Carrazedo y en la misma conformidad nombraron a dicho señor tesorero para los fuegos de la noche de entrada de cuya liberalidad esperaban seguros su desempeño y que librasen todo el monto de sus gastos en dicho capitán don Juan Lucas de Urtarte, quien teniendo en su poder todas las libranzas las presentara ante dichos señores para que se libre el despacho necesario, para las cuentas que no hubiere de dar, de lo que fuere a su cargo en administración de dicha santa iglesia, con lo cual habiendo aceptado dichos señores con sumo gusto, quedó así determinado todo lo referido".[3]

3 Libro 3º, Actas Capitulares, folio 280v.

DECIMOCUARTO OBISPO DE GUATEMALA

Ilustrísimo Doctor y Maestro
Fray Juan Bautista Alvarez de Toledo

Nació en la ciudad de Santiago de Guatemala el 28 de mayo de 1655, fue bautizado en la parroquia del Sagrario de la Catedral de Guatemala.

Difícil momento para quien escribe una obra como la presente, el tener que mantenerse fiel a la verdad histórica, cuando en un personaje tan elevado se encuentra tal cúmulo de documentos que lo acusan tan desfavorablemente. Fray Juan Alvarez, en su vida pública y privada, sirve de contraste al comparar la sombra de su vida y actuaciones con la luz de santidad e ilustración, caridad y humildad de sus predecesores. Así como de muchos de los obispos de Guatemala: Marroquín, fray Payo de Ribera, Piñol, Rossell, se pudiera decir que dejaron un sendero luminoso, así puede decirse que el que dejó este obispo fue camino de dolor. Así como del obispo Durou se dijo "dulcísimo sacerdote que guiado por la voluntad de Dios nos dió su bondad", así del obispo Alvarez se ha dicho que "fue enviado a Guatemala como un castigo de Dios, por los múltiples pecados que allí se cometen". [1]

Se le conoce por el nombre de fray Juan Bautista Alvarez de Toledo, pero solamente se llamaba Juan y no era Alvarez de Toledo. Fray Francisco Ximénez lo llama Alvarez de Vega, pero su verdadero nombre es Juan Alvarez del Castillo. Alteró su apellido para emparentar con los duques de Alba. Ningún documento más probatorio que la transcripción fiel de su partida de bautismo. [2]

"En la ciudad de Guatemala, en 20 de Junio de 1655. Yo, Diego de Robles, Teniente de Cura de esta Santa Iglesia Catedral, hice los exorcismos, bauticé, puse óleo y chrisma a *Juan,* hijo legítimo de don Fernando Alvarez de Quiroga y de su mujer doña Sebastiana del Castillo y Vargas. Fueron sus padrinos Don Diego Alvarez de Vega y doña Lorenza de Estrada, su mujer. Dicen los padrinos que nació a 28 de mayo pasado de este año y lo firmé. Diego Robles".

Como se puede ver, Alvarez de Vega es el apellido de su padrino y el apellido Toledo no se encuentra por ninguna parte.

1 Ximénez, libro 7º.
2 Libro de Bautismos de 1649 a 1679, folio 97v. El Sagrario de Guatemala.

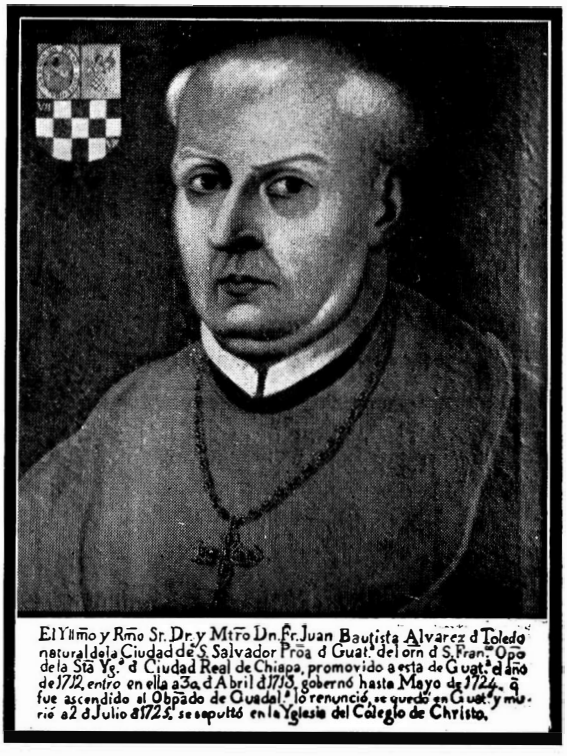

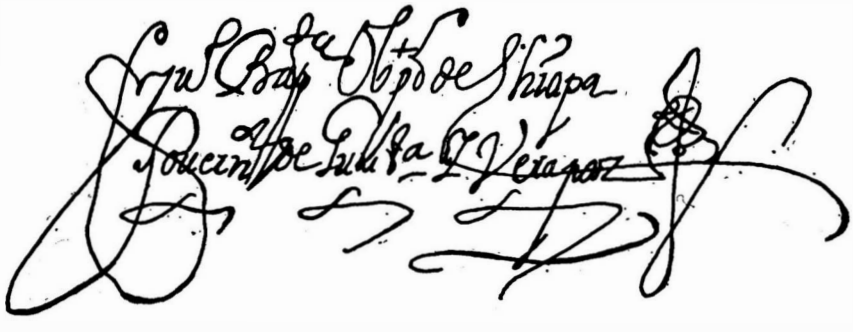

Facsímil de la firma del Ilmo. Fray Juan Bautista Alvarez de Toledo.

Quedó huérfano a los diez años, habiéndolo recogido un hermano de su padrino, llamado Antonio Alvarez de Vega, que ocupaba el cargo de provisor del obispado de Guatemala. El 4 de febrero de 1668 partió, juntamente con su protector, en la comitiva que acompañó a fray Payo de Ribera, en su viaje para tomar posesión de su diócesis en Michoacán.

Regresó a Guatemala, siempre acompañando a su protector. Debido a quebrantos de salud, éste pensó regresar a su país natal, pero a los pocos meses falleció. Quedó, pues, sin protección alguna y habiéndolo sabido un matrimonio de mulatos, lo llevó a su casa para darle con gran cariño lo poco que poseían. Sinembargo, al poco tiempo falleció el mulato, por lo que la viuda apenas pudo tenerle un poco más de tiempo. Ximénez relata que "así lo encontró un fulano de Nava, quien lo llevó a su casa y lo ayudó con el franciscano fray Juan Rodríguez, a quienes pagó con ingratitud".

Tomó el hábito de San Francisco en el convento de la ciudad de Santiago de Guatemala y adelantó en forma admirable en sus estudios, habiendo llegado a lector de artes después de la muerte de fray Sequeira. Fue lector de filosofía en la cátedra correspondiente de la Universidad, habiendo alcanzado el doctorado en teología el 22 de noviembre de 1688. En la orden franciscana tuvo los cargos de visitador de la orden, definidor, comisario visitador y presidente del Capítulo de Guatemala. Fue nombrado provincial y comisario general el 17 de mayo de 1689.

Durante el tiempo de su provisorato, tuvo serias dificultades con todos los Religiosos de todas las categorías. Ximénez dice: "Tenía sujeta a toda la provincia, no sólo los tres años de ser Provincial, sino por otros tres períodos adicionales. Con su gobierno tiránico estaban en la Provincia en un reventadero y tenía contra sí a los Jubilados, Venerables y de gran categoría como fray Francisco Vásquez, Miranda y Ramírez. Era muy ostentoso, estaba acostumbrado a mandar a zapatazos, por lo que disgustado con los franciscanos, se pasó a vivir al convento de la Recolección". [3]

A mediados del año de 1708 fue electo para el obispado de Ciudad Real de Chiapas y, tan pronto como recibió la noticia, partió para su sede, con el propósito de hacer un extenso reconocimiento. Pidió a los frailes de Santo Domingo que le dieran un religioso para que le acompañara y le designaron a fray Francisco Xinénez, quien más tarde escribiría, *lleno de pena,* las muchas cosas de que fue testigo ocular.

Llegó a Ciudad Real el 3 de noviembre de 1708 y empezó a visitar su diócesis, aún sin haber llegado sus bulas ni haber sido consagrado obispo: "Desde que llegó a su Obispado de Chiapa, hizo padecer a muchos religiosos, escribiéndoles que redimiesen su vejación con dinero, de lo que se manifestó insaciable". [4]

Regresó a Guatemala a principios de diciembre de 1709 para ser consagrado en el templo de San Francisco de la ciudad de Santiago de Gua-

3 Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala, libro 7º, folios 318 a 335. Paleografía de Francis Gall.

4 Historia. Ibid., folio 325. Paleografía de Francis Gall.

temala. El 15 de ese mes y año fue consagrado de manos del ilustrísimo obispo fray Mauro de Larreátegui.

Realizó una extensa visita pastoral en Chiapas, pero lo poco bueno que iba realizando lo echaba a perder su insaciable codicia. Fue efectuando un detallado inventario de todos los objetos de plata labrada, los cuales recogió para después volverlos a vender a las mismas iglesias. Ximénez dice: "Lo mismo hacía con las mulas; juntó más de cien y después hizo que se las compraran. De esto hubo tanto, que para los de Chiapa fue felicidad el que lo promovieran al obispado de Guatemala". [5]

Indudablemente, el descontento entre los sacerdotes que sufrieron el saqueo metódico y las cofradías indígenas que consideraban sus joyas y plata como parte de su religión, fue enardeciendo los ánimos hasta el extremo de que sobrevino la terrible sublevación de los zeltales: [6] "Al principio habíase pregonado en Chiapa que las tiranías de los dominicos con los indios habían sido la causa de su alzamiento. En los autos iniciados por el Presidente de Guatemala y su Auditor de Guerra figuran las declaraciones de los indios, que lo habían hecho para librarse de las visitas y cobros del Obispo". [7]

En el informe que se hizo en Chiapa, se indicó con toda claridad que era inconveniente que continuara en esa diócesis, pues la situación que se había creado era de gran peligro y que, además, ya había hecho labor material suficiente, pues había construido un hospital y una casa de recogidas. Desde luego, se ocultó que esas construcciones se hicieron con el trabajo sin remuneración de centenares de indios. [8]

El informe de Chiapas fue condicionado para ensalzar las virtudes, ocultar defectos y hacer aparecer los grandes bienes que vendrían a Guatemala con su promoción a ese obispado, ocultando los daños que ya se habían ocasionado.

El 26 de junio de 1712 fue provisto para el obispado de Guatemala, "aunque todos rogaban que... no les viniese por obispo a Guatemala, pero por las muchas culpas quiso Dios afligir a sus habitantes, mandándoles este azote. Mucho se lloró aquí su promoción al obispado y los temores se han confirmado. [9]

"Al recibir la noticia de su promoción... escribió desde Chiapa sobre el viaje a hacer y todas las jornadas como las había de dar, llegando a San Andrés Itzapa y luego a Ciudad Vieja, donde se quedaría para entrar al día siguiente por el Calvario. Pasaría a la iglesia de su convento y buscaría lugar para su sepulcro antes de tomar posesión de su gobierno. El sepulcro lo quería en la capilla de la Virgen a quien llamaba "La Pobre" la cual, estando en su poder sí se la puede llamar así, por los falsos testimonios que ha levantado y por decir que le había conseguido las dos Mitras". [10]

---

5 Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapa, libro 7º, folios 576 y 577.
6 Detalles completos se pueden apreciar en el libro 7º citado de Fray Francisco Ximénez, en folios: 297, 298, 364, 366, 367, 374, 375, 376 a 381, 389, 402, 409, 418, 434, 465, 508 y 785.
7 Ibid., folios 574 y 575.
8 Ibid., 576.
9 Historia de San Vicente de Chiapa y Guatemala, libro 7º, folio 577. Paleografía de Francis Gall.
10 Ibid., 584.

Tal como se había determinado en la sesión del cabildo eclesiástico del 29 de diciembre de 1712, cada encargado superó las obligaciones que había prometido cumplir. Sin embargo el obispo tenía mejores planes que describe muy puntualmente fray Francisco Ximénez:

"Hizo su entrada con mucha ostenta y vanidad, aun lo del sepulcro. Entró pregonando sumo desinterés y limpieza, así como que no recibiría cosa alguna. Ximénez le obsequió con cuatro docenas de gallinas, que sí aceptó. El provincial de los dominicos le regaló un pontifical que había parado en poder de cierto religioso dominico, y que había estado destinado para un su hermano consultado para un obispado, el que lo había prevenido. Costaba cinco mil pesos, por tener mucha plata labrada. Lo devolvió, pero luego le mandó al provincial un papelito que se lo enviase ocultamente. En igual forma procedió con todos, lo que luego se supo, como una carroza con sus mulas y cuero que le remitió don Joseph Sánchez. Empezó con muchas benevolencias, hasta cargando en las procesiones y cometió muchos desatinos, cegado por su codicia, como una casa que compró en seis mil pesos y la vendió a las monjas de la Concepción en 8,800.

Así fueron las muchas obras pías que hizo, entre las que se puede mencionar su almacén de ropa, que decía para los pobres, lo cual no era así, salvo unas pocas excepciones. Surtíalo con lo que le producía la tinta, en que había gravado a los curas de San Salvador, así clérigos como frailes.

Comenzó luego a visitar el obispado y subió los derechos, inclusive de las cofradías e inventó otros, lo que le valió mucha plata. Procuraba averiguar la vida de los sacerdotes para tener por donde cogerlos, que hubo uno a quien sacó 5,000 pesos por cierto defecto que tuvo. Don Joseph Sánchez, diestro en este modo de rapiña era su recaudador, ya que el canónigo don Joseph de Zarazúa se negó a hacerlo. Cogió las mejores guardianías para sí, las cuales explotó sin misericordia, hasta que las tuvo que devolver"... [11]

Fray Juan Bautista Alvarez llegó a Santiago de Guatemala el martes 2 de mayo de 1713. Al día siguiente, ante los señores Deán y Cabildo de la Iglesia Catedral presentó las cédulas, por las cuales el rey pedía a las autoridades civiles y eclesiásticas que le dejasen gobernar quieta y pacíficamente. [12] Después de haber sido leídas, fueron aceptadas sin contradicción.

Pocos días más tarde y con motivo de la solicitud elevada ante la Real Audiencia, en ocasión del fallecimiento de don Bartholomé de Amézquita, ocurrido el 18 de junio de 1712, se reunieron las autoridades civiles y eclesiásticas el 1º de junio de 1713 para hacer entrega del documento, llamado *"testimonio del auto de concordia"*, por el cual el Señor Presidente y Oidores de la Real Audiencia, Don Thoribio de Cossío, Caballero de la Orden de Calatrava, [13] doctor don Pedro de Ozaeta y Oro, el licenciado don Juan Gerónimo Duardo, doctor don Gregorio Carrillo y Escudero,

---

11 Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala, libro 7º, folios 585 a 591. Paleografía de Francis Gall.

12 Libro 3º, Actas de Cabildo, folio 285.

13 Don Toribio José Cosío y de la Campa, Marquéz de Torre Campo, véase apéndice Nº 5.

licenciados don Diego Antonio de Oviedo y Baños, don Tomás de Arana, don Joseph de Rodezno Mansolo y Rebolledo, doctor don Felipe de Lugo, oidores y el licenciado don Joseph Gutiérrez de la Peña, Fiscal de dicha Real Audiencia, celebraban concordia con el venerable deán y cabildo de la iglesia de Guatemala, sobre que en los entierros y funerales de los señores ministros, sus mujeres, e hijos, asistiese el dicho Deán y cabildo, y que dicha Real Audiencia correspondería recíprocamente con la misma asistencia. Con lo cual, leído se declaró que ambas partes estaban conformes." [14]

El 17 de enero de 1713, Clemente XI ordena por medio de bula que queda desatado el vínculo que unía a fray Juan Bautista Alvarez de Toledo con la diócesis de Ciudad Real de Chiapa, y le elige obispo, prelado y pastor de la diócesis de Guatemala. Despachadas las bulas, llegaron a Santiago de Guatemala el 22 de octubre de ese mismo año. Fueron presentadas a la Real Audiencia para el pase de aprobación y luego al Cabildo en pleno para que se determinara la fecha de posesión formal, el cual quedó "el día de San Simeón y San Judas, domingo 28 de Octubre de 1713, a eso de las 10 de la mañana", [15] lo que se verificó con toda puntualidad, habiendo asistido el clero secular y regular, todas las congregaciones religiosas, autoridades civiles y numeroso pueblo.

Pocos días más tarde, fray Juan Bautista inició la primera visita pastoral a San Juan Nauizalco, San Andrés Apaneca, Santa María de Jesús, en el Valle de Santiago de Guatemala, San Juan del Obispo, San Pedro las Huertas, San Juan Alotenango y Nuestra Señora de la Concepción Escuintepeque.

Uno de los primeros actos de labor pastoral que efectuó fue expedir un edicto, en el que reprende a los fieles su ignorancia en considerar al santo crisma como dañoso y mortífero. Explicó que lejos de ello, procura el bien al cuerpo y al alma. También expidió un decreto anunciando su próxima visita pastoral del año 1714, en que prohibe que tanto a él como a sus visitadores se les ponga más de cuatro platos de comida, bajo pena de excomunión mayor. Asimismo, declara abolida la costumbre de cobrar cuatro reales en cada confirmación. El año 1714, continuó su extensa visita pastoral, [16] y cuyo detalle abarca un voluminoso tomo. Comprende los siguientes curatos: Santos Inocentes Cuscatlán, Texistepeque, San Juan Olocuilta, San Jerónimo Goascorán, La Asunción Guaraguayquín, San Francisco Gotera, Amapala, San Francisco Suchitepéquez, San Juan Chalatenango, San Nicolás Tonacatepeque, San Juan Chalatenango (2ª vez), San Nicolás Tonacatepeque en sus anexos, San Salvador, Santa Ana, San Esteban Texistepeque, Santiago Chalchuapa, San Cristóbal Amatitán, San Luis Petapa, Santa Catarina Pinula, Santo Domingo Mixco, San Lucas Sacatepéquez, Santa María Magadalena, Santo Tomás, San Miguel, Santa Lucía, San Mateo, anexos del curato de Candelaria, San Sebastián El Tejar, San Miguelito, anexos del curato de Chimaltenango, Asunción Jocotenango y sus anexos, San Miguel Las Ca-

14 Ibid., folios 286v. y 287.
15 Libro de Actas de Cabildo, tomo 3º, folios 292-293.
16 Tomo 2º, Vistas Pastorales de los Obispos de Guatemala.

rretas, San Lorenzo y anexos del curato de San Agustín Sumpango, barrio de San Antonio Abad, de la ciudad de Guatemala y Parroquia de Candelaria. En la visita de San Pedro Las Huertas aparece una reclamación del cura párroco, diciendo que siempre ha sido costumbre que en la cuaresma se recoge un real de todos los solteros y de los casados dos reales, para la cera del monumento.

Fray Juan Bautista Alvarez de Toledo, con todo y su extenso recorrido, pudo estar a tiempo para ir a San Cristóbal Totonicapán en el mes de diciembre de 1714, con el objeto de ir a consagrar a don Jacinto Antonio de Olivera y Pardo como obispo de Chiapas. En la casa parroquial de San Cristóbal Totonicapán existen dos óleos al respecto.

La ceremonia de la consagración del nuevo Obispo se verificó según dispuesto en San Cristóbal Totonicapán, y el recién consagrado estaba más que agradecido y admirado de la manera de ser de fray Juan, hasta que llegó la hora del almuerzo, en que quedó violentamente escandalizado al ver que los pajes que le servían, ya sea el agua para lavarse las manos, como los que cambiaban los platos en la mesa o le llevaban el pan, le tenían que servir hincados de rodillas. "Fray Juan —en vista de la turbación ocasionada en su invitado—, declaró que no podía faltar a esos obsequios, que se le deben a su dignidad". [17]

El año 1717 inició una nueva visita pastoral pero por diversas causas, entre otras indisposiciones que sufría e intereses que le retenían, envió como visitadores a don José de Zarazúa a la ciudad de Santa Ana y a don José Sánchez a San Pedro Caluco. Fray Juan deseaba seguir más de cerca los trámites del expediente de la Real Audiencia, para que la diócesis fuera elevada a metropolitana, solicitud que se había iniciado en la petición de las autoridades de Guatemala el año 1715.

En el mes de agosto de 1717 se inició una serie de temblores y tumbos o retumbos en la ciudad de Santiago de Guatemala, y pronto todo el país sentía los estremecimientos de la tierra. Fray Juan Bautista, en sesión del cabildo de 13 de noviembre de ese año, [18] ordenó que se sacaran en dos cuadernos una relación de autos de los acontecimientos ocurridos, del 27 de agosto hasta el 13 de noviembre.

Por su importancia histórica, se transcribe textualmente el acta levantada en el barrio de la Candelaria el 13 de noviembre de 1717:

"Testimonio del auto y junta que se tuvo sobre la transmigración de esta ciudad.

"En el barrio de la Candelaria, de la ciudad de Guatemala, en trece días del mes de Noviembre de mil setecientos y diez y siete años, su señoría ilustrísima y reverendísima, el señor doctor y maestro dos veces jubilado don fray Juan Bautista Alvarez de Toledo del orden de los Menores de la Regular Observancia del Señor San Francisco, por la Divina Gracia y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Guatemala y Verapaz

17 Libro 7º de Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala. Paleografía de Francis Gall.

18 Actas Capitulares, Cabildo Eclesiástico de Guatemala, folio 297.

y del Consejo de su Magestad. Estando en la sala principal de la casa de su morada que es en este dicho barrio, cubierta de paja, inmediata a la estancia y paraje donde se hallan alojadas Religiosas de los Conventos de la Concepción y Santa Catharina, con el Venerable Señor Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral de Guatemala que fueron citados *ante diem* los Señores Capitulares que le componen, a saber Doctor Joseph Varón de Berrieza, Deán; Doctor Don Juan Feliciano de Arrivillaga, Arcediano; Doctor y Maestro Don Joseph Sunsín de Herrera, Chantre; Licenciado Don Juan Chrisóstomo Rodríguez Carrazedo, Maestrescuela; Bachiller Don Joseph de Alcántara Antillón, Thesorero; Bachiller don Carlos de Mencos, Canónigo más antiguo; Doctor y Maestro Francisco de Heredia, Canónigo Magistral; Bachiller don Joseph de Zarazúa, Canónigo. Y estando presentes los bachilleres don Pedro de Peralta y don Francisco Dávila Valenzuela, Curas Rectores, por el Real Patronato del Sagrario de la dicha Santa Iglesia Cathedral, su Señoría Ilustrísima y Reverendísima, dicho señor Obispo, mandó se hiciese relación de los dos cuadenos de autos fechos en razón de lo sucedido en la ciudad de Guatemala desde veinte y siete de Agosto pasado de este año hasta hoy día de la fecha, con el fuego que arrojó uno de los tres volcanes de este nombre que están inmediatos, y terremotos de la noche de San Miguel, veinte y nueve de Septiembre, que hasta hoy se continúan con retumbos que ocasiona dicho volcán. Ruinas que ocasionaron a las iglesias, conventos y casas, salida de las religiosas de sus conventos, lo alegado por éstas para no volver a ellos, con los demás que son dichos autos, de los cuales hizo relación el Notario Mayor de Cámara y Gobierno de su Señoría Ilustrísima.

Y habiendo acabado, se salió de dicha sala y por ante mí el presente secretario de Cabildo, su Señoría Ilustrísima dicho Señor Obispo, propuso y dijo que, por cuanto las materias que constaban de dichos autos eran graves y que en éllas deseaba sólo el acierto para que Dios Nuestro Señor y su Magestad fuesen servidos y su Señoría Ilustrísima desempeñase su obligación, con la execución y cuidado que siempre y en todos los casos que se le han ofrecido como Prelado de este Obispado había procurado, comunicándolo todo con su cabildo, compuesto de Señores Prebendados, Doctos, Rectos y Virtuosos, estimaría mucho a su Señoría, dicho Venerable Señor Deán y Cabildo decidiesen por votos libres las materias, si era conveniente o no mantenerse la Santa Iglesia Catedral, Audiencia Eclesiástica y a las Religiosas dentro de Guatemala, o si sería más útil trasladarlo todo fuera de ella, en paraje donde se consiguiesen los fines que se expresan en el último auto de su Señoría Ilustrísima. Proveído el día de ayer doce del corriente.

Y habiendo votado dichos señores Capitulares, cada uno de por sí, empezando por el señor Canónigo más antiguo y acabando dicho señor Deán, se regularon los votos y se halló haber sido la mayor parte de ellos de sentir y parecer que la Santa Iglesia Cathedral *no se traslade* por ahora, por no hallarse conveniente. Respecto de estar pendiente la consulta hecha a su Magestad (que Dios guarde) por el Señor Presidente, Gobernador y Capitán General de este Reyno, don Francisco Rodríguez de Rivas, con noticia de su Señoría Ilustrísima y Reverendísima y Venerable

Señor Deán y Cabildo, salvo en caso que el tiempo dé nuevo mayor motivo a otra resolución, para en cuya contingencia (que Dios no permita) se debía preveer el lugar más oportuno para la residencia, con lo cual se acabó y concluyó dicho cabildo y lo firmó su Señoría Ilustrísima y Reverendísima, el dicho Señor Obispo y Señores Capitulares, de que doy fé. Fray Juan Bautista, Obispo de Guathemala y Verapaz. Doctor don Joseph Varón de Berrieza. Doctor don Juan Feliciano de Arrivillaga. Don Joseph Sunsín de Herrera. Licenciado don Chrisóstomo Rodríguez Carrazedo. Don Joseph de Alcántara y Antillón. Don Carlos de Mencos. Doctor don Francisco de Heredia. Bachiller don Joseph de Zarazúa. Ante mí, Bachiller don Lorenzo Ramírez de Arellano, Secretario. Concuerda este traslado con el Auto y Cabildo que original para en la Secretaría Episcopal, con el cual se corrigió y concertó y va cierto y verdadero a que me refiero. Y le hice sacar y saqué de mandato de los Señores Venerable Deán y Cabildo, siendo testigos el Bachiller don Juan Ramírez de Arellano, Don Joseph Calderón y Rojas y Francisco de Fuentes y Guzmán. En Guatemala, en quince días del mes de Noviembre de mil setecientos y diez y siete años. En *testimonio de verdad.* Bachiller Don Lorenzo Ramírez de Arellano, Secretario. (rúbrica)."

El sábado 20 de noviembre de 1717, a las 10 de la mañana, se nombró al Maestro don Francisco de Heredia para que iniciara las obras de reparación de la catedral y se ordenó al capitán don Juan Lucas de Hurtarte que pagase de los fondos de la iglesia de Guatemala los trabajos mencionados. Las obras fueron vastas y difíciles. Por acta del 8 de junio de 1718, se sabe que en esa fecha no se había iniciado la reparación del Cimborrio y gran parte del techo que amenazaba ruina.

NOTA:

Francisco Fuentes y Guzmán, quien firma en último lugar en el acta anterior, no es el escritor e historiador capitán don Francisco de Fuentes y de Guzmán, por el hecho de ser este documento dieciocho años después de su fallecimiento. A continuación se transcribe el acta de defunción de tan ilustre personaje:

"Libro 3º y 4º de Entierros de Españoles de el año 1648 hasta 1739.

Volumen 2 Nº 33, folio 9, vuelta".

Al margen: el Capitán Don Francisco de Fuentes.

"En el año del Señor de mil y seiscientos y noventa y nueve, en primero de Agosto, el Capitán don Francisco de Fuentes y de Guzmán, Regidor desta ciudad, de edad de cincuenta y siete años, viudo de Doña Isabel de Siliézar, habiendo recebido todos los santos sacramentos volvió su alma a Dios y su cuerpo fue sepultado en la Iglesia del Señor San Francisco, que así fue su voluntad, según su testamento que otorgó ante Phelipe Díaz, Escribano Real, en el cual mandó se le cantase misa de cuerpo presente y lo demás perteneciente a su entierro y sufragios, dejó a la voluntad de sus albaceas. A las mandas forzosas mandó a cuatro reales, nombró por sus albaceas a su yerno, el capitán don Agustín de la Cajixa, alcalde ordinario desta ciudad y a su hijo, el capitán don Francisco de Fuentes y a su hija doña Manuela de Fuentes. Y no consta otra cosa de que hacer aquí especial mención. Y por que conste, yo, el doctor don Alonso Alvarez de la Fuente, Cura Rector desta Santa Cathedral, lo firmé. (f) Doctor Don Alonso Alvarez de la Fuente". [19]

19 Libros indicados de la Parroquia del Sagrario, en la Catedral de Guatemala.

El año 1719 nuevamente inició una nueva visita pastoral, que se encuentra agrupada en un voluminoso tomo del Archivo Episcopal de Guatemala, [20] en el cual relata detalladamente su visita a los siguientes curatos: Jocotenango, San Sebastián El Tejar, San Miguelito, San Pedro Sacatepéquez, San Lucas Sacatepéquez, San Bartolomé, Santo Domingo Mixco, San Raimundo Las Casillas, Santiago Sacatepéquez, Santo Domingo Xenacoj, pueblos anexos a la parroquia de Candelaria, San Agustín Sumpango, San Juan Sacatepéquez, Santiago Chalchuapa, Santo Tomás Teculután, Santa Ana, San Juan Opico, San Juan Chalatenango. Con el visitador don Joseph Sánchez Navas, los siguientes: Santa Lucía Suchitoto, San Miguel, San Francisco Gotera, Nuestra Señora de los Dolores Tecuapa, Santa Cruz Chiquimulilla, Asunción Izalco, San Silvestre Guaymoco, villa de la Santísima Trinidad Sonsonate, San Antonio Ateos, Santos Inocentes Cuzcatlán, San Juan Olocuilta, San Pedro Masagua, Santa Lucía Zacatecoluca, El Señor de la Ascención Guazacapán.

El año 1720 visitó, por medio del doctor don Joseph Varón de Berrieza, Nuestra Señora de la Concepción Almolonga, San Antonio Abad y anexos, Nuestra Señora de la Concepción Escuintepeque, San Juan Alotenango y San Cristóbal Amatitlán.

El visitador Joseph Sánchez Navas fue a San Juan Chinameca, y el señor obispo Alvarez de Toledo se dirigió a San Juan del Obispo.

Terrible fue el resultado de la visita pastoral para todos los curas rectores, y miembros de las órdenes religiosas. Largo sería enumerar todos los desastrosos acontecimientos y lances que se sucedieron y en que el historiador dominico Fray Francisco Ximénez ocupa casi todo un libro para relatarlos: "Lo que hizo este obispo, su actuación y carácter, por lo cual estuvo para acabarse de perder todo el obispado". [21] El fruto recaudado en esta "jira" por los visitadores fue tan elevado, que Ximénez lo cataloga en más de 600,000 pesos, [22] lo cual lo relata con todo detalle.

Habiendo fallecido los únicos tres religiosos que respetaba; fray Agustín Cano, Fray Francisco Vásquez y Fray Francisco Romero, "soltó las riendas para perseguir con fiereza y crueldad a las tres religiones", [23] dominicos, mercedarios y franciscanos.

Llegó su abuso a tal grado, que "quería que dos clérigos de la Escuela de Cristo lo descargaran del sin número de misas que debía del dinero sacado con ese pretexto de las fábricas y cofradías del Obispado de Chiapa". [24]

Los franciscanos hicieron una brillante apelación y exposición de hechos, con lo que no sólo lograron quitarle la guardianía de San Juan del Obispo, sino que iniciaron su traslado a otra diócesis. Fray Francisco Ximénez, relata [25] todo lo relacionado con este proceso y como el señor obispo "volvió todo su encono contra los franciscanos". [26]

---

20 Tomo 3º de Visitas Pastorales, 260 folios.
21 Libro 7º, Historia de San Vicente de Chiapa y Guatemala, folio 962.
22 Ibid., folios 963.
23 Ibid., 750 y 751.
24 Ibid., 883.
25 Libro 7º, Historia de San Vicente de Chiapa y Guatemala, folios 1128-1130.
26 Ibid., folio 1131.

Fray Francisco Ximénez fue llamado ante la Real Audiencia para rendir declaración sobre las actuaciones del obispo y este historiador dominico, en su libro 7º relata en forma detallada su informe sobre los abusos y tiranías cometidas por el Obispo y sus Visitadores. [27] La Real Audiencia envió a la Corte de España su informe, adicionado de lo dicho por otros testigos de cargo y este proceso iniciado a mediados de 1722 tuvo su culminación el 14 de julio de 1724, en que habiendo recibido una cédula, el obispo Alvarez de Toledo se presentó ante el Cabildo para declarar que hacía la dimisión del obispado por haber sido trasladado a la iglesia de Guadalajara, y que por lo tanto se debía declarar sede vacante aún cuando él estuviese en la ciudad, porque había quedado desatado el vínculo que le unía a la iglesia de Guatemala desde el 20 de diciembre de 1723, en que había sido designado prelado pastor de la Iglesia de Guatemala el doctor Don Nicolás Carlos Gómez de Cervantes.

Algunos historiadores [27] indican que fray Juan Bautista Alvarez de Toledo hizo dimisión de la Mitra de Guatemala y no aceptó la de Guadalajara, pero ello no se ajusta a la verdad histórica que presenta un cuadro muy distinto.

Fray Juan Bautista, después de la terrible impresión de haber sido destituido, comenzó a sufrir gravemente de erisipela, enfermedad que le mantuvo aislado de toda su vida anterior. Aun para la toma de posesión del obispo Nicolás Carlos Gómez de Cervantes, que se realizó el 12 de abril de 1725, se vio imposibilitado de asistir. A partir de ese momento su enfermedad se agravó, habiendo fallecido el 4 de julio de ese año. [28] Fue sepultado en el Colegio de los Misioneros de la Propaganda de la Fe en la ciudad de Santiago de Guatemala.

27 Ibid., folios 1135 a 1144.

28 Guatemalensis Eclesiae Monumenta. Fray Raimundus Leal. Ordinis Praedicatorum, anno mdccxliv (1744), folio 52.

Cabildo Sede Vacante

"En la ciudad de Santiago de Guatemala, en quince días del mes de Julio de mil setecientos y veinte y cuatro años, sábado como a las diez del día, estando en su Sala Capitular, citados *ante diem*, los Señores Venerable Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral, conviene a saber: Los señores Doctor don Joseph Varón de Berrieza, Deán; don Juan Feliciano de Arrivillaga, Arcediano; doctor y Maestro don Joseph Sunsín de Herrera, Chantre; Doctor don Carlos de Mencos, Maestrescuela; doctor y Maestro don Francisco de Heredia, Canónigo Magistral; bachiller don Joseph de Zarazúa y bachiller don Manuel de Moxica y Yrhueta, Canónigos, dixeron que teniendo su Magestad, que Dios guarde, presentado a Su Santidad para Obispo de la santa iglesia catedral de la ciudad de Guadalaxara, del reyno de la Nueva España, al ilustrísimo y reverendísimo señor doctor y Maestro dos veces Jubilado, don Fray Juan Bautista Alvarez de Toledo, y para Obispo de esta santa Iglesia de Guatemala al Ilustrísimo Señor Doctor don Nicolás Carlos Gómez de Cervantes, con el correo que llegó a esta dicha ciudad de la Veracruz con el cajón de pliegos de su Magestad, se han tenido noticias ciertas de que por Su Santidad se expedieron al dicho ilustrísimo señor doctor y maestro dos veces jubilado don fray Juan Bautista, las Bullas y que éstas se hallan en México, en que le disuelve el vínculo que con esta santa iglesia tenía y le elige por Obispo y Prelado de la de Guadalaxara. Y que estas vinieron en el aviso que últimamente aportó a la Veracruz.

"En cuya conformidad, el dicho ilustrísimo señor doctor y maestro por auto de catorce del dicho mes de Julio, cedió el gobierno de este obispado en el dicho Venerable Señor Deán y Cabildo, quien lo aceptó y admitió en cuanto ha lugar de derecho, por tanto debían declarar y declararon haber subcedido y subceder en el Gobierno el dicho señor Deán y Cabildo, para entregarlo al dicho ilustrísimo señor doctor don Nicolás Carlos Gómez de Cervantes, o quien de su parte se presentare con su poder. Y dixeron que advocaban en sí todas las causas del Gobierno y todas las causas civiles y criminales tocantes a cualquiera de dichos señores y que las censuras y penas del provisor que eligieren no puedan ligar a ninguno de ellos y que si las pronunciare contra alguno sean nulas y de ningún valor ni efecto y que se notifique al que saliere electo, pena de excomunión mayor y de persuasión de oficio no se entrometa en lo tocante al Gobierno, sino que únicamente exerza el oficio de tal Provisor en los casos y cosas to-

cantes a sí mismo se advocaban en sí, el Gobierno de los Conventos de Religiosas sujetas al Ordinario, y todas las causas civiles y criminales. Y declaran que cada uno de dichos señores puede elegir consejeros, aunque sea simple sacerdote, al cual les pueda absolver, que desde luego que lo eligieren lo declaran por aprobado para el dicho efecto.

Procediendo dichos Señores a la elección de Provisor y Vicario General de este Obispado, comenzaron a dar sus votos los señores Canónigos, el Señor Bachiller don Manuel de Moxica dió su voto al señor Chantre, el Señor Don Joseph de Zarazúa al mismo, el señor doctor y Maestro don Francisco de Heredia, al mismo señor Chantre, el señor Maestrescuela al mismo, el señor Chantre dio su voto por el señor Deán, el señor Arcediano, doctor don Juan Feliciano de Arrivillaga y el señor doctor Joseph Varón de Berrieza, dieron sus votos al señor Chantre, y también lo eligieron todos para Juez de Testamentos y Capellanías y Obras Pías.

"Y habiendo aceptado los dichos oficios, dio las gracias a los dichos señores y el dicho señor Chantre, Dr. y Maestro Joseph Sunsín de Herrera, puesta la mano en el pecho juró *in verbo sacerdotis* exercer los dichos oficios fiel y legalmente, todo lo cual hicieron estando presente yo, el infrascrito Secretario, y lo firmaron todos los Señores. Ante mí, Don Lorenzo Ramírez, Secretario". [1]

Por nueve meses gobernó la mitra de Guatemala, hasta que el 12 de abril de 1725 hizo entrega del gobierno, dándole posesión al obispo don Nicolás Carlos Gómez de Cervantes.

Durante su gobierno, se llevaron a cabo las ceremonias de la llegada del Sello Real de Luis I, por haber abdicado el Rey Felipe V, *El Animoso,* en el príncipe Luis para monarca. El sello llegó a Guatemala el 31 de julio de 1724, lo que fue celebrado por todo el vecindario con grandes festejos, habiéndose colocado hachones y luminarias en todas las calles y plazas.

1 Libro 3º, Actas Capitulares, folio 301.

DECIMOQUINTO OBISPO DE GUATEMALA

Ilustrísimo Doctor Nicolás Carlos Gómez de Cervantes

Natural de la ciudad de México, descendiendo de la noble familia de los Cervantes, que habían dado —al decir de Juarros y de Leal, dos cardenales y cinco obispos a la iglesia en América. [1]

Nació el año de 1668, ignorándose el día y mes. Sus padres fueron don Juan Leonel de Cervantes y doña María de la Cadena. Hizo sus primeros estudios en su ciudad natal y allí mismo realizó sus estudios superiores, habiéndose graduado en la Academia de México en doctor en jurisprudencia. En vista de sus altísimas capacidades, se le dio una cátedra para enseñar diversas materias por espacio de veinticuatro años, habiendo impartido cátedra de derecho en el Colegio de Santa María de Todos Santos.

Fue llamado para una parroquia en la misma ciudad de México, cargo en el cual demostró su celo y caridad para con todos los pobres. Poco tiempo después fue designado canónigo del cabildo eclesiástico de México.

Presentado por el rey para obispo de Guatemala en marzo de 1723, fue declarado electo obispo de esa diócesis el 20 de diciembre de ese mismo 1723, por bula del Papa Inocencio XIII. El rey Luis I, en madrid, a 12 de febrero de 1725 firmó las ejecutoriales, para que pasara a América y viniera a tomar posesión de la Mitra, habiendo llegado a Guatemala en la primera semana de abril de 1725 y tomado posesión el día 12 de ese mismo mes y año. [2]

Al día siguiente de la toma de posesión, el 13 de abril de 1725, se reunió el deán y cabildo de la iglesia de Guatemala, contando con la presencia del Obispo Cervantes, [3] a eso de las cuatro y media de la tarde, con el objeto de conocer una real cédula que había llegado. Abierta, se dio lectura a la misma, que venía fechada en Madrid a 17 de diciembre de 1724, en que el rey "fue servido de presentar a la Tesorería de dicha Sancta Iglesia que vacó por fallecimiento del señor bachiller don Joseph de Alcántara y Antillón y asimismo presentó un testimonio por el que constó que su Señoría Ilustrísima le había dado colación de dicha tesorería,

1 Compendio de la Historia de la ciudad de Guatemala. Juarros, tomo 1, página 206. Tip. Nac. 1936. Eclesiae Monumenta Guatemalensis. Fr. Raimundus Leal, folios 53-54.
2 Actas Capitulares, tomo 3º, Cabildo Eclesiástico de Guatemala, folios 304-305.
3 Actas Capitulares A. E. G., tomo 3º, folio 305.

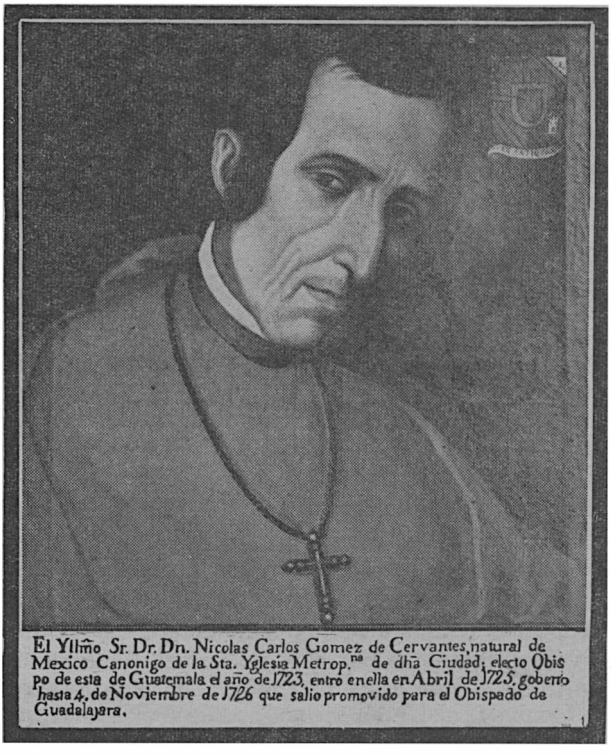

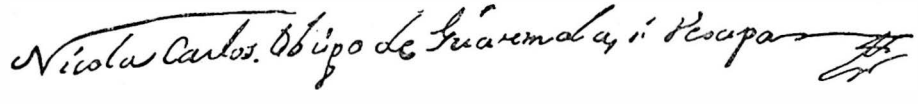

Facsímil de la firma del Ilustrísimo Doctor
Nicolás Carlos Gómez de Cervantes.

habiendo renunciado la canongía magistral que hubiera en la misma conformidad".[4] Habiendo quedado nombrado Don Francisco de Heredia para dicho cargo de Tesorero, pasó inmediatamente el obispo a tomarle de la mano para que después de jurar por los santos evangelios tomase posesión del sitial que le correspondía.

Muy pocos datos poseemos sobre este prelado, del cual sólo sabemos que el 20 de marzo de 1726 hizo la fundación del monasterio de Capuchinas,[5] después de haber trasladado las monjas a la ermita de Nuestra Señora del Carmen, en que habían estado alojadas. En recuerdo de este acontecimiento, el artista Thomás de Merlo, realizó y firmó un magnífico cuadro que se conserva en la iglesia de San Miguel de Capuchinas de Gua-

4 Actas Capitulares A. E. G., tomo 3º, folio 305.
5 Nombre que se le dio al Convento de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza. Sección de Elección de Oficios, año 1726. Archivo Arzobispal.

temala, [6] el cual tiene al derredor de la Virgen del Pilar, el grupo de Religiosas que vinieron para la fundación. Hay una leyenda que dice: "Estas religiosas capuchinas salieron de su convento de la Corte de Madrid el día 27 de Abril de 1725, a fundar un convento de su Instituto en esta ciudad de Guatemala, a donde llegaron el día 4 de febrero de 1726 y fueron hospedadas en el convento de Religiosas Carmelitas hasta el día 2 de Marzo de dicho año de 26, que se hizo su traslación a su convento intitulado Nuestra Señora Santa María del Pilar de Zaragoza y su Iglesia el glorioso Príncipe San Miguel Arcángel, siendo Prelado de este Obispado el ilustrísimo señor doctor don Nicolás Carlos Gómez de Cervantes". [7]

Hay otra leyenda que dice: "Sor María Bernardina de 36 de Abadesa Mayor; Sor María Angela de 70, murió en la ciudad de Oaxaca; Sor Serafina Angela María de 84; Sor María Magdalena de 36, maestra de Novicias; Sor María Mónica de 36, Tornera segunda".

El día 28 de marzo de ese mismo año de 1726, el obispo convocó a las religiosas para que celebrasen las elecciones, habiendo quedado electas sor María Luisa que había sido abadesa en el convento de Madrid para el mismo cargo en Guatemala, y sor Serafina Angela María para Vicaria.

El 3 de julio de 1726 se reunió nuevamente al deán y cabildo, para dar a conocer el contenido de una real cédula en que se daba la maestrescolía al doctor don Joseph de Zarazúa. El 7 de agosto de ese año, también se dio posesión como canónigo penitenciario al señor Joseph Manuel de Contreras. [8]

El 12 de septiembre de 1726, recibió el obispo Cervantes la cédula de su promoción al obispado de Guadalajara. Por lo tanto, convocó inmediatamente al Deán y Cabildo para que declarasen sede vacante. [9]

Gobernó la iglesia de Guadalajara, pero se ignora hasta el momento la fecha de su fallecimiento, la cual no nos hemos atrevido a señalar, por no contar con algún documento fehaciente, dado que los diversos historiadores no han indicado la procedencia de las fechas que dan por ciertas del día de su defunción.

Fray Raimundus Leal dice: [10] *"Quam sanctissime administravit usque ad anum M.D.CCXXXIV (1734) quo Novembri mense ineunte decessit e vita. Sepultus fuit en sua Ecclesia Cathedrali..."*

Juarros: [11] "Gobernó el Señor Cervantes la Diócesis de Guadalajara santísimamente hasta noviembre de 1734, que murió".

José Ignacio Dávila Garibi: [12] "Hasta el 26 de Octubre de 1736 en que terminó la sede vacante del Ilustrísimo Señor Gómez de Cervantes y Cadena". Lamentablemente no ha sido posible conseguir ninguna otra noticia, ni documento alguno.

En diversas notas inéditas existentes en el Archivo Episcopal de Guatemala se lee: [13] "Fue promovido al Obispado de Guadalaxara, diócesis que rigió hasta su muerte en noviembre de 1743".

---

6 De la entrada principal a la nave, el primer altar de la derecha.
7 Hay una firma que dice "Fray Thomás de Merlo". Faccittud.
8 Actas Capitulares, libro 3º, A. E. G., folios 306 y 306v.
9 Actas Capitulares, libro 4º, folio 1. A. E. G.
10 Eclesiae Monumenta Guatemalensis, folio 53.
11 Compendio de la Historia, tomo 1º, folio 206.
12 Apuntes para la Historia de la Iglesia de Guadalaxara, tomo 1º, folio 22.
13 Papeles inéditos para la Historia. A. E. G.

Cabildo Sede Vacante

"En la ciudad de Santiago de Guatemala, en trece días del mes de Septiembre de mil setecientos y veinte y seis años, los Señores Deán y Cabildo de esta santa iglesia catedral, juntos y congregados en su Sala Capitular habiendo precedido la cédula *ante diem* que es del thenor siguiente: 'Don Matheo Calvo de Lara, pertiguero de esta Santa Iglesia Cathedral citará *ante diem* a los Señores Deán y Cabildo para que se hallen en su Sala Capitular, mañana viernes trece del corriente a las nueve y media de la mañana para declarar Sede Vacante, atento a estar vaco este Obispado por ascenso del ilustrísimo señor doctor Nicolás Carlos Gómez de Cervantes al de Guadalaxara, y asimismo para nombrar provisor y vicario general y lo demás concerniente a dicha vacante. Fecho en Guatemala, en doce días del mes de Septiembre de mil setecientos y veinte y seis años. El Deán. Por mandado de su Señoría, Bachiller don Lorenzo Ramírez, Secretario'." [1]

Habiéndose celebrado la sesión de cabildo, el obispo Cervantes expuso que había recibido aviso cierto de que sus bulas para el obispado de Guadalajara estaban expedidas y que habían sido presentadas al Real Consejo para que se despacharan las ejecutoriales, en cuya consecuencia no podía seguir gobernando el obispado de Guatemala y que lo ponía en manos del deán y cabildo, para que declarasen sede vacante, y que pedía que enviasen una circular a todos los curatos y religiones para que celebrasen misas y rogativas, para que pronto hubiera un nuevo obispo, para esta sede.

Aceptada la dimisión de la mitra, se procedió a realizar la votación para provisor y vicario general, habiendo recaído dicha elección en el licenciado don Pedro de Padilla y Córdoba, abogado de la Real Audiencia de México y cura rector de la parroquia de los Remedios de la ciudad de Guatemala. Además de provisor y vicario se le nombró juez de testamentos, capellanías y obras pías. [2]

Sinembargo, al día siguiente, tomando en cuenta de que el electo provisor también era el encargado de proveer todo lo necesario para la partida del obispo Cervantes para la diócesis de Guadalajara, le era totalmente imposible tomar a su cargo el delicado puesto, por lo que hacía dimisión. Reunido el deán y canónigos en cabildo de esa fecha, 16 de

1 Actas Capitulares, libro 4º, folio 1.
2 Actas Capitulares, tomo 4º, folio 1v.

septiembre de 1726 le aceptaron la renuncia, tomando el gobierno el deán y cabildo en pleno para resolver todos los negocios urgentes como la provisión de varios curatos, entre otros el de la misma catedral y de los Remedios.

El doctor Zepeda, que había sido nombrado para el curato del Sagrario fue elevado a canónigo, por lo que volvió a quedar vacante dicho cargo, habiendo sido nombrado el bachiller don Ignacio Rubio Cáceres con fecha 7 de febrero de 1728.

Once días más tarde, el 24 de febrero, el Ayuntamiento celebró una sesión en la cual ordenaron que el mayordomo pague de los fondos propios de la ciudad... "cincuenta cubos de cuero crudo y seis hachas para que acuda a los incendios que sucedieren, en esta ciudad, para atajarlos..." [3]

El 23 de junio de 1728, miércoles por la mañana, se reunieron el deán y cabildo sede vacante, para proveer acerca del curato de la villa de Sonsonate. El 18 de septiembre de ese mismo año se volvieron a reunir, para conocer la carta que traía la noticia que tan pronto pasaran las lluvias, saldría de Ciudad Real de Chiapa el señor doctor don Juan Gómez de Parada para venir a tomar posesión de la Mitra. por lo tanto, el deán y cabildo, una vez enterados de la noticia, procedieron a hacer los nombramientos correspondientes. Para ir a recibirlo a la raya del obispado nombraron al bachiller don Manuel de Zepeda. Para comida y cenas al doctor don Manuel de Contreras y Castro. A don Feliciano de Arrivillaga, para que organice los juegos artificiales y disponga las luminarias y al Tesorero, don Francisco Falla, que dispusiera las libranzas necesarias para que no hubiera escasez de fondos en los preparativos del recibimiento. [4]

El 11 de enero de 1729, el deán y cabildo sede vacante, se reunió para conocer una real Cédula en la que se comunica que el ilustrísimo doctor don Juan Gómez de Parada, obispo de la ciudad de Mérida, Yucatán, ha sido nombrado para el obispado de Guatemala y que muy pronto se despacharían sus bulas en el ínterim que tarda en trasladarse a su sede. [5] La mencionada cédula viene fechada 25 de agosto de 1727.

3 Efemérides. J. Pardo, página 164.
4 Actas Capitulares, libro 4º, folio 10v.
5 Ibid., folio 11v.

DECIMOSEXTO OBISPO DE GUATEMALA

Ilustrísimo Doctor Juan Gómez de Parada y Mendoza

El ilustrísimo doctor Juan Gómez de Parada y Mendoza nació en Compostela de Nueva Galicia, posiblemente el año 1676. Sus padres, que eran nobles, fueron don Genesio Gómez de Valdez y doña María Ana de Parada y Mendoza.

Según la usanza de la época en las familias nobles, las primeras letras las recibió en su propio hogar, habiendo realizado sus estudios superiores en filosofía y teología en el colegio de San Ildefonso de México, habiéndolos concluido en el año de 1700. Fue colegial mayor en el Colegio de Santa María de Todos Santos.

Viajó a España el año 1701 [1] para hacer estudios en la Universidad de Salamanca, donde se graduó de doctor en Cánones. Formó una extensa biblioteca y por su clara inteligencia, memoria y dedicación, se le puede considerar el más erudito de los prelados mexicanos del siglo XVIII. Esta biblioteca, formada como resultado de las numerosas materias que estudió, fue donada más tarde al colegio de Santa María de Todos Santos en México y en su donación condicionó la entrega para obligar al colegio mencionado para que fueran dichos libros de uso público, al estilo de la biblioteca de Madrid.

Fue electo obispo de la diócesis de Yucatán en el año 1716, habiéndole consagrado en la catedral de México el arzobispo don Joseph Lanziego. [2] Durante varios años trabajó activamente en la preparación del sínodo diocesano para la reforma de costumbres y disciplina del clero, habiendo visto coronados sus esfuerzos el día 6 de agosto de 1722 en que declaró abierto dicho sínodo, que vino a ser el primero que se celebró después del año 1585. Las sesiones se clausuraron el 1º de octubre de ese mismo año de 1722, con magníficos resultados en la emisión de leyes específicas con aplicación práctica en la diócesis de Yucatán.

El año de 1726, habiéndose iniciado el expediente de presentación del obispo de Guatemala, don Nicolás Carlos de Cervantes para ser trasladado a la mitra de Guadalajara, el rey tuvo a bien a presentar para la que quedaría vacante al doctor Juan Gómez de Parada. Ese mismo año

1 Fecha sólo aproximada.
2 Ecleasiae Monumenta Guatemalensis. Raimundus Leal, página 55.

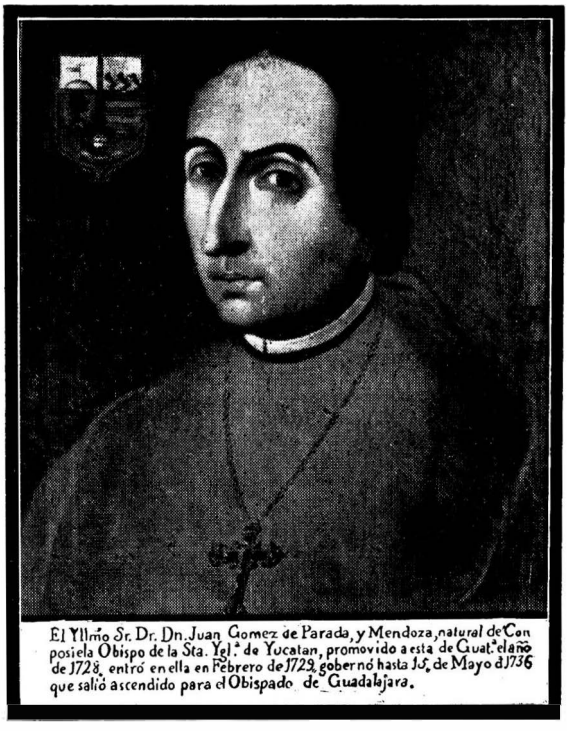

Fascímil de la firma del Ilustrísimo Doctor
Juan Gómez de Parada y Mendoza.

fue declarado electo por el papa Benedicto XIII y el 25 de agosto de 1727 el rey emitió cédula al cabildo eclesiástico de Guatemala, para que le dejaran gobernar aun cuando no hubieran llegado sus bulas. Dicha comunicación llegó a Guatemala el 10 de enero de 1729 y fue leída en la sesión del día 11 de ese mismo mes. [3]

En sesión del cabildo eclesiástico del 18 de septiembre de 1728, fue leída una comunicación del obispo Juan Gómez de Parada, en el sentido que ya había partido de la diócesis de Yucatán para ir a tomar posesión de la mitra de Guatemala, pero que a pesar de haber realizado grandes esfuerzos en el viaje de Mérida a Chiapas, le era materialmente imposible continuar, debido a las torrenciales lluvias que azotaban toda la zona de Chiapas. Decía que permanecería en Ciudad Real de Chiapa hasta que pasaran las lluvias. [4]

En agosto de 1729 hizo su entrada en la ciudad de Santiago de Guatemala y el 31 de ese mismo mes, tomó posesión provisional de la mitra, por no haber llegado aún sus bulas. [5]

Las mismas fueron extendidas en Roma por orden del Papa Benedicto XIII en número de 9, el día 6 de julio de 1729; el pase fue dado en la Corte española el día 21 de ese mismo mes.

"Y asi mismo el licenciado don Manuel Rico, presbítero, en nombre y virtud del poder que le dió el dicho señor obispo, se presentó ante el muy ilustre señor Jefe de Escuadra don Antonio Pedro de Echéverz y Subiza, Caballero del Orden de Calatrava, Señor de la Llave Dorada, Presidente de esta Real Audiencia y Gobernación y Capitán General de este Reino, con una cédula fechada en Madrid a los 25 de agosto del año pasado en 1727, pidiendo que se le diese, de conformidad con el Poder mostrado, el derecho de prestar juramento y que se le recibiese dicho juramento de guardar el Real Patronato, lo que así se hizo. Se le mandó recibir y recibióse dicho juramento el 11 de enero de 1729". [6]

Habiéndose reunido el Deán y Cabildo, determinaron dar posesión formal al doctor Juan Gómez de Parada, el día domingo 2 de julio de 1730 [7] lo que así se verificó con toda solemnidad, habiéndose entonado por el coro de la iglesia Cathedral el *Te Deum Laudamus* [8] habiendo asistido el señor Presidente de la Real Audiencia, el Cabildo, Justicias, Regimiento, Clero, todas las Religiones y numeroso concurso de fieles. [9]

El día lunes 3 de julio de 1730, se iniciaron los homenajes en honor del nuevo obispo de Guatemala. El clero de la ciudad, organizó un brillante y vistoso desfile, "iniciaba la columna un grupo de danzarines, luego dos pares de clérigos vestidos en traje secular con ricas y muy costosas galas, joyas en el pecho y sombreros montados en briosos caballos de rua... alumbrados de sus lacayos con hachas de cera fina, vestidos, éstos con muy buenas libreas... después el carro tirada su gran máquina de

3 Libro 4º, Actas Capitulares del C. E. G., folios 11 y 11v.
4 Libro 4º, Actas Capitulares del C. E. G., folio 10.
5 Actas Capitulares del C. E. G., libro 4º, folios 11v. a 12v.
6 Ibid., folio 14v.
7 Ibid., folio 14v.
8 Ibid., folio 14v.
9 Ibid., folio 15.

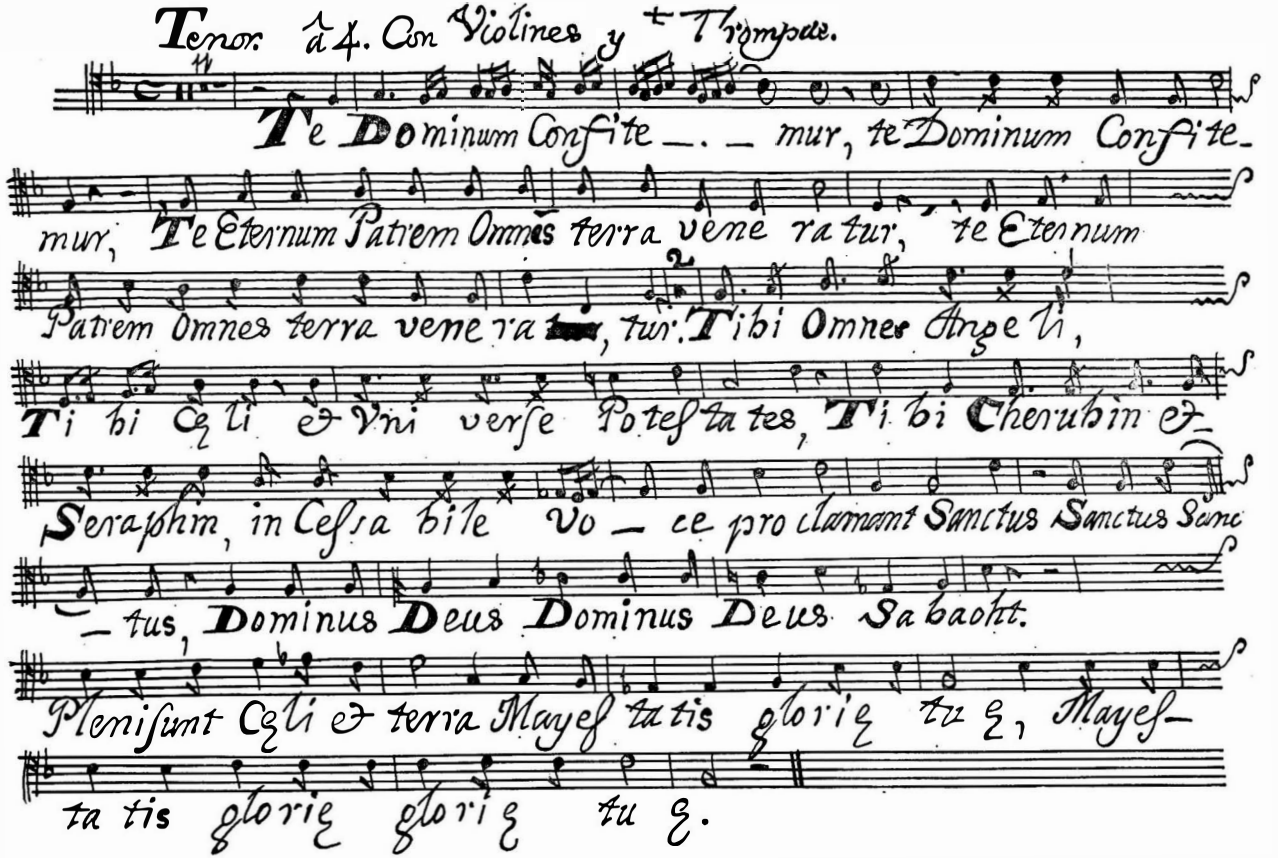

Te Deum Laudamus, ejecutado en la Catedral Metropolitana de Guatemala, el 2 de julio de 1730. Localizado por Agustín Estrada Monroy. Actualmente depositado en el Archivo Eclesiástico de Guatemala, Nº 37, Sección Musical.

seis mulas, llevando los cocheros exquisitas libreas... En este carro triunfal de ocho varas de alto por siete y media de largo, adornado con espejos puestos a proporción de las muchas luces, que en su circunferencia ardían y se multiplicaban por su reflejo... iban cinco niños vestidos de mucha gala. Llegada la comitiva a la plaza mayor, hubo loa. El carro fue decorado por el presbítero bachiller Simón de Castellanos y la organización del paseo a cargo de los presbíteros Manuel de Sotomayor y Tomás de Silieza. [10]

La noche del 4 de julio, en conmemoración de la toma de posesión, hubo baile en el patio principal del Palacio Episcopal, [11] habiendo durado dos horas. En toda la ciudad hubo fiestas y hasta en los conventos organizaron sainetes.

El día primero de octubre de 1730, fecha en que desde tiempo inmemorial se ha celebrado "la festividad de Nuestra Señora del Rosario" en el templo de Santo Domingo, con tal motivo se colocó a dicha imagen, la nueva corona de oro esmaltada de finas piedras preciosas, cuyo valor fue de 12,000 pesos. [12]

El último acto público que efectuó el primer año de su pontificado el señor obispo Juan Gómez de Parada, fue oficiar las honras fúnebres del Papa Benedicto XIII. [13] El 15 de diciembre de 1730 ordenó que en la iglesia Catedral se colocase un túmulo, habiendo ordenado que todas las columnas, pedestales y cornisas fueran cubiertas con terciopelo y tafetán morado y negro, encontrándose todos esos cortinajes con guarniciones de plata y flecos de oro. En el piso se colocaron alfombras de bayeta negra. La oración fúnebre fue pronunciada por el padre Juan de Goycochea, de la orden de los Jesuitas. [14]

Encontró la diócesis de Guatemala sufriendo grandes necesidades económicas, especialmente por la falta de dinero efectivo. De inmediato se dio a la tarea de reorganizar las rentas y cobros del diezmo, con lo que logró aumentar las escasas rentas tanto de la Catedral como de las demás parroquias.

Trabajó por otra parte en lograr establecer en Guatemala la Casa de la Moneda, para aliviar la difícil situación por falta de dinero efectivo en circulación.

Organizó, asimismo, las rentas del Colegio Tridentino y reorganizó los Tribunales Eclesiásticos de toda su extensa diócesis. Dedicó gran parte de 1734 y 35 a supervisar los trabajos del monasterio de las Capuchinas, trabajo que vio concluido el 25 de enero de 1736. También durante este tiempo supervisó directamente en toda la diócesis el pago directo del diezmo en bienes y efectivo.

Recabó numerosos informes y redactó un brillante escrito sobre los beneficios que se siguen del Jubileo de Indulgencia Circular que actualmente se conserva en Guatemala por la Archicofradía del Santísimo Sa-

10 Efemérides J. Pardo, página 169.
11 Ibid., página 169.
12 Ibid., página 170.
13 Actas Capitulares, tomo 4º. C. E. G.
14 Efemérides J. Pardo, página 170.

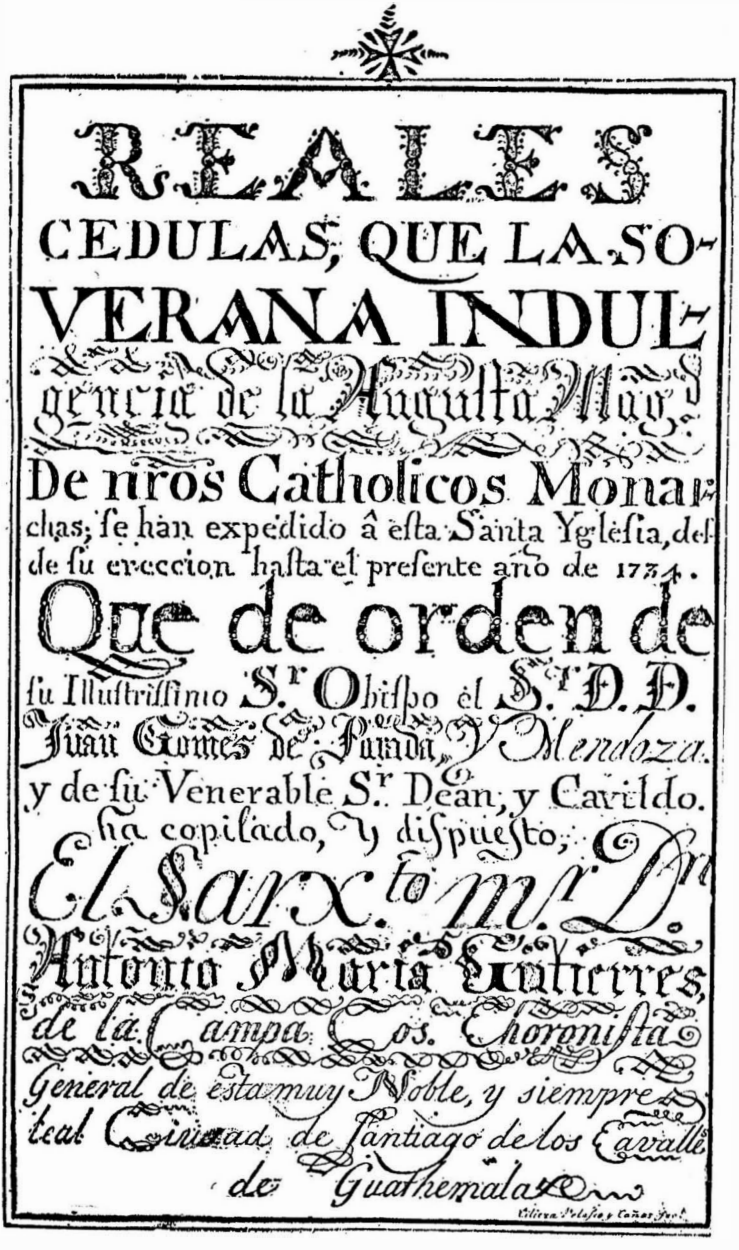

Libro de Reales Cédulas del Cabildo Eclesiástico de Guatemala recopiladas por el Cronista, Sargento Mayor don Antonio María Gutiérrez de la Campa Cos en el año de 1734. Carátula. Dibujo de Cilieza Velasco y Cañas.

cramento de la iglesia Catedral, jubileo de Indulgencia conocido en la actualidad con el nombre de *Circular*.

Sus esfuerzos por establecer la Casa de la Moneda, sus dotes personales, su vasta erudición, le valieron que el Ayuntamiento de la ciudad de Santiago de Guatemala le concediera el honor de colocar su retrato entre los varones ilustres y beneméritos en la sala del Ayuntamiento. Este honor solo había sido conferido antes al ilustrísimo obispo Francisco Marroquín.

Durante su gobierno, florecieron las artes, especialmente la música, período en que surgió un grupo de compositores que recibieron todo su estímulo, para escribir música sacra. En la colección de obras musicales encontradas recientemente en la Catedral de la Nueva Guatemala de la Asunción, se hallan más de 850 obras escritas en este período. Allí podemos apreciar villancicos, misas, negros, obras al Santísimo Sacramento y a algunos santos como San Pedro, Santa Rosa, etcétera. Fue precisamente en esta época en que se dieron a conocer en Guatemala las obras de Joseph de Torres, Diego de Caseda, Manuel de Sumaya —el primer compositor de una ópera en América—, Joachim García, Mota, Joseph de Roca, Francisco de los Reyes, Diego Salazar y muchos otros más, encontrándose en esta colección una serie de copias de obras raras, como una titulada "A Nuestro Padre San Pedro", "Aria con Violines, Oboes y Clarines" del Señor Leonardo Vinci. [15] Consta de 8 hojas en las cuales está la obra musical para clarines, oboes primero y segundo, voz primera y segunda, bajo, órgano y violín primero. Hay una indicación en la cubierta que dice "falta el violín primero".

Existen en los Archivos Eclesiásticos del Arzobispado de Guatemala otras dos obras más del compositor Leonardo Vinci, el cual es un homónimo del gran Leonardo Vinci, del cual sabemos —por gentileza del Cardenal G. Benelli, en carta del 19 de septiembre de 1970—, que "nació en Strongoli el año 1690 y murió en Nápoles el de 1730, después de haber sido vicemaestro de la Capilla Real de la Iglesia de Guatemala y compositor de cantatas, oratorios, etcétera".

Las fichas de archivo de estas obras dicen los siguientes datos:

VINCI-Leonardo aria

Título: Divino Portento
Ejecución: Con violines, trompas y oboes
Clave: Fa Mayor (f)

Compuesta: en 7 hojas

Otros datos: Se cantó en Guatemala en su estreno y el año 1762, en la Catedral de Guatemala. En su carátula presenta la leyenda siguiente: aria a voz sola, al Santísimo Sacramento, con violines, trompas y oboes. Divino Portento, etc. De Vinci.

Tiene las partituras completas para Violín primero, Violín segundo, viola, trompa primera y dos hojas adicionales con el acompañamiento.

15 "Datos para la Historia de la música en Guatemala". Obra inédita de Agustín Estrada Monroy.

VINCI-Leonardo aria

Título: Bendito el Señor
Ejecución: Con violines y bajo solo
Clave: Do Menor (c)

Compuesta: en 4 hojas

Otros datos: Es copia escrita en papel del comúnmente usado en 1750. En su carátula presenta la leyenda siguiente: Sr. San Pedro-aria a voz sola, con violines. Para Santo o Santa. Bendito el Señor, etc. De Vinci.

VINCI-Leonardo aria

Título: Mirad que Pedro Santo
Ejecución: Con violines, oboes y clarines
Clave: Do

Compuesta: en 7 hojas

Otros datos: Unica obra musical de este compositor, que aparece con el nombre completo Leonardo Vinci. En su carátula aparecen las siguientes anotaciones: Aria con violines, oboes y clarines del señor Leonardo Vinci. Al Sr. San Joaquín. A Nuestro Padre San Pedro. "Mirad que Pedro Santo". "Le falta el violín primero". Bajo a la aria, voz primera y segunda, oboe, primero, bajas y órgano, clarines.

El Obispo Gómez de Parada, recorrió su extensa Diócesis y su visita Pastoral abarcó todos los caminos que más tarde recorrería el arzobispo Cortés y Larraz.

Fue promovido para la diócesis de Guadalajara, habiéndole llegado la noticia mientras estaba en la visita pastoral, sucediendo entonces el insólito caso en la historia de la Iglesia de Guatemala, que su obispo ya no regresara a Santiago de Guatemala, sino que con fecha 28 de mayo de 1736 escribió al Deán y Cabildo pidiendo que fuese declarada Sede Vacante, por estar designado para la diócesis de Guadalajara. Este asunto provocó no pocos problemas a los miembros del Cabildo Eclesiástico.[16]

Llegado a Guadalajara inició la Visita Pastoral, reedificó el Colegio Seminario, edificó más de 20 iglesias y confirió el sacramento de la confirmación a más de 80,000 personas. Promovió el comercio marítimo por la costa del sur de México, con los puertos de Guatemala.[17] Falleció el 14 de enero de 1751.

16 Actas Capitulares C. E. G., tomo 4º, folio 96v.
17 Historia de la Iglesia en la América Española, página 818.

Cabildo Sede Vacante

El 8 de junio de 1736 el deán, doctor Joseph Sunsín de Herrera, citó a cabildo a los canónigos para que se considerara materia grave de tratarse inmediatamente el declarar sede vacante la mitra de Guatemala debido a la ausencia del Obispo don Juan Gómez de Parada. Se llegó a unidad de criterios de que se debería citar por cédula *ante diem* a todos los miembros del Cabildo Eclesiástico para tratar de dicho asunto.

Al día siguiente, 9 de junio, se reunieron los miembros del cabildo para tratar de declarar sede vacante. El primero en tomar la palabra fue el doctor Manuel de Falla, quien se mostró sumamente preocupado y pidió que se leyese a la letra la constitución de Urbano VIII que comienza *Nuper Nobis*. Habiéndose leído, protestó que "todo lo que hiciera el Deán y Cabildo en esa reunión sería de toda nulidad y que apelaba ante el juez y protestaba el real auxilio de la fuerza, avisando que se presentaría ante la Real Audiencia no sólo por denegación de apelación, sino también por el notorio, violento e injurioso despojo que se hacía a la dignidad, jurisdicción y administración episcopal con la declaratoria de Sede Vacante", pidiendo luego de su discurso que se le extiendan los testimonios que pidiera. [1]

El doctor Tomás de Guzmán fue de parecer contrario, mientras que el deán Sunsín de Herrera manifestó que creía que lo más conveniente era esperar la llegada de las bulas del nuevo obispo fray Pedro Pardo de Figueroa. Agregó que en el ínterin prosiguiera con el gobierno del obispado y provisorado el que nombrara el obispo Gómez de Parada, corroborando dicho nombramiento el cabildo para subsanar cualquier nulidad. Por existir tan grave duda fue que solicitó la sesión del cabildo en pleno, pero que él era de parecer que sí procedía a declarar Sede Vacante por la ausencia del señor obispo.

El 11 de junio de 1736 nuevamente se volvió a reunir el cabildo para tratar de la elección del Provisor. Después de celebrarse las discusiones sobre el punto a tratar, el deán Sunsín de Herrera pidió que se celebrase votación, en la cual todos votaron por unanimidad porque se declarase electo para Provisor y Vicario General del obispado de Guatemala en Sede Vacante al deán Sunsín de Herrera. [2]

1 Actas Capitulares, libro 4º, folio 98v. A. E. G.
2 Actas Capitulares, libro 4º, A. E. G., folio 99v.

Este agradeció la elección unánime, pero declaró que en honor a la verdad, no se encontraba en condiciones de poder ejercer dicho cargo, dado no sólo su avanzada edad de setenta años, sino "por la falta de salud, y sueño, repetidos vagidos y flatos que junto con el sumo trabajo en que ha consumido toda su vida, se halla al presente postrado e impotente para poder cumplir con su conciencia y la de vuestras señorías en dicho cargo, a quien suplica rendidamente se sirvan admitir esta representación y excusa y de no haber lugar, pide se le dé testimonio desta consulta y su proveimiento, para usar de todos los recursos que de derecho le convengan". [3]

Aceptada la renuncia se le extendieron los testimonios, habiéndose pasado a la elección de juez de testamentos, capellanías y obras pías y resultando electo el doctor Manuel de Zepeda, maestrescuela de la Iglesia de Guatemala.

Antes de proceder a la nueva elección de Provisor y Vicario General del obispado, el doctor Manuel de Falla declaró que en vista de una carta recibida del obispo Gómez de Parada, retiraba la denuncia que había presentado en días pasados, y que pedía al deán y cabildo se le diera por bien presentada esta nueva declaración, dejando totalmente nulo lo solicitado anteriormente.

El doctor de Falla procedió a la lectura de la mencionada carta, en que el obispo Gómez de Parada, con fecha 28 de mayo de 1736 escribió desde Chiantla, concediendo al cabildo que en llegando él a los límites de la diócesis, podría ser declarado en Sede Vacante el obispado de Guatemala. En atención al tiempo transcurrido hasta "hoy 11 de junio", el mencionado obispo se debe encontrar en tierras muy distantes y por lo tanto, la elección que se verificaría tendría plena validez. [4] Verificada la elección, resultó electo Sunsín de Herrera, quien aceptó el cargo. [5]

El 7 de octubre de 1736 el provisor Sunsín de Herrera citó al cabildo para tratar lo relativo a la recepción que se daría al nuevo obispo, pues en el ingreso que se había hecho del anterior, éste le había manifestado que todo lo relativo a los preparativos de la entrada, envío del dinero, mula con gualdrapa, fuegos artificiales, luminarias y festejos eran cosas completamente superfluas, que solamente venían a gravar las escasas rentas de la diócesis. Sometido a votación, se determinó que se seguiría con lo establecido por la costumbre. [6]

El ocho de noviembre de 1736 se reunió nuevamente el Provisor y cabildo para tratar lo relativo a la entrada que haría el obispo fray Pedro Pardo de Figueroa y allí mismo se leyó la carta que éste había enviado, dando cuenta de su consagración y de "haber recibido sus Bulas a fines del mes de junio de 1736 y que después de haberse consagrado como obispo del obispado de Guatemala, daba parte de ello desde la ciudad de México, en veinte y dos de septiembre de 1736". [7]

3 Ibid., folio 99v.
4-5 Actas Capitulares, libro 4º, A. E. G., folio 100v.
6 Actas Capitulares, libro 4º, A. E. G., folio 104v.
7 Actas Capitulares, libro 4º, A. E. G., folio 107v.

Después de haber recibido oficialmente el pase del poder que enviara el obispo Pardo de Figueroa, para que el doctor don Manuel de Falla tomara posesión de la mitra en su nombre, el cabildo en pleno le dio posesión dos días más tarde. De esta manera, el 18 de noviembre de 1736 cesó en sus funciones de Provisor el deán Sunsín de Herrera. [8]

Lamentablemente, a la medianoche del 3 al 4 de abril de 1737 falleció el doctor don Manuel de Falla, sin poder llegar a entregar el cargo al obispo Pardo de Figueroa. Tan pronto como se reunió el cabildo, se tomó en consideración que el obispo había previsto que en caso de fallecimiento o de ausencia del doctor Falla, tomaría posesión inmediatamente el doctor don Tomás de Guzmán y Alvarado, lo que así se hizo, [9] habiendo permanecido en este cargo hasta la llegada del obispo Pardo de Figueroa el 22 de septiembre de ese año.

8 Ibid., libro 4º, folio 109v.
9 Ibid., folio 118v.

ESTA OBRA SE TERMINO DE IMPRIMIR
EL 22 DE MAYO DE 1973, EN LOS
TALLERES DE LA TIPOGRAFIA
NACIONAL DE GUATEMALA,
CENTRO AMERICA.

TIPOGRAFIA NACIONAL
GUATEMALA